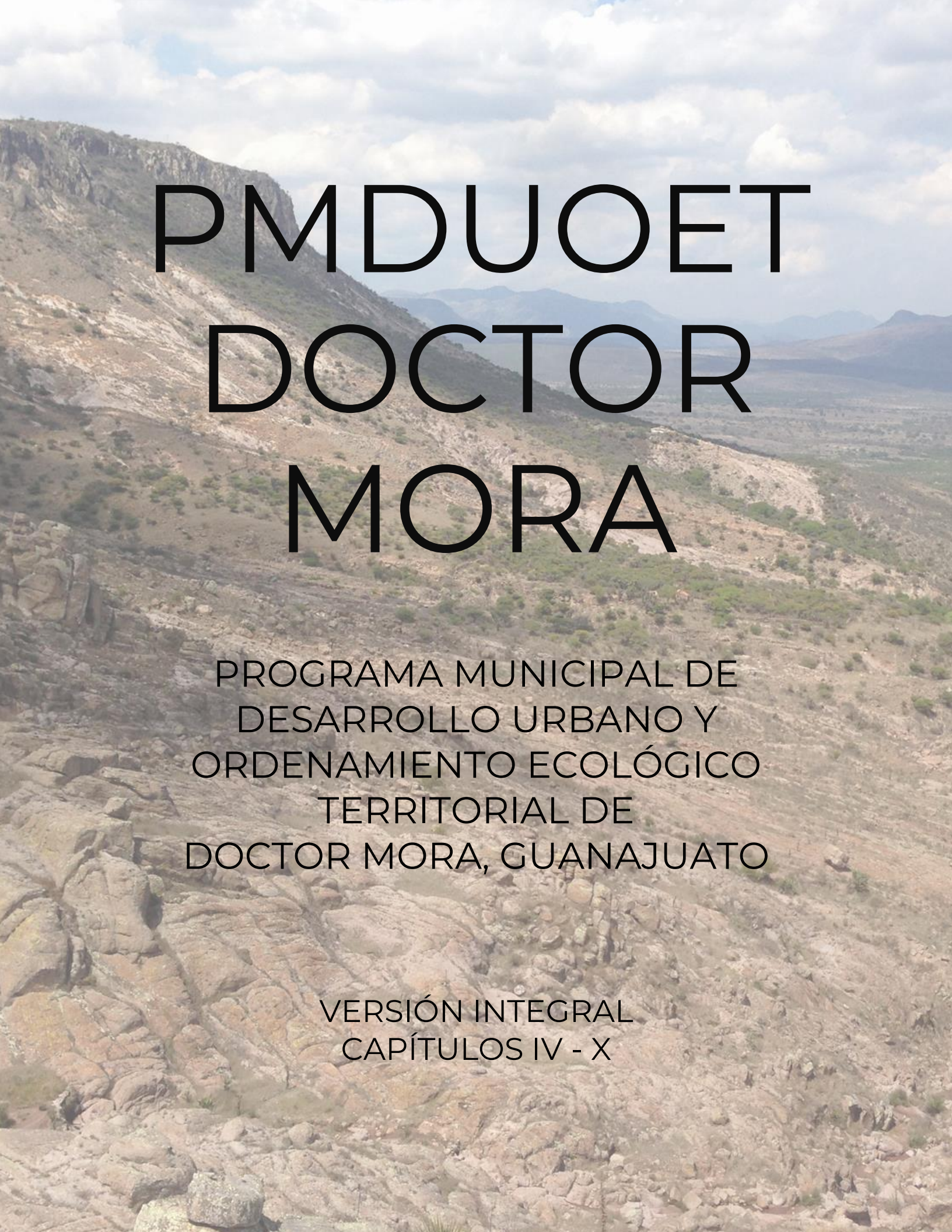


PMDUOET DOCTOR MORA

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE DOCTOR MORA, GUANAJUATO

VERSIÓN INTEGRAL
CAPÍTULOS IV - X

Doctor Mora
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021

GTO
Grandeza de México
Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial

LANDSCAPE PLANNING
consultores

Agradecimientos

Honorable Ayuntamiento de Doctor Mora

Ing. Mario Luis Arvizu Méndez
Presidente Municipal

Lic. Yvette Medina Salinas
Síndica

C. P. Jorge Alejandro Ceballos Briones
Secretario del H. Ayuntamiento

C. Eduardo Reséndiz Moreno
Regidor

C. Verónica Sosa Barrera
Regidora

C. Juan Marmolejo Lucio
Regidor

C. Julio César Chávez Rodríguez
Regidor

Mtra. María Lucía Lugo Mata
Regidora

C. Uriel Rangel Jiménez
Regidor

C. Gabriela Basaldúa Basaldúa
Regidora

C. Abid Bazaldúa Lugo
Regidor

Lic. Mariela Méndez Valencia
Directora de Planeación, Evaluación y Seguimiento

Nicolás Fernando Pichardo Ríos
Director de Desarrollo Urbano

Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial

María Isabel Ortiz Mantilla
Secretaria

Fidel García Granados
Subsecretario de Ordenamiento Territorial y Gestión de los Recursos Naturales

José Isidro Cuevas Carrillo
Director General de Ordenamiento Ecológico Territorial

Contenido

Prospectiva y Diseño de Escenarios 8
Diseño de escenarios 2
Modelo conceptual del sistema socioambiental 2
Escenario tendencial 6
Población 6
Agua potable 8
Energía eléctrica 9
Residuos sólidos 10
Vivienda 11
Equipamiento urbano 13
Suelo urbano 15
Actividades económicas 15
Cambio climático 17
Escenario contextual 17
Escenario estratégico 18
Imagen objetivo 18
Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio 49
Objetivos generales del Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio 50
Definición del Modelo 51
Fichas por UGAT 191
Estrategia de desarrollo urbano 268
Zonificación de usos y destinos del suelo 269
Instrumentos de Política 307
Grupos de UGAT 311
Disposiciones generales 327
Propuesta de reglamento de zonificación, usos y destinos del suelo (criterios generales). 333

Programación de proyectos, medidas, obras y acciones 335
Estrategias, programas, acciones y proyectos 336
Vinculación de proyectos, medidas, obras y acciones con problemáticas ambientales, urbanas y territoriales 356
Objetivos estratégicos y metas por subsistema 364
Organización y administración del ordenamiento sustentable del territorio 373
Proceso de formulación y aprobación del PMDUOET 374
Ejecución (Aplicación) 378
Seguimiento y control 379
Evaluación 379
Coordinación 379
Criterios de concertación con los sectores público, social y privado 393
Concertación con dependencias y entidades del sector público 394
Criterios de concertación con los sectores social y privado 395
Concertación para proyectos prioritarios 398
Convenios 399
Control y evaluación 401
Seguimiento para el control del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de Doctor Mora. 402
Sistema de indicadores 403
Anexo Talleres de participación 493
Primer taller de agenda ambiental, urbana y territorial 494
Segundo taller de Modelo de ordenamiento sustentable del territorio 496
Tercer taller prospectiva y diseño de escenarios 500
Consulta pública del programa municipal del desarrollo urbano y Ordenamiento ecológico territorial del Municipio 502
Bibliografía 504

Prospectiva y Diseño de Escenarios



El futuro es múltiple y los futuros posibles son varios. La descripción de un futuro posible y del recorrido asociado al mismo constituye un escenario. Los escenarios representan diferentes imágenes de futuro. Construirlas nos ayuda a comprender como las decisiones y las acciones que hoy tomamos pueden influir en nuestro futuro. Los escenarios son una forma de pensar en el futuro y deben utilizarse para definir el tipo de desarrollo que se persigue mediante la instrumentación del PMDUOET en Doctor Mora.

La planificación tradicional es esencialmente retrospectiva, puesto que los objetivos que se persiguen son determinados en gran medida, por lo que sucede en el presente y ha sucedido en el territorio donde se planifica. En la modalidad prospectiva ocurre a la inversa. Primero, se establece el futuro deseado tan abiertamente como sea posible, esto es, de manera creativa y libre de las restricciones de la experiencia y las circunstancias actuales. Segundo, con esta imagen de lo deseable en mente, se procede a la selección del futuro más satisfactorio a partir de las posibilidades actuales y las lecciones del pasado (Inzunza, 2000).

La aplicación de la prospectiva a la planificación territorial responde a la necesidad de ver, con mayor claridad el futuro de cada población en un mundo lleno de incertidumbre y donde los efectos de las crisis son una realidad cada vez más frecuentes. La reflexión de la prospectiva al interior de una población constituye un hecho único para superar las limitaciones y contradicciones que plantea el corto plazo y generar esperanzas en los ciudadanos, tomando conciencia sobre la necesidad imperiosa de adoptar opciones que supongan una ruptura con el pasado, modificar los hábitos y comportamientos y asumir las transformaciones que sean necesarias.

Es necesaria una visión global de los problemas que afectan a cada población para iniciar una actuación a escala local. Paralelamente es necesario movilizar al conjunto de actores sociales locales de manera que sirvan al desarrollo de las estrategias del territorio. Lo importante es que cada uno sepa previamente dónde quiere ir; en función de ello es como podrá establecer el camino hacia el futuro.

Diseño de escenarios

La palabra escenario ha generado mucha confusión en el tiempo resultando en diferentes significados o conceptos, pero siempre con un mismo trasfondo de pensar en el futuro. Una definición simplificada considera al escenario como la descripción de un futuro potencial o posible, incluyendo el detalle de cómo llegar a ella, que explora el efecto conjunto de varios eventos y sus consecuencias a través del tiempo. Existen muchos futuros posibles, pero de ellos sólo algunos tienen en este momento la mayor probabilidad de ocurrencia. Por esa razón, la prospectiva debe ser capaz de identificar aquellos escenarios futuros con mayor probabilidad de incidencia, acotados al territorio municipal y definidos con un horizonte al 2040.

En este contexto, se conceptualizan a continuación 4 escenarios que permitirán el análisis prospectivo de Doctor Mora, y facilitarán el proceso de toma de decisiones para aterrizar programas, proyectos, medias y acciones a corto, mediano y largo plazo, en busca de un desarrollo sostenible para los habitantes del municipio.

No obstante, para la determinación de cualquier escenario, es importante la definición precisa de una línea base que permitirá identificar el punto de partida de los diferentes aspectos analizados, el sistema socio-ambiental-territorial.

Modelo conceptual del sistema socioambiental

Este modelo se construye a partir de los aspectos clave de cada uno de los subsistemas analizados en la caracterización y diagnóstico, considerando además como un elemento fundamental la agenda ambiental, urbana y territorial, que agrupa las problemáticas y conflictos territoriales, misma que deberá ser considerada como punto de partida para la identificación de efectos y consecuencias de problemáticas a futuro, así como posibles opciones para su prevención, mitigación o resolución.

Para su construcción se utilizó como base la agenda ambiental, urbana y territorial, desarrollada al inicio del proceso de ordenación territorial, misma que agrupa las principales problemáticas y conflictos identificados. Esta agenda además se complementa con aquellos puntos críticos de atención prioritaria identificados en el diagnóstico, además de aquellos elementos positivos (sinergias sectoriales, fortalezas, servicios ambientales, entre otros).

En la Figura 1 se presenta la esquematización del sistema socio-ambiental-territorial actual de Doctor Mora, en este se identifican los principales sectores productivos o usos de suelo antropogénicos que inciden en el territorio municipal, entre los que se contemplan: la agricultura, la ganadería, los asentamientos humanos, el comercio, la infraestructura, la minería no metálica y el turismo. Además, se representan los recursos naturales clasificados en agua, aire, suelo, ecosistemas y biodiversidad. En este además se conceptualizan las relaciones entre los diferentes elementos del modelo, donde las flechas rojas simbolizan problemáticas y conflictos territoriales, las flechas verdes sinergias intersectoriales y las azules bienes y servicios ecosistémicos.

En general todos los recursos naturales presentan un estado crítico, dado que son presionados por la mayoría de los sectores productivos, el agua es el recurso natural que presenta un mayor número de problemáticas ambientales asociadas, particularmente los asentamientos humanos descargan aguas residuales sin tratamiento hacia cuerpos de agua superficiales, así mismo se identificó una problemática importante en materia de la disponibilidad del recurso, actualmente todos los acuíferos sobre los que se encuentra Doctor Mora presentan una situación de déficit hídrico, es decir, no tienen disponibilidad, y el gasto de agua extraída supera el agua que se infiltra hacia los mismos, por lo que el nivel freático cada vez se presenta a mayor profundidad, y el agua extraída es de menor calidad. El mayor gasto de agua se da por el sector agrícola que en su gran mayoría carece de sistemas tecnificados.

El recurso aire, también es sujeto de diversas problemáticas, todas ellas relacionadas con la contaminación atmosféricas por diversas fuentes y tipos de contaminantes. Mientras que el sector asentamientos humanos genera emisiones a partir de los transportes automotores, otros como la ganadería intensiva, libera partículas de materia orgánica suspendida.

El caso de los suelos no es la excepción y se registran diversas problemáticas ambientales que inciden negativamente sobre este recurso, particularmente por procesos de erosión y pérdida de suelo a causa de las actividades agrícolas, además del uso excesivo de agroquímicos ha provocado la salinización de los suelos, así como la disminución de su fertilidad debido al uso excesivo de los mismos, la baja rotación de cultivos y las malas prácticas agrícolas. Otra causa de degradación de los suelos se da por la artificialización de estos a causa del crecimiento acelerado y desordenado de las manchas urbanas y sectores económicos, además de la generación de residuos sólidos urbanos que se depositan en tiraderos clandestinos a cielo abierto, en barrancas y cauces.

Para el caso de los ecosistemas y la biodiversidad del municipio, estos se encuentran restringidos a las principales elevaciones del municipio, donde la topografía

accidentada ha limitado el avance de las actividades humanas, no obstante, sectores como los asentamientos humanos, la minería metálica y la misma agricultura han seguido creciendo a costa de la superficie forestal municipal, provocando la pérdida de hábitats y el desplazamiento de especies. Así mismo las redes de infraestructura vial han provocado la fragmentación del territorio, dificultando el flujo de especies entre macizos forestales.

En materia de conflictos territoriales, los principales sectores afectados son la agricultura, particularmente por la pérdida de superficie agrícola a costa del crecimiento urbano, y el turismo que ha disminuido debido a la degradación de los paisajes naturales a causa de bancos de materiales y la deforestación de los ecosistemas.

Se registra además un importante rezago educativo, presentando Doctor Mora un grado de escolaridad de apenas 8.04, es decir segundo grado de secundaria; en otras localidades como San Joaquín y La Otra Banda, el grado de escolaridad es considerablemente más bajo alcanzando apenas promedios igual o menor a 2 (segundo grado de primaria).

En materia de salud, se registra un índice de salud (factor del índice de desarrollo humano) de 0.7766, siendo el tercero más alto solo superado por Victoria y San José Iturbide.

Doctor Mora presenta algunas de las condiciones de vivienda con mayor rezago, donde el 2.26 % de las viviendas carecen de piso firme, y 2.84 % únicamente cuentan con un dormitorio.

En materia económica, se carece prácticamente en el municipio de macrounidades económicas, dependiendo casi por completo del sector terciario, particularmente de comercios al por menor con pocas personas ocupadas, lo que genera pocas oportunidades de empleo. Esto se ha reflejado en procesos migratorios bien identificados, el municipio tiene un grado de intensidad migratorio muy alto, ocupando el 6to. lugar de los 46 municipios a nivel estatal. El 12.58 % viviendas en el municipio reciben remesas.

En general todos estos elementos nos permiten ubicar un Doctor Mora, sin una oferta importante de oportunidades económicas, lo que ha provocado la terciarización de la economía, manteniendo una alta pobreza entre su población lo que ha provocado que se registre una tasa alta de rezago en diferentes ámbitos. El 68.4 % de la población, es decir, 11,747 personas se encuentran en situación de pobreza, de esos el 51.4 % presentan pobreza moderada y el 17 % pobreza extrema. El número promedio de carencias de la población en situación de pobreza es de 2.3, y con

relación a la situación de pobreza extrema es de 3.4, un poco similar en comparación a la registrada en el estado de Guanajuato (pobreza 2.4 y pobreza extrema 3.5).

Ambientalmente se registra una degradación y pérdida de todos sus recursos naturales, provocando un desequilibrio ecológico importante en su territorio, y disminuyendo así su resiliencia ante efectos negativos de cambio climático.

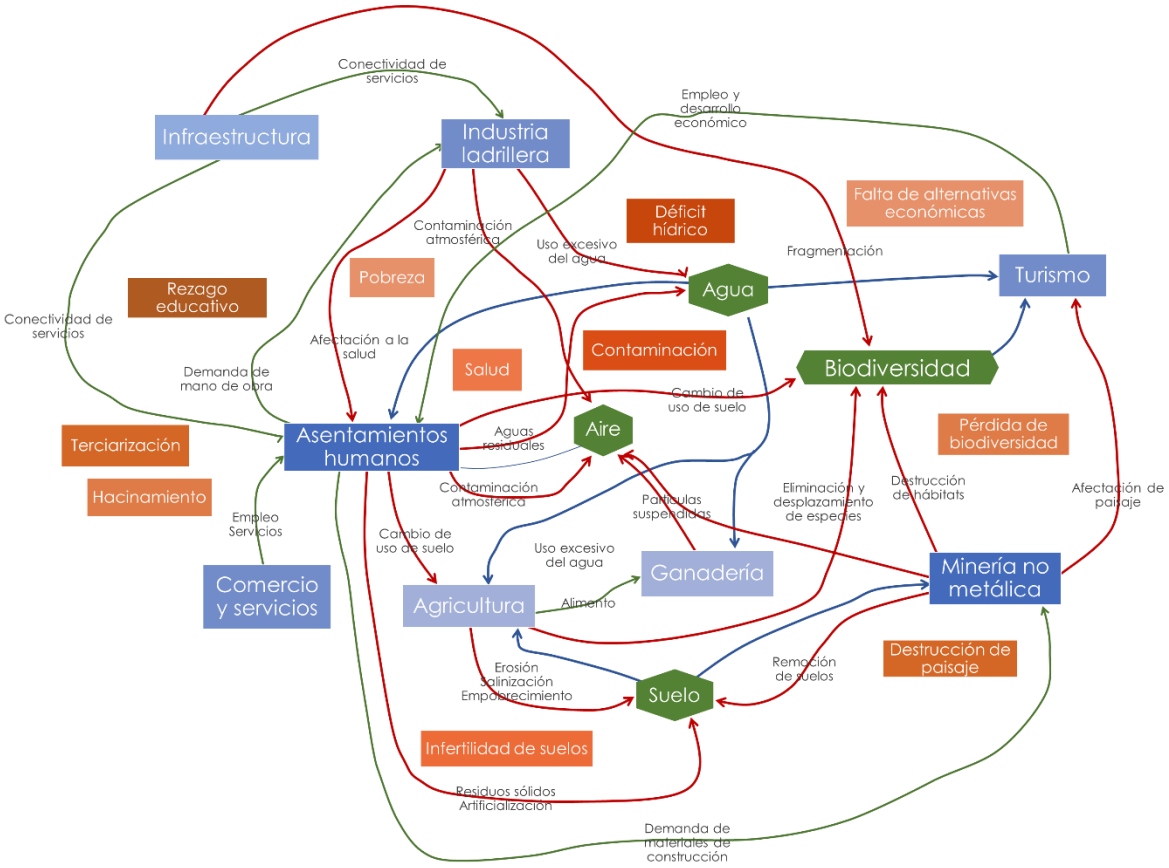


Figura 1. Modelo conceptual del sistema soco-ambiental de Doctor Mora

Fuente: Landscape Planning S.C.

Escenario tendencial

Es el escenario que trata de mostrar lo que sucederá si las tendencias actuales continúan de la misma forma hacia el futuro. No obstante, no es suficiente extrapolar las tendencias, se requiere explicar cuáles son los factores históricos o nuevos que influyen o contribuyen a que la tendencia esperada sea similar a la actual.

En materia de ordenamiento la evaluación de las tendencias en los cambios de uso de suelo en el territorio constituye uno de los ejes fundamentales para la generación del escenario tendencial, ya que permite identificar el impacto de los cambios sobre los atributos ambientales que definen la aptitud sectorial.

Población

El CONAPO calculó que en el período 2010 a 2030, la población del municipio de Doctor Mora habría de crecer en un 15 % a un ritmo promedio anual de 1.07 %, según la tendencia observada en los últimos años y pasará de 23,665 habitantes a 27,270. Solamente la cabecera municipal y mantendrá su carácter urbano en 2030 al contar con 5,958 pobladores en ese año (Tabla 1).

Con los datos disponibles y dados los movimientos poblacionales al interior del municipio, entre localidades resulta poco confiable proyectar la población de éstas y considerar preferiblemente el volumen de población municipal.

Al estabilizarse un bajo crecimiento poblacional, es previsible un cambio en su estructura, apreciándose un estrechamiento de la base de la pirámide y un ensanchamiento de los grupos etarios de 15 y más años.

Tabla 1. Proyección de la población municipal al año 2030

Nombre de la localidad	2010	2020	2030	Tasa de crecimiento 2010-2030
Doctor Mora	5,215	5,572	5,958	1.069
Resto	18,450	19,821	21,312	1.075
Total municipal	23,665	25,393	27,270	1.073

Fuente: Proyecciones de la población por municipios y localidades. CONAPO. http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Proyecciones_Datos

La dinámica poblacional, en esta proyección tendencial, observará una baja en la natalidad y mortalidad, prolongación de la esperanza de vida al nacer, ligero saldo neto migratorio positivo y alza en la edad mediana.

La estructura poblacional también constatará transformaciones, con reducción en los primeros grupos etarios quinquenales y crecimiento en los subsiguientes grupos. Ello implicará adecuaciones a políticas sociales principalmente respecto a los equipamientos en educación y salud, así como respecto a las necesidades de puestos de trabajo.

Por otro lado, y con independencia de las modificaciones en la estructura poblacional, el volumen de la demanda de servicios básicos continuará aumentando tanto por el crecimiento poblacional como por factores productivos y culturales. Entre ellos destacan la demanda de agua potable, energía eléctrica, generación de residuos sólidos, vivienda y equipamiento urbano.

El lento crecimiento de los asentamientos humanos no implicará una reestructuración funcional del territorio, a menos que se reforzará una especialización económica municipal requiriendo un uso diferente del espacio.

La ocupación del suelo para asentamientos humanos parece no impactar las áreas agropecuarias y forestales, siempre que no se aliente la dispersión poblacional.

Al actual rezago de equipamiento, habrá que sumar la nueva demanda que presupone el crecimiento poblacional y reorientar su localización. La accesibilidad al equipamiento puede lograrse mediante la mejora de la movilidad hacia los servicios públicos.

Agua potable

De mantenerse los patrones actuales de consumo de agua potable a nivel domiciliar, para el año 2020, se requerirán aproximadamente 1.39 millones de metros cúbicos de agua anuales y 1.49 millones de metros cúbicos anuales de agua al 2030 exclusivamente para satisfacer la demanda doméstica, considerando la utilización de 150 litros diarios por persona. Esa demanda ejerce enorme presión sobre la capacidad los recursos hídricos lo que puede llegar a generar conflictos sociales y económicos (Tabla 2).

Tabla 2. Proyección del consumo de agua por municipio y subregión al 2030.

Nombre de la localidad	2020	litros/año	2030	litros/año
Doctor Mora	5,572	305,067,000	5,958	326,200,500
Resto de localidades	19,821	1,085,199,750	21,312	1,166,832,000
Total municipal	25,393	1,390,266,750	27,270	1,493,032,500

Fuente: Landscape Planning S.C. con base en estimación de consumo per cápita de SEMARNAT.

Adicionalmente se requerirá el líquido para las actividades económicas que se desarrollen en el municipio y su demanda será creciente. Debido a la baja disponibilidad de los acuíferos, es necesario modificar los patrones de consumo, acompañándolos de tecnologías de bajo consumo y mayor eficiencia en la utilización de este recurso.

Para el cuidado, eficiente distribución y aprovechamiento del recurso agua, será necesario que de acuerdo con el Artículo 14 de la Ley de Aguas Nacionales, de manera efectiva la Comisión Nacional del Agua promueva y apoye la organización de los usuarios, incidiendo en la preservación y control de calidad del agua de acuerdo con las competencias de los tres órdenes de gobierno de cuenca (Unión 2013).

Energía eléctrica

En la proyección tendencial de consumo de energía eléctrica en este municipio, se espera un ligero crecimiento, principalmente por la expansión de la cobertura del servicio a todas las localidades y viviendas, pero también por la expansión de la universidad, por lo que resulta necesario realizar las gestiones e inversiones necesarias para promover la modernización y ampliación de las redes, a fin de prevenir riesgos de insuficiencia del servicio.

En un estimado general y de acuerdo con cifras que proporciona el Banco Mundial, el consumo per cápita de energía eléctrica en 2010 en México fue de 2.091 kWh, con una tasa de crecimiento media anual de 1.7 %. Ajustando esa demanda a las características rurales del municipio puede esperarse un consumo per cápita aproximado de 1.93 kWh.

Al mejorar el nivel de ingreso de las familias se influye de manera directa en el consumo de energía eléctrica y de generarse esa mejoría económica sería natural un mayor consumo.

Por otro lado, como parte de la obra pública y la ampliación de equipos de bombeo de agua, alumbrado público y otras infraestructuras, para el año 2020 el consumo ascendería a 2.24 kWh y al 2030 a 2.54 kWh por persona (Tabla 3).

A esta demanda de energía eléctrica, se sumaría la demanda que plantean los procesos productivos del sector secundario y los avances tecnológicos en la mayoría de los procesos productivos, comerciales y financieros.

Tabla 3. Proyección del consumo de energía eléctrica subregional al 2030

Nombre de la localidad	2020	kWh/año	2030	kWh/año
Doctor Mora	5,572	12,481	5,958	15,133
Resto de localidades	19,821	44,399	21,312	54,132
Total municipal	25,393	56,880	27,270	69,266

Fuente: Landscape Planning S.C. con base en datos del Banco Mundial (Mundial 2012).

Residuos sólidos

La generación de residuos sólidos implicará una fuerte inversión en equipamiento para la recolección de éstos en las áreas urbanas y su traslado hasta los sitios de disposición final. Con los mecanismos de depósito de las basuras en tiraderos a cielo abierto o aun en rellenos sanitarios, además se requiere de extensas superficies.

Considerando que los niveles de ingresos bajos y en su relación con patrones de consumo, en este municipio se estimó en 0.75 kg por persona diariamente. Para el año 2020, se estima que cada persona generará un 0.90 kg de residuos sólidos diariamente y para el año 2030 un kg diario por habitante. De esta suerte, en 2020 se espera una generación de residuos equivalente a 8,341 toneladas y en 2030 de 9,953 toneladas de residuos sólidos municipales en todo el municipio.

Tabla 4. Proyección de generación de residuos sólidos al 2030

Nombre de la localidad	2020	kg/año/persona	2030	kg/año/persona
Doctor Mora	5,572	1,830,402	5,958	2,174,670
Resto de localidades	19,821	6,511,199	21,312	7,778,880
Total municipal	25,393	8,341,601	27,270	9,953,550

Fuente: Landscape Planning S.C. con datos del Banco Mundial (Mundial 2013).

Para la disposición final de estos residuos, basándose en análisis generados por la SEMARNAT y que calcula un metro cúbico por 1.5 toneladas de basuras, el volumen en rellenos sanitarios requerido para la disposición de los desechos sería de 5,561 m^3 en 2020 y de 6,635 m^3 en 2030.

Será necesario prever el crecimiento del tren de aseo que requerirá de contenedores, camiones recolectores, personal para su operación y otros medios logísticos. Paralelamente crecerá la generación de otros desechos que requieren manejo especial por ser residuos peligrosos. También se habrá de dar atención a los residuos de la construcción que merecen tratamiento específico.

Vivienda

La demanda de viviendas nuevas también tendrá un crecimiento como consecuencia del incremento poblacional y de los cambios en la composición familiar y de los hogares. Asimismo, se verá afectada por el deterioro y obsolescencia del parque habitacional existente a la fecha.

A la fecha existe un excedente de viviendas, si se toman en cuenta aquellas que se encuentran desocupadas, de acuerdo con las cifras del Censo de Población y Vivienda 2010. Dicho instrumento contabilizó 6,437 viviendas, pero sólo estuvieron habitadas 5,166 de ellas.

Con base en la proyección de crecimiento poblacional de CONAPO a nivel municipal para los años 2020 y 2030 pero tomando en cuenta también la probable disminución de la composición del núcleo de personas residentes por vivienda a 4.3 y 4.1 personas, sin reposición de viviendas deterioradas o caducas, se estima todavía un excedente de 532 unidades en 2020 y un déficit de 214 al año 2030; reiterando que se tiene el supuesto de que se ocupara el parque habitacional total existente al presente.

Tabla 5. Requerimientos de vivienda

Población	2020	2030
	25,393	27,270
Habitantes/vivienda	4.3	4.1
Viviendas requeridas	5,905	6,651
Viviendas existentes en 2010	6,437	6,437
Diferencia	-532	214

Fuente: Landscape Planning S.C.

La Comisión Estatal de Vivienda de Guanajuato COVEG, estimó las necesidades de vivienda hasta 2030, habiendo publicado los requerimientos hasta 2018.

En la metodología establece que las nuevas necesidades se componen principalmente de los siguientes aspectos:

- Formación de nuevos hogares. Producto de la emancipación de individuos, la formación de parejas o familias y la división de hogares preexistentes a causa de divorcios o separaciones.

- Reposición o adecuación de vivienda previa. Se refiere a la necesidad de reponer las viviendas que concluyen su vida útil, así como las necesidades de reparación por desgaste de los materiales de construcción. También incluye las necesidades de ampliación por el aumento de los miembros del hogar.

- Movilidad. Se refiere a las necesidades producto de la migración. Cuando las personas se mueven de un lugar a otro de forma permanente, lo hacen por motivos de trabajo, de estudio, familiares, de salud, entre las causas más importantes.

Adicionalmente determina el rezago cuantitativo de ellas, derivado de mala calidad y obsolescencia para establecer la demanda objetivo. Para el municipio de Doctor Mora, estima que al año 2018 se requerirán 166 nuevas unidades; con esos criterios, los requerimientos al 2030 serían de 210 viviendas (COVEG, 2013).

Sin embargo, es preciso considerar que una cantidad importante de viviendas son propiedad de personas que se encuentran en otras regiones del país o en Estados Unidos trabajando, por lo que estas viviendas no están disponibles para ser ocupadas por el requerimiento de vivienda de nuevos hogares, además de que es preciso considerar que la nueva política migratoria del gobierno de Estados Unidos podría generar el retorno de numerosos migrantes a territorio mexicano. Por lo que es preciso considerar que al menos el 50% de las viviendas desocupadas no estará disponible para subsanar los requerimientos de vivienda a futuro, por lo que a las 214 viviendas calculadas a partir de las proyecciones de CONAPO y COVEG se deberá adicionar un total de 635 viviendas adicionales que aun y cuando se encuentren deshabitadas, no están disponibles para ser ocupadas ya que los migrantes las consideran como espacios para su retorno, que podría empezar a incrementarse en los siguientes años. Dando un total entonces de 849 viviendas, como requerimiento al 2030.

Equipamiento urbano

Conforme al sistema normativo de equipamiento urbano emitido por la Secretaría de Desarrollo Social, se estiman los siguientes requerimientos para poder dar cobertura a la población estimada para el año 2030:

Tipo de equipamiento	Superficie actual (m^2)	2030	
		Pob. estimada 27,270 habitantes	
		Unidades	Sup. Total (m^2)
			466,608
Educación	585,190		144,340
Jardín de niños	750	2	1,500
Escuela atípicos	5,800	2	11,600
Escuela primaria	3,900	3	11,700
Escuela secundaria	9,180	5	45,900
Secundaria técnica	9,180	3	27,540
Preparatoria	9,200	3	27,600
Tecnológico agropecuario	10,000	1	10,000
CECATI	8,500	1	8,500
Cultura	75,040		32,000
Biblioteca pública	270	10	2,700
Casa de la cultura	750	4	3,000
Museo (arte y cultura)	2,200	4	8,800
Centro cultural social popular	1,300	10	13,000
Auditorio municipal	1,500	3	4,500
Salud	27,500		10,000
Hospital	1600	1	1,600
Centro de salud	700	12	8,400
Asistencia social	376,605		116,708
Centro de asist. des. infantil	835	12	10,020
Centro de desarrollo comunitario	2,400	8	19,200
Casa de día para menores	1,600	10	16,000
Casa de día para ancianos	1,600	12	19,200

Tipo de equipamiento	Superficie actual (m^2)	2030	
		Pob. estimada 27,270 habitantes	
		Unidades	Sup. Total (m^2)
			466,608
Cementerio	10,000	4	40,000
Velatorio	1,536	8	12,288
Comercio	163,800		93,600
Plaza de usos múltiples (tianguis)	11,700	8	93,600
Comunicaciones	6,440		2,760
Centro integral de servicios (correo y comunicaciones)	230	12	2,760
Transporte	17,000		9,000
Base de transporte público	500	16	8,000
Central camionera	1000	2	1,000
Recreación	55,000		37,000
Plaza cívica-explanada	1,500	10	15,000
Juegos infantiles	1,000	10	10,000
Parque de barrio	2,000	6	12,000
Deporte	20,000		8,000
Cancha de usos múltiples	1000	8	8,000
Administración pública	16,800		7,200
Módulo ayudantía municipal	200	16	3,200
Central de bomberos	400	10	4,000

Fuente: Landscape Planning S.C.

Suelo urbano

Tomando en cuenta el déficit de equipamiento, de acuerdo con las normas de la SEDESOL, así como los elementos de la estructura urbana que incluye vialidades urbanas y déficit de vivienda, los requerimientos de incorporación de suelo para uso urbano hasta 2030 se estiman en 93.5 hectáreas (Tabla 6):

Tabla 6. Requerimientos de suelo para asentamientos humanos

Estructura urbana	Hectáreas
Equipamiento	48.0
Vivienda*	30.0
Vialidades urbanas**	7.5
Otros usos***	8.0
Total	93.5

*Vivienda: vivienda nueva más rezago, 150 m^2 por vivienda
**Vialidades urbanas 25 % de la superficie destinada a vivienda
***Otros usos (rellenos sanitarios, equipamiento agropecuario, comercio y transporte)
Fuente: Landscape Planning S.C.

Esta estimación de suelo urbano presupone el crecimiento horizontal para todas las localidades y que la estructura urbana de la cabecera municipal no se vea fragmentada por las condiciones naturales del medio físico o por el diseño urbano que se adopte.

Puede haber variaciones al ajustar proyectos de acuerdo con las variaciones en la estructura poblacional, así como de proyectos que se acuerden para el municipio o que se aprueben para el sector privado, mismas que se tomarían en cuenta para los ajustes correspondientes.

Actividades económicas

El escenario económico para los próximos años enfrenta diversas dificultades a pesar del crecimiento en el estado de Guanajuato; ello se debe a que el municipio se encuentra distante de las zonas industriales, comerciales y del corredor de movilidad de personas, bienes y servicios. Las repercusiones de la disminución en el crecimiento económico del país que ha sido estimado por el Fondo Monetario Internacional en aproximadamente 2 % también se dejan sentir en este territorio.

La desaceleración económica agravará las condiciones de pobreza y marginación por falta de procedimientos redistributivos de la riqueza debido a:

- Falta de creación de empleos

- Agudización de desempleo por falta de capacitación y/o preparación académica
- Falta de recaudación fiscal
- Incremento de la deuda externa
- Dispersión y cambio de destinatarios de los programas agropecuarios cuyo principio debía ser la autosuficiencia y seguridad alimentaria
- Falta de articulación territorial y económica de las actividades municipales con las regionales y estatales
- Reducción de recursos de programas de apoyo social
- Reducción de recursos a las instituciones de servicios y asistencia social

Por lo anterior, es necesario fortalecer y reorientar el impulso de programas económicos y sociales, así como las acciones específicas de inversión pública y permitir la efectiva organización comunitaria para la autogestión que contrarreste los efectos de la baja en el crecimiento económico.

También se requieren esfuerzos de gobernanza y de ejercicio transparente de las políticas y de los recursos para abatir prácticas corruptas. De acuerdo con INEGI, el estado de Guanajuato ocupa el décimo primer lugar a nivel federal en cuanto al porcentaje de la población que percibe prácticas de corrupción de acuerdo con los resultados derivados de la Encuesta Nacional de Impacto Gubernamental (ENCIG) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) aplicada en 2013.

En el sector turismo se identifican posibilidades de crecimiento por su diversidad patrimonial e histórica, así como algunos puntos con potencial ecoturístico, siempre que se adopte una política congruente y articulada acorde con los distintos segmentos turísticos: de negocios y alternativo (que incluye al ecoturismo, turismo de aventura, turismo rural y turismo cultural). El mercado de origen será prioritariamente nacional, y con posibilidades específicas para los migrantes de retorno de todo el estado de Guanajuato.

Otras tendencias de la economía incluirán:

- Fortalecimiento de la actividad agrícola hacia un modelo tecnificado pero acorde a mejores prácticas de utilización de fertilizantes y plaguicidas biológicos, bajo consumo energético y mejor aprovechamiento del agua.
- Mayor requerimiento de infraestructura, incluidas las microinfraestructuras.
- Mejora en eficiencia e impacto de los servicios a la producción, al comercio y de la administración pública.
- Promoción del crecimiento empresarial y manufacturero.

Cambio climático

Con base en evaluaciones de las variables climatológicas, se ha podido apreciar un incremento promedio de la temperatura de 0.6°C a 0.8°C en la temperatura media anual, notable incluso en esta porción nororiental en el estado de Guanajuato. Se aprecia también una disminución en la cantidad de lluvia promedio anual, pero con eventos de lluvia intensa o de tormentas en períodos breves que se contraponen a los riesgos de sequía (IEE, 2011).

Escenario contextual

El escenario contextual es aquel que se desarrolla considerando el efecto que tendría la implementación de planes, programas, proyectos y acciones, tanto de los tres niveles de gobierno, como de los particulares. Para la determinación de este escenario resulta importante identificar aquellos proyectos o programas previstos para la zona y que podían generar cambios a las tendencias de desarrollo modificando el escenario tendencial dando lugar a un escenario contextual.

Identificación de proyectos y programas con incidencia en los patrones de uso del territorio y el desarrollo sectorial

De acuerdo con el PMDUOET vigente se identificaron los siguientes proyectos:

Centro Comunitario

Para el proyecto titulado "Construcción de la primera etapa del Centro Comunitario" se destinó una inversión de 106 mil pesos y el viernes de 17 de enero del presente año se dio el arranque de esta construcción de la primera etapa del Centro Comunitario en la localidad la Estancia con la cual se busca beneficiar a más de 177 familias

Bordo La Purísima

El bordo la Purísima conto con una inversión de un millón 363 mil 670 pesos, con aportación entre estado, municipio y beneficiarios. Par los cuales se contabilizan 32 ejidatarios.

Escenario estratégico

El escenario estratégico se construyó a partir de la imagen objetivo (expectativas sociales de desarrollo), que representa el modelo de desarrollo deseado por la sociedad del municipio. Mediante la confrontación de la imagen objetivo con los resultados de los escenarios tendencial y contextual se identificaron aquellas discordancias entre ambos que requerirán la aplicación de una serie de medidas estratégicas de mitigación o prevención de los procesos de deterioro y de los conflictos ambientales.

Imagen objetivo

La imagen objetivo constituye el escenario o visión de largo plazo que integra las expectativas sociales de desarrollo del municipio, en otras palabras, incorpora el estado deseable para cada uno de los ámbitos de atención al año 2045. En esta se reflejan los deseos de la población y la visión ideal al año 2045. Este escenario constituye uno de los de mayor importancia dado que nos permite definir el futuro deseable al que debemos transitar como sociedad de Doctor Mora.

Esta imagen se dividió en los 5 ejes estratégicos propuestos, donde para cada uno se establecieron una serie de metas a alcanzar referidas a los temas más relevantes de cada eje. En este ejercicio se incorporan además las metas propuestas en los ODS (ONU) como marco de referencia del umbral deseado.

Para cada eje estratégico se define la visión 2045 y la imagen objetivo, misma que se aterriza a metas concretas con indicadores medibles. La visión 2045 incorpora los planteamientos de la visión 2040 del Plan Municipal de Desarrollo, dado que, en conjunto con el PMDUOET, constituyen los instrumentos de visión de largo plazo del municipio de Doctor Mora, mismos que deben estar articulados y ser complementarios entre sí.

Eje desarrollo social

El desarrollo de un territorio no puede ser entendido desde la perspectiva única del crecimiento económico. El propósito final del desarrollo se encuentra en cada uno de sus habitantes y en las posibilidades que ellos tienen para elegir una vida en la que puedan realizar a plenitud su potencial como seres humanos.

El progreso de países, estados y municipios depende del desarrollo particular de cada una de sus comunidades, en la medida que las personas progresan en lo individual y en lo grupal pueden alcanzar mayores niveles de desarrollo. En este sentido el

desarrollo social debe ser justo, equilibrado y equitativo, para lo que se debe considerar un desarrollo social integral de toda la población atendiendo a grupos vulnerables y segregados, evitando a toda costa procesos de desarrollo que promuevan la segregación socioespacial de la población.

Para lograr el desarrollo y bienestar humano y social, se debe de contar con las condiciones para el desarrollo integral y armónico de las personas, la familia y la comunidad. A medida que estos se desenvuelvan satisfactoriamente tanto en lo individual como en lo colectivo, se alcanzaran mayores niveles de desarrollo

En este contexto, el municipio de Doctor Mora debe proveer a sus ciudadanos de las condiciones necesarias para alcanzar su pleno desarrollo a fin de lograr los objetivos de salud, educación para la vida, cohesión social, erradicación de la pobreza, vivienda digna, equidad de género e inclusión entre otros, que promuevan el derecho tendiente a alcanzar un mejor nivel de vida. Obtener este nivel, es parte de los objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas, adoptados por nuestro país y de los cuales, tanto el gobierno del Estado, como el municipio son impulsores y actores (PMD 2040).

Visión del desarrollo social

En el año 2045 Doctor Mora se percibe como un municipio donde todos sus habitantes tienen igualdad de oportunidades que garanticen una mejor calidad de vida, sin importar su condición social, en donde se garantiza el acceso a los derechos sociales y la seguridad alimentaria; presenta el índice de desarrollo humano más alto de la región, constituyendo uno de los polos de atracción de población dada la alta calidad de vida de sus habitantes.

La población en situación de pobreza se ha reducido a menos de 20 %, y se promueven todo el tiempo acciones, programas y proyectos que promueven su disminución en el municipio. Para este año ya no se registran personas en condición de pobreza extrema en el municipio.

Se ha alcanzado la cobertura total de servicios de salud, los centros de salud y hospitales cuentan con personal, áreas y equipamiento suficiente y adecuados para dar servicio integral a la población de manera equitativa e incluyente, existen centros de salud bien equipados y con personal suficiente en cada una de las cabeceras de articulación municipal, mismos que tienen capacidad suficiente para dar servicio a la población de cada región de articulación municipal.

La totalidad de la población municipal tiene acceso a equipamientos deportivos y recreativos suficientes y en condiciones dignas, mismos que se encuentran

distribuidos en el territorio municipal, disminuyendo la necesidad de traslado para que la población acceda a estos.

En el tema de educación, se ha logrado alcanzar la cobertura del 100 % de la población hasta el nivel educativo medio superior, con una dotación de equipamiento suficiente para brindar un servicio adecuado, y distribuidos de manera que presenten una cobertura total, sobre el sistema urbano-rural municipal.

Una mayor población tiene acceso a sistemas escolarizados, por lo que la totalidad de la población de 6 a 14 años puede asistir a la escuela, y se ha reducido la tasa de deserción al 0% en nivel primaria.

Doctor Mora se considera como uno de los municipios a la vanguardia en los rubros de ciencia, tecnología e innovación en su educación media y superior, particularmente vinculada al sector agroalimentario.

Se han promovido acciones que han permitido una educación digna e integral a grupos en situación de vulnerabilidad, entre otros, la población indígena, comunidades rurales aisladas, migrantes o grupos en riesgo de abandono escolar. Existe una alfabetización universal de la población municipal.

Existe un acceso universal a una mejor calidad de alimentación, sobre todo a los sectores de la población que se encontraban en situación de pobreza y vulnerabilidad, incluidos los lactantes, lo que permitió promover su desarrollo social y reduciendo por ende la población en situación de pobreza por acceso a la alimentación. Se ha instalado una red de comedores comunitarios urbanos y rurales en las zonas donde se registraban condiciones de mayor marginación y pobreza buscando desarrollar, fortalecer y consolidar una estrategia de atención que proporcione y produzca alimentos nutritivos y en cantidad suficiente a grupos poblacionales con problemas de desnutrición, en riesgo de padecerla y en inseguridad alimentaria.

Se ha fortalecido el ingreso de las familias, a través de la vinculación con oportunidades en el mercado laboral y el otorgamiento de apoyos que propicien la generación de ingresos propios, entre ellos se ha promovido el crédito a la palabra, que ha permitido que jóvenes, mujeres y familias impulsen proyectos de emprendimiento o productivos lo que ha mejorado sus ingresos. La población con educación superior cuenta con las oportunidades para desarrollarse profesionalmente en el municipio.

Existen apoyos suficientes y adecuados para grupos vulnerables y personas con discapacidad, permitiendo la equidad y la igualdad de oportunidades de las personas en condiciones de vulnerabilidad, de aquellas con algún tipo de

discapacidad severa, de niñas, niños, mujeres y adultos mayores, promoviendo su incorporación al desarrollo social y económico.

Existe un desarrollo cultural sin precedentes, mismo que ha favorecido el sentido de pertenencia y multiculturalidad entre la población, y que ha permitido impulsar y dar a conocer el patrimonio cultural municipal en el ámbito estatal, salvaguardando las manifestaciones de la cultura y el ejercicio de los derechos de las comunidades. Existen espacios culturales en cada una de las localidades de articulación lo que permite la expresión cultural de todos los habitantes del municipio. La casa de la cultura de Doctor Mora, inaugurada en el 2005, es uno de los espacios culturales más importantes de la región, donde se realizan diferentes actividades como: danza folclórica, baile de salón, artes plásticas, guitarra, huapango, tunditos, pintura y lectura.

La biblioteca municipal se ha convertido en el punto central de la red de centros del saber del municipio de Doctor Mora, donde se ofrecen todo tipo de servicios de apoyo a la educación y la cultura, misma que se articula con la casa de cultura y con siete aulas y un auditorio, estas instalaciones se localizan en las diferentes regiones de articulación municipal, que impulsan el conocimiento y la cultura de todas las localidades del territorio.

Imagen objetivo del eje desarrollo social

La imagen objetivo del eje desarrollo social se aterriza en 16 metas particulares al 2045, mismas que se vinculan con las metas de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, para cada tema vinculado a las metas propuestas se identifica el estado actual, así como las metas vinculadas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y se propone el escenario objetivo al 2045. Las metas se vinculan a indicadores, lo que permitirá la evaluación en el tiempo de los avances de cada una de estas.



Meta DSo-01

Reducir la población de todo tipo de condición de pobreza en el municipio de 50 % que se tenía en el 2015

Diagnóstico	Agenda 2030	Imagen Objetivo
50 % población en situación de pobreza (CONEVAL, 2015)	25 % población en situación de pobreza. ODS 1 Fin de la Pobreza Meta 1.2	20 % población en situación de pobreza

Indicador

% Población en situación de pobreza



Meta DSo-02

Reducir la población en condición de pobreza extrema en el municipio con valor en el 2015 de 6.6 %

Diagnóstico	Agenda 2030	Imagen Objetivo
3.5 % población en situación de pobreza extrema (CONEVAL, 2015)	0 % población en situación de pobreza extrema. ODS 1 Fin de la Pobreza Meta 1.1	0 % población en situación de pobreza extrema

Indicador

% Población en situación de pobreza extrema



Meta DSo-03

Gestionar la ampliación de servicios de salud a fin de incrementar su cobertura en el municipio que para el 2015 correspondía al 6.54 %

Diagnóstico	Agenda 2030	Imagen Objetivo
6.54 % población sin acceso a servicios de salud (CONEVAL, 2015)	0 % población sin acceso a servicios de salud ODS 3. Salud y bienestar Meta 3.8	0 % población sin acceso a servicios de salud

Indicador

% Población sin cobertura de salud



Meta DSo-04

Abatir el hambre en el municipio. El indicador en población con carencia en acceso a la alimentación para el 2015 para Doctor Mora era del 23 %

Diagnóstico	Agenda 2030	Imagen Objetivo
23 % población con carencia en acceso a la alimentación (CONEVAL, 2015)	0 % población con carencia en acceso a la alimentación. ODS 2 Hambre cero Meta 2.1	0 % población con carencia en acceso a la alimentación

Indicador

% Población con carencia en acceso a la alimentación



Meta DSo-05

Promover e impulsar la actividad física de la población, considerando que actualmente se cuenta con un déficit de cobertura de equipamientos deportivos.

Diagnóstico	Agenda 2030	Imagen Objetivo
35 % población sin cobertura y dotación de zonas verdes y espacios públicos.	100 % cobertura y dotación de zonas verdes y espacios públicos. ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles Meta 11.7	100 % cobertura y dotación de zonas verdes y espacios públicos

Indicador

Cobertura y dotación de equipamientos deportivos y recreativos



Meta DSo-06

Favorecer la situación de la vivienda, particularmente atendiendo la condición de rezago por materiales no adecuados en las misma. Para 2015 se registra el 9.6 % de población con carencia por calidad y espacios de la vivienda, por lo que se propone un escenario con un 0 % de población con carencia por calidad y espacios de la vivienda en el año 2045.

Diagnóstico	Agenda 2030	Imagen Objetivo
9.6 % población con carencia por calidad y espacios de la vivienda (CONEVAL, 2015)	0 % población con carencia por calidad y espacios de la vivienda. ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles Meta 11.1	0 % población con carencia por calidad y espacios de la vivienda

Indicador

% Población con carencia por calidad y espacios de la vivienda



Meta DSo-07

Gestionar la ampliación de cobertura de educación obligatoria (preescolar, primaria, secundaria y preparatoria) en todo el municipio y sobre todo en el medio rural, con el fin de reducir el rezago educativo que al 2015 representaba el 25.0 % (CONEVAL, 2015), asegurando que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos, se proponeiendo un escenario con 0 % de población con rezago educativo en el año 2045.

Diagnóstico	Agenda 2030	Imagen Objetivo
25.0 % población con rezago educativo (CONEVAL, 2015)	0 % población con rezago educativo. ODS 4 Educación de calidad Meta 4.1	0 % población con rezago educativo

Indicador

% Población con rezago educativo



Meta DSo-08

Elevar el grado promedio de escolaridad en el Municipio de Doctor Mora que para el 2015 correspondía a 7.14 años, a 12 años para 2045.

Diagnóstico	Agenda 2030	Imagen Objetivo
7.14 años Grado de escolaridad promedio (INEGI, 2015)	9 años Grado de escolaridad promedio. ODS 4 Educación de calidad Meta 4.1	Grado de escolaridad promedio de 12 años

Indicador

Grado de escolaridad promedio



Meta DSo-09

Consolidar la calidad y cobertura en la educación obligatoria (preescolar, primaria y secundaria), obteniendo una cobertura universal de equipamiento educativo para estos niveles en el municipio, actualmente la población fuera de rango de cobertura asciende a 1,035 habitantes.

Diagnóstico	Agenda 2030	Imagen Objetivo
4 % población sin cobertura	0 % población sin cobertura. ODS 4 Educación de calidad Meta 4.1	0 % población sin cobertura

Indicador

Cobertura de equipamiento educativo



Meta DSo-10

Incrementar el porcentaje de población de 15 años y más con educación media superior que para 2015 ascendió a 14.92 % (INEGI, 2015), proponiendo un escenario del 50 % al 2045, atendiendo la meta 4.4 (ODS-ONU), de aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.

Diagnóstico	Agenda 2030	Imagen Objetivo
14.92 % población de 15 años y más con educación media superior (INEGI, 2015)	Incrementar considerablemente población de 15 años y más con educación media superior. ODS 4 Educación de calidad Meta 4.4	50 % población de 15 años y más con educación media superior

Indicador

% Población de 15 años y más con educación media superior



Meta DSo-11

Gestionar como parte del desarrollo de las capacidades individuales y colectivas la ampliación de la cobertura de nivel superior en el municipio teniéndose como indicador para el año 2015 el 6.27 % de la población de 15 y más años con educación superior (INEGI, 2015), considerando un escenario al 2045 con un aumento al 20 %, dando cumplimiento de igual manera a la meta 4.4 (ODS-ONU).

Diagnóstico	Agenda 2030	Imagen Objetivo
6.27 % población de 15 años y más con educación superior (INEGI, 2015)	Incrementar considerablemente población de 15 años y más con educación superior. ODS 4 Educación de calidad Meta 4.4	20 % población de 15 años y más con educación superior

Indicador

% Población de 15 años y más con educación superior



Meta DSo-12

Abatir el porcentaje de población de 15 años y más analfabeta que en el 2015 correspondía al 11.93 % en el Municipio (INEGI, 2015), considerando la meta 4.6 (ODS-ONU), que determina que de aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética, proponiendo un escenario al 2045 con 0 % de población analfabeta

Diagnóstico	Agenda 2030	Imagen Objetivo
11.93 % población de 15 años y más analfabeta (INEGI, 2015)	Todos los jóvenes y una proporción considerable de adultos alfabetizados. ODS 4 Educación de calidad Meta 4.6	0 % población de 15 años y más analfabeta

Indicador

% Población de 15 años y más analfabeta



Meta DSo-13

Impulsar el acceso de la población al conocimiento para el impulso de sus capacidades, actualmente se cuenta únicamente con 1 biblioteca en el territorio municipal, ubicada en la cabecera En este sentido se propone una cobertura universal de equipamientos de biblioteca en las localidades de articulación regional, que presten servicio a la población que de estas depende.

Diagnóstico	Agenda 2030	Imagen Objetivo
1 biblioteca en cabecera municipal	-	2 bibliotecas (1 por cada región de articulación municipal)

Indicador

Número de elementos de equipamiento cultural (bibliotecas)



Meta DSo-14

Promover la cultura y el arte en el centro de las políticas de desarrollo sostenible de la población, actualmente se carece de espacios culturales en el municipio, existiendo únicamente la casa de cultura de la cabecera municipal, se propone en el escenario al 2040, que exista una cobertura municipal de espacios culturales suficientes para dotar de un servicio adecuado a la población de cada región de articulación.

Diagnóstico	Agenda 2030	Imagen Objetivo
1 casa de cultura	-	2 espacios culturales de dimensiones importantes (1 por cada región de articulación municipal)

Indicador

Número de elementos de equipamiento cultural (Casa de cultura o espacio cultural)



Meta DSo-15

Impulsar un espacio público seguro, sano y asequible, para el desarrollo de actividades sociales, culturales y de cualquier ende en el municipio. La meta 16.1 (ODS-ONU, establece como prioridad reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo, proponiendo un escenario con una disminución al 50 % en ilícitos de todo tipo en el año 2045.

Diagnóstico	Agenda 2030	Imagen Objetivo
-	Reducir significativamente la violencia. ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas Meta 16.1	Reducción del 50 % de ilícitos al año en la vía pública

Indicador

% de ilícitos al año en la vía pública

	***Meta DSo-16*** *Incrementar la población hablante de lengua indígena en el municipio, que actualmente asciende al 0.26 %, al 2 % en el año 2045, con la finalidad de preservar la cultura regional y promover la lengua indígena.*

Diagnóstico	***Agenda 2030***	***Imagen Objetivo***
0.26 % población hablante de lengua indígena (INEGI, 2010)	-	2 % población hablante de lengua indígena

Indicador
% Población hablante de lengua indígena

Eje Desarrollo económico estratégico

La economía debe ser diversificada y basada tanto en el aprovechamiento sostenible de la potencialidad natural del territorio, y la incorporación de conocimiento en el desarrollo del capital humano y el uso de nuevas tecnologías, con el propósito de contribuir a alcanzar el pleno desarrollo de la población y el municipio bajo un esquema de desarrollo económico sostenible.

En este desarrollo económico sostenible, las sociedades deberán crear las condiciones necesarias para que las personas accedan a empleos de calidad, estimulando la economía sin dañar el medio ambiente. También tendrá que haber oportunidades laborales para toda la población en edad de trabajar, con condiciones de trabajo decentes. Asimismo, el aumento de la productividad laboral, la reducción de la tasa de desempleo, especialmente entre los jóvenes, y la mejora del acceso a los servicios financieros para gestionar los ingresos, acumular activos y realizar inversiones productivas son componentes esenciales de un crecimiento económico sostenido e inclusivo. El aumento de los compromisos con el comercio, la banca y la infraestructura agrícola también ayudará a aumentar la productividad y a reducir los niveles de desempleo (Agenda 2030, ONU).

Para lograrlo es necesario consolidar diversos elementos clave, tales como el impulso a los motores económicos de acuerdo con la producción primaria y buscar y gestionar nuevos modelos económicos que diversifiquen la economía, poniendo énfasis en la tecnología industrial y aprovechamiento de otros elementos como los atractivos turísticos y aprovechar los encadenamientos potenciales de valor agregado hacia el consumidor y los productores, así mismo es de vital importancia elevar la capacitación académica que permita la inserción de la población en la

oferta laboral y que a su vez permita la atracción de nuevas inversiones con mayor derrama económica.

En este contexto, se debe propiciar que los sectores productivos y sociales generen un crecimiento económico, competitivo y sustentable con mejores oportunidades de desarrollo, el cual permita un mejor nivel de vida, garantizando fuentes de empleo y generando la atracción de inversiones dentro del municipio.

Visión del desarrollo económico estratégico

Doctor Mora presenta un ambiente propicio para la inversión al 2045, donde se impulsa y acompaña a los sectores económicos para lograr un desarrollo económico y productivo municipal, a efecto de generar más empleo competitivo, elevar la productividad en sectores estratégicos. En este contexto se han integrado y consolidado las cadenas productivas regionales, donde el municipio constituye un nodo estratégico del sector agroalimentario, lo que lo ha consolidado como el principal generador de empleo y receptor de inversiones de este sector a nivel regional.

Se ha incrementado su producción sustentable, la productividad, rentabilidad y competitividad de las actividades agroalimentarias, generando empleos e ingresos que han mejorado la calidad de vida de los productores agrícolas y sus familias. La producción agrícola ha aumentado de manera considerable, particularmente por el fomento de la agricultura protegida, que ocupa el 10% de la superficie agrícola del municipio, misma que se encuentra vinculada al parque de innovación agroindustrial de Doctor Mora, donde se transforman los productos locales.

El sector agroalimentario se encuentra bien organizado y estructurado mediante la integración de cadenas productivas enfocadas en el valor agregado, mediante modelos de asociatividad que facilitan la innovación, promueven su especialización, permiten el aprovechamiento de oportunidades de mercado y generan ventajas competitivas.

En el municipio se desarrolla una agricultura climáticamente inteligente, lo que ha aumentado la resiliencia del sector ante los efectos negativos del cambio climático, se ha tecnificado el 70% de la superficie de riego en el municipio, lo que ha mejorado la condición de disponibilidad de los acuíferos, lo que permite el almacenamiento del agua no aprovechada para su uso en períodos extraordinarios de sequía. En el municipio se cultivan productos de alta resiliencia climática, adaptados a periodos de estrés hídrico prolongados, además se ha incentivado la rotación de cultivos, por lo que la producción municipal presenta una alta diversificación, logrando que ningún cultivo ocupe más del 20% de la superficie total sembrada en cada período.

La agricultura de temporal se ha fortalecido, apoyada por la red de hoyas de riego extraordinario que se han implementado en el municipio para proteger los cultivos de períodos irregulares de sequía en el temporal, además los cultivos de estas regiones.

Se ha logrado un constante mejoramiento de la productividad, del trato al cliente, de las condiciones laborales y del cuidado del medio ambiente. Doctor Mora cuenta con uno de los parques agroindustriales más modernos y consolidados de la región, articulados con el sector logístico, productivo y de proveeduría local y regional. Se cuenta actualmente con capital humano calificado, gracias al impulso de ingenierías y posgrados de las universidades locales, mismos que se vinculan con las cadenas productivas agroindustriales regionales.

Se han articulado todos los sistemas de producción con base en procesos de aprendizaje tecnológico para la capacitación para la producción, inversión y vinculación, en la escala regional.

Existe una especialización profesional del sector primario, a partir de la formación de cuadros técnicos locales, transferencia tecnológica e innovación continúa respaldados por ingenierías y posgrados especializados en el sector agroalimentario que se imparten en las universidades locales.

Se han incrementado los ingresos de los productores pecuarios aumentando sus márgenes, particularmente el sector de lácteos ha repuntado, posicionando la cuenca lechera de Doctor Mora como uno de los principales abastecedores de la región.

Se han mejorado los procesos de transformación de los productos ganaderos mediante paquetes tecnológicos aplicados a las unidades de producción pecuaria poco tecnificadas. Las capacidades técnicas y administrativas de los productores para la integración de los actores de la cadena productiva han mejorado considerablemente, y se cuenta con asociaciones bien estructuradas, organizadas y articuladas dentro de la cadena productiva. Las condiciones de sustentabilidad ambiental en los ranchos y granjas han mejorado, por lo que los residuos sólidos se aprovechan prácticamente en su totalidad y sus aguas residuales son tratadas.

Doctor Mora se ha posicionado como un destino turístico a escala regional, integrando diversos servicios turísticos, y se ha consolidado como el punto de partida de numerosos recorridos hacia la Sierra Gorda de Guanajuato. Se ha fortalecido, incrementado y diversificado de manera importante la oferta turística municipal mediante el diseño e implementación de planes y proyectos integrales de desarrollo turístico específicos para cada región de articulación y articulados con los atractivos

turísticos con los que cada una de estas cuentan, aplicando criterios de competitividad y sustentabilidad.

El municipio implementa una adecuada estrategia energética con apoyo del estado para atender la generación de energías limpias y renovables para el sector productivo y urbano, y se ha implementado un proyecto de modernización y ampliación de la infraestructura eléctrica y de telecomunicaciones.

Se cuenta con uno de los parques de generación de energía solar más innovadores e importantes del estado, mismo que se ha articulado con el parque de desarrollo agroindustrial Chichimeca.

Imagen objetivo del eje desarrollo económico estratégico

La imagen objetivo del eje Desarrollo económico estratégico se aterriza en 9 metas particulares al 2045, mismas que se vinculan con las metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo sostenible, para cada tema vinculado a las metas propuestas se identifica el estado actual, así como las metas vinculadas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y se propone el escenario objetivo al 2045. Las metas se vinculan a indicadores, lo que permitirá la evaluación en el tiempo de los avances de cada una de estas.

<table>
<tr><td>
</td><td colspan="3">Meta DEE-01
Aumentar considerablemente la productividad agrícola, impulsando la agricultura protegida en el territorio municipal, aumentando su superficie al 5 % del total de la agricultura municipal en el 2045, incidiendo en las metas 2.3 y 2.4 de los ODS.</td></tr>
<tr><td>Diagnóstico
0.27.3 % de superficie agrícola protegida</td><td>Agenda 2030
ODS 2 Hambre cero Metas 2.3 y 2.4</td><td>Imagen Objetivo
10 % de superficie agrícola protegida</td></tr>
<tr><td colspan="3">Indicador
% de superficie agrícola protegida</td></tr>
</table>



Meta DEE-02

Tecnificar al menos el 70 % de la superficie agrícola de riego para 2045, aumentando su productividad y disminuyendo el gasto hídrico por la actividad, disminuyendo la sobreexplotaciób de los acuíferos regionales.

Diagnóstico	Agenda 2030	Imagen Objetivo
	Asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes. ODS 2 Hambre cero Meta 2.4	70 % de superficie agrícola de riego tecnificada

Indicador

% de superficie agrícola de riego tecnificada



Meta DEE-03

Crear un banco de semillas agrícolas, seleccionando aquellas con mayor resiliencia ante los efectos negativos del cambio climático, que permitan mejorar la productividad de la agricultura de temporal.

Diagnóstico	Agenda 2030	Imagen Objetivo
-	ODS 2 Hambre cero Meta 2.5	Banco de semillas de Doctor Mora

Indicador



Meta DEE-04

Impulsar la capacidad técnica de la población para poder participar de forma activa y calificada en todas las actividades económicas actuales y en nuevos proyectos de inversión que incidan en el territorio regional. Aumentar el grado de calificación municipal que actualmente asciende a 36.71, hasta un valor de 45.0 al año 2045.

Diagnóstico	Agenda 2030	Imagen Objetivo
Grado de calificación de 36.71	ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico Meta 8.6	Grado de calificación de 45

Indicador

Grado de calificación de la población



Meta DEE-05

Incrementar la producción bruta del sector secundario, particularmente el relacionado a la industria manufacturera en un 25 por ciento al 2030 y en un 50 por ciento al 2045.

Diagnóstico	Agenda 2030	Imagen Objetivo
145 mdp (INEGI, 2014)	Aumentar significativamente. ODS 9 Industria, Innovación e Infraestructura Meta 9.2	218 mdp de producción bruta

Indicador



Meta DEE-06

Consolidar el sistema turístico de Doctor Mora, impulsando los proyectos Centro Histórico y Cultural de Doctor Mora, y el sitio ecoturístico de la Presa Melchor Ortega, mismos que para 2045 constituirán uno de los principales ejes económicos de la economía municipal.

Diagnóstico	Agenda 2030	Imagen Objetivo
-		Proyectos Centro Histórico y Cultural de Doctor Mora, y Centro Ecoturístico de la Presa Melchor Ortega.

Indicador

Número de visitantes



Meta DEE-07

Impulsar un desarrollo agroindustrial bajo el enfoque de ecología industrial, con una visión de sostenibilidad en todos sus procesos. Para 2045 el parque de innovación agroindustrial estará vinculados a infraestructura para el tratamiento adecuado de sus aguas residuales, para la generación de al menos el 50 % de la energía eléctrica que requieren a partir de fuentes renovables, y para el manejo integral de sus residuos.

Diagnóstico	Agenda 2030	Imagen Objetivo
-	Modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles. ODS 9 Industria, Innovación e Infraestructura Meta 9.4. ODS 12 Producción y consumo responsables Metas 12.4 y 12.6	Parque de innovación agroindustrial 1 PTAR (100 l/s), Consolidación del parque Tampico Solar como el más importante del estado, Sistema integral de manejo de residuos industriales

Indicador

Certificación ambiental de empresas

<table>
<tr><td>
</td><td colspan="3">Meta DEE-08
Tener una economía dinámica presenta grandes implicaciones para la calidad de vida de las personas, los hogares y las comunidades, incrementando la producción bruta total del Municipio de Doctor Mora que en el 2014 fue de 243 mdp, la imagen objetivo es que aumente quinquenalmente 20 millones de pesos y para el escenario optimista 40 millones de pesos en esos mismos periodos.</td></tr>
<tr><td>Diagnóstico
243 Mdp</td><td>Agenda 2030</td><td colspan="2">Imagen Objetivo
443 Mdp</td></tr>
<tr><td colspan="4">Indicador
Producción bruta total</td></tr>
</table>

Eje Sustentabilidad Ambiental

La importancia del ambiente es hoy en día es innegable y esto tiene que ver con el abuso y el desgaste que el ser humano genera de manera cada vez más notoria sobre los complejos fenómenos naturales, lo que provoca alteraciones que afectan no sólo a otros seres vivos sino también a sí mismo.

El ser humano siempre ha interactuado –en mayor o menor grado– con el ambiente porque es de él de donde obtiene todos los recursos para su subsistencia. Sin embargo, en los últimos tiempos, el crecimiento de la población mundial a niveles desmedidos y el aumento de las necesidades de alimentos y diversos tipos de recursos, ha llevado al ser humano a generar severos daños ambientales y algunos de estos irreversibles, como el agotamiento de recursos no renovables, la contaminación de cursos de agua o del aire y la generación de gases del efecto invernadero, entre otros.

La importancia del ambiente estriba en el hecho de que todas las formas de vida toman lugar en él y no en otro lugar, por lo cual su cuidado y preservación debería ser uno de los elementos primordiales de la acción humana. Existe una conciencia cada vez más notoria sobre la relevancia de estas acciones y no sólo los individuos, sino también los gobiernos y las empresas, han comenzado a desarrollar actividades que tienden a preservar o a limitar el daño sobre el medio ambiente.

Nuestras actividades serán ambientalmente aceptables siempre que garanticemos el equilibrio entre su potencialidad, o su aptitud natural, y el impacto que podemos causarle con las mismas de forma que nos dé una capacidad de acogida positiva de la actividad propuesta.

En este contexto, la planificación a largo plazo bajo un esquema de desarrollo sostenible debe considerar como base fundamental el ambiente, es decir, el territorio en el que se desarrollan las actividades humanas, y sus recursos naturales que sustentas a estas. No es posible considerar una visión prospectiva a 2045 ideal, sin que se considere el ambiente como punto neurálgico del proceso de planeación.

Visión sustentabilidad ambiental

Doctor Mora al 2045 es uno de los municipios a la vanguardia de la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad. Se han adoptado medidas de sostenibilidad en todos sus procesos, actividades económicas y centros de población reduciendo al mínimo los impactos ambientales que estos generan.

La población ha desarrollado un sentido de alta conciencia ambiental, por lo que cada proyecto, obra o acción a desarrollar, se analiza a partir de sus efectos ambientales.

La conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica se ha logrado a través de la retribución de los servicios ecosistémicos, a las comunidades poseedores de los macizos forestales más importantes del municipio, mismos que han incrementado su superficie gracias a proyectos exitosos de restauración ecológica, y los cuales en su gran mayoría pertenecen a un nuevo sistema de áreas naturales protegidas municipales de Doctor Mora.

Se han desarrollado numerosos proyectos productivos exitosos vinculados con la conservación de los ecosistemas, particularmente relacionados con el turismo ecológico y con proyectos de aprovechamiento sostenible de recursos forestales.

Se ha logrado reducir la contaminación del agua, incluida aquella producida por eutrofización. Se ha disminuido la contaminación del aire mejorando la calidad del aire en los hogares y el ambiente. Se han mantenido y restaurado los ecosistemas contribuyendo así a la mitigación del cambio climático y a la adaptación a este, así como a la lucha contra la desertificación.

Se han reducido las emisiones de gases de efecto invernadero, contribuyendo así a alcanzar los objetivos de los tratados internacionales firmado por México. La restauración de los ecosistemas ha contribuido a la reducción de inundaciones, riesgos de sequía y las olas de calor. Desde finales de los años 30 se ha logrado la recuperación de los mantos acuíferos de la región.

Todas las localidades tienen áreas verdes y la mayoría de las viviendas unifamiliares tienen huertos familiares de traspatio. La población separa voluntariamente sus residuos, cabe destacar que la generación de residuos sólidos per cápita se ha reducido en casi un 50 %, además de que los residuos se procesan en la planta de

valorización de residuos sólidos de Doctor Mora, donde se seleccionan todos los residuos reciclables o reutilizables, depositándose en el nuevo relleno sanitario municipal, solo el pequeño porcentaje que no es susceptible de valorizarse.

Los suelos agrícolas han recuperado gradualmente su fertilidad, gracias a técnicas agroecológicas aplicadas a los procesos de producción agrícolas y el fomento de la agricultura orgánica.

Imagen objetivo del eje sustentabilidad ambiental

La imagen objetivo del eje Sustentabilidad Ambiental se aterriza en 12 metas particulares al 2045, mismas que se vinculan con las metas de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, para cada tema vinculado a las metas propuestas se identifica el estado actual, así como las metas vinculadas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y se propone el escenario objetivo al 2045. Las metas se vinculan a indicadores, lo que permitirá la evaluación en el tiempo de los avances de cada una de estas.

Subsistema ambiental	***Meta SA-01*** *El cambio climático es una realidad palpable y la mejor forma de contribuir a mitigar sus efectos es mediante la reducción de las emisiones a la atmósfera, particularmente las correspondientes a los GEI; por ello se propone un escenario al 2045 donde se logre la reducción de las emisiones de GEI al menos en un 50 % en el municipio de Doctor Mora.*		
Diagnóstico 15,331 ton CO2/año, 672 ton CH4/año, 1 ton N2O/año		***Agenda 2030*** ODS 13 Acción por el clima Meta 13.2	***Imagen Objetivo*** -50 % de emisiones de GEI
Indicador Emisiones de GEI (ton/año)			

Subsistema ambiental	***Meta SA-02*** *Lograr un incremento de la capacidad instalada de las plantas de tratamiento de aguas residuales que consta actualmente de dos plantas, una la cabecera municipal, y la otra en la localidad del Lindero. Instalar una planta de tratamiento en la localidad de articulación La Noria-Ejido Begoña y aumentar la capacidad de la planta de la ciudad central a 100 l/s.*		
Diagnóstico 2 plantas de tratamiento (75 l/s)		***Agenda 2030*** -50 % aguas residuales sin tratar ODS 6 Agua limpia y saneamiento Meta 6.3	***Imagen Objetivo*** 3 PTAR PTAR cabecera (100 l/s)
Indicador Número de PTAR, Capacidad (l/s) de PTAR cabecera municipal			

	***Meta SA-03*** *Lograr un aumento del porcentaje de cobertura al 100 % de tratamiento de aguas residuales al 2045 en las localidades de articulación municipal y la cabecera municipal.*		
Diagnóstico 2 plantas de tratamiento (75 l/s)	***Agenda 2030*** -50 % aguas residuales sin tratar ODS 6 Agua limpia y saneamiento Meta 6.3	***Imagen Objetivo*** 3 PTAR	
Indicador Número de PTAR			

	***Meta SA-04*** *Conservar la cobertura ecosistémica que actualmente asciende a 5,327 ha, promoviendo la restauración de aquellas zonas degradadas de vocación forestal.*		
Diagnóstico 5,327 ha de cobertura ecosistémica	***Agenda 2030*** ODS 15 Vida de ecosistemas terrestres Meta 15.2	***Imagen Objetivo*** 100 % de superficie ecosistémica preservada	
Indicador Superficie ecosistémica			

	***Meta SA-05*** *Crear el programa de retribución de servicios ecosistémicos, vinculado a un fondo ambiental, para que en un escenario al 2045, todos los núcleos agrarios poseedores de macizos forestales y territorios que brindan servicios ecosistémicos obtengan una retribución adecuada y equivalente a otros usos potenciales de esos territorios, contribuyendo a la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad.*		
Diagnóstico -	***Agenda 2030*** -50 % aguas residuales sin tratar ODS 6. Agua limpia y saneamiento Meta 6.3	***Imagen Objetivo*** Programa de retribución de servicios ecosistémicos Fondo ambiental de Doctor Mora	
Indicador Superficie bajo esquema de programa de retribución de servicios ecosistémicos			

	**Meta SA-06** *Impulsar proyectos productivos vinculados a la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad municipal, contando con al menos un proyecto sostenible exitoso en cada una de las regiones de articulación municipal.*	
Diagnóstico -	**Agenda 2030**	**Imagen Objetivo** Proyectos productivos sostenibles por región de articulación municipal
Indicador Número de proyectos productivos sostenibles		

	**Meta SA-07** *Aumentar la superficie ecosistémica protegida mediante decreto como área natural protegida, actualmente inexistente en el municipio, procurando que aumente al 80 % de la superficie ecosistémica del territorio municipal.*	
Diagnóstico 0 hectáreas de superficie ecosistémica protegida	**Agenda 2030** ODS 15 Vida de ecosistemas terrestres Meta 15.2	**Imagen Objetivo** 4,260 ha de superficie ecosistémica protegida
Indicador Superficie ecosistémica incluida en ANP		

	**Meta SA-08** *Restaurar los territorios sin vocación agropecuaria que han sido deforestados, pero no presentan aptitud, con la finalidad de recuperar los bienes y servicios ambientales.*	
Diagnóstico 1,260 hectáreas de zonas deforestadas con vocación forestal	**Agenda 2030** ODS 15 Vida de ecosistemas terrestres Meta 15.3	**Imagen Objetivo** 100 % de zonas degradadas con vocación forestal bajo acciones de restauración ecológica
Indicador Superficie sujeta a restauración ecológica		

	**Meta SA-09** *Integrar como materia obligatoria en los niveles primaria y secundaria la educación para el desarrollo sostenible a 2045.*		
Diagnóstico -	**Agenda 2030** ODS 4 Educación de calidad Meta 4.7	**Imagen Objetivo** Educación para el desarrollo sostenible obligatoria en niveles primaria y secundaria	
Indicador Materia de educación para el desarrollo sostenible incluida en los programas escolares.			

	**Meta SA-10** *Reducir la producción per cápita de residuos sólidos urbanos de 0.35 toneladas anuales, a 0.2 toneladas, mediante el impulso de la cultura de cuidado y preservación del medio ambiente; esto contribuirá a mejorar la calidad ambiental, al mismo tiempo que disminuye la carga colateral que implica a los servicios de limpieza municipales.*		
Diagnóstico 0.35 toneladas per cápita anual	**Agenda 2030** -	**Imagen Objetivo** 0.2 toneladas per cápita anual	
Indicador Toneladas per cápita anual de residuos sólidos			

	**Meta SA-11** *Eficientizar el manejo integral de los residuos sólidos adoptando medidas que favorezcan una disposición final adecuada, únicamente de los residuos no reutilizables, en este contexto, para se plantea un escenario para 2045 donde se cuente con una planta de valorización de residuos municipal, un nuevo relleno sanitario con infraestructura adecuada a la normatividad vigente en la materia, y un servicio de recolección adecuado para la recolecta de residuos separados.*		
Diagnóstico Sitio de disposición final fuera de norma clausurado	**Agenda 2030** Reducirá el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la gestión de los desechos municipales ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles Meta 11.6	**Imagen Objetivo** Relleno sanitario municipal, Planta de valorización de residuos, Servicio de recolección de residuos domésticos separados.	
Indicador 2 obras y 1 programa de manejo integral de residuos sólidos.			

	***Meta SA-12*** *Aumentar la superficie de áreas verdes en los principales centros de población (ciudad central y localidades de articulación regional) alcanzando para 2045 el doble de superficie por habitante o lo establecido por el sistema normativo de equipamiento urbano.*		
Diagnóstico 25,869 m2		***Agenda 2030*** ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles Meta 11.7	***Imagen Objetivo*** 50,000 m2
Indicador Superficie de equipamientos de recreación con áreas verdes.			

Eje sustentabilidad urbana

Hemos llegado al momento decisivo en el que entendemos que las ciudades pueden ser fuente de soluciones a los problemas a que se enfrenta nuestro mundo en la actualidad, y no su causa. Si está bien planificada y bien gestionada, la urbanización puede ser un instrumento poderoso para lograr el desarrollo sostenible (Nueva Agenda Urbana – ONU Hábitat).

Al reorientar la manera en que se planifican, se diseñan, se financian, se desarrollan, se administran y se gestionan las ciudades y los asentamientos humanos, se incidirá en la lucha contra la pobreza y al hambre en todas sus formas y dimensiones, en la reducción de las desigualdades, en promover un crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, lograr la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a fin de aprovechar plenamente su contribución vital al desarrollo sostenible, mejorar la salud y el bienestar humanos, fomentar la resiliencia y proteger el medio ambiente.

El principal objetivo entonces es crear una ciudad para todos, refiriéndonos a la igualdad en el uso y el disfrute de las ciudades y los asentamientos humanos y buscando promover la inclusividad y garantizar que todos los habitantes, tanto de las generaciones presentes como futuras, sin discriminación de ningún tipo, puedan crear ciudades y asentamientos humanos justos, seguros, sanos, accesibles, asequibles, resilientes y sostenibles y habitar en ellos, a fin de promover la prosperidad y la calidad de vida para todos.

Visión sustentabilidad urbana

Doctor Mora y las demás localidades de articulación regional al 2045 cumplen su función social, entre ellas la función social y ecológica de la tierra. La población cuenta en general con una vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado, sin discriminación, el acceso universal y asequible al agua potable y al saneamiento, así como la igualdad de acceso de todos a los bienes públicos y servicios de calidad en esferas como la seguridad alimentaria y la nutrición, la salud, la educación, las infraestructuras, la movilidad y el transporte, la energía, la calidad del aire y los medios de vida.

En las ciudades de Doctor Mora se han logrado disminuir las desigualdades, disminuyendo considerablemente el porcentaje de población en situación de pobreza en todas sus dimensiones, y se ha erradicado la pobreza extrema. En este contexto se ha garantizado la igualdad de derechos y oportunidades, la diversidad socioeconómica y cultural y la integración en el espacio urbano, mejorando la habitabilidad, la educación, la seguridad alimentaria y la nutrición, la salud y el bienestar.

Se cuenta con una economía urbana sostenible e inclusiva resultado de una urbanización planificada, incluida la alta productividad, la competitividad y la innovación, lo que supone fomentar el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Se ha garantizado la creación de empleos decentes y el acceso equitativo para todos a las oportunidades y los recursos económicos y productivos, impidiendo la especulación del territorio, promoviendo la tenencia segura de la tierra y gestionando la consolidación de las zonas urbanas.

El crecimiento se ha dado bajo un enfoque de un desarrollo urbano y rural centrado en las personas, teniendo en cuenta la edad y el género de los habitantes, considerando todos los derechos humanos y libertades fundamentales, lo que ha facilitado la convivencia, poniendo fin a todas las formas de discriminación y violencia y empoderando a todas las personas y comunidades, facilitando al mismo tiempo su participación plena y significativa.

Existe un acceso equitativo y asequible a los equipamientos urbanos, y la infraestructura física y social básica sostenible para todos, sin discriminación, incluido el acceso a terrenos habilitados y asequibles, a la vivienda, a la energía renovable y moderna, al agua potable y el saneamiento, a la alimentación sana, nutritiva y suficiente, a la eliminación de los desechos, a la movilidad sostenible, a la atención de la salud, a la educación, a la cultura, y a las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Se han desarrollado espacios públicos seguros, inclusivos, accesibles, verdes y de calidad, incluidas calles, aceras y ciclopistas, plazas públicas, jardines y parques, que funcionan como zonas multifuncionales para la interacción social y la inclusión, la salud y el bienestar humanos, el intercambio económico y la expresión cultural, y el diálogo entre una amplia diversidad de personas y culturas, y que están diseñados y gestionados de manera tal que garanticen el desarrollo humano.

El sistema urbano – rural de Doctor Mora ha impulsado la interacción y la conectividad entre las zonas urbanas y rurales mediante el fortalecimiento de la movilidad y el transporte sostenibles y las redes e infraestructura de tecnología y comunicaciones, a partir de los proyectos, y acciones propuestas por el PMDUOET, que permitió la consolidación de un enfoque urbano y territorial integrado

Se ha fomentado la cooperación y el apoyo recíproco entre la ciudad central, y las localidades de articulación regional, así como con las localidades que de ellas dependen en sus diferentes escalas, fortaleciendo la función de las localidades de articulación, mediante la mejora de los sistemas de seguridad alimentaria y nutrición, proporcionando acceso a servicios, infraestructuras y viviendas sostenibles, asequibles, adecuadas, resilientes y seguras, facilitando vínculos comerciales eficaces en todo el espacio continuo entre zonas urbanas y rurales, y garantizando que los pequeños agricultores estén asociados a mercados y cadenas de valor locales, estatales, nacionales e internacionales. Se ha promovido las sinergias e interacciones entre la ciudad central y las diferentes regiones municipales. Se han fomentado también los mecanismos de cooperación intermunicipal y las alianzas entre las zonas rurales y urbanas sobre la base del sistema urbano – rural. Los servicios han sido fortalecidos considerando en los cálculos de requerimientos la población realmente atendida por cada localidad de articulación, incluyendo los habitantes de las localidades rurales dependientes de cada una de ellas.

Doctor Mora como ciudad central, cumple con su papel de motor regional generador de los flujos económicos, sociales e informacionales, proporcionando espacios de vivienda, zonas industriales, zonas especiales, zonas comerciales de manera que se han establecido servicios financieros, de salud y educación superior, preservando los espacios de valor ambiental y la sustentabilidad del territorio, ofreciendo infraestructura urbana para el desarrollo industrial, con sistemas de transportes que refuerzan la vinculación y la comunicación con otras ciudades y las localidades de articulación regional.

En la localidad o aglomeración de articulación, se han fortalecido los servicios de educación media superior, consulta de salud, servicios financieros y centros de abasto público y privado, se incrementó la densidad poblacional, la intensidad y

diversificación de usos y servicios, sistemas de transportes conectados con la ciudad central (Doctor Mora).

En la planeación urbana se ha tomado en cuenta las necesidades de las personas con discapacidad, las personas de edad, los pueblos indígenas y las comunidades locales, los habitantes de barrios marginales y asentamientos informales, las personas sin hogar, los trabajadores, los pequeños agricultores, los refugiados, los repatriados, los desplazados internos y los migrantes, independientemente de su situación migratoria.

El derecho a la ciudad ha permitido que todos los sectores de las poblaciones se beneficien en los centros urbanos de los servicios y de las oportunidades ofrecidas por el desarrollo urbano. La fragmentación urbana ha sido evitada, y el crecimiento de las ciudades, desde finales de los años 20 y principio de los años 30 se ha desarrollado conteniendo el crecimiento urbano incontrolado, adoptando soluciones habitacionales verticales y de mayor densidad en el uso del suelo para vivienda económica, evitando la extensiva suburbanización, la segregación espacial y socioeconómica y la gentrificación, preservando el patrimonio cultural y las áreas con alto valor ambiental, alentando modalidades de consumo y producción sostenibles, fortaleciendo la resiliencia urbana, reduciendo los riesgos de desastre, y poniendo en práctica medidas de adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos.

Se ha incrementado la eficiencia de conducción y distribución de agua potable en sector público urbano. El reúso de aguas residuales tratadas por la industria ha alcanzado valores del 90 % en la primera mitad de los años 30. La infraestructura de saneamiento ha sido ampliada. Con eficientes sistemas de monitoreo, se han asignado a cada sector los volúmenes concesionados, estableciendo un sistema de tarifas competitivas para el uso de agua en cada sector.

La aplicación de nuevas tecnologías y modelos afines con las características bioclimáticas del estado ha permitido el uso racional de los recursos, la disminución de costos y mejoramiento de la calidad de la vivienda. El manejo de los residuos sólidos desde principio de los años 20 se realiza sistemas eficientes para el manejo, reciclaje y tratamiento. El uso de programas de cómputo, la generación de indicadores en tiempo real alimentados por los teléfonos celulares de los habitantes y los vehículos ha permitido la creación y la gestión de ciudades inteligentes optimizando todos los servicios.

Imagen objetivo del eje sustentabilidad urbana

La imagen objetivo del eje Sustentabilidad Urbana se aterriza en 13 metas particulares al 2045, mismas que se vinculan con las metas de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, para cada tema vinculado a las metas propuestas se identifica el estado actual, así como las metas vinculadas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y se propone el escenario objetivo al 2045. Las metas se vinculan a indicadores, lo que permitirá la evaluación en el tiempo de los avances de cada una de estas.



Meta SU-01

Aplicar lineamientos para una planificación urbana sostenible, disminuyendo la expansión urbana y aumentando la densidad de la ciudad de Doctor Mora, consolidando la ciudad hasta una densidad de 80 habitantes por hectárea, adoptando los lineamientos de la Nueva Agenda Urbana de ONU Hábitat.

Diagnóstico	Agenda 2030	Imagen Objetivo
-		80 habitantes / ha

Indicador

Densidad de población



Meta SU-02

Reducir la segregación socioespacial en el ámbito urbano, aplicando obras y acciones tendientes al mejoramiento urbano de las colonias y barrios con mayores condiciones de marginación y pobreza, a partir de la actualización y consolidación del Programa Territorial Operativo del municipio de Doctor Mora, articulado con la cartera de proyectos propuesta en el PMDUOET. En este contexto se propone un escenario a 2045, donde se ha reducido considerablemente las condiciones de marginación, y donde no se registran localidades de más de 200 habitantes con rangos altos o muy altos de marginación urbana.

Diagnóstico	Agenda 2030	Imagen Objetivo
4 localidades con rango de marginación media 36 localidades con rango de marginación alta	ODS 1 Fin de la Pobreza Meta 1.2	0 localidades con grado alto o muy alto de marginación

Indicador

Grado de marginación



Meta SU-03

Disminuir la carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda que en el 2015 correspondía a 22 %, considerando la meta 11.1 (ODS – ONU), que define para 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales, proponiendo un escenario al 2045 del 5 % de la población en carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda.

Diagnóstico	Agenda 2030	Imagen Objetivo
22 % sin acceso a servicios básicos en la vivienda (CONEVAL, 2015)	0 % sin acceso a servicios básicos en la vivienda. ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles Meta 11.1	5 % sin acceso a servicios básicos en la vivienda

Indicador

% Población sin acceso a servicios básicos en la vivienda



Meta SU-04

Incrementar al 100 % la población con acceso al servicio de agua entubada en la vivienda al 2045.

Diagnóstico	Agenda 2030	Imagen Objetivo
98 % de viviendas con servicio de agua entubada en la vivienda.	100 % de viviendas con servicio de agua entubada en la vivienda. ODS 6 Agua limpia y saneamiento Meta 6.1	100 % de viviendas con servicio de agua entubada en la vivienda.

Indicador

% Viviendas con servicio de agua entubada.



Meta SU-05

Incrementar al 100 % la población con acceso a los servicios de alcantarillado y saneamiento en el ámbito urbano (ciudad central y localidad de articulación municipal) al año 2045.

Diagnóstico	Agenda 2030	Imagen Objetivo
87.3 % de viviendas con drenaje conectada a la red municipal	Eliminación de vertimiento. ODS 6 Agua limpia y saneamiento Meta 6.3	100 % de viviendas conectadas a la red municipal de drenaje en el ámbito urbano

Indicador

% Viviendas conectadas a la red municipal de drenaje en el ámbito urbano



Meta SU-06

Incrementar al 100 % las viviendas con energía eléctrica, y promover que al menos el 40 % de esta provenga de fuentes renovables para 2045.

Diagnóstico	Agenda 2030	Imagen Objetivo
98.74 % de viviendas con energía eléctrica (INEGI, 2010)	ODS 7 Energía asequible y no contaminante Meta 7.2	100 % de viviendas con energía eléctrica 40 % de energía eléctrica a partir de fuentes renovables

Indicador

% Viviendas con energía eléctrica % de energía eléctrica a partir de fuentes renovables



Meta SU-07

Incrementar la cobertura de los servicios públicos al 100 % de la población municipal, considerando la cobertura del 100 % de viviendas con energía eléctrica, agua entubada en el ámbito de la vivienda, y drenaje.

Diagnóstico	Agenda 2030	Imagen Objetivo
98.74 % VP con electricidad 98 % VP con agua entubada en la vivienda 87.3 % VP conectadas a la red de drenaje municipal	ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles Meta 11.1	100 % VP con electricidad 100 % VP con agua entubada en la vivienda 100 % VP conectadas a la red de drenaje municipal

Indicador

% de Viviendas Particulares (VP) con servicios de electricidad, agua entubada y drenaje



Meta SU-08

Disminuir el rezago de vivienda por la carencia de materiales adecuados de construcción, disminuyendo al 0 % las viviendas con piso de tierra y materiales inadecuados en muros y a menos del 5 % las viviendas con materiales inadecuados en techos.

Diagnóstico	Agenda 2030	Imagen Objetivo
2.26 % VP con piso de tierra 22.14 % VP con materiales inadecuados en muros 24.78 % VP con materiales inadecuados en techos	ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles Meta 11.1	0 % VP con piso de tierra 3 % VP con materiales inadecuados en muros < 5 % VP con materiales inadecuados en techos

Indicador

% de Viviendas Particulares (VP) con piso de tierra o materiales inadecuados en muros y/o techos



Meta SU-09

Reducir de manera importante las condiciones de hacinamiento de la vivienda, eliminando al 2045 la condición de viviendas con un solo cuarto, reduciendo al 10 % las viviendas con un solo dormitorio, de tal manera que estas sean equivalentes a los hogares unipersonales.

Diagnóstico	Agenda 2030	Imagen Objetivo
2.84 % VP con un solo cuarto 29.25 % VP con un solo dormitorio	ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles Meta 11.1	0 % VP con un solo cuarto 10 % VP con un solo dormitorio

Indicador

% de Viviendas Particulares (VP) con un solo cuarto o un solo dormitorio



Meta SU-10

Consolidar corredores económicos y zonas de aglomeración de servicios en cada una de las localidades de articulación municipal y en las subcentralidades de la cabecera municipal.

Diagnóstico	Agenda 2030	Imagen Objetivo
		Corredores económicos en localidades de articulación y subcentralidades urbanas.

Indicador



Meta SU-11

Lograr un aumento del porcentaje de cobertura al 100 % de tratamiento de aguas residuales al 2045 en las localidad de articulación municipal y la cabecera municipal.

Diagnóstico	Agenda 2030	Imagen Objetivo
2 plantas de tratamiento (75 l/s)	-50 % aguas residuales sin tratar. ODS 6 Agua limpia y saneamiento Meta 6.3	3 plantas de tratamiento de aguas residuales

Indicador

Número de PTAR



Meta SU-12

Consolidar la cobertura urbana y regional de equipamientos educativos y de salud en todas las regiones de articulación municipal.

Diagnóstico	Agenda 2030	Imagen Objetivo
	ODS 3 Salud y bienestar. ODS 4 Educación de calidad	Cobertura universal de equipamientos educativos y de salud

Indicador

Cobertura urbana y regional de equipamientos urbanos



Meta SU-13

Consolidar la movilidad no motorizada en la cabecera municipal y su zona de influencia, ampliando la red de ciclovías urbanas a 10 km.

Diagnóstico	Agenda 2030	Imagen Objetivo
0 km de ciclovías	ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles. Meta 11.2	10 km de ciclovías

Indicador

Longitud de la red de ciclovías urbanas

En 2045, gracias a la instrumentación del PMDUOET y a las actualizaciones realizadas tomando en cuenta los cambios de la coyuntura local, nacional e internacional se ha logrado un nivel adecuado de compacidad y densidad, policentrismo y usos mixtos, evitando el crecimiento urbano incontrolado y evitando los cambios innecesarios del uso de las tierras y la pérdida de tierras productivas y de ecosistemas frágiles e importantes, corrigiendo los desequilibrios territoriales, permitiendo la realización de actividades con remuneraciones suficientes para garantizar la calidad de vida de la población municipal.

A través de varias estructuras de planeación territorial participativa, se ha logrado que la población sea parte de la toma de decisión en las políticas urbanas y territoriales.

Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio



Objetivos generales del Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio

El Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio será el instrumento de políticas destinado a normar el uso y aprovechamiento del territorio, evaluando las potencialidades y conflictos. Este modelo consta de las políticas y estrategias de uso y ocupación del suelo, determinadas con base en los diferentes escenarios y la potencialidad y disponibilidad de los recursos del territorio asignadas a cada Unidad de Gestión Ambiental Territorial, así como los lineamientos y estrategias ecológicas y territoriales, usos del suelo, sus criterios de regulación y directrices urbano-territoriales que facilitaran la gestión del territorio.



Definición del Modelo

El Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio (MOST) funge entonces como el principal instrumento para la gestión y regulación del territorio municipal. El MOST está construido a partir de un proceso de toma de decisiones para la adecuada planeación a largo plazo del territorio, utilizando como unidad base, las unidades de gestión ambiental territorial (UGAT). En este contexto a cada UGAT se le asignará una política ambiental y territorial, misma que es congruente con el uso de suelo actual y las potencialidades del territorio de la UGAT y con el lineamiento ecológico, territorial y urbano definido para la misma, que constituye la meta o estado deseable de dicho territorio bajo una visión de largo plazo.

Estos lineamientos se encuentran acompañados de estrategias ambientales, urbanas, sociales y económicas que integran una serie de acciones particulares que facilitaran el cumplimiento de los lineamientos planteados. Cada estrategia además se encuentra vinculada con una cartera programática y de proyectos a ejecutar en la UGAT y que facilitaran la aplicación de las acciones propuestas en cada estrategia.

De manera complementaria se integran por cada UGAT los usos permitidos y no permitidos, mismos que se establecen en congruencia con el lineamiento planteado. Los usos permitidos en cada unidad están vinculados con una serie de criterios de regulación y directrices urbanas y territoriales, que definen la reglamentación que deberá observar cada actividad o uso para poder desarrollarse en el territorio de la UGAT, mismos que son asignados para la mitigación o prevención de las problemáticas y conflictos ambientales, urbanos y territoriales identificados en la Agenda Ambiental del presente programa.

Delimitación de Unidades de Gestión Territorial

Las unidades de gestión ambiental y territorial (UGAT) constituyen la unidad mínima para la gestión del territorio municipal. Cada una representa una porción del territorio con condiciones de homogeneidad en su uso de suelo actual, aptitud territorial y potencial de desarrollo a largo plazo. La delimitación de las UGAT obedece a un proceso de regionalización territorial basada en una visión de ecología del paisaje, misma que se presentó en el capítulo de caracterización y diagnóstico para la delimitación de las regiones ecológicas del municipio y las unidades de paisaje delimitadas en el subsistema natural. Cada paisaje constituye un espacio con una combinación particular de variables naturales, urbanas y socioeconómicas, no obstante, a dicha delimitación se añadirán nuevas unidades resultado de la planeación estratégica para el desarrollo sustentable municipal, tales como corredores económicos, de infraestructura y servicios, áreas industriales estratégicas,

zonas urbanizables, y zonas propuestas como áreas protegidas municipales, así mismo se incorporará una delimitación funcional basada en el sistema urbano rural del municipio de Doctor Mora, la distribución de equipamientos urbanos, redes de infraestructura y sistema de movilidad, y que facilitará la determinación de acciones y obras específicas en las UGAT municipales.

Además se integran en su delimitación otros elementos como, el análisis de aptitud territorial, el uso de suelo actual y potencial a largo plazo, la visión estratégica de largo plazo presentada en el escenario estratégico del capítulo de prospectiva y escenarios, además de la delimitación de UGAT de escala estatal propuestas en el Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico y Territorial decretado en abril de 2019, instrumento de jerarquía superior con el que el presente programa debe mantener congruencia en la gestión del territorio municipal.

En este sentido, el proceso metodológico consistió en la sobreposición de coberturas espaciales, que permitió la redelimitación de las unidades de paisaje de Doctor Mora en un compuesto de UGAT que permiten definir con precisión los usos y destinos del suelo en cada porción del territorio municipal, de acuerdo con un objetivo integral de desarrollo sustentable a largo plazo, congruente con el programa estatal. Las coberturas y análisis utilizados en esta redelimitación se presentan en la Tabla 7.

Tabla 7. Elementos considerados para la redelimitación de unidades de paisaje a UGAT.

Elemento considerado	Descripción	Justificación
Programa Estatal de desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial	El PEDUOET integra una propuesta de delimitación de UGAT a escala estatal, donde se plantea una visión de planeación territorial general. El MOST del PEDUOET, presenta una propuesta de 26 UGAT que inciden sobre el territorio de Doctor Mora, misma que se consideró como uno de los elementos más relevantes para la propuesta de UGAT a escala municipal.	El PEDUOET constituye el instrumento de gestión territorial de mayor nivel jerárquico en el estado de Guanajuato. En este se precisan actividades compatibles por cada UGAT de acuerdo con una visión de planeación territorial regional, misma con la que el PMDUOET de Doctor Mora debe mantener congruencia con la finalidad de no promover inconsistencias o conflictos jurídicos entre ambos instrumentos.

Elemento considerado	Descripción	Justificación
Áreas naturales protegidas (ANP)	El sistema de ANP estatal integra los diferentes territorios incluidos en alguna categoría de protección tanto a nivel estatal como federal. Para el caso de Doctor Mora a partir de la información de las poligonales de las ANP provista por la SMAOT, se identificó que el territorio municipal no cuenta con áreas de este tipo en su territorio.	El territorio al interior de las áreas naturales protegidas está regulado por el Programa de Manejo vigente de cada una de estas, particularmente la planeación ambiental y territorial planteada en este instrumento debe considerarse como el instrumento rector en su territorio. Por lo que es importante incluir las ANP como UGAT específicas, mismas que deben observar lo definido en los programas de manejo.
Uso de suelo y vegetación actual	Cobertura actualizada de uso de suelo y tipos de vegetación que incluye las zonas urbanas, equipamientos urbanos, zonas agrícolas y con vegetación natural al 2019, y que permite identificar zonas que presentan condiciones homogéneas en su cobertura actual de uso de suelo y sobre las que debe plantearse una gestión y regulación similar.	Se requiere considerar la cobertura actual de uso del suelo y tipos de vegetación con la finalidad que las políticas, lineamientos, estrategias, criterios y directrices sean congruentes con los usos actuales del suelo en cada unidad.
Análisis de aptitud territorial	Análisis de aptitud territorial actualizado que define las zonas de alto potencial para las diferentes actividades.	Se debe considerar el análisis de aptitud actualizado con la finalidad de promover las actividades más adecuadas en cada UGAT.

Elemento considerado	Descripción	Justificación
Análisis de áreas prioritarias	Análisis actualizado de áreas prioritarias para la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad, y para el mantenimiento de los bienes y servicios ambientales.	Se requiere considerar los análisis de áreas prioritarias para la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad y para el mantenimiento de los bienes y servicios ambientales que incluyen información sobre las zonas de riqueza de especies o presencia potencial de especies en riesgo, cobertura vegetal, hábitats críticos o zonas de alto potencial de servicios ambientales y que deberán tomarse en cuenta en la nueva propuesta de delimitación de las UGAT.
Parques industriales o zonas propuestas para desarrollo industrial	Información facilitada por la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable, que permitió definir nuevos proyectos estratégicos y con alto potencial industrial.	Se requiere considerar las industrias y parques industriales actuales, así como los proyectos ya autorizados tanto al interior como en la zona de influencia del municipio, permitiendo identificar zonas con alto potencial industrial, para determinar aquellas que también serán consideradas e incluidas en el PMDUOET para el desarrollo de este sector.

Elemento considerado	Descripción	Justificación
Concesiones mineras y zonas con interés de explotación minero.	A partir de información disponible de la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable, se identificaron Concesiones y fundos mineros, zonas con alto potencial minero y de alto interés para explotación.	Se requiere considerar las zonas concesionadas para aprovechamientos mineros, así como aquellas con alto potencial y bajo alto interés de explotación con la finalidad de reconocer al sector minero dentro del PMDUOET y establecer los criterios de regulación a los que deberá sujetarse la actividad en el territorio municipal.
Bancos de materiales pétreos	A partir de información disponible de la Secretaria de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial del estado y el análisis de cobertura de uso de suelo actual, se determinó la cobertura de bancos de materiales pétreos en el territorio municipal.	Se requiere identificar las zonas que actualmente se encuentran bajo aprovechamiento de materiales pétreos para determinar la regulación adecuada a cada zona y estrategias que disminuyan los impactos ambientales.

Fuente: Landscape Planning S.C. a partir del taller de participación sectorial y reuniones de trabajo intermunicipal.

La delimitación definitiva de UGAT para el territorio municipal está integrada por un total de 76 unidades que toman como base la delimitación propuesta en el PEDUOET, y a partir de un análisis territorial a mayor detalle permitió delimitar zonas particulares de interés para el desarrollo del sistema territorial municipal, para la inserción de proyectos estratégicos, así como la aplicación de estrategias y acciones particulares necesarias para la mitigación, prevención y resolución de las problemáticas y conflictos identificados en la agenda ambiental, urbana y territorial municipal.

Cabe señalar, que a partir del análisis mencionado se detectó en dos UGAT un posible conflicto de compatibilidad con las políticas ambientales propuestas por el PEDUOET, mismas que se describen a continuación:

- UGAT 14: Corresponde a un territorio que presenta una predominancia de uso de suelo de asentamientos humanos rurales. Esta zona corresponde a los territorios ocupados por las viviendas, equipamientos y caminos de las localidades de Los Amoles, El Mezquite, Peña Rodada y La Barranca, con una población total de 1,092 habitantes en alto grado de marginación. En el modelo establecido en el PEDUOET dicho territorio corresponde a la UGAT 206, con política de restauración, sin embargo, esta política no es viable, ya que no existe posibilidad de restaurar un territorio ocupado por viviendas y sus pobladores. Por lo anterior, en el presente modelo se le asignó a la UGAT 14 la política ambiental de Aprovechamiento sustentable.
- UGAT 65: Corresponde a un territorio ocupado por un corredor agrícola productivo donde desarrollan actividades del sector agroalimentario las localidades de Cerro Chato, Derramadero del Sauz, Derramadero de Charcas, El Lindero, Negritas y Derramadero de En medio, destacando además que en esta UGAT se ubica el camino principal que conecta a todas estas comunidades y por donde se desarrolla un importante flujo de bienes, insumos y pobladores. En estas comunidades habitan 2,211 pobladores, mismos que en su gran mayoría dependen de las actividades rurales que se desarrollan en el territorio de la UGAT en cuestión; además de que estas localidades se encuentran en un alto grado de marginación y sin muchas alternativas económicas. Si bien se está considerando fomentar el turismo alternativo en las UGAT 49 y 58, adyacentes a estas localidades, esta actividad aun es incipiente y no puede sostener a la población de esta zona. Por estas razones no se identifican condiciones que permitan la restauración de esta UGAT, misma que establece el PEDUOET en la UGAT 235, además, la política de restauración podría limitar las actividades de autosustento de los pobladores de la zona, incidiendo aún más en su situación de pobreza. Por lo anterior, en el presente modelo se le asignó a la UGAT 65 la política ambiental de Aprovechamiento sustentable.

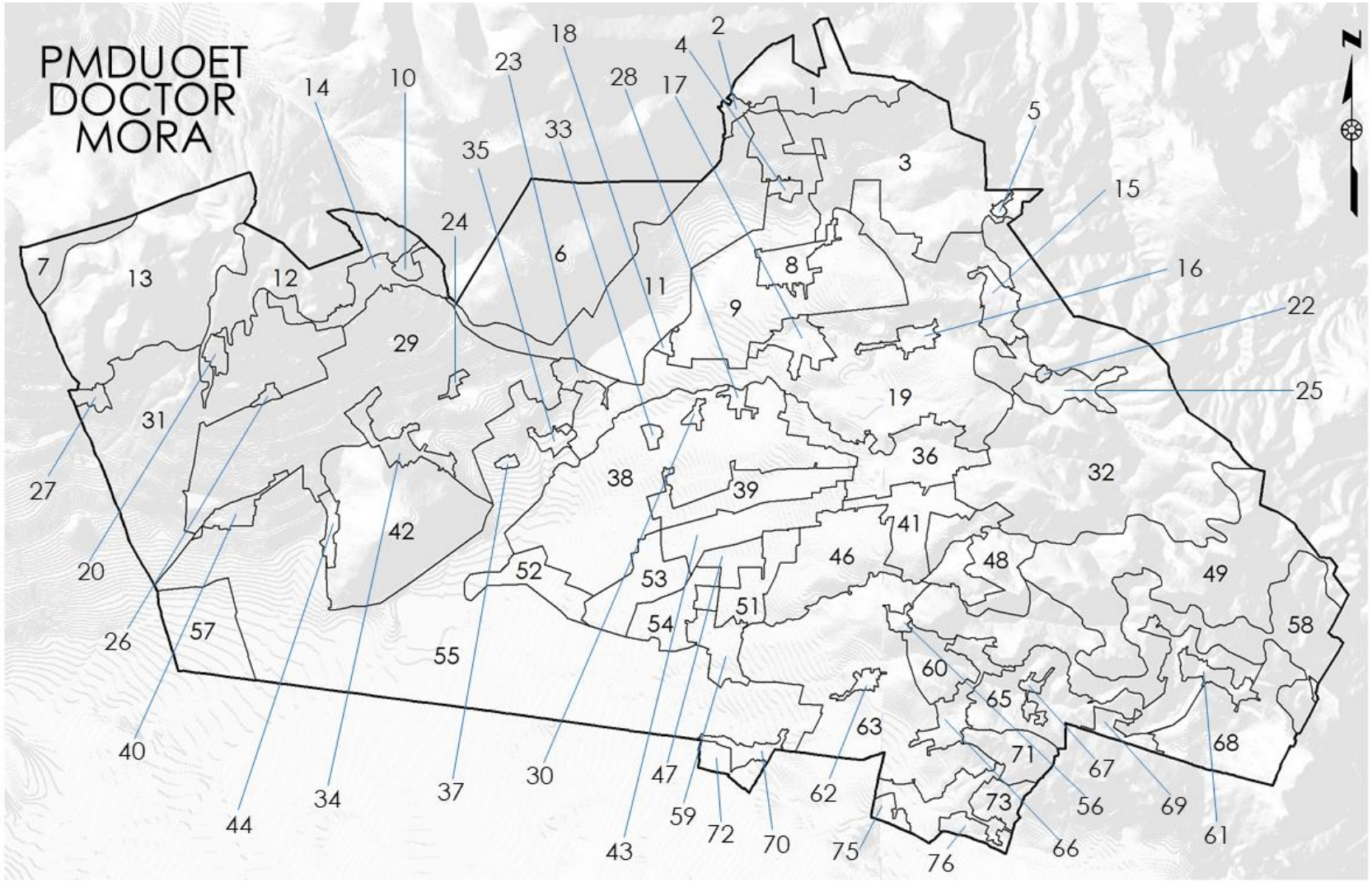


Figura 2. Unidades de Gestión Ambiental Territorial

Fuente: Landscape Planning S.C.

Políticas de Ordenamiento Ecológico Territorial y Ordenamiento Urbano Territorial

Constituyen el margo global de la gestión territorial de cada UGAT, estas permiten analizar de manera global, las acciones generales propuestas para las diferentes unidades que componen el MOST municipal.

Políticas de ordenamiento ecológico

Políticas que emanan de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA) y su reglamento en materia de ordenamiento ecológico, y que incorporan los objetivos globales en materia de planeación ambiental al PMDUOET. Estas constituyen el marco general para la ocupación del territorio municipal, misma que debe considerar la diversidad de problemáticas o conflictos, así como las potencialidades y necesidades de cada unidad territorial que permitan dirigir el desarrollo de esta hacia la imagen objetivo-deseada, mejorando la calidad de vida de su población.

Aprovechamiento sustentable

Esta política ecológica se asigna a aquellas zonas que por sus características son aptas para el uso y manejo de los recursos naturales, conforme a la capacidad de carga y tengan el menor impacto negativo con base en los indicadores de la autoridad competente. Se reorientarán las actividades productivas conforme a los umbrales de los recursos naturales existentes.

Las actividades que se desarrollen dentro de esta política serán en forma tal que resulte eficiente, socialmente útil y condicionadas de acuerdo con las características de la zona.

Conservación

Es una política ecológica que tiene como objetivo mantener las estructuras, procesos y los servicios ambientales en áreas donde el grado de deterioro no alcanza niveles significativos y cuyos usos actuales o propuestos son de bajo impacto en estas áreas. La prioridad es reorientar la actividad productiva hacia los aprovechamientos sustentables de los recursos naturales, reduciendo o anulando las actividades productivas que implican cambios negativos en el uso de suelo actual.

Las actividades que se desarrollen dentro de esta política deberán garantizar la conservación de los recursos naturales, permitiendo aquellas que tengan un bajo impacto

en el ambiente y no degraden la vegetación y el suelo.

Restauración

Es una política ecológica dirigida a zonas que han sufrido cambios estructurales en los ecosistemas y presentan un alto grado de fragmentación por la masificación de actividades antropogénicas o de cambio climático.

Se promueve la aplicación de programas y actividades encaminados a recuperar o minimizar las afectaciones producidas que propicien la evolución y continuidad de los procesos naturales inherentes. Dependiendo del grado de recuperación del ecosistema se aplicará alguna otra política ya sea de protección, conservación o aprovechamiento sustentable a mediano plazo.

Protección

Referente a las Unidades de Gestión Ambiental y Territorial que, dadas sus características de biodiversidad, extensión, bienes y servicios ambientales, tipos de vegetación o presencia de especies con algún estatus en la NOM-059-SEMARNAT-2010, hacen imprescindible salvaguardar la permanencia de ecosistemas nativos relevantes.

En estas Unidades de Gestión Ambiental y Territorial se busca asegurar el equilibrio y la continuidad de los procesos ecológicos. Quedan prohibidas las actividades productivas y nuevos asentamientos humanos; se permitirá la realización de actividades de educación ambiental y turismo de bajo impacto ambiental que no impliquen modificación de las características o condiciones originales de los ecosistemas y que formen parte de los usos y costumbres de la población local.

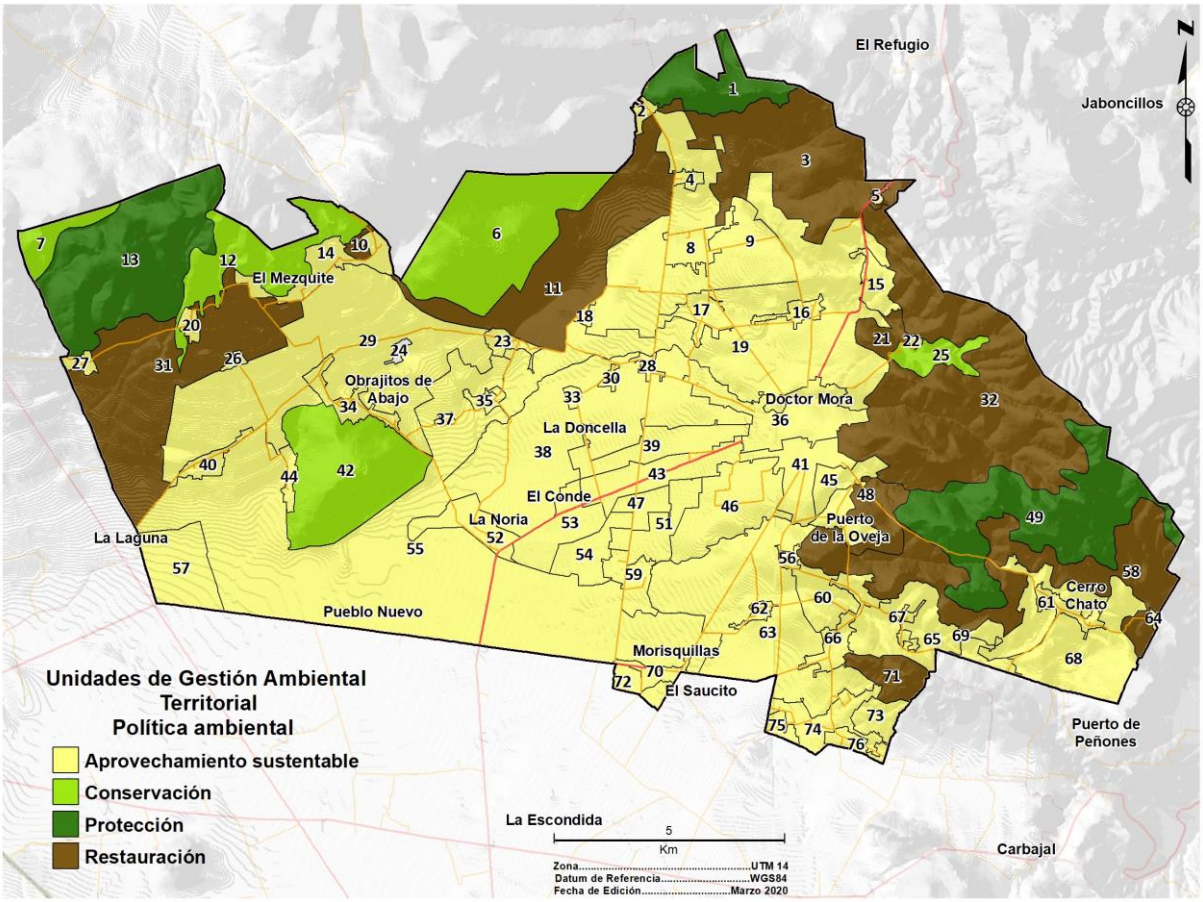


Figura 3. Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio – Unidades de Gestión Ambiental Territorial del municipio de Doctor Mora.

Fuente: Landscape Planning S.C.

Políticas de ordenamiento territorial

Esta serie de políticas emanan de los objetivos de la Ley General de Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, y sus objetivos en materia de ordenamiento territorial. Tienen por objeto determinar las acciones globales que deben ser impulsadas para un desarrollo adecuado, equilibrado y sustentable de las actividades humanas y centros de población en el territorio municipal.

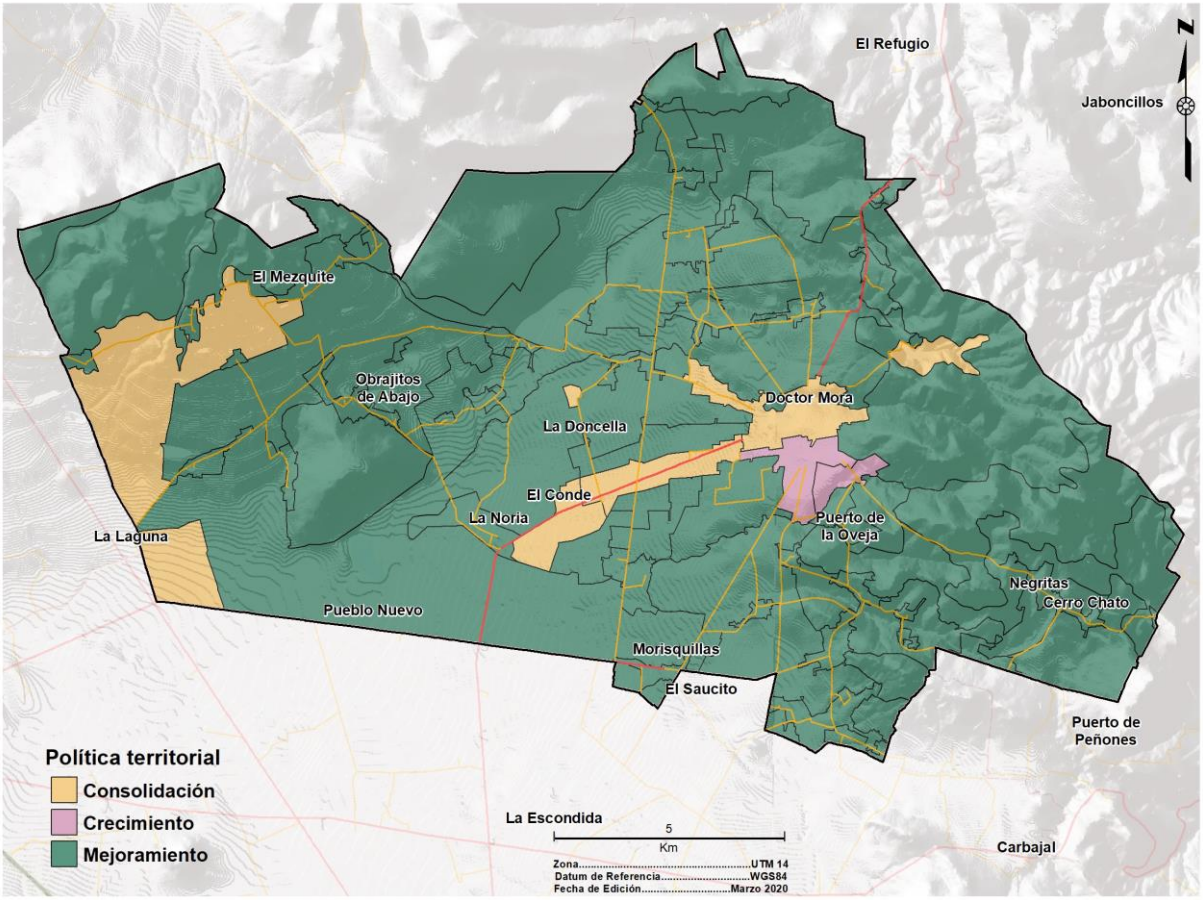


Figura 4. Políticas territoriales del municipio de Doctor Mora.
Fuente: Landscape Planning S.C.

Consolidación

Política orientada a incrementar tanto la eficacia como la optimización de la actividad de aprovechamiento del territorio, fomentando tanto el uso de espacios vacantes, lotes baldíos y predios subutilizados, como el uso eficiente de la infraestructura pública, los nuevos procesos tecnológicos y los servicios existentes.

Mejoramiento

Con esta política se busca renovar las zonas con vocación para el subsector deteriorado física y/o funcionalmente o con un incipiente desarrollo. Asimismo, busca reordenar dichos espacios reduciendo la incompatibilidad en los usos y destinos del suelo.

Conservación urbana

Tiene como propósito mantener en óptimo funcionamiento la infraestructura, equipamiento urbano e instalaciones para la prestación de servicios públicos; preservar las edificaciones, monumentos públicos, áreas verdes y jardines, y el patrimonio cultural o arquitectónico; así como proteger y/o restaurar las condiciones ambientales de los centros de población.

Crecimiento

Su fin es ordenar y regular la expansión física de los subsectores productivos, tanto espacial como temporalmente, ocupando áreas o predios susceptibles de aprovechamiento sustentable, conforme a las disposiciones de los programas de ordenamiento municipales.

Reasentamiento por riesgo no mitigable

Tiene por objetivo identificar zonas donde las condiciones naturales o generadas por acción del hombre que generan riesgos no mitigables hacia la población en el interior de la UGAT o en su área de influencia por lo que se requiere promover la reubicación de la población o de los factores generadores. De disturbio o efectos negativos no mitigables hacia la población.

Lineamientos ecológicos, urbanos y territoriales

Constituyen la meta o el enunciado general que refleja el estado deseable de cada UGAT. En este sentido, a diferencia de las políticas ambientales y territoriales, el lineamiento permite la definición o identificación específica del objeto de la política, además de facilitar el establecimiento del mecanismo de seguimiento. Por lo que cada lineamiento debe responder a las siguientes preguntas: ¿Qué se quiere hacer en esa unidad?, ¿En qué periodo de tiempo?, ¿Cuál es el umbral? o ¿Cuál es el parámetro de comparación? Además, deben de considerarse los criterios que definen la UGAT, la aptitud sectorial del suelo, aptitud biofísica del suelo, el uso actual del suelo y las unidades físico-bióticas. Por lo que los lineamientos están relacionados con el estado ambiental deseado de los recursos naturales que se quieren conservar, proteger o restaurar, los usos adecuados de acuerdo con la meta que se persigue y la disminución de las tendencias de degradación ambiental, así como a las expectativas sociales de desarrollo a largo plazo en materia urbana y territorial.

Usos

Un aspecto básico para promover la adecuada ordenación y gestión del territorio es la identificación y definición de los usos y destinos del suelo factibles de desarrollarse en cada una de las UGAT que componen el MOST, mismos que deberán ser congruentes con el lineamiento planteado para cada una de las mismas. La identificación de estos usos es realizada con base en la cobertura actual del uso de suelo y vegetación de la UGAT, por ningún motivo corresponde a los usos de suelo que podrán dedicarse a un fin particular de conformidad con la zonificación secundaria.

En cada unidad se establecen los usos de acuerdo con el lineamiento ecológico, urbano y territorial, mismos que pueden ser impulsados para desarrollarse en su territorio, dado que no comprometen el cumplimiento de las expectativas de desarrollo a largo plazo, promueven la sustentabilidad y no generan problemáticos y conflictos ambientales, urbanos o territoriales. En este contexto los usos por UGAT se clasifican en dos categorías:

Usos permitidos

Aquellos con mayor aptitud para la UGAT, que contribuyen a mejorar las condiciones ambientales y territoriales de la misma, que son sinérgicos con el lineamiento planteado y no causan conflictos, y que conducen a un desarrollo óptimo y más acorde a la imagen objetivo y el escenario estratégico.

Usos no permitidos

Los que contribuyen a la pérdida o deterioro ambiental de áreas relevantes para la preservación o protección, al aumento de conflictos territoriales o al crecimiento urbano desordenado y desequilibrado, además de no ser congruentes con la imagen objetivo y el escenario estratégico.

Criterios de regulación

Los criterios de regulación constituyen la reglamentación que cada uso o actividad deberá observar para poder desarrollarse en cada UGAT. Estas reglamentaciones se definieron para prevenir impactos ambientales o sociales negativos por el desarrollo inadecuado de las actividades humanas. Dichos criterios se presentan en la Tabla 8.

Tabla 8. Criterios de regulación

Clave	Criterio
Acuacultura	
Acu01	Las actividades de acuacultura que se realicen dentro o en las riberas de ecosistemas acuáticos se efectuarán con especies nativas y sin afectar negativamente estos ecosistemas.
Acu02	Se garantizará que no exista invasión de especies exóticas hacia los ecosistemas acuáticos. No se permitirá su producción en cuerpos de aguas naturales y se dará preferencia a las variedades estériles y/o aquellas que no tengan capacidad para trasladarse vía terrestre de un cuerpo de agua a otro.
Acu03	Las actividades acuícolas deberán mantener una distancia de 200 metros con respecto a cualquier escurrimiento o canal que derive a escurrimientos naturales.
Acu04	Se prohíbe la contaminación genética de las poblaciones locales de fauna y flora derivada de la introducción de individuos con genes que no han sido seleccionados naturalmente.
Acu05	Las unidades de producción acuícola deberán contar con un sistema de tratamiento primario de las aguas residuales.
Acu06	Se prohíbe la descarga directa de aguas residuales derivadas de las unidades de producción acuícola en cuerpos de agua, a fin de evitar la contaminación y eutrofización.
Acu07	En la acuacultura con fines de producción alimenticia se prohíbe el uso de especies transgénicas.
Acu08	No se permite el desvío y/o modificación de cauces de ríos para actividades acuícolas.
Acu09	En los encierros que aprovechen cuerpos de agua lénticos temporales, se podrán introducir especies exóticas de rápido crecimiento, siempre que no tengan la capacidad de migrar vía terrestre de un cuerpo de agua a otro o que los ejemplares y huevecillos puedan sobrevivir en el lecho del cuerpo de agua desecado.

Clave	Criterio
Acu10	En el proceso de abandono de cualquier proyecto acuícola, se deberá efectuar una restauración del sitio consistente en el retiro de la infraestructura, el restablecimiento de los flujos de agua originales y una reforestación con especies nativas, si aplica.
Acu11	El desarrollo de actividades de acuacultura estará condicionado a que se cuenten con los títulos de concesión correspondientes en materia de agua.
Agricultura	
Agr01	Las actividades agrícolas podrán desarrollarse siempre y cuando no generen modificaciones a los ecosistemas y se encuentren sujetas a estrictas medidas de control.
Agr02	Las actividades agrícolas deberán desarrollarse sin afectar las zonas sujetas a restauración ecológica.
Agr03	No se permitirá la expansión de la superficie agrícola a costa del aprovechamiento forestal, el desmonte de la vegetación, cinchamiento o muerte de la vegetación forestal por cualquier vía o procedimiento, la afectación a la vegetación natural, así como la afectación al paisaje, la quema, remoción y barbecho de los ecosistemas naturales.
Agr04	En las áreas de aprovechamiento contiguas a ecosistemas naturales en UGAT de protección y conservación se establecerá una franja de amortiguamiento de 50 metros.
Agr05	El área de cultivo deberá estar separada de ríos y cuerpos de agua por una zona de amortiguamiento de 20 metros. Estas zonas de amortiguamiento tendrán por lo menos vegetación nativa y de preferencia especies arbóreas.
Agr06	En las unidades de producción donde se cultiven especies anuales se establecerá un cultivo de cobertura al final de cada ciclo del cultivo que será incorporado como abono verde o bien utilizado como forraje para el ciclo siguiente. Estas especies podrán ser leguminosas como garbanzo, chícharo, trébol dulce o frijol terciopelo; cereales como trigo, centeno, avena, o bien podrá aplicarse alguna mezcla como avena más trébol.
Agr07	Se prohíbe la quema de esquilmos y de perímetros de predios agrícolas post cosecha, priorizando su incorporación al suelo y su empacado para reutilización.

Clave	Criterio
Agr08	En pendientes suaves (menores al 10 %) se recomienda la utilización de canales de desvío y surcados en contorno para reducir la escorrentía superficial, y de la misma manera evitar la erosión del suelo a mediano plazo.
Agr09	En pendientes moderadas (10 - 30 %) se recomienda introducir cultivos perennes o sistemas agroforestales que deberán desarrollarse mediante terrazas y franjas, siguiendo las curvas de nivel para el control de la erosión.
Agr10	En áreas preferentemente forestales con pendientes mayores a 30 % sujetas a aprovechamiento agropecuario, se deberá restablecer la cobertura vegetal natural con especies nativas.
Agr11	El uso de plaguicidas, nutrientes vegetales y todos los aspectos fitosanitarios deberán estar regulados por la autoridad competente.
Agr12	Se deberá evitar la contaminación de aguas superficiales y subterráneas derivada del uso inadecuado de agroquímicos o mala disposición final de envases o residuos de estos, evitando la escorrentía de plaguicidas, fertilizantes hacia las aguas superficiales y evitar la lixiviación de nitrógeno, fósforo y nitratos utilizados en las prácticas agrícolas que contaminen las aguas subterráneas.
Agr13	A fin de reducir el lavado de nitratos se mantendrá la máxima cobertura vegetal, se reducirá el laboreo en otoño, se evitará la quema de rastrojos, se enterrarán pajas y se limitarán las poblaciones de ganado en praderas fertilizadas.
Agr14	Cuando se incorporen residuos orgánicos al terreno de cultivo se les aplicarán tratamientos fitosanitarios para que estos no representen un riesgo de contaminación al producto. Estos tratamientos podrán ser químicos o naturales como la solarización o desinfección por vapor de agua.
Agr15	Las prácticas agrícolas tales como barbecho, surcado y terraceo deben realizarse en sentido perpendicular a la pendiente.

Clave	Criterio
Agr16	Se fomentará la técnica agrícola denominada labranza de conservación como medida para controlar la erosión de los suelos y evitar la quema de esquilmos. Se trata de un sistema de laboreo que realiza la siembra sobre una superficie del suelo cubierta con residuos del cultivo anterior, con lo cual se conserva la humedad y se reduce la pérdida de suelo causada por la lluvia y el viento en suelos agrícolas con riesgo de erosión.
Agr17	La agricultura deberá realizarse evitando la degradación de los suelos por erosión o por modificación de sus características fisicoquímicas y sin afectar la biodiversidad de los ecosistemas de la UGAT.
Agr18	No se deberá permitir el almacenamiento, uso alimentario y siembra de semillas y material vegetal transgénico para fines agrícolas, hortícolas, y pecuarios.
Agr19	Las áreas agrícolas de alta productividad se considerarán espacios de recursos estratégicos; por lo tanto, no podrán ser sustituidos por los desarrollos urbanos o industriales.
Agr20	El desarrollo de actividades de agricultura de riego estará condicionado a que se cuenten con los títulos de concesión correspondientes en materia de agua.
Agr21	Las actividades agrícolas estarán condicionadas a la tecnificación de los sistemas de riego en al menos el 25 % de la superficie total a mediano plazo y el 50 % a largo plazo.
Agr22	En las zonas de recarga de medio y alto potencial los distritos de riego deberán dar tratamiento primario de agua (como reactores anaerobios de flujo ascendente o fosas sépticas) en donde se ocupe bajo la supervisión de su correcto funcionamiento por parte del municipio.
Agr23	Todos los residuos plásticos generados derivados de la actividad agrícola, tales como cintillas, cañerías, cubiertas de invernadero, semilleros, entre otros, deberán ser recolectados y manejados de acuerdo con las etapas de manejo integral de residuos de manejo especial, priorizando su valorización sobre la disposición final.
Agroindustria	
Agi01	La infraestructura requerida para el desarrollo de la actividad agroindustrial no deberá construirse en aquellas áreas que comprendan o se encuentren en las cercanías de ecosistemas frágiles o de relevancia ecológica.

Clave	Criterio
Agi02	Los proyectos agroindustriales que se promuevan en la UGAT deberán desarrollarse evitando las zonas identificadas como de riesgo.
Agi03	Los proyectos agroindustriales que se promuevan en la UGAT deberán de generar al menos el 25 % de su energía mediante fuentes renovables.
Agi04	Las actividades agroindustriales deberán prevenir y reducir la generación de residuos, dando un manejo integral adecuado y privilegiando la valorización sobre su disposición final.
Agi05	Las actividades agroindustriales deberán contar con un proyecto integral hídrico que contemple el reúso de al menos el 50 % y el tratamiento del total de sus aguas residuales.
Agi06	Se prohíbe el depósito de residuos sólidos, así como las descargas industriales sin tratamiento a cuerpos de agua y escurrimientos permanentes o temporales.
Agi07	Las actividades agroindustriales que requieran de un alto consumo de agua deberán contar con sistemas de captación de agua de lluvia que subministren al menos el 15 % del agua requerida.
Agi08	Se permitirá únicamente la instalación de agroindustrias que formen parte de la cadena productiva agroalimentaria regional.
Agi09	En las zonas de mediano y alto potencial de recarga de acuífero, las autorizaciones para la instalación de industrias agroalimentarias estarán sujetas a la presentación de programas de manejo de residuos sólidos y líquidos actualizados con las acciones pertinentes para la prevención de la contaminación de los acuíferos y ríos, así como de un programa de manejo adecuado de sus materias primas como conservadores y embalajes que sean amigables con el medio ambiente.
Agi10	El desarrollo de proyectos agroindustriales estará condicionado a que se cuenten con los títulos de concesión correspondientes en materia de agua.
Ganadería extensiva	
Gex01	Las actividades pecuarias deberán llevarse a cabo de forma semi-intensiva, evitando desarrollarse en zonas con cubierta forestal.

Clave	Criterio
Gex02	El libre pastoreo deberá realizarse con control para reducir el impacto a las comunidades de vegetación de los ecosistemas, evitando la degradación de los suelos por pisoteo y minimizando los disturbios que afecten a la fauna.
Gex03	Se deberá llevar a cabo una rotación de potreros naturales por cada tipo de ecosistema o praderas establecidas determinando la carga animal adecuada con base en la superficie del agostadero, sus recursos vegetales existentes, los cambios climatológicos y los hábitos de pastoreo de la raza o especie utilizada, mediante los métodos determinados por la Comisión Técnica para el Coeficiente de Agostadero (COTECOCA).
Gex04	No se permitirá la quema de vegetación para el fomento del crecimiento de renuevos para el consumo del ganado.
Gex05	No se permitirá el crecimiento de la frontera pecuaria a costa de vegetación forestal.
Gex06	Se permitirá la ganadería controlada en las zonas con pendientes entre 15 % y 30 %, la cual estará limitada a ganado ovino y caprino.
Gex07	No se permitirá el pastoreo del ganado en pendientes mayores a 30 %, bordes de cauce y cuerpos de agua.
Gex08	Las áreas con vegetación arbustiva y pastizales con pendientes entre 20 % y 30 % sólo podrán utilizarse para el pastoreo en épocas de lluvias.
Gex09	Se promoverá la conservación o establecimiento de islas de vegetación natural en corrales de agostadero o praderas artificiales que constituyan piedras de paso en el ámbito de los corredores biológicos para la fauna silvestre.
Gex10	Las actividades pecuarias se realizarán sin comprometer la regeneración natural de los ecosistemas o la restauración ecológica de ecosistemas degradados y terrenos preferentemente forestales.
Gex11	En las zonas de uso pecuario que formen o pasen a formar parte de zonas sujetas a restauración ecológica se realizarán prácticas de reforestación o unidades de producción con sistemas silvopastoriles priorizando el uso de especies nativas.

Clave	Criterio
Gex12	Se realizarán obras de recuperación para suelos compactados y erosionados en los predios que han sufrido este suceso por las actividades pecuarias en UGAT de protección, conservación y restauración. Se hará con un programa de recuperación previamente aprobados por las autoridades en la materia.
Gex13	Las áreas utilizadas para ganadería extensiva localizadas en zonas de reserva o crecimiento urbano deberán quedar sin uso pecuario previo a la instalación de vivienda, equipamiento o servicios urbanos.
Ganadería intensiva	
Gin01	Todos los establos, ranchos y granjas deberán dar un tratamiento primario a sus aguas residuales previo a su descarga, además de dar un manejo adecuado a sus residuos sólidos.
Gin02	Se deberá desarrollar en cada unidad de producción un sistema de manejo del estiércol, que considere su tratamiento, técnicas adecuadas para su almacenamiento, recubrimiento y procesos de compostaje.
Gin03	La ganadería intensiva se podrá desarrollar únicamente en predios con pendientes menores al 10 %.
Gin04	Los residuos biológico-infecciosos resultado de la matanza y procesamiento de productos o subproductos del ganado, deberán ser sometidos a sistemas de tratamiento y depositados en sitios de disposición final adecuados.
Gin05	Los baños garrapaticidas solamente podrán ser ubicados en zonas planas sobre superficies impermeables y alejadas de corrientes superficiales al menos 1.5 km.
Gin06	Se deberán utilizar piensos y forrajes mejorados que reduzcan la producción de metano en los procesos de fermentación entérica del ganado, adicionados con nitratos, ionóforos y compuestos bioactivos de plantas.
Gin07	La ganadería intensiva se encontrará limitada a las unidades de producción existentes, las cuales deberán ser reubicadas de las zonas de reserva o crecimiento urbano, previo a la instalación de vivienda, equipamiento y servicios urbanos.

Clave	Criterio
Gin08	Se priorizará el manejo animal (selección genética, sanidad animal, mortalidad reducida y optimización de la edad de sacrificio) y el manejo reproductivo (estrategias de apareamiento, vida productiva mejorada, fecundidad aumentada, atención peripuerperal, reducción del estrés y tecnologías reproductivas) para reducir la producción potencial de gases y compuestos de efecto invernadero.
Gin09	El desarrollo de actividades pecuarias intensivas estará condicionado a que se cuenten con los títulos de concesión correspondientes en materia de agua.
Aprovechamiento forestal maderable	
Fom01	Los aprovechamientos forestales maderables estarán limitados a aquellos autorizados previo al presente instrumento. No se permitirá la autorización de nuevos aprovechamientos forestales maderables.
Fom02	Los aprovechamientos forestales deberán garantizar la permanencia de corredores biológicos y zonas de reproducción de la fauna silvestre, definiendo las zonas de vegetación nativa que serán conservadas.
Fom03	Los aprovechamientos forestales y la apertura de caminos forestales deberán evitar la modificación u obstrucción de corrientes de aguas superficiales y subterráneas. Los proyectos de modificación declarados por la autoridad competente como imprescindibles deberán demostrar el mantenimiento del cauce natural y garantizar que no se afecte el equilibrio hídrico. Se deberá dar prioridad al mantenimiento de caminos o brechas existentes. Además, deberá garantizar el mantenimiento de la red de caminos para evitar erosión y formación de cárcavas.
Fom04	Los aprovechamientos forestales se desarrollarán en zonas con pendientes menores a 45 % con el fin de no aumentar la erosión del suelo y deberá implementar medidas de prevención y control de la erosión.
Fom05	En áreas con pendientes mayores al 45 % se conservarán los ecosistemas existentes y en su caso se restaurarán con vegetación nativa.

Clave	Criterio
Fom06	El aprovechamiento forestal evitará el uso de maquinaria pesada y la apertura de caminos en áreas prioritarias para la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y el mantenimiento de los bienes y servicios ambientales.
Fom07	El manejo forestal de la UGAT se limitará al derribo y troceo del arbolado afectado por insectos barrenadores, poda para reducir la cantidad de epífitas, colecta de conos y semillas infectadas y demás tratamientos aplicados para el control de plagas.
Fom08	Las medidas de prevención de incendios forestales, tales como brechas cortafuego, barreras vivas retardantes de fuego con plantas suculentas endémicas y líneas negras, quemas prescritas y controladas, deberán realizarse siempre bajo autorización y supervisión de las autoridades competentes, además deberán garantizar el mantenimiento constante mediante técnicas de chaponeo, deshierbe y cajeteo.
Fom09	El control y combate de plagas y enfermedades será responsabilidad del dueño o poseedor de terrenos con vocación forestal y deberá realizarse a través de métodos mecánicos y físicos como: derribo, descortezado de árboles, enterramiento y quema de material contaminado, así como otro tipo de técnicas dependiendo de la enfermedad o plaga de que se trate. El último recurso por utilizar será el uso de químicos, y el control biológico de plagas forestales necesitará ser sustentado por los estudios técnicos y científicos correspondientes.
Fom10	Se deberán exigir acciones de restauración como requisito para cualquier tipo de aprovechamiento forestal maderable, que garanticen la recuperación de la biomasa y diversidad biológica equiparable a la pérdida a causa del aprovechamiento.
Fom11	Se prohíbe el pastoreo en áreas de corte forestal que se encuentren en regeneración o restauración ecológica.
Fom12	Los tocones resultados de la tala no podrán ser removidos o eliminados, en especial aquellos que contengan nidos o madrigueras, independientemente del tratamiento silvícola.

Clave	Criterio
Fom13	Las zonas sujetas a restauración ecológica como zonas con ecosistemas perturbados y predios deforestados con vocación forestal se mantendrán como zonas de exclusión para el aprovechamiento forestal hasta ser restauradas.
Fom14	Las unidades de producción forestal contarán con un programa de manejo forestal maderable autorizado por SEMARNAT, que garantice la preservación de los recursos naturales.
Fom15	Los aprovechamientos forestales deberán garantizar la protección de vegetación ribereña conforme a lo establecido en la fracción XLVII del artículo 3 de la Ley de Aguas Nacionales.
Fom16	Dentro de la zona de aprovechamiento forestal con plan de manejo forestal maderable, sólo se permitirá la creación de infraestructura que garantice su funcionalidad y productividad apegándose a la normatividad vigente.
Fom17	La renovación de las autorizaciones de los programas de manejo forestal maderable estará sujeto al cumplimiento de las medidas de mitigación de impactos establecidas en el mismo.
Aprovechamiento forestal no maderable	
Fnm01	En temporada adecuada, se permitirá la recolección de hongos, frutos, semillas, partes vegetativas no maderables para fines de autoconsumo sólo a dueños o poseedores de los predios donde se localicen estos recursos, o en su caso las comunidades que se rigen por usos y costumbres, bajo supervisión de técnicos capacitados, evitando así impactos a la biodiversidad.
Fnm02	En áreas con pendientes mayores a 30 % se conservará, o en su caso, se restaurará la vegetación nativa, evitando llevar a cabo aprovechamientos forestales tanto maderables como no maderables.
Fnm03	Los aprovechamientos forestales no maderables se realizarán al exterior de zonas que se encuentren bajo restauración ecológica y exclusivamente sólo por los dueños o poseedores de los predios.

Clave	Criterio
Fnm04	El aprovechamiento de recursos naturales no maderables podrá desarrollarse siempre y cuando no genere modificaciones a la estructura y funciones de los ecosistemas, respete la capacidad de carga definida mediante un programa de manejo específico del recurso natural bajo un esquema de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA), sujetándose a estrictas medidas de control y contando con la autorización de la instancia competente.
Fnm05	En zonas que presenten alto riesgo de erosión se prohíbe la extracción de tierra de monte o de hoja.
Fnm06	Cualquier proyecto de explotación intensivo con fines de comercialización de plantas medicinales y no medicinales o forestales se deberá desarrollar bajo el esquema de UMA.
Fnm07	El aprovechamiento de suelos forestales deberá desarrollarse de manera que éste mantenga su integridad física y su capacidad productiva, controlando en todo caso los procesos de erosión y degradación.
Fnm08	Las zonas forestales donde se identifiquen recursos forestales no maderables en estado crítico de desaparecer, se considerarán zonas sujetas a restauración ecológica y se desarrollarán acciones para su recuperación.
Turismo alterativo	
Tal01	Las actividades turísticas realizadas en la UGAT estarán relacionadas con proyectos ecoturísticos, culturales, turismo de aventura, extremo o rural, evitando proyectos de turismo convencional que impacten negativamente a los ecosistemas, la biodiversidad y los recursos naturales. Dentro de la evaluación del impacto ambiental de cada proyecto se deberá considerar el límite de cambio aceptable de acuerdo con las características ambientales.
Tal02	Las obras relacionadas con la actividad turística se realizarán sin afectar los ecosistemas, manteniendo la vegetación natural, a fin de no afectar el paisaje y las acciones de restauración ecológica. Los promoventes de proyectos turísticos que se encuentren en áreas ambientalmente sensibles deberán establecer una guía y lineamientos de comportamiento para los visitantes.

Clave	Criterio
Tal03	Las obras y actividades relacionadas con la actividad turística se realizarán sin dañar el patrimonio y sin alterar los valores culturales de las comunidades del lugar. Los promoventes de proyectos turísticos que se encuentren en áreas culturalmente sensibles deberán establecer una guía y lineamientos de comportamiento para los visitantes.
Tal04	Las actividades de turismo alternativo se limitarán a aquellas que no requieran de infraestructura y equipamiento permanente (por ejemplo, senderismo y observación de fauna silvestre).
Tal05	Todos los desarrollos de turismo alternativo deberán contemplar un programa integral de sistema de tratamiento de sus aguas residuales.
Tal06	El desarrollo de proyectos turísticos incluirá procesos de participación ciudadana con las comunidades rurales involucradas.
Tal07	En los proyectos turísticos promovidos o financiados total o parcialmente por instituciones del sector público se deberá capacitar a la población local en el manejo de los recursos naturales, patrimoniales, financieros y socio-organizativos a fin de promover el desarrollo sustentable, la participación comunitaria y la inversión local.
Tal08	Para la gestión y operación de los proyectos de desarrollo turístico promovidos o financiados total o parcialmente por instituciones del sector público se dará prioridad a los habitantes de las comunidades rurales involucradas.
Tal09	Las obras relacionadas con la actividad turística alternativa deberán emplear materiales ecológicos.
Tal10	Las áreas verdes de los proyectos turísticos deberán emplear únicamente vegetación nativa.
Tal11	Las actividades turísticas se desarrollarán sin afectar deliberadamente las tradiciones y costumbres de la población local.
Tal12	Las actividades turísticas de la UGAT deberán contar con una Autorización del Impacto Ambiental que considere las perturbaciones a los ecosistemas, al paisaje, la biodiversidad y los servicios ambientales, y que tome en cuenta el límite de cambio aceptable de la UGAT.

Clave	Criterio
Tal13	Los proyectos turísticos que se promuevan en la UGAT deberán contar con un sistema de gestión ambiental, con el objetivo de realizar un manejo integral del agua, energía, áreas verde y eficiencia de recursos y el manejo de residuos sólidos. Particularmente para estos últimos se deberá considerar su separación en orgánica e inorgánica, así como su valorización o su biodegradación y quedará absolutamente prohibido establecer áreas del terreno como basurero.
Tal14	Las actividades turísticas que se desarrollen en la UGAT deberán contar con estrictas medidas de prevención y mitigación de riesgos por contingencias sanitarias, incendios forestales y desastres naturales.
Tal15	Se fomentará el acompañamiento de personal debidamente acreditado preferentemente de las comunidades locales, para los recorridos interpretativos, observación de flora y fauna y paseos fotográficos, observación sideral y expresiones culturales del sitio.
Tal16	Las instalaciones turísticas implementarán de manera prioritaria acciones que permitan obtener al menos el 15 % del agua requerida por medio de sistemas de captación de aguas pluviales.
Tal17	Las instalaciones turísticas implementarán de manera prioritaria acciones que permitan contar con sistemas de producción de energía a partir de fuentes renovables que produzcan al menos el 35 % de la energía requerida por el proyecto.
Tal18	Para la rehabilitación de senderos o caminos se deberá utilizar materiales propios de la zona provenientes de sitios debidamente autorizados por la autoridad ambiental competente. Queda prohibido el uso de materiales residuos de la construcción como material para la adecuación o nivelación de caminos o pistas, así como materiales que impidan la filtración de agua pluvial al suelo.
Turismo convencional	
Tur01	Los proyectos turísticos que se promuevan en la UGAT deberán desarrollarse evitando las zonas identificadas como de riesgo; así mismo, deberán contar con estrictas medidas de prevención y mitigación de riesgo por contingencias sanitarias y desastres naturales.

Clave	Criterio
Tur02	Las obras relacionadas con la actividad turística se realizarán sin dañar el patrimonio y sin alterar los valores culturales de las comunidades del lugar.
Tur03	En los proyectos turísticos promovidos o financiados total o parcialmente por instituciones del sector público se inluirán procesos de participación ciudadana; así mismo, se deberá capacitar a la población local en el manejo de los recursos naturales, patrimoniales, financieros y socio-organizativos a fin de promover el desarrollo sustentable, la participación comunitaria y la inversión local.
Tur04	Para la gestión y operación de los proyectos de desarrollo turístico promovidos o financiados total o parcialmente por instituciones del sector público se dará prioridad a aquellos que incluyan inversión de las comunidades locales; así mismo, se deberá emplear mano de obra de las comunidades locales equivalente al porcentaje de participación pública.
Tur05	Las áreas verdes de los proyectos turísticos deberán emplear vegetación nativa en al menos un 80 % de su superficie.
Tur06	Las actividades turísticas deberán respetar las tradiciones y costumbres de la población local.
Tur07	Los proyectos turísticos que se promuevan en la UGAT deberán contar con un sistema de gestión ambiental, con el objetivo de realizar un manejo integral del agua, energía, áreas verde y eficiencia de recursos y el manejo de residuos sólidos. Particularmente para estos últimos se deberá considerar su separación en orgánica e inorgánica, así como su valorización o su biodegradación y quedará absolutamente prohibido establecer áreas del terreno como basurero.
Tur08	El desarrollo de proyectos de turismo convencional estará condicionado a que se cuenten con los títulos de concesión correspondientes en materia de agua.
Asentamientos humanos rurales	
Ahr01	El crecimiento de las comunidades rurales deberá desarrollarse en los territorios definidos para su crecimiento. En caso de que no exista una delimitación de la zona habitable, solo podrán ocuparse predios al interior de la comunidad o contiguos a esta, a una distancia no mayor a 500 m. El crecimiento no deberá desarrollarse a costa de ecosistemas forestales, y en casos excepcionales se deberá compensar la biomasa removida.

Clave	Criterio
Ahr02	El incremento de la superficie de localidades rurales no deberá superar 1.5 veces al incremento natural de su población.
Ahr03	Se aplicarán medidas de mitigación de impactos ambientales por el crecimiento de las comunidades rurales con énfasis a las descargas de aguas residuales, emisiones a la atmósfera y manejo integral de residuos, evitando disturbios que modifiquen los hábitos de la fauna en los ecosistemas aledaños.
Ahr04	El crecimiento de las comunidades rurales se debe desarrollar evitando generar impactos sobre recursos patrimoniales, históricos, arqueológicos, paleontológicos y culturales.
Ahr05	No se permitirá el desarrollo de asentamientos humanos en zonas sujetas a riesgos geológicos e hidrometeorológicos. En las zonas propensas se deberá contar con todas las medidas de prevención y mitigación correspondientes.
Ahr06	No se realizará la disposición de residuos sólidos en barrancas, escurrimientos, predios baldíos, tiraderos a cielo abierto ni la quema de estos, destinándolos a un sitio de disposición final adecuado o un centro de acopio de residuos para prevenir impactos al ambiente.
Ahr07	Los residuos sólidos generados por establecimientos comerciales y de servicio en las comunidades rurales deberán ser recolectados al 100 % y manejados de manera integral conforme a la legislación aplicable, priorizando la valorización por sobre la disposición final.
Ahr08	Se deberán separar los residuos sólidos para su valorización y manejo integral.
Ahr09	En las zonas carentes de infraestructura de subministro de agua entubada o con déficit en el servicio se deberán de implementar ecotecnias para la captación, almacenamiento y filtrado del agua de lluvia que permitan ampliar la cobertura del servicio.
Ahr10	En las zonas carentes de infraestructura de drenaje o con déficit en el servicio se deberán implementar ecotecnias para el tratamiento de las aguas residuales como fosas sépticas comunitarias o humedales artificiales.
Ahr11	En las zonas carentes de infraestructura eléctrica o con déficit en el servicio, se deberán implementar ecotecnias de generación de energía con fuentes renovables domésticas o comunitarias.

Clave	Criterio
Ahr12	El manejo del alumbrado público incluirá medidas para el ahorro de energía y el uso de nuevas tecnologías y alternativas sustentables que mejoren su funcionamiento.
Asentamientos humanos urbanos	
Ahu01	Se aplicarán medidas de mitigación de impactos ambientales por el crecimiento urbano y en zonas urbanizadas con énfasis en las descargas de aguas residuales, emisiones a la atmósfera y manejo integral de residuos sólidos, evitando disturbios que afecten a los ecosistemas o agroecosistemas aledaños.
Ahu02	El crecimiento de los asentamientos humanos urbanos se deberá desarrollar evitando generar impactos sobre recursos patrimoniales, históricos, arqueológicos, paleontológicos y culturales.
Ahu03	No se permitirá la disposición de residuos sólidos en barrancas, escurrimientos, predios baldíos, tiraderos a cielo abierto ni su quema, destinándolos a sitios de disposición final adecuados o centros de acopio de residuos.
Ahu04	El manejo del alumbrado público incluirá medidas para el ahorro de energía y el uso de nuevas tecnologías y alternativas sustentables que mejoren su funcionamiento.
Ahu05	Se protegerá y preservará las zonas de conservación ecológica de los centros de población, parques urbanos, jardines públicos, áreas verdes y demás bienes de uso común con cubierta vegetal y buscarán nuevos espacios con el fin de generar zonas de esparcimiento y mejorar la calidad de vida de la población.
Ahu06	Los nuevos asentamientos humanos por desarrollarse en zonas urbanizables deberán contar con un sistema de tratamiento de aguas residuales para el uso y reúso eficiente del agua, autorizado por la autoridad ambiental competente, el cual desarrollará las estrategias para el aprovechamiento de estas.
Ahu07	En zonas de recarga de alto potencial en los asentamientos urbanos, suburbanos, perimetrales o nuevos desarrollos se utilizarán materiales permeables para la construcción de nuevos caminos y terraplenes, y se promoverá la construcción de pozos de infiltración.
Ahu08	El crecimiento de los asentamientos humanos urbanos deberá desarrollarse priorizando la ocupación de espacios intraurbanos, o en predios contiguos a la zona urbana.

Clave	Criterio
Ahu09	Solo se permitirá el desarrollo de los asentamientos humanos urbanos resultado del crecimiento natural del centro de población, el cual deberá mantener la morfología urbana y densidad de este.
Ahu10	Los proyectos habitacionales de más de 50 viviendas deberán contar con un proyecto de manejo de residuos sólidos que contemple el manejo integral de los residuos generados.
Ahu11	Los residuos sólidos generados por establecimientos comerciales, de servicio e industrias dentro del ámbito urbano, deberán ser separados, almacenados y depositados de acuerdo con la normativa aplicable.
Ahu12	En las zonas carentes de infraestructura de suministro de agua entubado o con déficit en el servicio se deberán implementar ecotecnias para la recaudación, almacenamiento y filtrado del agua de lluvia que permitan ampliar la cobertura del servicio.
Ahu13	En las zonas carentes de infraestructura de drenaje o con déficit en el servicio se deberán de implementar ecotecnias para el tratamiento de las aguas residuales como fosas sépticas o sistemas alternativos de tratamiento de aguas residuales.
Ahu14	Se evitará ocupar las zonas propuestas para crecimiento urbano hasta no haber utilizado al menos el 80 % de los espacios intraurbanos disponibles.
Ahu15	La ejecución de las obras de urbanización en los nuevos asentamientos humanos a desarrollarse en zonas urbanas y urbanizables estará condicionada a que se cuenten con los títulos de concesión correspondientes en materia de agua.
Ahu16	El crecimiento de los asentamientos humanos en zonas de recarga al acuífero de medio potencial estará condicionado a la evaluación de compatibilidad y la manifestación de impacto ambiental respectivos.
Ahu17	En zonas de recarga de alto potencial se limitará el crecimiento de centros de población.
Ahu18	El crecimiento de asentamientos humanos urbanos deberá mantener al menos la densidad media del centro de población.
Ahu19	En zonas de crecimiento urbano se deberá conservar la morfología y estructura urbana del centro de población.

Clave	Criterio
Ahu20	Se restringirá el crecimiento de asentamientos humanos urbanos en zonas de riesgo, y se deberá considera una franja de amortiguamiento de al menos 200 m con relación a los desarrollos industriales. Para el caso de zonas ya urbanizadas se deberán desarrollar obras y acciones que mitiguen el riesgo hacia la población.
Infraestructura	
Inf01	Solo se permitirá la instalación de obras de infraestructura puntual siempre y cuando no tengan efectos negativos que modifiquen la estructura o alteren las funciones de los ecosistemas o recursos naturales.
Inf02	Se permitirá la instalación de infraestructura de disposición lineal para la dotación de servicios básicos a las comunidades como agua potable, alcantarillado o drenaje (el cual deberá incluir el tratamiento de agua residual) y energía eléctrica, con la reducción y mitigación de los impactos significativos.
Inf03	Se deberán evitar impactos sobre el flujo de fauna cuando la infraestructura lineal interrumpa los corredores biológicos, construyendo pasos de fauna sobre elevando el trazo vial en una longitud mínima de 100 m por paso o para el caso de sistemas montañosos mediante la incorporación de túneles al diseño del proyecto. La longitud total de los pasos de fauna deberá ser conforme a la longitud de la sección del trazo del proyecto que se encuentre en zonas adyacentes a macizos forestales en una relación no menor al 7.5 %. La empresa responsable de la construcción deberá presentar un estudio avalado por la autoridad competente.
Inf04	Los proyectos de infraestructura que se promuevan en la UGAT deberán desarrollarse evitando las zonas identificadas como prioritarias para la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad, el mantenimiento de los bienes y servicios ambientales, de recarga y para la preservación del patrimonio histórico, arqueológico, paleontológico y cultural.
Inf05	La construcción de infraestructura se realizará, de ser posible, sobre el derecho de vía de caminos ya construidos, con la finalidad de evitar la fragmentación de los ecosistemas presentes en el área y el cambio de uso de zona agrícola y forestal.

Clave	Criterio
Inf06	Solo se permitirá la instalación de obras de infraestructura siempre y cuando no tengan efectos negativos que modifiquen la estructura o alteren las funciones de los ecosistemas o recursos naturales.
Inf07	Para la instalación de cualquier proyecto de infraestructura, dentro de las consideraciones para la mitigación del impacto ambiental del resolutivo, el promovente recuperará en los predios de compensación en un período no mayor a cinco años un equivalente del total de biomasa forestal que será removido por el proyecto. Las especies utilizadas deberán ser nativas. La autoridad competente presentará al promovente opciones para la ubicación de las acciones de compensación.
Inf08	La instalación de infraestructura lineal deberá evitar impactos significativos sobre el uso de suelo agrícola.
Inf09	No se permitirá la instalación de infraestructuras que generen impactos a la imagen urbana y el patrimonio histórico-cultural del centro de población.
Inf10	Las carreteras existentes y las nuevas obras deberán contar con los pasos de fauna subterráneos suficientes para garantizar la continuidad entre las diferentes poblaciones animales, contemplando un diseño adecuado para garantizar su éxito.
Inf11	Los proyectos de infraestructura que se promuevan deberán considerar la incorporación de vegetación arbórea en las zonas de derecho de vía, camellones y banquetas. Las especies deberán ser nativas y acordes a los diferentes tipos de vialidades, para evitar cualquier tipo de riesgo, desde pérdida de visibilidad, hasta deterioro en las construcciones y banquetas, incluyendo la caída de ramas o derribo de árboles, con raíces superficiales, por efecto del viento.
Inf12	En el desarrollo de nuevos proyectos de infraestructura se deberá contemplar programas de rescate de fauna silvestre que serán sometidos a su validación por instituciones académicas y de investigación, así como por un comité colegiado ciudadano.
Inf13	La construcción de caminos deberá prever al menos el 50 % de materiales que permitan la infiltración del agua pluvial al subsuelo, los cuales deberán ser estables, consolidados y con drenes adecuados a la dinámica hidráulica natural.

Clave	Criterio
Inf14	En el caso de que la construcción de infraestructura interrumpa los flujos hidrológicos o para su implementación se requieran volúmenes importantes de agua, la empresa responsable de la construcción deberá presentar un proyecto hidráulico avalado por la autoridad competente, que garantice la continuidad del caudal ecológico del flujo interrumpido y la factibilidad del suministro de agua, sin generar afectaciones a los acuíferos del área.
Inf15	Se deberá realizar un estudio para la evaluación de la factibilidad de cada proyecto de infraestructura, que integre factores geotécnicos, hidráulicos, hidrológicos, impacto social y de riesgos, que permitan determinar la infraestructura necesaria para la mitigación de riesgos.
Inf16	Los estudios, medidas, obras y acciones a desarrollar durante la instalación de nuevos proyectos de infraestructura deberán difundirse a las comunidades rurales o localidades involucradas según corresponda.
Proyectos de energía eólica	
Eol01	Se deberán llevar a cabo medidas necesarias para evitar impactos negativos hacia la avifauna u otras especies aéreas, con énfasis en especies prioritarias y migratorias.
Eol02	La manifestación de impacto ambiental deberá considerar además de todos los elementos previstos en la legislación, el deterioro del paisaje.
Eol03	Los proyectos de generación eólica tendrán un monitoreo continuo de las especies aéreas (aves, murciélagos e insectos) que se distribuyen en el área del proyecto, que contemple un registro de los individuos afectados por colisiones, donde se especifique el horario, velocidad del aerogenerador, ubicación, y otros factores que se consideren relevantes para la adopción de medidas de mitigación que reduzcan los impactos sobre la biodiversidad local. El programa de monitoreo deberá ser avalado por la autoridad competente.
Eol04	La velocidad de arranque de los generadores deberá ser de 6 m/s como mínimo con la finalidad de reducir la posibilidad de impactos con especies aéreas.

Clave	Criterio
EolO5	En zonas de recarga de alto potencial la autorización para la instalación de sistemas de generación eléctrica mediante sistemas eólicos deberá demostrar a través de estudios cuantitativos de detalle, que la reducción de la infiltración en las áreas a ocupar no reduzca más del 15 % el volumen de infiltración promedio anual.
EolO6	Para la instalación de cualquier proyecto de generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables, dentro de las consideraciones para la mitigación del impacto ambiental del resolutivo, se deberá incluir que el promovente recupere en los predios de compensación en un período no mayor a cinco años un equivalente del total de biomasa forestal que será removido por el proyecto, considerando todas las obras relacionadas con el mismo. Las especies utilizadas deberán ser nativas.
EolO7	Los proyectos de generación de energía a partir de fuentes eólicas, al final del período de explotación incluirán el desmantelamiento y/o eliminación de los componentes de infraestructura generados en la vida del proyecto, buscando dejar las zonas afectadas lo más cercano a su estado original.
EolO8	Los aerogeneradores que a partir del monitoreo continuo de las especies aéreas se identifiquen como focos rojos de alto índice de colisiones, deberán suspender la generación de energía eléctrica hasta adoptar medidas de mitigación y prevención que reduzcan el índice de colisiones avaladas por la autoridad competente.
Proyectos de energía solar	
SolO1	En zonas de recarga de alto potencial la autorización para la instalación de sistemas de generación eléctrica mediante sistemas solares deberá demostrar a través de estudios cuantitativos detallados que la reducción de la infiltración en las áreas a ocupar no reduzca más del 15 % el volumen de infiltración promedio anual.
SolO2	Los paneles solares dañados deberán retirarse inmediatamente de la zona de producción y deberán ser manejados de manera adecuada como residuos peligrosos.

Clave	Criterio
Sol03	Para la instalación de cualquier proyecto de generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables, dentro de las consideraciones para la mitigación del impacto ambiental del resolutivo, se deberá considerar que el promovente recupere en los predios de compensación en un período no mayor a cinco años un equivalente del total de biomasa forestal que será removido por el proyecto, considerando todas las obras relacionadas con el mismo. Las especies utilizadas deberán ser nativas.
Sol04	Los proyectos de generación de energía a partir de fuentes solares, al final del período de funcionamiento, incluirán el desmantelamiento o eliminación de los componentes de infraestructura generados en la vida del proyecto, dejando las zonas afectadas lo más cercano a su estado original.
Industria ligera	
Inl01	Los proyectos industriales que se promuevan en la UGAT deberán desarrollarse evitando las zonas identificadas como de riesgo.
Inl02	Se aplicarán medidas continuas de prevención, control, mitigación o compensación de impactos ambientales por procesos industriales, con énfasis a las descargas de aguas residuales, emisiones a la atmósfera y manejo integral de residuos sólidos
Inl03	Se aplicarán medidas de prevención y atención de emergencias derivadas de accidentes relacionados con el almacenamiento de combustibles, así como por altos riesgos naturales (sismos, inundaciones, etc.). Se instrumentará un plan de emergencias para la evacuación de la población en caso de accidentes, así como planes de emergencias en respuesta a derrames o explosiones de combustibles y solventes, de acuerdo con las Normas Oficiales Mexicanas.
Inl04	Los proyectos de industria ligera que se promuevan en la UGAT contarán con al menos un 15 % de área verde, en la que se priorizará el uso de especies nativas de la región.
Inl05	Las actividades industriales deberán prevenir y reducir la generación de residuos dando un manejo integral adecuado y privilegiando la valorización sobre su disposición final.

Clave	Criterio
InI06	Las actividades industriales deberán contar con un proyecto integral hídrico que contemple el reúso o tratamiento de al menos el 80 % de sus aguas residuales.
InI07	Las actividades industriales que requieran de un alto consumo de agua deberán contar con sistemas de captación de agua de lluvia que suministren al menos el 15 % del agua requerida.
InI08	Las actividades industriales estarán restringidas a la instalación de talleres o pequeñas agroindustrias comunitarias para la transformación de los productos locales y regionales.
InI09	Las actividades industriales se realizarán en instalaciones de bajo impacto ambiental y se limitarán a las clasificadas como industria ligera que demanden bajos volúmenes de agua y generen una mínima contaminación al aire y agua.
InI10	Las actividades industriales que se desarrollen en zonas urbanas y urbanizables deberán contar preferentemente con alguna certificación que demuestre un buen desempeño ambiental.
InI11	En zonas de recarga de alto potencial, se permitirán industria de maquila previa presentación de programas de manejo y disposición temporal y definitivo de residuos sólidos, priorizando la protección de los acuíferos relacionados con esta zona de recarga.
InI12	En zonas de recarga de medio potencial en suelos no inundables, se puede permitir la edificación de industrias sin alto consumo de agua, pero con condicionantes de establecer obras de recarga artificial de agua de lluvia limpia, cuando la UGAT cubra más del 50 % de la zona de recarga.
Industria mediana	
InM01	Las zonas destinadas al establecimiento de industrias que desarrollen actividades riesgosas o altamente riesgosas deberán mantener una zona de amortiguamiento con respecto a los asentamientos humanos, escurrimientos superficiales y cuerpos de agua, la cual deberá determinarse a partir de un estudio que considere los diferentes escenarios de riesgo.
InM02	Los proyectos industriales que se promuevan en la UGAT deberán desarrollarse evitando las zonas identificadas como de riesgo.

Clave	Criterio
Inm03	Se aplicarán medidas de prevención y atención de emergencias derivadas de accidentes relacionados con el almacenamiento de combustibles, así como por altos riesgos naturales (sismos, inundaciones, etc.). Se instrumentarán planes de emergencias para la evacuación de la población en caso de accidentes, planes de emergencias como respuesta a derrames y/o explosiones de combustibles y solventes, de acuerdo con las Normas Oficiales Mexicanas.
Inm04	El sector industrial deberá modificar sus prácticas apegándose a los acuerdos y compromisos conforme a la contribución determinada a nivel nacional por México de gases y compuestos de efecto invernadero. Para lo que deberá incorporar medidas tecnológicas, eficientizar sus procesos, reemplazar los combustibles pesados por gas natural u otros, eficientizar su gasto energético, promover el reúso y reciclaje de materiales, entre otras que permitan reducir en al menos en un 10 % a corto plazo (2024) y 25 % a largo plazo su producción de gases y compuestos de efecto invernadero. Cada industria deberá presentar un inventario de sus emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero anualmente.
Inm05	Los proyectos de industria media que se promuevan en la UGAT deberán contar con al menos un 20 % de área verde, en la que se priorizará el uso de especies nativas. Las áreas de amortiguamiento de las industrias podrán considerarse en el cálculo del área verde siempre y cuando no se realice ningún tipo de aprovechamiento o instalación que obstruya la permeabilidad del terreno.
Inm06	Las actividades industriales deberán prevenir y reducir la generación de residuos dando un manejo integral adecuado y privilegiando la valorización sobre su disposición final.
Inm07	Las industrias deberán contar con sistemas de tratamiento, para evitar que los niveles de contaminantes contenidos en las descargas rebasen los límites máximos permisibles determinados por la autoridad competente. Se prohíbe el depósito de residuos sólidos, así como las descargas industriales sin tratamiento a cuerpos de agua permanentes o temporales.
Inm08	Toda infraestructura industrial donde exista riesgo de derrames deberá contar con diques de contención acordes al tipo y volumen de almacenamiento y conducción.

Clave	Criterio
Inm09	Toda industria, en conjunto con las autoridades competentes, deberá informar a la población circundante de los riesgos inherentes a los procesos de producción y gestión, y deberá participar en la implementación de los planes de contingencia correspondientes.
Inm10	Las actividades industriales que requieran de un alto consumo de agua deberán contar con sistemas de captación de agua de lluvia que suministren al menos el 15 % del agua requerida.
Inm11	El desarrollo de proyectos industriales estará condicionado a que se cuenten con los títulos de concesión correspondientes en materia de agua.
Inm12	En las zonas de recarga de alto potencial la autorización para la industria requerirá la presentación y validación de estudios hidrogeológicos locales y contar con un programa actualizado del correcto manejo y disposición final de sus residuos sólidos y líquidos que incluya las acciones pertinentes para prevenir la contaminación de los acuíferos.
Inm13	En las zonas de recarga de medio potencial la autorización para la industria requerirá la presentación y validación de estudios hidrogeológicos locales y contar con un programa actualizado del correcto manejo y disposición final de sus residuos sólidos y líquidos que incluya las acciones pertinentes para prevenir la contaminación de los acuíferos.
Inm14	Se controlarán y reducirán las emisiones industriales a la atmósfera derivadas de la combustión, actividades de proceso y las emisiones indirectas derivadas por transporte de personal, productos, materias primas entre otros, principalmente partículas menores a 10 y 2.5 micrómetros, dióxido de azufre (SO2), óxidos de nitrógeno (NOX), compuestos orgánicos volátiles (COV), dióxido de carbono (CO2), metano (CH4), carbono negro (CN), entre otros. Deberán contar con programas de reducción de emisiones o compensación durante la operación del establecimiento industrial, aprobados por las autoridades en la materia.
Industria pesada	

Clave	Criterio
Inp01	Las zonas destinadas al establecimiento de industria pesada deberán mantener una zona de amortiguamiento con respecto a los asentamientos humanos, escurrimientos superficiales y cuerpos de agua, la cual deberá determinarse a partir de un estudio que considere los diferentes escenarios de riesgo.
Inp02	Los proyectos industriales que se promuevan en la UGAT deberán desarrollarse evitando las zonas identificadas como de riesgo.
Inp03	Los proyectos industriales que se promuevan en la UGAT deberán contar con al menos un 25 % de área verde, en el que se priorizará el uso de especies nativas. Las áreas de amortiguamiento de las industrias podrán considerarse en el cálculo del área verde siempre y cuando no se realice ningún tipo de aprovechamiento o instalación que obstruya la permeabilidad del terreno.
Inp04	Las actividades industriales deberán prevenir y reducir la generación de residuos dando un manejo integral adecuado y privilegiando la valorización sobre su disposición final.
Inp05	Las industrias deberán contar con sistemas de tratamiento, para evitar que los niveles de contaminantes contenidos en las descargas rebasen los límites máximos permisibles establecidos las condiciones particulares de descarga determinados por la autoridad competente. Se prohíbe el depósito de residuos sólidos, así como las descargas industriales sin tratamiento a cuerpos de agua permanentes o temporales
Inp06	Toda infraestructura industrial donde exista riesgo de derrames deberá contar con diques de contención acordes al tipo y volumen de almacenamiento y conducción.
Inp07	Toda industria, en conjunto con las autoridades competentes, deberá informar a la población circundante de los riesgos inherentes a los procesos de producción y gestión, y deberá participar en la implementación de los planes de contingencia correspondientes.
Inp08	Las actividades industriales que requieran de un alto consumo de agua deberán contar con sistemas de captación de agua de lluvia que subministren al menos el 15 % del agua requerida.

Clave	Criterio
Inp09	En zonas de recarga de alto y medio potencial en suelos no inundables, se permitirá la edificación de industrias sin alto consumo de agua, pero a condición de establecer obras de recarga artificial de agua de lluvia limpia.
Inp10	Se controlarán y reducirán las emisiones industriales a la atmósfera derivadas de la combustión, actividades de proceso y las emisiones indirectas derivadas por transporte de personal, productos, materias primas entre otros, principalmente partículas menores a 10 y 2.5 micrómetros, dióxido de azufre (SO2), óxidos de nitrógeno (NOX), compuestos orgánicos volátiles (COV), dióxido de carbono (CO2), metano (CH4), carbono negro (CN), entre otros. Deberán contar con programas de reducción de emisiones o compensación durante la operación del establecimiento industrial, aprobados por las autoridades en la materia.
Inp11	El sector industrial deberá modificar sus prácticas apegándose a los acuerdos y compromisos conforme a la contribución determinada a nivel nacional por México de gases y compuestos de efecto invernadero. Para lo que deberá incorporar medidas tecnológicas, eficientizar sus procesos, reemplazar los combustibles pesados por gas natural u otros, eficientizar su gasto energético, promover el reúso y reciclaje de materiales, entre otras que permitan reducir en al menos en un 10 % a corto plazo (2024) y 25 % a largo plazo su producción de gases y compuestos de efecto invernadero. Cada industria deberá presentar un inventario de sus emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero anualmente.
Minería no metálica de alta disponibilidad	
Mna01	Los predios sujetos a extracción deberán contar con un programa avalado por la autoridad competente de supervisión, vigilancia y seguimiento de las medidas de mitigación ambiental, compensación, restauración, así como de reducción del impacto paisajístico generado por la actividad extractiva definidas en el resolutivo de las manifestaciones de impacto ambiental.

Clave	Criterio
Mna02	No se permitirá la apertura de nuevos bancos de materiales pétreos de alta disponibilidad en la UGAT, debiendo agotar las reservas de los bancos existentes acorde con lo establecido en la NTA-002-IEE-2007. Para el caso del emplazamiento de infraestructura, solo se permitirá la apertura de bancos de préstamo que sean utilizados para el propio proyecto que se esté realizando y el sitio deberá ser regenerado en su totalidad al terminar la obra.
Mna03	En el área de explotación no se permitirá el almacenamiento permanente de chatarra o residuos originados por la maquinaria o la construcción de la infraestructura de la mina. En caso de que el titular pretenda darle un uso distinto al predio, deberá obtener previamente la autorización correspondiente en materia de impacto ambiental.
Mna04	Los bancos de material pétreos abandonados deberán realizar actividades de regeneración conforme a la NTA-IEE-002-2007, evitando dejar el suelo desnudo para minimizar la emisión de partículas PM 10.
Mna05	En actividades reguladas por la Federación, se respetará una franja de amortiguamiento de 20 metros como mínimo hacia el interior del predio en todo el perímetro. Esta franja deberá forestarse con especies nativas de la región, estableciendo un programa de trabajo a fin de garantizar la supervivencia de los individuos plantados y remplazando aquellos que perezcan. Será competencia estatal observar la NTA-IEE-002/2007 de bancos de material
Mna06	Para la ampliación de la superficie de extracción en un proyecto activo se condicionará al cumplimiento anual de acciones de mitigación y restauración de por lo menos el 50 % de la superficie autorizada.

Clave	Criterio
Mna07	En las zonas de conservación hidrológica se deberá analizar la red de drenaje para establecer si los ríos y arroyos drenan sus aguas hacia zonas de recarga de potencial alto y medio; en caso positivo se deberá instrumentar legalmente que la empresa responsable de las actividades tenga puntos de monitoreo de calidad del agua en los sitios de contacto con las zonas de recarga de potencial alto y medio, así como realizar estudios hidrogeológicos de detalle que establezcan la capacidad de autodepuración del medio (que conforma a las zonas de recarga de potencial alto y medio) y de la cantidad y calidad del agua que llegará al acuífero en forma de recarga.
Minería no metálica de baja disponibilidad	
Mnb01	Los predios sujetos a extracción deberán contar con un programa avalado por la autoridad competente de supervisión, vigilancia y seguimiento de las medidas de mitigación ambiental, compensación, restauración, así como de reducción del impacto paisajístico generado por la actividad extractiva definidas en el resolutivo de las manifestaciones de impacto ambiental.
Mnb02	Se prohibirá la utilización de sitios explotados inactivos como área de disposición final materiales (cascajo, residuos urbanos u otros). En caso de que el titular pretenda darle un uso distinto al predio, deberá obtener previamente la autorización correspondiente en materia de impacto ambiental.
Mnb03	En el área de explotación no se permitirá el almacenamiento permanente de chatarra o residuos originados por la maquinaria o la construcción de la infraestructura de la mina. En caso de que el titular pretenda darle un uso distinto al predio, deberá obtener previamente la autorización correspondiente en materia de impacto ambiental.
Mnb04	Para las actividades mineras reguladas por la Federación, se respetará una franja de amortiguamiento de 20 metros como mínimo hacia el interior del predio en todo el perímetro. Esta franja deberá forestarse con especies nativas de la región, estableciendo un programa de trabajo a fin de garantizar la supervivencia de los individuos plantados y remplazando aquellos que perezcan. Para actividades de competencia estatal se observará la NTA-IEE-002/2007 de bancos de material

Clave	Criterio
Mnb05	Para la ampliación de la superficie de extracción en un proyecto activo se condicionará al cumplimiento anual de acciones de mitigación y restauración de por lo menos el 50% de la superficie autorizada.
Mnb06	En las zonas de conservación hidrológica se deberá analizar la red de drenaje para establecer si los ríos y arroyos drenan sus aguas hacia zonas de recarga de potencial alto y medio; en caso positivo se deberá instrumentar legalmente que la empresa responsable de las actividades mineras tenga puntos de monitoreo de calidad del agua en los sitios de contacto con las zonas de recarga de potencial alto y medio, así como realizar estudios hidrogeológicos de detalle que establezcan la capacidad de autodepuración del medio (que conforma a las zonas de recarga de potencial alto y medio) y de la cantidad y calidad del agua que llegará al acuífero en forma de recarga
Mnb07	Solo se permitirá la apertura de sitios de extracción de materiales pétreos de baja disponibilidad, los cuales deberán desarrollarse sin afectar los atributos naturales, paisajísticos y culturales de la zona.

Estrategias

La planeación territorial con visión de largo plazo debe vincularse con un marco estratégico que identifique los espacios de actuación prioritarios en materia ambiental, territorial, urbana, social y económica, mismo que integre estrategias con objetivos particulares, acciones, programas y proyectos que en conjunto incidan sobre la problemática detectada y faciliten el éxito de los lineamientos ecológicos, urbanos y territoriales definidos por cada UGAT. El marco estratégico se dividió en cuatro subsistemas, mismos que se presentan a continuación.

Tabla 9. Marco estratégico

	**Subsistema Ambiental**
Clave	**Estrategia**
EAm01	Protección de ecosistemas
EAm02	Conservación y manejo sustentable de recursos naturales
EAm03	Restauración ecológica
EAm04	Mantenimiento de los bienes y servicios ambientales
EAm05	Conservación y restauración de suelos
EAm06	Creación y fortalecimiento de Áreas Naturales Protegidas Municipales
EAm07	Conectividad de ecosistemas
EAm08	Protección y recuperación de especies prioritarias
EAm09	Aprovechamiento forestal sustentable
EAm10	Impulso al desarrollo de plantaciones comerciales forestales
EAm11	Fomento de unidades de manejo ambiental.
EAm12	Investigación ecológica y educación ambiental.
EAm13	Conservación de los recursos hídricos superficiales y subterráneos
EAm14	Restauración y rescate de ecosistemas ribereños y acuáticos

EAm15	Gestión integral del agua
EAm16	Control de emisiones
EAm17	Manejo integral de residuos sólidos
EAm18	Remediación de pasivos ambientales y puntos críticos de contaminación
EAm19	Mitigación y adaptación al cambio climático
EAm20	Gestión integral de riesgos naturales
	**Subsistema Medio Físico Transformado**
Clave	**Estrategia**
EFt01	Comunidades sustentables e incluyentes
EFt02	Desarrollo del Sistema Municipal Territorial
EFt03	Densificación urbana
EFt04	Desarrollo ordenado de los usos en el ámbito urbano
EFt05	Regeneración urbana
EFt06	Conservación del patrimonio histórico y cultural
EFt07	Reservas territoriales municipales
EFt08	Infraestructura pública y del equipamiento urbano
EFt09	Vivienda sustentable
EFt10	Consolidación de la red carretera intermunicipal y rural
EFt11	Fortalecimiento del sistema de transporte colectivo
EFt12	Consolidación de la infraestructura de los corredores económicos
EFt13	Cobertura eléctrica universal
EFt14	Fortalecimiento de la red de agua potable y drenaje
EFt15	Manejo eficiente de la red de alumbrado público

EFt16	Cobertura universal de telecomunicaciones
EFt17	Resiliencia urbana
EFt18	Calidad ambiental urbana
EFt19	Mejoramiento de eficiencias en los sistemas urbanos de agua potable y saneamiento
EFt20	Cobertura educativa
EFt21	Cobertura en salud
EFt22	Fortalecimiento de la red de infraestructura de seguridad pública
	**Subsistema Social**
Clave	**Estrategia**
ESo01	Inclusión social
ESo02	Atención a grupos vulnerables
ESo03	Desarrollo de centros de población marginados
ESo04	Promoción de alternativas productivas en zonas de alta marginación
ESo05	Desarrollo sustentable de los pueblos y comunidades indígenas
ESo06	Apoyo a migrantes
ESo07	Accesibilidad universal
ESo08	Equidad de género
	**Subsistema Económico**
Clave	**Estrategia**
EEc01	Desarrollo rural
EEc02	Desarrollo sustentable de la agricultura

EEc03	Creación de zonas de preservación agrícola
EEc04	Desarrollo sustentable de la agricultura protegida
EEc05	Fomento de agricultura climáticamente inteligente (CSA)
EEc06	Promoción del sector agroindustrial
EEc07	Desarrollo sustentable de la ganadería extensiva
EEc08	Desarrollo sustentable de la ganadería intensiva
EEc09	Sistemas agroforestales y silvopastoriles
EEc10	Fomento de la acuacultura
EEc11	Fomento del turismo alternativo
EEc12	Fomento del turismo convencional
EEc13	Vinculación con la red turística estatal
EEc14	Desarrollo industrial
EEc15	Desarrollo tecnológico e innovación
EEc16	Desarrollo de clúster económicos estratégicos
EEc17	Fomento a los sistemas de manejo ambiental industrial
EEc18	Desarrollo sustentable de la minería
EEc19	Manejo sustentable de bancos de materiales pétreos

Fuente: Landscape Planning S.C.

Subsistema ambiental

EAm01

Protección de ecosistemas

Objetivo

Proteger y preservar los ecosistemas y biodiversidad del municipio de Doctor Mora, reduciendo los efectos adversos del cambio climático, involucrando en actividades de protección a las localidades y/o colonias para el proceso de vigilancia y mantenimiento de los ecosistemas.

Acciones

- Reorientar los programas institucionales hacia el reconocimiento de las áreas prioritarias para la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad, que fomenten la instrumentación de acciones y proyectos que incidan en la protección de dichas áreas.
- Generar y fortalecer políticas públicas para promover la conservación in situ y otras acciones (p. ej. campañas, acciones transversales y colaboraciones internacionales) orientadas a mantener y restablecer la integridad de los ecosistemas, procesos migratorios, servicios de polinización, centros de origen de especies domesticadas, conectividad y en particular para procesos biológicos importantes en las áreas bajo protección.
- Desarrollar un estudio base sobre las condiciones de cada área propuesta para protección que permita establecer acciones precisas para su adecuado manejo. El estudio deberá considerar cuando menos la identificación de los ecosistemas presentes, su estructura y funciones, su biodiversidad (representada en listados de especies), así como la presencia de hábitats particulares y/o de especies con estatus en la NOM-059-SEMARNAT-2010.
- Crear un consejo asesor que gestione el manejo adecuado del territorio y los recursos naturales de las áreas de protección, integrado por las comunidades propietarias del territorio, el IEG, representantes de las instancias ambientales de los municipios y la academia. Este comité asesor deberá reportar avances y resultados al Comité de Ordenamiento Ecológico.
- Promover mecanismos que faciliten un ingreso económico adicional a los poseedores de las áreas de protección, a través de actividades productivas de bajo impacto ambiental (senderismo interpretativo, UMA, observación de aves, entre otro).
- Desarrollar, implementar y actualizar esquemas de manejo de la biodiversidad para el mantenimiento de las poblaciones de especies silvestres y la salud de los ecosistemas del área de protección.
- Promover y generar investigación científica que permita caracterizar la diversidad biológica, funciones ecológicas y estructura de los ecosistemas; que considere además la detección de factores antropogénicos y naturales que producen cambios significativos en estos, determinando las consecuencias en el funcionamiento ecosistémico.
- Promover el diseño, establecimiento y manejo de corredores de conservación como iniciativa para el mejoramiento de la gestión del suelo y los recursos hídricos, permitiendo así articular la conservación de la biodiversidad con el desarrollo socioeconómico y cumplir con los objetivos de conservación y restauración de los ecosistemas incluidos en la planeación regional .
- Impulsar la implementación de cursos de educación ambiental a dueños, poseedores y usuarios de las áreas de protección, haciendo énfasis en las ventajas de la protección de los ecosistemas y la biodiversidad.
- Realizar un monitoreo de factores ambientales (temperatura, precipitación y humedad) que pudieran ser modificados por el cambio climático, con la finalidad de determinar sus efectos sobre los ecosistemas y la biodiversidad local.
- Implementar brigadas de vigilancia forestal comunitaria en los sitios donde se localizan los mejores rodales de bosque de encino, selva baja caducifolia o de otros ecosistemas prioritarios para disminuir el riesgo de la tala ilegal o degradación ambiental de éstos.
- Implementar brigadas de vigilancia forestal comunitaria en los sitios donde se localizan los mejores rodales de bosque de encino, selva baja caducifolia o de otros ecosistemas prioritarios para disminuir el riesgo de la tala ilegal o degradación ambiental de éstos.
- Impulsar la instalación de Unidades de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre (UMA) orientadas a la reintroducción de especies nativas y el aprovechamiento sustentable de recursos forestales no maderables.
- Elaborar un análisis de límite de cambio aceptable para determinar la capacidad de cada área de protección.

Marco de referencia

- OBJETIVO 3.1.2 Lograr una adecuada gestión del medio ambiente que favorezca el aprovechamiento racional y sustentable de los recursos naturales. Estrategia 3.1.2.2 Protección y conservación de la biodiversidad y los ecosistemas en el territorio estatal.

Responsables

SMAOT, SMAOT, CONANP, CEAG

Vinculación programática

CONANP - PROCODES; CONAFOR - PRONAFOR; CONABIO ; SEMARNAT - CONACYT - Fondo Sectorial de Investigación Ambiental



Subsistema ambiental

EAm02

Conservación y manejo sustentable de recursos naturales

Objetivo

Conservar las funciones de soporte, regulación y provisión de los ecosistemas, así como sus valores culturales asociados, promoviendo su manejo y aprovechamiento sustentable a partir de actividades productivas de bajo impacto ambiental, evitando o contrarrestando el deterioro ambiental y los efectos adversos del cambio climático.

Acciones

- Promover y generar investigación científica que permita detectar y revertir cambios significativos en los ecosistemas causadas por factores antropogénicos y perturbaciones naturales, para determinar sus consecuencias en el funcionamiento de estos.
- Promover el diseño, establecimiento y manejo de corredores de conservación como iniciativa para el mejoramiento de la gestión del suelo y los recursos hídricos, permitiendo así articular la conservación de la biodiversidad con el desarrollo socioeconómico y cumplir con los objetivos de conservación y restauración de los ecosistemas incluidos en la planeación regional.
- Elaborar un análisis de capacidad de carga para el desarrollo de actividades turísticas y forestales en cada área sujeta a conservación.
- Implementar programas de certificación y apoyo para las actividades productivas sustentables de bajo impacto ecológico compatibles con la conservación (senderismo, paseos ecológicos, instalación de cabañas ecológicas sin infraestructura permanente) que permitan a los poseedores de tierras complementar sus necesidades económicas y contribuir a frenar los cambios de uso del suelo. Funcionando además como áreas de amortiguamiento entre los ecosistemas en mejor estado.
- Fortalecer y consolidar las actividades productivas sustentables dirigidas a mercados justos que promuevan la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos con el objetivo de reducir la pobreza y la marginación.
- Desarrollar e implementar programas permanentes de monitoreo y vigilancia a largo plazo para identificar dinámicas, pérdida y deterioro de los ecosistemas.
- Impulsar obras de conservación de suelo y agua.
- Desarrollar cursos de capacitación para el impulso de actividades productivas de bajo impacto ambiental en zonas de conservación.
- Elaborar un análisis de capacidad de carga de cada área de conservación.
- Impulsar la implementación de cursos de educación ambiental a dueños, poseedores y usuarios de las áreas de conservación, haciendo énfasis en el manejo sustentable de los recursos naturales.
- Integrar criterios de sustentabilidad en políticas sectoriales y reglas de operación de programas que regulan y fomentan actividades productivas usuarias de la biodiversidad (turísticas, forestales, silvopastoriles, agropecuarias, mineras, entre otras).
- Implementar brigadas de vigilancia forestal comunitaria en los sitios donde se localizan los mejores rodales de bosque de encino, selva baja caducifolia o de otros ecosistemas prioritarios para disminuir el riesgo de la tala ilegal o degradación ambiental de éstos.
- Desarrollar incentivos fiscales que incrementen la participación de la iniciativa privada en los procesos y acciones de conservación.
- Realizar un monitoreo de factores ambientales (temperatura, precipitación y humedad) que pudieran ser modificados por el cambio climático, con la finalidad de determinar sus efectos sobre los ecosistemas y la biodiversidad local.

Marco de referencia

- OBJETIVO 3.1.2 Lograr una adecuada gestión del medio ambiente que favorezca el aprovechamiento racional y sustentable de los recursos naturales. Estrategia 3.1.2.2 Protección y conservación de la biodiversidad y los ecosistemas en el territorio estatal. OBJETIVO 3.1.3 Desarrollar entre los diferentes sectores de la sociedad las capacidades para la mitigación y adaptación al cambio climático. Estrategia 3.1.3.2 Conservación y restauración del suelo y de la vegetación nativa.

Responsables

SMAOT, SDAyR, SECTUR, SEMARNAT, CEAG, IECA

Vinculación programática

CONANP - PROCODES; CONAFOR - PRONAFOR; CONABIO; SEMARNAT - CONACYT - Fondo Sectorial de Investigación Ambiental



Subsistema ambiental

EAm03

Restauración ecológica

Objetivo

Recuperar la estructura, funcionalidad y autosuficiencia semejantes a las presentadas originalmente por aquellos ecosistemas que han sido degradados para restablecer sus funciones ecológicas. La restauración ecológica deberá ser realizada con una perspectiva explícita de paisaje, con el fin de asegurar interacciones e intercambios apropiados con los ecosistemas aledaños.

Acciones

- Establecer una línea base a partir de indicadores que consideren la estructura (diversidad y estratos de especies), permitiendo determinar el estado de perturbación de los ecosistemas del Suelo de Conservación (SC).
- Desarrollar proyectos piloto de restauración para los diferentes ecosistemas terrestres y acuáticos presentes en el SC, con el fin de reducir los riesgos asociados con prácticas homogéneas.
- Realizar estudios científicos para determinar ecosistemas de referencia, haciendo énfasis en las especies presentes al inicio del proceso de restauración.
- Generar y consolidar criterios metodológicos que consideren el restablecimiento de la integridad ecosistémica y tomen en cuenta aspectos físicos, biológicos, económicos, sociales y de género para apoyar la implementación de las acciones de restauración y rehabilitación de los ecosistemas.
- Reducir discontinuidades de la cobertura vegetal, recuperando corredores biológicos para asegurar el movimiento de las especies en el SC.
- Promover modelos de negocios locales (OSC y grupos de productores) con diferentes eslabones de la cadena de la restauración (p. ej. recolecta de semillas, producción de plantas, capacitación y evaluación).
- Implementar políticas que incluyan subsidios en procesos de manejo forestal en áreas bajo proyectos de restauración, siendo determinante la participación de los poseedores de la tierra.
- Establecer convenios con los poseedores de la tierra donde se especifique la duración del proceso y las actividades que se llevarán a cabo al final de la restauración.
- Desarrollar mecanismos de seguimiento a los programas e instrumentos de restauración con respecto a su efectividad y eficiencia.
- Analizar el potencial del germoplasma forestal local (variedad de propágulos, cantidad de semilla, etc.) para fomentar la producción de plantas en viveros.
- Mejorar y diversificar la producción de especies de flora nativa adecuadas para la restauración de cada ecosistema mediante una red de unidades de producción de plantas silvestres.
- Establecer Unidades Productoras de Germoplasma Forestal (UPGF) certificadas y Centros de Acopio y Beneficio de Germoplasma Forestal certificados.
- Diseñar esquemas de financiamiento multianual (5, 10 y 20 años) para garantizar la restauración de hábitats críticos y ecosistemas vulnerables.
- Establecer mecanismos para difundir las experiencias exitosas de restauración, a fin de adecuar y replicar en otras áreas.

Marco de referencia

- OBJETIVO 3.1.2 Lograr una adecuada gestión del medio ambiente que favorezca el aprovechamiento racional y sustentable de los recursos naturales. Estrategia 3.1.2.2 Protección y conservación de la biodiversidad y los ecosistemas en el territorio estatal.

Responsables

SMAOT, SDAyR

Vinculación programática

CONAFOR - PRONAFOR; CONANP - PROCODES; SEMARNAT - CONACYT - Fondo Sectorial de Investigación Ambiental



Subsistema ambiental

EAm04

Mantenimiento de los bienes y servicios ambientales

Objetivo

Conservar la estructura y funciones de los ecosistemas que proveen bienes o servicios ambientales para el desarrollo de la ciudadanía y sectores productivos de Doctor Mora.

Acciones

- Incluir en el Programa de Gobierno los proyectos y/o programas específicos para el pago por servicios ambientales, financiados con recursos gubernamentales como puntos estratégicos para su desarrollo sustentable.
- Acopiar, sistematizar y organizar la información sobre los servicios ambientales más relevantes, priorizando los que actualmente son sujetos de apoyo gubernamental.
- Mejorar los acuerdos administrativos e institucionales necesarios para la operación de los esquemas de pago por servicios ambientales.
- Crear y difundir herramientas para explicar de forma didáctica el marco de acción para el pago por servicios ambientales.
- Desarrollar ejercicios piloto de aplicación metodológica para la valorización real de los servicios ecosistémicos o ambientales, considerando el costo de reemplazo de estos, en diferentes ecosistemas y usos de suelo en cada una de las regiones del municipio de Doctor Mora.
- Dar seguimiento del costo-beneficio para evaluar la eficiencia de la aplicación de los pagos otorgados para el mantenimiento de los bienes y servicios ambientales apoyados, mediante un monitoreo de estos.
- Propiciar los mecanismos que permitan un pago de servicios ecosistémicos competitivo económicamente en relación con otros usos y destinos del suelo.
- Dar prioridad a las comunidades que han destinado áreas voluntariamente para la conservación o para el pago por servicios ecosistémicos al acceso a recursos gubernamentales.
- Desarrollar talleres de socialización y capacitación sobre PSA dirigidos a las Autoridades Ambientales Locales.
- Crear y promocionar el "Portafolio de Proyectos de Pago por Servicios Ambientales", que incluya un portal en internet.
- Crear materiales de difusión hacia la población del municipio sobre los bienes y servicios ambientales que las diferentes áreas de relevancia ambiental le proveen a la entidad.
- Gestionar la incorporación de la temática (jurídica, económica y técnica) de servicios ambientales en programas de postgrado existentes o nuevos.
- (Servicio de Biodiversidad) Aplicar programas y/o proyectos de pago por servicios ambientales para la conservación de la biodiversidad local.
- (Servicio de Biodiversidad) Evaluar el estado de los ecosistemas identificando los más amenazados por la presión antropogénica, así como aquellos con mejor estado de conservación en la UGAT para establecer un pago diferenciado de servicios ambientales de Biodiversidad.
- (Servicio de Biodiversidad) Realizar un monitoreo continuo de las especies indicadoras, así como las prioritarias y endémicas en el área sujeta a PSA para biodiversidad.
- (Servicio de Biodiversidad) Compatibilizar y acoger procedimientos, metodologías y formatos para proyectos de conservación de la biodiversidad del Protocolo de Kioto en el sistema de PSA.
- (Servicio de Biodiversidad) Formular un proyecto para el Fondo Mundial del Medio Ambiente (GEF) de conservación de la biodiversidad a través del pago por los servicios ambientales.
- (Servicio de captura de carbono) Complementar las evaluaciones de la capacidad de los ecosistemas del estado para la fijación de carbono, desarrollando análisis en las zonas que serán objeto del pago por servicios ambientales.
- (Servicio de captura de carbono) Eficientizar las acciones de los tres órdenes de gobierno para la prevención de la deforestación para minimizar las emisiones directas de Gases Efecto Invernadero provenientes de la pérdida de cobertura vegetal.
- (Servicio de captura de carbono) Ampliar la capacidad de producción de biomasa y la consecuente captura de carbono mediante reforestación, forestación y mantenimiento de áreas sujetas a restauración ecológica y plantaciones forestales comerciales.

Marco de referencia

- OBJETIVO 3.1.3 Desarrollar entre los diferentes sectores de la sociedad las capacidades para la mitigación y adaptación al cambio climático. Estrategia 3.1.3.2 Conservación y restauración del suelo y de la vegetación nativa.

Responsables

SMAOT, SDAyR, IECA

Vinculación programática

CONAFOR - PRONAFOR; CONANP - PROCODES; SEMARNAT - CONACYT - Fondo Sectorial de Investigación Ambiental ; CONAGUA - CONACYT - Fondo Sectorial de Investigación y Desarrollo sobre el Agua ; CONABIO



Subsistema ambiental

EAm05

Conservación y restauración de suelos

Objetivo

Conservar los suelos, así como recuperar aquellos degradados con el fin de contribuir a la restauración de los ecosistemas forestales y a la productividad agrícola.

Acciones

- Desarrollar un diagnóstico del estado de los suelos forestales y/o agrícolas de la UGAT que permita determinar las acciones más adecuadas para su correcta recuperación.
- Identificar y delimitar áreas erosionadas o con alto potencial de erosión, considerándolas como áreas de atención prioritaria.
- Efectuar tratamientos para mejorar las características físicas y químicas del suelo mediante fertilización fosfatada, corrección de la acidez de los suelos con enmiendas calcáreas, rotación de cultivos, escarificación y aplicación de abono orgánico entre otros.
- Incrementar/mantener la rugosidad de la superficie del suelo.
- Realizar obras para el control de la erosión laminar como terrazas de formación sucesiva, terrazas individuales, sistema de zanja bordo, acomodo de material vegetal muerto y barreras de piedra en curvas de nivel.
- Promover obras de conservación de suelos tales como presas (de malla, piedra acomodada, geocostales, gaviones, etc.), estabilización de taludes, terrazas (de muro vivo, barreras de piedra en curvas de nivel, etc.), zanjas, prácticas vegetativas (enriquecimiento de acahuales, sistemas agroforestales, acomodo de material vegetal muerto), entre otras.
- Promover prácticas alternativas que fomenten la conservación del suelo, tales como: plantaciones agroforestales, reforestación con leguminosas forrajeras y labranza de conservación.
- Promover la transformación de cultivos de plantas anuales hacia cultivos perennes, forestales, silvoagropecuarios y de integración agropecuaria en zonas con riesgo potencial de erosión.
- Promover la revegetación forestal, con especial atención a la instauración de una cubierta vegetal protectora y fijadora de suelos en zonas preferentemente forestales, que carecen de vegetación forestal.
- Evaluar la efectividad de los programas de conservación de suelos mediante indicadores de impacto.
- Promover la capacitación y participación de las comunidades rurales en los programas y proyectos para la conservación, restauración y/o uso sustentable del suelo.
- Implementar una red de colaboradores para el seguimiento y evaluación de las acciones del manejo sustentable de tierras.
- Promover prácticas de biorremediación, nuevas tecnologías agronómicas y agroforestales.

Marco de referencia

- OBJETIVO 3.1.3 Desarrollar entre los diferentes sectores de la sociedad las capacidades para la mitigación y adaptación al cambio climático. Estrategia 3.1.3.2 Conservación y restauración del suelo y de la vegetación nativa. OBJETIVO 3.3.1 Conservar el medio ambiente y los recursos naturales, principalmente el suelo y el agua de la región.

Responsables

SMAOT, SDAyR, IECA

Vinculación programática

CONAFOR - PRONAFOR; CONANP - PROCODES; SEMARNAT - CONACYT - Fondo Sectorial de Investigación Ambiental



Subsistema ambiental

EAm06

Creación y fortalecimiento de Áreas Naturales Protegidas Municipales

Objetivo

Incorporar la superficie de las áreas prioritarias para la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad al Sistema de Áreas Naturales Protegidas del estado de Guanajuato y fortalecer las áreas existentes.

Acciones

- Considerar las áreas prioritarias para la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad, como espacios estratégicos que deberán ser tomados en cuenta para incorporarse al sistema de áreas naturales protegidas buscando la conectividad, representatividad y efectividad de manejo para el mantenimiento de los procesos ecosistémicos y la viabilidad de las poblaciones de vida silvestre.
- Fomentar la búsqueda de fondos públicos y privados para la realización del estudio justificativo del territorio comprendido por la UGAT que genere información particular y permita justificar su consideración para incorporarse al sistema de áreas naturales protegidas de carácter municipal.
- Consolidar, apoyar y promover el establecimiento de reservas ecológicas comunitarias destinadas voluntariamente a la conservación.
- Desarrollar y fortalecer mecanismos para brindar asesoría técnica en la elaboración de estrategias de manejo con la participación efectiva e incluyente de las personas propietarias de las áreas propuestas y de quienes las usan, que incluyan actividades sustentables para el desarrollo de las comunidades y de las capacidades locales.
- Promover la publicación y actualización de los Programas de Manejo de las ANP que consideren la realidad actual del territorio y que incluya los usos y costumbres, así como percepción de su territorio por parte de las comunidades poseedoras de la tierra.
- Promover la creación de instalaciones de investigación para la caracterización y diagnóstico de cada área.

Marco de referencia

- OBJETIVO 3.1.2 Lograr una adecuada gestión del medio ambiente que favorezca el aprovechamiento racional y sustentable de los recursos naturales. Estrategia 3.1.2.2 Protección y conservación de la biodiversidad y los ecosistemas en el territorio estatal.

Responsables

SMAOT, CEAG, CONANP

Vinculación programática

CONANP - PROCODES; CONACYT; SEMARNAT - CONACYT - Fondo Sectorial de Investigación Ambiental



Subsistema ambiental

EAm07

Conectividad de ecosistemas

Objetivo

Promover el flujo biológico e intercambio entre las diferentes áreas de relevancia ambiental, con la finalidad de preservar la diversidad biológica de las diferentes comunidades de Doctor Mora.

Acciones

- Gestionar alianzas estratégicas para implementar los corredores biológicos.
- Crear una línea base e identificar necesidades para la implementación de corredores biológicos.
- Establecer áreas piloto para coordinar y articular las acciones para la definición de corredores biológicos.
- Realizar un diagnóstico de las políticas intersectoriales vinculantes al manejo de los corredores biológicos.
- Normar y operativizar fondos municipales existentes para el apoyo de actividades en corredores biológicos.
- Creación y promoción de incentivos para los actores por el establecimiento de corredores biológicos.
- Gestionar un mecanismo de pago por servicios ambientales por corredores biológicos.
- Definición de lineamientos y criterios para la creación de corredores biológicos en Doctor Mora y municipios aledaños.
- Recopilar y sistematizar la información obtenida de las diferentes experiencias existentes sobre corredores biológicos y determinar la posibilidad de aplicarse en el territorio de Doctor Mora.
- Validar las metodologías para el establecimiento de corredores biológicos, con la finalidad de determinar un método único.
- Desarrollar instrumentos metodológicos institucionales para la creación de corredores biológicos.
- Integrar dentro de los programas de educación ambiental el tema de corredores biológicos, particularmente en las localidades donde existan ANP, áreas prioritarias para la conservación, o formen parte de los corredores biológicos del municipio o incluso del estado de Guanajuato.
- Promover y conservar todos los fragmentos de vegetación y flujos hídricos que funcionan como piedras de paso y corredores naturales.
- Reforestar los corredores riparios de los principales afluentes del municipio.
- Utilizar todos los medios de comunicación existente para incidir en la población sobre corredores biológicos.
- Implementación de un sistema de información (base de datos, investigación y manejo) de los corredores biológicos del municipio.

Marco de referencia

- OBJETIVO 3.1.2 Lograr una adecuada gestión del medio ambiente que favorezca el aprovechamiento racional y sustentable de los recursos naturales. Estrategia 3.1.2.2 Protección y conservación de la biodiversidad y los ecosistemas en el territorio estatal. OBJETIVO 3.1.3 Desarrollar entre los diferentes sectores de la sociedad las capacidades para la mitigación y adaptación al cambio climático. Estrategia 3.1.3.2 Conservación y restauración del suelo y de la vegetación nativa.

Responsables

SMAOT, SDAyR, SEMARNAT, CONANP, CONAFOR

Vinculación programática

CONANP - PROCODES; CONAFOR - PRONAFOR; CONABIO; SEMARNAT - CONACYT - Fondo Sectorial de Investigación Ambiental



Subsistema ambiental

EAm08

Protección y recuperación de especies prioritarias

Objetivo

Establecer las bases y articular los esfuerzos del Gobierno Municipal en conjunto con el Gobierno Estatal y diversos sectores de la sociedad, en la protección y recuperación de la biodiversidad local, priorizando los hábitats críticos o particulares, y especies prioritarias endémicas y/o con estatus en la NOM-059-SEMARNAT-2010.

Acciones

- Generar y mantener actualizada la información sobre el estado de conservación y funcionamiento de los ecosistemas y la biodiversidad de las diferentes regiones del municipio.
- Desarrollar estudios científicos sobre: El estado de conservación de las especies y poblaciones de importancia ecológica, económica, social y cultural; La extinción de poblaciones (sus causas y efectos, ecológicos, económicos, sociales y culturales); La valoración del grado de erosión genética existente y sus posibles consecuencias en el grado de vulnerabilidad de las poblaciones; La vulnerabilidad, la capacidad de respuesta y adaptación de las especies o poblaciones ante diversos factores antropogénicos y perturbaciones naturales; y sobre cambios en la fenología y los patrones migratorios de las especies por variabilidad climática y cambio global.
- Generar estudios in-situ que permitan establecer actividades para revertir la pérdida de especies, poblaciones y sus hábitats en la UGA, así como para lograr la recuperación y manejo de especies y poblaciones, en particular de aquellas vulnerables y en riesgo de extinción así como las sujetas de aprovechamiento comercial por parte de los poseedores de la tierra.
- Generar y actualizar los listados de la biodiversidad presente en los ecosistemas de la UGA.
- Determinar a partir de la información científica disponible las especies prioritarias del área, además de las que ya se encuentran reconocidas, considerando todos los grupos taxonómicos.
- Priorizar los estudios a temas relacionados con las especies prioritarias, de importancia ecológica, económica, social y cultural: Parientes silvestres de especies cultivadas y domesticadas; De interés para la salud pública (vectores de enfermedades); De valor cultural, medicinal y alimenticio; Plagas, malezas y especies invasoras; De uso biotecnológico; En peligro de extinción; y Sujetas a aprovechamiento.
- Realizar el análisis de vacíos de conservación con base en un análisis de representatividad de ecosistemas críticos y especies prioritarias.
- Delimitar y dar un tratamiento especial a las áreas de distribución de especies con status en la NOM-059-SEMARNAT-2010 y otras especies prioritarias presentes en el territorio estatal.
- Identificar especies indicadoras del estado de los ecosistemas y la biodiversidad local.
- Promover y fomentar el monitoreo participativo e incluyente de la biodiversidad con los poseedores de la tierra, para apoyar la autogestión territorial y el manejo de recursos comunitarios.
- Realizar talleres de capacitación dirigidos a la sociedad, para la participación en programas comunitarios de conservación, en particular para la toma de datos de variables ambientales y el monitoreo de especies (p.ej. especies carismáticas, indicadoras, fenología, épocas de floración) con el apoyo de instituciones académicas y personas expertas.
- Crear, consolidar, ampliar y evaluar los programas de protección de especies prioritarias.
- Generar y fortalecer políticas públicas para promover la conservación in situ y otras acciones (p. ej. campañas, acciones transversales y colaboraciones estatales y nacionales) orientadas a mantener y restablecer la integridad de los ecosistemas, procesos migratorios, servicios de polinización, centros de origen de especies domesticadas, conectividad y en particular para procesos biológicos importantes en las áreas bajo protección.
- Realizar adecuaciones en la legislación local para dar atención a las especies prioritarias.
- Desarrollar incentivos fiscales para fomentar la participación privada en las acciones de conservación de ecosistemas y biodiversidad, con lo cual se cree un fondo para la conservación de la biodiversidad ligado directamente a la Estrategia para la conservación y el uso sustentable de la biodiversidad del estado de Guanajuato
- Fortalecer la transparencia y desarrollar, o en su caso armonizar, mecanismos de subsidios para promover la conservación de la biodiversidad.

Marco de referencia

- OBJETIVO 3.1.2 Lograr una adecuada gestión del medio ambiente que favorezca el aprovechamiento racional y sustentable de los recursos naturales. Estrategia 3.1.2.2 Protección y conservación de la biodiversidad y los ecosistemas en el territorio estatal. OBJETIVO 3.1.3 Desarrollar entre los diferentes sectores de la sociedad las capacidades para la mitigación y adaptación al cambio climático. Estrategia 3.1.3.2 Conservación y restauración del suelo y de la vegetación nativa.

Responsables

SMAOT, CONAFOR, SEMARNAT, CONANP, CONABIO, IECA

Vinculación programática

CONANP - PROCODES; CONAFOR - PRONAFOR; CONABIO; SEMARNAT - CONACYT - Fondo Sectorial de Investigación Ambiental



Subsistema ambiental

EAm09

Aprovechamiento forestal sustentable

Objetivo

Promover el aprovechamiento de los recursos forestales con prácticas sostenibles que permitan mantener y/o mejorar las funciones de los ecosistemas.

Acciones

- Promover el aprovechamiento sustentable de los ecosistemas forestales, respaldado por instrumentos que garanticen una distribución justa y equitativa hacia las comunidades que los salvaguardan, poniendo énfasis en el reconocimiento de sus conocimientos tradicionales.
- Incentivar la investigación científica cuyo objetivo busque: a) mejorar las prácticas de aprovechamiento en ecosistemas forestales. b) Desarrollar información acerca de las condiciones actuales de los recursos forestales y c) generan información acerca de los servicios ecosistémicos en las zonas bajo aprovechamiento forestal, para la implementación de actividades de compensación.
- Promover la certificación sobre el buen manejo de los ecosistemas forestales para asegurar practicas sostenibles e incrementar el valor de los productos forestal.
- Fomentar la autogestión de los productores forestales mediante el fortalecimiento de las asociaciones de silvicultores dentro del estado, así como crear foros de difusión e intercambio de experiencias sobre el manejo, aprovechamiento de los ecosistemas forestales (silvicultura).
- Crear esquemas de financiamiento para que los productores forestales puedan adquirir el equipamiento e infraestructura que les permita ser competitivos.
- Involucrar a los productores forestales, Asociaciones de Profesionistas y de la sociedad civil en materia de sostenibilidad, en la toma de decisiones concernientes a los temas de silvicultura y proyectos que afecten directa o indirectamente los ecosistemas forestales.
- Desarrollar e implementar mecanismos de mercado que promuevan el aprovechamiento sustentable de los ecosistemas forestales.
- Crear acciones que mejoren las condiciones del mercado para los productores forestales (e.g. combate a la venta ilegal de recursos forestales, incentivos fiscales a empresas y productores certificados, etc.).
- Generar mecanismos para desaparecer subsidios económicos a prácticas de aprovechamiento forestal que afectan la biodiversidad y redirigirlo a programas para mejorar los servicios ecosistémicos y el bienestar social.
- Fomentar prácticas de manejo integral en los ecosistemas forestales como una medida de recuperación de los servicios ecosistémicos y bienestar social.

Marco de referencia

- OBJETIVO 3.1.2 Lograr una adecuada gestión del medio ambiente que favorezca el aprovechamiento racional y sustentable de los recursos naturales. Estrategia 3.1.2.2 Protección y conservación de la biodiversidad y los ecosistemas en el territorio estatal. Estrategia 3.1.2.4 Difusión y protección del patrimonio natural del estado con enfoque incluyente.

Responsables

SMAOT, SDAyR, CONAFOR, SEMARNAT, CONANP, SE, PROFEPA

Vinculación programática

CONAFOR - Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable; CONABIO; SEMARNAT - CONACYT - Fondo Sectorial de Investigación Ambiental



Subsistema ambiental

EAm10

Impulso al desarrollo de plantaciones comerciales forestales

Objetivo

Promover el cultivo, manejo y aprovechamiento de árboles forestales para la diversificación de las actividades productivas con prácticas que generen efectos positivos al ambiente.

Acciones

- Generar mecanismos para desaparecer subsidios económicos a prácticas de manejo en sitios bajo plantaciones que afectan la biodiversidad y redirigirlo a programas para mejorar los servicios ecosistémicos y el bienestar social.
- Elaborar un análisis para determinar los sitios con aptitud para la implementación de proyectos de plantaciones comerciales forestales.
- Difundir la importancia de las plantaciones comerciales forestales como una alternativa de para mejorar la economía y generar bienestar social.
- Fomentar la investigación sobre el papel de las plantaciones forestales en el mantenimiento de la diversidad, así como su contribución en la mitigación de efectos adversos del cambio climático.
- Generar iniciativas para impulsar el establecimiento de plantaciones comerciales forestales bajo un enfoque de sostenibilidad, con especies que no influyan en la dinámica ecológica de los ecosistemas locales.
- Crear espacios para el intercambio de experiencias con la finalidad de mejorar el desarrollo de las practicas utilizadas para el establecimiento y mantenimiento de plantaciones comerciales forestales.
- Fomentar la creación de viveros locales de doble propósito: a) satisfacer las necesidades de producción de acuerdo a las necesidades de cada región y b) producción de planta de interés local para usos múltiples (parques, reforestaciones, camellones, etc.).
- Establecer y/o certificar viveros en el mejoramiento en la producción de las plantas, asegurando un buen desarrollo de estas y una disminución en los costos de mantenimiento.
- Promover actividades complementarias en predios bajo plantaciones que permitan a los productores adquirir beneficios a corto y mediano plazo (manejo integral de predios).

Marco de referencia

- OBJETIVO 3.1.2 Lograr una adecuada gestión del medio ambiente que favorezca el aprovechamiento racional y sustentable de los recursos naturales. Estrategia 3.1.2.2 Protección y conservación de la biodiversidad y los ecosistemas en el territorio estatal. OBJETIVO 3.1.3 Desarrollar entre los diferentes sectores de la sociedad las capacidades para la mitigación y adaptación al cambio climático. Estrategia 3.1.3.2 Conservación y restauración del suelo y de la vegetación nativa.

Responsables

SMAOT, SDAyR, SE, SEMARNAT, CONANP

Vinculación programática

CONAFOR - PRONAFOR; SEMARNAT - CONACYT - Fondo Sectorial de Investigación Ambiental



Subsistema ambiental

EAm11

Fomento de unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre

Objetivo

Promover la implementación de las unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre (UMAs) bajo esquemas realistas y efectivos que favorezcan el desarrollo sustentable.

Acciones

- Promover las UMAs como una medida obtención de recursos económicos que incentiven el cuidado de los ecosistemas.
- Generar mecanismos para desaparecer subsidios económicos a prácticas de manejo que afectan la biodiversidad y redirigirlo a programas para mejorar los servicios ecosistémicos y el bienestar social.
- Desarrollar investigación sobre especies con potencial económico bajo un enfoque sustentable (e.g. tasas de aprovechamiento, densidad poblacional, estudios de hábitat, etc.), para garantizar el manejo y aprovechamiento adecuado de estas.
- Desarrollar e implementar programas de monitoreo y evaluación periódica de las poblaciones de especies silvestres sujetas a aprovechamiento y de su hábitat.
- Incentivar el aprovechamiento de fauna principalmente nativa de la región evitando la utilización de especies con alto grado de invasividad como una medida para evitar posibles daños a los ecosistemas y a las economías dependientes de ellos.
- Promover y vigilar que la elaboración de planes de manejo, los cuales deben estar sustentados en información científica, información técnica y con base en las particularidades de las especies a aprovechar, para proteger a las especies y la integridad de sus hábitats.
- Generar estrategias para coordinar acciones entre autoridades, comités de vigilancia comunitaria y diferentes dependencias públicas involucradas en la extracción y comercialización de especies silvestres, con la finalidad de dar cumplimiento a las leyes existentes sobre la caza y venta ilegal de las especies silvestres.
- Generar e implementar mecanismos de mercado que promuevan el aprovechamiento sustentable, y permitan desarrollar prácticas de comercio justo, socialmente responsable, asegurando la inclusión e igualdad de género.
- Crear programas para generar infraestructura y equipamiento para realizar turismo deportivo o cinegético en las comunidades con unidades de manejo exitosas siempre y cuando existan estudios de factibilidad y las autoridades correspondientes lo aprueben.

Marco de referencia

- OBJETIVO 3.1.3 Desarrollar entre los diferentes sectores de la sociedad las capacidades para la mitigación y adaptación al cambio climático. Estrategia 3.1.3.2 Conservación y restauración del suelo y de la vegetación nativa.

Responsables

SMAOT, SDAyR, SEMARNAT, CONANP, SE, PROFEPA

Vinculación programática

CONAFOR - PRONAFOR; SEMARNAT - Dirección General de Vida Silvestre; SEMARNAT - CONACYT - Fondo Sectorial de Investigación Ambiental



Subsistema ambiental

EAm12

Investigación ecológica y educación ambiental.

Objetivo

Incentivar el desarrollo y divulgación de la investigación científica y tecnológica que ayude a solucionar la problemática ambiental y mejorar la toma de decisiones para el desarrollo sostenible.

Acciones

- Desarrollar estudios sobre el estado actual de los recursos naturales con la finalidad de elaborar estrategias sobre el cuidado y manejo.
- Generar investigación científica sobre los servicios ecosistémicos que permita: a) conocer sus condiciones actuales, b) sentar bases metodológicas estandarizadas para el su monitoreo y b) determinar factores que afectan su calidad y c) establecer estrategias para evitar su deterioro.
- Desarrollar mecanismos para garantizar la educación ambiental obligatoria en los diferentes niveles educativos.
- Promover la investigación interdisciplinaria aplicada, para ayudar en la resolución de problemas ambientales que necesitan una intervención urgente.
- Incentivar el desarrollo de conocimiento sobre flora y fauna de importancia ecológica, económica, social y cultural.
- Generar investigación cuyos objetivos estén orientados en salvaguardar la diversidad genética de las especies de plantas nativas.
- Desarrollar mecanismos para que la información científica y técnica en sostenibilidad y medio ambiente sea accesible para la población.
- Desarrollar programas prácticos participativos donde niños y público en general puedan sensibilizarse y generar conciencia de la importancia de la conservación y el manejo sostenible.
- Promover programas de difusión en medios accesibles para todos, sobre las problemáticas del agua a nivel local y mundial para promover su cuidado y uso racional.
- Fortalecer los mecanismos de vinculación entre instituciones de gobierno, instituciones académicas, de investigación ambiental y asociaciones civiles ambientales, que permitan la transferencia de información útil para la conservación y desarrollo sustentables del territorio.
- Crear foros donde expertos en materia ambiental, capaciten a facilitadores, docentes y funcionarios con la finalidad de promover una cultura ambiental y mejorar la toma de decisiones.

Marco de referencia

- OBJETIVO 3.1.3 Desarrollar entre los diferentes sectores de la sociedad las capacidades para la mitigación y adaptación al cambio climático. Estrategia 3.1.3.2 Conservación y restauración del suelo y de la vegetación nativa. OBJETIVO 3.1.2 Lograr una adecuada gestión del medio ambiente que favorezca el aprovechamiento racional y sustentable de los recursos naturales. Estrategia 3.1.2.2 Protección y conservación de la biodiversidad y los ecosistemas en el territorio estatal. Estrategia 3.1.2.4 Difusión y protección del patrimonio natural del estado con enfoque incluyente.

Responsables

SMAOT, SEMARNAT, CONAFOR, CONANP, CONABIO, CONACyT

Vinculación programática

CONAFOR - PRONAFOR; SEMARNAT - CONACYT - Fondo Sectorial de Investigación Ambiental ; CONAGUA - CONACYT - Fondo Sectorial de Investigación y Desarrollo sobre el Agua ; CONABIO



Subsistema ambiental

EAm13

Conservación de los recursos hídricos superficiales y subterráneos

Objetivo

Proteger los ecosistemas acuáticos con mayor valor ecológico ante impactos antropogénicos.

Acciones

- Elaborar los estudios y proyectos del sector hídrico con horizonte de corto, mediano y largo plazo para concluir obras de infraestructura hidráulica en proceso y nuevos en la entidad.
- Delimitación de la zona federal en los principales cauces de ríos y arroyos en el municipio.
- Actualizar los balances hídricos de aguas superficiales y subterráneas en cuencas y acuíferos del municipio.
- Establecer los mecanismos necesarios para regular cuencas y acuíferos en el municipio de Doctor Mora principalmente las de mayor estrés hídrico.
- Proponer proyectos para actualizar decretos de veda, y establecer reserva y zonas reglamentadas en los acuíferos con riesgo de déficit, así como los ordenamientos procedentes en zonas de libre alumbramiento en acuíferos del municipio.
- Promover la realización de obras de conservación de agua.
- Formular un proyecto que considere los servicios ambientales hidrológicos como punto focal para la sustentabilidad del municipio, que proponga nuevos mecanismos financieros para que los usuarios retribuyan a los poseedores de las áreas de recarga.
- Modernizar e incrementar las redes de medición del ciclo hidrológico en la región.
- Evitar la urbanización y deforestación de zonas estratégicas de recarga de los acuíferos.
- Realizar estudios para identificar el impacto de los agroquímicos en los distintos cuerpos de agua (perenes e intermitentes) donde se descargan retornos de riego de los distritos de riego.
- Involucrar a las organizaciones sociales y académicas de nivel estatal y municipal para la toma de decisiones en la administración y preservación del agua.
- Fortalecer las capacidades técnicas y administrativas de los integrantes de los Consejos de cuencas y sus órganos auxiliares.
- Incrementar la cobertura de pago por servicios ecosistémicos de recarga de acuíferos a través de fondos concurrentes.

Marco de referencia

- OBJETIVO 3.1.1 Garantizar la disponibilidad y calidad del agua de acuerdo con sus diferentes destinos. OBJETIVO 3.1.2 Lograr una adecuada gestión del medio ambiente que favorezca el aprovechamiento racional y sustentable de los recursos naturales. OBJETIVO 3.1.3 Desarrollar entre los diferentes sectores de la sociedad las capacidades para la mitigación y adaptación al cambio climático.

Responsables

CEAG, SMAOT, CONCYTEG, PAOT, SDAyR, SECTUR-G

Vinculación programática

CONANP - PROCODES; SEMARNAT - CONACYT - Fondo Sectorial de Investigación Ambiental ; CEAG - Programa de Cultura del Agua; CONAGUA - Programa de Agua Potable - Drenaje y Tratamiento; CEAG - Programa de Bancos de Proyectos



Subsistema ambiental

EAm14

Restauración y rescate de ecosistemas ribereños y acuáticos

Objetivo

Implementar, ampliar y fortalecer las acciones de rehabilitación y restauración de ecosistemas riparios y acuáticos de acuerdo a la importancia biológica y la condición de deterioro para lograr el restablecimiento de los servicios ecosistémicos.

Acciones

- Generar y consolidar criterios y metodologías que consideren aspectos físicos, biológicos, ecológicos, económicos y socioculturales para apoyar la implementación de las acciones de restauración y rehabilitación de los ecosistemas riparios y acuáticos.
- Considerar las zonas funcionales de las cuencas dentro de las acciones de restauración para abordar el problema con un enfoque integral de paisaje.
- Determinar el caudal ecológico y calidad de hábitat de los principales afluentes y cuerpos de agua con la finalidad de mantener o rehabilitar estos microhábitats.
- Generar un programa de restauración de los principales afluentes del estado, que identifique con precisión las causas de la degradación de cada ecosistema ribereño o acuático y determine acciones específicas para su restauración.
- Desarrollar un diagnóstico de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales que se descargan a cuerpos de agua naturales, para determinar acciones necesarias en la rehabilitación y correcta operación en el tratamiento adecuado de las aguas residuales.
- Instalar la infraestructura necesaria para el tratamiento diversificado de aguas residuales negras y grises tanto en el ámbito rural como en el urbano.
- Desarrollar e impulsar herramientas e incentivos económicos que apoyen la participación comunitaria en la restauración de ecosistemas riparios y acuáticos por sus servicios ambientales que prestan en el ámbito local o regional.
- Restaurar las riveras de los escurrimientos y barrancas impactadas por cambios de uso del suelo, degradación del suelo y/o afectación de la calidad del agua.
- Promover el diseño, establecimiento y manejo de corredores de conservación a lo largo de los sistemas riparios como iniciativas para el mejoramiento de la gestión del suelo y los recursos hídricos, incidiendo en la planeación regional la cual articular la conservación de la biodiversidad, con el desarrollo socioeconómico y cumplir con los objetivos de conservación y rehabilitación/restauración de los ecosistemas.
- Generar obras como bandas protectoras de vegetación para el control de la contaminación difusa procedente de cultivos agrícolas, aumento de la continuidad fluvial y mejora de la conectividad del cauce con sus riberas.
- Implementar talleres de educación ambiental orientados al rescate y saneamiento de los cauces y cuerpos de agua incluyendo jornadas voluntarias de la limpieza.
- Promover actividades de investigación para dar seguimiento sobre la condición del sistema hídrico estatal y los efectos negativos derivados de las actividades humanas.

Marco de referencia

- OBJETIVO 3.1.3 Desarrollar entre los diferentes sectores de la sociedad las capacidades para la mitigación y adaptación al cambio climático. Estrategia 3.1.3.2 Conservación y restauración del suelo y de la vegetación nativa.

Responsables

CEAG, SDAyR, IEEG, CONAGUA

Vinculación programática

CONANP - PROCODES; SEMARNAT - CONACYT - Fondo Sectorial de Investigación Ambiental ; CEAG - Programa de Cultura del Agua; CONAGUA - Programa de Agua Potable - Drenaje y Tratamiento; CEAG - Programa de Infraestructura de Plantas de Tratamiento (PTAR)



Subsistema ambiental

EAm15

Gestión integral del agua

Objetivo

Garantizar la sostenibilidad del recurso hídrico en todos los componentes del ciclo hidrológico, mediante una gestión y un uso eficiente y eficaz, considerando el agua como factor de desarrollo económico y de bienestar social, e implementando procesos de participación equitativa e incluyente, y mecanismos de creación del conocimiento y difusión de la información.

Acciones

- Impulsar la educación continua y certificación de los actores del sector hídrico.
- Mejorar la organización y funcionamiento de la cuenca Lerma-Chapala de acuerdo a las necesidades actuales del sector e involucrando a los grupos más desprotegidos de la entidad.
- Elaborar los estudios y proyectos del sector hídrico con horizonte de corto, mediano y largo plazo para concluir obras de infraestructura hidráulica en proceso y nuevos en el municipio.
- Formular programas de gestión del manejo integral de las cuencas.
- Conservar las principales zonas de recarga, realizando labores de mitigación en intervenciones antrópicas que reducen la permeabilidad del suelo con las obras necesarias.
- Optimizar las políticas de operación de presas.
- Delimitación de la zona federal en los principales cauces de ríos y arroyos en el municipio.
- Favorecer la cosecha de agua.
- Mantener e incrementar en casos especiales el número de estaciones de monitoreo y los parámetros de calidad de agua a medir en ríos, presas, acuíferos y cuerpos.
- Fortalecer las acciones de vigilancia, inspección y aplicación de sanciones en materia de extracciones de materiales y descargas en los cuerpos de agua superficiales y subterráneos del municipio.
- Fomentar la educación y conocimiento hídrico de la población para contribuir en la formación de una cultura del agua estableciendo convenios de apoyo con entidades vinculadas a procesos de Educación Ambiental, capacitando a los adultos mediante talleres y a los niño y adolescente a través de programas escolares, haciendo énfasis en la comprensión del ciclo hidrológico, la ocurrencia y la disponibilidad del agua.
- Involucrar a las organizaciones sociales y académicas estatales y municipales para la toma de decisiones en la administración y preservación del agua.
- Impulsar el uso eficiente del agua en la agricultura mediante la tecnificación del riego, remodelación de la infraestructura de conducción y distribución en las áreas de riego, instalación de instrumentos de medición en los procesos con un alto consumo para asegurar que el agua sea utilizada de manera eficiente y planificar los cultivos de acuerdo a la disponibilidad del recurso, rehabilitación de canales para un uso más eficiente nivel de distribución de agua.
- Disponer de equipo de intervención rápida en caso de detección de Fugas en las Redes de Distribución de Agua Potable y Alcantarillado.
- Controlar efluentes líquidos de la industria que tienen altas concentraciones de materia orgánica, compuestos de nitrógeno, sulfuros, pH elevados, sólidos suspendidos y compuestos de cromo, disminuyendo la contaminación orgánica mediante la separación de flujos contaminantes tóxicos, por medio de reciclaje o reúso de las cargas más pesadas como el encalado y el curtido, y reduciendo el volumen de agua utilizado en los enjuagues.
- Garantizar las conexiones con Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR).
- Impulsar el uso eficiente del agua en los sectores turismo e industrial.

Marco de referencia

- OBJETIVO 2.5.1 Fortalecer el sistema de innovación de Guanajuato y su articulación con las demandas productivas y sociales. OBJETIVO 3.1.1 Garantizar la disponibilidad y calidad del agua de acuerdo con sus diferentes destinos. OBJETIVO 3.1.2 Lograr una adecuada gestión del medio ambiente que favorezca el aprovechamiento racional y sustentable de los recursos naturales. OBJETIVO 3.2.2 Incrementar la cobertura, calidad, eficiencia y competitividad de la infraestructura del estado.

Responsables

CEAG, SMAOT, SDAyR, CONCYTEG, PAOT, CONAGUA

Vinculación programática

CONAFOR - Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable; CEAG - Programa de Cultura del Agua; CONAGUA - Programa de Agua Potable - Drenaje y Tratamiento; CEAG - Programa de Infraestructura de saneamiento de los sistemas en el medio rural



Subsistema ambiental

EAm16

Control de emisiones

Objetivo

Establecer las medidas que se deben tomar para realizar el control de las emisiones atmosféricas en Doctor Mora

Acciones

- Elaboración y aplicación de regulaciones y normativas que establecen los límites máximos de emisiones para los procesos de producción y servicios.
- Actualizar el Inventario de emisiones a la atmósfera para apoyar la toma de decisiones.
- Actualizar los inventarios de emisiones de fuentes fijas, móviles y de área cada medio año.
- Crear un Sistema de Información Integrado de Gestión de Emisiones, el cual se retroalimente y tenga portales de acceso para su consulta.
- Crear un sistema de monitoreo de inmisiones en zonas críticas.
- Realizar un estudio de la Línea Base Ambiental y seguimiento del comportamiento de los parámetros en el tiempo.
- Realizar un estudio epidemiológico para conocer el comportamiento de enfermedades relacionadas con la mala calidad del aire.
- Implementar investigaciones científicas para conocer afectaciones provocadas por la contaminación atmosférica a la fauna, flora, los ecosistemas y las construcciones.

Marco de referencia

- OBJETIVO 3.1.2 Lograr una adecuada gestión del medio ambiente que favorezca el aprovechamiento racional y sustentable de los recursos naturales. OBJETIVO 3.1.3 Desarrollar entre los diferentes sectores de la sociedad las capacidades para la mitigación y adaptación al cambio climático. OBJETIVO 3.2.1 Lograr una administración sustentable del territorio, que impulse el desarrollo de comunidades y ciudades humanas y sustentables.

Responsables

SMAOT, SDES

Vinculación programática

SEMARNAT - CONACYT - Fondo Sectorial de Investigación Ambiental ; SEMARNAT - Programa de Gestión para Mejorar la Calidad del Aíre ; SMAOT - Programa de Verificación Vehicular; SMAOT - Programa de Gestión de la Calidad del Aíre; SMAOT - Programa "SIGA" Tra



EAm17

Manejo integral de residuos sólidos

Objetivo

Transformar el manejo tradicional de los residuos sólidos en una gestión integral que involucre la modernización operativa y administrativa de los sistemas de recolección, reciclaje, tratamiento, producción de composta, compactación y disposición final, apoyados en tecnologías complementarias, economías de escala, esquemas regionales y de corresponsabilidad con los diversos sectores de la sociedad.

Acciones

- Fortalecer el marco normativo para la prevención y gestión integral de residuos.
- Gestionar la obtención de bonos de carbono a través de mecanismo MDL, por el aprovechamiento de biogás en plantas tratadoras.
- Actualizar el Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de Residuos del Municipio
- Actualizar y consolidar el padrón e inventario municipal de generación de RSU.
- Consolidar la integración del Sistema de Información sobre residuos.
- Fortalecer el esquema administrativo, financiero y técnico de los sistemas de limpia municipal.
- Impulsar la ampliación de cobertura de recolección, transferencia y transporte de diversas fuentes de generación y tipos de RSU.
- Impulsar el desarrollo de infraestructura para la selección de residuos, centros de acopio multiresiduos, la construcción de rellenos sanitarios que cumplan con la normatividad vigente aplicable, para coadyuvar a la disminución de GyCEI mediante el saneamiento y clausura de tiraderos a cielo abierto de RSU.
- Regularizar el trabajo de los pepenadores y el sector informal en el manejo de los residuos como una actividad fundamental para alcanzar los objetivos de aprovechamiento y reducción de residuos que llegan a un sitio de disposición final.
- Diseñar mecanismos normativos y de fomento que promuevan la participación del sector social y privado en actividades de acopio y reciclaje.
- Fomentar actividades de capacitación y comunicación dirigidas a promover en la sociedad esquemas más participativos e informados sobre los RSU, como lo pueden ser cursos, talleres y platicas, donde se enfatice el impactos que tiene un sistema de Gestión Integral de Residuos en la mitigación del cambio climático.
- Establecer lineamientos para la clasificación de los RSU en función al destino del aprovechamiento material; energético o disposición final.
- Impulsar el consumo de los productos reciclados originados a partir de residuos. Promover la instalación de más plantas de acopio y separación de residuos para tratamiento y venta de valorizables, tales como papel, cartón, vidrio, plásticos, textiles y metales principalmente.
- Impulsar las actividades de minimización y valorización.

Marco de referencia

- OBJETIVO 2.5.1 Fortalecer el sistema de innovación de Guanajuato y su articulación con las demandas productivas y sociales. OBJETIVO 3.1.2 Lograr una adecuada gestión del medio ambiente que favorezca el aprovechamiento racional y sustentable de los recursos naturales. OBJETIVO 3.1.3 Desarrollar entre los diferentes sectores de la sociedad las capacidades para la mitigación y adaptación al cambio climático. OBJETIVO 3.2.1 Lograr una administración sustentable del territorio, que impulse el desarrollo de comunidades y ciudades humanas y sustentables. OBJETIVO 3.2.2 Incrementar la cobertura, calidad, eficiencia y competitividad de la infraestructura del estado.

Responsables

SMAOT, CONCYTEG, PAOT, SDAyR, IECA

Vinculación programática

SEMARNAT - CONACYT - Fondo Sectorial de Investigación Ambiental



Subsistema ambiental

EAm18

Remediación de pasivos ambientales y puntos críticos de contaminación

Objetivo

Inventariar y remediar sitios contaminados para prevenir y reducir los riesgos a la salud y al ambiente.

Acciones

- Asegurar la creación de un fondo especifico para atender la remediación de sitios contaminados.
- Remediar sitios contaminados prioritarios a través de la aplicación de los instrumentos de gestión que se desarrollen y del marco jurídico vigente.
- Contar con un Sistema de Información Sistematizada sobre el Inventario de Sitios Contaminados en el municipio, el cual será retroalimentado a partir del levantamiento de información en campo.
- Mejorar la transversalidad a través del desarrollo de un procedimiento que especifique las responsabilidades de cada instancia involucrada en la remediación de sitios contaminados.
- Crear el mecanismo de capacitación aplicada tripartita "Industria – Gobierno – Universidades".
- Consolidar un sistema de calidad de prestadores de servicios a través de la elaboración de criterios técnicos de un sistema de control de calidad en autogestión.
- Crear un acceso ordenado a opiniones técnicas especializadas en temas relativos a la caracterización y remediación de sitios contaminados el cual pueda ser consultado en caso de que se requieran opiniones calificadas en casos especiales.
- Impulsar la investigación con respecto a la evaluación de riesgos ambientales y a la salud humana a través de la realización de cooperaciones en proyectos de remediación y proyectos de investigación.
- Incentivar la remediación y la reutilización de antiguas zonas industriales urbanas a través de la ubicación de guías para la ejecución de proyectos y de los casos exitosos de reutilización.
- Mejorar la calidad de la información sobre remediación, reutilización de sitios contaminados para los usuarios de los servicios, (ciudadanos y prestadores de servicios) a través de la elaboración de materiales de difusión e informativos.
- Fomentar la comunicación, el intercambio de información y la participación ciudadana en la atención de los sitios contaminados por medio de un portal electrónico.

Marco de referencia

- OBJETIVO 3.1.2 Lograr una adecuada gestión del medio ambiente que favorezca el aprovechamiento racional y sustentable de los recursos naturales. OBJETIVO 3.2.1 Lograr una administración sustentable del territorio, que impulse el desarrollo de comunidades y ciudades humanas y sustentables.

Responsables

SMAOT, CONCYTEG, PAOT, SDAyR, SDES

Vinculación programática

SEMARNAT - CONACYT - Fondo Sectorial de Investigación Ambiental ; CEAG - Programa de Bancos de Proyectos



Subsistema ambiental

EAm19

Mitigación y adaptación al cambio climático

Objetivo

Establecer las medidas a tomar para mitigar y la adaptación al cambio climático en el municipio de Doctor Mora.

Acciones

Mitigación del cambio climático

- Impulsar la elaboración de estudios en materia de emisiones de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero
- Generar un sistema de consulta simplificada para socializar los casos exitosos de mitigación y adaptación al cambio climático.
- Desarrollo de una agricultura climáticamente inteligente y reconversión de actividades agrícolas de alto impacto sobre el medio ambiente.
- Implementar sistemas de captura del biogás generado en los rellenos sanitarios y sitios de disposición final, que sean considerados como viables y con ello aprovechar la energía generada para abastecer los servicios públicos e iluminación industrial eficiente.
- Promover la investigación de nuevas fuentes alternativas para la generación de energía.
- Reducir emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero para transitar a una economía competitiva y a un desarrollo bajo en emisiones.
- Reducir las emisiones de contaminantes climáticos de vida corta, propiciando beneficios de salud y bienestar.

Adaptación al cambio climático

- Promover y apoyar la creación de fondos financieros para la adaptación al cambio climático y/o para el mantenimiento y rehabilitación de infraestructura hidráulica.
- Analizar integralmente los programas de gobierno y políticas públicas para que las estrategias y programas de gobierno induzcan la formalidad.
- Elaborar políticas y programas de desarrollo orientados a fortalecer la resiliencia de las comunidades rurales e indígenas frente al cambio climático.
- Fomentar el intercambio de información en materia hídrica y climática con instancias nacionales e internacionales.
- Implementar programas de divulgación científica enfocados a prácticas y uso de tecnologías útiles en contra del cambio climático.
- Impulsar e instrumentar los programas de adaptación al cambio climático municipales Identificar de vulnerabilidad de los ecosistemas ante efectos de cambio climático.
- Impulsar estudios sobre vulnerabilidad y desarrollo de capacidades locales de respuesta y adaptación al cambio climático.
- Realizar estudios del impacto del cambio climático sobre las comunidades rurales e indígenas ante sus efectos negativos.
- Impulsar la participación y corresponsabilidad del municipio para acciones de adaptación frente al cambio climático o variabilidad climática.

Marco de referencia

- OBJETIVO 2.5.1 Fortalecer el sistema de innovación de Guanajuato y su articulación con las demandas productivas y sociales. OBJETIVO 3.1.2 Lograr una adecuada gestión del medio ambiente que favorezca el aprovechamiento racional y sustentable de los recursos naturales. OBJETIVO 3.1.3 Desarrollar entre los diferentes sectores de la sociedad las capacidades para la mitigación y adaptación al cambio climático. OBJETIVO 3.2.1 Lograr una administración sustentable del territorio, que impulse el desarrollo de comunidades y ciudades humanas y sustentables.

Responsables

SMAOT, CEAG, CONCYTEG, SICOM, SDAyR, SDES, PAOT

Vinculación programática

SEMARNAT - CONACYT - Fondo Sectorial de Investigación Ambiental ; CEAG - Programa de Bancos de Proyectos; SADER - Programa Fomento a la Agricultura



EAm20

Gestión integral de riesgos naturales

Objetivo

Generar información sobre las amenazas, la vulnerabilidad y el riesgo con el objeto de definir estrategias y acciones de reducción del riesgo vinculantes al desarrollo sostenible.

Acciones

- Invertir en obras de infraestructura de drenaje y alcantarillado para evitar las inundaciones de asentamientos urbanos y rurales.
- Construir infraestructura que capte el exceso de agua originada de precipitaciones abundantes con el fin de aprovechar el excedente en actividades donde no sea necesario el uso de agua potable.
- Crear, entrenar y coordinar brigadas de apoyo a la población frente a riesgo geológico.
- Actualizar el Atlas Municipal de Riesgo integrando los riesgos asociados a los eventos climáticos, especialmente en asentamientos vulnerables localizados en las áreas urbanas y rurales.
- Garantizar el mantenimiento de la infraestructura del municipio y de ser necesario construir infraestructura que disminuya la vulnerabilidad de la población y de los bienes.
- Promover la investigación para la determinación de zonas de riesgo tanto naturales como antrópicos, así como métodos sustentables para la reducción de estos.
- Promover la investigación para la determinación de zonas de riesgo tanto naturales como antrópicos, así como métodos sustentables para la reducción de estos.
- Promover la inclusión de obras preventivas en los Programas Operativos Anuales de las dependencias y los tres niveles de gobierno, con una visión transversal de gestión de riesgo.
- Instrumentar medidas no estructurales para la reducción de la vulnerabilidad física (educación, información en medios de comunicación, difusión de alertas, reglamentos de construcción) para prevenir un desastre o la disminución de daños.
- Promover la construcción de obras para prevenir inundaciones, tales como bordos, bordos perimetrales, muros de encauzamiento, cauces de alivio, desvíos temporales, entre otros.
- Disminuir la vulnerabilidad de la población que se encuentra asentadas en zona de riesgo por deslizamientos.
- Establecer sistemas de alerta temprana que ayuden a prevenir riesgos ante eventos climatológicos extremos.
- Reubicar los asentamientos humanos irregulares que están localizados en zonas de riesgo y son más vulnerables a los efectos del cambio.

Marco de referencia

- OBJETIVO 1.1.1 Abatir la pobreza en todas sus vertientes y desde sus causas. OBJETIVO 2.5.1 Fortalecer el sistema de innovación de Guanajuato y su articulación con las demandas productivas y sociales. OBJETIVO 3.1.3 Desarrollar entre los diferentes sectores de la sociedad las capacidades para la mitigación y adaptación al cambio climático. OBJETIVO 3.2.1 Lograr una administración sustentable del territorio, que impulse el desarrollo de comunidades y ciudades humanas y sustentables.

Responsables

SMAOT, CEAG, CONCYTEG, PAOT, SICOM, SDAyR

Vinculación programática

CEAG - Programa de Bancos de Proyectos





EFt01

Comunidades sustentables e incluyentes

Objetivo

Desarrollar condiciones de habitabilidad en los asentamientos humanos, mejorando su entorno e integrando los elementos de medio ambiente favoreciendo la inclusión social.

Acciones

- Inhibir la especulación inmobiliaria y adoptar normas urbanas para una justa distribución de las cargas y los beneficios generados por el proceso de urbanización, mediante la captación de rentas extraordinarias (plusvalías) generadas por la inversión pública a favor de los programas sociales que garanticen el derecho al suelo y a la vivienda y estimulen la producción social del hábitat.
- Desarrollar mecanismos administrativos, financieros y de subsidio que permitan generar suelo asequible y suficiente para que los conjuntos autogestionarios generen espacios productivos (locales comerciales, invernaderos, etc.) y de convivencia social (culturales, deportivos, socioorganizativos).
- Reconocer el papel que cumple la economía "informal" en el combate a la exclusión social, otorgándole estatus legal y fiscal que considere los intereses legítimos de quienes la practican y evite su explotación por terceros.
- Capacitar y apoyar con recursos públicos y estímulos fiscales a las sociedades cooperativas y otros emprendimientos sociales que promuevan la economía popular y solidaria.
- Preservar las áreas periurbanas, priorizando aquellas rurales productivas, zonas de conservación y áreas boscosas, fortaleciendo la capacidad productiva y económica de productores rurales y frenando la especulación orientada a cambiar los usos de suelo.
- Establecer normas que obliguen a medir los impactos de tipo ambiental, económico y social de los macroproyectos (previo a su realización) donde se tomen en cuenta las aportaciones de la sociedad civil y la academia.
- Rescatar y fomentar el conocimiento tradicional de los pueblos o grupos originarios que habitan en la ciudad en el manejo y preservación de los recursos naturales y culturales, así como las experiencias comunitarias y alternativas en temas de salud.
- Generar instrumentos y programas que apoyen el rescate del espacio público en sus aspectos funcionales (encuentro y conectividad), sociales (de cohesión comunitaria), culturales (simbólicos, patrimoniales, lúdicos y de convivencia) y políticos (de expresión política, reuniones, asociación y manifestación) que sean integrales con su entorno y su contextualidad social e incluyentes con sus usuarios para la permanencia y seguridad integral.
- Incrementar el acceso de la población a viviendas de calidad, en el marco de un desarrollo urbano ordenado y sustentable.
- Imprentar acciones de regeneración urbana en asentamientos que se encuentren degradados y/o en condiciones precarias.
- Transformar el manejo tradicional de los residuos sólidos en una gestión integral que involucre la modernización operativa y administrativa de los sistemas de recolección, reciclaje, tratamiento y disposición final; apoyados en tecnologías complementarias, economías de escala, esquemas regionales y de corresponsabilidad con los diversos sectores de la sociedad.
- Incrementar la cobertura en equipamiento, conectividad y capacitación para el uso de las TIC.

Marco de referencia

- OBJETIVO 3.1.3 Desarrollar entre los diferentes sectores de la sociedad las capacidades para la mitigación y adaptación al cambio climático. OBJETIVO 3.2.1 Lograr una administración sustentable del territorio, que impulse el desarrollo de comunidades y ciudades humanas y sustentables. OBJETIVO 3.2.2 Incrementar la cobertura, calidad, eficiencia y competitividad de la infraestructura del estado.

Responsables

SMAOT, SICOM, CONCYTEG, PAOT

Vinculación programática

SEDATU - Programa de Vivienda Social ; SEDESHU - Programa Centros de Impulso Social (A Cada Lugar su Bienestar); SADER - Programa Conectando mi Camino Rural





EFt02

Desarrollo del Sistema Municipal Territorial

Objetivo

Establecer los nodos centrales en los que se concentran las actividades económicas, sociales y culturales del municipio de Doctor Mora.

Acciones

- Implementar un sistema de información geoestadística que concentre información estandarizada útil para la toma de decisiones de planificación y gestión.
- Impulsar la coordinación interinstitucional que garantice la concurrencia y corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno, para el ordenamiento sustentable del territorio, así como para el impulso al desarrollo regional, urbano, rural, metropolitano y de vivienda.
- Fortalecer la cooperación internacional en materia de desarrollo urbano para compartir conocimientos y recursos técnicos que permitan replicar prácticas exitosas.
- Creación de norma técnica municipal para establecer los usos y destinos del suelo y corredores urbanos de las comunidades de Doctor Mora.
- Promover e implementar convenios de colaboración en materia de clasificación de usos y destinos de suelo, así como corredores urbanos en zonas conurbadas, así como en zonas metropolitanas que cuenten con características similares identificadas en sus instrumentos de planeación.
- Presupuestar el máximo de recursos disponibles para superar progresivamente las condiciones que impiden el acceso equitativo a los bienes y servicios que la población requiere.

Marco de referencia

- OBJETIVO 3.2.1 Lograr una administración sustentable del territorio, que impulse el desarrollo de comunidades y ciudades humanas y sustentables.

Responsables

SMAOT, CEAG, PAOT

Vinculación programática

SEDATU - Programa de Vivienda Social





EFt03

Densificación urbana

Objetivo

Generar condiciones que favorezcan a la ciudad compacta, reduciendo el problema de expansión, reconvirtiendo zonas subutilizadas bajo una visión de consolidación.

Acciones

- Establecer lineamientos para medir, controlar y evaluar la carga urbana, lo cual implica determinar los niveles óptimos de densidad.
- Mantener un sistema de información geoespacial integrado, accesible y actualizado de la zona urbana que permita analizar la dotación actual y capacidad para dotación de servicios.
- Identificar los barrios y zonas de actuación donde existe potencial de densificación y redensificación de la ciudad de acuerdo a sus características urbanas.
- Generar alternativas de desarrollo urbano que promuevan la construcción de una ciudad de alta densidad, compacta y eficiente, interviniendo en sus áreas consolidadas y en proceso de expansión.
- Promover la aplicación de planes de densificación mediante la acción coordinada entre órdenes de gobierno, instituciones de desarrollo urbano y regiones geopolíticas.
- Promover la participación pública en el desarrollo de los planes de densificación y regeneración urbana.
- Implementar acciones de reconversión económica, que favorezcan a la ciudad central o polígonos desfavorecidos en deterioro o abandono.
- Aprovechar la infraestructura existente a favor de nuevas necesidades de usos, en los polígonos con el fin de desarrollar nuevos entornos favoreciendo la cohesión social; de aquellas zonas obsoletas.
- Incorporar a el Código la obligatoriedad de establecer límites óptimos de densidad.

Marco de referencia

- OBJETIVO 1.1.3 Incrementar el acceso de las personas a una vivienda digna. OBJETIVO 3.2.1 Lograr una administración sustentable del territorio, que impulse el desarrollo de comunidades y ciudades humanas y sustentables.

Responsables

SMAOT, SEDATU

Vinculación programática

SEDATU - Programa de Vivienda Social





EFt04

Desarrollo ordenado de los usos en el ámbito urbano

Objetivo

Establecer los lineamientos generales para la administración de los usos del ámbito urbano con el fin de obtener armonía y orden entre las diferentes actividades.

Acciones

- Creación de norma técnica municipales para establecer los usos y destinos del suelo y corredores urbanos del municipio.
- Promover convenios de colaboración con las localidades con el fin de establecer los usos y destinos identificados en el territorio municipal.
- Implementar convenios de colaboración en materia de clasificación de usos y destinos de suelo, así como corredores urbanos en zonas conurbadas y en zonas metropolitanas que cuenten con características similares identificadas en sus instrumentos de planeación.
- Impulsar impuestos a la tenencia en predios baldíos o, que fomenten la especulación del mismo.
- Establecer una norma técnica municipal o guía metodológica para el desarrollo de estudios complementarios ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANA.
- Presupuestar el máximo de recursos disponibles para superar progresivamente las condiciones que impiden el acceso equitativo a los bienes y servicios que la población requiere y que la ciudad ofrece.

Marco de referencia

- OBJETIVO 3.2.1 Lograr una administración sustentable del territorio, que impulse el desarrollo de comunidades y ciudades humanas y sustentables.

Responsables

SMAOT, CONCYTEG, PAOT

Vinculación programática

SEDATU - Programa de Vivienda Social





EFt05

Regeneración urbana

Objetivo

Rehabilitar barrios o sectores de la ciudad que se encuentran en degradación y que cuentan con infraestructura básica, así como su cercanía con equipamiento relevante y se encuentran cercanas al transporte público.

Acciones

- Identificar barrios o zonas de actuación estratégicas en el municipio para la regeneración urbana.
- Desarrollar Planes de Paisaje Urbano para los barrios y zonas de actuación estratégica.
- Crear espacios urbanos atractivos que integren y cohesionen a los diversos elementos edificatorios de los barrios o zonas de actuación e incentiven el uso del espacio libre por parte de la ciudadanía.
- No autorizar el aislamiento de un monumento mediante la supresión de lo que lo rodea, y en la medida de los posible evitar su traslado.
- Crear espacios inclusivos, cohesionados y socialmente diversos que incrementen el intercambio y riqueza cultural y garanticen la igualdad de oportunidades.
- Fomentar el uso de los solares, predios baldíos y/o edificios vacíos y en degradación.
- Imprentar acciones de reconversión económica, que favorezcan a la ciudad central o polígonos desfavorecidos en deterioro o abandono.
- Aprovechar la infraestructura existente a favor de nuevas necesidades de usos, en los polígonos con el fin de desarrollar nuevos entornos favoreciendo la cohesión social; de aquellas zonas obsoletas.
- Establecer criterios para el mantenimiento y conservación del patrimonio.
- Rehabilitación de zonas verdes, patrimonio natural de las ciudades y áreas degradadas y/o la descontaminación y recuperación de suelos contaminados.
- Promover la inclusión social y la lucha contra la pobreza, revitalizando las ciudades en sus ámbitos sociales, económicos y físicos mediante acciones integradas de rehabilitación del espacio público, comercio local, infraestructuras sociales y culturales, etc.

Marco de referencia

- OBJETIVO 1.1.1 Abatir la pobreza en todas sus vertientes y desde sus causas. OBJETIVO 1.1.3 Asegurar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia OBJETIVO 1.2.3 Potenciar a la cultura y al deporte como elementos del desarrollo integral de las personas y las comunidades. OBJETIVO 3.2.1 Lograr una administración sustentable del territorio, que impulse el desarrollo de comunidades y ciudades humanas y sustentables.

Responsables

SMAOT, SICOM

Vinculación programática

SEDATU - Programa de Vivienda Social





EFt06

Conservación del patrimonio histórico y cultural

Objetivo

Impulsar la conservación del patrimonio histórico y cultural, así como su sentido de pertenencia entre los habitantes de Doctor Mora.

Acciones

- Fomentar la conservación del patrimonio cultural urbano y arquitectónico, las áreas de valor escénico, el paisaje, la imagen urbana, así como las áreas y centros de población, respaldado de un inventario; Velar para que los propietarios o los derechohabientes efectúen las restauraciones necesarias y se encarguen de la conservación de los inmuebles en las mejores condiciones artísticas y técnicas.
- Establecer enlaces con los demás servicios públicos, principalmente los encargados del acondicionamiento del territorio, de las grandes obras públicas, del medio y de la planificación económica y social para una conservación integral el patrimonio histórico y cultural.
- Evitar que los programas de desarrollo turístico relacionados con el patrimonio cultural y natural causen perjuicio al carácter y a la importancia de esos bienes.
- Mantener un equilibrio razonable y adaptado a la situación de cada localidad donde las funciones entre las autoridades federales, estatales y locales apliquen medidas de protección del patrimonio histórico y cultural.
- No autorizar el aislamiento de un monumento mediante la supresión de lo que lo rodea, y en la medida de los posible evitar su traslado.
- Proteger el patrimonio histórico y cultural contra las sacudidas y las vibraciones producidas por las máquinas y los medios de transporte, la contaminación del medio y contra los desastres y calamidades naturales junto con disposiciones encaminadas a reparar los daños que haya sufrido el patrimonio cultural y natural.
- En el desarrollo urbano respetar los perímetros de protección, las condiciones de utilización del suelo de los inmuebles que se hayan de conservar definidas por el INAH.
- Todos los trabajos que puedan producir el efecto de modificar el estado de los edificios comprendidos en un sector protegido no se someterán a la autorización de los servicios responsables del acondicionamiento del territorio sin un dictamen favorable del INAH.
- Reglamentar la fijación de carteles, la publicidad, luminosa o no, los rótulos comerciales, la colocación de soportes, de infraestructura de telecomunicaciones, la circulación y estacionamiento de toda clase de vehículos, la colocación de placas indicadoras, la instalación de mobiliario urbano, etc., y en general de cualquier equipo y de cualquier ocupación del patrimonio cultural.
- Buscar créditos para atender a la protección, a la conservación y a la revalorización los bienes del patrimonio cultural de los que sean propietarios y para participar financieramente en los trabajos efectuados en esos bienes por sus propietarios públicos o privados.
- Involucrar a los propietarios en los gastos resultantes de la protección, la revalorización y la rehabilitación del patrimonio cultural y natural de propiedad privada. Las ventajas financieras concedidas a los propietarios privados estarán eventualmente subordinadas al respeto de ciertas condiciones impuestas en interés del público: acceso a los parques, jardines y lugares; visita total o parcial de los lugares naturales; derecho de fotografiar, etc.
- Buscar los mecanismos para conceder subvenciones que compensen el aumento de los alquileres en los edificios o en los conjuntos rehabilitados con objeto de que sus habitantes puedan conservar la vivienda. Esas subvenciones serán temporales y estarán fijadas teniendo en cuenta los ingresos de los interesados y con el objeto de que puedan hacer frente a las cargas inherentes a las obras ejecutadas.
- Fomentar la creación de organizaciones voluntarias en materia de protección del patrimonio histórico y cultural que consigan fondos y mantengan relaciones con las sociedades históricas locales, las sociedades de protección de la belleza del paisaje, los comités de iniciativa, los organismos que se ocupan del turismo, etc.

Marco de referencia

- OBJETIVO 1.2.3 Potenciar a la cultura y al deporte como elementos del desarrollo integral de las personas y las comunidades. Estrategia 1.2.3.1 Apoyo a las mujeres y hombres con talentos artísticos y a los públicos creadores y receptores que aseguren la gestión y conservación del patrimonio cultural. OBJETIVO 3.2.1 Lograr una administración sostenible del territorio, que impulse el desarrollo de comunidades y ciudades humanas y sostenibles. Estrategia 3.2.1.5 Difusión y protección del patrimonio cultural, urbano y arquitectónico con enfoque incluyente.

Responsables

IEC, SDES, SICOM

Vinculación programática





EFt07

Reservas territoriales municipales

Objetivo

Reducir y abatir los procesos de ocupación irregular de áreas y predios, mediante la oferta de tierra con infraestructura y servicios, terminados o progresivos, que atienda, de manera prioritaria las necesidades sociales de vivienda popular o económica y de interés social, ordenando de manera sustentable el crecimiento y consolidación de los centros de población, así como la redensificación poblacional de los mismos.

Acciones

- Establecer junto con las comunidades mecanismos que faciliten la adquisición de reservas territoriales, localizadas en zonas de consolidación, así como las planteadas para el crecimiento urbano.
- Integrar y administrar un banco de suelo con viabilidad financiera, técnica, ambiental y jurídica para el desarrollo del municipio, promoviendo el mejor uso de los predios baldíos urbanizados y subutilizados, que impulse la producción social del hábitat.
- Formular y promover proyectos de inversión tendientes a la adquisición y habilitación de suelo para los diferentes usos.
- Identificar territorios susceptibles a ser incorporados a las reservas urbanas territoriales municipales
- Prestar asistencia administrativa, técnica y operativa a los núcleos ejidales que soliciten la desincorporación de suelo de origen social.
- Ejecutar las acciones tendientes a la regularización territorial de los predios que integran las reservas territoriales, así como promover la adopción de los mecanismos legales, administrativos, fiscales y financieros que regulen e incentiven la disponibilidad de suelo en calidad, oportunidad y precio para los distintos usos que se requieran.
- Promover la creación de entidades ejecutoras de fondos, subsidios y recursos dirigidos a atender las necesidades de suelo, así como la coordinación de las políticas y programas de los distintos niveles de gobierno permitiendo mayor y mejor capacidad operativa y financiera.
- Desarrollar un inventario del patrimonio territorial libre de edificaciones del Gobierno Estatal a fin de concretar los trámites que se requieran para protocolizar el traslado, a favor de la Comisión, del suelo que corresponda.
- Analizar los planteamientos de usos y reservas de suelo contenidos en el Programa Municipal, con objeto de realizar los estudios de compatibilidad urbana.
- Fomentar la constitución de inmobiliarias sociales en las áreas de reserva o regularización que incorporen al sector social al desarrollo urbano sustentable.
- Promover la incorporación de suelo social al desarrollo, donde es funcional la interlocución y asociación con los ejidatarios, la revisión de las inmobiliarias ejidales y, particularmente, hacer partícipes a los ejidatarios de las plusvalías generadas por la habilitación de suelo, para que puedan recibir beneficios legítimos en un marco de legalidad y planeación.

Marco de referencia

- OBJETIVO 3.2.1 Lograr una administración sustentable del territorio, que impulse el desarrollo de comunidades y ciudades humanas y sustentables.

Responsables

SMAOT, SICOM, PAOT

Vinculación programática

SEDATU - Programa de Vivienda Social





EFt08

Infraestructura pública y del equipamiento urbano

Objetivo

Ampliar la cobertura de infraestructura y equipamiento urbano, así como mejorar su distribución de acuerdo a los requerimientos de servicio del Sistema Municipal Territorial.

Acciones

- Cubrir la demanda de espacios e instalaciones para que se den las funciones de acopio, almacenamiento, distribución y comercialización de los productos de los sectores agrícola, industrial y de servicios requeridos en cada región del municipio.
- Identificar zonas estratégicas para el desarrollo de equipamientos e infraestructuras accesibles a la población, de manera que se optimicen tiempos, movimientos y costos de traslado.
- Identificar los sitios más apropiados para la instalación de unidades médicas, en términos de accesibilidad, cobertura y cumplimiento de las normas y requerimientos de diseño y operación.
- Impulsar el equipamiento urbano de subsistema de asistencia social para el elemento de guarderías con el fin de generar condiciones a las madres trabajadoras.
- Promover en conjunto con las comunidades y el estado la creación de centros de desarrollo comunitario con el fin de tener un espacio apto para la capacitación, asistencia médica, social y legal, con la finalidad de reducir el vandalismo y fomentar la cohesión social.
- Creación del manual de imagen urbana para los corredores carreteros del municipio.
- Impulsar la ejecución de obras públicas en las zonas de mayor rezago de equipamiento e infraestructura, priorizando localidades con alto grado de marginación y pobreza.
- Proponer un manual que establezca los criterios para la identificación y requerimiento de equipamiento urbano con el fin de dar respuesta a un polo de desarrollo estratégico socialmente incluyente y respetuoso del medio ambiente.
- Reacondicionar y modernizar los caminos rurales, particularmente aquellos que comunican a las localidades rurales con los centros de vinculación urbano rural.

Marco de referencia

- OBJETIVO 3.2.1 Lograr una administración sustentable del territorio, que impulse el desarrollo de comunidades y ciudades humanas y sustentables.

Responsables

SMAOT, SICOM, SSG

Vinculación programática





EFt09

Vivienda sustentable

Objetivo

Fomento la construcción en la oferta de vivienda favoreciendo la implementación de ecotecnias, y cercana a los equipamientos educativos, recreativos y centros de trabajo.

Acciones

- Mejorar los procesos de certeza jurídica en los asentamientos irregulares, posterior a la realización de estudios donde se presenten condiciones favorables.
- Abatir el rezago de vivienda que cuenta con materiales ligeros o que se encuentran en malas condiciones.
- Identificar, evaluar e incentivar inversiones y esfuerzos, públicos y privados, orientados a promover viviendas más sustentables que brinden beneficios sociales, económicos y ambientales a las familias y a la sociedad en su conjunto.
- Promover un enfoque integral que considere la especialización del diseño y equipamiento de las viviendas en función de las condiciones climáticas e hidrológicas de las diferentes regiones del municipio.
- Desarrollar entornos urbanos dignos que favorezcan el uso eficiente del agua, energía eléctrica, manejo de residuos sólidos, tratamiento de aguas residuales, seguridad, y la cohesión social en donde se generen los nuevos desarrollos de vivienda.
- Aprovechar las ecotecnologías en las viviendas, favoreciendo la implementación los recursos naturales en la infraestructura, contribuyendo al ahorro familiar, tales como el empleo de energías alternativas, arquitectura bioclimática, manejo y reutilización de agua, manejo y aprovechamiento de residuos sólidos.
- Generar un programa de adquisición de equipos que eficienticen el servicio de agua potable en la vivienda, a fin de almacenar agua en cisternas y tinacos subsidiados en dicho programa.
- Promover la asignación de una mayor superficie de los desarrollos de vivienda para espacios públicos: más y mejores áreas verdes, zonas culturales, deportivas, recreativas que promuevan la integración vecinal.
- Impulsar la conectividad a servicios y fuentes de trabajo mediante trenes ligeros, metro, ciclovías y al sistema de ciudades.
- Fortalecer el Tejido Social mediante la mezcla de vivienda social, económica, media y residencial preponderantemente vertical, cercana a fuentes de empleo y servicios.
- Promover con proyectos de vivienda que integren la Regeneración Urbana de áreas intraurbanas con infraestructura y servicios no utilizadas.
- Impulsar la revisión, modificación y aplicación reglamentos de construcción y otorgamiento de permisos integrando lineamientos de sustentabilidad.
- Capacitar asesores en energía, planificadores, y trabajadores de la construcción, con respecto a la edificación sustentable y energéticamente eficiente.
- Impulsar el fortalecimiento de capacidades de autoridades municipales para la integración de criterios sustentables en sus decisiones y procesos cotidianos, involucrados en procesos de desarrollo urbano y niveles de eficiencia en la construcción de la vivienda.

Marco de referencia

- OBJETIVO 3.2.1 Lograr una administración sustentable del territorio, que impulse el desarrollo de comunidades y ciudades humanas y sustentables. OBJETIVO 1.1.3 Incrementar el acceso de las personas a una vivienda digna.

Responsables

SMAOT, SEDESHU, CEAG

Vinculación programática

SEDATU - Programa de Vivienda Social ; SEDESHU - Programa de Mejoramiento de Vivienda





EFt10

Consolidación de la red carretera intermunicipal y rural

Objetivo

Desarrollar una infraestructura de transporte y logística multimodal que genere costos competitivos, promueva la conectividad del Sistema Estatal Territorial, mejore la seguridad e impulse el desarrollo económico y social.

Acciones

- Mejorar la competitividad y eficiencia de la red carretera a través del desarrollo de infraestructura integral, multimodal y que agregue valor.
- Consolidar corredores logísticos municipales mediante infraestructura que configure el territorio municipal en ejes longitudinales y transversales que fortalezcan las cadenas de suministro.
- Modernizar y ampliar la infraestructura carretera de forma que propicie un desarrollo regional equilibrado.
- Promover el desarrollo de infraestructura que contribuya al crecimiento de las ciudades de articulación y centros de vinculación urbano-rural además de brindarles una mayor accesibilidad a los servicios.
- Consolidar los ejes troncales.
- Construir, modernizar, reconstruir y conservar caminos rurales y alimentadores, priorizando zonas con presencia de comunidades con alto grado de marginación y pobreza.
- Modernizar y conservar carreteras, privilegiando los recorridos de largo itinerario.

Marco de referencia

- OBJETIVO 3.2.1 Lograr una administración sustentable del territorio, que impulse el desarrollo de comunidades y ciudades humanas y sustentables. OBJETIVO 3.2.3 Asegurar una movilidad fluida, sustentable y segura para todas las y los guanajuatenses y visitantes a la entidad.

Responsables

SMAOT, SICOM, PAOT

Vinculación programática

SCT - Program Cobertura Social; SADER - Programa Conectando mi Camino Rural





EFt11

Fortalecimiento del sistema de transporte colectivo

Objetivo

Garantizar la cobertura de manera óptima en el desplazamiento de las personas, garantizando el servicio a las necesidades de la población (Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía 2016).

Acciones

- Conformar una red integrada de transporte masivo con un enfoque regional y metropolitano.
- Establecer un sistema tarifario integrado que incluya todos los diferentes medios de transporte, así como estacionamientos en centros de transferencia modal, facilitando la movilidad para los usuarios.
- Establecer infraestructura y servicios que favorezcan una accesibilidad universal a la red integrada de transporte, asegurando la conveniencia de las conexiones e ingresos a pie y otros medios de transporte no motorizados, así como la facilidad de estacionamiento para vehículos cerca de los centros de transferencia modal.
- Identificar zonas deficitarias de servicios de transporte público e integrarlas a la red.
- Promover una transformación del tipo de desarrollo urbano actual, implementando una política de crecimiento densa y compacta, orientada a la red integrada de transporte, así como la incorporación de criterios de movilidad al interior de las nuevas zonas de desarrollo.
- Consolidar el transporte público del estado en empresas formales de transporte con capacidad financiera que facilite la renovación de las flotas y con procesos eficientes.
- Desarrollar un paquete de instrumentos fiscales que faciliten la consolidación de la Red Integrada de transporte, que permitan invertir en desarrollo, mantenimiento e innovación de los sistemas de transporte urbanos e intermunicipales, fomentando una movilidad sustentable.
- Implementación de un sistema de transporte multimodal, accesible, seguro y amigable con el medio ambiente.
- Fortalecimiento de la coordinación entre los tres niveles de gobierno para potenciar el crecimiento y la operación de los sistemas de transporte.

Marco de referencia

- OBJETIVO 3.2.1 Lograr una administración sustentable del territorio, que impulse el desarrollo de comunidades y ciudades humanas y sustentables. OBJETIVO 3.2.2 Incrementar la cobertura, calidad, eficiencia y competitividad de la infraestructura del estado. OBJETIVO 3.2.3 Asegurar una movilidad fluida, sustentable y segura para todas las y los guanajuatenses y visitantes a la entidad.

Responsables

SMAOT, SICOM

Vinculación programática

SEDATU - Programa Fideicomiso Fondo Metropolitano





EFt12

Consolidación de la infraestructura de los corredores económicos

Objetivo

Incrementar el desarrollo de infraestructura estratégica que induzca la inversión en el municipio y la consolidación de los corredores económicos.

Acciones

- Ordenar el suelo destinado a desarrollo industrial, optimizando su planificación de forma coordinada entre municipios adyacentes, dando continuidad a los ámbitos industriales existentes y potenciando la conexión intermodal de los mismos con la red de transportes y carreteras.
- Garantizar que el desarrollo de las infraestructuras se realice de manera compatible con la conservación de los parámetros ambientales de calidad y que se configuran como elemento diferenciador clave en la consolidación de la marca Corredor como destino industrial/empresarial de calidad.
- Impulsar un programa de regeneración progresiva de la zona industrial del área metropolitana.
- Promover el equipamiento, operación, mejoramiento y conservación de las zonas industriales, así como el desarrollo de parques con servicios e infraestructura de calidad.
- Incrementar la intercomunicación del corredor industrial y la zona norte y sur con el estado.
- Ampliar la capacitación y la oferta de financiamientos en el municipio.
- Facilitar la instalación de empresas desarrollando infraestructura industrial.
- Implementar esquemas financieros y concesiones para potenciar la creación de infraestructura estratégica.
- Generar la normatividad que regule el uso de derecho de vía en las carreteras del municipio que garantice la convivencia de los diversos servicios de infraestructura básica.
- Conservación rutinaria y preventiva de la red municipal carretera de forma oportuna.
- Impulsar el desarrollo de los corredores económicos, la promoción y generación de infraestructura industrial y servicios, así como construcción de naves impulsoras de empleo.
- Fortalecimiento de la infraestructura logística de la entidad con base en las necesidades de los sectores económicos tradicionales, emergentes y estratégicos.
- Construcción de plantas generadoras privadas y subestaciones eléctricas de potencia para suministro de energía al corredor industrial.
- Habilitación de redes de internet de banda ancha para ligar toda la cadena productiva, el comercio y los servicios municipales y para el estado, siguiendo estándares internacionales

Marco de referencia

- OBJETIVO 2.1.2 Consolidar al estado como un destino favorable para la inversión extranjera. Estrategia 2.1.2.2 Aseguramiento de una infraestructura industrial y logística de vanguardia, que facilite y disminuya los costos para realizar de manera productiva las actividades económicas. OBJETIVO 3.2.2 Incrementar la cobertura, calidad, eficiencia y competitividad de la infraestructura del estado. Estrategia 3.2.2.1 Consolidación de la infraestructura carretera como articuladora para el desarrollo al interior de la entidad y hacia el resto de la país. Estrategia 3.2.2.4 Fortalecimiento de la infraestructura logística de la entidad con base en las necesidades de los sectores económicos tradicionales, emergentes y estratégicos.

Responsables

SMAOT, SICOM

Vinculación programática

SDES - Fortalecimiento a la MIPYME; SDES - Impulso al Comercio; CFCE - Programa "Comercio Exportación 4.0"; CFCE - Programa Ya Exporto





EFt13

Cobertura eléctrica universal

Objetivo

Garantizar la cobertura eléctrica universal en el municipio de Doctor Mora.

Acciones

- Planear la expansión de la infraestructura eléctrica conforme al incremento de la demanda municipal, incorporando energías limpias, externalidades y diversificación energética.
- Expandir la infraestructura, cumpliendo con las metas de energía limpia del Programa Especial para el Aprovechamiento de Energías Renovables.
- Mantener, modernizar y rehabilitar la infraestructura eléctrica para optimizar la operación del sistema.
- Implementar un programa de expansión y fortalecimiento de la red de transmisión que reduzca el número de líneas en estado de saturación de larga duración.
- Identificar las zonas por centro de población y comunidades que presentan déficit de cobertura.
- Modernizar la red eléctrica, ampliando el servicio a todas las comunidades en situación de marginación y pobreza.

Marco de referencia

- OBJETIVO 3.2.2 Incrementar la cobertura, calidad, eficiencia y competitividad de la infraestructura del estado. Estrategia 3.2.2.5 Ampliación de la cobertura y la capacidad de las redes, para incrementar el acceso a servicios de banda ancha y de energía eléctrica.

Responsables

CFE, SICOM, SMAOT

Vinculación programática

SEDESHU - Programa Servicios Básicos Gto; SEDESHU - Programa Servicios Básicos en mi Comunidad; SEDESHU





EFt14

Fortalecimiento de la red de agua potable y drenaje

Objetivo

Mejorar y eficientizar el servicio de agua potable y drenaje, atendiendo a las necesidades de la población.

Acciones

- Desarrollar junto con los municipios un sistema de red de infraestructura en materia de agua potable, que garantice el correcto manejo en la extracción, potabilización, distribución y su dotación agua potable, de manera integral para la población.
- Implementar acciones de evaluación en materia de calidad del agua en la extracción para su pertinencia en el consumo humano.
- Desarrollar infraestructura que contribuya a mejorar su eficiencia en la dotación de la micromedición.
- Desarrollar junto con las comunidades un programa de sustitución de redes de agua potable y drenaje.
- Desarrollar junto con las comunidades un programa de incorporación de aguas residuales domesticas a la red municipal.
- Implementar junto con las comunidades y gobierno estatal un programa que dotación de fosas sépticas para comunidades que no sea factible contar con un sistema de tuberías para sus aguas residuales.
- Incrementar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.
- Fortalecer el desarrollo y la capacidad técnica y financiera de los organismos operadores para la prestación de mejores servicios.
- Fortalecer el marco jurídico para el sector de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

Marco de referencia

- OBJETIVO 3.2.1 Lograr una administración sustentable del territorio, que impulse el desarrollo de comunidades y ciudades humanas y sustentables.

Responsables

CEAG, SMAOT

Vinculación programática

SEDESHU - Programa Servicios Básicos en mi Comunidad;





EFt15

Manejo eficiente de la red de alumbrado público

Objetivo

Mejorar y eficientizar el servicio de la red de alumbrado público, atendiendo a las necesidades de la población

Acciones

- Realizar un censo del alumbrado público en el que se registren las características e información básica para la operación y mantenimiento adecuado de los equipos y sistema existente.
- Sustitución de equipos y ajustes de los niveles de iluminación basada esencialmente en la aplicación de nuevas tecnologías que ayudan a mejorar y robustecer las instalaciones y por supuesto a disminuir los consumos de energía eléctrica, al bajar las potencias en cada punto luz-luminaria- y por lo tanto disminuir la carga o demanda de KW (kilowatt).
- Ajuste de los niveles de iluminación mediante la sustitución de lámparas, así como el uso de controladores o balastros temporalizadores.
- Adhesión al Proyecto Nacional de Eficiencia Energética en Alumbrado Público Municipal que impulsa el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de Energía, del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS) y de la Comisión Federal de Electricidad (CFE).
- Instalación de "timers", monitoreo remoto y telegestión de circuitos alumbrados.
- Desarrollar infraestructura que contribuya a mejorar su eficiencia en la dotación de la micromedición.
- Desarrollar un programa de sustitución de alumbrado público.

Marco de referencia

- OBJETIVO 3.2.1 Lograr una administración sustentable del territorio, que impulse el desarrollo de comunidades y ciudades humanas y sustentables.

Responsables

SICOM, SMAOT

Vinculación programática





EFt16

Cobertura universal de telecomunicaciones

Objetivo

Proporcionar acceso a las tecnologías de información y comunicación, garantizando la libertad de comunicación, de manera eficiente y accesible.

Acciones

- Implementar una infraestructura que permita acceder al servicio de radio comunicación, telecomunicaciones, banda ancha e internet. Incluyente e integradora social.
- Plan de renovación e instalación de fibra óptica en los polígonos industriales.
- Mejorar el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación, así como los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, cumple un doble propósito.
- Desarrollar por medio de las localidades del territorio una red de intercomunicación de telecomunicaciones con el fin de acercar esta infraestructura a la población, mejorando su capacidad de comunicación, fortaleciendo el aprendizaje en los centros escolares y contribuyendo a la seguridad y salud de la población.
- Impulsar la implementación de internet en espacios públicos con el fin de acerca la comunicación a la población de una manera accesible e incluyente.
- Dicha accesibilidad deberá ser rápida y eficiente, garantizando la seguridad y la integridad de la persona de una manera incluyente.
- Crear una red nacional de centros comunitarios de capacitación y educación digital.
- Promover mayor oferta de los servicios de telecomunicaciones, así como la inversión privada en el sector, con el que se puedan ofrecer servicios electrónicos avanzados que mejoren el valor agregado de las actividades productivas.
- Crear un programa de banda ancha que establezca los sitios a conectar cada año, así como la estrategia para conectar a las instituciones de investigación, educación, salud y gobierno que así lo requieran, en las zonas urbanas que cuentan con puntos de presencia del servicio de la Red Nacional de Impulso a la Banda Ancha (Red NIBA).
- Continuar y ampliar la Campaña Nacional de Inclusión Digital.
- Promover la competencia en la televisión abierta.
- Fomentar el uso óptimo de las bandas de 700 MHz y 2.5 GHz bajo principios de acceso universal, no discriminatorio, compartido y continuo.

Marco de referencia

- OBJETIVO 1.1.1 Abatir la pobreza en todas sus vertientes y desde sus causas. OBJETIVO 3.2.1 Lograr una administración sostenible del territorio, que impulse el desarrollo de comunidades y ciudades humanas y sostenibles.

Responsables

SGE, SICOM, SMAOT

Vinculación programática





EFt17

Resiliencia urbana

Objetivo

Fortalecer la habilidad de los sistemas urbanos de enfrentar impactos o catástrofes provocadas por factores climáticos, geológicos, económicos o sociales y regresar al municipio precedente al impacto en el menor tiempo y con el menor costo posible.

Acciones

- Las acciones se basan en las propuestas por ONU-Hábitat, indicado en el objetivo 11 de desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas y sus metas, y en el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030
- Reducir la informalidad en las ciudades y mejorar el acceso a servicios básicos adecuado. La informalidad incluye los procesos que se llevan a cabo afuera de las leyes y normas existentes, en particular en el caso urbano incluyen los que se refieren a la construcción (tenencia de la tierra, programas de desarrollo urbano, reglamentos urbanos, etc.), la economía urbana (empleo, producción económica), la prestación de servicios (infraestructura básica y servicios públicos). A menudo la informalidad se genera en un espacio intermedio entre lo legal y lo ilegal.
- En particular los asentamientos irregular constituyen un punto de alta vulnerabilidad para el cual el sector públicos, las ONG's y el sector privado juntos deben aportar soluciones, en particular proveer de servicios municipales básicos, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos
- A través de la prevención y del conocimiento del riesgo, actualizando permanentemente los atlas de riesgo, las obras de protección, los medios de intervención en caso de desastre y las estrategias para regresar a un estado lo más cercano a la normalidad después de una catástrofe para de esta forma reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y disminuir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad
- A través del PDUOET y de los PMDUOET lograr que todos los asentamientos humanos del estado promuevan la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación y adaptación al cambio climático y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles.
- Mejorar el conocimiento de los atributos físicos de las ciudades, así como los procesos y flujos urbanos, los atributos espaciales, organizacionales desde el individuo a los comités vecinales, las agrupaciones profesionales y religiosas y las instancias gubernamentales locales, municipales, estatales y federales y considerar el elemento temporal ya que la comprensión de las ciudades debe considerar su dinámica.
- Reducir la informalidad en el acceso a la tierra, evitando asentamientos en lugares peligrosos por las escasas calidades mecánicas o el peligro de inundación. Mejorar el material de construcción de la vivienda informal incrementando su resistencia a los elementos naturales, remediar la falta la conexión a los servicios y redes de transporte que en caso de desastre acrecienta los daños a las personas y a sus pertenencias cuyas consecuencias exacerban las desigualdades.

Marco de referencia

- OBJETIVO 3.2.1 Lograr una administración sostenible del territorio, que impulse el desarrollo de comunidades y ciudades humanas y sostenibles. Estrategia 3.2.1.2 Gestión de los asentamientos humanos y centros de población y ordenamiento del territorio bajo los principios de inclusión, equidad y sostenibilidad, considerando las necesidades, condiciones e intereses específicos de mujeres y hombres. OBJETIVO 3.2.2 Incrementar la cobertura, calidad, eficiencia y competitividad de la infraestructura del estado. Estrategia 3.2.2.1 Consolidación de la infraestructura carretera como articuladora para el desarrollo al interior de la entidad y hacia el resto del país.

Responsables

SICOM, SDES

Vinculación programática

SEDATU - Programa de Vivienda Social





EFt18

Calidad ambiental urbana

Objetivo

Desarrollar condiciones de habitabilidad en los asentamientos humanos, mejorando su entorno e integrando los elementos de medio ambiente.

Acciones

- Establecer normas que obliguen a medir además del impacto ambiental, los impactos económico y social de los macroproyectos (previo a su realización) donde se tomen en cuenta las aportaciones de la sociedad civil y la academia.
- Generar instrumentos y programas que apoyen el rescate del espacio público en sus aspectos funcionales (encuentro y conectividad), sociales (de cohesión comunitaria), culturales (simbólicos, patrimoniales, lúdicos y de convivencia) y políticos (de expresión política, reuniones, asociación y manifestación) que sean integrales con su entorno y su contextualidad social e incluyentes con sus usuarios para la permanencia y seguridad integral.
- Incrementar el acceso de la población a viviendas de calidad, en el marco de un desarrollo urbano ordenado y sustentable.
- Implementar acciones de regeneración urbana en asentamientos que se encuentren degradados y/o en condiciones precarias.
- Transformar el manejo tradicional de los residuos sólidos en una gestión integral que involucre la modernización operativa y administrativa de los sistemas de recolección, reciclaje, tratamiento y disposición final; apoyados en tecnologías complementarias, economías de escala, esquemas regionales y de corresponsabilidad con los diversos sectores de la sociedad.
- Sensibilizar a la población sobre los problemas ambientales e informarlos sobre la relevancia de la infraestructura verde y sus beneficios, para lograr una apropiación social de la misma para su mantenimiento, basada en un cambio de paradigma entre el vínculo urbano-ambiental.
- Implementación de infraestructura verde (arbolado, bosque urbano, cunetas verdes, drenaje pluvial, jardín de lluvia, muros verdes, pavimento permeable, pozo de absorción o infiltración, techos verdes, zanjas de infiltración francés, etc.) en la zona urbana de Doctor Mora.

Marco de referencia

- OBJETIVO 3.1.3 Desarrollar entre los diferentes sectores de la sociedad las capacidades para la mitigación y adaptación al cambio climático. OBJETIVO 3.2.1 Lograr una administración sustentable del territorio, que impulse el desarrollo de comunidades y ciudades humanas y sustentables. OBJETIVO 3.2.2 Incrementar la cobertura, calidad, eficiencia y competitividad de la infraestructura del estado.

Responsables

SMAOT, SICOM, CONCYTEG, PAOT

Vinculación programática

SEDATU - Programa de Vivienda Social ; SEDESHU - Programa Servicios Básicos en mi Comunidad





EFt19

Mejoramiento de eficiencias en los sistemas urbanos de agua potable y saneamiento

Objetivo

Mejorar y eficientizar el servicio de agua potable y saneamiento, atendiendo a las necesidades de la población.

Acciones

- Desarrollar un sistema de red de infraestructura en materia de agua potable, que garantice el correcto manejo en la extracción, potabilización, distribución y su dotación agua potable, de manera integral para la población.
- Implementar acciones de evaluación en materia de calidad del agua en la extracción para su pertinencia en el consumo humano.
- Desarrollar infraestructura que contribuya a mejorar su eficiencia en la dotación de la micromedición.
- Desarrollar un programa de sustitución de redes de agua potable y drenaje que se encuentren en mal estado.
- Fortalecer el desarrollo y la capacidad técnica y financiera de los organismos operadores para la prestación de mejores servicios.
- Fortalecer el marco jurídico para el sector de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

Marco de referencia

- OBJETIVO 3.2.1 Lograr una administración sustentable del territorio, que impulse el desarrollo de comunidades y ciudades humanas y sustentables.

Responsables

CEAG, SMAOT

Vinculación programática

SEDESHU - Programa Servicios Básicos en mi Comunidad; SEDESHU - Programa Servicios Básicos Gto; CEAG - Programa de Infraestructura para Abastecimiento de Agua Urbana





EFt20

Cobertura educativa

Objetivo

Incrementar la cobertura de educación en todos los niveles.

Acciones

- Impulsar la cobertura universal en la educación básica.
- Promover la cualificación básica de jóvenes y adultos, con especial atención a la igualdad de género.
- Lograr la vinculación en cadena de las etapas educativas.
- Garantizar la equidad en todas sus dimensiones.
- Promover la escolarización de población vulnerable.
- Fomentar programas educativos que integren una propuesta de atención a la diversidad sociocultural del municipio.
- Priorizar la calidad de la educación.
- Brindar particular atención a la educación de 4 tipos de poblaciones: educación básica a niños menores de 12 años en sectores populares; niños y niñas desescolarizados; población joven analfabeta o con necesidad de formación laboral; personas adultas analfabetas y/o sin formación laboral.
- Reforzar el sistema educativo público en sus etapas básicas.
- Fortalecimiento de sistemas públicos educación superior y de investigación.
- Reducción del rezago educativo en la educación obligatoria.
- Incremento de la cobertura con calidad de la educación media superior.
- Implementación de un modelo educativo de vanguardia, que asegure el pleno desarrollo de las capacidades y las habilidades de la población estudiantil para llevar a cabo su proyecto de vida.
- Fortalecimiento de las capacidades del personal docente mediante actualizaciones que les permitan generar un ambiente adecuado para el aprendizaje significativo en la población escolar.
- Fomento del involucramiento de los padres y madres de familia y de la sociedad en la tarea educativa.
- Fomento de la movilidad interinstitucional de la población estudiantil y el personal docente y administrativo a nivel estatal, nacional e internacional.
- Impulso a la formación de capital humano de alto nivel académico en disciplinas emergentes y áreas estratégicas para el municipio.

Marco de referencia

- OBJETIVO 1.2.1 Lograr una cobertura universal en la educación obligatoria, mediante un modelo educativo de calidad con diversidad, equidad e igualdad de género que cuente con personal docente capacitado y profesionalizado. OBJETIVO 1.2.2 Incrementar la cobertura de la educación superior con calidad, pertinencia y equidad.

Responsables

SEG

Vinculación programática

INAEBA - Programa Aprendo Hoy; INAEBA - Programa mi Clase Móvil; INAEBA - Programa Todos 10; EDUCAFIN - Programa Crédito al Talento; EDUCAFIN - Programa de Apoyo para la Educación Superior del Estado de Guanajuato; EDUCAFIN - Programa de Apoyos GTO Global



Subsistema Medio físico transformado

EFt21

Cobertura en salud

Objetivo

Ampliar el acceso equitativo a servicios de salud, integrales y de calidad.

Acciones

- Fortalecer o transformar la organización y la gestión de los servicios de salud mediante el desarrollo de modelos de atención centrados en las necesidades de las personas y las comunidades, el aumento de la capacidad resolutiva del primer nivel, articulado en Redes Integradas de Servicios de Salud (RISS) y basado en la estrategia de atención primaria de salud.
- Incrementar la inversión en el primer nivel de atención, según corresponda, a fin de mejorar la capacidad resolutiva, aumentar el acceso y ampliar progresivamente la oferta de servicios para cubrir de manera oportuna las necesidades de salud insatisfechas, en conformidad con los servicios que deben ser accesibles a todos para el logro del acceso universal a la salud y la cobertura universal de salud.
- Ampliar las opciones de empleo con incentivos y condiciones laborales atractivas, particularmente en áreas subatendidas.
- Estructurar o consolidar equipos multiprofesionales colaborativos de salud y fortalecer la capacidad resolutiva con acceso a la información de salud y a servicios de telesalud (incluida la telemedicina).
- Fortalecer los perfiles profesionales y técnicos de los recursos humanos para la salud y/o introducir nuevos perfiles, en coherencia con la transformación o fortalecimiento del modelo de atención que será implementado para el logro del acceso universal a la salud y la cobertura universal de salud.
- La elaboración de una agenda de investigación, financiada adecuadamente, y una mejor gestión del conocimiento son elementos esenciales para el abordaje de los determinantes sociales de la salud, para asegurar el acceso a servicios de calidad, la incorporación de la tecnología y la evaluación de la efectividad de las acciones y los programas que se implementen.
- Aumentar y optimizar el financiamiento público de la salud, según corresponda, de una manera eficiente, sostenible y fiscalmente responsable para ampliar el acceso, reducir inequidades en salud, incrementar la protección financiera e implementar intervenciones eficientes.
- Evaluar las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo, incluidos aquellos de otros sectores que tengan un impacto en la salud de las personas y las comunidades, lo que generará evidencia para apoyar la coordinación hacia la acción multisectorial con la sociedad civil y la participación social para el acceso universal.
- Facilitar el empoderamiento de las personas y las comunidades mediante la capacitación y participación activa y el acceso a la información de miembros de la comunidad, para asumir un papel activo en la formulación de políticas, en las acciones para abordar los determinantes sociales de la salud, y en la promoción y protección de la salud.

Marco de referencia

- OBJETIVO 1.1.2 Otorgar servicios de salud oportunos, con altos estándares de calidad y seguridad para las y los pacientes. Estrategia 1.1.2.1 Consolidación de un sistema de salud universal con un enfoque participativo, preventivo, oportuno y de calidad.

Responsables

SEDESHU, SDES

Vinculación programática

SEDESHU - Programa Red Móvil - Salud y Bienestar Comunitario; SEDESHU - Programa Mi Hospital Cercano





EFt22

Fortalecimiento de la red de infraestructura de seguridad pública

Objetivo

Contribuir a mejorar la seguridad pública, implementado infraestructura que apoye a la operación de las corporaciones, que cuenten con espacios dignos y apropiados para su capacitación, dotar con recintos precipicios para implementación de justicia, en atención a la sociedad y reducción de la delincuencia.

Acciones

- Establecer un plan de seguridad municipal con el fin de reducir y erradicar las organizaciones delincuenciales presentes en el municipio.
- Desarrollar infraestructura de vanguardia para la operación y capacitación de los cuerpos de seguridad dentro del municipio.
- Modernizar centros operativos que dignifiquen a los miembros de la corporación, así como los infractores, acompañados con un programa de seguimiento.
- Impulsar los centros de impartición de justicia acercándoles a la sociedad.

Marco de referencia

- OBJETIVO 1.1.1 Abatir la pobreza en todas sus vertientes y desde sus causas. OBJETIVO 1.1.3 Asegurar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

Responsables

SSP, SICOM

Vinculación programática





ESo01

Inclusión social

Objetivo

Incrementar la calidad de vida de las personas en situación de pobreza, marginación y vulnerabilidad, garantizando la igualdad de oportunidades.

Acciones

- Disminuir el rezago educativo incrementando las inscripciones y la asistencia a la educación básica, certificando la primaria y/o secundaria a las personas mayores de 15 años beneficiarias de programas sociales mayores.
- Garantizar el acceso a servicios de salud de calidad gratuitos a todas las personas en situación de pobreza, marginación o perteneciente a grupos vulnerables.
- Incorporar a todas las personas adultas mayores a los programas de apoyo.
- Impulsar la instalación de pisos, techos y muros firmes en todas las viviendas del municipio.
- Promover la construcción de cuartos adicionales en viviendas con alto grado de hacinamiento.
- Cubrir el 100% de viviendas con acceso a las redes de servicios públicos (Agua potable, energía eléctrica, drenaje y/o biodigestores).
- Instalar comedores comunitarios y tiendas fijas DICONSA en todas las comunidades con presencia de población en situación de pobreza o marginación.
- Proteger a la población en situación de pobreza por medio de las jefas de familia en condición de carencia o vulnerabilidad.
- Reducir la carencía de acceso a los alimentos en la población que presentan altos índices de pobreza.
- Mejorar el ingreso en la población en situación de pobreza mediante la inclusión financiera por medio de la productividad social.
- Establecer mecanismos de cooperación, a nivel de las diferentes Administraciones Públicas, entre los servicios sociales y los servicios de información y orientación e intermediación laboral.
- Configurar a nivel autonómico y local equipos interdisciplinarios de servicios sociales y de empleo para gestionar programas de fomento del empleo para colectivos desfavorecidos, garantizando medidas de acompañamiento social junto con acceso al empleo y definiendo itinerarios personalizados de inserción social y laboral.
- Apoyar y promover la realización de itinerarios integrales y personalizados de inserción social y laboral, programas de acompañamiento y centros de formación ocupacional dirigidos a mujeres con bajo nivel de formación y escasos recursos para incentivar y fomentar su acceso al empleo.
- Consolidar y mejorar el empleo en los Servicios Sociales municipales de atención primaria, reduciendo la temporalidad y mejorando su formación para información y orientación laboral.
- Favorecer planes integrales y comunitarios para barrios degradados y zonas de transformación social, caracterizados por una mayor incidencia de personas en situación de exclusión.
- Ampliar las casas hogar para mujeres, niños y adultos mayores en situación de maltrato y violencia en el ámbito familiar.
- Llevar a cabo campañas para sensibilización e información sobre salud, garantizando el acceso a los servicios correspondientes, a los colectivos y zonas más desprotegidas.
- Promover el acceso a Internet de las personas más desfavorecidas mediante el Programa de Cobertura Social.
- (códigos deontológicos) y la realización de campañas de sensibilización.

Marco de referencia

- OBJETIVO 1.1.1 Abatir la pobreza en todas sus vertientes y desde sus causas. Estrategia 1.1.1.1 Incremento de las opciones de empleo y el ingreso digno, en condiciones de igualdad. OBJETIVO 1.1.2 Otorgar servicios de salud oportunos, con altos estándares de calidad y seguridad para las y los pacientes. Estrategia 1.1.2.1 Consolidación de un sistema de salud universal con un enfoque participativo, preventivo, oportuno y de calidad. OBJETIVO 1.3.1 Asegurar las condiciones para el desarrollo pleno e igualitario de los grupos prioritarios del estado. Estrategia 1.3.1.2 Apoyo para que las personas jóvenes potencien sus habilidades y capacidades para el logro de sus proyectos de vida en condiciones de igualdad. Estrategia 1.3.1.3 Incremento en las acciones de inclusión que permitan a las personas adultas mayores participar activamente en el desarrollo de Guanajuato con un enfoque de género. Estrategia 1.3.1.4 Fortalecimiento de las acciones de inclusión que aseguren que las personas con discapacidad se integren plenamente al desarrollo. Estrategia 1.3.1.6 Fomento de la inclusión y la participación de las personas migrantes y sus familias en el desarrollo político, social, económico y cultural de Guanajuato.

Responsables

SEDESHU, SDES, INGUDIS, INAEBA, IJG, INIFEG

Vinculación programática

SEDESHU - Programa Impulso Productivo Social e Infraestructura; SEDESHU - Proyecto Apoyos Productivos para Pequeños Empresarios; SEDESHU - Programa Centro Impulso Social (Lugar de Encuentro para mi Bienestar y Desarrollo Humano); SEDESHU - Programa Foment





ESo02

Atención a grupos vulnerables

Objetivo

Mejorar la calidad de vida de los grupos en situación de vulnerabilidad, para reducir sus condiciones de desventaja social y económica.

Acciones

- (Comunidades indígenas y originarias) Fomentar la participación de los pueblos indígenas y originarios en la planeación y gestión de su propio desarrollo comunitario, asegurando el respeto a sus derechos y cosmovisión.
- (Comunidades indígenas y originarias) Impulsar, en coordinación con la secretaría de Desarrollo Económico, líneas de distribución y comercialización de productos originarios de comunidades indígenas y originarias a nivel regional, estatal, nacional e internacional.
- (Comunidades indígenas y originarias) Garantizar el derecho de los pueblos indígenas a recibir educación de calidad en su lengua materna y con pleno respeto a sus culturas.
- (Comunidades indígenas y originarias) Impulsar las festividades y tradiciones de los pueblos indígenas, como lo pude ser a través de promover y consolidar el festival de reconocimiento de las lenguas maternas
- Garantizar condiciones para la existencia de mayor seguridad y justicia para los pueblos indígenas, mediante el diseño de una estrategia integral que contemple la seguridad de los habitantes de las zonas en que existe delincuencia organizada; el servicio de traductores y defensores de oficio que hablen lenguas autóctonas, que estén capacitados en los ámbitos de administración y procuración de justicia, y que garanticen a los procesados el respeto a los derechos humanos.
- (Personas con discapacidad) Establecer esquemas de atención integral para las personas con discapacidad, a través de acciones que fomenten la detección de discapacidades, estimulación temprana y su rehabilitación.
- (Personas con discapacidad) Promover la igualdad y no discriminación de las personas con discapacidad.
- (Personas con discapacidad) Impulsar programas enfocados a la inclusión educativa y laboral con el sector empresarial y organizaciones de la sociedad civil.
- (Personas con discapacidad) Promover e incentivar la integración de personas con discapacidad en los ámbitos económico, cultural, político y social.
- (Niños y adolescentes) Impulsar una campaña de promoción de los derechos de las niñas y los niños, lo anterior en colaboración con los sectores educativo y empresarial, así como con los medios de comunicación local.
- (Niños y adolescentes) Equipar, rehabilitar y dignificar las casas filtro y casas hogar, ligado la Implementación un programa integral de atención de niñas y niños residentes en casas hogar.
- (Niños y adolescentes) Fomentar, en coordinación con los gobiernos federal y estatal, así como con el sector salud, la cobertura universal de vacunación para la prevención de enfermedades en menores de cinco años de edad.
- (Adultos Mayores) Elevar el nivel de salud de la población adulta y adulta mayor, promoviendo su pleno bienestar biológico, psicológico y social, a través de una medicina integral dirigida al individuo, la familia y a la comunidad, contribuyendo al desarrollo socioeconómica del Municipio.
- (Adultos Mayores) Promover el respeto a las personas de edad en el hogar y en el ámbito público.

Marco de referencia

- OBJETIVO 1.1.1 Abatir la pobreza en todas sus vertientes y desde sus causas. Estrategia 1.1.1.1 Incremento de las opciones de empleo y el ingreso digno, en condiciones de igualdad. Estrategia 1.1.1.2 Mejora de la alimentación y nutrición de la población, particularmente de las personas en condición de vulnerabilidad. OBJETIVO 1.1.2 Otorgar servicios de salud oportunos, con altos estándares de calidad y seguridad para las y los pacientes. Estrategia 1.1.2.1 Consolidación de un sistema de salud universal con un enfoque participativo, preventivo, oportuno y de calidad. OBJETIVO 1.3.1 Asegurar las condiciones para el desarrollo pleno e igualitario de los grupos prioritarios. Estrategia 1.3.1.1 Garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Estrategia 1.3.1.2 Apoyo para que las personas jóvenes potencien sus habilidades y capacidades para el logro de sus proyectos de vida en condiciones de igualdad. Estrategia 1.3.1.4 Fortalecimiento de las acciones de inclusión que aseguren que las personas con discapacidad se integren plenamente al desarrollo. Estrategia 1.3.1.5 Fortalecimiento de los apoyos a los pueblos y las comunidades indígenas, para que logren consolidar la autogestión y la autodeterminación de sus comunidades con respeto a los derechos humanos.

Responsables

SEDESHU, SDES, INGUDIS, INAEBA, IJG, SICOM

Vinculación programática

INPI - Programa de Apoyo a la Educación Indígena ; INPI - Programa para el Fortalecimiento Económico de los Pueblos y Comunidades Indígenas; INPI - Programa de Derechos Indígenas ; SB - Programa pensión para el bienestar de las Personas con Discapacidad P





ESo03

Desarrollo de centros de población marginados

Objetivo

Identificar y revertir el estatus de centros de población marginados en el municipio de Doctor Mora.

Acciones

- Dotar con servicios básicos, calidad en la vivienda e infraestructura social comunitaria a las localidades ubicadas en las Zonas de Atención Prioritaria con alta y muy alta marginación.
- Fomentar la generación de fuentes de ingreso sostenibles, poniendo énfasis en la participación de la mujer en la producción en comunidades con altos niveles de marginación.
- Estimular y mantener un nivel adecuado de demanda laboral al ampliar la producción doméstica de bienes y servicios.
- Generar nuevas modalidades de espacios multifuncionales y comunitarios, para el desarrollo de actividades culturales en comunidades con mayores índices de marginación y necesidad de fortalecimiento del tejido social.
- Ampliar y mejorar la colaboración y coordinación entre todas las instancias de gobierno, para llevar educación técnica y superior en diversas modalidades a localidades sin oferta educativa de este tipo y a zonas geográficas de alta y muy alta marginación.
- Desarrollar políticas de acción afirmativa para los grupos marginados en un marco que incorpore a todos los ciudadanos en el aprovisionamiento de desarrollo y bienestar municipal.
- Proteger a las personas de la pérdida de ingresos y de los costos asociados con el desempleo, la maternidad, el malestar, las enfermedades crónicas o la discapacidad y la vejez.
- Fortalecer las capacidades productivas de los individuos, grupos o comunidades.
- Proporcionar a personas en situación de pobreza (diferenciados por género, etnicidad y otras características relevantes) mayor acceso a activos productivos, como la tierra.

Marco de referencia

- OBJETIVO 1.1.1 Abatir la pobreza en todas sus vertientes y desde sus causas. Estrategia 1.1.1.1 Incremento de las opciones de empleo y el ingreso digno, en condiciones de igualdad. OBJETIVO 1.1.2 Otorgar servicios de salud oportunos, con altos estándares de calidad y seguridad para las y los pacientes. Estrategia 1.1.2.1 Consolidación de un sistema de salud universal con un enfoque participativo, preventivo, oportuno y de calidad. OBJETIVO 1.3.1 Asegurar las condiciones para el desarrollo pleno e igualitario de los grupos prioritarios del estado. Estrategia 1.3.1.1 Garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Estrategia 1.3.1.2 Apoyo para que las personas jóvenes potencien sus habilidades y capacidades para el logro de sus proyectos de vida en condiciones de igualdad.

Responsables

SEDESHU, SDES, IJG, SICOM

Vinculación programática



Subsistema social

ESo04

Promoción de alternativas productivas en zonas de alta marginación

Objetivo

Impulsar el desarrollo económico en zonas de alta marginación rural.

Acciones

- Desarrollar las capacidades de la población rural elegible para identificar áreas de oportunidad, formular, poner en marcha y consolidar proyectos que mejoren sus procesos productivos, comerciales, organizativos, financieros y empresariales, mediante el subsidio a los servicios de capacitación, asistencia técnica y consultoría proporcionados por una red abierta y competida de prestadores de servicios profesionales certificados en cuanto a su perfil y desempeño.
- Transferir recursos en apoyo de la economía de los productores rurales, que siembren la superficie elegible registrada en el directorio del programa, cumplan con los requisitos que establezca la normatividad y acudan a solicitar por escrito el apoyo.
- Promover un enfoque de desarrollo rural integrado, donde los habitantes de las comunidades puedan progresar en sus capacidades y realizar diagnósticos de su realidad; identificar los problemas que les impiden alcanzar mejores condiciones de vida; proponer soluciones en un entorno de desarrollo regional para reducir la pobreza y mejorar su seguridad alimentaria de una manera sostenible.
- Impulsar la generación de ingresos en beneficio de los "grupos" con perspectiva de genero y sus familias, mediante el otorgamiento de recursos y capacitación necesarios para la realización de sus proyectos productivos.
- Obtener un apoyo económico estatal para la implementación de producciones cien por ciento orgánicas en los diferentes cultivos de interés económico, manteniendo así la vanguardia y competitividad a nivel internacional.
- Impulsar la inversión en el sector agrícola y su capitalización mediante el otorgamiento de apoyos económicos para la adquisición de bienes de capital, fortalecimiento así los Sistemas Producto haciendo eficientes y sustentables los procesos de producción, mejorar su infraestructura, diversificar sus unidades de producción incrementar el ingreso a fin de elevar el nivel de vida
- Consolidar la estrategia de fortalecimiento de los sistemas producto mediante el desarrollo de canales de comercialización nacional e internacional, realizando actividades de capacitación, informando sobre los mercados agropecuarios, promoviendo los productos agropecuarios en ferias y exposiciones que permitan posicionar y comercializar los productos a escala nacional e internacional.
- Implementar el Sistema Acopio y Distribución de Alimentos para modernizar la red logística de abasto de alimentos a fin de reducir las mermas y generar mayores beneficios a todos los que intervienen en la cadena de valor.
- Implementar sistemas agro silvopastoriles, en particular en solares a cargo de mujeres priorizando cultivos para la seguridad alimentaria.
- Generar y difundir oportunamente datos agroclimáticos confiables a productores y dependencias involucradas para planificar los ciclos agrícolas ante eventos climáticos adversos.
- Construir y dar mantenimiento a la infraestructura hidráulica de almacenamiento y riego para reducir la vulnerabilidad ante eventos climáticos extremos.

Marco de referencia

- OBJETIVO 2.4.1 Consolidar un sector agroalimentario productivo, que garantice la seguridad alimentaria en el estado. Estrategia 2.4.1.3 Impulso a la productividad en el sector agroalimentario. Estrategia 2.4.1.4 Fortalecimiento de la productividad y autosuficiencia de la sociedad rural con igualdad de oportunidades para mujeres y hombres. Estrategia 2.4.1.5 Aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

Responsables

SDAyR, SDES, SEDESHU, SEDESHU

Vinculación programática





ESo05

Desarrollo sustentable de los pueblos y comunidades indígenas

Objetivo

Mejorar el ingreso y la calidad de vida de la población indígena a través del desarrollo de sus capacidades y potencialidades productivas, así como de proyectos productivos

Acciones

- Promover los derechos y el acceso a la justicia de los pueblos y comunidades indígenas.
- Convenir con las comunidades indígenas esquemas de producción y preparación de alimentos acordes con sus necesidades y costumbres.
- Promover el establecimiento de fuentes de agua segura para consumo humano en las comunidades indígenas y equiparables.
- Impulsar la ampliación y mejora de la infraestructura y oferta de servicios de salud en comunidades indígenas.
- Promover la capacitación y reconocimiento de parteras y médicos tradicionales para mejorar la atención de la salud a indígenas.
- Identificar conjuntamente con las comunidades indígenas los riesgos sanitarios en su entorno y sus necesidades de alimentación y salud.
- Impulsar proyectos educativos que contribuyan al fortalecimiento de la identidad, la sustentabilidad alimentaria y la construcción de aprendizajes.
- Impulsar la ejecución de obras en materia agua potable, drenaje, saneamiento y electricidad, así como la disponibilidad de combustibles para su uso en las localidades indígenas.
- Promover con las autoridades correspondientes y las propias comunidades indígenas la reubicación de las viviendas indígenas asentadas en zonas vulnerables y de alto riesgo.
- Identificar las vocaciones productivas de las comunidades, así como alternativas más viables en materia de producción y generación de ingreso.
- Promover acciones colectivas de producción de alimentos para autoconsumo, respetando la cultura y formas de organización de las comunidades.
- Impulsar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales en las regiones indígenas, garantizando la conservación del medio ambiente y la biodiversidad.
- Fortalecer las capacidades de producción y, en su caso, de comercialización de los pequeños productores rurales indígenas.
- Brindar oportunidades de capacitación y formación para el trabajo.
- Promover esquemas de financiamiento para la creación y desarrollo de empresas y proyectos productivos de las comunidades indígenas.
- Impulsar la gestión de proyectos productivos, especialmente en materia de alimentos, en las comunidades indígenas.
- Impulsar en zonas de alta marginación el desarrollo de proyectos productivos para el autoconsumo de las familias y las comunidades indígenas.

Marco de referencia

- OBJETIVO 1.1.1 Abatir la pobreza en todas sus vertientes y desde sus causas. Estrategia 1.1.1.1 Incremento de las opciones de empleo y el ingreso digno, en condiciones de igualdad. Estrategia 1.1.1.2 Mejora de la alimentación y nutrición de la población guanajuatense, particularmente de las personas en condición de vulnerabilidad. Estrategia 1.1.1.3 Cobertura universal de los servicios básicos. OBJETIVO 1.1.2 Otorgar servicios de salud oportunos, con altos estándares de calidad y seguridad para las y los pacientes. Estrategia 1.1.2.1 Consolidación de un sistema de salud universal con un enfoque participativo, preventivo, oportuno y de calidad. Estrategia 1.1.2.4 Garantía de la cercanía de los servicios de salud a la población. OBJETIVO 1.3.1 Asegurar las condiciones para el desarrollo pleno e igualitario de los grupos prioritarios del estado. Estrategia 1.3.1.5 Fortalecimiento de los apoyos a los pueblos y las comunidades indígenas, para que logren consolidar la autogestión y la autodeterminación de sus comunidades con respeto a los derechos humanos. OBJETIVO 2.4.1 Consolidar un sector agroalimentario productivo, que garantice la seguridad alimentaria en el estado. Estrategia 2.4.1.3 Impulso a la productividad en el sector agroalimentario. Estrategia 2.4.1.4 Fortalecimiento de la productividad y la autosuficiencia de la sociedad rural con igualdad de oportunidades para mujeres y hombres. Estrategia 2.4.1.5 Aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

Responsables

SEDESHU, IECA

Vinculación programática





ESo06

Apoyo a migrantes

Objetivo

Promover acciones eficientes, así como mejorar la percepción pública acerca de la protección de los derechos de los migrantes.

Acciones

- Fortalecer mecanismos para investigar y sancionar a los funcionarios públicos involucrados en las violaciones a derechos humanos y la comisión de delitos (trata, extorsión y secuestro de migrantes).
- Implementar una estrategia intersectorial dirigida a la atención y protección de las mujeres migrantes que son víctimas de tráfico, trata y secuestro.
- Establecer mecanismos y acuerdos interinstitucionales para garantizar el acceso al derecho a la identidad de las personas migrantes y sus familiares.
- Propiciar esquemas de trabajo entre las personas migrantes, que garanticen sus derechos, así como el acceso a servicios de seguridad social y a la justicia en materia laboral.
- Dar a conocer a los jóvenes los beneficios de la migración y los riesgos de migrar irregularmente. Es importante generar estrategias que permitan incluir en la agenda nacional de la juventud el tema migratorio y contrarrestar el enfoque adulto céntrico que puede prevalecer en varios debates sobre la migración. Las personas jóvenes que deciden migrar deben estar más conscientes de los riesgos de la migración irregular y de cómo migrar de manera regular.
- Garantizar, en coordinación con el gobierno estatal, asistencia médica a migrantes.
- Fortalecer la relación estrecha con las comunidades de origen mexicano, y promover una mejor vinculación de los migrantes con sus comunidades de origen y sus familias.
- Impulsar acciones dirigidas a reducir las condiciones de pobreza, violencia y desigualdad, para garantizar los derechos humanos de las personas migrantes, solicitantes de refugio, refugiadas y beneficiarias de protección complementaria.

Marco de referencia

- OBJETIVO 1.3.1 Asegurar las condiciones para el desarrollo pleno e igualitario de los grupos prioritarios del estado. Estrategia 1.3.1.6 Fomento de la inclusión y la participación de las personas migrantes y sus familias en el desarrollo político, social, económico y cultural de Guanajuato.

Responsables

IMIG, SEDESHU, SDES

Vinculación programática





ESo07

Accesibilidad universal

Objetivo

Asegurar a la población la inclusión a la ciudad, para el desarrollo de sus actividades para acceder a los servicios. Integrando a la persona en un entorno fiable en su desplazamiento, autónomo y confortable.

Acciones

- Promover la generación de conocimiento y buenas prácticas en materia de accesibilidad.
- Implementar estrategias de comunicación para el reconocimiento del derecho a la accesibilidad.
- Construcción y remodelación de espacios públicos para una accesibilidad integral, la cual contribuya a constar de una infraestructura de fácil recorrido acompañada de señalamientos inclusivos, que integral en el espacio a personas con alguna limitación motriz o de visibilidad.
- Implementar criterios de accesibilidad en los proyectos de inversión en infraestructura de transporte.
- Incorporar criterios de accesibilidad en los proyectos de construcción y remodelación de instituciones de servicios de salud, educación y servicios administrativos.
- Establecer lineamientos e incorporar medidas de accesibilidad en museos y patrimonio cultural.
- Promover proyectos de reacondicionamientos de bibliotecas y casas de la cultura para que incorporen condiciones accesibles para las personas con discapacidad.
- Promover proyectos de infraestructura y servicios con criterios de accesibilidad en áreas deportivas, de recreación y juegos infantiles.
- Fortalecer la participación social por medio de actividades que favorezcan el tejido social en comunidades en situación de vulnerabilidad de exclusión.
- Promover el financiamiento público de la accesibilidad en cada sector y en los tres niveles de gobierno.

Marco de referencia

- OBJETIVO 1.3.1 Asegurar las condiciones para el desarrollo pleno e igualitario de los grupos prioritarios del estado.

Responsables

SEDESHU, SSG, DIF, INGUDIS, BIENESTAR

Vinculación programática





ESo08

Equidad de género

Objetivo

Propiciar igualdad entre mujeres y hombres para el ejercicio pleno de sus derechos y su desarrollo individual.

Acciones

- Reconocer y fortalecer a los observatorios en materia de violencia social y de género.
- Impulsar, en coordinación con los gobiernos federal y estatal, así como con los sectores social y empresarial, la aplicación de los modelos y protocolos de actuación en materia de violencia de género.
- Impulsar la sensibilización, capacitación y certificación en perspectiva de género al servicio público, poder legislativo y poder judicial.
- Impulsar la elaboración de programas presupuestarios con perspectiva de género.
- Impulsar en coordinación con el sector educativo, la perspectiva de género y la igualdad en los programas educativos.
- Impulsar el empoderamiento político y económico de las mujeres, con énfasis en las mujeres de condición indígena.
- Promover en coordinación con el sector empresarial, condiciones laborales de igualdad entre mujeres y hombres, creando un distintivo o sello de empresas socialmente responsable con la igualdad oportunidades.
- Elaborar una campaña de sensibilización dirigida a la población en general sobre la necesidad una participación social equilibrada entre hombres y mujeres en los ámbitos políticos y sociales
- Elaborar un informe sobre la presencia las mujeres en los diferentes ámbitos de participación municipal.
- Crear un ambiente de trabajo seguro y práctico para las mujeres y los hombres e identificar sus necesidades prácticas e intereses estratégicos como parte de una evaluación de género al interior de la institución.
- Garantizar el cumplimiento de los acuerdos generales emanados del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, mediante una coordinación eficaz entre los diversos órdenes de gobierno.
- Potenciar dentro del programa de bibliotecas infantiles y de su proyecto de animación a la lectura actividades relacionadas con la igualdad oportunidades y con eliminación de roles y estereotipos sexistas.
- Curso de formación para funcionarios de gobiernos en materia de violencia de género e igualdad oportunidades.

Marco de referencia

- OBJETIVO 1.1.1 Abatir la pobreza en todas sus vertientes y desde sus causas. Estrategia 1.1.1.1 Incremento de las opciones de empleo y el ingreso digno, en condiciones de igualdad. OBJETIVO 1.3.1 Asegurar las condiciones para el desarrollo pleno e igualitario de los grupos prioritarios del estado. Estrategia 1.3.1.2 Apoyo para que las personas jóvenes potencien sus habilidades y capacidades para el logro de sus proyectos de vida en condiciones de igualdad. OBJETIVO 2.1.1 Promover el empleo de calidad, inclusivo y bien remunerado, formado y capacitado para la empleabilidad, con igualdad de oportunidades para mujeres y hombres. Estrategia 2.1.1.1 Formación y fortalecimiento de capital humano de alto nivel competitivo con perspectiva de género. Estrategia 2.1.1.2 Promoción del autoempleo, la equidad y la igualdad laboral.

Responsables

SEDESHU, SDES, INGUDIS, INAEBA, IJG

Vinculación programática



Subsistema económico

EEc01

Desarrollo rural

Objetivo

Impulsar el desarrollo económico de las comunidades en el ámbito rural.

Acciones

- Desarrollar las capacidades de la población rural elegible para identificar áreas de oportunidad, formular, poner en marcha y consolidar proyectos que mejoren sus procesos productivos, comerciales, organizativos, financieros y empresariales, mediante el subsidio a los servicios de capacitación, asistencia técnica y consultoría proporcionados por una red abierta y competida de prestadores de servicios profesionales certificados en cuanto a su perfil y desempeño.
- Incorporar a las Unidades de Producción Rural (UPR) y grupos prioritarios en forma organizada a la apropiación del valor agregado en ambos sentidos de la cadena productiva, promover sinergias entre las organizaciones y redes económicas y de servicios financieros rurales, así como fortalecer procesos de participación y autogestión, que permitan un mayor poder de negociación y posicionamiento de sus empresas y organizaciones.
- Fomentar la capitalización de las unidades de producción familiar, en proyectos forestales y agrícolas garantizando la ingración del valor agregado y la sustentabilidad ambiental, con base a capacitaciones técnicas.
- Transferir recursos en apoyo de la economía de los productores rurales, que siembren la superficie elegible registrada en el directorio del programa, cumplan con los requisitos que establezca la normatividad y acudan a solicitar por escrito el apoyo.
- Permitir el acceso anticipado a los recursos futuros a que tienen derecho los beneficiarios del PROCAMPO, a través de la contratación de un crédito en el cual los apoyos del programa representan la fuente del pago del mismo, hasta por el resto de la vigencia del programa, mediante la realización de proyectos productivos que sean técnicamente viables y financieramente rentables con la finalidad de capitalizar sus unidades de producción.
- Incentivar el desarrollo de acciones por parte de los productores, comercializadores y sus asociaciones, para mejorar las condiciones de la oferta en términos de homogeneidad, volumen y calidad.
- Promover un enfoque de desarrollo rural integrado, donde los habitantes de las comunidades puedan desarrollar capacidades y realizar diagnósticos de su realidad; identificar los problemas que les impiden alcanzar mejores condiciones de vida; proponer soluciones en un entorno de desarrollo regional para reducir la pobreza y mejorar su seguridad alimentaria de una manera sostenible.
- Impulsar la generación de ingresos en beneficio de los “grupos” con perspectiva de genero y sus familias, mediante el otorgamiento de recursos y capacitación necesarios para la realización de sus proyectos productivos.
- Obtener un apoyo económico estatal para la implementación de producciones cien por ciento orgánicas en las diferentes explotaciones agrícolas de interés económico y manteniéndonos así a la vanguardia de la competitividad internacional.
- Impulsar la inversión en el sector agrícola y su capitalización mediante el otorgamiento de apoyos económicos para la adquisición de bienes de capital, que le permita el fortalecimiento de los Sistemas Producto para que los productores hagan eficientes y sustentables sus procesos de producción; mejorar su infraestructura, diversificar sus unidades de producción y obtener un mayor ingreso a fin de elevar su nivel de vida.
- Consolidar la estrategia de fortalecimiento de los sistemas producto mediante el desarrollo de canales de comercialización nacional e internacional, con la realización de actividades de capacitación, un sistema de información de mercados agropecuarios, promoción de los productos agropecuarios y participación en ferias y exposiciones que permitan posicionar y comercializar los productos a nivel nacional e internacional.

Marco de referencia

- OBJETIVO 2.4.1 Consolidar un sector agroalimentario productivo, que garantice la seguridad alimentaria en el estado. Estrategia 2.4.1.3 Impulso a la productividad en el sector agroalimentario. Estrategia 2.4.1.4 Fortalecimiento de la productividad y autosuficiencia de la sociedad rural con igualdad de oportunidades para mujeres y hombres. Estrategia 2.4.1.5 Aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

Responsables

SDAyR, SDES, SEDESHU, CONAFOR, IECA

Vinculación programática





EEc02

Desarrollo sustentable de la agricultura

Objetivo

Impulsar el desarrollo sustentable y aumentar la productividad para alcanzar el máximo potencial del sector agrícola, aumentando su competitividad y su resiliencia.

Acciones

- Elevar la productividad del minifundio a través de modelos de asociatividad (clúster) y la integración de las cadenas productivas del sector agrícola.
- Incrementar la cooperación y asociación entre productores y otros actores en los diferentes eslabones de la cadena de valor.
- Promover la aplicación de diferentes técnicas y mejores prácticas de producción e innovación y tecnología aplicada al sector agrícola, con el fin de crear agroempresas.
- Promover esquemas de capacitación técnica a pequeños y medianos productores especializada por zonas y productos agrícolas.
- Impulsar la tecnificación del riego para el uso óptimo y sustentable del agua, incrementando la superficie con riego tecnificado, rehabilitando la infraestructura hidroagrícola complementaria a la captación de agua pluvial, y en caso donde sea posible impulsar la reconversión productiva y tecnológica hacia cultivos con menores requerimientos de agua y mayor rentabilidad.
- Promover actividades y obras que propicien la recarga de los acuíferos.
- Impulsar la aplicación práctica del conocimiento, investigación y desarrollo tecnológico, promoviendo la vinculación entre instituciones de educación superior y centros de investigación con los productores.
- Promover un extensionismo formal y moderno como base para desarrollar las capacidades empresariales y de aprendizaje de los productores, impulsando la capacidad de innovación a la productividad y eficiencia a lo largo de las cadenas productivas.
- Rescatar y difundir aquellas prácticas agrícolas tradicionales que mejoren la resiliencia de los agroecosistemas (Abonos orgánicos, rotación de cultivos, sistema milpa, entre otros).
- Fomentar la investigación para analizar y determinar las repercusiones, efectos, costos y beneficios; así como los incentivos y los obstáculos para la adopción de prácticas de la agricultura climáticamente inteligente.
- Crear líneas de investigación encaminadas a la preservación de variedades de semillas nativas que por sus características fenológicas tengan un amplio rango de adaptación a eventos climatológicos extremos y plagas.
- Promover la implementación de técnicas de manejo de suelo y de labranza de conservación, tendientes a evitar la degradación del suelo
- Fortalecer la coordinación interinstitucional para el diseño e instrumentación de una política de producción orgánica y comercio con manejo sustentable.
- Instrumentar programas de capacitación y asistencia técnica basados en prácticas de manejo orgánico sustentable y uso de tecnologías acordes a los requerimientos ecológicos de los cultivos y condiciones agroecológicas de cada región.
- Promover en zonas de recarga de acuíferos la reconversión de productos agrícolas con altos requerimientos de agroquímicos hacia otros preferentemente orgánicos o de bajos requerimientos de agroquímicos.
- Promover incentivos para adquisición de infraestructura productiva, maquinaria y equipo.
- Impulsar el cofinanciamiento de proyectos de impulso agrícola con la participación de los tres órdenes de gobierno.

Marco de referencia

- OBJETIVO 2.4.1 Consolidar un sector agroalimentario productivo, que garantice la seguridad alimentaria en el estado. Estrategia 2.4.1.2 Creación de modelos de asociatividad en el sector en condiciones de igualdad. Estrategia 2.4.1.3 Impulso a la productividad en el sector agroalimentario. Estrategia 2.4.1.4 Fortalecimiento de la productividad y autosuficiencia de la sociedad rural con igualdad de oportunidades para mujeres y hombres. Estrategia 2.4.1.5 Aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

Responsables

SDAyR, SDES, CONAFOR, IECA

Vinculación programática



Subsistema económico

EEc03

Creación de zonas de preservación agrícola

Objetivo

Proteger los territorios con mejores condiciones para el desarrollo del sector agrícola.

Acciones

- Promover la designación como zonas de preservación agrícola a las zonas de mayor productividad.
- Promover la inclusión de las zonas de preservación agrícola en los programas municipales como zonas no urbanizables.
- Impulsar las cadenas productivas vinculadas a las zonas de preservación agrícola.
- Promover la instalación de agroparques vinculados a las zonas de preservación agrícola.
- Promover la certificación de productos provenientes de zonas de preservación agrícola.
- Impulsar la tecnificación de los sistemas de riego priorizando las zonas de preservación agrícola.

Marco de referencia

- OBJETIVO 2.4.1 Consolidar un sector agroalimentario productivo, que garantice la seguridad alimentaria en el estado. Estrategia 2.4.1.3 Impulso a la productividad en el sector agroalimentario. Estrategia 2.4.1.4 Fortalecimiento de la productividad y autosuficiencia de la sociedad rural con igualdad de oportunidades para mujeres y hombres. Estrategia 2.4.1.5 Aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

Responsables

SDAyR, SDES, CONAFOR

Vinculación programática



Subsistema económico

EEc04 Desarrollo sustentable de la agricultura protegida

Objetivo

Estimular el fortalecimiento de los sistemas productivos incrementando su calidad y capacidad de producción consolidando su sustentabilidad y resiliencia

Acciones

- Fortalecer los programas de investigación orientados al desarrollo de tecnologías aplicadas al sector agroalimentario (abonos orgánicos, control biológico, etc.).
- Fomentar el uso de prácticas de cultivo económicas que permitan mantener o mejorar la producción agrícola (e.g. rotación de cultivos, diversificación de especies agrícolas, uso de compostas para mejoramiento del suelo, etc.).
- Facilitar el desarrollo del sector mediante técnicas de riego que permitan el uso eficiente del recurso hídrico. Incentivar y vincular al sector académico para el desarrollo y transferencia de tecnología de riego.
- Generar programas que permita a los productores la adquisición de infraestructura que permita el cultivo vertical en invernaderos con la finalidad de aumentar la producción.
- Fomentar la siembra de leñosas silvestres de uso múltiple o de valor comercial (frutales o maderables) a orillas de caminos y parcelas (cercos vivos) que ayuden a mantener algunos servicios ecosistémicos, por ejemplo: conectividad, captura de carbono, producción de alimento, retención de suelo, etc.
- Fomentar la reconversión agrícola de sitios estratégicos que permitan el desarrollo de polinizadores vitales para la producción agrícola y minimizar impactos dañinos del cambio climático. Se pueden iniciar proyectos de reconversión productiva que otorguen el costo de oportunidad de algunos predios para implementar el cultivo de especies de importancia cultural, biológica, medicinal, así como fomentar la apicultura.
- Fomentar el uso de variedades de especies agrícolas locales que posean características que permitan disminuir costos en la producción (e.g. variedades adaptadas a las condiciones meteorológicas de la región, resistentes a plagas comunes, adaptadas al suelo, etc.), con lo cual se contribuye a conservación de la riqueza genética de variedades nativas teniendo implicaciones directas sobre la seguridad alimentaria.

Marco de referencia

- OBJETIVO 2.4.1 Consolidar un sector agroalimentario productivo, que garantice la seguridad alimentaria en el estado. Estrategia 2.4.1.2 Creación de modelos de asociatividad en el sector en condiciones de igualdad. Estrategia 2.4.1.3 Impulso a la productividad en el sector agroalimentario. Estrategia 2.4.1.4 Fortalecimiento de la productividad y la autosuficiencia de la sociedad rural con igualdad de oportunidades para mujeres y hombres. Estrategia 2.4.1.5 Aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

Responsables

SDAyR, SDES, CONAFOR

Vinculación programática



Subsistema económico

EEc05

Fomento de agricultura climáticamente inteligente

Objetivo

Transformar y reorientar los sistemas agrícolas a fin de apoyar de forma eficaz el desarrollo y garantizar la seguridad alimentaria en el contexto de un clima cambiante.

Acciones

- Incluir las prácticas de agticultura climáticamente inteligente (ACI) priorizadas en los programas de desarrollo rural.
- Incentivar y fortalecer la implementación de las prácticas ACI por medio de políticas de seguridad alimentaria y agricultura familiar interinstitucionales con la participación de entidades públicas, privadas y sociedad civil.
- Incentivar la implementación, adopción y monitoreo de las prácticas ACI por su contribución al bienestar económico, social y medioambiental.
- Promover la disposición de presupuestos gubernamentales, así como de esquemas de financiamiento público y privados con el fin de facilitar la adopción de prácticas de la ACI.
- Incorporar el portafolio de prácticas ACI en los programas de educación y extensión rural de instituciones locales y nacionales, como herramienta para el fortalecimiento de la resiliencia ante el cambio y la variabilidad climática.
- Realizar practicas de manejo del suelo y los residuos agrícolas para mejorar la disponibilidad de agua: incrementar el contenido de materia orgánica en el suelo, agricultura de conservación, acolchado del suelo, tráfico controlado, subsolado esporádico.
- Planificación de cultivos con fuentes hídricas temporales, privilegiando las especiales anuales y de ciclos cortos, tanto forrajes como hortalizas como el trébol, la avena, cebada para forraje, sorgo, arveja, haba, lechuga, maíz, etc.
- Uso de cultivos anuales en invierno, privilegiando los cultivos anuales cuyo desarrollo y periodo de mayor demanda de agua coincide con los meses más fríos, en que es necesario regar menos (menor evapotranspiración).
- Explotar las especies con mayor demanda hídrica cuando las fuentes de agua tengan mayor caudal.
- Uso de especies anuales de ciclo corto, lo que se traduce en menor demanda hídrica, como por ejemplo la coliflor, espinaca, lechuga, papa, poro verde, entre otras.

Marco de referencia

- OBJETIVO 2.4.1 Consolidar un sector agroalimentario productivo, que garantice la seguridad alimentaria en el estado. Estrategia 2.4.1.3 Impulso a la productividad en el sector agroalimentario. Estrategia 2.4.1.4 Fortalecimiento de la productividad y autosuficiencia de la sociedad rural con igualdad de oportunidades para mujeres y hombres. Estrategia 2.4.1.5 Aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

Responsables

SDAyR, SDES, CONAFOR

Vinculación programática



Subsistema económico

EEc06

Promoción del sector agroindustrial

Objetivo

Estimular el fortalecimiento de los sistemas productivos incrementando su calidad y capacidad de producción y consolidar su sustentabilidad y resiliencia

Acciones

- Promover y apoyar la revisión o formulación de programas de desarrollo sectorial, incorporando incentivos que aceleran el cambio tecnológico hacia la producción sostenible y adaptada al clima.
- Desarrollar y promover de servicios financieros y no financieros innovadores para el apoyar el desarrollo de la agroindustria sostenible adaptada al clima (ej. microfinanciamiento, ahorro, créditos, incentivos ambientales).
- Fortalecer las alianzas público-privadas para la formación y consolidación de nuevos modelos de agronegocios.
- Fomentar entornos de confianza y seguridad para la inversión de capital.
- Impulsar la creación de empresas de diversos tipos, tamaños y características.
- Promover incentivos para adquisición de infraestructura productiva, maquinaria y equipo.
- Fortalecer las cadenas de producción y comercialización.

Marco de referencia

- OBJETIVO 2.4.1 Consolidar un sector agroalimentario productivo, que garantice la seguridad alimentaria en el estado. Estrategia 2.4.1.3 Impulso a la productividad en el sector agroalimentario. Estrategia 2.4.1.4 Fortalecimiento de la productividad y autosuficiencia de la sociedad rural con igualdad de oportunidades para mujeres y hombres. Estrategia 2.4.1.5 Aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

Responsables

SDAyR, SAGARPA

Vinculación programática



Subsistema económico

EEc07

Desarrollo sustentable de la ganadería extensiva

Objetivo

Contribuir a aumentar la productividad de las unidades económicas pecuarias mediante la capitalización del sector pecuario.

Acciones

- Actualizar el catálogo de productores pecuarios y de infraestructura ganadera a fin contar con elementos para la optimización en la asignación de recursos.
- Incentivar las unidades económicas pecuarias para mejorar procesos de agregación de valor en los productos pecuarios.
- Apoyo para la producción y conservación de tierras de agostadero y pastoreo.
- Incentivar a personas físicas y morales para incrementar el nivel tecnológico de las Unidades Económicas Pecuarias.
- Apoyar a las Unidades Económicas Pecuarias para aumentar el inventario y calidad genética de las especies pecuarias.
- Apoyo a la inversión ganadería social o de traspatio.
- Promover el desarrollo de las capacidades productivas y creativas de jóvenes, mujeres y pequeños productores.
- Apoyar a las Unidades Económicas Pecuarias para la adquisición de bienes de apoyo que minimicen los efectos de los desechos y mejorar el control biológico de las explotaciones.
- Restablecer ecológicamente los recursos naturales de la ganadería.

Marco de referencia

- Plan Estatal de Desarrollo 2040

Responsables

SDAyR, SDES, SAGARPA

Vinculación programática



Subsistema económico

EEc08

Desarrollo sustentable de la ganadería intensiva

Objetivo

Contribuir a aumentar la productividad de las unidades económicas pecuarias mediante la capitalización del sector pecuario. (SDAyR, 2017).

Acciones

- Contribuir a aumentar la productividad de las unidades económicas pecuarias mediante la capitalización del sector pecuario.
- Actualizar el catálogo de productores pecuarios y de infraestructura ganadera a fin contar con elementos para la optimización en la asignación de recursos.
- Actualizar o efectuar un censo ganadero.
- Incentivar las unidades económicas pecuarias para mejorar procesos de agregación de valor en los productos pecuarios.
- Incentivar a personas físicas y morales para incrementar el nivel tecnológico de las Unidades Económicas Pecuarias.
- Apoyar a las Unidades Económicas Pecuarias para aumentar el inventario y calidad genética de las especies pecuarias.
- Promover el desarrollo de las capacidades productivas y creativas de jóvenes, mujeres y pequeños productores.
- Apoyar a las Unidades Económicas Pecuarias para la adquisición de bienes de apoyo que minimicen los efectos de los desechos y mejorar el control biológico de las explotaciones.
- Fomento a apoyos y financiamiento para instalaciones y tecnología.
- Fomentar inversión en infraestructura y equipamiento agroindustrial, para agregar valor a la producción.
- Impulsar la capitalización y capacidad productiva en zonas prioritarias con alto potencial productivo y bajo desarrollo.
- Incentivar la infraestructura de sacrificio con estándares sanitaros básicos y Rastros Tipo Inspección Federal.

Marco de referencia

- Plan Estatal de Desarrollo 2040

Responsables

SDAyR, SDES, SAGARPA

Vinculación programática



Subsistema económico

EEc09

Sistemas agroforestales y silvopastoriles

Objetivo

Promover el manejo integral del paisaje, incorporando prácticas sustentables en los sistemas de producción convencionales para obtener sistemas de producción de bajo impacto para el ambiente.

Acciones

- Incentivar actividades complementarias sustentables dentro de sitios con actividades productivas como la agricultura y la ganadería, que sean benéficos para el ambiente.
- Promover e incentivar el establecimiento de plantas nativas con valor de uso (cultural, biológico, medicinal, alimenticio, etc.), principalmente en parcelas agropecuarias cercanas a sitios de conservación para amortiguar el impacto negativo sobre la fauna y los efectos negativos del cambio climático.
- Difundir, promover e incentivar la apicultura como una actividad complementaria en sistemas agroforestales debido a que además de representar un ingreso económico, mejora la producción de los cultivos, frutas y vainas, permitiendo un mayor número de animales por superficie.
- Promover e incentivar plantaciones de árboles nativos de uso forrajero asociados al mantenimiento de los servicios ecosistémicos (e.g. leguminosas) dentro parcelas agropecuarias, como una actividad complementaria, cercos vivos o barreras rompe viento con la finalidad de recuperar cobertura arbórea y sus beneficios al ambiente sin afectar la producción agropecuaria.
- Difundir conocimiento sobre los sistemas silvopastoriles documentados con efectividad en el mantenimiento de servicios ecosistémicos como polinización, producción de alimentos, captura de captura de carbono, retención de suelo, etc.
- Subsidiar el establecimiento de parcelas destinadas a la siembra de las diferentes variedades de plantas nativas de valor cultural y alimenticio dentro de zonas de agricultura convencional, como una práctica para el mantenimiento de la diversidad genética.
- Generar programas para brindar asistencia técnica gratuita de calidad para asegurar la sustentabilidad de las actividades agroforestales y silvopastoriles.
- Rescatar y difundir el conocimiento tradicional de las comunidades, que incidan en el mejoramiento de las prácticas agroforestales y silvopastoriles.
- Crear programas para generar infraestructura y equipamiento para realizar agroturismo como una forma alternativa para genera ingresos económicos.
- Generar mecanismos para desaparecer subsidios de programas agropecuarios que afectan la biodiversidad y redirigirlo a programas para mejorar los servicios ecosistémicos y el bienestar social.

Marco de referencia

- Plan Estatal de Desarrollo 2040

Responsables

SDAyR, SDES, SAGARPA, CONAFOR

Vinculación programática

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



Subsistema económico

EEc10

Fomento de la acuacultura

Objetivo

Promover el cultivo sustentable de especies acuáticas vegetales y animales en proyectos con viabilidad social y económica; utilizando sistemas de calidad que fortalezcan la competitividad de dichos sistemas de producción acuícola mediante la focalización de acciones encaminadas a mitigar las principales problemáticas del sector.

Acciones

- Promover esquemas de financiamiento para el apoyo al sector acuacultura, tomando en consideración la totalidad de los actores sociales que conforman a los eslabones de la cadena productiva (Proveedores de insumos, productores, comercialización, procesamiento y transformación, consumo final).
- Fomentar la creación de granjas especializadas en la producción de crías de alta calidad genética de las especies comerciales más importantes en la acuacultura regional, de esta manera se garantizará el abasto para la producción.
- Fortalecer las capacidades de los acuicultores en el manejo de buenas prácticas y comercialización.
- Instrumentar programas de capacitación técnica utilizando prácticas de acuacultura sustentable .
- Mejorar el equipamiento e infraestructura de las unidades productivas con el apoyo de programas de financiamiento.
- Fomentar las asociaciones de productores para generar proyectos de mayor impacto.
- Fortalecer la comercialización de la producción mediante capacitación empresarial y programas de financiamiento en este rubro, a fin de trascender la producción a mercados regionales y disminuir el intermediarismo.

Marco de referencia

- Plan Estatal de Desarrollo 2040

Responsables

SDAyR, SDES, SAGARPA, IECA

Vinculación programática





EEc11

Fomento del turismo alternativo

Objetivo

Impulsar el turismo alternativo como una actividad complementaria de ingresos para las poblaciones locales, ofreciendo actividades recreativas en contacto con la naturaleza y las expresiones culturales con una actitud y compromiso de conocer, respetar, disfrutar y participar de la conservación de los elementos y recursos naturales y culturales.

Acciones

- Incentivar el desarrollo de iniciativas creativas e innovadoras para potenciar la diversificación de productos y experiencias turísticas.
- Generar planes de negocios para el desarrollo de proyectos turísticos de bajo impacto ambiental en los atractivos identificados, considerando aspectos de identidad, equidad de género, etc.
- Generar un esquema integral de estandarización y certificación que incentive la calidad en la prestación de los servicios turísticos.
- Promover la profesionalización de prestadores de servicios turísticos, orientados a las características de las líneas de producto y la demanda.
- Generar mecanismos de inclusion financiera por medio de la productividad social.
- Generar información y conocimiento para promover una visita turística responsable y sensible sobre el valor y respeto del patrimonio.
- Promover la concertación e instrumentación de los procesos de ordenamiento turístico regional y local, que se desarrollen a partir y en congruencia del PEDUOET.
- Promover procesos de participación ciudadana con las comunidades rurales involucradas, con una visión de fortalecimiento de la capacidad organizativa y de resolución de conflictos, a fin de desarrollar proyectos turísticos participativos y fomentar el desarrollo comunitario.
- Fomentar la creación de proyectos turísticos rurales que promuevan el conocimiento y la valorización de la vida en el campo.

Marco de referencia

- Plan Estatal de Desarrollo 2040

Responsables

SECTUR, SDAyR, SDES

Vinculación programática



Subsistema económico

EEc12

Fomento del turismo convencional

Objetivo

Promover las actividades turísticas controladas en la región con el fin de promover el turismo a partir de los atractivos históricos, culturales y artísticos e incentivar su mantenimiento y cuidado.

Acciones

- Proponer esquemas de financiamiento con la Banca de desarrollo orientados a encadenamientos productivos turísticos.
- Fortalecer esquemas de colaboración y corresponsabilidad para aprovechar el potencial turístico.
- Diseñar esquemas de capacitación para el sector sobre tipos de financiamiento, instrumentos financieros y crediticios.
- Impulsar la promoción turística para contribuir a la diversificación de mercados y el desarrollo y crecimiento del sector.
- Fomentar el desarrollo sustentable de los destinos turísticos y ampliar los beneficios sociales y económicos de las comunidades receptoras.
- Garantizar que las actividades turísticas se realicen evitando los impactos ambientales y sociales negativos sobre las comunidades receptoras.
- Promover la profesionalización de prestadores de servicios turísticos, orientados a las características de las líneas de producto y la demanda.
- Impulsar una política de seguridad integral para proporcionar una experiencia turística satisfactoria y plena a los visitantes.

Marco de referencia

- Plan Estatal de Desarrollo 2040

Responsables

SECTUR, SDAyR, SDES, IECA

Vinculación programática



Subsistema económico

EEc13

Vinculación con la red turística estatal

Objetivo

Promover el municipio como una alternativa a los destinos turísticos del estado

Acciones

- Diseñar e implementar proyectos de desarrollo turisico alternatvos, incluyendo actividades de turismo de naturaleza, turismo de aventura, turismo rural y agroturismo.
- Promover la gestión de fondos, elaboración de planes de turismo y demás actividades relacionadas.
- Promover el trabajo conjunto de todos los sectores de la actividad turística y otorgar facilidades para su desarrollo.
- Impulsar la creacion de proyectos de desarrollo turístico alternativo.
- Impulsar el principio de accesibilidad universal en todos los destinos turísticos del municipio.
- Garantizar la seguridad del turista en coordinación con la Secretaria de Seguridad Publica Estatal.
- Impulsar la certificación de servicios turísticos, así como de establecimientos, con estándares de calidad nacionales e internacionales,así como la capacitacion y profesionalización del personal encargado de atender a los visitantes, garantizando que se cumplan los estandares de calidad a fin de ofrecer servicios turísticos competitivos a nivel estatal.
- Fortalecer un sistema de información y atención del turista.
- Fortalecer el marco normativo de mejora regulatoria y facilitación turística, para mejorar la competitividad del sector.

Marco de referencia

- Plan Estatal de Desarrollo 2040

Responsables

SECTUR, SDES

Vinculación programática



Subsistema económico

EEc14

Desarrollo industrial

Objetivo

Consolidar el desarrollo industrial, como palanca para atracción de inversiones y creación de nuevas fuentes de trabajo.

Acciones

- Impulsar la industria intensiva en manos de obra especializada.
- Contribuir a la diversificación del tejido industrial mediante el apoyo y creación de empresas en sectores intensivos en tecnología.
- Conformar redes y alianzas estratégicas de investigación y transferencia de tecnología al sector industrial, a favor de la innovación y la competitividad.
- Avanzar en el modelo de educación dual y de vinculación academia - empresa, en coordinación con los organismos empresariales.
- Impulsar el Sistema de Certificación de Competencias Tecnológicas y Laborales para la competitividad y el empleo.
- Impulsar la articulación entre la industria y las actividades de servicios sociales, turismo, agricultura, pesca y cultura, para incrementar la competitividad.
- Consolidar la inversión y la competitividad de los sectores estratégicos con mayor contribución al desarrollo industrial: automotriz, metalmecánico, electrodomésticos y alimentario.
- Apoyar a las empresas instaladas y nuevas con incentivos transparentes que otorguen certeza institucional a los inversionistas.
- Promover el equipamiento, operación, mejoramiento y conservación de las zonas industriales, así como el desarrollo de parques con servicios e infraestructura de calidad.
- Incrementar la capacitación a emprendedores y MIPyMES en temas estratégicos, para elevar la cultura empresarial y visión de negocios de las personas.
- Promover un programa de desarrollo de proveedores y encadenamiento productivo en coordinación con los sectores empresariales, instituciones académicas y el gobierno federal.
- Crear un programa de asistencia técnica y acompañamiento a los emprendedores y a las MIPyMES.
- Facilitar el tránsito a la economía formal, a través de un marco regulatorio simplificado y transparente.
- Impulsar un servicio público eficiente en la aplicación de la mejora regulatoria y certificación de trámites.

Marco de referencia

- Plan Estatal de Desarrollo 2040

Responsables

COFOCE, SDAyR, SDES, SICOM, IECA

Vinculación programática



EEc15

Desarrollo tecnológico e innovación

Objetivo

Impulsar el desarrollo tecnológico e innovación.

Acciones

- Participación en ferias y encuentros de negociación nacionales e internacionales para la captación de nuevos proyectos de inversión.
- Atención a empresas dispuestas a invertir en el municipio con asesoría de información económica, geográfica, de infraestructura y social del Municipio.
- Eventos de promoción, difusión y divulgación de la ciencia, tecnología e innovación realizados.
- Impulsar la investigación científica y tecnológica de alto impacto en los sectores estratégicos.
- Impulsar proyectos para la generacion de energias o renovalbles y telecomuniciones
- Servicios de investigación generados para contribuir al desarrollo regional sustentable e incluyente.
- Desarrollar una política de fomento industrial y de innovación que promueva un crecimiento económico equilibrado por sectores, zonas y empresas.
- Impulsar a emprendedores y fortalecer el desarrollo empresarial de las MIPYMES y los organismos del sector social de la economía.
- Fortalecer las acciones de equipamiento de laboratorios, centros de información y talleres, para impulsar la práctica educativa, la investigación científica y la innovación tecnológica en la comunidad educativa.
- Vincular las instituciones de educación para la integración de proyectos de uso compartido del equipamiento y de espacios educativos.
- Elaborar proyectos para acceder a recursos mediante fondos concursables que permitan mejorar la infraestructura educativa priorizando acciones que impacten en la seguridad, viabilidad e higiene, así como, en la generación y aplicación del conocimiento.

Marco de referencia

- Plan Estatal de Desarrollo 2040

Responsables

SICES, SDES

Vinculación programática





EEc16

Desarrollo de clúster económicos estratégicos

Objetivo

Impulsar el desarrollo económico en el municipio.

Acciones

- Establecimiento de mesas de trabajo con actores claves del sector gubernamental y privado para definir los mejores esquemas de fondeo, marco legal, aplicación y operación de los incentivos (económicos y/o en especie).
- Difusión en medios de comunicación estratégicos para el sector empresarial.
- Creación de material promocional. Asistencia a eventos estatales, nacionales e internacionales de atracción de inversión.
- Impulsar proyectos para la generacion de energias o renovalbles y telecomuniciones.
- Generación de vínculos con despachos y consultorías de localización de inversión extranjera.
- Estudios de disponibilidad de mano de obra en el municipio.
- Impulsar el desarrollo de una oferta turística de calidad
- Desarrollar un programa integral de marketing turístico para el posicionamiento estatal, nacional e internacional.
- Desarrollar programas de codesarrollo de productos de turismo alternativos, orientados a actividades de turismo de naturalza, turismo de aventura, turismo rural y agroturismo, que fortalezcan la cadena de valor y diversificación de la oferta de las comunidades de la región de influencia.
- Fomentar el acceso a la información, la sensibilización y la responsabilidad ambiental entre los distintos sectores productivos y la población en general.
- Instrumentar el establecimiento de zonas de amortiguamiento ambiental Incentivar la eficiencia de procesos productivos y la aplicación estricta de la normatividad ambiental.

Marco de referencia

- Plan Estatal de Desarrollo 2040

Responsables

COFOCE, SDAyR, SDES,p

Vinculación programática



Subsistema económico

EEc17

Fomento a los sistemas de manejo ambiental industrial

Objetivo

Establecer las medidas de prevención, control, mitigación y compensación ambiental, con el fin de controlar los posibles impactos provocados a través de las diversas actividades industriales.

Acciones

- Evaluar, mitigar y remediar los aspectos e impactos ambientales derivados de las actividades industriales.
- Identificar los requerimientos legislativos y regulatorios de carácter ambiental de la industria.
- Identificar impactos ambientales relevantes ocasionados al aire, agua y suelo, por desechos producidos.
- Elaborar el diagnóstico ambiental de la industria.
- Diseñar los programas de seguimiento y control ambiental que permitan evaluar el comportamiento del Plan de Manejo Ambiental (PMA).

Marco de referencia

- Plan Estatal de Desarrollo 2040

Responsables

COFOCE, SDAyR, SDES, SICOM

Vinculación programática





EEc18

Desarrollo sustentable de la minería

Objetivo

Promover mayores niveles de inversión y competitividad en el sector minero y propiciar su crecimiento asumiendo su responsabilidad con la sociedad y el medio ambiente en el cuidado de los ecosistemas, biodiversidad y recursos naturales.

Acciones

- Promover la inversión en exploración y aprovechamiento de minerales industriales y uso en nuevas tecnologías.
- Promover financiamiento a proveedores del sector minero.
- Fomentar la capacitación y financiamiento a empresas para la formación de clústeres mineros.
- Promover el financiamiento de proyectos de preservación ambiental en el sector minero e impulso a nuevas tecnologías.
- Proporcionar capacitación y asistencia técnica a la pequeña y mediana minería en temas ambientales.
- Fomentar financiamiento para proyectos de eficiencia energética y mitigación de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero.
- Fomentar financiamiento a acciones de remediación y cierre de minas.
- Otorgar asistencia técnica y capacitación especializada a PYMES mineras.
- Promover la asociación de los sectores público y privado con miras a la sustentabilidad de la minería.
- Elaborar planes de intervención en situaciones de emergencia y preparación de nivel local.
- Evaluar el riesgo de las minas y las actividades mineras, mediante el incremento de la cobertura y calidad de los mecanismos e instrumentos de inspección, vigilancia y verificación normativa de la actividad minera.
- Promover la rehabilitación de las comunidades y los ecosistemas sustentadores de la vida afectados, incluido el desmantelamiento de los emplazamientos mineros.
- Fomentar iniciativas tecnológicas, institucionales y sociales para proteger la salud de los trabajadores del sector minero.
- Promover la planificación del cierre de las minas (planes de uso de la tierra y rehabilitación del emplazamiento, vertidos de residuos, escorias, ordenación de las aguas e infraestructura de la zona, programas socioeconómicos en las comunidades y empleados).

Marco de referencia

- Plan Estatal de Desarrollo 2040

Responsables

SE, SDES

Vinculación programática



Subsistema económico

EEc19

Manejo sustentable de bancos de materiales pétreos

Objetivo

Impulsar la responsabilidad con la sociedad y el medio ambiente en el cuidado de los ecosistemas, biodiversidad y recursos naturales.

Acciones

- Una vez que se haya concluido la explotación de algún banco, se deberá realizar una nivelación general del piso de la mina en la zona explotada hasta ese momento, con una pendiente general máxima de cinco grados, evitando dejar montículos, rampas, ondulaciones, pozos o cárcavas en las zonas rehabilitadas, con excepción de la fosa de recepción de agua pluvial.
- Una vez finalizada la explotación, se deberá iniciar el retiro de las instalaciones que fueron ocupadas durante la operación, así como el desmantelamiento y demolición de la tolva, la cribadora, su basamento y cualquier otro dispositivo.
- Determinar las acciones correspondientes para que las actividades de exploración y explotación de bancos de material pétreo en la zona, cumplan con las disposiciones municipales y estatales en materia ambiental y ecológica.
- Fomentar la capacitación y financiamiento a empresas para la formación de clústeres mineros.
- Promover el financiamiento de proyectos de preservación ambiental en el sector minero e impulso a nuevas tecnologías.
- Proporcionar capacitación y asistencia técnica a la pequeña y mediana minería en temas ambientales.
- Fomentar financiamiento para proyectos de eficiencia energética y mitigación de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero.
- Otorgar asistencia técnica y capacitación especializada a PYMES mineras.
- Elaborar planes de intervención en situaciones de emergencia y preparación de nivel local.
- Evaluar el riesgo de las minas y las actividades mineras, mediante el incremento de la cobertura y calidad de los mecanismos e instrumentos de inspección, vigilancia y verificación normativa de la actividad minera.
- Promover la planificación del cierre de las minas (planes de uso de la tierra y rehabilitación del emplazamiento, vertidos de residuos, escorias, ordenación de las aguas e infraestructura de la zona, programas socioeconómicos en las comunidades y empleados).

Marco de referencia

- Plan Estatal de Desarrollo 2040

Responsables

SE, SDES

Vinculación programática



Tabla 10. Vinculación estratégica con problemáticas y oportunidades de desarrollo.

	Ambientales																				Subsistema Medio Físico Transformado																						
	EAm01	EAm02	EAm03	EAm04	EAm05	EAm06	EAm07	EAm08	EAm09	EAm10	EAm11	EAm12	EAm13	EAm14	EAm15	EAm16	EAm17	EAm18	EAm19	EAm20	EFi01	EFi02	EFi03	EFi04	EFi05	EFi06	EFi07	EFi08	EFi09	EFi10	EFi11	EFi12	EFi13	EFi14	EFi15	EFi16	EFi17	EFi18	EFi19	EFi20	EFi21	EFi22
Problemáticas y conflictos ambientales																																										
Agua																																										
Uso irracional del agua, debido al uso excesivo y desmedido, la agricultura de riego en su gran mayoría se abastece por medio de sistemas de agua rodada													1		1																												
Los acuíferos presentan condiciones de déficit			1	1	1								1		1																												
Contaminación en cuerpos de agua superficiales como de aguas subterráneas: prácticas agrícolas inadecuadas			1										1	1	1																												
Uso indiscriminado de agroquímicos					1								1	1	1																												
La filtración de agua a los mantos freáticos ha disminuido de manera importante por la reducción de la cobertura vegetal	1	1	1	1	1	1				1			1		1																												
Suelo																																										
Artificialización de suelos de alta productividad por el crecimiento urbano																																										



Erosión hídrica de suelos en los sistemas montañosos		1	1		1				1	1																													
Uso intensivo de los suelos agrícolas en las zonas de riego, se ha utilizado de manera desmedida agroquímicos, pesticidas y fertilizantes, provocando la salinización de suelos y la disminución de su capacidad productiva.					1																																		
El crecimiento urbano se ha desarrollado a costa de terrenos de alta fertilidad, provocando la pérdida de superficie de suelos de alto potencial productivo																							1																	
Debido a la disminución de la cobertura forestal a causa del crecimiento de la frontera agropecuaria, el aprovechamiento de recursos forestales y la ocurrencia de incendios forestales, existe una mayor pérdida de suelos debido a la erosión hídrica y eólica		1	1		1				1																													
Sobrexplotación de suelos por					1																																		

parte del sector ladrillero																																							
Aire																																							
La industria ladrillera constituye otra fuente de contaminación atmosférica																1																							
La liberación de materia orgánica y malos olores por las granjas																1																							
Ecosistemas y biodiversidad																																							
Ganadería extensiva favorece la compactación, erosión del suelo y el cambio de uso de suelo por el sobrepastoreo		1																																				
Aumento de zonas de pastizal para el ganado a costa de ecosistemas naturales	1	1	1																																			
Reducción de la cobertura vegetal en los distintos ecosistemas a causa del aprovechamiento desmedido de los recursos forestales maderables y no maderables	1	1	1	1		1			1	1	1	1							1																			
Incremento de zonas agrícolas, agostaderos y explotación, resultado de las actividades agrícolas, ganaderas y mineras, afectando las zonas de recarga del acuífero y a la	1	1	1	1				1				1	1																									



presencia de especies nativas y endémicas																																												
Crecimiento de zonas urbanas y asentamientos humanos a costa de ecosistemas provocando el desplazamiento de especies.	1	1				1															1			1																				
Registro de importantes incendios forestales que han generado impactos importantes sobre los ecosistemas del territorio municipal		1	1				1	1	1																																		
Problemáticas y conflictos urbanas																																											
Desarrollo urbano																																												
Crecimiento desordenado de los asentamientos humanos en zonas inadecuadas, particularmente algunas de importancia ambiental o productiva	1	1				1														1			1	1																				
Fraccionamientos y colonias desvinculados de la mancha urbana actual, mismos que generan residuos sólidos y demandan de bienes y servicios																1								1																				



| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

atractivos en el medio rural.																																								
Existen condiciones adecuadas para la tecnificación agrícola, basada en la producción de hortalizas y plantas de ornato.																																								
La alta productividad agrícola, y las condiciones logísticas y de conectividad en el municipio, propician un espacio de oportunidad importante para el desarrollo de complejos agroindustriales que impulsen la economía local.																																								

	Subsistema Social								Subsistema Económico																							
	ESo01	ESo02	ESo03	ESo04	ESo05	ESo06	ESo07	ESo08	EEc01	EEc02	EEc03	EEc04	EEc05	EEc06	EEc07	EEc08	EEc09	EEc10	EEc11	EEc12	EEc13	EEc14	EEc15	EEc16	EEc17	EEc18	EEc19	EEc20
Problemáticas y conflictos ambientales																												
Agua																												
Los acuíferos presentan condiciones de déficit										1		1	1				1	1				1						
Contaminación en cuerpos de agua superficiales como de aguas subterráneas: prácticas agrícolas inadecuadas										1		1																
Uso indiscriminado de agroquímicos										1		1																

La filtración de agua a los mantos freáticos ha disminuido de manera importante por la reducción de la cobertura vegetal																	1												
Condiciones sanitarias inadecuadas en diversas granjas inmersas en la zona urbana representan un riesgo por el manejo inadecuado y mala disposición de aguas residuales y residuos																1													
Suelo																													
Disminución de la fertilidad de los suelos particularmente por su salinización y pérdida de nutrientes										1		1																	
Artificialización de suelos de alta productividad por el crecimiento urbano										1																			
Erosión hídrica de suelos en los sistemas montañosos															1		1												
Uso intensivo de los suelos agrícolas en las zonas de riego, se ha utilizado de manera desmedida agroquímicos, pesticidas y fertilizantes, provocando la salinización de suelos y la disminución de su capacidad productiva.										1		1																	
El crecimiento urbano se ha desarrollado a costa de terrenos de alta fertilidad, provocando la pérdida de superficie de suelos de alto potencial productivo										1	1	1																	
Debido a la disminución de la cobertura forestal a causa del crecimiento de la frontera agropecuaria, el aprovechamiento de recursos forestales y la ocurrencia de incendios forestales, existe una mayor pérdida de suelos debido a la erosión hídrica y eólica																													
Sobrexplotación de suelos por parte del sector ladrillero																													1
Aire																													
El aprovechamiento de materiales pétreos, libera partículas suspendidas provocando daño a la salud																												1	

La industria ladrillera constituye otra fuente de contaminación atmosférica																												1
La liberación de materia orgánica y malos olores por las granjas																1												
La quema de esquilmos agrícolas										1																		
Ecosistemas y biodiversidad																												
Ganadería extensiva favorece la compactación, erosión del suelo y el cambio de uso de suelo por el sobrepastoreo															1		1											
Aumento de zonas de pastizal para el ganado a costa de ecosistemas naturales															1		1											
Reducción de la cobertura vegetal en los distintos ecosistemas a causa del aprovechamiento desmedido de los recursos forestales maderables y no maderables																												
Incremento de zonas agrícolas, agostaderos y explotación, resultado de las actividades agrícolas, ganaderas y mineras, afectando las zonas de recarga del acuífero y a la presencia de especies nativas y endémicas										1					1												1	
Crecimiento de zonas urbanas y asentamientos humanos a costa de ecosistemas provocando el desplazamiento de especies.																												
Registro de importantes incendios forestales que han generado impactos importantes sobre los ecosistemas del territorio municipal																												
Problemáticas y conflictos urbanas																												
Desarrollo urbano																												
Crecimiento desordenado de los asentamientos humanos en zonas inadecuadas, particularmente algunas de importancia ambiental o productiva												1																
Fraccionamientos y colonias desvinculados de la mancha urbana actual, mismos que generan residuos sólidos y demandan de bienes y servicios																												



Instrumentos obsoletos de planeación y reglamentación de las distintas actividades en los ámbitos urbano y rural																												
Alta dispersión de actividades																								1				
Problemáticas urbanas con otros usos y destinos del suelo																												
Falta de aplicación de normas y leyes que favorezcan el desarrollo adecuado de las colonias y localidades, así como la protección del ambiente para poder tener una mejor calidad de vida.																												
Reglamentación del municipio no se encuentra actualizada y carece de herramientas que permitan a las áreas operativas del ayuntamiento gestionar y regular de manera adecuada el crecimiento urbano y los procesos de construcción																												
Usos de suelo incompatibles en diversas zonas del centro de población, así como la aglomeración de bienes, insumos y servicios en el centro histórico, generando una problemática importante en materia de movilidad																												
Problematicas de acceso a equipamientos, bienes y servicios por parte de la población de otras localidades o zonas de la periferia de la cabecera municipal																												
Invasión del espacio público, particularmente en banquetas y las plazas, estas zonas además son sujetas a la proliferación de basura e ilícitos																												
Equipamiento urbano e infraestructura																												
Mucha población que habita en localidades alejadas, no tiene posibilidad de acceder a los equipamientos concentrados en la cabecera municipal, además de que se presenta un déficit importante de la cobertura regional																												
En la gran mayoría de las localidades rurales se presentas vías en mal estado de pavimentación																												

Falta de cobertura de redes agua potable y drenaje en muchas localidades rurales, inclusive algunas de las de mayor tamaño e importancia																												
Falta de plantas de tratamiento de aguas residuales																												
Descarga de aguas residuales a barrancas o tienen fosas sépticas.																												
Falta de cobertura de alumbrado público en algunas zonas periféricas de las principales localidades																												
Infraestructura de alumbrado público sufre vandalismo y se carece un programa de sustitución de luminarias																												
Vialidad y transporte																												
Se requieren ampliar las rutas de transporte suburbanas, dado que hay colonias donde el servicio no se encuentra cubierto																												
En el ámbito rural existen localidades donde no existe el servicio, los horarios de las rutas son muy pocos, o el servicio se detiene muy temprano																												
Carreteras en mal estado, que deben ser reparadas para facilitar el traslado de personas y bienes																												
Se requiere la pavimentación de caminos hacia comunidades que carecen de recubrimiento.																												
Problemáticas y conflictos sociales																												
Alto grado de marginación y pobreza en zonas periféricas de la cabecera municipal y algunas localidades rurales	1	1	1	1		1																						
Desarrollo urbano desequilibrado e inequitativo	1		1	1																								
Violencia de género en el ámbito familiar y laboral								1																				
Inaccesibilidad a grupos vulnerables					1		1																					
Oportunidades de desarrollo																												
El sector de turismo alternativo constituye una alternativa económica que puede aprovechar los atractivos en el medio rural.																			1		1							

Existe un espacio de oportunidad para el planteamiento de proyectos en el medio rural, aprovechando la buena conectividad, disponibilidad de agua y cercanía a mercados.									1	1		1			1	1	1	1											
Existen condiciones adecuadas para la tecnificación agrícola, basada en la producción de hortalizas y plantas de ornato.										1		1	1																
La alta productividad agrícola, y las condiciones logísticas y de conectividad en el municipio, propician un espacio de oportunidad importante para el desarrollo de complejos agroindustriales que impulsen la economía local.														1															

Directrices urbano-territoriales

Las directrices urbano – territoriales permiten la determinación de una serie de condicionantes que deberán ser consideradas para cualquier proyecto relacionado con el desarrollo urbano, de equipamiento o infraestructura para el impulso de cualquier proyecto en el territorio del municipio de Doctor Mora, con la finalidad de promover un desarrollo ordenado, equitativo, equilibrado y sustentable. Dichas directrices se presentan en la Tabla 11.

Tabla 11. Directrices urbano-territoriales

Clave	Directriz urbano-territorial
Desarrollo Urbano	
Ub01	Las zona urbana corresponden al territorio ocupado por asentamientos humanos dentreo del polígono definido como centro de población.
Ub02	La creación de nuevos desarrollos habitacionales en serie, se ubicarán preferentemente en las zonas identificadas como consolidación urbana o zonas de crecimiento.
Ub03	La urbanización en áreas identificadas como zonas de riesgo, su aprobación estará condicionada para ello deberán desarrollarse estudios específicos en los cuales se establezcan las medidas de mitigación y compensación requeridas.
Ub04	El otorgamiento de créditos y subsidios a la vivienda se realizará bajo un enfoque social, pero con implicaciones favorables en las políticas de consolidación, crecimiento y mejoramiento urbano.
Ub05	Se implementarán acciones para lograr la consolidación en los centros de población, aprovechando los predios baldíos o subutilizados.
Ub06	La densificación habitacional incluirá medidas que intensifiquen el uso del suelo y la construcción de vivienda vertical; siempre y cuando se desarrollen estudios técnicos que justifiquen la carga máxima que puedan soportar las redes de servicios básicos y movilidad integral.
Ub07	Se promoverá la programación del mantenimiento o la renovación de infraestructura y/o equipamiento deteriorado.
Ub08	El rescate de espacios públicos urbanos será prioritario en aquellas zonas con altos índices de inseguridad, deterioro o abandono.
Ub09	Se garantizará la existencia y funcionamiento de la infraestructura y equipamiento en zonas urbanas que presenten alta marginación.

Clave	Directriz urbano-territorial
Ub10	Se implementarán acciones programáticas con el fin de rescatar y conservar los derechos de vía de zonas federales subutilizados y susceptibles de urbanización, con el fin de ser aprovechados mediante la construcción zonas recreativas, equipamiento o infraestructura a fin de evitar asentamientos humanos irregulares.
Ub11	Tendrán prioridad las acciones orientadas a la renovación y regeneración urbana sobre cualquier actividad de desarrollo urbano.
Ub12	Los proyectos de regeneración urbana y densificación en zonas servidas con sistemas de transporte público masivos, deberán incluir acciones de gestión sobre los servicios urbanos y podrán ser atendidas mediante convenios con asociaciones público–privadas.
Ub13	No se permite el desarrollo urbano sobre o cercano a fallas o fracturas activas, al menos a una distancia mínima de 50 metros de eje siempre y cuando se justifique de mediante un estudio técnico el cual compruebe que no se encuentra en riesgo la población así como sus actividades.
Ub14	El en pendientes identificadas entre 0 a 15%; podrán ser desarrolladas en materia urbana siempre y cuando estén reconocidas dentro de las denominaciones de Zona de Reserva para el Crecimiento (ZRC) y Zona de Consolidación Urbana ZCU.
Ub15	Queda condicionado el desarrollo urbano sobre superficies accidentadas con pendientes mayores al 15% y menores del 25% en el territorio municipal.
Ub16	No se permitirá el desarrollo urbano sobre relieves accidentados o con pendientes mayores al 25%.
Ub17	Queda condicionado el desarrollo urbano cercano a los lechos de las lagunas, presas y/o cauces de los ríos, arroyos y canales; estos se deberán acompañarse por estudios hídricos correspondientes los cuales garanticen la seguridad de la población y su patrimonio.
Ub18	Queda condicionado el desarrollo urbano en zonas con alto valor ecológico y arqueológico. Las obras o proyectos deberán ser previamente autorizado por las dependencias correspondientes en el orden federal o estatal.
Ub19	Las densidades de este tipo de localidades estarán alineadas a lo establecido en los usos y destinos del suelo de la zonificación secundaria identificados como HR.

Clave	Directriz urbano-territorial
Ub20	Las divisiones estarán condicionadas siempre y cuando; no se generen vialidades urbanas, ni se requieran en la zona de su ubicación dotaciones adicionales de infraestructura y equipamiento.
Ub21	Los asentamientos humanos promoverán la regulación bajos los criterios establecidos para su proceso.
Ub22	El desarrollo urbano estará sujeto a las estrategias de asignación y aprobado por el ayuntamiento.
Ub23	Se limitará el desarrollo cualquier género habitacional.
Ub24	Se limitará el desarrollo urbano a previa aprobación de estudios técnicos geológicos. En caso de requerir el relleno de terreno, el material utilizado deberá ser no contaminante.
Vivienda Urbana	
Vu01	El desarrollo de vivienda se realizará principalmente en polígonos baldíos o predios vacíos o subutilizados, así como en aquéllos ubicados en las zonas de crecimiento o consolidación urbana.
Vu02	El desarrollo de vivienda puede integrar usos complementarios compatibles que se integren a las actividades relacionadas a cadenas productivas existentes o proyectadas, respetando la vocación de las regiones y de las familias que en ellas habitan; siempre y cuando se garantice el nulo impacto a terceros
Vu03	La producción de vivienda y de desarrollos urbanos integrales (Desarrollos Certificados), quedará sujeta a los procesos marcados de acuerdo con los usos y destinos del suelo así como las normas técnicas municipales relacionadas para la calidad de materiales en la vivienda urbana.
Vu04	En los programas de apoyo y mejoramiento a la vivienda tendrán prioridad las zonas que presenten altos índices de marginación, así como niveles de hacinamiento y seguridad.
Vivienda Rural	
Vr01	El desarrollo de vivienda se vinculará a la economía local existente.
Vr02	El mejoramiento de vivienda se sujetará a programas existentes (i.e. programa piso firme)
Vr03	Las acciones que se implementen para abatir el rezago en vivienda respetarán la idiosincrasia o necesidades de la comunidad.

Clave	Directriz urbano-territorial
Vr04	La construcción de vivienda se realizará con diseño arquitectónico integral y considerará los materiales del sitio, así mismo acatarán los procesos para los permisos correspondientes a la obra, el municipio generará normas técnicas municipales relacionadas en la tipología y materiales para la vivienda rural.
Vr05	La asignación de créditos o subsidios para la producción de vivienda rural quedará sujeta al nivel de impacto social que se proyecte para dichos desarrollos.
Equipamiento urbano	
Eq01	El mejoramiento de los espacios públicos en los centros de población se orientará al fortalecimiento o recuperación del tejido social.
Eq02	Los desarrollos urbanos combinarán los usos de suelo, incluirán la construcción de infraestructura y equipamiento, con la finalidad de generar fuentes locales de empleo, reducir la movilidad y atender las necesidades sociales de los habitantes de dichos desarrollos.
Eq03	La construcción de infraestructura y/o equipamiento promoverá el empleo local o la atención de necesidades sociales.
Eq04	La construcción de equipamiento deportivo o recreativo promoverá la restauración o fortalecimiento del tejido social.
Eq05	Para la autorización de nuevos desarrollos se deberá considerar la dotación, dosificación y calidad del equipamiento mediante una propuesta de manual de imagen urbana del proyecto que se promueva.
Eq06	La dotación de nuevos equipamientos urbanos, serán emplazados, preferentemente en los centros de población, con el fin de fortalecer el tejido social, evitando su ubicación fuera de ellos.
Eq07	El equipamiento urbano estará relacionado con cada localidad de acuerdo su clasificación contemplada en el Sistema Urbano-Rural del municipio, conforme a su jerarquía la cual considera el radio de cobertura de servicio.
Eq08	Se evitará dotar del equipamiento urbano en zonas susceptibles a riesgos geológicos, hidrometeorológicos, con el fin de salvaguardar la seguridad de la población.
Infraestructura y Servicios Urbanos	
Su01	El manejo de la infraestructura y de los servicios urbanos incluirá medidas para su uso eficiente.

Clave	Directriz urbano-territorial
Su02	El manejo del alumbrado público deberá ser mediante la eficientización del consumo así como la correcta distribución y dosificación.
Su03	Se ampliará la cobertura de infraestructura de agua potable y drenaje considerando el grado de marginación.
Su04	La infraestructura de servicios en el uso público urbano debe obtener un uso eficiente del recurso agua.
Su05	Su localización de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) serán fuera de los centros de población, principalmente en zonas que no estén destinadas a la consolidación ni al crecimiento urbano.
Su06	Las infraestructuras que sirvan para dotar de servicios a los asentamientos humanos tendrán el principio de ser autosuficiente; esto quiere decir que ambientalmente sean responsables, económicamente factible y funcionalmente eficiente.
Su07	En líneas de transmisión eléctrica de alta, mediana y baja tensión se atenderá a lo dispuesto a la norma NRF 014-CFE-2014 y lo aplicable a los asentamientos humanos.
Su08	En líneas de conducción de gas licuado de petróleo, oleoductos y demás ductos derivados del petróleo se atenderá a lo dispuesto a la norma NOM-EM-004-secre-2014.
Su09	En la creación de nuevas carreteras o vialidades metropolitanas o primarias deberán tener un remetimiento de 5 metros referente a su paramento con respecto a la sección o derecho de vía de la vialidad.
Su10	Se debe garantizar una distancia mínima de 30 metros al eje de las vías férreas, con respecto con cualquier uso y destino del suelo.
Movilidad Sustentable	
Ms01	Las políticas de desarrollo urbano se alinearán con las de movilidad.
Ms02	El tema de movilidad sustentable formará parte de la agenda de prioridades en la planeación del crecimiento de los centros de población así como las áreas conurbadas o metropolitanas.
Ms03	Los estudios o proyectos que se realicen incluirán soluciones en el ámbito de transporte masivo.
Ms04	Los fondos metropolitanos que se constituyan se destinarán a la construcción de infraestructura y equipamiento para el transporte masivo en áreas conurbadas o metropolitanas.

Clave	Directriz urbano-territorial
MsO5	Los programas de movilidad sustentable incluirán la construcción o ampliación de ciclovías en centros urbanos.
MsO6	Los programas de movilidad sustentable en centros urbanos incluirán un enfoque de calle completa, deberán garantizar en el diseño urbano la seguridad de los usuarios y la integración de los elementos naturales existentes.
MsO7	Los proyectos integrales de infraestructura para la movilidad privilegiarán la movilidad peatonal, no motorizada y mediante transporte masivo.
MsO8	Los proyectos de diseño urbano y arquitectónico deben incluir criterios de accesibilidad universal, así como la priorización del peatón.
MsO9	Los proyectos desarrollados favor de la movilidad integral, deberán ser acompaños por soluciones de cruce seguro, mobiliario urbano, así como dosificación correcta del espacio.
Gestión del suelo	
GsO1	Los proyectos y obras en terrenos intraurbanos baldíos o subutilizados se desarrollarán bajo criterios de sustentabilidad.
GsO2	La oferta de lotes se destinará a población de bajos ingresos.
GsO3	Se promoverá el rescate de terrenos en derechos de vía de zonas federales con asentamientos humanos irregulares; los predios que se rescaten serán aprovechados en la creación de parques lineales y espacios para la reforestación. (REVISAR: Creo que p. ej. la CFE no permitiría reforestaciones)
GsO4	Las acciones de regeneración o renovación urbanas deben generar mecanismos para identificar, cuantificar y clasificar baldíos, así como los instrumentos para incorporarlos al mercado de suelo para vivienda.
GsO5	Las acciones de regeneración o renovación urbana deben mitigar los factores que inhiben el aprovechamiento óptimo de predios intraurbanos baldíos o subutilizados.

Clave	Directriz urbano-territorial
Gs06	Será factible la determinación de Zonas de Baja Emisión o Ecozonas, como políticas públicas que busca revertir problemas de elevadas emisiones contaminantes; mediante la aplicación irrestricta de la ley, limitando el ingreso a estas zonas de autos particulares no verificados y transporte pesado (de carga y pasajeros) que sean ostensiblemente contaminantes. Se promoverá una mejoría en el sector transporte, salud, movilidad y sustentabilidad de la gestión urbana.
Finanzas públicas	
Fp01	Los sistemas de registro público de la propiedad y catastro se modernizarán como medio de incrementar los ingresos del municipio.
Industria	
Id01	Las actividades industriales se realizarán sin afectar las zonas de vivienda.
Id02	Entre los desarrollos industriales y las zonas de vivienda existirán barreras de amortiguamiento acompañadas por elementos arbóreos y arbustivos.
Id03	En el caso de los parques industriales, las áreas verdes estarán conformadas por el 5% de área total del parque industrial.
Id04	Se debe tener una restricción de cinco metros como mínimo al frente de la calle o avenida y esta deberá contar con barda o malla perimetral.
Id05	La densidad para parques industriales estará conformada por 70% de superficie máxima de desplante y 30% de espacios abiertos respecto a la superficie total del parque.
Infraestructura Rural	
Ir01	La construcción de centros proveedores de servicios se realizará en predios ubicados a una distancia no mayor de un kilómetro de una vialidad pavimentada y que cuenten con al menos un servicio de salud, educación, abasto y comunicación (sin importar la modalidad del servicio).
Ir02	Dar preferencia a la pavimentación de terracerías en zonas con concentración de población rural de más de 100 habitantes/km² conforme al límite urbano centro de población.

Clave	Directriz urbano-territorial
Ir03	Dar preferencia a la construcción de terracerías en el derecho de vía de las brechas existentes o en zonas con concentración de población rural de más de 100 habitantes/km² conforme al límite urbano centro de población.
Ir04	Dar preferencia a la construcción y mantenimientos de caminos saca cosecha en zonas de aptitud muy alta para la agricultura de riego que se encuentren alejadas de un camino de terracería o brecha.
Ir05	En el desarrollo de actividades de urbanización, económicas, agrícolas, industriales y de servicio se deberá considerar la disponibilidad de agua.
Ir06	El suministro de agua potable deberá cumplir con la calidad de agua establecida en norma oficial en la materia.
Riesgos Urbanos	
Ru01	No se permitirán asentamientos humanos en el derecho de vía en líneas de alta tensión y mediana tensión de CFE.
Ru02	No se permitirán asentamientos en zonas en donde se tenga evidencia de ser rellenos artificiales como bancos de materia, tiraderos.
Ru03	No se permiten asentamientos humanos por tratarse de zonas bajas con riesgo de inundación o con riesgo de deslizamientos.
Patrimonio Arqueológico, Artístico o Histórico	
Pa01	Investigar, conservar, restaurar o recuperar los monumentos y zonas arqueológicas presentes en la entidad. Entendiendo como monumento arqueológico cualquier bien mueble o inmueble producto de culturas anteriores al establecimiento de la hispánica en el territorio estatal, así como los restos humanos, de la flora y de la fauna, relacionados con esas culturas. Se incluyen en este rubro los vestigios o fósiles de seres orgánicos que habitaron la entidad en épocas pretéritas y que revistan interés paleontológico.
Pa02	Investigar, conservar, restaurar o recuperar los monumentos artísticos y las zonas que incluyan un conjunto de estos presentes en la entidad, con espacios abiertos o elementos topográficos, cuyo conjunto revista valor estético en términos de representatividad, inserción en determinada corriente estilística, grado de innovación, materiales y técnicas utilizadas, significación en el contexto urbano y otras análogas.

Clave	Directriz urbano-territorial
Pa03	Investigar, conservar, restaurar o recuperar los monumentos históricos y las zonas que incluyan un conjunto de estos presentes en la entidad; entendiendo como tales los bienes vinculados con un suceso o hechos pretéritos de relevancia nacional, estatal o municipal, a partir del establecimiento de la cultura hispánica en el país.
Pa04	Se procederá a consulta con el INAH o la instancia que lo requiera para verificar la factibilidad del otorgamiento de los usos y destinos del suelo dentro del municipio.
Pa05	Las zonas o inmuebles con valor patrimonial deberán ser objeto de estudio y/o proyectos particulares teniendo como objetivo asegurar la conservación y revaloración.
Pa06	En el caso de nuevas construcciones cercanas o inmediatas a los inmuebles de alto valor patrimonial o monumentos; estas deberán armonizar con el conjunto existente, logrando su integración mediante la propuesta arquitectónica, volumetría, escala y materiales.
Pa07	Todas aquellas obras que se realicen en zonas con presencia de patrimonio edificado catalogado o no; ya sea por ser arquitectura vernácula o posterior al marcado por el INAH, deberá presentar como complemento a sus trámites un estudio específico en materia de integración urbana y paisajística.

Fichas por UGAT

A continuación, se presenta la información completa por cada unidad de gestión ambiental territorial del MOST, donde se incluyen, políticas, lineamientos, estrategias, usos y criterios de regulación.

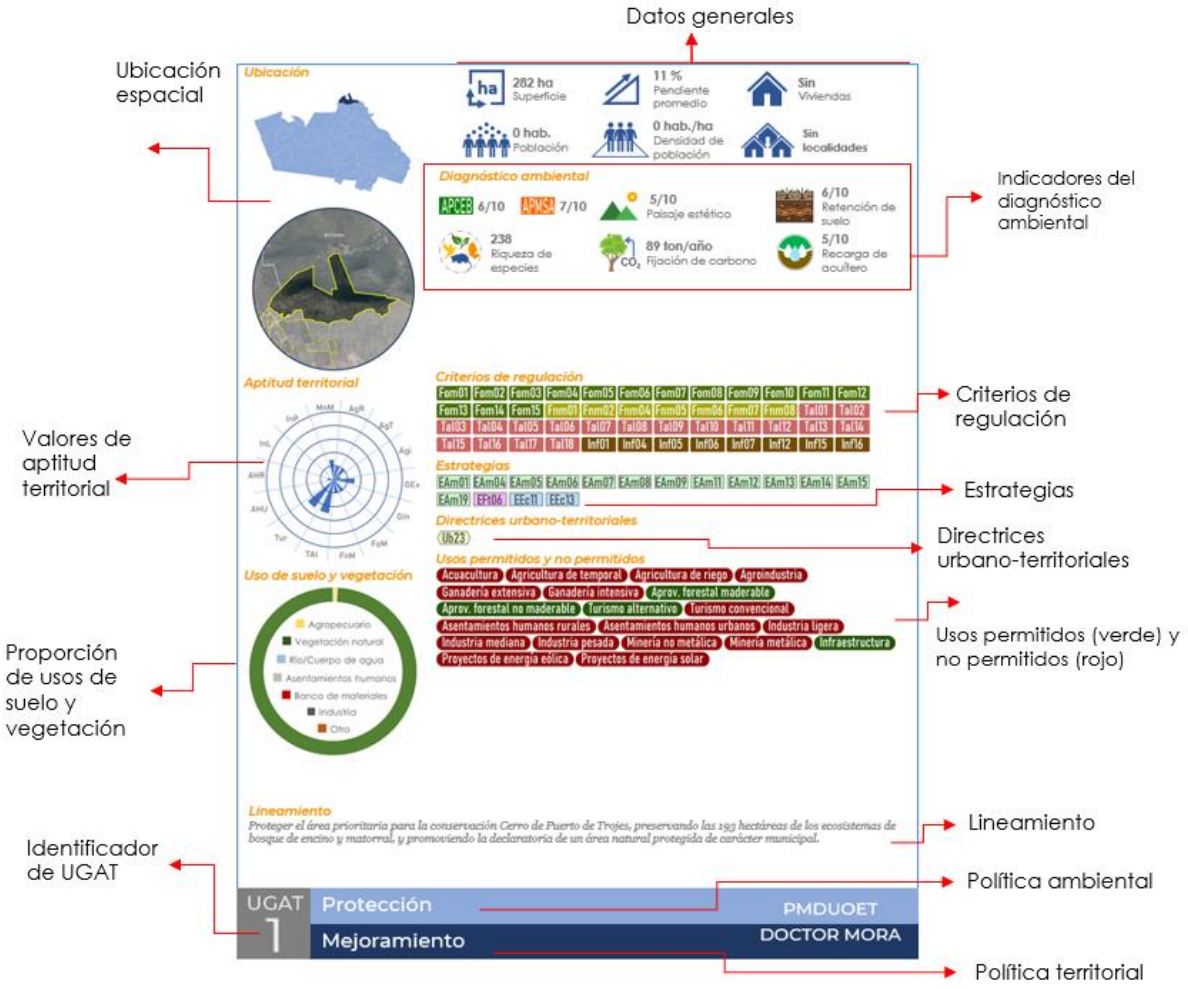


Figura 5. Elementos representados en la ficha por UGAT.
Fuente: Landscape Planning S.C.

Ubicación





282 ha
Superficie

11 %
Pendiente promedio

Sin
Viviendas

0 hab.
Población

0 hab./ha
Densidad de población

Sin localidades

Diagnóstico ambiental

APCEB 6/10

APMSA 7/10

5/10
Paisaje estético

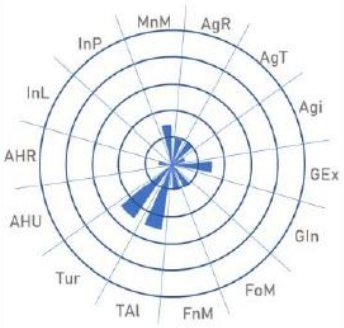
6/10
Retención de suelo

238
Riqueza de especies

89 ton/año
Fijación de carbono

5/10
Recarga de acuífero

Aptitud territorial



Uso de suelo y



Criterios de regulación

Fom01 Fom02 Fom03 Fom04 Fom05 Fom06 Fom07 Fom08 Fom09 Fom10 Fom11 Fom12 Fom13
Fom14 Fom15 Fnm01 Fnm02 Fnm04 Fnm05 Fnm06 Fnm07 Fnm08 Tal01 Tal02 Tal03 Tal04
Tal05 Tal06 Tal07 Tal08 Tal09 Tal10 Tal11 Tal12 Tal13 Tal14 Tal15 Tal16 Tal17
Tal18 Inf01 Inf04 Inf05 Inf06 Inf07 Inf12 Inf15 Inf16

Estrategias

EAm01 EAm04 EAm05 EAm06 EAm07 EAm08 EAm09 EAm11 EAm12 EAm13 EAm14 EAm15 EAm19
EFt06 EEc11 EEc13

Directrices urbano-territoriales

Ub23

Usos permitidos y no permitidos

Acuacultura | Agricultura de temporal | Agricultura de riego | Agroindustria
Ganadería extensiva | Ganadería intensiva | Turismo alternativo | Turismo convencional
Aprov. forestal maderable | Aprov. forestal no maderable | Asentamientos humanos rurales
Asentamientos humanos urbanos | Industria ligera | Industria mediana | Industria pesada
Minería no metálica de alta disponibilidad | Minería no metálica de baja disponibilidad
Minería metálica | Infraestructura | Proyectos de energía eólica | Proyectos de energía solar

Lineamiento

Proteger el área prioritaria para la conservación Cerro de Puerto de Trojes, preservando las 193 hectáreas de los ecosistemas de bosque de encino y matorral, y promoviendo la declaratoria de un área natural protegida de carácter municipal.

Ubicación





23 ha
Superficie

2 %
Pendiente promedio

73
Viviendas

397 hab.
Población

17 hab./ha
Densidad de población

Puerto de Trojes

Diagnóstico ambiental

APCEB 2/10

APMSA 5/10

2/10
Paisaje estético

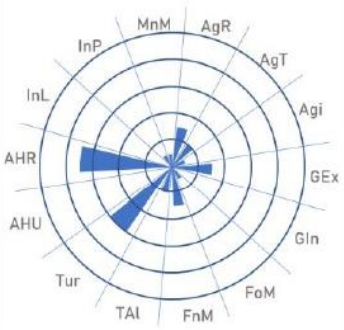
2/10
Retención de suelo

173
Riqueza de especies

35 ton/año
Fijación de carbono

5/10
Recarga de acuífero

Aptitud territorial



Uso de suelo y



Criterios de regulación

Acu05 Acu06 Acu07 Acu11 Agr07 Agr11 Agr12 Agr14 Agr18 Tal03 Tal05 Tal06 Tal07
Tal08 Tal11 Tal13 Ahr01 Ahr02 Ahr03 Ahr04 Ahr05 Ahr06 Ahr07 Ahr08 Ahr09 Ahr10
Ahr11 Ahr12 Ahu01 Inf02 Inf03 Inf04 Inf09 Inf14 Inf16 Sol01 Sol02 Sol03 Sol04
Inl01 Inl02 Inl03 Inl04 Inl05 Inl06 Inl07 Inl08 Inl09 Inl10 Inl11 Inl12

Estrategias

EAm12 EAm15 EAm16 EAm17 EAm18 EAm19 EAm20 EFt01 EFt02 EFt06 EFt08 EFt09 EFt10
EFt11 EFt13 EFt14 EFt15 EFt16 EFt17 EFt18 EFt19 EFt20 EFt21 EFt22 ESo01 ESo02
ESo03 ESo04 ESo05 ESo06 ESo07 ESo08 EEc01 EEc10 EEc11

Directrices urbano-territoriales

Ub01 Ub03 Ub04 Ub05 Ub07 Ub08 Ub09 Ub10 Ub20 Ub21 Ub22 Vr01 Vr02
Vr03 Vr04 Vr05 Eq01 Eq03 Eq04 Eq05 Eq06 Eq07 Eq08 Su01 Su02 Su03
Su04 Su06 Su07 Su08 Su10 Ms01 Ms02 Ms03 Ms05 Ms06 Ms07 Ms08 Ms09
Gs02 Gs03 Gs04 Gs05 Gs06 Ir01 Ir02 Ir03 Ir04 Ir05 Ir06 Pa03 Pa04
Pa05 Pa06 Pa07

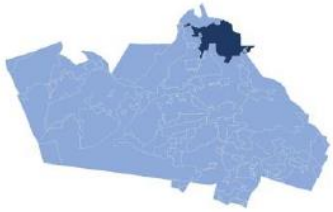
Usos permitidos y no permitidos

Acuacultura · Agricultura de temporal · Agricultura de riego · Agroindustria
Ganadería extensiva · Ganadería intensiva · Turismo alternativo · Turismo convencional
Aprov. forestal maderable · Aprov. forestal no maderable · Asentamientos humanos rurales
Asentamientos humanos urbanos · Industria ligera · Industria mediana · Industria pesada
Minería no metálica de alta disponibilidad · Minería no metálica de baja disponibilidad
Minería metálica · Infraestructura · Proyectos de energía eólica · Proyectos de energía solar

Lineamiento

Garantizar el desarrollo sustentable de la localidad rural de Puerto de Trojes, fortaleciendo los servicios públicos para la población, promoviendo el mejoramiento de la infraestructura y equipamiento urbanos, garantizando un sistema de transporte y movilidad integrada que facilite su interacción con Loma de Buenavista, localidad complementaria, y hacia Doctor Mora, cabecera municipal y ciudad central, permitiendo a la población acceder a bienes y servicios regionales, potenciando su impulso económico adecuado a las particularidades y características identitarias, sociales, económicas, culturales, ambientales y vocacionales. Consolidar la infraestructura, obras y acciones necesarias para eliminar riesgos potenciales hacia la población. Garantizar una calidad de vida adecuada a sus habitantes considerando los ejes de la nueva agenda urbana: inclusión urbana, derecho la ciudad, accesibilidad universal e igualdad de género.

Ubicación



814 ha
Superficie

4 %
Pendiente promedio

Sin
Viviendas

0 hab.
Población

0 hab./ha
Densidad de población

Sin localidades

Diagnóstico ambiental

APCEB 3/10

APMSA 5/10

3/10
Paisaje estético

4/10
Retención de suelo

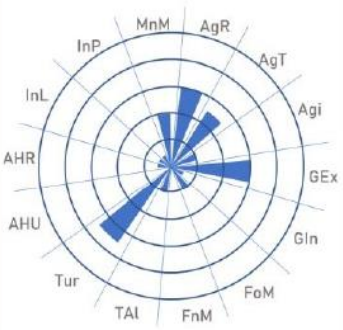
238
Riqueza de especies

92 ton/año
Fijación de carbono

5/10
Recarga de acuífero



Aptitud territorial



Uso de suelo y



Criterios de regulación

Agr02 Agr03 Agr04 Agr05 Agr06 Agr07 Agr08 Agr09 Agr10 Agr11 Agr12 Agr13 Agr14
Agr15 Agr16 Agr17 Agr18 Agr22 Agr23 Gex01 Gex02 Gex03 Gex04 Gex05 Gex06 Gex07
Gex08 Gex09 Gex10 Gex11 Gex12 Fom02 Fom03 Fom04 Fom05 Fom06 Fom08 Fom09 Fom10
Fom11 Fom12 Fom13 Fom14 Fom15 Fom16 Fom17 Fnm01 Fnm02 Fnm03 Fnm04 Fnm05 Fnm06
Fnm07 Fnm08 Tal01 Tal02 Tal03 Tal05 Tal06 Tal07 Tal08 Tal09 Tal10 Tal11 Tal12
Tal13 Tal14 Tal15 Tal16 Tal17 Tal18 Inf02 Inf03 Inf04 Inf05 Inf10 Inf12 Inf13
Inf14 Inf15 Inf16 Eol01 Eol02 Eol03 Eol04 Eol05 Eol06 Eol07 Eol08 Sol01 Sol02
Sol03 Sol04 Mna01 Mna02 Mna03 Mna04 Mna05 Mna06 Mna07 Mnb01 Mnb02 Mnb03 Mnb04
Mnb05 Mnb06 Mnb07

Estrategias

EAm03 EAm04 EAm05 EAm07 EAm08 EAm09 EAm10 EAm11 EAm12 EAm13 EAm14 EAm15 EAm19
EFt06 EEc09 EEc11 EEc18

Directrices urbano-territoriales

Ub04 Vr01 Vr02 Vr03 Vr04 Vr05 Ir01 Ir02 Ir03 Ir04 Ir05 Ir06

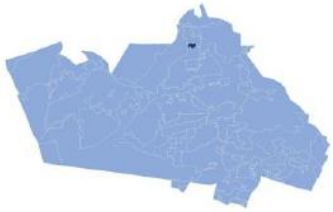
Usos permitidos y no permitidos

Acuacultura Agricultura de temporal Agricultura de riego Agroindustria
Ganadería extensiva Ganadería intensiva Turismo alternativo Turismo convencional
Aprov. forestal maderable Aprov. forestal no maderable Asentamientos humanos rurales
Asentamientos humanos urbanos Industria ligera Industria mediana Industria pesada
Minería no metálica de alta disponibilidad Minería no metálica de baja disponibilidad
Minería metálica Infraestructura Proyectos de energía eólica Proyectos de energía solar

Lineamiento

Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas de los ecosistemas, así como de las zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal, restaurando 162.8 hectáreas a corto plazo, 162.8 hectáreas a mediano plazo y 244.2 hectáreas a largo plazo de zonas preferentemente forestales deforestadas y ecosistemas degradados. Promover el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.

Ubicación





21 ha
Superficie

1 %
Pendiente promedio

60
Viviendas

360 hab.
Población

17 hab./ha
Densidad de población

Tierra Prieta

Diagnóstico ambiental

APCEB 0/10

APMSA 4/10

1/10
Paisaje estético

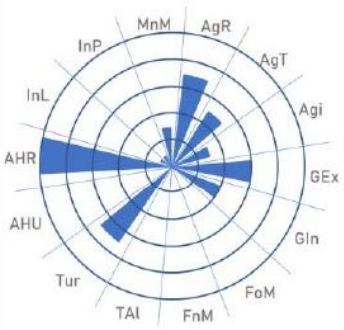
0/10
Retención de suelo

151
Riqueza de especies

44 ton/año
Fijación de carbono

4/10
Recarga de acuífero

Aptitud territorial



Criterios de regulación

Acu05 Acu06 Acu07 Acu11 Agr07 Agr11 Agr12 Agr14 Agr18 Tal03 Tal05 Tal06 Tal07
Tal08 Tal11 Tal13 Ahr01 Ahr02 Ahr03 Ahr04 Ahr05 Ahr06 Ahr07 Ahr08 Ahr09 Ahr10
Ahr11 Ahr12 Ahu01 Inf02 Inf03 Inf04 Inf09 Inf14 Inf16 Sol01 Sol02 Sol03 Sol04
Inl01 Inl02 Inl03 Inl04 Inl05 Inl06 Inl07 Inl08 Inl09 Inl10 Inl11 Inl12

Estrategias

EAm12 EAm15 EAm16 EAm17 EAm18 EAm19 EAm20 EFt01 EFt02 EFt06 EFt08 EFt09 EFt10
EFt11 EFt13 EFt14 EFt15 EFt16 EFt17 EFt18 EFt19 EFt20 EFt21 EFt22 ESo01 ESo02
ESo03 ESo04 ESo05 ESo06 ESo07 ESo08 EEc01 EEc10 EEc11

Directrices urbano-territoriales

Ub01 Ub03 Ub04 Ub05 Ub07 Ub08 Ub09 Ub10 Ub20 Ub21 Ub22 Vr01 Vr02
Vr03 Vr04 Vr05 Eq01 Eq03 Eq04 Eq05 Eq06 Eq07 Eq08 Su01 Su02 Su03
Su04 Su06 Su07 Su08 Su10 Ms01 Ms02 Ms03 Ms05 Ms06 Ms07 Ms08 Ms09
Gs02 Gs03 Gs04 Gs05 Gs06 Ir01 Ir02 Ir03 Ir04 Ir05 Ir06 Pa03 Pa04
Pa05 Pa06 Pa07

Uso de suelo y



Usos permitidos y no permitidos

Acuacultura | Agricultura de temporal | Agricultura de riego | Agroindustria
Ganadería extensiva | Ganadería intensiva | Turismo alternativo | Turismo convencional
Aprov. forestal maderable | Aprov. forestal no maderable | Asentamientos humanos rurales
Asentamientos humanos urbanos | Industria ligera | Industria mediana | Industria pesada
Minería no metálica de alta disponibilidad | Minería no metálica de baja disponibilidad
Minería metálica | Infraestructura | Proyectos de energía eólica | Proyectos de energía solar

Lineamiento

Garantizar el desarrollo sustentable de la localidad rural de Tierra Prieta, fortaleciendo los servicios públicos para la población, promoviendo el mejoramiento de la infraestructura y equipamiento urbanos, garantizando un sistema de transporte y movilidad integrada que facilite su interacción con Loma de Buenavista, localidad complementaria, y hacia Doctor Mora, cabecera municipal y ciudad central, permitiendo a la población acceder a bienes y servicios regionales, potenciando su impulso económico adecuado a las particularidades y características identitarias, sociales, económicas, culturales, ambientales y vocacionales. Garantizar una calidad de vida adecuada a sus habitantes considerando los ejes de la nueva agenda urbana: inclusión urbana, derecho la ciudad, accesibilidad universal e igualdad de género.

Ubicación





8 ha
Superficie

4 %
Pendiente promedio

19
Viviendas

102 hab.
Población

12 hab./ha
Densidad de población

Puerto del Obispo de Arriba

Diagnóstico ambiental

APCEB 0/10

APMSA 6/10

0/10
Paisaje estético

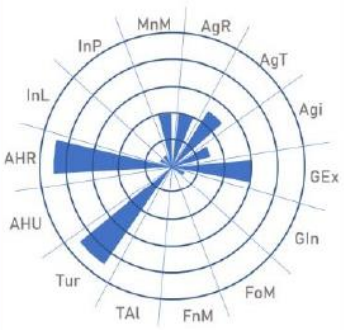
0/10
Retención de suelo

77
Riqueza de especies

31 ton/año
Fijación de carbono

6/10
Recarga de acuífero

Aptitud territorial



Uso de suelo y



Criterios de regulación

Acu05 Acu06 Acu07 Acu11 Agr07 Agr11 Agr12 Agr14 Agr18 Tal03 Tal05 Tal06 Tal07
Tal08 Tal11 Tal13 Ahr01 Ahr02 Ahr03 Ahr04 Ahr05 Ahr06 Ahr07 Ahr08 Ahr09 Ahr10
Ahr11 Ahr12 Ahu01 Inf02 Inf03 Inf04 Inf09 Inf14 Inf16 Sol01 Sol02 Sol03 Sol04
Inl01 Inl02 Inl03 Inl04 Inl05 Inl06 Inl07 Inl08 Inl09 Inl10 Inl11 Inl12

Estrategias

EAm12 EAm15 EAm16 EAm17 EAm18 EAm19 EAm20 EFt01 EFt02 EFt06 EFt08 EFt09 EFt10
EFt11 EFt13 EFt14 EFt15 EFt16 EFt17 EFt18 EFt19 EFt20 EFt21 EFt22 ESo01 ESo02
ESo03 ESo04 ESo05 ESo06 ESo07 ESo08 EEc01 EEc10 EEc11

Directrices urbano-territoriales

Ub01 Ub03 Ub04 Ub05 Ub07 Ub08 Ub09 Ub10 Ub20 Ub21 Ub22 Vr01 Vr02
Vr03 Vr04 Vr05 Eq01 Eq03 Eq04 Eq05 Eq06 Eq07 Eq08 Su01 Su02 Su03
Su04 Su06 Su07 Su08 Su10 Ms01 Ms02 Ms03 Ms05 Ms06 Ms07 Ms08 Ms09
Gs02 Gs03 Gs04 Gs05 Gs06 Ir01 Ir02 Ir03 Ir04 Ir05 Ir06 Pa03 Pa04
Pa05 Pa06 Pa07

Usos permitidos y no permitidos

Acuacultura · Agricultura de temporal · Agricultura de riego · Agroindustria
Ganadería extensiva · Ganadería intensiva · Turismo alternativo · Turismo convencional
Aprov. forestal maderable · Aprov. forestal no maderable · Asentamientos humanos rurales
Asentamientos humanos urbanos · Industria ligera · Industria mediana · Industria pesada
Minería no metálica de alta disponibilidad · Minería no metálica de baja disponibilidad
Minería metálica · Infraestructura · Proyectos de energía eólica · Proyectos de energía solar

Lineamiento

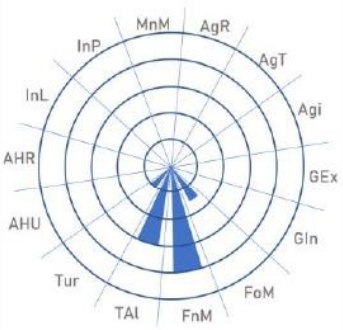
Garantizar el desarrollo sustentable de la localidad rural de Puerto del Obispo de Arriba, fortaleciendo los servicios públicos para la población, promoviendo el mejoramiento de la infraestructura y equipamiento urbanos, garantizando un sistema de transporte y movilidad integrada que facilite su interacción con Doctor Mora cabecera municipal y ciudad central, permitiendo a la población acceder a bienes y servicios regionales, potenciando su impulso económico adecuado a las particularidades y características identitarias, sociales, económicas, culturales, ambientales y vocacionales. Garantizar una calidad de vida adecuada a sus habitantes considerando los ejes de la nueva agenda urbana: inclusión urbana, derecho la ciudad, accesibilidad universal e igualdad de género.

Ubicación





Aptitud territorial



Uso de suelo y



791 ha Superficie

5 % Pendiente promedio

Sin Viviendas

0 hab. Población

0 hab./ha Densidad de población

Sin localidades

Diagnóstico ambiental

APCEB 8/10 APMSA 7/10

6/10 Paisaje estético

5/10 Retención de suelo

238 Riqueza de especies

80 ton/año Fijación de carbono

6/10 Recarga de acuífero

Criterios de regulación

Fom02 Fom03 Fom04 Fom05 Fom06 Fom08 Fom09 Fom10 Fom11 Fom12 Fom13 Fom14 Fom15
Fom16 Fom17 Fnm01 Fnm02 Fnm04 Fnm05 Fnm06 Fnm07 Fnm08 Tal01 Tal02 Tal03 Tal05
Tal06 Tal07 Tal08 Tal09 Tal10 Tal11 Tal12 Tal13 Tal14 Tal15 Tal16 Tal17 Tal18
Inf02 Inf03 Inf04 Inf05 Inf10 Inf12 Inf13 Inf14 Inf15 Inf16 Eol01 Eol02 Eol03
Eol04 Eol05 Eol06 Eol07 Eol08

Estrategias

EAm02 EAm04 EAm05 EAm07 EAm08 EAm09 EAm11 EAm12 EAm13 EAm14 EAm15 EAm19 EFt06
EEc11

Directrices urbano-territoriales

Ub23

Usos permitidos y no permitidos

Acuacultura Agricultura de temporal Agricultura de riego Agroindustria
Ganadería extensiva Ganadería intensiva Turismo alternativo Turismo convencional
Aprov. forestal maderable Aprov. forestal no maderable Asentamientos humanos rurales
Asentamientos humanos urbanos Industria ligera Industria mediana Industria pesada
Minería no metálica de alta disponibilidad Minería no metálica de baja disponibilidad
Minería metálica Infraestructura Proyectos de energía eólica Proyectos de energía solar

Lineamiento

Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de matorral xerófilo, mediante su adecuado manejo ambiental promoviendo actividades alternativas de bajo impacto de acuerdo con la vocación del suelo, para garantizar su preservación a mediano y largo plazo.

Ubicación





111 ha
Superficie

7 %
Pendiente promedio

Sin
Viviendas

0 hab.
Población

0 hab./ha
Densidad de población

Sin localidades

Diagnóstico ambiental

APCEB 5/10

APMSA 6/10

4/10
Paisaje estético

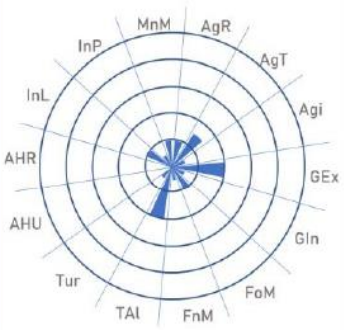
6/10
Retención de suelo

238
Riqueza de especies

95 ton/año
Fijación de carbono

2/10
Recarga de acuífero

Aptitud territorial



Uso de suelo y



Criterios de regulación

Fom02 Fom03 Fom04 Fom05 Fom06 Fom08 Fom09 Fom10 Fom11 Fom12 Fom13 Fom14 Fom15
Fom16 Fom17 Fnm01 Fnm02 Fnm04 Fnm05 Fnm06 Fnm07 Fnm08 Tal01 Tal02 Tal03 Tal05
Tal06 Tal07 Tal08 Tal09 Tal10 Tal11 Tal12 Tal13 Tal14 Tal15 Tal16 Tal17 Tal18
Inf02 Inf03 Inf04 Inf05 Inf10 Inf12 Inf13 Inf14 Inf15 Inf16 Eol01 Eol02 Eol03
Eol04 Eol05 Eol06 Eol07 Eol08

Estrategias

EAm02 EAm04 EAm05 EAm07 EAm08 EAm09 EAm11 EAm12 EAm13 EAm14 EAm15 EAm19 EFt06
EEc11

Directrices urbano-territoriales

Ub23

Usos permitidos y no permitidos

Acuacultura | Agricultura de temporal | Agricultura de riego | Agroindustria
Ganadería extensiva | Ganadería intensiva | Turismo alternativo | Turismo convencional
Aprov. forestal maderable | Aprov. forestal no maderable | Asentamientos humanos rurales
Asentamientos humanos urbanos | Industria ligera | Industria mediana | Industria pesada
Minería no metálica de alta disponibilidad | Minería no metálica de baja disponibilidad
Minería metálica | Infraestructura | Proyectos de energía eólica | Proyectos de energía solar

Lineamiento

Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de matorral xerófilo, mediante su adecuado manejo ambiental promoviendo actividades alternativas de bajo impacto de acuerdo con la vocación del suelo, para garantizar su preservación a mediano y largo plazo.

Ubicación





88 ha
Superficie

1 %
Pendiente promedio

193
Viviendas

854 hab.
Población

9 hab./ha
Densidad de población

Loma de Buenavista

Diagnóstico ambiental

APCEB 0/10

APMSA 4/10

1/10
Paisaje estético

0/10
Retención de suelo

99
Riqueza de especies

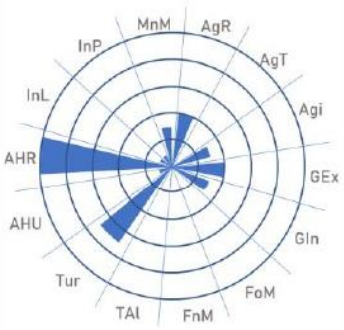
28 ton/año
Fijación de carbono

4/10
Recarga de acuífero

Criterios de regulación

Acu02 Acu03 Acu05 Acu06 Acu07 Acu08 Acu09 Acu10 Acu11 Agi01 Agi02 Agi04 Agi06
Agi07 Agi10 Tal03 Tal05 Tal06 Tal07 Tal08 Tal11 Tal13 Tur01 Tur02 Tur03 Tur04
Tur05 Tur06 Tur07 Tur08 Ahr01 Ahr02 Ahr03 Ahr04 Ahr05 Ahr06 Ahr07 Ahr08 Ahr09
Ahr10 Ahr11 Ahr12 Ahu01 Inf02 Inf03 Inf04 Inf09 Inf14 Inf16 Sol01 Sol02 Sol03
Sol04 Inl01 Inl02 Inl03 Inl05 Inl06 Inl07 Inl08 Inl09 Inl10 Inl11 Inl12

Aptitud territorial



Estrategias

EAm12 EAm15 EAm16 EAm17 EAm19 EAm20 EFt01 EFt02 EFt04 EFt05 EFt06 EFt08 EFt09
EFt10 EFt11 EFt13 EFt14 EFt15 EFt16 EFt17 EFt18 EFt19 EFt20 EFt21 EFt22 ESo01
ESo02 ESo03 ESo04 ESo05 ESo06 ESo07 ESo08 EEc01 EEc10 EEc11

Directrices urbano-territoriales

Ub01 Ub03 Ub04 Ub05 Ub07 Ub08 Ub09 Ub10 Ub20 Ub21 Ub22 Vr01 Vr02
Vr03 Vr04 Vr05 Eq01 Eq03 Eq04 Eq05 Eq06 Eq07 Eq08 Su01 Su02 Su03
Su04 Su06 Su07 Su08 Su10 Ms01 Ms02 Ms03 Ms05 Ms06 Ms07 Ms08 Ms09
Gs02 Gs03 Gs04 Gs05 Gs06 Ir01 Ir02 Ir03 Ir04 Ir05 Ir06 Pa03 Pa04
Pa05 Pa06 Pa07

Uso de suelo y



Usos permitidos y no permitidos

Acuacultura | Agricultura de temporal | Agricultura de riego | Agroindustria
Ganadería extensiva | Ganadería intensiva | Turismo alternativo | Turismo convencional
Aprov. forestal maderable | Aprov. forestal no maderable | Asentamientos humanos rurales
Asentamientos humanos urbanos | Industria ligera | Industria mediana | Industria pesada
Minería no metálica de alta disponibilidad | Minería no metálica de baja disponibilidad
Minería metálica | Infraestructura | Proyectos de energía eólica | Proyectos de energía solar

Lineamiento

Garantizar el desarrollo sustentable de la localidad complementaria Loma de Buenavista, fortaleciendo los servicios públicos para la población, promoviendo el mejoramiento de la infraestructura y equipamiento urbano fungiendo como localidad complementaria regional paras dotar de bienes y servicios a la población periférica, garantizando un sistema de transporte y movilidad integrada que facilite su interacción con Doctor Mora, cabecera municipal y ciudad central, permitiendo a la población acceder a bienes y servicios regionales, potenciando su impulso económico adecuado a las particularidades y características identitarias, sociales, económicas, culturales, ambientales y vocacionales. Garantizar una calidad de vida adecuada a sus habitantes considerando los ejes de la nueva agenda urbana: inclusión urbana, derecho la ciudad, accesibilidad universal e igualdad de género.

Ubicación





852 ha
Superficie

1 %
Pendiente promedio

Sin
Viviendas

0 hab.
Población

0 hab./ha
Densidad de población

Sin localidades

Diagnóstico ambiental

APCEB 0/10

APMSA 4/10

2/10
Paisaje estético

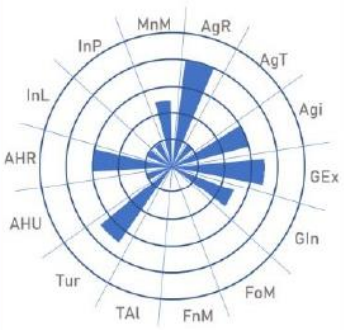
0/10
Retención de suelo

217
Riqueza de especies

87 ton/año
Fijación de carbono

4/10
Recarga de acuífero

Aptitud territorial



Criterios de regulación

Acu02 Acu03 Acu05 Acu06 Acu07 Acu08 Acu09 Acu10 Acu11 Agr04 Agr05 Agr06 Agr07
Agr08 Agr09 Agr11 Agr12 Agr13 Agr14 Agr15 Agr16 Agr17 Agr18 Agr19 Agr20 Agr21
Agr22 Agr23 Agi01 Agi02 Agi03 Agi04 Agi05 Agi06 Agi07 Agi08 Agi09 Agi10 Ahr05
Ahr06 Ahr07 Ahr09 Ahr10 Ahr11 Inf02 Inf03 Inf04 Inf05 Inf08 Inf10 Inf11 Inf13
Inf14 Inf15 Inf16 Eol01 Eol02 Eol03 Eol04 Eol05 Eol06 Eol07 Eol08 Sol02 Sol03
Sol04

Estrategias

EAm04 EAm05 EAm07 EAm11 EAm12 EAm13 EAm14 EAm15 EAm17 EAm18 EAm19 EAm20 EFt10
EFt11 ESo04 EEc02 EEc03 EEc04 EEc05 EEc06 EEc10 EEc11

Directrices urbano-territoriales

Ub23 Ir01 Ir02 Ir03 Ir04 Ir05 Ir06

Uso de suelo y



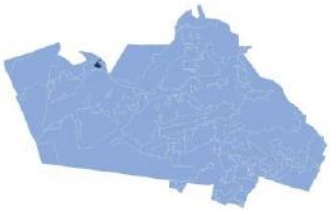
Usos permitidos y no permitidos

Acuacultura · Agricultura de temporal · Agricultura de riego · Agroindustria
Ganadería extensiva · Ganadería intensiva · Turismo alternativo · Turismo convencional
Aprov. forestal maderable · Aprov. forestal no maderable · Asentamientos humanos rurales
Asentamientos humanos urbanos · Industria ligera · Industria mediana · Industria pesada
Minería no metálica de alta disponibilidad · Minería no metálica de baja disponibilidad
Minería metálica · Infraestructura · Proyectos de energía eólica · Proyectos de energía solar

Lineamiento

Preservar la agricultura de riego por el importante valor productivo de los terrenos e importancia cultura de la actividad; aprovechando su valor intrínseco por su ubicación particular, fomentando el uso de técnicas sustentables de cultivo, favoreciendo la agricultura orgánica de especies cultivadas características de la zona y promoviendo la aplicación de una agricultura climáticamente inteligente.

Ubicación





24 ha
Superficie

9 %
Pendiente promedio

Sin
Viviendas

0 hab.
Población

0 hab./ha
Densidad de población

Sin localidades

Diagnóstico ambiental

APCEB 0/10

APMSA 7/10

2/10
Paisaje estético

3/10
Retención de suelo

88
Riqueza de especies

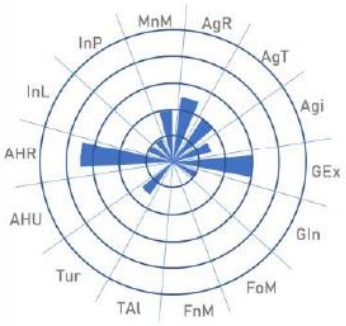
87 ton/año
CO_2 Fijación de carbono

6/10
Recarga de acuífero

Criterios de regulación

Acu02 Acu03 Acu05 Acu06 Acu07 Acu08 Acu09 Acu10 Acu11 Agr04 Agr05 Agr06 Agr07
Agr08 Agr09 Agr11 Agr12 Agr13 Agr14 Agr15 Agr16 Agr17 Agr18 Agr22 Agr23 Agi01
Agi02 Agi03 Agi04 Agi05 Agi06 Agi07 Agi09 Agi10 Gex08 Gex09 Tal03 Tal05 Tal06
Tal07 Tal08 Tal11 Tal13 Ahr01 Ahr02 Ahr03 Ahr04 Ahr05 Ahr06 Ahr07 Ahr08 Ahr09
Ahr10 Ahr11 Ahr12 Ahu01 Inf02 Inf03 Inf04 Inf05 Inf10 Inf11 Inf13 Inf14 Inf15
Inf16 Eol01 Eol02 Eol03 Eol04 Eol05 Eol06 Eol07 Eol08 Sol01 Sol02 Sol03 Sol04
Mna01 Mna02 Mna03 Mna04 Mna05 Mna06 Mna07 Mnb01 Mnb02 Mnb03 Mnb04 Mnb05 Mnb06
Mnb07

Aptitud territorial



Estrategias

EAm04 EAm05 EAm07 EAm10 EAm11 EAm12 EAm13 EAm14 EAm15 EAm17 EAm19 EAm20 EFt10
EFt11 ESo04 EEc01 EEc02 EEc05 EEc07 EEc08 EEc09 EEc10 EEc11 EEc18

Directrices urbano-territoriales

Ub23 Su09 Ir01 Ir02 Ir03 Ir04 Ir05 Ir06

Uso de suelo y



Usos permitidos y no permitidos

Acuacultura Agricultura de temporal Agricultura de riego Agroindustria
Ganadería extensiva Ganadería intensiva Turismo alternativo Turismo convencional
Aprov. forestal maderable Aprov. forestal no maderable Asentamientos humanos rurales
Asentamientos humanos urbanos Industria ligera Industria mediana Industria pesada
Minería no metálica de alta disponibilidad Minería no metálica de baja disponibilidad
Minería metálica Infraestructura Proyectos de energía eólica Proyectos de energía solar

Lineamiento

Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas de los ecosistemas, así como de las zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal. Promover el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.

Ubicación





784 ha Superficie

2 % Pendiente promedio

Sin Viviendas

0 hab. Población

0 hab./ha Densidad de población

Sin localidades

Diagnóstico ambiental

APCEB 7/10 APMSA 7/10

6/10 Paisaje estético

3/10 Retención de suelo

238 Riqueza de especies

71 ton/año CO_2 Fijación de carbono

4/10 Recarga de acuífero

Aptitud territorial



Uso de suelo y



Criterios de regulación

Agr03 Agr04 Agr05 Agr06 Agr07 Agr08 Agr09 Agr10 Agr11 Agr12 Agr13 Agr14 Agr15
Agr16 Agr17 Agr18 Agr22 Agr23 Gex01 Gex02 Gex03 Gex04 Gex05 Gex06 Gex07 Gex08
Gex09 Gex10 Gex11 Gex12 Fom02 Fom03 Fom04 Fom05 Fom06 Fom08 Fom09 Fom10 Fom11
Fom12 Fom13 Fom14 Fom15 Fom16 Fom17 Fnm01 Fnm02 Fnm03 Fnm04 Fnm05 Fnm06 Fnm07
Fnm08 Tal01 Tal02 Tal03 Tal05 Tal06 Tal07 Tal08 Tal09 Tal10 Tal11 Tal12 Tal13
Tal14 Tal15 Tal16 Tal17 Tal18 Inf02 Inf03 Inf04 Inf05 Inf10 Inf12 Inf13 Inf14
Inf15 Inf16 Eol01 Eol02 Eol03 Eol04 Eol05 Eol06 Eol07 Eol08 Sol01 Sol02 Sol03
Sol04 Mna01 Mna02 Mna03 Mna04 Mna05 Mna06 Mna07 Mnb01 Mnb02 Mnb03 Mnb04 Mnb05
Mnb06 Mnb07

Estrategias

EAm03 EAm04 EAm05 EAm07 EAm08 EAm09 EAm10 EAm11 EAm12 EAm13 EAm14 EAm15 EAm19
EFt06 EEc09 EEc11 EEc18

Directrices urbano-territoriales

Ub04 Vr01 Vr02 Vr03 Vr04 Vr05 Ir01 Ir02 Ir03 Ir04 Ir05 Ir06

Usos permitidos y no permitidos

Acuacultura | Agricultura de temporal | Agricultura de riego | Agroindustria
Ganadería extensiva | Ganadería intensiva | Turismo alternativo | Turismo convencional
Aprov. forestal maderable | Aprov. forestal no maderable | Asentamientos humanos rurales
Asentamientos humanos urbanos | Industria ligera | Industria mediana | Industria pesada
Minería no metálica de alta disponibilidad | Minería no metálica de baja disponibilidad
Minería metálica | Infraestructura | Proyectos de energía eólica | Proyectos de energía solar

Lineamiento

Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas de los ecosistemas, así como de las zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal, restaurando el 60% de la superficie degradada a mediano plazo y el 40% restante a largo plazo de zonas preferentemente forestales deforestadas y ecosistemas degradados. Promover el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.

Ubicación





415 ha
Superficie

12 %
Pendiente promedio

Sin
Viviendas

0 hab.
Población

0 hab./ha
Densidad de población

Sin localidades

Diagnóstico ambiental

APCEB 4/10

APMSA 7/10

4/10
Paisaje estético

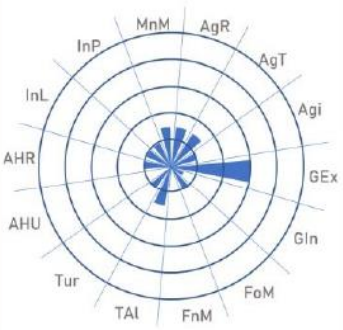
6/10
Retención de suelo

223
Riqueza de especies

94 ton/año
Fijación de carbono

5/10
Recarga de acuífero

Aptitud territorial



Uso de suelo y



Criterios de regulación

Fom02 Fom03 Fom04 Fom05 Fom06 Fom08 Fom09 Fom10 Fom11 Fom12 Fom13 Fom14 Fom15
Fom16 Fom17 Fnm01 Fnm02 Fnm04 Fnm05 Fnm06 Fnm07 Fnm08 Tal01 Tal02 Tal03 Tal05
Tal06 Tal07 Tal08 Tal09 Tal10 Tal11 Tal12 Tal13 Tal14 Tal15 Tal16 Tal17 Tal18
Inf02 Inf03 Inf04 Inf05 Inf10 Inf12 Inf13 Inf14 Inf15 Inf16 Eol01 Eol02 Eol03
Eol04 Eol05 Eol06 Eol07 Eol08

Estrategias

EAm02 EAm04 EAm05 EAm07 EAm08 EAm09 EAm11 EAm12 EAm13 EAm14 EAm15 EAm19 EFt06
EEc11

Directrices urbano-territoriales

Ub23

Usos permitidos y no permitidos

Acuacultura | Agricultura de temporal | Agricultura de riego | Agroindustria
Ganadería extensiva | Ganadería intensiva | Turismo alternativo | Turismo convencional
Aprov. forestal maderable | Aprov. forestal no maderable | Asentamientos humanos rurales
Asentamientos humanos urbanos | Industria ligera | Industria mediana | Industria pesada
Minería no metálica de alta disponibilidad | Minería no metálica de baja disponibilidad
Minería metálica | Infraestructura | Proyectos de energía eólica | Proyectos de energía solar

Lineamiento

Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de matorral xerófilo, mediante su adecuado manejo ambiental promoviendo actividades alternativas de bajo impacto de acuerdo con la vocación del suelo, para garantizar su preservación a mediano y largo plazo.

Ubicación





922 ha
Superficie

10 %
Pendiente promedio

Sin
Viviendas

0 hab.
Población

0 hab./ha
Densidad de población

Sin localidades

Diagnóstico ambiental

APCEB 6/10

APMSA 7/10

6/10
Paisaje estético

6/10
Retención de suelo

238
Riqueza de especies

86 ton/año
Fijación de carbono

3/10
Recarga de acuífero

Aptitud territorial



Uso de suelo y



Criterios de regulación

Fom01 Fom02 Fom03 Fom04 Fom05 Fom06 Fom07 Fom08 Fom09 Fom10 Fom11 Fom12 Fom13
Fom14 Fom15 Fnm01 Fnm02 Fnm04 Fnm05 Fnm06 Fnm07 Fnm08 Tal01 Tal02 Tal03 Tal04
Tal05 Tal06 Tal07 Tal08 Tal09 Tal10 Tal11 Tal12 Tal13 Tal14 Tal15 Tal16 Tal17
Tal18 Inf01 Inf04 Inf05 Inf06 Inf07 Inf12 Inf15 Inf16

Estrategias

EAm01 EAm04 EAm05 EAm06 EAm07 EAm08 EAm09 EAm11 EAm12 EAm13 EAm14 EAm15 EAm19
EFt06 EEc11 EEc13

Directrices urbano-territoriales

Ub23

Usos permitidos y no permitidos

Acuacultura Agricultura de temporal Agricultura de riego Agroindustria
Ganadería extensiva Ganadería intensiva Turismo alternativo Turismo convencional
Aprov. forestal maderable Aprov. forestal no maderable Asentamientos humanos rurales
Asentamientos humanos urbanos Industria ligera Industria mediana Industria pesada
Minería no metálica de alta disponibilidad Minería no metálica de baja disponibilidad
Minería metálica Infraestructura Proyectos de energía eólica Proyectos de energía solar

Lineamiento

Proteger el área prioritaria para la conservación Cerro de Los Martínez, preservando las 659 hectáreas de los ecosistemas de bosque de encino y selva baja caducifolia, y promoviendo la declaratoria de un área natural protegida de carácter municipal.

Ubicación



152 ha
Superficie

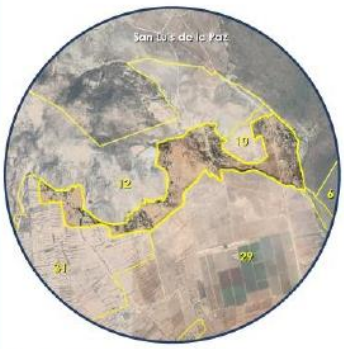
8 %
Pendiente promedio

218
Viviendas

1092 hab.
Población

7 hab./ha
Densidad de población

El Mezquite



Diagnóstico ambiental

APCEB 0/10

APMSA 7/10

1/10
Paisaje estético

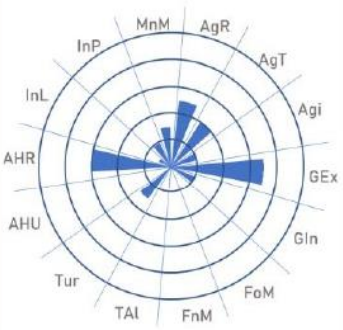
2/10
Retención de suelo

195
Riqueza de especies

61 ton/año
Fijación de carbono

7/10
Recarga de acuífero

Aptitud territorial



Uso de suelo y



Criterios de regulación

Acu05 Acu06 Acu07 Acu11 Agr07 Agr11 Agr12 Agr14 Agr18 Tal03 Tal05 Tal06 Tal07
Tal08 Tal11 Tal13 Ahr01 Ahr02 Ahr03 Ahr04 Ahr05 Ahr06 Ahr07 Ahr08 Ahr09 Ahr10
Ahr11 Ahr12 Ahu01 Inf02 Inf03 Inf04 Inf09 Inf14 Inf16 Sol01 Sol02 Sol03 Sol04
Inl01 Inl02 Inl03 Inl04 Inl05 Inl06 Inl07 Inl08 Inl09 Inl10 Inl11 Inl12

Estrategias

EAm12 EAm15 EAm16 EAm17 EAm18 EAm19 EAm20 EFt01 EFt02 EFt06 EFt08 EFt09 EFt10
EFt11 EFt13 EFt14 EFt15 EFt16 EFt17 EFt18 EFt19 EFt20 EFt21 EFt22 ESo01 ESo02
ESo03 ESo04 ESo05 ESo06 ESo07 ESo08 EEc01 EEc10 EEc11

Directrices urbano-territoriales

Ub01 Ub03 Ub04 Ub05 Ub07 Ub08 Ub09 Ub10 Ub15 Ub16 Ub20 Ub21 Ub22
Vr01 Vr02 Vr03 Vr04 Vr05 Eq01 Eq03 Eq04 Eq05 Eq06 Eq07 Eq08 Su01
Su02 Su03 Su04 Su06 Su07 Su08 Su10 Ms01 Ms02 Ms03 Ms05 Ms06 Ms07
Ms08 Ms09 Gs02 Gs03 Gs04 Gs05 Gs06 Ir01 Ir02 Ir03 Ir04 Ir05 Ir06
Pa03 Pa04 Pa05 Pa06 Pa07

Usos permitidos y no permitidos

Acuacultura · Agricultura de temporal · Agricultura de riego · Agroindustria
Ganadería extensiva · Ganadería intensiva · Turismo alternativo · Turismo convencional
Aprov. forestal maderable · Aprov. forestal no maderable · Asentamientos humanos rurales
Asentamientos humanos urbanos · Industria ligera · Industria mediana · Industria pesada
Minería no metálica de alta disponibilidad · Minería no metálica de baja disponibilidad
Minería metálica · Infraestructura · Proyectos de energía eólica · Proyectos de energía solar

Lineamiento

Garantizar el desarrollo sustentable de las localidades rurales de Peña Rodada, El Mezquite, Los Amoles y La Barranca fortaleciendo los servicios públicos para la población, promoviendo el mejoramiento de la infraestructura y equipamiento urbanos, garantizando un sistema de transporte y movilidad integrada que facilite su interacción con Las Norias-Ejido Begoña, como localidad de articulación regional y hacia Doctor Mora cabecera municipal y ciudad central, permitiendo a la población acceder a bienes y servicios regionales, potenciando su impulso económico adecuado a las particularidades y características identitarias, sociales, económicas, culturales, ambientales y vocacionales. Garantizar una calidad de vida adecuada a sus habitantes considerando los ejes de la nueva agenda urbana: inclusión urbana, derecho la ciudad, accesibilidad universal e igualdad de género.

Ubicación





79 ha
Superficie

4 %
Pendiente promedio

88
Viviendas

357 hab.
Población

4 hab./ha
Densidad de población

Sacromonte

Diagnóstico ambiental

APCEB 0/10

APMSA 4/10

1/10
Paisaje estético

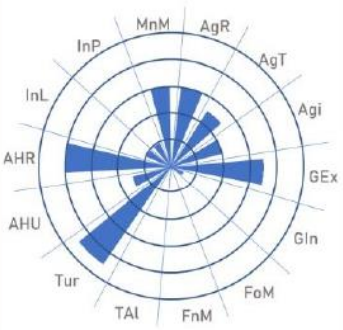
1/10
Retención de suelo

121
Riqueza de especies

63 ton/año
CO_2 Fijación de carbono

4/10
Recarga de acuífero

Aptitud territorial



Uso de suelo y



Criterios de regulación

Acu05 Acu06 Acu07 Acu11 Agr07 Agr11 Agr12 Agr14 Agr18 Tal03 Tal05 Tal06 Tal07
Tal08 Tal11 Tal13 Ahr01 Ahr02 Ahr03 Ahr04 Ahr05 Ahr06 Ahr07 Ahr08 Ahr09 Ahr10
Ahr11 Ahr12 Ahu01 Inf02 Inf03 Inf04 Inf09 Inf14 Inf16 Sol01 Sol02 Sol03 Sol04
Inl01 Inl02 Inl03 Inl04 Inl05 Inl06 Inl07 Inl08 Inl09 Inl10 Inl11 Inl12

Estrategias

EAm12 EAm15 EAm16 EAm17 EAm18 EAm19 EAm20 EFt01 EFt02 EFt06 EFt08 EFt09 EFt10
EFt11 EFt13 EFt14 EFt15 EFt16 EFt17 EFt18 EFt19 EFt20 EFt21 EFt22 ESo01 ESo02
ESo03 ESo04 ESo05 ESo06 ESo07 ESo08 EEc01 EEc10 EEc11

Directrices urbano-territoriales

Ub01 Ub03 Ub04 Ub05 Ub07 Ub08 Ub09 Ub10 Ub15 Ub16 Ub20 Ub21 Ub22
Vr01 Vr02 Vr03 Vr04 Vr05 Eq01 Eq03 Eq04 Eq05 Eq06 Eq07 Eq08 Su01
Su02 Su03 Su04 Su06 Su07 Su08 Su10 Ms01 Ms02 Ms03 Ms05 Ms06 Ms07
Ms08 Ms09 Gs02 Gs03 Gs04 Gs05 Gs06 Ir01 Ir02 Ir03 Ir04 Ir05 Ir06
Pa03 Pa04 Pa05 Pa06 Pa07

Usos permitidos y no permitidos

Acuacultura · Agricultura de temporal · Agricultura de riego · Agroindustria
Ganadería extensiva · Ganadería intensiva · Turismo alternativo · Turismo convencional
Aprov. forestal maderable · Aprov. forestal no maderable · Asentamientos humanos rurales
Asentamientos humanos urbanos · Industria ligera · Industria mediana · Industria pesada
Minería no metálica de alta disponibilidad · Minería no metálica de baja disponibilidad
Minería metálica · Infraestructura · Proyectos de energía eólica · Proyectos de energía solar

Lineamiento

Garantizar el desarrollo sustentable de la localidad rural de Sacromonte, fortaleciendo los servicios públicos para la población, promoviendo el mejoramiento de la infraestructura y equipamiento urbanos, garantizando un sistema de transporte y movilidad integrada que facilite su interacción con Doctor Mora cabecera municipal y ciudad central, permitiendo a la población acceder a bienes y servicios regionales, potenciando su impulso económico adecuado a las particularidades y características identitarias, sociales, económicas, culturales, ambientales y vocacionales. Garantizar una calidad de vida adecuada a sus habitantes considerando los ejes de la nueva agenda urbana: inclusión urbana, derecho la ciudad, accesibilidad universal e igualdad de género.

Ubicación





40 ha
Superficie

2 %
Pendiente promedio

88
Viviendas

391 hab.
Población

9 hab./ha
Densidad de población

Ranchito de San José

Diagnóstico ambiental

APCEB 0/10

APMSA 4/10

1/10
Paisaje estético

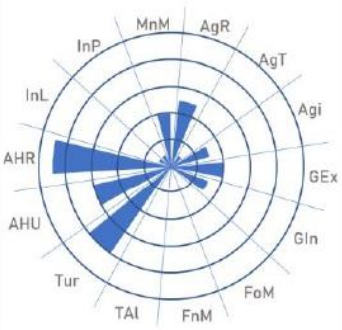
0/10
Retención de suelo

99
Riqueza de especies

41 ton/año
CO_2 Fijación de carbono

4/10
Recarga de acuífero

Aptitud territorial



Uso de suelo y



Criterios de regulación

Acu05 Acu06 Acu07 Acu11 Agr07 Agr11 Agr12 Agr14 Agr18 Tal03 Tal05 Tal06 Tal07
Tal08 Tal11 Tal13 Ahr01 Ahr02 Ahr03 Ahr04 Ahr05 Ahr06 Ahr07 Ahr08 Ahr09 Ahr10
Ahr11 Ahr12 Ahu01 Inf02 Inf03 Inf04 Inf09 Inf14 Inf16 Sol01 Sol02 Sol03 Sol04
Inl01 Inl02 Inl03 Inl04 Inl05 Inl06 Inl07 Inl08 Inl09 Inl10 Inl11 Inl12

Estrategias

EAm12 EAm15 EAm16 EAm17 EAm18 EAm19 EAm20 EFt01 EFt02 EFt06 EFt08 EFt09 EFt10
EFt11 EFt13 EFt14 EFt15 EFt16 EFt17 EFt18 EFt19 EFt20 EFt21 EFt22 ESo01 ESo02
ESo03 ESo04 ESo05 ESo06 ESo07 ESo08 EEc01 EEc10 EEc11

Directrices urbano-territoriales

Ub01 Ub03 Ub04 Ub05 Ub07 Ub08 Ub09 Ub10 Ub17 Ub20 Ub21 Ub22 Vr01
Vr02 Vr03 Vr04 Vr05 Eq01 Eq03 Eq04 Eq05 Eq06 Eq07 Eq08 Su01 Su02
Su03 Su04 Su06 Su07 Su08 Su10 Ms01 Ms02 Ms03 Ms05 Ms06 Ms07 Ms08
Ms09 Gs02 Gs03 Gs04 Gs05 Gs06 Ir01 Ir02 Ir03 Ir04 Ir05 Ir06 Pa03
Pa04 Pa05 Pa06 Pa07

Usos permitidos y no permitidos

Acuacultura | Agricultura de temporal | Agricultura de riego | Agroindustria
Ganadería extensiva | Ganadería intensiva | Turismo alternativo | Turismo convencional
Aprov. forestal maderable | Aprov. forestal no maderable | Asentamientos humanos rurales
Asentamientos humanos urbanos | Industria ligera | Industria mediana | Industria pesada
Minería no metálica de alta disponibilidad | Minería no metálica de baja disponibilidad
Minería metálica | Infraestructura | Proyectos de energía eólica | Proyectos de energía solar

Lineamiento

Garantizar el desarrollo sustentable de la localidad rural de Ranchito de San José, fortaleciendo los servicios públicos para la población, promoviendo el mejoramiento de la infraestructura y equipamiento urbanos, garantizando un sistema de transporte y movilidad integrada que facilite su interacción con Doctor Mora cabecera municipal y ciudad central, permitiendo a la población acceder a bienes y servicios regionales, potenciando su impulso económico adecuado a las particularidades y características identitarias, sociales, económicas, culturales, ambientales y vocacionales. Garantizar una calidad de vida adecuada a sus habitantes considerando los ejes de la nueva agenda urbana: inclusión urbana, derecho la ciudad, accesibilidad universal e igualdad de género.

Ubicación





83 ha
Superficie

0 %
Pendiente promedio

121
Viviendas

552 hab.
Población

6 hab./ha
Densidad de población

Vagui

Diagnóstico ambiental

APCEB 0/10

APMSA 4/10

1/10
Paisaje estético

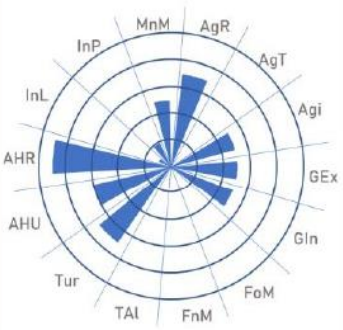
0/10
Retención de suelo

99
Riqueza de especies

65 ton/año
Fijación de carbono

4/10
Recarga de acuífero

Aptitud territorial



Uso de suelo y



Criterios de regulación

Acu05 Acu06 Acu07 Acu11 Agr07 Agr11 Agr12 Agr14 Agr18 Tal03 Tal05 Tal06 Tal07
Tal08 Tal11 Tal13 Ahr01 Ahr02 Ahr03 Ahr04 Ahr05 Ahr06 Ahr07 Ahr08 Ahr09 Ahr10
Ahr11 Ahr12 Ahu01 Inf02 Inf03 Inf04 Inf09 Inf14 Inf16 Sol01 Sol02 Sol03 Sol04
Inl01 Inl02 Inl03 Inl04 Inl05 Inl06 Inl07 Inl08 Inl09 Inl10 Inl11 Inl12

Estrategias

EAm12 EAm15 EAm16 EAm17 EAm18 EAm19 EAm20 EFt01 EFt02 EFt06 EFt08 EFt09 EFt10
EFt11 EFt13 EFt14 EFt15 EFt16 EFt17 EFt18 EFt19 EFt20 EFt21 EFt22 ESo01 ESo02
ESo03 ESo04 ESo05 ESo06 ESo07 ESo08 EEc01 EEc10 EEc11

Directrices urbano-territoriales

Ub01 Ub03 Ub04 Ub05 Ub07 Ub08 Ub09 Ub10 Ub17 Ub20 Ub21 Ub22 Vr01
Vr02 Vr03 Vr04 Vr05 Eq01 Eq03 Eq04 Eq05 Eq06 Eq07 Eq08 Su01 Su02
Su03 Su04 Su06 Su07 Su08 Su10 Ms01 Ms02 Ms03 Ms05 Ms06 Ms07 Ms08
Ms09 Gs02 Gs03 Gs04 Gs05 Gs06 Ir01 Ir02 Ir03 Ir04 Ir05 Ir06 Pa03
Pa04 Pa05 Pa06 Pa07

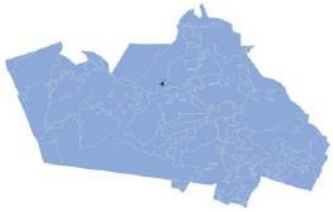
Usos permitidos y no permitidos

Acuacultura | Agricultura de temporal | Agricultura de riego | Agroindustria
Ganadería extensiva | Ganadería intensiva | Turismo alternativo | Turismo convencional
Aprov. forestal maderable | Aprov. forestal no maderable | Asentamientos humanos rurales
Asentamientos humanos urbanos | Industria ligera | Industria mediana | Industria pesada
Minería no metálica de alta disponibilidad | Minería no metálica de baja disponibilidad
Minería metálica | Infraestructura | Proyectos de energía eólica | Proyectos de energía solar

Lineamiento

Garantizar el desarrollo sustentable de la localidad rural de Vagui, fortaleciendo los servicios públicos para la población, promoviendo el mejoramiento de la infraestructura y equipamiento urbanos, garantizando un sistema de transporte y movilidad integrada que facilite su interacción con Loma de Buenavista, localidad complementaria, y hacia Doctor Mora, cabecera municipal y ciudad central, permitiendo a la población acceder a bienes y servicios regionales, potenciando su impulso económico adecuado a las particularidades y características identitarias, sociales, económicas, culturales, ambientales y vocacionales. Garantizar una calidad de vida adecuada a sus habitantes considerando los ejes de la nueva agenda urbana: inclusión urbana, derecho la ciudad, accesibilidad universal e igualdad de género.

Ubicación





11 ha
Superficie

0 %
Pendiente promedio

72
Viviendas

364 hab.
Población

33 hab./ha
Densidad de población

Rancho Nuevo de Guadalupe

Diagnóstico ambiental

APCEB 0/10

APMSA 4/10

1/10
Paisaje estético

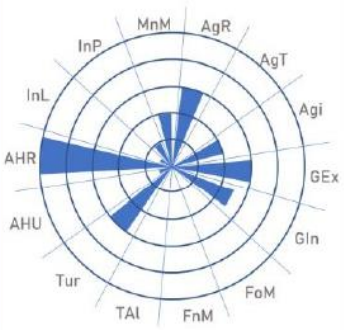
0/10
Retención de suelo

151
Riqueza de especies

32 ton/año
Fijación de carbono

4/10
Recarga de acuífero

Aptitud territorial



Uso de suelo y



Criterios de regulación

Acu05 Acu06 Acu07 Acu11 Agr07 Agr11 Agr12 Agr14 Agr18 Tal03 Tal05 Tal06 Tal07
Tal08 Tal11 Tal13 Ahr01 Ahr02 Ahr03 Ahr04 Ahr05 Ahr06 Ahr07 Ahr08 Ahr09 Ahr10
Ahr11 Ahr12 Ahu01 Inf02 Inf03 Inf04 Inf09 Inf14 Inf16 Sol01 Sol02 Sol03 Sol04
Inl01 Inl02 Inl03 Inl04 Inl05 Inl06 Inl07 Inl08 Inl09 Inl10 Inl11 Inl12

Estrategias

EAm12 EAm15 EAm16 EAm17 EAm18 EAm19 EAm20 EFt01 EFt02 EFt06 EFt08 EFt09 EFt10
EFt11 EFt13 EFt14 EFt15 EFt16 EFt17 EFt18 EFt19 EFt20 EFt21 EFt22 ESo01 ESo02
ESo03 ESo04 ESo05 ESo06 ESo07 ESo08 EEc01 EEc10 EEc11

Directrices urbano-territoriales

Ub01 Ub03 Ub04 Ub05 Ub07 Ub08 Ub09 Ub10 Ub20 Ub21 Ub22 Vr01 Vr02
Vr03 Vr04 Vr05 Eq01 Eq03 Eq04 Eq05 Eq06 Eq07 Eq08 Su01 Su02 Su03
Su04 Su06 Su07 Su08 Su10 Ms01 Ms02 Ms03 Ms05 Ms06 Ms07 Ms08 Ms09
Gs01 Gs02 Gs03 Gs04 Gs05 Gs06 Ir01 Ir02 Ir03 Ir04 Ir05 Ir06 Pa03
Pa04 Pa05 Pa06 Pa07

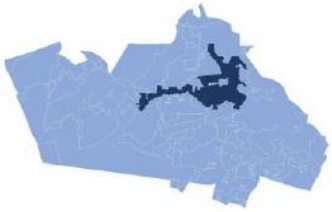
Usos permitidos y no permitidos

Acuacultura | Agricultura de temporal | Agricultura de riego | Agroindustria
Ganadería extensiva | Ganadería intensiva | Turismo alternativo | Turismo convencional
Aprov. forestal maderable | Aprov. forestal no maderable | Asentamientos humanos rurales
Asentamientos humanos urbanos | Industria ligera | Industria mediana | Industria pesada
Minería no metálica de alta disponibilidad | Minería no metálica de baja disponibilidad
Minería metálica | Infraestructura | Proyectos de energía eólica | Proyectos de energía solar

Lineamiento

Garantizar el desarrollo sustentable de la localidad rural de Rancho Nuevo de Guadalupe, fortaleciendo los servicios públicos para la población, promoviendo el mejoramiento de la infraestructura y equipamiento urbanos, garantizando un sistema de transporte y movilidad integrada que facilite su interacción con Loma de Buenavista, localidad complementaria, y hacia Doctor Mora, cabecera municipal y ciudad central, permitiendo a la población acceder a bienes y servicios regionales, potenciando su impulso económico adecuado a las particularidades y características identitarias, sociales, económicas, culturales, ambientales y vocacionales. Garantizar una calidad de vida adecuada a sus habitantes considerando los ejes de la nueva agenda urbana: inclusión urbana, derecho la ciudad, accesibilidad universal e igualdad de género.

Ubicación





1387 ha
Superficie

2 %
Pendiente promedio

18
Viviendas

79 hab.
Población

0 hab./ha
Densidad de población

Puerto del Obispo de Abajo

Diagnóstico ambiental

APCEB 0/10

APMSA 4/10

2/10
Paisaje estético

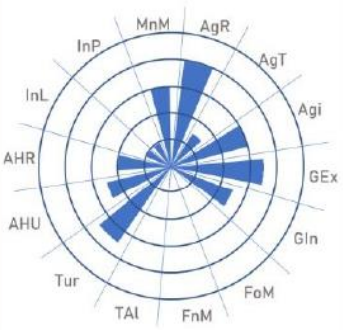
1/10
Retención de suelo

173
Riqueza de especies

87 ton/año
Fijación de carbono

4/10
Recarga de acuífero

Aptitud territorial



Criterios de regulación

Acu02 Acu03 Acu05 Acu06 Acu07 Acu08 Acu09 Acu10 Acu11 Agr04 Agr05 Agr06 Agr07
Agr08 Agr09 Agr11 Agr12 Agr13 Agr14 Agr15 Agr16 Agr17 Agr18 Agr22 Agr23 Agi01
Agi02 Agi03 Agi04 Agi05 Agi06 Agi07 Agi09 Agi10 Gex08 Gex09 Gin01 Gin02 Gin03
Gin04 Gin05 Gin06 Gin08 Gin09 Tal03 Tal05 Tal06 Tal07 Tal08 Tal11 Tal13 Ahr01
Ahr02 Ahr03 Ahr04 Ahr05 Ahr06 Ahr07 Ahr08 Ahr09 Ahr10 Ahr11 Ahr12 Ahu01 Inf02
Inf03 Inf04 Inf05 Inf10 Inf11 Inf13 Inf14 Inf15 Inf16 Eol01 Eol02 Eol03 Eol04
Eol05 Eol06 Eol07 Eol08 Sol01 Sol02 Sol03 Sol04 Mna01 Mna02 Mna03 Mna04 Mna05
Mna06 Mna07 Mnb01 Mnb02 Mnb03 Mnb04 Mnb05 Mnb06 Mnb07

Estrategias

EAm04 EAm05 EAm07 EAm10 EAm11 EAm12 EAm13 EAm14 EAm15 EAm17 EAm19 EAm20 EFt10
EFt11 ESo04 EEc01 EEc02 EEc05 EEc07 EEc08 EEc09 EEc10 EEc11 EEc18

Directrices urbano-territoriales

Ub17 Ub23 Ir01 Ir02 Ir03 Ir04 Ir05 Ir06

Uso de suelo y



Usos permitidos y no permitidos

Acuacultura Agricultura de temporal Agricultura de riego Agroindustria
Ganadería extensiva Ganadería intensiva Turismo alternativo Turismo convencional
Aprov. forestal maderable Aprov. forestal no maderable Asentamientos humanos rurales
Asentamientos humanos urbanos Industria ligera Industria mediana Industria pesada
Minería no metálica de alta disponibilidad Minería no metálica de baja disponibilidad
Minería metálica Infraestructura Proyectos de energía eólica Proyectos de energía solar

Lineamiento

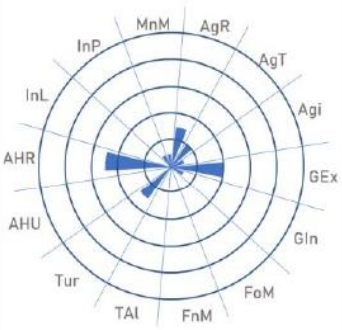
Mejorar el aprovechamiento sustentable de las áreas tradicionales de agricultura de temporal y ganadería extensiva mediante el impulso económico que aumente su productividad y reduzca las pérdidas en los predios con vocación agropecuaria y pendiente menores al 30%, aplicando paquetes tecnológicos que incluyan silvicultura o fruticultura adaptadas al tipo de suelo y a las condiciones climáticas de la UGAT.

Ubicación





Aptitud territorial



Uso de suelo y



26 ha Superficie

2 % Pendiente promedio

90 Viviendas

477 hab. Población

18 hab./ha Densidad de población

Cuarto Blanco

Diagnóstico ambiental

APCEB 0/10 APMSA 7/10

0/10 Paisaje estético

1/10 Retención de suelo

173 Riqueza de especies

25 ton/año Fijación de carbono

7/10 Recarga de acuífero

Criterios de regulación

Acu05 Acu06 Acu07 Acu11 Agr07 Agr11 Agr12 Agr14 Agr18 Tal03 Tal05 Tal06 Tal07
Tal08 Tal11 Tal13 Ahr01 Ahr02 Ahr03 Ahr04 Ahr05 Ahr06 Ahr07 Ahr08 Ahr09 Ahr10
Ahr11 Ahr12 Ahu01 Inf02 Inf03 Inf04 Inf09 Inf14 Inf16 Sol01 Sol02 Sol03 Sol04
Inl01 Inl02 Inl03 Inl04 Inl05 Inl06 Inl07 Inl08 Inl09 Inl10 Inl11 Inl12

Estrategias

EAm12 EAm15 EAm16 EAm17 EAm18 EAm19 EAm20 EFt01 EFt02 EFt06 EFt08 EFt09 EFt10
EFt11 EFt13 EFt14 EFt15 EFt16 EFt17 EFt18 EFt19 EFt20 EFt21 EFt22 ESo01 ESo02
ESo03 ESo04 ESo05 ESo06 ESo07 ESo08 EEc01 EEc10 EEc11

Directrices urbano-territoriales

Ub01 Ub03 Ub04 Ub05 Ub07 Ub08 Ub09 Ub10 Ub20 Ub21 Ub22 Vr01 Vr02
Vr03 Vr04 Vr05 Eq01 Eq03 Eq04 Eq05 Eq06 Eq07 Eq08 Su01 Su02 Su03
Su04 Su06 Su07 Su08 Su10 Ms01 Ms02 Ms03 Ms05 Ms06 Ms07 Ms08 Ms09
Gs02 Gs03 Gs04 Gs05 Gs06 Ir01 Ir02 Ir03 Ir04 Ir05 Ir06 Pa03 Pa04
Pa05 Pa06 Pa07

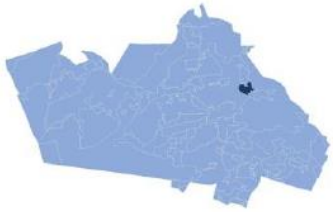
Usos permitidos y no permitidos

Acuacultura | Agricultura de temporal | Agricultura de riego | Agroindustria
Ganadería extensiva | Ganadería intensiva | Turismo alternativo | Turismo convencional
Aprov. forestal maderable | Aprov. forestal no maderable | Asentamientos humanos rurales
Asentamientos humanos urbanos | Industria ligera | Industria mediana | Industria pesada
Minería no metálica de alta disponibilidad | Minería no metálica de baja disponibilidad
Minería metálica | Infraestructura | Proyectos de energía eólica | Proyectos de energía solar

Lineamiento

Garantizar el desarrollo sustentable de las localidad rurales de Puerto Blanco y Majada Verde, fortaleciendo los servicios públicos para la población, promoviendo el mejoramiento de la infraestructura y equipamiento urbanos, garantizando un sistema de transporte y movilidad integrada que facilite su interacción con Las Norias-Ejido Begoña, como localidad de articulación regional y hacia Doctor Mora cabecera municipal y ciudad central, permitiendo a la población acceder a bienes y servicios regionales, potenciando su impulso económico adecuado a las particularidades y características identitarias, sociales, económicas, culturales, ambientales y vocacionales. Garantizar una calidad de vida adecuada a sus habitantes considerando los ejes de la nueva agenda urbana: inclusión urbana, derecho la ciudad, accesibilidad universal e igualdad de género.

Ubicación





77 ha
Superficie

6 %
Pendiente promedio

Sin
Viviendas

0 hab.
Población

0 hab./ha
Densidad de población

Sin localidades

Diagnóstico ambiental

APCEB 0/10

APMSA 4/10

1/10
Paisaje estético

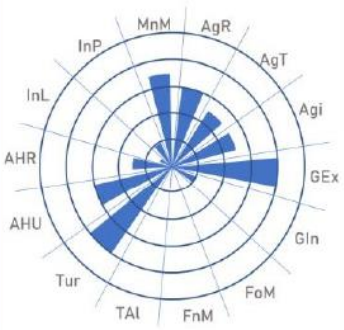
2/10
Retención de suelo

140
Riqueza de especies

68 ton/año
Fijación de carbono

4/10
Recarga de acuífero

Aptitud territorial



Uso de suelo y



Criterios de regulación

Agr03 Agr04 Agr05 Agr06 Agr07 Agr08 Agr09 Agr10 Agr11 Agr12 Agr13 Agr14 Agr15
Agr16 Agr17 Agr18 Agr22 Agr23 Gex01 Gex02 Gex03 Gex04 Gex05 Gex06 Gex07 Gex08
Gex09 Gex10 Gex11 Gex12 Fom02 Fom03 Fom04 Fom05 Fom06 Fom08 Fom09 Fom10 Fom11
Fom12 Fom13 Fom14 Fom15 Fom16 Fom17 Fnm01 Fnm02 Fnm03 Fnm04 Fnm05 Fnm06 Fnm07
Fnm08 Tal01 Tal02 Tal03 Tal05 Tal06 Tal07 Tal08 Tal09 Tal10 Tal11 Tal12 Tal13
Tal14 Tal15 Tal16 Tal17 Tal18 Inf02 Inf03 Inf04 Inf05 Inf10 Inf12 Inf13 Inf14
Inf15 Inf16 Eol01 Eol02 Eol03 Eol04 Eol05 Eol06 Eol07 Eol08 Sol01 Sol02 Sol03
Sol04 Mna01 Mna02 Mna03 Mna04 Mna05 Mna06 Mna07 Mnb01 Mnb02 Mnb03 Mnb04 Mnb05
Mnb06 Mnb07

Estrategias

EAm03 EAm04 EAm05 EAm07 EAm08 EAm09 EAm10 EAm11 EAm12 EAm13 EAm14 EAm15 EAm19
EFt06 EEc09 EEc11 EEc18

Directrices urbano-territoriales

Ub04 Vr01 Vr02 Vr03 Vr04 Vr05 Ir01 Ir02 Ir03 Ir04 Ir05 Ir06

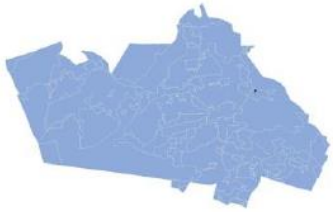
Usos permitidos y no permitidos

Acuacultura · Agricultura de temporal · Agricultura de riego · Agroindustria
Ganadería extensiva · Ganadería intensiva · Turismo alternativo · Turismo convencional
Aprov. forestal maderable · Aprov. forestal no maderable · Asentamientos humanos rurales
Asentamientos humanos urbanos · Industria ligera · Industria mediana · Industria pesada
Minería no metálica de alta disponibilidad · Minería no metálica de baja disponibilidad
Minería metálica · Infraestructura · Proyectos de energía eólica · Proyectos de energía solar

Lineamiento

Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas de los ecosistemas, así como de las zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal, restaurando el 60% de la superficie degradada a mediano plazo y el 40% restante a largo plazo de zonas preferentemente forestales deforestadas y ecosistemas degradados. Promover el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.

Ubicación





Aptitud territorial



Uso de suelo y



6 ha Superficie

5 % Pendiente promedio

44 Viviendas

174 hab. Población

29 hab./ha Densidad de población

Arroyo de la Plata (San Miguel)

Diagnóstico ambiental

APCEB **2/10** APMSA **4/10**

0/10 Paisaje estético

0/10 Retención de suelo

38 Riqueza de especies

0 ton/año Fijación de carbono

4/10 Recarga de acuífero

Criterios de regulación

Acu05 Acu06 Acu07 Acu11 Agr07 Agr11 Agr12 Agr14 Agr18 Tal03 Tal05 Tal06 Tal07
Tal08 Tal11 Tal13 Ahr01 Ahr02 Ahr03 Ahr04 Ahr05 Ahr06 Ahr07 Ahr08 Ahr09 Ahr10
Ahr11 Ahr12 Ahu01 Inf02 Inf03 Inf04 Inf09 Inf14 Inf16 Sol01 Sol02 Sol03 Sol04
Inl01 Inl02 Inl03 Inl04 Inl05 Inl06 Inl07 Inl08 Inl09 Inl10 Inl11 Inl12

Estrategias

EAm12 EAm15 EAm16 EAm17 EAm18 EAm19 EAm20 EFt01 EFt02 EFt06 EFt08 EFt09 EFt10
EFt11 EFt13 EFt14 EFt15 EFt16 EFt17 EFt18 EFt19 EFt20 EFt21 EFt22 ESo01 ESo02
ESo03 ESo04 ESo05 ESo06 ESo07 ESo08 EEc01 EEc10 EEc11

Directrices urbano-territoriales

Ub01 Ub03 Ub04 Ub05 Ub07 Ub08 Ub09 Ub10 Ub20 Ub21 Ub22 Vr01 Vr02
Vr03 Vr04 Vr05 Eq01 Eq03 Eq04 Eq05 Eq06 Eq07 Eq08 Su01 Su02 Su03
Su04 Su06 Su07 Su08 Su10 Ms01 Ms02 Ms03 Ms05 Ms06 Ms07 Ms08 Ms09
Gs02 Gs03 Gs04 Gs05 Gs06 Ir01 Ir02 Ir03 Ir04 Ir05 Ir06 Pa03 Pa04
Pa05 Pa06 Pa07

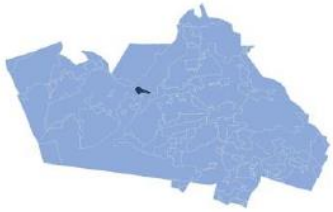
Usos permitidos y no permitidos

Acuacultura · Agricultura de temporal · Agricultura de riego · Agroindustria
Ganadería extensiva · Ganadería intensiva · Turismo alternativo · Turismo convencional
Aprov. forestal maderable · Aprov. forestal no maderable · Asentamientos humanos rurales
Asentamientos humanos urbanos · Industria ligera · Industria mediana · Industria pesada
Minería no metálica de alta disponibilidad · Minería no metálica de baja disponibilidad
Minería metálica · Infraestructura · Proyectos de energía eólica · Proyectos de energía solar

Lineamiento

Garantizar el desarrollo sustentable de la localidad rural de Arroyo de La Plata, fortaleciendo los servicios públicos para la población, promoviendo el mejoramiento de la infraestructura y equipamiento urbanos, garantizando un sistema de transporte y movilidad integrada que facilite su interacción con Doctor Mora cabecera municipal y ciudad central, permitiendo a la población acceder a bienes y servicios regionales, potenciando su impulso económico adecuado a las particularidades y características identitarias, sociales, económicas, culturales, ambientales y vocacionales. Garantizar una calidad de vida adecuada a sus habitantes considerando los ejes de la nueva agenda urbana: inclusión urbana, derecho la ciudad, accesibilidad universal e igualdad de género.

Ubicación





42 ha
Superficie

1 %
Pendiente promedio

91
Viviendas

443 hab.
Población

10 hab./ha
Densidad de población

La Presa del Gato

Diagnóstico ambiental

APCEB 0/10

APMSA 4/10

1/10
Paisaje estético

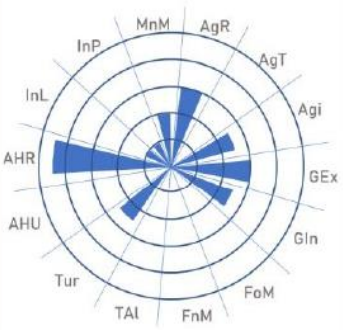
0/10
Retención de suelo

173
Riqueza de especies

53 ton/año
Fijación de carbono

4/10
Recarga de acuífero

Aptitud territorial



Uso de suelo y



Criterios de regulación

Acu05 Acu06 Acu07 Acu11 Agr07 Agr11 Agr12 Agr14 Agr18 Tal03 Tal05 Tal06 Tal07
Tal08 Tal11 Tal13 Ahr01 Ahr02 Ahr03 Ahr04 Ahr05 Ahr06 Ahr07 Ahr08 Ahr09 Ahr10
Ahr11 Ahr12 Ahu01 Inf02 Inf03 Inf04 Inf09 Inf14 Inf16 Sol01 Sol02 Sol03 Sol04
Inl01 Inl02 Inl03 Inl04 Inl05 Inl06 Inl07 Inl08 Inl09 Inl10 Inl11 Inl12

Estrategias

EAm12 EAm15 EAm16 EAm17 EAm18 EAm19 EAm20 EFt01 EFt02 EFt06 EFt08 EFt09 EFt10
EFt11 EFt13 EFt14 EFt15 EFt16 EFt17 EFt18 EFt19 EFt20 EFt21 EFt22 ESo01 ESo02
ESo03 ESo04 ESo05 ESo06 ESo07 ESo08 EEc01 EEc10 EEc11

Directrices urbano-territoriales

Ub01 Ub03 Ub04 Ub05 Ub07 Ub08 Ub09 Ub10 Ub17 Ub20 Ub21 Ub22 Vr01
Vr02 Vr03 Vr04 Vr05 Eq01 Eq03 Eq04 Eq05 Eq06 Eq07 Eq08 Su01 Su02
Su03 Su04 Su06 Su07 Su08 Su10 Ms01 Ms02 Ms03 Ms05 Ms06 Ms07 Ms08
Ms09 Gs02 Gs03 Gs04 Gs05 Gs06 Ir01 Ir02 Ir03 Ir04 Ir05 Ir06 Pa03
Pa04 Pa05 Pa06 Pa07

Usos permitidos y no permitidos

Acuacultura | Agricultura de temporal | Agricultura de riego | Agroindustria
Ganadería extensiva | Ganadería intensiva | Turismo alternativo | Turismo convencional
Aprov. forestal maderable | Aprov. forestal no maderable | Asentamientos humanos rurales
Asentamientos humanos urbanos | Industria ligera | Industria mediana | Industria pesada
Minería no metálica de alta disponibilidad | Minería no metálica de baja disponibilidad
Minería metálica | Infraestructura | Proyectos de energía eólica | Proyectos de energía solar

Lineamiento

Garantizar el desarrollo sustentable de la localidad rural de La Presa del Gato, fortaleciendo los servicios públicos para la población, promoviendo el mejoramiento de la infraestructura y equipamiento urbanos, garantizando un sistema de transporte y movilidad integrada que facilite su interacción con Las Norias-Ejido Begoña, como localidad de articulación regional y hacia Doctor Mora cabecera municipal y ciudad central, permitiendo a la población acceder a bienes y servicios regionales, potenciando su impulso económico adecuado a las particularidades y características identitarias, sociales, económicas, culturales, ambientales y vocacionales. Garantizar una calidad de vida adecuada a sus habitantes considerando los ejes de la nueva agenda urbana: inclusión urbana, derecho la ciudad, accesibilidad universal e igualdad de género.

Ubicación



12 ha
Superficie

2 %
Pendiente promedio

Sin
Viviendas

0 hab.
Población

0 hab./ha
Densidad de población

Sin localidades

Diagnóstico ambiental

APCEB 0/10

APMSA 4/10

1/10
Paisaje estético

0/10
Retención de suelo

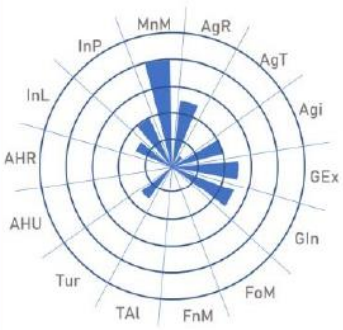
99
Riqueza de especies

52 ton/año
Fijación de carbono

4/10
Recarga de acuífero



Aptitud territorial



Uso de suelo y



Criterios de regulación

Inf02 Inf03 Inf04 Inf12 Inf14 Inf16 Eol01 Eol02 Eol03 Eol04 Eol05 Eol06 Eol07 Eol08 Sol01 Sol02 Sol03 Sol04

Estrategias

Directrices urbano-territoriales

Ub03 Ub23 Ru02

Usos permitidos y no permitidos

Acuacultura
Agricultura de temporal
Agricultura de riego
Agroindustria
Ganadería extensiva
Ganadería intensiva
Turismo alternativo
Turismo convencional
Aprov. forestal maderable
Aprov. forestal no maderable
Asentamientos humanos rurales
Asentamientos humanos urbanos
Industria ligera
Industria mediana
Industria pesada
Minería no metálica de alta disponibilidad
Minería no metálica de baja disponibilidad
Minería metálica
Infraestructura
Proyectos de energía eólica
Proyectos de energía solar

Lineamiento

Restaurar las 11 hectáreas de zonas erosionadas y bajo extracción de materiales pétreos, propiciando un espacio verde que brinde bienes y servicios ecosistémicos.

UGAT 24

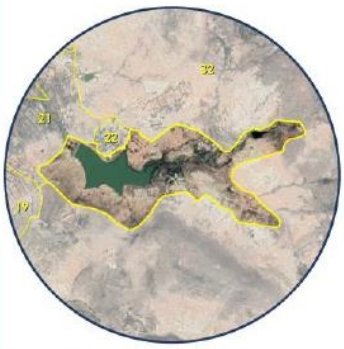
Aprovechamiento

Mejoramiento

PMDUOET DOCTOR MORA

Ubicación





104 ha
Superficie

5 %
Pendiente promedio

Sin
Viviendas

0 hab.
Población

0 hab./ha
Densidad de población

Sin localidades

Diagnóstico ambiental

APCEB 1/10

APMSA 5/10

1/10
Paisaje estético

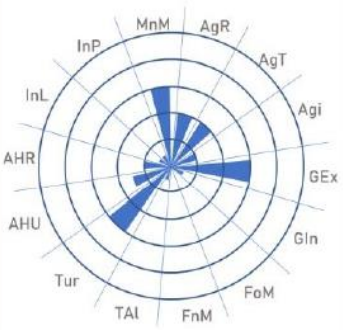
2/10
Retención de suelo

192
Riqueza de especies

4 ton/año
Fijación de carbono

4/10
Recarga de acuífero

Aptitud territorial



Uso de suelo y



Criterios de regulación

Acu01 Acu02 Acu04 Acu05 Acu06 Acu07 Acu10 Acu11 Tal03 Tal05 Tal06 Tal07 Tal08 Tal11 Tal13 Inf02 Inf03 Inf04 Inf05 Inf10 Inf13 Inf14 Inf15 Inf16

Estrategias

EAm02 EAm04 EAm05 EAm07 EAm11 EAm12 EAm13 EAm14 EAm15 EAm19 EFt06 EEc11 EEc13

Directrices urbano-territoriales

Ub17 Ub23

Usos permitidos y no permitidos

Acuacultura
Agricultura de temporal
Agricultura de riego
Agroindustria
Ganadería extensiva
Ganadería intensiva
Turismo alternativo
Turismo convencional
Aprov. forestal maderable
Aprov. forestal no maderable
Asentamientos humanos rurales
Asentamientos humanos urbanos
Industria ligera
Industria mediana
Industria pesada
Minería no metálica de alta disponibilidad
Minería no metálica de baja disponibilidad
Minería metálica
Infraestructura
Proyectos de energía eólica
Proyectos de energía solar

Lineamiento

Conservar las funciones ecológicas y la calidad del agua del cuerpo de agua mediante su adecuado manejo ambiental, promoviendo actividades alternativas de bajo impacto de acuerdo con su vocación, para garantizar su preservación a mediano y largo plazo.

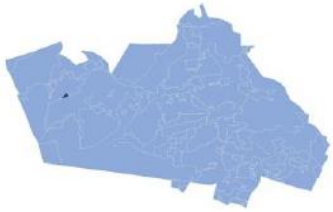
UGAT 25

Conservación

Consolidación

PMDUOET DOCTOR MORA

Ubicación





12 ha
Superficie

2 %
Pendiente promedio

18
Viviendas

77 hab.
Población

6 hab./ha
Densidad de población

El Mirto

Diagnóstico ambiental

APCEB 0/10

APMSA 6/10

1/10
Paisaje estético

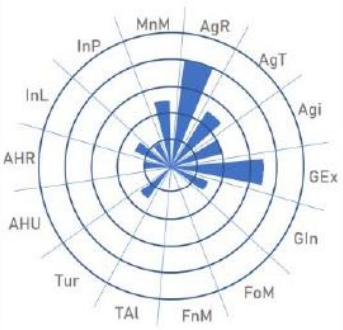
1/10
Retención de suelo

77
Riqueza de especies

89 ton/año
Fijación de carbono

6/10
Recarga de acuífero

Aptitud territorial



Uso de suelo y



Criterios de regulación

Acu05 Acu06 Acu07 Acu11 Agr07 Agr11 Agr12 Agr14 Agr18 Tal03 Tal05 Tal06 Tal07
Tal08 Tal11 Tal13 Ahr01 Ahr02 Ahr03 Ahr04 Ahr05 Ahr06 Ahr07 Ahr08 Ahr09 Ahr10
Ahr11 Ahr12 Ahu01 Inf02 Inf03 Inf04 Inf09 Inf14 Inf16 Sol01 Sol02 Sol03 Sol04
Inl01 Inl02 Inl03 Inl04 Inl05 Inl06 Inl07 Inl08 Inl09 Inl10 Inl11 Inl12

Estrategias

EAm12 EAm15 EAm16 EAm17 EAm18 EAm19 EAm20 EFt01 EFt02 EFt06 EFt08 EFt09 EFt10
EFt11 EFt13 EFt14 EFt15 EFt16 EFt17 EFt18 EFt19 EFt20 EFt21 EFt22 ESo01 ESo02
ESo03 ESo04 ESo05 ESo06 ESo07 ESo08 EEc01 EEc10 EEc11

Directrices urbano-territoriales

Ub01 Ub03 Ub04 Ub05 Ub07 Ub08 Ub09 Ub10 Ub20 Ub21 Ub22 Vr01 Vr02
Vr03 Vr04 Vr05 Eq01 Eq03 Eq04 Eq05 Eq06 Eq07 Eq08 Su01 Su02 Su03
Su04 Su06 Su07 Su08 Su10 Ms01 Ms02 Ms03 Ms05 Ms06 Ms07 Ms08 Ms09
Gs02 Gs03 Gs04 Gs05 Gs06 Ir01 Ir02 Ir03 Ir04 Ir05 Ir06 Pa03 Pa04
Pa05 Pa06 Pa07

Usos permitidos y no permitidos

Acuacultura · Agricultura de temporal · Agricultura de riego · Agroindustria
Ganadería extensiva · Ganadería intensiva · Turismo alternativo · Turismo convencional
Aprov. forestal maderable · Aprov. forestal no maderable · Asentamientos humanos rurales
Asentamientos humanos urbanos · Industria ligera · Industria mediana · Industria pesada
Minería no metálica de alta disponibilidad · Minería no metálica de baja disponibilidad
Minería metálica · Infraestructura · Proyectos de energía eólica · Proyectos de energía solar

Lineamiento

Garantizar el desarrollo sustentable de la localidad rural de El Mirto, fortaleciendo los servicios públicos para la población, promoviendo el mejoramiento de la infraestructura y equipamiento urbanos, garantizando un sistema de transporte y movilidad integrada que facilite su interacción con Las Norias-Ejido Begoña, como localidad de articulación regional y hacia Doctor Mora cabecera municipal y ciudad central, permitiendo a la población acceder a bienes y servicios regionales, potenciando su impulso económico adecuado a las particularidades y características identitarias, sociales, económicas, culturales, ambientales y vocacionales. Garantizar una calidad de vida adecuada a sus habitantes considerando los ejes de la nueva agenda urbana: inclusión urbana, derecho la ciudad, accesibilidad universal e igualdad de género.

Ubicación





25 ha
Superficie

6 %
Pendiente promedio

55
Viviendas

285 hab.
Población

11 hab./ha
Densidad de población

Carbonera de Guadalupe

Diagnóstico ambiental

APCEB 1/10

APMSA 6/10

1/10
Paisaje estético

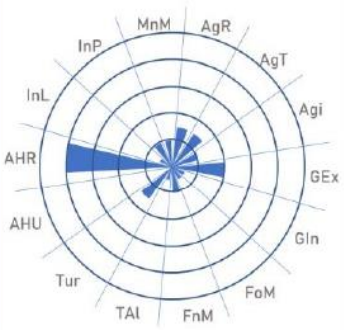
1/10
Retención de suelo

173
Riqueza de especies

24 ton/año
Fijación de carbono

6/10
Recarga de acuífero

Aptitud territorial



Uso de suelo y



Criterios de regulación

Acu05 Acu06 Acu07 Acu11 Agr07 Agr11 Agr12 Agr14 Agr18 Tal03 Tal05 Tal06 Tal07
Tal08 Tal11 Tal13 Ahr01 Ahr02 Ahr03 Ahr04 Ahr05 Ahr06 Ahr07 Ahr08 Ahr09 Ahr10
Ahr11 Ahr12 Ahu01 Inf02 Inf03 Inf04 Inf09 Inf14 Inf16 Sol01 Sol02 Sol03 Sol04
Inl01 Inl02 Inl03 Inl04 Inl05 Inl06 Inl07 Inl08 Inl09 Inl10 Inl11 Inl12

Estrategias

EAm12 EAm15 EAm16 EAm17 EAm18 EAm19 EAm20 EFt01 EFt02 EFt06 EFt08 EFt09 EFt10
EFt11 EFt13 EFt14 EFt15 EFt16 EFt17 EFt18 EFt19 EFt20 EFt21 EFt22 ESo01 ESo02
ESo03 ESo04 ESo05 ESo06 ESo07 ESo08 EEc01 EEc10 EEc11

Directrices urbano-territoriales

Ub01 Ub03 Ub04 Ub05 Ub07 Ub08 Ub09 Ub10 Ub20 Ub21 Ub22 Vr01 Vr02
Vr03 Vr04 Vr05 Eq01 Eq03 Eq04 Eq05 Eq06 Eq07 Eq08 Su01 Su02 Su03
Su04 Su06 Su07 Su08 Su10 Ms01 Ms02 Ms03 Ms05 Ms06 Ms07 Ms08 Ms09
Gs02 Gs03 Gs04 Gs05 Gs06 Ir01 Ir02 Ir03 Ir04 Ir05 Ir06 Pa03 Pa04
Pa05 Pa06 Pa07

Usos permitidos y no permitidos

Acuacultura | Agricultura de temporal | Agricultura de riego | Agroindustria
Ganadería extensiva | Ganadería intensiva | Turismo alternativo | Turismo convencional
Aprov. forestal maderable | Aprov. forestal no maderable | Asentamientos humanos rurales
Asentamientos humanos urbanos | Industria ligera | Industria mediana | Industria pesada
Minería no metálica de alta disponibilidad | Minería no metálica de baja disponibilidad
Minería metálica | Infraestructura | Proyectos de energía eólica | Proyectos de energía solar

Lineamiento

Garantizar el desarrollo sustentable de la localidad rural de Carbonera de Guadalupe, fortaleciendo los servicios públicos para la población, promoviendo el mejoramiento de la infraestructura y equipamiento urbanos, garantizando un sistema de transporte y movilidad integrada que facilite su interacción con Las Norias-Ejido Begoña, como localidad de articulación regional y hacia Doctor Mora cabecera municipal y ciudad central, permitiendo a la población acceder a bienes y servicios regionales, potenciando su impulso económico adecuado a las particularidades y características identitarias, sociales, económicas, culturales, ambientales y vocacionales. Garantizar una calidad de vida adecuada a sus habitantes considerando los ejes de la nueva agenda urbana: inclusión urbana, derecho la ciudad, accesibilidad universal e igualdad de género.

Ubicación





20 ha
Superficie

0 %
Pendiente promedio

67
Viviendas

326 hab.
Población

16 hab./ha
Densidad de población

Los Duraznos

Diagnóstico ambiental

APCEB 0/10

APMSA 4/10

1/10
Paisaje estético

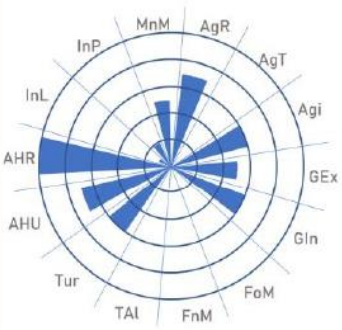
0/10
Retención de suelo

99
Riqueza de especies

53 ton/año
Fijación de carbono

4/10
Recarga de acuífero

Aptitud territorial



Uso de suelo y



Criterios de regulación

Acu05 Acu06 Acu07 Acu11 Agr07 Agr11 Agr12 Agr14 Agr18 Tal03 Tal05 Tal06 Tal07
Tal08 Tal11 Tal13 Ahr01 Ahr02 Ahr03 Ahr04 Ahr05 Ahr06 Ahr07 Ahr08 Ahr09 Ahr10
Ahr11 Ahr12 Ahu01 Inf02 Inf03 Inf04 Inf09 Inf14 Inf16 Sol01 Sol02 Sol03 Sol04
Inl01 Inl02 Inl03 Inl04 Inl05 Inl06 Inl07 Inl08 Inl09 Inl10 Inl11 Inl12

Estrategias

EAm12 EAm15 EAm16 EAm17 EAm18 EAm19 EAm20 EFt01 EFt02 EFt06 EFt08 EFt09 EFt10
EFt11 EFt13 EFt14 EFt15 EFt16 EFt17 EFt18 EFt19 EFt20 EFt21 EFt22 ESo01 ESo02
ESo03 ESo04 ESo05 ESo06 ESo07 ESo08 EEc01 EEc10 EEc11

Directrices urbano-territoriales

Ub01 Ub03 Ub04 Ub05 Ub07 Ub08 Ub09 Ub10 Ub20 Ub21 Ub22 Vr01 Vr02
Vr03 Vr04 Vr05 Eq01 Eq03 Eq04 Eq05 Eq06 Eq07 Eq08 Su01 Su02 Su03
Su04 Su06 Su07 Su08 Su10 Ms01 Ms02 Ms03 Ms05 Ms06 Ms07 Ms08 Ms09
Gs02 Gs03 Gs04 Gs05 Gs06 Ir01 Ir02 Ir03 Ir04 Ir05 Ir06 Pa03 Pa04
Pa05 Pa06 Pa07

Usos permitidos y no permitidos

Acuacultura · Agricultura de temporal · Agricultura de riego · Agroindustria
Ganadería extensiva · Ganadería intensiva · Turismo alternativo · Turismo convencional
Aprov. forestal maderable · Aprov. forestal no maderable · Asentamientos humanos rurales
Asentamientos humanos urbanos · Industria ligera · Industria mediana · Industria pesada
Minería no metálica de alta disponibilidad · Minería no metálica de baja disponibilidad
Minería metálica · Infraestructura · Proyectos de energía eólica · Proyectos de energía solar

Lineamiento

Garantizar el desarrollo sustentable de la localidad rural de Los Duraznos, fortaleciendo los servicios públicos para la población, promoviendo el mejoramiento de la infraestructura y equipamiento urbanos, garantizando un sistema de transporte y movilidad integrada que facilite su interacción con Doctor Mora cabecera municipal y ciudad central, permitiendo a la población acceder a bienes y servicios regionales, potenciando su impulso económico adecuado a las particularidades y características identitarias, sociales, económicas, culturales, ambientales y vocacionales. Garantizar una calidad de vida adecuada a sus habitantes considerando los ejes de la nueva agenda urbana: inclusión urbana, derecho la ciudad, accesibilidad universal e igualdad de género.

Ubicación





1391 ha
Superficie

2 %
Pendiente promedio

32
Viviendas

154 hab.
Población

0 hab./ha
Densidad de población

Puerta de la Barranca

Diagnóstico ambiental

APCEB 0/10

APMSA 5/10

1/10
Paisaje estético

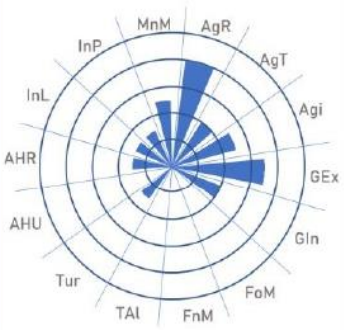
1/10
Retención de suelo

195
Riqueza de especies

88 ton/año
Fijación de carbono

5/10
Recarga de acuífero

Aptitud territorial



Uso de suelo y



Criterios de regulación

Acu02 Acu03 Acu05 Acu06 Acu07 Acu08 Acu09 Acu10 Acu11 Agr04 Agr05 Agr06 Agr07
Agr08 Agr09 Agr11 Agr12 Agr13 Agr14 Agr15 Agr16 Agr17 Agr18 Agr22 Agr23 Agi01
Agi02 Agi03 Agi04 Agi05 Agi06 Agi07 Agi09 Agi10 Gex08 Gex09 Gin01 Gin02 Gin03
Gin04 Gin05 Gin06 Gin08 Gin09 Tal03 Tal05 Tal06 Tal07 Tal08 Tal11 Tal13 Ahr01
Ahr02 Ahr03 Ahr04 Ahr05 Ahr06 Ahr07 Ahr08 Ahr09 Ahr10 Ahr11 Ahr12 Ahu01 Inf02
Inf03 Inf04 Inf05 Inf10 Inf11 Inf13 Inf14 Inf15 Inf16 Eol01 Eol02 Eol03 Eol04
Eol05 Eol06 Eol07 Eol08 Sol01 Sol02 Sol03 Sol04 Mna01 Mna02 Mna03 Mna04 Mna05
Mna06 Mna07 Mnb01 Mnb02 Mnb03 Mnb04 Mnb05 Mnb06 Mnb07

Estrategias

EAm04 EAm05 EAm07 EAm10 EAm11 EAm12 EAm13 EAm14 EAm15 EAm17 EAm19 EAm20 EFt10
EFt11 ESo04 EEc01 EEc02 EEc05 EEc07 EEc08 EEc09 EEc10 EEc11 EEc18

Directrices urbano-territoriales

Ub17 Ub23 Ir01 Ir02 Ir03 Ir04 Ir05 Ir06

Usos permitidos y no permitidos

Acuacultura · Agricultura de temporal · Agricultura de riego · Agroindustria
Ganadería extensiva · Ganadería intensiva · Turismo alternativo · Turismo convencional
Aprov. forestal maderable · Aprov. forestal no maderable · Asentamientos humanos rurales
Asentamientos humanos urbanos · Industria ligera · Industria mediana · Industria pesada
Minería no metálica de alta disponibilidad · Minería no metálica de baja disponibilidad
Minería metálica · Infraestructura · Proyectos de energía eólica · Proyectos de energía solar

Lineamiento

Mejorar el aprovechamiento sustentable de las áreas tradicionales de agricultura de temporal y ganadería extensiva mediante el impulso económico que aumente su productividad y reduzca las pérdidas en los predios con vocación agropecuaria y pendiente menores al 30%, aplicando paquetes tecnológicos que incluyan silvicultura o fruticultura adaptadas al tipo de suelo y a las condiciones climáticas de la UGAT.

Ubicación





12 ha
Superficie

1 %
Pendiente promedio

79
Viviendas

362 hab.
Población

30 hab./ha
Densidad de población

Las Palmitas

Diagnóstico ambiental

APCEB 0/10

APMSA 4/10

1/10
Paisaje estético

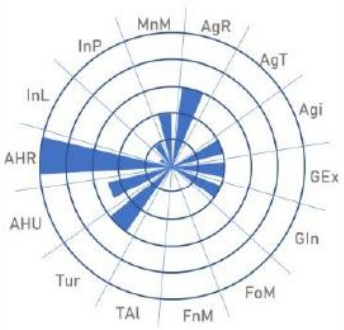
0/10
Retención de suelo

99
Riqueza de especies

24 ton/año
Fijación de carbono

4/10
Recarga de acuífero

Aptitud territorial



Uso de suelo y



Criterios de regulación

Acu05 Acu06 Acu07 Acu11 Agr07 Agr11 Agr12 Agr14 Agr18 Tal03 Tal05 Tal06 Tal07
Tal08 Tal11 Tal13 Ahr01 Ahr02 Ahr03 Ahr04 Ahr05 Ahr06 Ahr07 Ahr08 Ahr09 Ahr10
Ahr11 Ahr12 Ahu01 Inf02 Inf03 Inf04 Inf09 Inf14 Inf16 Sol01 Sol02 Sol03 Sol04
Inl01 Inl02 Inl03 Inl04 Inl05 Inl06 Inl07 Inl08 Inl09 Inl10 Inl11 Inl12

Estrategias

EAm12 EAm15 EAm16 EAm17 EAm18 EAm19 EAm20 EFt01 EFt02 EFt06 EFt08 EFt09 EFt10
EFt11 EFt13 EFt14 EFt15 EFt16 EFt17 EFt18 EFt19 EFt20 EFt21 EFt22 ESo01 ESo02
ESo03 ESo04 ESo05 ESo06 ESo07 ESo08 EEc01 EEc10 EEc11

Directrices urbano-territoriales

Ub01 Ub03 Ub04 Ub05 Ub07 Ub08 Ub09 Ub10 Ub20 Ub21 Ub22 Vr01 Vr02
Vr03 Vr04 Vr05 Eq01 Eq03 Eq04 Eq05 Eq06 Eq07 Eq08 Su01 Su02 Su03
Su04 Su06 Su07 Su08 Su10 Ms01 Ms02 Ms03 Ms05 Ms06 Ms07 Ms08 Ms09
Gs02 Gs03 Gs04 Gs05 Gs06 Ir01 Ir02 Ir03 Ir04 Ir05 Ir06 Pa03 Pa04
Pa05 Pa06 Pa07

Usos permitidos y no permitidos

Acuacultura | Agricultura de temporal | Agricultura de riego | Agroindustria
Ganadería extensiva | Ganadería intensiva | Turismo alternativo | Turismo convencional
Aprov. forestal maderable | Aprov. forestal no maderable | Asentamientos humanos rurales
Asentamientos humanos urbanos | Industria ligera | Industria mediana | Industria pesada
Minería no metálica de alta disponibilidad | Minería no metálica de baja disponibilidad
Minería metálica | Infraestructura | Proyectos de energía eólica | Proyectos de energía solar

Lineamiento

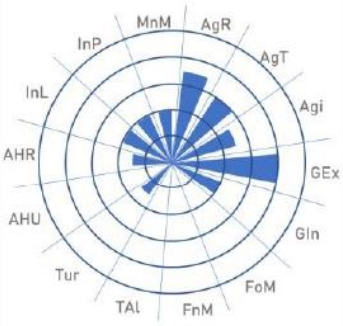
Garantizar el desarrollo sustentable de la localidad rural de Las Palmitas, fortaleciendo los servicios públicos para la población, promoviendo el mejoramiento de la infraestructura y equipamiento urbanos, garantizando un sistema de transporte y movilidad integrada que facilite su interacción con Doctor Mora cabecera municipal y ciudad central, permitiendo a la población acceder a bienes y servicios regionales, potenciando su impulso económico adecuado a las particularidades y características identitarias, sociales, económicas, culturales, ambientales y vocacionales. Garantizar una calidad de vida adecuada a sus habitantes considerando los ejes de la nueva agenda urbana: inclusión urbana, derecho la ciudad, accesibilidad universal e igualdad de género.

Ubicación





Aptitud territorial



Uso de suelo y



1008 ha Superficie

3 % Pendiente promedio

Sin Viviendas

0 hab. Población

0 hab./ha Densidad de población

Sin localidades

Diagnóstico ambiental

APCEB **0/10** APMSA **5/10**

1/10 Paisaje estético

1/10 Retención de suelo

238 Riqueza de especies

89 ton/año Fijación de carbono CO_2

5/10 Recarga de acuífero

Criterios de regulación

Agr03 Agr04 Agr05 Agr06 Agr07 Agr08 Agr09 Agr10 Agr11 Agr12 Agr13 Agr14 Agr15
Agr16 Agr17 Agr18 Agr22 Agr23 Gex01 Gex02 Gex03 Gex04 Gex05 Gex06 Gex07 Gex08
Gex09 Gex10 Gex11 Gex12 Fom02 Fom03 Fom04 Fom05 Fom06 Fom08 Fom09 Fom10 Fom11
Fom12 Fom13 Fom14 Fom15 Fom16 Fom17 Fnm01 Fnm02 Fnm03 Fnm04 Fnm05 Fnm06 Fnm07
Fnm08 Tal01 Tal02 Tal03 Tal05 Tal06 Tal07 Tal08 Tal09 Tal10 Tal11 Tal12 Tal13
Tal14 Tal15 Tal16 Tal17 Tal18 Inf02 Inf03 Inf04 Inf05 Inf10 Inf12 Inf13 Inf14
Inf15 Inf16 Eol01 Eol02 Eol03 Eol04 Eol05 Eol06 Eol07 Eol08 Sol01 Sol02 Sol03
Sol04

Estrategias

EAm03 EAm04 EAm05 EAm07 EAm08 EAm09 EAm10 EAm11 EAm12 EAm13 EAm14 EAm15 EAm19
EFt06 EEc09 EEc11 EEc18

Directrices urbano-territoriales

Ub18 Ub23 Su01 Su02 Su04 Su08 Su09 Su10 Ms01 Ms02 Ms03 Ms05 Ms06
Ms07 Ms08 Ms09 Id01 Id02 Id03 Id04 Id05 Ir01 Ir02 Ir03 Ir04 Ir05
Ir06 Pa01 Pa04

Usos permitidos y no permitidos

Acuacultura | Agricultura de temporal | Agricultura de riego | Agroindustria
Ganadería extensiva | Ganadería intensiva | Turismo alternativo | Turismo convencional
Aprov. forestal maderable | Aprov. forestal no maderable | Asentamientos humanos rurales
Asentamientos humanos urbanos | Industria ligera | Industria mediana | Industria pesada
Minería no metálica de alta disponibilidad | Minería no metálica de baja disponibilidad
Minería metálica | Infraestructura | Proyectos de energía eólica | Proyectos de energía solar

Lineamiento

Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas de los ecosistemas, así como de las zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal. Promover el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.

Ubicación





1584 ha
Superficie

9 %
Pendiente promedio

Sin
Viviendas

0 hab.
Población

0 hab./ha
Densidad de población

Sin localidades

Diagnóstico ambiental

APCEB 1/10

APMSA 5/10

2/10
Paisaje estético

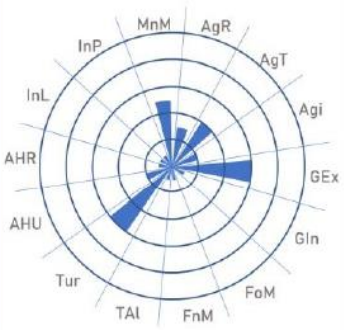
3/10
Retención de suelo

278
Riqueza de especies

34 ton/año
Fijación de carbono

4/10
Recarga de acuífero

Aptitud territorial



Uso de suelo y



Criterios de regulación

Agr03 Agr04 Agr05 Agr06 Agr07 Agr08 Agr09 Agr10 Agr11 Agr12 Agr13 Agr14 Agr15
Agr16 Agr17 Agr18 Agr22 Agr23 Gex01 Gex02 Gex03 Gex04 Gex05 Gex06 Gex07 Gex08
Gex09 Gex10 Gex11 Gex12 Fom02 Fom03 Fom04 Fom05 Fom06 Fom08 Fom09 Fom10 Fom11
Fom12 Fom13 Fom14 Fom15 Fom16 Fom17 Fnm01 Fnm02 Fnm03 Fnm04 Fnm05 Fnm06 Fnm07
Fnm08 Tal01 Tal02 Tal03 Tal05 Tal06 Tal07 Tal08 Tal09 Tal10 Tal11 Tal12 Tal13
Tal14 Tal15 Tal16 Tal17 Tal18 Inf02 Inf03 Inf04 Inf05 Inf10 Inf12 Inf13 Inf14
Inf15 Inf16 Eol01 Eol02 Eol03 Eol04 Eol05 Eol06 Eol07 Eol08 Sol01 Sol02 Sol03
Sol04 Mna01 Mna02 Mna03 Mna04 Mna05 Mna06 Mna07 Mnb01 Mnb02 Mnb03 Mnb04 Mnb05
Mnb06 Mnb07

Estrategias

EAm03 EAm04 EAm05 EAm07 EAm08 EAm09 EAm10 EAm11 EAm12 EAm13 EAm14 EAm15 EAm19
EFt06 EEc09 EEc11 EEc18

Directrices urbano-territoriales

Ub03 Ub04 Ub13 Ub18 Vr01 Vr02 Vr03 Vr04 Vr05 Ir01 Ir02 Ir03 Ir04
Ir05 Ir06 Pa01 Pa02 Pa04

Usos permitidos y no permitidos

Acuacultura · Agricultura de temporal · Agricultura de riego · Agroindustria
Ganadería extensiva · Ganadería intensiva · Turismo alternativo · Turismo convencional
Aprov. forestal maderable · Aprov. forestal no maderable · Asentamientos humanos rurales
Asentamientos humanos urbanos · Industria ligera · Industria mediana · Industria pesada
Minería no metálica de alta disponibilidad · Minería no metálica de baja disponibilidad
Minería metálica · Infraestructura · Proyectos de energía eólica · Proyectos de energía solar

Lineamiento

Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas de los ecosistemas, así como de las zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal, restaurando el 60% de la superficie degradada a mediano plazo y el 40% restante a largo plazo de zonas preferentemente forestales deforestadas y ecosistemas degradados. Promover el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.

Ubicación





13 ha
Superficie

0 %
Pendiente promedio

Sin
Viviendas

0 hab.
Población

0 hab./ha
Densidad de población

Sin localidades

Diagnóstico ambiental

APCEB 0/10

APMSA 4/10

1/10
Paisaje estético

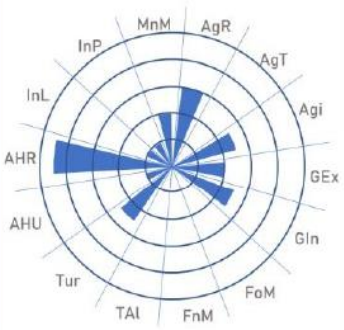
0/10
Retención de suelo

99
Riqueza de especies

47 ton/año
Fijación de carbono

4/10
Recarga de acuífero

Aptitud territorial



Uso de suelo y



Criterios de regulación

Acu02 Acu03 Acu05 Acu06 Acu07 Acu08 Acu09 Acu10 Acu11 Agr04 Agr05 Agr06 Agr07
Agr08 Agr09 Agr11 Agr12 Agr13 Agr14 Agr15 Agr16 Agr17 Agr18 Agr20 Agr21 Agr22
Agr23 Agi01 Agi02 Agi03 Agi04 Agi05 Agi06 Agi07 Agi09 Gin01 Gin02 Gin03 Gin04
Gin05 Gin06 Gin08 Gin09 Tur01 Tur02 Tur03 Tur04 Tur05 Tur06 Tur07 Tur08 Ahr05
Ahr06 Ahr07 Ahr09 Ahr10 Ahr11 Inf02 Inf03 Inf04 Inf14 Inf16 Eol01 Eol02 Eol03
Eol04 Eol05 Eol06 Eol07 Eol08 Sol01 Sol02 Sol03 Sol04 Inl01 Inl02 Inl03 Inl04
Inl05 Inl06 Inl07 Inl09 Inl11 Inl12

Estrategias

EAm12 EAm13 EAm15 EAm16 EAm17 EAm19 EAm20 EFt07 EFt10 EFt11 EFt12 EEc02 EEc04
EEc05 EEc06 EEc08 EEc10 EEc12 EEc15 EEc16 EEc17

Directrices urbano-territoriales

Ub23 Su01 Su02 Su04 Su08 Su10 Ms01 Ms02 Ms03 Ms05 Ms06 Ms07 Ms08
Ms09 Id01 Id02 Id05 Ir01 Ir02 Ir03 Ir04 Ir05 Ir06

Usos permitidos y no permitidos

Acuacultura · Agricultura de temporal · Agricultura de riego · Agroindustria
Ganadería extensiva · Ganadería intensiva · Turismo alternativo · Turismo convencional
Aprov. forestal maderable · Aprov. forestal no maderable · Asentamientos humanos rurales
Asentamientos humanos urbanos · Industria ligera · Industria mediana · Industria pesada
Minería no metálica de alta disponibilidad · Minería no metálica de baja disponibilidad
Minería metálica · Infraestructura · Proyectos de energía eólica · Proyectos de energía solar

Lineamiento

Promover el desarrollo del sector agroalimentario bajo un enfoque de Desarrollo industrial innovador, sostenible e inclusivo, que fomente una economía sana y empleos de calidad minimizando al mismo tiempo el impacto ambiental negativo y promoviendo el desarrollo del sector agroalimentario regional.

UGAT 33

Aprovechamiento sustentable

Consolidación

PMDUOET DOCTOR MORA

Ubicación





85 ha
Superficie

1 %
Pendiente promedio

196
Viviendas

977 hab.
Población

11 hab./ha
Densidad de población

Obrajitos de Arriba

Diagnóstico ambiental

APCEB 1/10

APMSA 6/10

1/10
Paisaje estético

1/10
Retención de suelo

173
Riqueza de especies

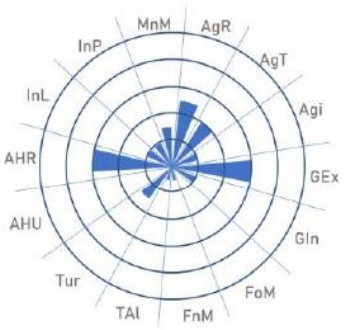
48 ton/año
Fijación de carbono

6/10
Recarga de acuífero

Criterios de regulación

Acu02 Acu03 Acu05 Acu06 Acu07 Acu08 Acu09 Acu10 Acu11 Agi01 Agi02 Agi04 Agi06
Agi07 Agi10 Tal03 Tal05 Tal06 Tal07 Tal08 Tal11 Tal13 Tur01 Tur02 Tur03 Tur04
Tur05 Tur06 Tur07 Tur08 Ahr01 Ahr02 Ahr03 Ahr04 Ahr05 Ahr06 Ahr07 Ahr08 Ahr09
Ahr10 Ahr11 Ahr12 Ahu01 Inf02 Inf03 Inf04 Inf09 Inf14 Inf16 Sol01 Sol02 Sol03
Sol04 Inl01 Inl02 Inl03 Inl05 Inl06 Inl07 Inl08 Inl09 Inl10 Inl11 Inl12

Aptitud territorial



Estrategias

EAm12 EAm15 EAm16 EAm17 EAm19 EAm20 EFt01 EFt02 EFt04 EFt05 EFt06 EFt08 EFt09
EFt10 EFt11 EFt13 EFt14 EFt15 EFt16 EFt17 EFt18 EFt19 EFt20 EFt21 EFt22 ESo01
ESo02 ESo03 ESo04 ESo05 ESo06 ESo07 ESo08 EEc01 EEc10 EEc11

Directrices urbano-territoriales

Ub01 Ub03 Ub04 Ub05 Ub07 Ub08 Ub09 Ub10 Ub15 Ub16 Ub20 Ub21 Ub22
Vr01 Vr02 Vr03 Vr04 Vr05 Eq01 Eq03 Eq04 Eq05 Eq06 Eq07 Eq08 Su01
Su02 Su03 Su04 Su06 Su07 Su08 Su10 Ms01 Ms02 Ms03 Ms05 Ms06 Ms07
Ms08 Ms09 Gs02 Gs03 Gs04 Gs05 Gs06 Ir01 Ir02 Ir03 Ir04 Ir05 Ir06
Pa03 Pa04 Pa05 Pa06 Pa07

Uso de suelo y



Usos permitidos y no permitidos

Acuacultura
Agricultura de temporal
Agricultura de riego
Agroindustria
Ganadería extensiva
Ganadería intensiva
Turismo alternativo
Turismo convencional
Aprov. forestal maderable
Aprov. forestal no maderable
Asentamientos humanos rurales
Asentamientos humanos urbanos
Industria ligera
Industria mediana
Industria pesada
Minería no metálica de alta disponibilidad
Minería no metálica de baja disponibilidad
Minería metálica
Infraestructura
Proyectos de energía eólica
Proyectos de energía solar

Lineamiento

Garantizar el desarrollo sustentable de la aglomeración de localidades complementarias de Obrajitos de Arriba-Obrajitos de Abajo, fortaleciendo los servicios públicos para la población, promoviendo el mejoramiento de la infraestructura y equipamiento urbano fungiendo como localidad complementaria regional paras dotar de bienes y servicios a la población periférica, garantizando un sistema de transporte y movilidad integrada que facilite su interacción con Las Norias-Ejido Begoña como localidad de articulación regional y con Doctor Mora, cabecera municipal y ciudad central, permitiendo a la población acceder a bienes y servicios regionales, potenciando su impulso económico adecuado a las particularidades y características identitarias, sociales, económicas, culturales, ambientales y vocacionales. Garantizar una calidad de vida adecuada a sus habitantes considerando los ejes de la nueva agenda urbana: inclusión urbana, derecho la ciudad, accesibilidad universal e igualdad de género.

Ubicación





26 ha
Superficie

0 %
Pendiente promedio

36
Viviendas

147 hab.
Población

5 hab./ha
Densidad de población

El Baño

Diagnóstico ambiental

APCEB 0/10

APMSA 4/10

1/10
Paisaje estético

0/10
Retención de suelo

99
Riqueza de especies

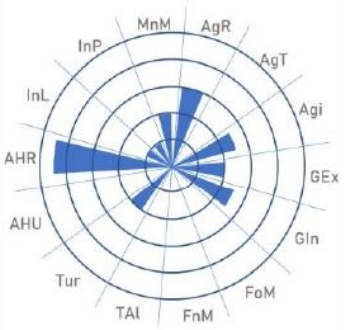
53 ton/año
Fijación de carbono

4/10
Recarga de acuífero

Criterios de regulación

Acu05 Acu06 Acu07 Acu11 Agr07 Agr11 Agr12 Agr14 Agr18 Tal03 Tal05 Tal06 Tal07
Tal08 Tal11 Tal13 Ahr01 Ahr02 Ahr03 Ahr04 Ahr05 Ahr06 Ahr07 Ahr08 Ahr09 Ahr10
Ahr11 Ahr12 Ahu01 Inf02 Inf03 Inf04 Inf09 Inf14 Inf16 Sol01 Sol02 Sol03 Sol04
Inl01 Inl02 Inl03 Inl04 Inl05 Inl06 Inl07 Inl08 Inl09 Inl10 Inl11 Inl12

Aptitud territorial



Estrategias

EAm12 EAm15 EAm16 EAm17 EAm18 EAm19 EAm20 EFt01 EFt02 EFt06 EFt08 EFt09 EFt10
EFt11 EFt13 EFt14 EFt15 EFt16 EFt17 EFt18 EFt19 EFt20 EFt21 EFt22 ESo01 ESo02
ESo03 ESo04 ESo05 ESo06 ESo07 ESo08 EEc01 EEc10 EEc11

Directrices urbano-territoriales

Ub01 Ub03 Ub04 Ub05 Ub07 Ub08 Ub09 Ub10 Ub20 Ub21 Ub22 Vr01 Vr02
Vr03 Vr04 Vr05 Eq01 Eq03 Eq04 Eq05 Eq06 Eq07 Eq08 Su01 Su02 Su03
Su04 Su06 Su07 Su08 Su10 Ms01 Ms02 Ms03 Ms05 Ms06 Ms07 Ms08 Ms09
Gs02 Gs03 Gs04 Gs05 Gs06 Ir01 Ir02 Ir03 Ir04 Ir05 Ir06 Pa03 Pa04
Pa05 Pa06 Pa07

Uso de suelo y



Usos permitidos y no permitidos

Acuacultura | Agricultura de temporal | Agricultura de riego | Agroindustria
Ganadería extensiva | Ganadería intensiva | Turismo alternativo | Turismo convencional
Aprov. forestal maderable | Aprov. forestal no maderable | Asentamientos humanos rurales
Asentamientos humanos urbanos | Industria ligera | Industria mediana | Industria pesada
Minería no metálica de alta disponibilidad | Minería no metálica de baja disponibilidad
Minería metálica | Infraestructura | Proyectos de energía eólica | Proyectos de energía solar

Lineamiento

Garantizar el desarrollo sustentable de la localidad rural de El Baño, fortaleciendo los servicios públicos para la población, promoviendo el mejoramiento de la infraestructura y equipamiento urbanos, garantizando un sistema de transporte y movilidad integrada que facilite su interacción con Las Norias-Ejido Begoña, como localidad de articulación regional y hacia Doctor Mora cabecera municipal y ciudad central, permitiendo a la población acceder a bienes y servicios regionales, potenciando su impulso económico adecuado a las particularidades y características identitarias, sociales, económicas, culturales, ambientales y vocacionales. Garantizar una calidad de vida adecuada a sus habitantes considerando los ejes de la nueva agenda urbana: inclusión urbana, derecho la ciudad, accesibilidad universal e igualdad de género.

Ubicación





306 ha
Superficie

1 %
Pendiente promedio

1300
Viviendas

5445 hab.
Población

17 hab./ha
Densidad de población

Doctor Mora

Diagnóstico ambiental

APCEB 0/10

APMSA 4/10

0/10
Paisaje estético

0/10
Retención de suelo

122
Riqueza de especies

22 ton/año
Fijación de carbono

4/10
Recarga de acuífero

Aptitud territorial



Uso de suelo y



Criterios de regulación

Acu02 Acu03 Acu05 Acu06 Acu07 Acu08 Acu09 Acu10 Acu11 Agi01 Agi02 Agi04 Agi06
Agi07 Agi10 Tal03 Tal05 Tal06 Tal07 Tal08 Tal11 Tal13 Tur01 Tur02 Tur03 Tur04
Tur05 Tur06 Tur07 Tur08 Ahu02 Ahu03 Ahu04 Ahu05 Ahu06 Ahu08 Ahu11 Ahu12 Ahu13
Inf02 Inf03 Inf04 Inf09 Inf14 Inf16 Sol01 Sol02 Sol03 Sol04 Inl01 Inl02 Inl03
Inl05 Inl06 Inl07 Inl09 Inl10 Inl11 Inl12

Estrategias

EAm12 EAm15 EAm16 EAm17 EAm18 EAm19 EAm20 EFt01 EFt02 EFt03 EFt04 EFt05 EFt06
EFt08 EFt09 EFt10 EFt11 EFt12 EFt13 EFt14 EFt15 EFt16 EFt17 EFt18 EFt19 EFt20
EFt21 EFt22 ESo01 ESo02 ESo03 ESo05 ESo06 ESo07 ESo08 EEc11 EEc12

Directrices urbano-territoriales

Ub01 Ub02 Ub03 Ub04 Ub05 Ub06 Ub07 Ub08 Ub09 Ub10 Ub11 Ub12 Ub14
Ub20 Ub21 Ub22 Vu01 Vu02 Vu03 Vu04 Eq01 Eq02 Eq03 Eq04 Eq05 Eq06
Eq07 Eq08 Su01 Su02 Su03 Su04 Su06 Su07 Su08 Su10 Ms01 Ms02 Ms03
Ms05 Ms06 Ms07 Ms08 Ms09 Gs02 Gs03 Gs04 Gs05 Gs06 Ru01 Ru03 Pa03
Pa04 Pa05 Pa06 Pa07

Usos permitidos y no permitidos

Acuacultura | Agricultura de temporal | Agricultura de riego | Agroindustria
Ganadería extensiva | Ganadería intensiva | Turismo alternativo | Turismo convencional
Aprov. forestal maderable | Aprov. forestal no maderable | Asentamientos humanos rurales
Asentamientos humanos urbanos | Industria ligera | Industria mediana | Industria pesada
Minería no metálica de alta disponibilidad | Minería no metálica de baja disponibilidad
Minería metálica | Infraestructura | Proyectos de energía eólica | Proyectos de energía solar

Lineamiento

Mantener un desarrollo policéntrico promoviendo la Ciudad Central de Doctor Mora como el motor regional generador de los flujos económicos, sociales e informacionales. Se garantizarán los ejes de la nueva agenda urbana: inclusión urbana, derecho la ciudad, accesibilidad universal e igualdad de género.

Ubicación





9 ha
Superficie

1 %
Pendiente promedio

19
Viviendas

109 hab.
Población

12 hab./ha
Densidad de población

San Jerónimo del Mezquital

Diagnóstico ambiental

APCEB 0/10

APMSA 4/10

1/10
Paisaje estético

0/10
Retención de suelo

99
Riqueza de especies

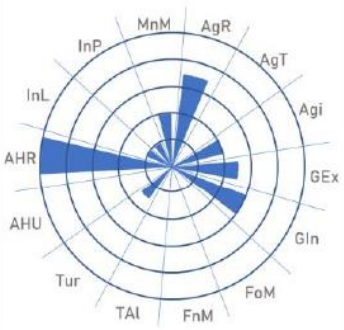
38 ton/año
Fijación de carbono

4/10
Recarga de acuífero

Criterios de regulación

Acu05 Acu06 Acu07 Acu11 Agr07 Agr11 Agr12 Agr14 Agr18 Tal03 Tal05 Tal06 Tal07
Tal08 Tal11 Tal13 Ahr01 Ahr02 Ahr03 Ahr04 Ahr05 Ahr06 Ahr07 Ahr08 Ahr09 Ahr10
Ahr11 Ahr12 Ahu01 Inf02 Inf03 Inf04 Inf09 Inf14 Inf16 Sol01 Sol02 Sol03 Sol04
Inl01 Inl02 Inl03 Inl04 Inl05 Inl06 Inl07 Inl08 Inl09 Inl10 Inl11 Inl12

Aptitud territorial



Estrategias

EAm12 EAm15 EAm16 EAm17 EAm18 EAm19 EAm20 EFt01 EFt02 EFt06 EFt08 EFt09 EFt10
EFt11 EFt13 EFt14 EFt15 EFt16 EFt17 EFt18 EFt19 EFt20 EFt21 EFt22 ESo01 ESo02
ESo03 ESo04 ESo05 ESo06 ESo07 ESo08 EEc01 EEc10 EEc11

Directrices urbano-territoriales

Ub01 Ub03 Ub04 Ub05 Ub07 Ub08 Ub09 Ub10 Ub20 Ub21 Ub22 Vr01 Vr02
Vr03 Vr04 Vr05 Eq01 Eq03 Eq04 Eq05 Eq06 Eq07 Eq08 Su01 Su02 Su03
Su04 Su06 Su07 Su08 Su10 Ms01 Ms02 Ms03 Ms05 Ms06 Ms07 Ms08 Ms09
Gs02 Gs03 Gs04 Gs05 Gs06 Ir01 Ir02 Ir03 Ir04 Ir05 Ir06 Pa03 Pa04
Pa05 Pa06 Pa07

Uso de suelo y



Usos permitidos y no permitidos

Acuacultura | Agricultura de temporal | Agricultura de riego | Agroindustria
Ganadería extensiva | Ganadería intensiva | Turismo alternativo | Turismo convencional
Aprov. forestal maderable | Aprov. forestal no maderable | Asentamientos humanos rurales
Asentamientos humanos urbanos | Industria ligera | Industria mediana | Industria pesada
Minería no metálica de alta disponibilidad | Minería no metálica de baja disponibilidad
Minería metálica | Infraestructura | Proyectos de energía eólica | Proyectos de energía solar

Lineamiento

Garantizar el desarrollo sustentable de la localidad rural de San Jerónimo de Mezquital, fortaleciendo los servicios públicos para la población, promoviendo el mejoramiento de la infraestructura y equipamiento urbanos, garantizando un sistema de transporte y movilidad integrada que facilite su interacción con Las Norias-Ejido Begoña, como localidad de articulación regional y hacia Doctor Mora cabecera municipal y ciudad central, permitiendo a la población acceder a bienes y servicios regionales, potenciando su impulso económico adecuado a las particularidades y características identitarias, sociales, económicas, culturales, ambientales y vocacionales. Garantizar una calidad de vida adecuada a sus habitantes considerando los ejes de la nueva agenda urbana: inclusión urbana, derecho la ciudad, accesibilidad universal e igualdad de género.

Ubicación



1072 ha
Superficie

0 %
Pendiente promedio

Sin
Viviendas

0 hab.
Población

0 hab./ha
Densidad de población

Sin localidades

Diagnóstico ambiental

APCEB 0/10

APMSA 4/10

2/10
Paisaje estético

0/10
Retención de suelo

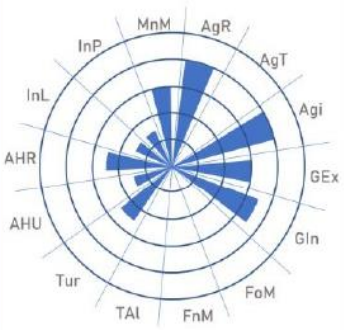
99
Riqueza de especies

88 ton/año
Fijación de carbono

4/10
Recarga de acuífero



Aptitud territorial



Criterios de regulación

Acu02 Acu03 Acu05 Acu06 Acu07 Acu08 Acu09 Acu10 Acu11 Agr04 Agr05 Agr06 Agr07
Agr08 Agr09 Agr11 Agr12 Agr13 Agr14 Agr15 Agr16 Agr17 Agr18 Agr19 Agr20 Agr21
Agr22 Agr23 Agi01 Agi02 Agi03 Agi04 Agi05 Agi06 Agi07 Agi08 Agi09 Agi10 Ahr05
Ahr06 Ahr07 Ahr09 Ahr10 Ahr11 Inf02 Inf03 Inf04 Inf05 Inf08 Inf10 Inf11 Inf13
Inf14 Inf15 Inf16 Eol01 Eol02 Eol03 Eol04 Eol05 Eol06 Eol07 Eol08 Sol02 Sol03
Sol04

Estrategias

EAm04 EAm05 EAm07 EAm11 EAm12 EAm13 EAm14 EAm15 EAm17 EAm18 EAm19 EAm20 EFt10
EFt11 ESo04 EEc02 EEc03 EEc04 EEc05 EEc06 EEc10 EEc11

Directrices urbano-territoriales

Ub23 Su09 Ir01 Ir02 Ir03 Ir04 Ir05 Ir06

Uso de suelo y



Usos permitidos y no permitidos

Acuacultura
Agricultura de temporal
Agricultura de riego
Agroindustria
Ganadería extensiva
Ganadería intensiva
Turismo alternativo
Turismo convencional
Aprov. forestal maderable
Aprov. forestal no maderable
Asentamientos humanos rurales
Asentamientos humanos urbanos
Industria ligera
Industria mediana
Industria pesada
Minería no metálica de alta disponibilidad
Minería no metálica de baja disponibilidad
Minería metálica
Infraestructura
Proyectos de energía eólica
Proyectos de energía solar

Lineamiento

Preservar la agricultura de riego por el importante valor productivo de los terrenos e importancia cultura de la actividad; aprovechando su valor intrínseco por su ubicación particular, fomentando el uso de técnicas sustentables de cultivo, favoreciendo la agricultura orgánica de especies cultivadas características de la zona y promoviendo la aplicación de una agricultura climáticamente inteligente.

Ubicación





201 ha
Superficie

1 %
Pendiente promedio

142
Viviendas

624 hab.
Población

3 hab./ha
Densidad de población

La Doncella

Diagnóstico ambiental

APCEB 0/10

APMSA 4/10

2/10
Paisaje estético

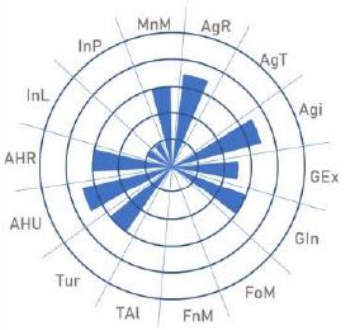
0/10
Retención de suelo

99
Riqueza de especies

78 ton/año
Fijación de carbono

4/10
Recarga de acuífero

Aptitud territorial



Uso de suelo y



Criterios de regulación

Acu02 Acu03 Acu05 Acu06 Acu07 Acu08 Acu09 Acu10 Acu11 Agr04 Agr05 Agr06 Agr07
Agr08 Agr09 Agr11 Agr12 Agr13 Agr14 Agr15 Agr16 Agr17 Agr18 Agr22 Agr23 Agi01
Agi02 Agi03 Agi04 Agi05 Agi06 Agi07 Agi09 Agi10 Gex08 Gex09 Gin01 Gin02 Gin03
Gin04 Gin05 Gin06 Gin08 Gin09 Tal03 Tal05 Tal06 Tal07 Tal08 Tal11 Tal13 Ahr01
Ahr02 Ahr03 Ahr04 Ahr05 Ahr06 Ahr07 Ahr08 Ahr09 Ahr10 Ahr11 Ahr12 Ahu01 Inf02
Inf03 Inf04 Inf05 Inf10 Inf11 Inf13 Inf14 Inf15 Inf16 Eol01 Eol02 Eol03 Eol04
Eol05 Eol06 Eol07 Eol08 Sol01 Sol02 Sol03 Sol04

Estrategias

EAm04 EAm05 EAm07 EAm10 EAm11 EAm12 EAm13 EAm14 EAm15 EAm17 EAm19 EAm20 EFt10
EFt11 ESo04 EEc01 EEc02 EEc05 EEc07 EEc08 EEc09 EEc10 EEc11 EEc18

Directrices urbano-territoriales

Ub23 Su09 Ir01 Ir02 Ir03 Ir04 Ir05 Ir06

Usos permitidos y no permitidos

Acuacultura · Agricultura de temporal · Agricultura de riego · Agroindustria
Ganadería extensiva · Ganadería intensiva · Turismo alternativo · Turismo convencional
Aprov. forestal maderable · Aprov. forestal no maderable · Asentamientos humanos rurales
Asentamientos humanos urbanos · Industria ligera · Industria mediana · Industria pesada
Minería no metálica de alta disponibilidad · Minería no metálica de baja disponibilidad
Minería metálica · Infraestructura · Proyectos de energía eólica · Proyectos de energía solar

Lineamiento

Garantizar el desarrollo sustentable de los asentamientos humanos rurales, fortaleciendo los servicios públicos para la población, promoviendo el mejoramiento de la infraestructura y equipamiento urbanos. Mejorar el aprovechamiento sustentable de las áreas tradicionales de agricultura de temporal y ganadería extensiva mediante el impulso económico que aumente su productividad y reduzca las pérdidas en los predios con vocación agropecuaria y pendiente menores al 30%, aplicando paquetes tecnológicos que incluyan silvicultura o fruticultura adaptadas al tipo de suelo y a las condiciones climáticas de la UGAT.

Ubicación





51 ha
Superficie

1 %
Pendiente promedio

110
Viviendas

542 hab.
Población

10 hab./ha
Densidad de población

Las Flores

Diagnóstico ambiental

APCEB 0/10

APMSA 4/10

1/10
Paisaje estético

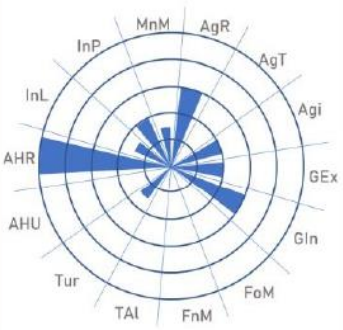
0/10
Retención de suelo

122
Riqueza de especies

43 ton/año
Fijación de carbono

4/10
Recarga de acuífero

Aptitud territorial



Uso de suelo y



Criterios de regulación

Acu05 Acu06 Acu07 Acu11 Agr07 Agr11 Agr12 Agr14 Agr18 Tal03 Tal05 Tal06 Tal07
Tal08 Tal11 Tal13 Ahr01 Ahr02 Ahr03 Ahr04 Ahr05 Ahr06 Ahr07 Ahr08 Ahr09 Ahr10
Ahr11 Ahr12 Ahu01 Inf02 Inf03 Inf04 Inf09 Inf14 Inf16 Sol01 Sol02 Sol03 Sol04
Inl01 Inl02 Inl03 Inl04 Inl05 Inl06 Inl07 Inl08 Inl09 Inl10 Inl11 Inl12

Estrategias

EAm12 EAm15 EAm16 EAm17 EAm18 EAm19 EAm20 EFt01 EFt02 EFt06 EFt08 EFt09 EFt10
EFt11 EFt13 EFt14 EFt15 EFt16 EFt17 EFt18 EFt19 EFt20 EFt21 EFt22 ESo01 ESo02
ESo03 ESo04 ESo05 ESo06 ESo07 ESo08 EEc01 EEc10 EEc11

Directrices urbano-territoriales

Ub01 Ub03 Ub04 Ub05 Ub07 Ub08 Ub09 Ub10 Ub20 Ub21 Ub22 Vr01 Vr02
Vr03 Vr04 Vr05 Eq01 Eq03 Eq04 Eq05 Eq06 Eq07 Eq08 Su01 Su02 Su03
Su04 Su06 Su07 Su08 Su10 Ms01 Ms02 Ms03 Ms05 Ms06 Ms07 Ms08 Ms09
Gs02 Gs03 Gs04 Gs05 Gs06 Ir01 Ir02 Ir03 Ir04 Ir05 Ir06 Pa03 Pa04
Pa05 Pa06 Pa07

Usos permitidos y no permitidos

Acuacultura · Agricultura de temporal · Agricultura de riego · Agroindustria
Ganadería extensiva · Ganadería intensiva · Turismo alternativo · Turismo convencional
Aprov. forestal maderable · Aprov. forestal no maderable · Asentamientos humanos rurales
Asentamientos humanos urbanos · Industria ligera · Industria mediana · Industria pesada
Minería no metálica de alta disponibilidad · Minería no metálica de baja disponibilidad
Minería metálica · Infraestructura · Proyectos de energía eólica · Proyectos de energía solar

Lineamiento

Garantizar el desarrollo sustentable de la localidad rural de Las Flores, fortaleciendo los servicios públicos para la población, promoviendo el mejoramiento de la infraestructura y equipamiento urbanos, garantizando un sistema de transporte y movilidad integrada que facilite su interacción con Las Norias- Ejido Begoña, como localidad de articulación regional y hacia Doctor Mora cabecera municipal y ciudad central, permitiendo a la población acceder a bienes y servicios regionales, potenciando su impulso económico adecuado a las particularidades y características identitarias, sociales, económicas, culturales, ambientales y vocacionales. Garantizar una calidad de vida adecuada a sus habitantes considerando los ejes de la nueva agenda urbana: inclusión urbana, derecho la ciudad, accesibilidad universal e igualdad de género.

Ubicación



186 ha
Superficie

1 %
Pendiente promedio

Sin
Viviendas

0 hab.
Población

0 hab./ha
Densidad de población

Sin localidades



Diagnóstico ambiental

APCEB 0/10

APMSA 4/10

1/10
Paisaje estético

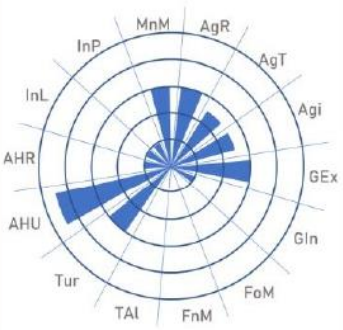
0/10
Retención de suelo

77
Riqueza de especies

61 ton/año
Fijación de carbono

4/10
Recarga de acuífero

Aptitud territorial



Criterios de regulación

Acu02 Acu03 Acu05 Acu06 Acu07 Acu08 Acu09 Acu10 Acu11 Agr04 Agr05 Agr06 Agr07
Agr08 Agr09 Agr11 Agr12 Agr13 Agr14 Agr15 Agr16 Agr17 Agr18 Agr22 Agr23 Agi01
Agi02 Agi03 Agi04 Agi05 Agi06 Agi07 Agi09 Agi10 Gex13 Tal03 Tal05 Tal06 Tal07
Tal08 Tal11 Tal13 Tur01 Tur02 Tur03 Tur04 Tur05 Tur06 Tur07 Tur08 Ahr05 Ahr06
Ahr07 Ahr09 Ahr10 Ahr11 Ahu02 Ahu03 Ahu04 Ahu05 Ahu06 Ahu07 Ahu08 Ahu09 Ahu10
Ahu11 Ahu12 Ahu13 Ahu14 Ahu15 Ahu16 Ahu17 Ahu18 Ahu19 Ahu20 Inf02 Inf03 Inf04
Inf14 Inf16 Sol01 Sol02 Sol03 Sol04 Inl01 Inl02 Inl03 Inl04 Inl05 Inl06 Inl07
Inl09 Inl10 Inl11 Inl12

Estrategias

EAm12 EAm13 EAm15 EAm16 EAm17 EAm19 EAm20 EFt01 EFt02 EFt07 EFt08 EFt09 EFt10
EFt11 EFt12 EFt13 EFt14 EFt15 EFt16 EFt17 EFt18 EFt19 EFt20 EFt21 EFt22 ESo01
ESo02 ESo03 ESo05 ESo06 ESo07 ESo08

Directrices urbano-territoriales

Ub02 Ub03 Ub05 Ub09 Ub14 Ub20 Ub21 Ub22 Ub24 Su02 Su03 Su04 Su06
Su07 Su08 Su09 Ms01 Ms02 Ms03 Ms05 Ms06 Ms07 Ms08 Ms09 Gs02 Gs03
Gs04 Gs05 Gs06 Ir01 Ir02 Ir03 Ir04 Ir05 Ir06

Uso de suelo y



Usos permitidos y no permitidos

Acuacultura · Agricultura de temporal · Agricultura de riego · Agroindustria
Ganadería extensiva · Ganadería intensiva · Turismo alternativo · Turismo convencional
Aprov. forestal maderable · Aprov. forestal no maderable · Asentamientos humanos rurales
Asentamientos humanos urbanos · Industria ligera · Industria mediana · Industria pesada
Minería no metálica de alta disponibilidad · Minería no metálica de baja disponibilidad
Minería metálica · Infraestructura · Proyectos de energía eólica · Proyectos de energía solar

Lineamiento

Promover un desarrollo urbano-rural a mediano plazo de los asentamientos humanos fortaleciendo los servicios para la población de la ciudad central y la que depende de ella por la cercanía; ordenado, socialmente integrador, económicamente productivo y competitivo, ambientalmente amable y capaz de sostenerse a través del tiempo. Contemplar el incremento de la densidad poblacional como de la intensidad y diversificación de usos y servicios, para que la localidad funcione como centro proveedor de servicios a las demás localidades de articulación y rurales y constituya el centro integrados de la red de ciudades bajo una estructura policéntrica. Garantizar una calidad de vida adecuada a sus habitantes y a los de las localidades rurales que de ella dependen considerando los ejes de la nueva agenda urbana: inclusión urbana, derecho la ciudad, accesibilidad universal e igualdad de género. Responder a los cambios requeridos por el desarrollo del entorno rural, proporcionando servicios e interacciones a niveles de cadenas productivas más efectivos gracias a la concentración en un espacio urbano. Garantizar que los

UGAT 41

Aprovechamiento sustentable

Crecimiento

PMDUOET
DOCTOR MORA

Ubicación





658 ha
Superficie

4 %
Pendiente promedio

Sin
Viviendas

0 hab.
Población

0 hab./ha
Densidad de población

Sin localidades

Diagnóstico ambiental

APCEB 6/10

APMSA 6/10

5/10
Paisaje estético

3/10
Retención de suelo

238
Riqueza de especies

81 ton/año
Fijación de carbono

6/10
Recarga de acuífero

Aptitud territorial



Uso de suelo y



Criterios de regulación

Fom02 Fom03 Fom04 Fom05 Fom06 Fom08 Fom09 Fom10 Fom11 Fom12 Fom13 Fom14 Fom15
Fom16 Fom17 Fnm01 Fnm02 Fnm04 Fnm05 Fnm06 Fnm07 Fnm08 Tal01 Tal02 Tal03 Tal05
Tal06 Tal07 Tal08 Tal09 Tal10 Tal11 Tal12 Tal13 Tal14 Tal15 Tal16 Tal17 Tal18
Inf02 Inf03 Inf04 Inf05 Inf10 Inf12 Inf13 Inf14 Inf15 Inf16 Eol01 Eol02 Eol03
Eol04 Eol05 Eol06 Eol07 Eol08

Estrategias

EAm02 EAm04 EAm05 EAm07 EAm08 EAm09 EAm11 EAm12 EAm13 EAm14 EAm15 EAm19 EFt06
EEc11

Directrices urbano-territoriales

Ub03 Ub13 Ub23

Usos permitidos y no permitidos

Acuacultura | Agricultura de temporal | Agricultura de riego | Agroindustria
Ganadería extensiva | Ganadería intensiva | Turismo alternativo | Turismo convencional
Aprov. forestal maderable | Aprov. forestal no maderable | Asentamientos humanos rurales
Asentamientos humanos urbanos | Industria ligera | Industria mediana | Industria pesada
Minería no metálica de alta disponibilidad | Minería no metálica de baja disponibilidad
Minería metálica | Infraestructura | Proyectos de energía eólica | Proyectos de energía solar

Lineamiento

Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de matorral xerófilo, mediante su adecuado manejo ambiental promoviendo actividades alternativas de bajo impacto de acuerdo con la vocación del suelo, para garantizar su preservación a mediano y largo plazo.

Ubicación





215 ha
Superficie

1 %
Pendiente promedio

259
Viviendas

1182 hab.
Población

5 hab./ha
Densidad de población

San Rafael

Diagnóstico ambiental

APCEB 0/10

APMSA 4/10

1/10
Paisaje estético

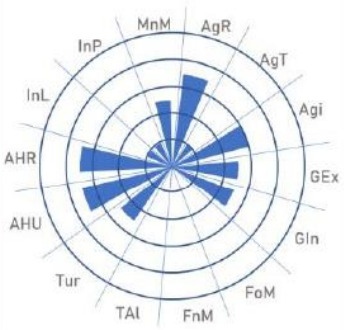
0/10
Retención de suelo

99
Riqueza de especies

66 ton/año
Fijación de carbono

4/10
Recarga de acuífero

Aptitud territorial



Uso de suelo y



Criterios de regulación

Acu02 Acu03 Acu05 Acu06 Acu07 Acu08 Acu09 Acu10 Acu11 Agr04 Agr05 Agr06 Agr07
Agr08 Agr09 Agr11 Agr12 Agr13 Agr14 Agr15 Agr16 Agr17 Agr18 Agr20 Agr21 Agr22
Agr23 Agi01 Agi02 Agi03 Agi04 Agi05 Agi06 Agi07 Agi09 Agi10 Gin01 Gin02 Gin03
Gin04 Gin05 Gin06 Gin08 Gin09 Tal03 Tal05 Tal06 Tal07 Tal08 Tal11 Tal13 Tur01
Tur02 Tur03 Tur04 Tur05 Tur06 Tur07 Tur08 Ahr05 Ahr06 Ahr07 Ahr09 Ahr10 Ahr11
Inf02 Inf03 Inf04 Inf14 Inf16 Eol01 Eol02 Eol03 Eol04 Eol05 Eol06 Eol07 Eol08
Sol01 Sol02 Sol03 Sol04 Inl01 Inl02 Inl03 Inl04 Inl05 Inl06 Inl07 Inl09 Inl11
Inl12 Inm01 Inm02 Inm03 Inm04 Inm05 Inm06 Inm07 Inm08 Inm09 Inm10 Inm11 Inm12
Inm13 Inm14

Estrategias

EAm12 EAm13 EAm15 EAm16 EAm17 EAm18 EAm19 EAm20 EFt07 EFt10 EFt11 EFt12 EEc02
EEc04 EEc05 EEc06 EEc08 EEc12 EEc15 EEc16 EEc17 EEc19

Directrices urbano-territoriales

Ub23 Su01 Su02 Su04 Su08 Su09 Su10 Ms01 Ms02 Ms03 Ms05 Ms06 Ms07
Ms08 Ms09 Id01 Id02 Id05 Ir01 Ir02 Ir03 Ir04 Ir05 Ir06

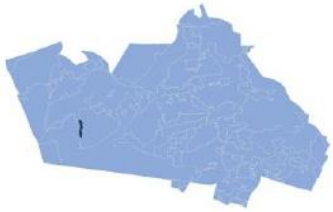
Usos permitidos y no permitidos

Acuacultura · Agricultura de temporal · Agricultura de riego · Agroindustria
Ganadería extensiva · Ganadería intensiva · Turismo alternativo · Turismo convencional
Aprov. forestal maderable · Aprov. forestal no maderable · Asentamientos humanos rurales
Asentamientos humanos urbanos · Industria ligera · Industria mediana · Industria pesada
Minería no metálica de alta disponibilidad · Minería no metálica de baja disponibilidad
Minería metálica · Infraestructura · Proyectos de energía eólica · Proyectos de energía solar

Lineamiento

Consolidar el aprovechamiento sustentable del corredor económico estratégico Doctor Mora-Las Norias mediante el impulso económico que mejore su productividad y competitividad para la satisfacción de las necesidades socioeconómicas y culturales de los habitantes del área, impulsando clústeres estratégicos para el desarrollo industrial, de innovación y tecnología, y para la prestación de servicios urbanos y regionales.

Ubicación



33 ha
Superficie

1 %
Pendiente promedio

31
Viviendas

177 hab.
Población

5 hab./ha
Densidad de población

La Estancia

Diagnóstico ambiental

APCEB 2/10

APMSA 4/10

2/10
Paisaje estético

1/10
Retención de suelo

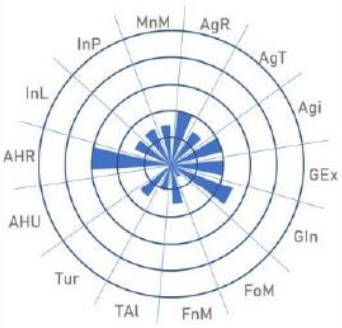
217
Riqueza de especies

67 ton/año
Fijación de carbono

4/10
Recarga de acuífero



Aptitud territorial



Uso de suelo y



Criterios de regulación

Acu05 Acu06 Acu07 Acu11 Agr07 Agr11 Agr12 Agr14 Agr18 Tal03 Tal05 Tal06 Tal07
Tal08 Tal11 Tal13 Ahr01 Ahr02 Ahr03 Ahr04 Ahr05 Ahr06 Ahr07 Ahr08 Ahr09 Ahr10
Ahr11 Ahr12 Ahu01 Inf02 Inf03 Inf04 Inf09 Inf14 Inf16 Sol01 Sol02 Sol03 Sol04
Inl01 Inl02 Inl03 Inl04 Inl05 Inl06 Inl07 Inl08 Inl09 Inl10 Inl11 Inl12

Estrategias

EAm12 EAm15 EAm16 EAm17 EAm18 EAm19 EAm20 EFt01 EFt02 EFt06 EFt08 EFt09 EFt10
EFt11 EFt13 EFt14 EFt15 EFt16 EFt17 EFt18 EFt19 EFt20 EFt21 EFt22 ESo01 ESo02
ESo03 ESo04 ESo05 ESo06 ESo07 ESo08 EEc01 EEc10 EEc11

Directrices urbano-territoriales

Ub01 Ub03 Ub04 Ub05 Ub07 Ub08 Ub09 Ub10 Ub15 Ub16 Ub20 Ub21 Ub22
Vr01 Vr02 Vr03 Vr04 Vr05 Eq01 Eq03 Eq04 Eq05 Eq06 Eq07 Eq08 Su01
Su02 Su03 Su04 Su06 Su07 Su08 Su10 Ms01 Ms02 Ms03 Ms05 Ms06 Ms07
Ms08 Ms09 Gs02 Gs03 Gs04 Gs05 Gs06 Ir01 Ir02 Ir03 Ir04 Ir05 Ir06
Pa03 Pa04 Pa05 Pa06 Pa07

Usos permitidos y no permitidos

Acuacultura · Agricultura de temporal · Agricultura de riego · Agroindustria
Ganadería extensiva · Ganadería intensiva · Turismo alternativo · Turismo convencional
Aprov. forestal maderable · Aprov. forestal no maderable · Asentamientos humanos rurales
Asentamientos humanos urbanos · Industria ligera · Industria mediana · Industria pesada
Minería no metálica de alta disponibilidad · Minería no metálica de baja disponibilidad
Minería metálica · Infraestructura · Proyectos de energía eólica · Proyectos de energía solar

Lineamiento

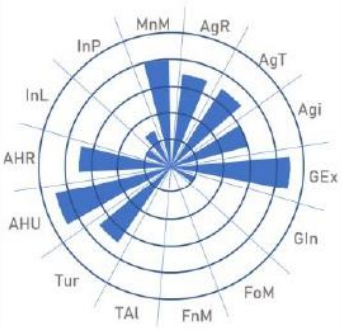
Garantizar el desarrollo sustentable de la localidad rural de La Estancia, fortaleciendo los servicios públicos para la población, promoviendo el mejoramiento de la infraestructura y equipamiento urbanos, garantizando un sistema de transporte y movilidad integrada que facilite su interacción con Las Norias-Ejido Begoña, como localidad de articulación regional y hacia Doctor Mora cabecera municipal y ciudad central, permitiendo a la población acceder a bienes y servicios regionales, potenciando su impulso económico adecuado a las particularidades y características identitarias, sociales, económicas, culturales, ambientales y vocacionales. Garantizar una calidad de vida adecuada a sus habitantes considerando los ejes de la nueva agenda urbana: inclusión urbana, derecho la ciudad, accesibilidad universal e igualdad de género.

Ubicación





Aptitud territorial



Uso de suelo y



86 ha Superficie

2 % Pendiente promedio

Sin Viviendas

0 hab. Población

0 hab./ha Densidad de población

Sin localidades

Diagnóstico ambiental

APCEB 0/10 APMSA 4/10

1/10 Paisaje estético

1/10 Retención de suelo

140 Riqueza de especies

75 ton/año CO_2 Fijación de carbono

4/10 Recarga de acuífero

Criterios de regulación

Acu02 Acu03 Acu05 Acu06 Acu07 Acu08 Acu09 Acu10 Acu11 Agr04 Agr05 Agr06 Agr07
Agr08 Agr09 Agr11 Agr12 Agr13 Agr14 Agr15 Agr16 Agr17 Agr18 Agr22 Agr23 Agi01
Agi02 Agi03 Agi04 Agi05 Agi06 Agi07 Agi09 Agi10 Gex13 Gin01 Gin02 Gin03 Gin04
Gin05 Gin06 Gin07 Gin08 Gin09 Tal03 Tal05 Tal06 Tal07 Tal08 Tal11 Tal13 Tur01
Tur02 Tur03 Tur04 Tur05 Tur06 Tur07 Tur08 Ahr05 Ahr06 Ahr07 Ahr09 Ahr10 Ahr11
Ahu02 Ahu03 Ahu04 Ahu05 Ahu06 Ahu07 Ahu08 Ahu09 Ahu10 Ahu11 Ahu12 Ahu13 Ahu14
Ahu15 Ahu16 Ahu17 Ahu18 Ahu19 Ahu20 Inf02 Inf03 Inf04 Inf14 Inf16 Sol01 Sol02
Sol03 Sol04 Inl01 Inl02 Inl03 Inl04 Inl05 Inl06 Inl07 Inl09 Inl10 Inl11 Inl12

Estrategias

EAm12 EAm13 EAm15 EAm16 EAm17 EAm19 EAm20 EFt01 EFt02 EFt07 EFt08 EFt09 EFt10
EFt11 EFt12 EFt13 EFt14 EFt15 EFt16 EFt17 EFt18 EFt19 EFt20 EFt21 EFt22 ESo01
ESo02 ESo03 ESo05 ESo06 ESo07 ESo08 EEc10

Directrices urbano-territoriales

Ub02 Ub03 Ub05 Ub09 Ub14 Ub15 Ub16 Ub17 Ub20 Ub21 Ub22 Ub24 Su02
Su03 Su04 Su06 Su07 Su08 Su09 Ms01 Ms02 Ms03 Ms05 Ms06 Ms07 Ms08
Ms09 Gs02 Gs03 Gs04 Gs05 Gs06 Ir01 Ir02 Ir03 Ir04 Ir05 Ir06

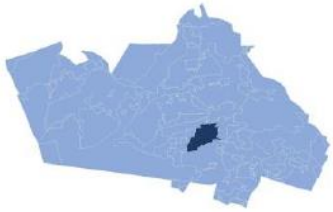
Usos permitidos y no permitidos

Acuacultura · Agricultura de temporal · Agricultura de riego · Agroindustria
Ganadería extensiva · Ganadería intensiva · Turismo alternativo · Turismo convencional
Aprov. forestal maderable · Aprov. forestal no maderable · Asentamientos humanos rurales
Asentamientos humanos urbanos · Industria ligera · Industria mediana · Industria pesada
Minería no metálica de alta disponibilidad · Minería no metálica de baja disponibilidad
Minería metálica · Infraestructura · Proyectos de energía eólica · Proyectos de energía solar

Lineamiento

Promover un desarrollo urbano-rural a largo plazo de los asentamientos humanos fortaleciendo los servicios para la población de la ciudad central y la que depende de ella por la cercanía; ordenado, socialmente integrador, económicamente productivo y competitivo, ambientalmente amable y capaz de sostenerse a través del tiempo. Garantizar una calidad de vida adecuada a sus habitantes y a los de las localidades rurales que de ella dependen considerando los ejes de la nueva agenda urbana: inclusión urbana, derecho la ciudad, accesibilidad universal e igualdad de género. Responder a los cambios requeridos por el desarrollo del entorno rural, proporcionando servicios e interacciones a niveles de cadenas productivas más efectivos gracias a la concentración en un espacio urbano. Garantizar que los sistemas de transportes mantengan la vinculación urbano-rural y la comunicación con las localidades dependientes.

Ubicación





331 ha
Superficie

1 %
Pendiente promedio

31
Viviendas

114 hab.
Población

0 hab./ha
Densidad de población

Jesús María

Diagnóstico ambiental

APCEB 0/10

APMSA 4/10

1/10
Paisaje estético

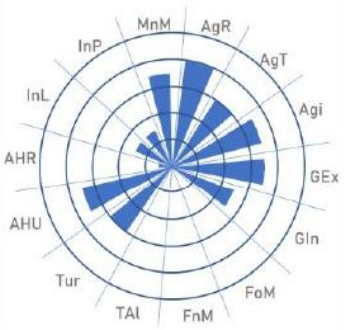
0/10
Retención de suelo

99
Riqueza de especies

88 ton/año
Fijación de carbono

4/10
Recarga de acuífero

Aptitud territorial



Uso de suelo y



Criterios de regulación

Acu02 Acu03 Acu05 Acu06 Acu07 Acu08 Acu09 Acu10 Acu11 Agr04 Agr05 Agr06 Agr07
Agr08 Agr09 Agr11 Agr12 Agr13 Agr14 Agr15 Agr16 Agr17 Agr18 Agr22 Agr23 Agi01
Agi02 Agi03 Agi04 Agi05 Agi06 Agi07 Agi09 Agi10 Gex08 Gex09 Gin01 Gin02 Gin03
Gin04 Gin05 Gin06 Gin08 Gin09 Tal03 Tal05 Tal06 Tal07 Tal08 Tal11 Tal13 Ahr01
Ahr02 Ahr03 Ahr04 Ahr05 Ahr06 Ahr07 Ahr08 Ahr09 Ahr10 Ahr11 Ahr12 Ahu01 Inf02
Inf03 Inf04 Inf05 Inf10 Inf11 Inf13 Inf14 Inf15 Inf16 Eol01 Eol02 Eol03 Eol04
Eol05 Eol06 Eol07 Eol08 Sol01 Sol02 Sol03 Sol04

Estrategias

EAm04 EAm05 EAm07 EAm10 EAm11 EAm12 EAm13 EAm14 EAm15 EAm17 EAm19 EAm20 EFt10
EFt11 ESo04 EEc01 EEc02 EEc05 EEc07 EEc08 EEc09 EEc10 EEc11 EEc18

Directrices urbano-territoriales

Ub17 Su09

Usos permitidos y no permitidos

Acuacultura · Agricultura de temporal · Agricultura de riego · Agroindustria
Ganadería extensiva · Ganadería intensiva · Turismo alternativo · Turismo convencional
Aprov. forestal maderable · Aprov. forestal no maderable · Asentamientos humanos rurales
Asentamientos humanos urbanos · Industria ligera · Industria mediana · Industria pesada
Minería no metálica de alta disponibilidad · Minería no metálica de baja disponibilidad
Minería metálica · Infraestructura · Proyectos de energía eólica · Proyectos de energía solar

Lineamiento

Garantizar el desarrollo sustentable de los asentamientos humanos rurales, fortaleciendo los servicios públicos para la población, promoviendo el mejoramiento de la infraestructura y equipamiento urbanos. Mejorar el aprovechamiento sustentable de las áreas tradicionales de agricultura de temporal y ganadería extensiva mediante el impulso económico que aumente su productividad y reduzca las pérdidas en los predios con vocación agropecuaria y pendiente menores al 30%, aplicando paquetes tecnológicos que incluyan silvicultura o fruticultura adaptadas al tipo de suelo y a las condiciones climáticas de la UGAT.

UGAT 46

Aprovechamiento sustentable

Mejoramiento

PMDUOET DOCTOR MORA

Ubicación





89 ha
Superficie

1 %
Pendiente promedio

Sin
Viviendas

0 hab.
Población

0 hab./ha
Densidad de población

Sin localidades

Diagnóstico ambiental

APCEB 0/10

APMSA 4/10

2/10
Paisaje estético

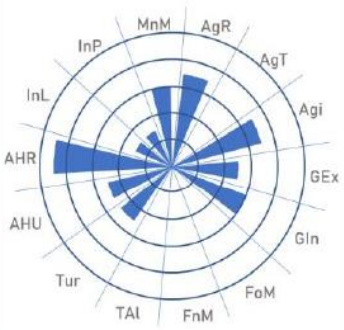
0/10
Retención de suelo

99
Riqueza de especies

72 ton/año
CO_2 Fijación de carbono

4/10
Recarga de acuífero

Aptitud territorial



Uso de suelo y



Criterios de regulación

Acu02 Acu03 Acu05 Acu06 Acu07 Acu08 Acu09 Acu10 Acu11 Agr04 Agr05 Agr06 Agr07
Agr08 Agr09 Agr11 Agr12 Agr13 Agr14 Agr15 Agr16 Agr17 Agr18 Agr22 Agr23 Agi01
Agi02 Agi03 Agi04 Agi05 Agi06 Agi07 Agi09 Agi10 Gex08 Gex09 Gin01 Gin02 Gin03
Gin04 Gin05 Gin06 Gin08 Gin09 Tal03 Tal05 Tal06 Tal07 Tal08 Tal11 Tal13 Ahr01
Ahr02 Ahr03 Ahr04 Ahr05 Ahr06 Ahr07 Ahr08 Ahr09 Ahr10 Ahr11 Ahr12 Ahu01 Inf02
Inf03 Inf04 Inf05 Inf10 Inf11 Inf13 Inf14 Inf15 Inf16 Eol01 Eol02 Eol03 Eol04
Eol05 Eol06 Eol07 Eol08 Sol01 Sol02 Sol03 Sol04

Estrategias

EAm04 EAm05 EAm07 EAm10 EAm11 EAm12 EAm13 EAm14 EAm15 EAm17 EAm19 EAm20 EFt10
EFt11 ESo04 EEc01 EEc02 EEc05 EEc07 EEc08 EEc09 EEc10 EEc11 EEc18

Directrices urbano-territoriales

Ub23 Su09 Ir01 Ir02 Ir03 Ir04 Ir05 Ir06

Usos permitidos y no permitidos

Acuacultura · Agricultura de temporal · Agricultura de riego · Agroindustria
Ganadería extensiva · Ganadería intensiva · Turismo alternativo · Turismo convencional
Aprov. forestal maderable · Aprov. forestal no maderable · Asentamientos humanos rurales
Asentamientos humanos urbanos · Industria ligera · Industria mediana · Industria pesada
Minería no metálica de alta disponibilidad · Minería no metálica de baja disponibilidad
Minería metálica · Infraestructura · Proyectos de energía eólica · Proyectos de energía solar

Lineamiento

Garantizar el desarrollo sustentable de los asentamientos humanos rurales, fortaleciendo los servicios públicos para la población, promoviendo el mejoramiento de la infraestructura y equipamiento urbanos. Mejorar el aprovechamiento sustentable de las áreas tradicionales de agricultura de temporal y ganadería extensiva mediante el impulso económico que aumente su productividad y reduzca las pérdidas en los predios con vocación agropecuaria y pendiente menores al 30%, aplicando paquetes tecnológicos que incluyan silvicultura o fruticultura adaptadas al tipo de suelo y a las condiciones climáticas de la UGAT.

UGAT 47

Aprovechamiento sustentable

Mejoramiento

PMDUOET DOCTOR MORA

Ubicación





153 ha
Superficie

4 %
Pendiente promedio

9
Viviendas

38 hab.
Población

0 hab./ha
Densidad de población

El Tepetate

Diagnóstico ambiental

APCEB 0/10

APMSA 4/10

1/10
Paisaje estético

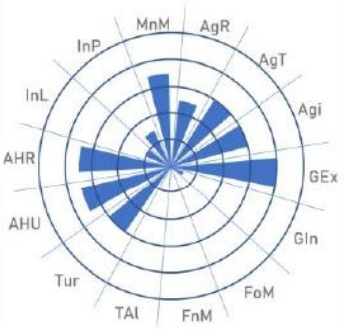
1/10
Retención de suelo

121
Riqueza de especies

81 ton/año
Fijación de carbono

4/10
Recarga de acuífero

Aptitud territorial



Uso de suelo y



Criterios de regulación

Agr02 Agr03 Agr04 Agr05 Agr06 Agr07 Agr08 Agr09 Agr10 Agr11 Agr12 Agr13 Agr14
Agr15 Agr16 Agr17 Agr18 Agr22 Agr23 Gex01 Gex02 Gex03 Gex04 Gex05 Gex06 Gex07
Gex08 Gex09 Gex10 Gex11 Gex12 Fom02 Fom03 Fom04 Fom05 Fom06 Fom08 Fom09 Fom10
Fom11 Fom12 Fom13 Fom14 Fom15 Fom16 Fom17 Fnm01 Fnm02 Fnm03 Fnm04 Fnm05 Fnm06
Fnm07 Fnm08 Tal01 Tal02 Tal03 Tal05 Tal06 Tal07 Tal08 Tal09 Tal10 Tal11 Tal12
Tal13 Tal14 Tal15 Tal16 Tal17 Tal18 Inf02 Inf03 Inf04 Inf05 Inf10 Inf12 Inf13
Inf14 Inf15 Inf16 Eol01 Eol02 Eol03 Eol04 Eol05 Eol06 Eol07 Eol08 Sol01 Sol02
Sol03 Sol04 Mna01 Mna02 Mna03 Mna04 Mna05 Mna06 Mna07 Mnb01 Mnb02 Mnb03 Mnb04
Mnb05 Mnb06 Mnb07

Estrategias

EAm03 EAm04 EAm05 EAm07 EAm08 EAm09 EAm10 EAm11 EAm12 EAm13 EAm14 EAm15 EAm19
EFt06 EEc09 EEc11 EEc18

Directrices urbano-territoriales

Ub04 Vr01 Vr02 Vr03 Vr04 Vr05 Ir01 Ir02 Ir03 Ir04 Ir05 Ir06

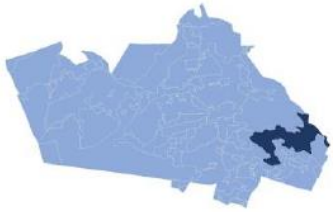
Usos permitidos y no permitidos

Acuacultura · Agricultura de temporal · Agricultura de riego · Agroindustria
Ganadería extensiva · Ganadería intensiva · Turismo alternativo · Turismo convencional
Aprov. forestal maderable · Aprov. forestal no maderable · Asentamientos humanos rurales
Asentamientos humanos urbanos · Industria ligera · Industria mediana · Industria pesada
Minería no metálica de alta disponibilidad · Minería no metálica de baja disponibilidad
Minería metálica · Infraestructura · Proyectos de energía eólica · Proyectos de energía solar

Lineamiento

Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas de los ecosistemas, así como de las zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal, restaurando 46 hectáreas a corto plazo, 46 hectáreas a mediano plazo y 61 hectáreas a largo plazo de zonas preferentemente forestales deforestadas y ecosistemas degradados. Promover el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.

Ubicación





924 ha
Superficie

14 %
Pendiente promedio

Sin
Viviendas

0 hab.
Población

0 hab./ha
Densidad de población

Sin localidades

Diagnóstico ambiental

APCEB 5/10

APMSA 7/10

5/10
Paisaje estético

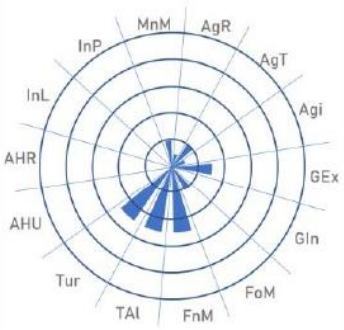
6/10
Retención de suelo

278
Riqueza de especies

110 ton/año
Fijación de carbono

3/10
Recarga de acuífero

Aptitud territorial



Uso de suelo y



Criterios de regulación

Fom01 Fom02 Fom03 Fom04 Fom05 Fom06 Fom07 Fom08 Fom09 Fom10 Fom11 Fom12 Fom13
Fom14 Fom15 Fnm01 Fnm02 Fnm04 Fnm05 Fnm06 Fnm07 Fnm08 Tal01 Tal02 Tal03 Tal04
Tal05 Tal06 Tal07 Tal08 Tal09 Tal10 Tal11 Tal12 Tal13 Tal14 Tal15 Tal16 Tal17
Tal18 Inf01 Inf04 Inf05 Inf06 Inf07 Inf12 Inf15 Inf16

Estrategias

EAm01 EAm04 EAm05 EAm06 EAm07 EAm08 EAm09 EAm11 EAm12 EAm13 EAm14 EAm15 EAm19
EFt06 EEc11 EEc13

Directrices urbano-territoriales

Ub23

Usos permitidos y no permitidos

Acuacultura | Agricultura de temporal | Agricultura de riego | Agroindustria
Ganadería extensiva | Ganadería intensiva | Turismo alternativo | Turismo convencional
Aprov. forestal maderable | Aprov. forestal no maderable | Asentamientos humanos rurales
Asentamientos humanos urbanos | Industria ligera | Industria mediana | Industria pesada
Minería no metálica de alta disponibilidad | Minería no metálica de baja disponibilidad
Minería metálica | Infraestructura | Proyectos de energía eólica | Proyectos de energía solar

Lineamiento

Proteger el área prioritaria para la conservación de Doctor Mora, preservando las 1,262 hectáreas de los ecosistemas de bosque de encino y selva baja caducifolia, y promoviendo la declaratoria de un área natural protegida de carácter municipal.

Ubicación



79 ha
Superficie

4 %
Pendiente promedio

127
Viviendas

498 hab.
Población

6 hab./ha
Densidad de población

Escalante

Diagnóstico ambiental

APCEB 0/10 APMSA 3/10

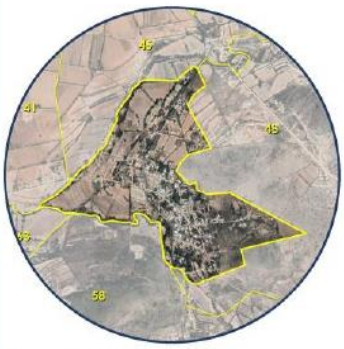
1/10
Paisaje estético

1/10
Retención de suelo

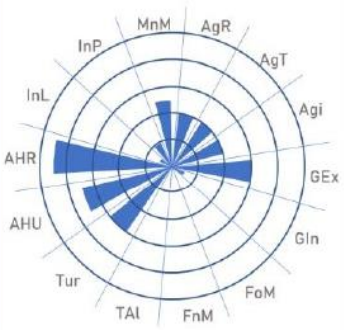
121
Riqueza de especies

54 ton/año
Fijación de carbono

3/10
Recarga de acuífero



Aptitud territorial



Uso de suelo y



Criterios de regulación

Acu05 Acu06 Acu07 Acu11 Agr07 Agr11 Agr12 Agr14 Agr18 Tal03 Tal05 Tal06 Tal07
Tal08 Tal11 Tal13 Ahr01 Ahr02 Ahr03 Ahr04 Ahr05 Ahr06 Ahr07 Ahr08 Ahr09 Ahr10
Ahr11 Ahr12 Ahu01 Inf02 Inf03 Inf04 Inf09 Inf14 Inf16 Sol01 Sol02 Sol03 Sol04
Int01 Int02 Int03 Int04 Int05 Int06 Int07 Int08 Int09 Int10 Int11 Int12

Estrategias

EAm12 EAm15 EAm16 EAm17 EAm18 EAm19 EAm20 EFt01 EFt02 EFt06 EFt08 EFt09 EFt10
EFt11 EFt13 EFt14 EFt15 EFt16 EFt17 EFt18 EFt19 EFt20 EFt21 EFt22 ESo01 ESo02
ESo03 ESo04 ESo05 ESo06 ESo07 ESo08 EEc01 EEc10 EEc11

Directrices urbano-territoriales

Ub01 Ub03 Ub04 Ub05 Ub07 Ub08 Ub09 Ub10 Ub15 Ub16 Ub20 Ub21 Ub22
Vr01 Vr02 Vr03 Vr04 Vr05 Eq01 Eq03 Eq04 Eq05 Eq06 Eq07 Eq08 Su01
Su02 Su03 Su04 Su06 Su07 Su08 Su10 Gs02 Gs03 Gs04 Gs05 Gs06 Ir01
Ir02 Ir03 Ir04 Ir05 Ir06 Pa03 Pa04 Pa05 Pa06 Pa07

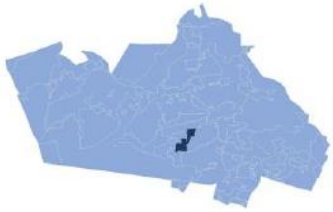
Usos permitidos y no permitidos

Acuacultura | Agricultura de temporal | Agricultura de riego | Agroindustria
Ganadería extensiva | Ganadería intensiva | Turismo alternativo | Turismo convencional
Aprov. forestal maderable | Aprov. forestal no maderable | Asentamientos humanos rurales
Asentamientos humanos urbanos | Industria ligera | Industria mediana | Industria pesada
Minería no metálica de alta disponibilidad | Minería no metálica de baja disponibilidad
Minería metálica | Infraestructura | Proyectos de energía eólica | Proyectos de energía solar

Lineamiento

Garantizar el desarrollo sustentable de la localidad rural de Escalante, fortaleciendo los servicios públicos para la población, promoviendo el mejoramiento de la infraestructura y equipamiento urbanos, garantizando un sistema de transporte y movilidad integrada que facilite su interacción con Doctor Mora cabecera municipal y ciudad central, permitiendo a la población acceder a bienes y servicios regionales, potenciando su impulso económico adecuado a las particularidades y características identitarias, sociales, económicas, culturales, ambientales y vocacionales. Garantizar una calidad de vida adecuada a sus habitantes considerando los ejes de la nueva agenda urbana: inclusión urbana, derecho la ciudad, accesibilidad universal e igualdad de género.

Ubicación



132 ha
Superficie

1 %
Pendiente promedio

Sin
Viviendas

0 hab.
Población

0 hab./ha
Densidad de población

Sin localidades



Diagnóstico ambiental

APCEB 0/10

APMSA 4/10

2/10
Paisaje estético

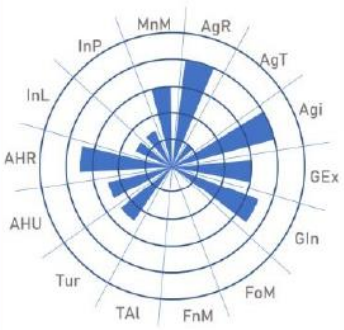
0/10
Retención de suelo

99
Riqueza de especies

88 ton/año
Fijación de carbono

4/10
Recarga de acuífero

Aptitud territorial



Criterios de regulación

Acu02 Acu03 Acu05 Acu06 Acu07 Acu08 Acu09 Acu10 Acu11 Agr04 Agr05 Agr06 Agr07
Agr08 Agr09 Agr11 Agr12 Agr13 Agr14 Agr15 Agr16 Agr17 Agr18 Agr19 Agr20 Agr21
Agr22 Agr23 Agi01 Agi02 Agi03 Agi04 Agi05 Agi06 Agi07 Agi08 Agi09 Agi10 Ahr05
Ahr06 Ahr07 Ahr09 Ahr10 Ahr11 Inf02 Inf03 Inf04 Inf05 Inf08 Inf10 Inf11 Inf13
Inf14 Inf15 Inf16 Eol01 Eol02 Eol03 Eol04 Eol05 Eol06 Eol07 Eol08 Sol02 Sol03
Sol04

Estrategias

EAm04 EAm05 EAm07 EAm11 EAm12 EAm13 EAm14 EAm15 EAm17 EAm18 EAm19 EAm20 EFt10
EFt11 ESo04 EEc02 EEc03 EEc04 EEc05 EEc06 EEc10 EEc11

Directrices urbano-territoriales

Ub23 Su09 Ir01 Ir02 Ir03 Ir04 Ir05 Ir06

Uso de suelo y



Usos permitidos y no permitidos

Acuacultura · Agricultura de temporal · Agricultura de riego · Agroindustria
Ganadería extensiva · Ganadería intensiva · Turismo alternativo · Turismo convencional
Aprov. forestal maderable · Aprov. forestal no maderable · Asentamientos humanos rurales
Asentamientos humanos urbanos · Industria ligera · Industria mediana · Industria pesada
Minería no metálica de alta disponibilidad · Minería no metálica de baja disponibilidad
Minería metálica · Infraestructura · Proyectos de energía eólica · Proyectos de energía solar

Lineamiento

Preservar la agricultura de riego por el importante valor productivo de los terrenos e importancia cultura de la actividad; aprovechando su valor intrínseco por su ubicación particular, fomentando el uso de técnicas sustentables de cultivo, favoreciendo la agricultura orgánica de especies cultivadas características de la zona y promoviendo la aplicación de una agricultura climáticamente inteligente.

Ubicación





134 ha
Superficie

0 %
Pendiente promedio

353
Viviendas

1519 hab.
Población

11 hab./ha
Densidad de población

La Noria

Diagnóstico ambiental

APCEB 0/10

APMSA 4/10

1/10
Paisaje estético

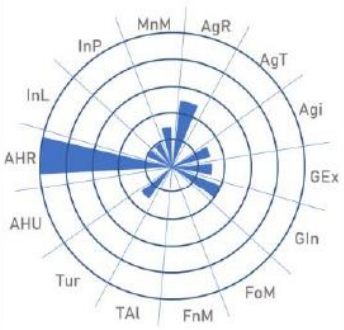
0/10
Retención de suelo

122
Riqueza de especies

35 ton/año
Fijación de carbono

4/10
Recarga de acuífero

Aptitud territorial



Uso de suelo y



Criterios de regulación

Acu02 Acu03 Acu05 Acu06 Acu07 Acu08 Acu09 Acu10 Acu11 Agi01 Agi02 Agi04 Agi06
Agi07 Agi10 Tal03 Tal05 Tal06 Tal07 Tal08 Tal11 Tal13 Tur01 Tur02 Tur03 Tur04
Tur05 Tur06 Tur07 Tur08 Ahr01 Ahr02 Ahr03 Ahr04 Ahr05 Ahr06 Ahr07 Ahr08 Ahr09
Ahr10 Ahr11 Ahr12 Ahu01 Inf02 Inf03 Inf04 Inf09 Inf14 Inf16 Sol01 Sol02 Sol03
Sol04 Inl01 Inl02 Inl03 Inl05 Inl06 Inl07 Inl08 Inl09 Inl10 Inl11 Inl12

Estrategias

EAm12 EAm15 EAm16 EAm17 EAm19 EAm20 EFt01 EFt02 EFt04 EFt05 EFt06 EFt08 EFt09
EFt10 EFt11 EFt12 EFt13 EFt14 EFt15 EFt16 EFt17 EFt18 EFt19 EFt20 EFt21 EFt22
ESo01 ESo02 ESo03 ESo05 ESo06 ESo07 ESo08 EEc01 EEc10 EEc11

Directrices urbano-territoriales

Ub01 Ub03 Ub04 Ub05 Ub07 Ub08 Ub09 Ub10 Ub20 Ub21 Ub22 Vr01 Vr02
Vr03 Vr04 Vr05 Eq01 Eq03 Eq04 Eq05 Eq06 Eq07 Eq08 Su01 Su02 Su03
Su04 Su06 Su07 Su08 Su10 Ms01 Ms02 Ms03 Ms05 Ms06 Ms07 Ms08 Ms09
Gs02 Gs03 Gs04 Gs05 Gs06 Ir01 Ir02 Ir03 Ir04 Ir05 Ir06 Pa03 Pa04
Pa05 Pa06 Pa07

Usos permitidos y no permitidos

Acuacultura · Agricultura de temporal · Agricultura de riego · Agroindustria
Ganadería extensiva · Ganadería intensiva · Turismo alternativo · Turismo convencional
Aprov. forestal maderable · Aprov. forestal no maderable · Asentamientos humanos rurales
Asentamientos humanos urbanos · Industria ligera · Industria mediana · Industria pesada
Minería no metálica de alta disponibilidad · Minería no metálica de baja disponibilidad
Minería metálica · Infraestructura · Proyectos de energía eólica · Proyectos de energía solar

Lineamiento

Promover el crecimiento de la aglomeración de localidades Las Norias-Ejido Begoña, como aglomeración de articulación regional bajo un modelo de desarrollo urbano, ordenado, socialmente integrador, económicamente productivo y competitivo, ambientalmente amable y capaz de sostenerse a través del tiempo. La aglomeración deberá promover una intensidad y diversificación de usos y servicios, funcionando como centro proveedor de bienes, servicios y equipamiento regional, como polo de articulación del sistema urbano rural de estructura policéntrica. Garantizar una calidad de vida adecuada a sus habitantes y a los de las localidades rurales que de ella dependen considerando los ejes de la nueva agenda urbana: inclusión urbana, derecho la ciudad, accesibilidad universal e igualdad de género.

Ubicación





178 ha
Superficie

0 %
Pendiente promedio

Sin
Viviendas

0 hab.
Población

0 hab./ha
Densidad de población

Sin localidades

Diagnóstico ambiental

APCEB 0/10

APMSA 4/10

1/10
Paisaje estético

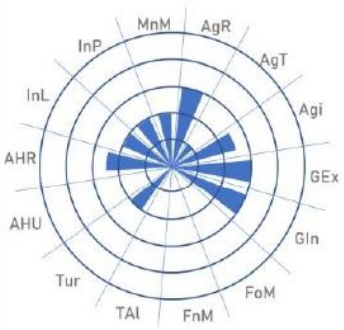
0/10
Retención de suelo

156
Riqueza de especies

61 ton/año
Fijación de carbono

4/10
Recarga de acuífero

Aptitud territorial



Uso de suelo y



Criterios de regulación

Acu02 Acu03 Acu05 Acu06 Acu07 Acu08 Acu09 Acu10 Acu11 Agr04 Agr05 Agr06 Agr07
Agr08 Agr09 Agr11 Agr12 Agr13 Agr14 Agr15 Agr16 Agr17 Agr18 Agr20 Agr21 Agr22
Agr23 Agi01 Agi02 Agi03 Agi04 Agi05 Agi06 Agi07 Agi09 Gin01 Gin02 Gin03 Gin04
Gin05 Gin06 Gin08 Gin09 Tur01 Tur02 Tur03 Tur04 Tur05 Tur06 Tur07 Tur08 Ahr05
Ahr06 Ahr07 Ahr09 Ahr10 Ahr11 Inf02 Inf03 Inf04 Inf14 Inf16 Eol01 Eol02 Eol03
Eol04 Eol05 Eol06 Eol07 Eol08 Sol01 Sol02 Sol03 Sol04 Inl01 Inl02 Inl03 Inl04
Inl05 Inl06 Inl07 Inl09 Inl11 Inl12

Estrategias

EAm12 EAm13 EAm15 EAm16 EAm17 EAm19 EAm20 EFt07 EFt10 EFt11 EFt12 EEc02 EEc04
EEc05 EEc06 EEc08 EEc10 EEc12 EEc15 EEc16 EEc17

Directrices urbano-territoriales

Ub23 Su01 Su02 Su04 Su08 Su09 Su10 Ms01 Ms02 Ms03 Ms05 Ms06 Ms07
Ms08 Ms09 Id01 Id02 Id05 Ir01 Ir02 Ir03 Ir04 Ir05 Ir06

Usos permitidos y no permitidos

Acuacultura · Agricultura de temporal · Agricultura de riego · Agroindustria
Ganadería extensiva · Ganadería intensiva · Turismo alternativo · Turismo convencional
Aprov. forestal maderable · Aprov. forestal no maderable · Asentamientos humanos rurales
Asentamientos humanos urbanos · Industria ligera · Industria mediana · Industria pesada
Minería no metálica de alta disponibilidad · Minería no metálica de baja disponibilidad
Minería metálica · Infraestructura · Proyectos de energía eólica · Proyectos de energía solar

Lineamiento

Promover el desarrollo del sector agroalimentario bajo un enfoque de Desarrollo industrial innovador, sostenible e inclusivo, que fomente una economía sana y empleos de calidad minimizando al mismo tiempo el impacto ambiental negativo y promoviendo el desarrollo del sector agroalimentario regional.

Ubicación



129 ha
Superficie

0 %
Pendiente promedio

Sin
Viviendas

0 hab.
Población

0 hab./ha
Densidad de población

Sin localidades



Diagnóstico ambiental

APCEB 0/10

APMSA 4/10

2/10
Paisaje estético

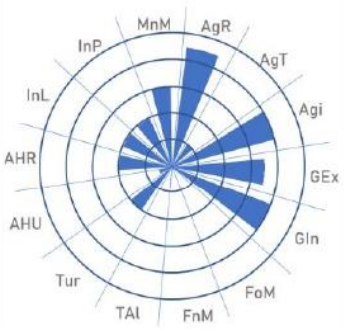
0/10
Retención de suelo

122
Riqueza de especies

90 ton/año
Fijación de carbono

4/10
Recarga de acuífero

Aptitud territorial



Criterios de regulación

Acu02 Acu03 Acu05 Acu06 Acu07 Acu08 Acu09 Acu10 Acu11 Agr04 Agr05 Agr06 Agr07
Agr08 Agr09 Agr11 Agr12 Agr13 Agr14 Agr15 Agr16 Agr17 Agr18 Agr19 Agr20 Agr21
Agr22 Agr23 Agi01 Agi02 Agi03 Agi04 Agi05 Agi06 Agi07 Agi08 Agi09 Agi10 Ahr05
Ahr06 Ahr07 Ahr09 Ahr10 Ahr11 Inf02 Inf03 Inf04 Inf05 Inf08 Inf10 Inf11 Inf13
Inf14 Inf15 Inf16 Eol01 Eol02 Eol03 Eol04 Eol05 Eol06 Eol07 Eol08 Sol02 Sol03
Sol04

Estrategias

EAm04 EAm05 EAm07 EAm11 EAm12 EAm13 EAm14 EAm15 EAm17 EAm18 EAm19 EAm20 EFt10
EFt11 ESo04 EEc02 EEc03 EEc04 EEc05 EEc06 EEc10 EEc11

Directrices urbano-territoriales

Ub23 Su09 Ir01 Ir02 Ir03 Ir04 Ir05 Ir06

Uso de suelo y



Usos permitidos y no permitidos

Acuacultura
Agricultura de temporal
Agricultura de riego
Agroindustria
Ganadería extensiva
Ganadería intensiva
Turismo alternativo
Turismo convencional
Aprov. forestal maderable
Aprov. forestal no maderable
Asentamientos humanos rurales
Asentamientos humanos urbanos
Industria ligera
Industria mediana
Industria pesada
Minería no metálica de alta disponibilidad
Minería no metálica de baja disponibilidad
Minería metálica
Infraestructura
Proyectos de energía eólica
Proyectos de energía solar

Lineamiento

Preservar la agricultura de riego por el importante valor productivo de los terrenos e importancia cultura de la actividad; aprovechando su valor intrínseco por su ubicación particular, fomentando el uso de técnicas sustentables de cultivo, favoreciendo la agricultura orgánica de especies cultivadas características de la zona y promoviendo la aplicación de una agricultura climáticamente inteligente.

Ubicación





2826 ha Superficie

0 % Pendiente promedio

11 Viviendas

49 hab. Población

0 hab./ha Densidad de población

La Laguna

Diagnóstico ambiental

APCEB 0/10 APMSA 4/10

2/10 Paisaje estético

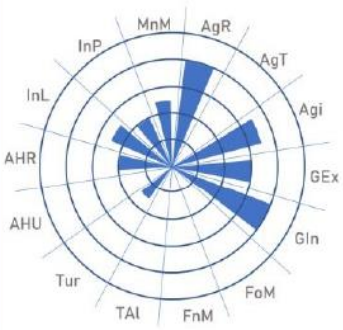
0/10 Retención de suelo

217 Riqueza de especies

86 ton/año Fijación de carbono

3/10 Recarga de acuífero

Aptitud territorial



Uso de suelo y



Criterios de regulación

Acu02 Acu03 Acu05 Acu06 Acu07 Acu08 Acu09 Acu10 Acu11 Agr04 Agr05 Agr06 Agr07
Agr08 Agr09 Agr11 Agr12 Agr13 Agr14 Agr15 Agr16 Agr17 Agr18 Agr19 Agr20 Agr21
Agr22 Agr23 Agi01 Agi02 Agi03 Agi04 Agi05 Agi06 Agi07 Agi08 Agi09 Agi10 Inf02
Inf03 Inf04 Inf05 Inf08 Inf10 Inf11 Inf13 Inf14 Inf15 Inf16 Eol01 Eol02 Eol03
Eol04 Eol05 Eol06 Eol07 Eol08

Estrategias

EAm04 EAm05 EAm07 EAm11 EAm12 EAm13 EAm14 EAm15 EAm17 EAm18 EAm19 EAm20 EFt10
EFt11 ESo04 EEc02 EEc03 EEc04 EEc05 EEc06 EEc10 EEc11

Directrices urbano-territoriales

Ub03 Ub13 Ub23 Su09 Ir01 Ir02 Ir03 Ir04 Ir05 Ir06

Usos permitidos y no permitidos

Acuacultura Agricultura de temporal Agricultura de riego Agroindustria
Ganadería extensiva Ganadería intensiva Turismo alternativo Turismo convencional
Aprov. forestal maderable Aprov. forestal no maderable Asentamientos humanos rurales
Asentamientos humanos urbanos Industria ligera Industria mediana Industria pesada
Minería no metálica de alta disponibilidad Minería no metálica de baja disponibilidad
Minería metálica Infraestructura Proyectos de energía eólica Proyectos de energía solar

Lineamiento

Preservar el área agrícola de alta productividad (2,826 hectáreas) por el importante valor productivo de los terrenos e importancia cultura de la actividad; aprovechando su valor intrínseco por su ubicación particular, fomentando el uso de técnicas sustentables de cultivo, favoreciendo la agricultura orgánica de especies cultivadas características de la zona y promoviendo la aplicación de una agricultura climáticamente inteligente.

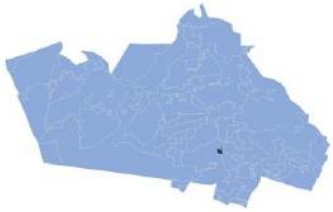
UGAT 55

Aprovechamiento sustentable

Mejoramiento

PMDUOET DOCTOR MORA

Ubicación



18 ha
Superficie

2 %
Pendiente promedio

65
Viviendas

258 hab.
Población

14 hab./ha
Densidad de población

Cerrito de la Estancia



Diagnóstico ambiental

APCEB 0/10

APMSA 3/10

1/10
Paisaje estético

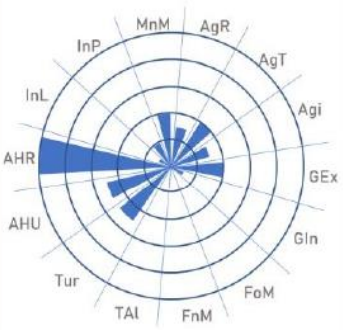
0/10
Retención de suelo

77
Riqueza de especies

40 ton/año
Fijación de carbono

3/10
Recarga de acuífero

Aptitud territorial



Criterios de regulación

Acu05 Acu06 Acu07 Acu11 Agr07 Agr11 Agr12 Agr14 Agr18 Tal03 Tal05 Tal06 Tal07
Tal08 Tal11 Tal13 Ahr01 Ahr02 Ahr03 Ahr04 Ahr05 Ahr06 Ahr07 Ahr08 Ahr09 Ahr10
Ahr11 Ahr12 Ahu01 Inf02 Inf03 Inf04 Inf09 Inf14 Inf16 Sol01 Sol02 Sol03 Sol04
Inl01 Inl02 Inl03 Inl04 Inl05 Inl06 Inl07 Inl08 Inl09 Inl10 Inl11 Inl12

Estrategias

EAm12 EAm15 EAm16 EAm17 EAm18 EAm19 EAm20 EFt01 EFt02 EFt06 EFt08 EFt09 EFt10
EFt11 EFt13 EFt14 EFt15 EFt16 EFt17 EFt18 EFt19 EFt20 EFt21 EFt22 ESo01 ESo02
ESo03 ESo04 ESo05 ESo06 ESo07 ESo08 EEc01 EEc10 EEc11

Directrices urbano-territoriales

Ub01 Ub03 Ub04 Ub05 Ub07 Ub08 Ub09 Ub10 Ub15 Ub16 Ub17 Ub20 Ub21
Ub22 Vr01 Vr02 Vr03 Vr04 Vr05 Eq01 Eq03 Eq04 Eq05 Eq06 Eq07 Eq08
Su01 Su02 Su03 Su04 Su06 Su07 Su08 Su10 Gs02 Gs03 Gs04 Gs05 Gs06
Ir01 Ir02 Ir03 Ir04 Ir05 Ir06 Pa03 Pa04 Pa05 Pa06 Pa07

Uso de suelo y



Usos permitidos y no permitidos

Acuacultura | Agricultura de temporal | Agricultura de riego | Agroindustria
Ganadería extensiva | Ganadería intensiva | Turismo alternativo | Turismo convencional
Aprov. forestal maderable | Aprov. forestal no maderable | Asentamientos humanos rurales
Asentamientos humanos urbanos | Industria ligera | Industria mediana | Industria pesada
Minería no metálica de alta disponibilidad | Minería no metálica de baja disponibilidad
Minería metálica | Infraestructura | Proyectos de energía eólica | Proyectos de energía solar

Lineamiento

Garantizar el desarrollo sustentable de la localidad rural de Cerrito de La Estancia, fortaleciendo los servicios públicos para la población, promoviendo el mejoramiento de la infraestructura y equipamiento urbanos, garantizando un sistema de transporte y movilidad integrada que facilite su interacción con Doctor Mora cabecera municipal y ciudad central, permitiendo a la población acceder a bienes y servicios regionales, potenciando su impulso económico adecuado a las particularidades y características identitarias, sociales, económicas, culturales, ambientales y vocacionales. Garantizar una calidad de vida adecuada a sus habitantes considerando los ejes de la nueva agenda urbana: inclusión urbana, derecho la ciudad, accesibilidad universal e igualdad de género.

Ubicación





244 ha
Superficie

0 %
Pendiente promedio

Sin
Viviendas

0 hab.
Población

0 hab./ha
Densidad de población

Sin localidades

Diagnóstico ambiental

APCEB 0/10

APMSA 3/10

2/10
Paisaje estético

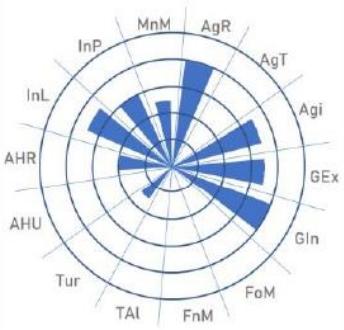
0/10
Retención de suelo

122
Riqueza de especies

83 ton/año
Fijación de carbono

3/10
Recarga de acuífero

Aptitud territorial



Uso de suelo y



Criterios de regulación

Acu02 Acu03 Acu05 Acu06 Acu07 Acu08 Acu09 Acu10 Acu11 Agr04 Agr05 Agr06 Agr07
Agr08 Agr09 Agr11 Agr12 Agr13 Agr14 Agr15 Agr16 Agr17 Agr18 Agr20 Agr21 Agr22
Agr23 Agi01 Agi02 Agi03 Agi04 Agi05 Agi06 Agi07 Agi09 Gin01 Gin02 Gin03 Gin04
Gin05 Gin06 Gin08 Gin09 Tur01 Tur02 Tur03 Tur04 Tur05 Tur06 Tur07 Tur08 Inf02
Inf03 Inf04 Inf14 Inf16 Eol01 Eol02 Eol03 Eol04 Eol05 Eol06 Eol07 Eol08 Sol01
Sol02 Sol03 Sol04 Inl01 Inl02 Inl03 Inl04 Inl05 Inl06 Inl07 Inl09 Inl11 Inl12
Inm01 Inm02 Inm03 Inm04 Inm05 Inm06 Inm07 Inm08 Inm09 Inm10

Estrategias

EAm12 EAm13 EAm15 EAm16 EAm17 EAm19 EAm20 EFt07 EFt10 EFt11 EFt12 EEc02 EEc04
EEc05 EEc06 EEc08 EEc10 EEc12 EEc15 EEc16 EEc17

Directrices urbano-territoriales

Ub23 Su01 Su02 Su04 Su08 Su09 Su10 Ms01 Ms02 Ms03 Ms05 Ms06 Ms07
Ms08 Ms09 Id01 Id02 Id03 Id04 Id05 Ir01 Ir02 Ir03 Ir04 Ir05 Ir06

Usos permitidos y no permitidos

Acuacultura · Agricultura de temporal · Agricultura de riego · Agroindustria
Ganadería extensiva · Ganadería intensiva · Turismo alternativo · Turismo convencional
Aprov. forestal maderable · Aprov. forestal no maderable · Asentamientos humanos rurales
Asentamientos humanos urbanos · Industria ligera · Industria mediana · Industria pesada
Minería no metálica de alta disponibilidad · Minería no metálica de baja disponibilidad
Minería metálica · Infraestructura · Proyectos de energía eólica · Proyectos de energía solar

Lineamiento

Promover el desarrollo del sector agroindustrial, bajo un enfoque de Desarrollo industrial innovador, sostenible e inclusivo, que fomente una economía sana y empleos de calidad minimizando al mismo tiempo el impacto ambiental negativo y promoviendo el desarrollo del sector agroalimentario regional. Fortalecer el sistema de innovación agroindustrial de Doctor Mora y su articulación con las demandas productivas regionales.

Ubicación





884 ha
Superficie

10 %
Pendiente promedio

16
Viviendas

70 hab.
Población

0 hab./ha
Densidad de población

Puerto de la Oveja

Diagnóstico ambiental

APCEB 2/10

APMSA 5/10

3/10
Paisaje estético

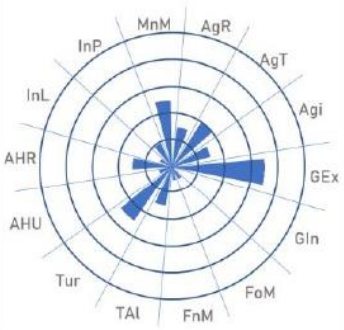
4/10
Retención de suelo

278
Riqueza de especies

82 ton/año
Fijación de carbono

3/10
Recarga de acuífero

Aptitud territorial



Uso de suelo y



Criterios de regulación

Agr03 Agr04 Agr05 Agr06 Agr07 Agr08 Agr09 Agr10 Agr11 Agr12 Agr13 Agr14 Agr15
Agr16 Agr17 Agr18 Agr22 Agr23 Gex01 Gex02 Gex03 Gex04 Gex05 Gex06 Gex07 Gex08
Gex09 Gex10 Gex11 Gex12 Fom02 Fom03 Fom04 Fom05 Fom06 Fom08 Fom09 Fom10 Fom11
Fom12 Fom13 Fom14 Fom15 Fom16 Fom17 Fnm01 Fnm02 Fnm03 Fnm04 Fnm05 Fnm06 Fnm07
Fnm08 Tal01 Tal02 Tal03 Tal05 Tal06 Tal07 Tal08 Tal09 Tal10 Tal11 Tal12 Tal13
Tal14 Tal15 Tal16 Tal17 Tal18 Inf02 Inf03 Inf04 Inf05 Inf10 Inf12 Inf13 Inf14
Inf15 Inf16 Eol01 Eol02 Eol03 Eol04 Eol05 Eol06 Eol07 Eol08 Sol01 Sol02 Sol03
Sol04 Mna01 Mna02 Mna03 Mna04 Mna05 Mna06 Mna07 Mnb01 Mnb02 Mnb03 Mnb04 Mnb05
Mnb06 Mnb07

Estrategias

EAm03 EAm04 EAm05 EAm07 EAm08 EAm09 EAm10 EAm11 EAm12 EAm13 EAm14 EAm15 EAm19
EFt06 EEc09 EEc11 EEc18

Directrices urbano-territoriales

Ub03 Ub04 Ub13 Vr01 Vr02 Vr03 Vr04 Vr05 Ir01 Ir02 Ir03 Ir04 Ir05
Ir06

Usos permitidos y no permitidos

Acuacultura | Agricultura de temporal | Agricultura de riego | Agroindustria
Ganadería extensiva | Ganadería intensiva | Turismo alternativo | Turismo convencional
Aprov. forestal maderable | Aprov. forestal no maderable | Asentamientos humanos rurales
Asentamientos humanos urbanos | Industria ligera | Industria mediana | Industria pesada
Minería no metálica de alta disponibilidad | Minería no metálica de baja disponibilidad
Minería metálica | Infraestructura | Proyectos de energía eólica | Proyectos de energía solar

Lineamiento

Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas de los ecosistemas, así como de las zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal, restaurando el 60% de la superficie degradada a mediano plazo y el 40% restante a largo plazo de zonas preferentemente forestales deforestadas y ecosistemas degradados. Promover el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.

Ubicación





100 ha
Superficie

1 %
Pendiente promedio

117
Viviendas

526 hab.
Población

5 hab./ha
Densidad de población

La Purísima

Diagnóstico ambiental

APCEB 0/10

APMSA 4/10

1/10
Paisaje estético

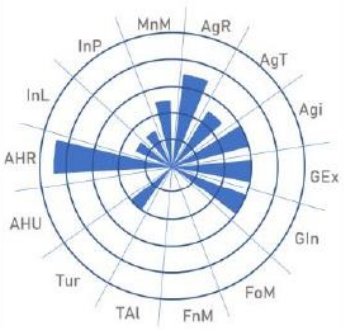
0/10
Retención de suelo

99
Riqueza de especies

67 ton/año
Fijación de carbono

4/10
Recarga de acuífero

Aptitud territorial



Uso de suelo y



Criterios de regulación

Acu05 Acu06 Acu07 Acu11 Agr07 Agr11 Agr12 Agr14 Agr18 Tal03 Tal05 Tal06 Tal07
Tal08 Tal11 Tal13 Ahr01 Ahr02 Ahr03 Ahr04 Ahr05 Ahr06 Ahr07 Ahr08 Ahr09 Ahr10
Ahr11 Ahr12 Ahu01 Inf02 Inf03 Inf04 Inf09 Inf14 Inf16 Sol01 Sol02 Sol03 Sol04
Inl01 Inl02 Inl03 Inl04 Inl05 Inl06 Inl07 Inl08 Inl09 Inl10 Inl11 Inl12

Estrategias

EAm12 EAm15 EAm16 EAm17 EAm18 EAm19 EAm20 EFt01 EFt02 EFt06 EFt08 EFt09 EFt10
EFt11 EFt13 EFt14 EFt15 EFt16 EFt17 EFt18 EFt19 EFt20 EFt21 EFt22 ESo01 ESo02
ESo03 ESo04 ESo05 ESo06 ESo07 ESo08 EEc01 EEc10 EEc11

Directrices urbano-territoriales

Ub01 Ub03 Ub04 Ub05 Ub07 Ub08 Ub09 Ub10 Ub17 Ub20 Ub21 Ub22 Vr01
Vr02 Vr03 Vr04 Vr05 Eq01 Eq03 Eq04 Eq05 Eq06 Eq07 Eq08 Su01 Su02
Su03 Su04 Su06 Su07 Su08 Su10 Ms01 Ms02 Ms03 Ms05 Ms06 Ms07 Ms08
Ms09 Gs02 Gs03 Gs04 Gs05 Gs06 Ir01 Ir02 Ir03 Ir04 Ir05 Ir06 Pa03
Pa04 Pa05 Pa06 Pa07

Usos permitidos y no permitidos

Acuacultura | Agricultura de temporal | Agricultura de riego | Agroindustria
Ganadería extensiva | Ganadería intensiva | Turismo alternativo | Turismo convencional
Aprov. forestal maderable | Aprov. forestal no maderable | Asentamientos humanos rurales
Asentamientos humanos urbanos | Industria ligera | Industria mediana | Industria pesada
Minería no metálica de alta disponibilidad | Minería no metálica de baja disponibilidad
Minería metálica | Infraestructura | Proyectos de energía eólica | Proyectos de energía solar

Lineamiento

Garantizar el desarrollo sustentable de las localidades rurales de Borde La Luz y La Purísima, fortaleciendo los servicios públicos para la población, promoviendo el mejoramiento de la infraestructura y equipamiento urbanos, garantizando un sistema de transporte y movilidad integrada que facilite su interacción con Morisquillas, localidad complementaria, y hacia Doctor Mora, cabecera municipal y ciudad central, permitiendo a la población acceder a bienes y servicios regionales, potenciando su impulso económico adecuado a las particularidades y características identitarias, sociales, económicas, culturales, ambientales y vocacionales. Garantizar una calidad de vida adecuada a sus habitantes considerando los ejes de la nueva agenda urbana: inclusión urbana, derecho la ciudad, accesibilidad universal e igualdad de género.

Ubicación





126 ha
Superficie

4 %
Pendiente promedio

Sin
Viviendas

0 hab.
Población

0 hab./ha
Densidad de población

Sin localidades

Diagnóstico ambiental

APCEB 0/10

APMSA 3/10

1/10
Paisaje estético

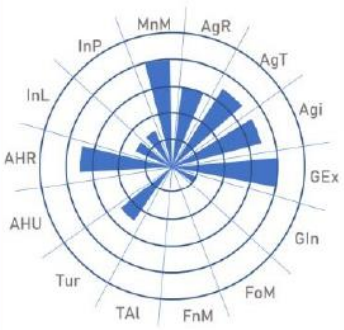
1/10
Retención de suelo

88
Riqueza de especies

89 ton/año
Fijación de carbono

3/10
Recarga de acuífero

Aptitud territorial



Criterios de regulación

Acu02 Acu03 Acu05 Acu06 Acu07 Acu08 Acu09 Acu10 Acu11 Agr04 Agr05 Agr06 Agr07
Agr08 Agr09 Agr11 Agr12 Agr13 Agr14 Agr15 Agr16 Agr17 Agr18 Agr22 Agr23 Agi01
Agi02 Agi03 Agi04 Agi05 Agi06 Agi07 Agi09 Agi10 Gex08 Gex09 Tal03 Tal05 Tal06
Tal07 Tal08 Tal11 Tal13 Ahr01 Ahr02 Ahr03 Ahr04 Ahr05 Ahr06 Ahr07 Ahr08 Ahr09
Ahr10 Ahr11 Ahr12 Ahu01 Inf02 Inf03 Inf04 Inf05 Inf10 Inf11 Inf13 Inf14 Inf15
Inf16 Eol01 Eol02 Eol03 Eol04 Eol05 Eol06 Eol07 Eol08 Sol01 Sol02 Sol03 Sol04
Mna01 Mna02 Mna03 Mna04 Mna05 Mna06 Mna07 Mnb01 Mnb02 Mnb03 Mnb04 Mnb05 Mnb06
Mnb07

Uso de suelo y



Estrategias

EAm04 EAm05 EAm07 EAm10 EAm11 EAm12 EAm13 EAm14 EAm15 EAm17 EAm19 EAm20 EFt10
EFt11 ESo04 EEc01 EEc02 EEc05 EEc07 EEc08 EEc09 EEc10 EEc11 EEc18

Directrices urbano-territoriales

Ub17 Ub23 Ir01 Ir02 Ir03 Ir04 Ir05 Ir06

Usos permitidos y no permitidos

Acuacultura · Agricultura de temporal · Agricultura de riego · Agroindustria
Ganadería extensiva · Ganadería intensiva · Turismo alternativo · Turismo convencional
Aprov. forestal maderable · Aprov. forestal no maderable · Asentamientos humanos rurales
Asentamientos humanos urbanos · Industria ligera · Industria mediana · Industria pesada
Minería no metálica de alta disponibilidad · Minería no metálica de baja disponibilidad
Minería metálica · Infraestructura · Proyectos de energía eólica · Proyectos de energía solar

Lineamiento

Mejorar el aprovechamiento sustentable de las áreas tradicionales de agricultura de temporal y ganadería extensiva mediante el impulso económico que aumente su productividad y reduzca las pérdidas en los predios con vocación agropecuaria y pendiente menores al 30%, aplicando paquetes tecnológicos que incluyan silvicultura o fruticultura adaptadas al tipo de suelo y a las condiciones climáticas de la UGAT. Restaurar los territorios de vocación forestal (pendientes mayores a 30%) que se encuentran degradados, recuperando los bienes y servicios ecosistémicos que estos prestaban originalmente.

UGAT 60

Aprovechamiento sustentable

Mejoramiento

PMDUOET DOCTOR MORA

Ubicación





56 ha
Superficie

3 %
Pendiente promedio

128
Viviendas

569 hab.
Población

10 hab./ha
Densidad de población

Cerro Chato

Diagnóstico ambiental

APCEB 0/10

APMSA 3/10

1/10
Paisaje estético

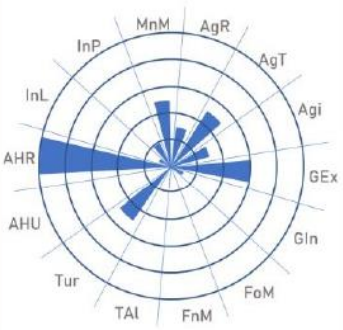
0/10
Retención de suelo

77
Riqueza de especies

47 ton/año
Fijación de carbono

3/10
Recarga de acuífero

Aptitud territorial



Criterios de regulación

Acu05 Acu06 Acu07 Acu11 Agr07 Agr11 Agr12 Agr14 Agr18 Tal03 Tal05 Tal06 Tal07
Tal08 Tal11 Tal13 Ahr01 Ahr02 Ahr03 Ahr04 Ahr05 Ahr06 Ahr07 Ahr08 Ahr09 Ahr10
Ahr11 Ahr12 Ahu01 Inf02 Inf03 Inf04 Inf09 Inf14 Inf16 Sol01 Sol02 Sol03 Sol04
Inl01 Inl02 Inl03 Inl04 Inl05 Inl06 Inl07 Inl08 Inl09 Inl10 Inl11 Inl12

Estrategias

EAm12 EAm15 EAm16 EAm17 EAm18 EAm19 EAm20 EFt01 EFt02 EFt06 EFt08 EFt09 EFt10
EFt11 EFt13 EFt14 EFt15 EFt16 EFt17 EFt18 EFt19 EFt20 EFt21 EFt22 ESo01 ESo02
ESo03 ESo04 ESo05 ESo06 ESo07 ESo08 EEc01 EEc10 EEc11

Directrices urbano-territoriales

Ub01 Ub03 Ub04 Ub05 Ub07 Ub08 Ub09 Ub10 Ub20 Ub21 Ub22 Vr01 Vr02
Vr03 Vr04 Vr05 Eq01 Eq03 Eq04 Eq05 Eq06 Eq07 Eq08 Su01 Su02 Su03
Su04 Su06 Su07 Su08 Su10 Ms01 Ms02 Ms03 Ms05 Ms06 Ms07 Ms08 Ms09
Gs02 Gs03 Gs04 Gs05 Gs06 Ir01 Ir02 Ir03 Ir04 Ir05 Ir06 Pa03 Pa04
Pa05 Pa06 Pa07

Uso de suelo y



Usos permitidos y no permitidos

Acuacultura | Agricultura de temporal | Agricultura de riego | Agroindustria
Ganadería extensiva | Ganadería intensiva | Turismo alternativo | Turismo convencional
Aprov. forestal maderable | Aprov. forestal no maderable | Asentamientos humanos rurales
Asentamientos humanos urbanos | Industria ligera | Industria mediana | Industria pesada
Minería no metálica de alta disponibilidad | Minería no metálica de baja disponibilidad
Minería metálica | Infraestructura | Proyectos de energía eólica | Proyectos de energía solar

Lineamiento

Garantizar el desarrollo sustentable de las localidades rurales de Negritas y Cerro Chato, fortaleciendo los servicios públicos para la población, promoviendo el mejoramiento de la infraestructura y equipamiento urbano, garantizando un sistema de transporte y movilidad integrada que facilite su interacción con Doctor Mora cabecera municipal y ciudad central, permitiendo a la población acceder a bienes y servicios regionales, potenciando su impulso económico adecuado a las particularidades y características identitarias, sociales, económicas, culturales, ambientales y vocacionales. Garantizar una calidad de vida adecuada a sus habitantes considerando los ejes de la nueva agenda urbana: inclusión urbana, derecho la ciudad, accesibilidad universal e igualdad de género.

UGAT 61

Aprovechamiento sustentable

Mejoramiento

PMDUOET DOCTOR MORA

Ubicación





21 ha
Superficie

1 %
Pendiente promedio

55
Viviendas

251 hab.
Población

11 hab./ha
Densidad de población

Loma del Zapote

Diagnóstico ambiental

APCEB 0/10

APMSA 3/10

1/10
Paisaje estético

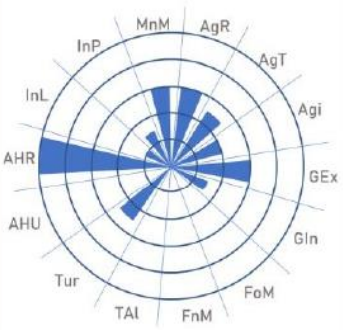
0/10
Retención de suelo

77
Riqueza de especies

54 ton/año
Fijación de carbono

3/10
Recarga de acuífero

Aptitud territorial



Uso de suelo y



Criterios de regulación

Acu05 Acu06 Acu07 Acu11 Agr07 Agr11 Agr12 Agr14 Agr18 Tal03 Tal05 Tal06 Tal07
Tal08 Tal11 Tal13 Ahr01 Ahr02 Ahr03 Ahr04 Ahr05 Ahr06 Ahr07 Ahr08 Ahr09 Ahr10
Ahr11 Ahr12 Ahu01 Inf02 Inf03 Inf04 Inf09 Inf14 Inf16 Sol01 Sol02 Sol03 Sol04
Inl01 Inl02 Inl03 Inl04 Inl05 Inl06 Inl07 Inl08 Inl09 Inl10 Inl11 Inl12

Estrategias

EAm12 EAm15 EAm16 EAm17 EAm18 EAm19 EAm20 EFt01 EFt02 EFt06 EFt08 EFt09 EFt10
EFt11 EFt13 EFt14 EFt15 EFt16 EFt17 EFt18 EFt19 EFt20 EFt21 EFt22 ESo01 ESo02
ESo03 ESo04 ESo05 ESo06 ESo07 ESo08 EEc01 EEc10 EEc11

Directrices urbano-territoriales

Ub01 Ub03 Ub04 Ub05 Ub07 Ub08 Ub09 Ub10 Ub20 Ub21 Ub22 Vr01 Vr02
Vr03 Vr04 Vr05 Eq01 Eq03 Eq04 Eq05 Eq06 Eq07 Eq08 Su01 Su02 Su03
Su04 Su06 Su07 Su08 Su10 Ms01 Ms02 Ms03 Ms05 Ms06 Ms07 Ms08 Ms09
Gs02 Gs03 Gs04 Gs05 Gs06 Ir01 Ir02 Ir03 Ir04 Ir05 Ir06 Pa03 Pa04
Pa05 Pa06 Pa07

Usos permitidos y no permitidos

Acuacultura · Agricultura de temporal · Agricultura de riego · Agroindustria
Ganadería extensiva · Ganadería intensiva · Turismo alternativo · Turismo convencional
Aprov. forestal maderable · Aprov. forestal no maderable · Asentamientos humanos rurales
Asentamientos humanos urbanos · Industria ligera · Industria mediana · Industria pesada
Minería no metálica de alta disponibilidad · Minería no metálica de baja disponibilidad
Minería metálica · Infraestructura · Proyectos de energía eólica · Proyectos de energía solar

Lineamiento

Garantizar el desarrollo sustentable de la localidad rural de Loma del Zapote, fortaleciendo los servicios públicos para la población, promoviendo el mejoramiento de la infraestructura y equipamiento urbanos, garantizando un sistema de transporte y movilidad integrada que facilite su interacción con Morisquillas, localidad complementaria, y hacia Doctor Mora, cabecera municipal y ciudad central, permitiendo a la población acceder a bienes y servicios regionales, potenciando su impulso económico adecuado a las particularidades y características identitarias, sociales, económicas, culturales, ambientales y vocacionales. Garantizar una calidad de vida adecuada a sus habitantes considerando los ejes de la nueva agenda urbana: inclusión urbana, derecho la ciudad, accesibilidad universal e igualdad de género.

Ubicación





933 ha
Superficie

1 %
Pendiente promedio

Sin
Viviendas

0 hab.
Población

0 hab./ha
Densidad de población

Sin localidades

Diagnóstico ambiental

APCEB 0/10

APMSA 3/10

1/10
Paisaje estético

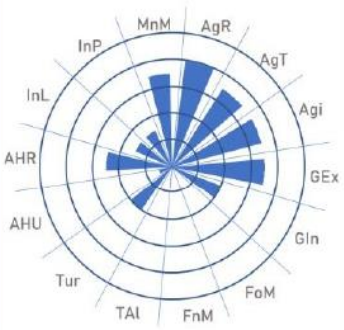
0/10
Retención de suelo

121
Riqueza de especies

88 ton/año
Fijación de carbono

3/10
Recarga de acuífero

Aptitud territorial



Criterios de regulación

Acu02 Acu03 Acu05 Acu06 Acu07 Acu08 Acu09 Acu10 Acu11 Agr04 Agr05 Agr06 Agr07
Agr08 Agr09 Agr11 Agr12 Agr13 Agr14 Agr15 Agr16 Agr17 Agr18 Agr22 Agr23 Agi01
Agi02 Agi03 Agi04 Agi05 Agi06 Agi07 Agi09 Agi10 Gex08 Gex09 Gin01 Gin02 Gin03
Gin04 Gin05 Gin06 Gin08 Gin09 Tal03 Tal05 Tal06 Tal07 Tal08 Tal11 Tal13 Ahr01
Ahr02 Ahr03 Ahr04 Ahr05 Ahr06 Ahr07 Ahr08 Ahr09 Ahr10 Ahr11 Ahr12 Ahu01 Inf02
Inf03 Inf04 Inf05 Inf10 Inf11 Inf13 Inf14 Inf15 Inf16 Eol01 Eol02 Eol03 Eol04
Eol05 Eol06 Eol07 Eol08 Sol01 Sol02 Sol03 Sol04 Mna01 Mna02 Mna03 Mna04 Mna05
Mna06 Mna07 Mnb01 Mnb02 Mnb03 Mnb04 Mnb05 Mnb06 Mnb07

Estrategias

EAm04 EAm05 EAm07 EAm10 EAm11 EAm12 EAm13 EAm14 EAm15 EAm17 EAm19 EAm20 EFt10
EFt11 ESo04 EEc01 EEc02 EEc05 EEc07 EEc08 EEc09 EEc10 EEc11 EEc18

Directrices urbano-territoriales

Ub17 Ub23 Ir01 Ir02 Ir03 Ir04 Ir05 Ir06

Uso de suelo y



Usos permitidos y no permitidos

Acuacultura · Agricultura de temporal · Agricultura de riego · Agroindustria
Ganadería extensiva · Ganadería intensiva · Turismo alternativo · Turismo convencional
Aprov. forestal maderable · Aprov. forestal no maderable · Asentamientos humanos rurales
Asentamientos humanos urbanos · Industria ligera · Industria mediana · Industria pesada
Minería no metálica de alta disponibilidad · Minería no metálica de baja disponibilidad
Minería metálica · Infraestructura · Proyectos de energía eólica · Proyectos de energía solar

Lineamiento

Mejorar el aprovechamiento sustentable de las áreas tradicionales de agricultura de temporal y ganadería extensiva mediante el impulso económico que aumente su productividad y reduzca las pérdidas en los predios con vocación agropecuaria y pendiente menores al 30%, aplicando paquetes tecnológicos que incluyan silvicultura o fruticultura adaptadas al tipo de suelo y a las condiciones climáticas de la UGAT.

Ubicación





4 ha Superficie

10 % Pendiente promedio

21 Viviendas

125 hab. Población

31 hab./ha Densidad de población

La Aldea

Diagnóstico ambiental

APCEB **4/10** APMSA **5/10**

3/10 Paisaje estético

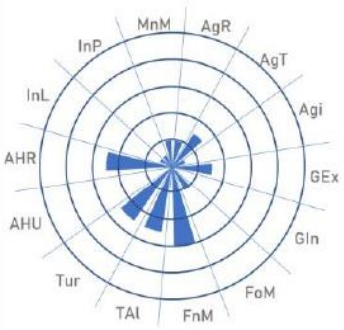
2/10 Retención de suelo

217 Riqueza de especies

59 ton/año Fijación de carbono

3/10 Recarga de acuífero

Aptitud territorial



Uso de suelo y



Criterios de regulación

Acu05 Acu06 Acu07 Acu11 Agr07 Agr11 Agr12 Agr14 Agr18 Tal03 Tal05 Tal06 Tal07
Tal08 Tal11 Tal13 Ahr01 Ahr02 Ahr03 Ahr04 Ahr05 Ahr06 Ahr07 Ahr08 Ahr09 Ahr10
Ahr11 Ahr12 Ahu01 Inf02 Inf03 Inf04 Inf09 Inf14 Inf16 Sol01 Sol02 Sol03 Sol04
Inl01 Inl02 Inl03 Inl04 Inl05 Inl06 Inl07 Inl08 Inl09 Inl10 Inl11 Inl12

Estrategias

EAm12 EAm15 EAm16 EAm17 EAm18 EAm19 EAm20 EFt01 EFt02 EFt06 EFt08 EFt09 EFt10
EFt11 EFt13 EFt14 EFt15 EFt16 EFt17 EFt18 EFt19 EFt20 EFt21 EFt22 ESo01 ESo02
ESo03 ESo04 ESo05 ESo06 ESo07 ESo08 EEc01 EEc10 EEc11

Directrices urbano-territoriales

Ub01 Ub03 Ub04 Ub05 Ub07 Ub08 Ub09 Ub10 Ub20 Ub21 Ub22 Vr01 Vr02
Vr03 Vr04 Vr05 Eq01 Eq03 Eq04 Eq05 Eq06 Eq07 Eq08 Su01 Su02 Su03
Su04 Su06 Su07 Su08 Su10 Ms01 Ms02 Ms03 Ms05 Ms06 Ms07 Ms08 Ms09
Gs02 Gs03 Gs04 Gs05 Gs06 Ir01 Ir02 Ir03 Ir04 Ir05 Ir06 Pa03 Pa04
Pa05 Pa06 Pa07

Usos permitidos y no permitidos

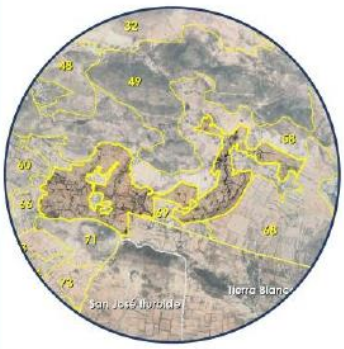
Acuacultura · Agricultura de temporal · Agricultura de riego · Agroindustria
Ganadería extensiva · Ganadería intensiva · Turismo alternativo · Turismo convencional
Aprov. forestal maderable · Aprov. forestal no maderable · Asentamientos humanos rurales
Asentamientos humanos urbanos · Industria ligera · Industria mediana · Industria pesada
Minería no metálica de alta disponibilidad · Minería no metálica de baja disponibilidad
Minería metálica · Infraestructura · Proyectos de energía eólica · Proyectos de energía solar

Lineamiento

Garantizar el desarrollo sustentable de la localidad rural de La Aldea, fortaleciendo los servicios públicos para la población, promoviendo el mejoramiento de la infraestructura y equipamiento urbanos, garantizando un sistema de transporte y movilidad integrada que facilite su interacción con Doctor Mora cabecera municipal y ciudad central, permitiendo a la población acceder a bienes y servicios regionales, potenciando su impulso económico adecuado a las particularidades y características identitarias, sociales, económicas, culturales, ambientales y vocacionales. Garantizar una calidad de vida adecuada a sus habitantes considerando los ejes de la nueva agenda urbana: inclusión urbana, derecho la ciudad, accesibilidad universal e igualdad de género.

Ubicación





473 ha
Superficie

4 %
Pendiente promedio

Sin
Viviendas

0 hab.
Población

0 hab./ha
Densidad de población

Sin localidades

Diagnóstico ambiental

APCEB 1/10

APMSA 3/10

1/10
Paisaje estético

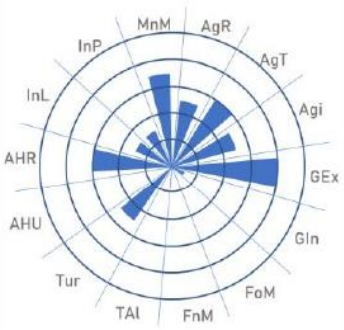
1/10
Retención de suelo

156
Riqueza de especies

86 ton/año
Fijación de carbono

3/10
Recarga de acuífero

Aptitud territorial



Uso de suelo y



Criterios de regulación

Acu02 Acu03 Acu05 Acu06 Acu07 Acu08 Acu09 Acu10 Acu11 Agr04 Agr05 Agr06 Agr07
Agr08 Agr09 Agr11 Agr12 Agr13 Agr14 Agr15 Agr16 Agr17 Agr18 Agr22 Agr23 Agi01
Agi02 Agi03 Agi04 Agi05 Agi06 Agi07 Agi09 Agi10 Gex08 Gex09 Tal03 Tal05 Tal06
Tal07 Tal08 Tal11 Tal13 Ahr01 Ahr02 Ahr03 Ahr04 Ahr05 Ahr06 Ahr07 Ahr08 Ahr09
Ahr10 Ahr11 Ahr12 Ahu01 Inf02 Inf03 Inf04 Inf05 Inf10 Inf11 Inf13 Inf14 Inf15
Inf16 Eol01 Eol02 Eol03 Eol04 Eol05 Eol06 Eol07 Eol08 Sol01 Sol02 Sol03 Sol04
Mna01 Mna02 Mna03 Mna04 Mna05 Mna06 Mna07 Mnb01 Mnb02 Mnb03 Mnb04 Mnb05 Mnb06
Mnb07

Estrategias

EAm04 EAm05 EAm07 EAm10 EAm11 EAm12 EAm13 EAm14 EAm15 EAm17 EAm19 EAm20 EFt10
EFt11 ESo04 EEc01 EEc02 EEc05 EEc07 EEc08 EEc09 EEc10 EEc11 EEc18

Directrices urbano-territoriales

Ub23 Ir01 Ir02 Ir03 Ir04 Ir05 Ir06

Usos permitidos y no permitidos

Acuacultura · Agricultura de temporal · Agricultura de riego · Agroindustria
Ganadería extensiva · Ganadería intensiva · Turismo alternativo · Turismo convencional
Aprov. forestal maderable · Aprov. forestal no maderable · Asentamientos humanos rurales
Asentamientos humanos urbanos · Industria ligera · Industria mediana · Industria pesada
Minería no metálica de alta disponibilidad · Minería no metálica de baja disponibilidad
Minería metálica · Infraestructura · Proyectos de energía eólica · Proyectos de energía solar

Lineamiento

Mejorar el aprovechamiento sustentable de las áreas tradicionales de agricultura de temporal y ganadería extensiva mediante el impulso económico que aumente su productividad y reduzca las pérdidas en los predios con vocación agropecuaria y pendiente menores al 30%, aplicando paquetes tecnológicos que incluyan silvicultura o fruticultura adaptadas al tipo de suelo y a las condiciones climáticas de la UGAT. Restaurar los territorios de vocación forestal (pendientes mayores a 30%) que se encuentran degradados, recuperando los bienes y servicios ecosistémicos que estos prestaban originalmente.

Ubicación





115 ha
Superficie

4 %
Pendiente promedio

200
Viviendas

940 hab.
Población

8 hab./ha
Densidad de población

Derramadero de Charcas

Diagnóstico ambiental

APCEB 0/10

APMSA 3/10

1/10
Paisaje estético

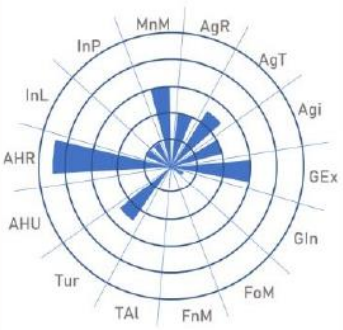
1/10
Retención de suelo

122
Riqueza de especies

57 ton/año
Fijación de carbono

3/10
Recarga de acuífero

Aptitud territorial



Uso de suelo y



Criterios de regulación

Acu05 Acu06 Acu07 Acu11 Agr07 Agr11 Agr12 Agr14 Agr18 Tal03 Tal05 Tal06 Tal07
Tal08 Tal11 Tal13 Ahr01 Ahr02 Ahr03 Ahr04 Ahr05 Ahr06 Ahr07 Ahr08 Ahr09 Ahr10
Ahr11 Ahr12 Ahu01 Inf02 Inf03 Inf04 Inf09 Inf14 Inf16 Sol01 Sol02 Sol03 Sol04
Inl01 Inl02 Inl03 Inl04 Inl05 Inl06 Inl07 Inl08 Inl09 Inl10 Inl11 Inl12

Estrategias

EAm12 EAm15 EAm16 EAm17 EAm18 EAm19 EAm20 EFt01 EFt02 EFt06 EFt08 EFt09 EFt10
EFt11 EFt13 EFt14 EFt15 EFt16 EFt17 EFt18 EFt19 EFt20 EFt21 EFt22 ESo01 ESo02
ESo03 ESo04 ESo05 ESo06 ESo07 ESo08 EEc01 EEc10 EEc11

Directrices urbano-territoriales

Ub01 Ub03 Ub04 Ub05 Ub07 Ub08 Ub09 Ub10 Ub15 Ub16 Ub20 Ub21 Ub22
Vr01 Vr02 Vr03 Vr04 Vr05 Eq01 Eq03 Eq04 Eq05 Eq06 Eq07 Eq08 Su01
Su02 Su03 Su04 Su06 Su07 Su08 Su10 Ms01 Ms02 Ms03 Ms05 Ms06 Ms07
Ms08 Ms09 Gs02 Gs03 Gs04 Gs05 Gs06 Ir01 Ir02 Ir03 Ir04 Ir05 Ir06
Pa03 Pa04 Pa05 Pa06 Pa07

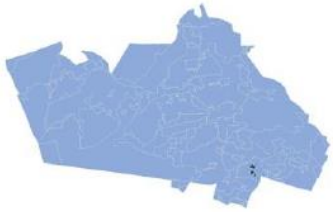
Usos permitidos y no permitidos

Acuacultura | Agricultura de temporal | Agricultura de riego | Agroindustria
Ganadería extensiva | Ganadería intensiva | Turismo alternativo | Turismo convencional
Aprov. forestal maderable | Aprov. forestal no maderable | Asentamientos humanos rurales
Asentamientos humanos urbanos | Industria ligera | Industria mediana | Industria pesada
Minería no metálica de alta disponibilidad | Minería no metálica de baja disponibilidad
Minería metálica | Infraestructura | Proyectos de energía eólica | Proyectos de energía solar

Lineamiento

Garantizar el desarrollo sustentable de las localidades rurales de Derramaderos de Charcas y El Lindero, fortaleciendo los servicios públicos para la población, promoviendo el mejoramiento de la infraestructura y equipamiento urbanos, garantizando un sistema de transporte y movilidad integrada que facilite su interacción con Morisquillas, localidad complementaria, y hacia Doctor Mora, cabecera municipal y ciudad central, permitiendo a la población acceder a bienes y servicios regionales, potenciando su impulso económico adecuado a las particularidades y características identitarias, sociales, económicas, culturales, ambientales y vocacionales. Garantizar una calidad de vida adecuada a sus habitantes considerando los ejes de la nueva agenda urbana: inclusión urbana, derecho la ciudad, accesibilidad universal e igualdad de género.

Ubicación





24 ha
Superficie

2 %
Pendiente promedio

78
Viviendas

374 hab.
Población

15 hab./ha
Densidad de población

Derramadero de En Medio

Diagnóstico ambiental

APCEB 0/10

APMSA 3/10

1/10
Paisaje estético

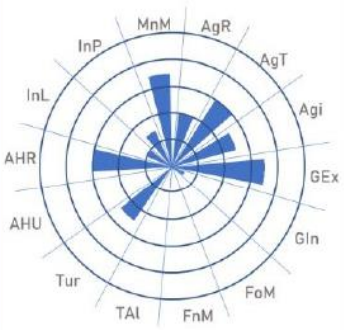
1/10
Retención de suelo

77
Riqueza de especies

55 ton/año
Fijación de carbono

3/10
Recarga de acuífero

Aptitud territorial



Uso de suelo y



Criterios de regulación

Acu05 Acu06 Acu07 Acu11 Agr07 Agr11 Agr12 Agr14 Agr18 Tal03 Tal05 Tal06 Tal07
Tal08 Tal11 Tal13 Ahr01 Ahr02 Ahr03 Ahr04 Ahr05 Ahr06 Ahr07 Ahr08 Ahr09 Ahr10
Ahr11 Ahr12 Ahu01 Inf02 Inf03 Inf04 Inf09 Inf14 Inf16 Sol01 Sol02 Sol03 Sol04
Inl01 Inl02 Inl03 Inl04 Inl05 Inl06 Inl07 Inl08 Inl09 Inl10 Inl11 Inl12

Estrategias

EAm12 EAm15 EAm16 EAm17 EAm18 EAm19 EAm20 EFt01 EFt02 EFt06 EFt08 EFt09 EFt10
EFt11 EFt13 EFt14 EFt15 EFt16 EFt17 EFt18 EFt19 EFt20 EFt21 EFt22 ESo01 ESo02
ESo03 ESo04 ESo05 ESo06 ESo07 ESo08 EEc01 EEc10 EEc11

Directrices urbano-territoriales

Ub01 Ub03 Ub04 Ub05 Ub07 Ub08 Ub09 Ub10 Ub15 Ub16 Ub20 Ub21 Ub22
Vr01 Vr02 Vr03 Vr04 Vr05 Eq01 Eq03 Eq04 Eq05 Eq06 Eq07 Eq08 Su01
Su02 Su03 Su04 Su06 Su07 Su08 Su10 Gs02 Gs03 Gs04 Gs05 Gs06 Ir01
Ir02 Ir03 Ir04 Ir05 Ir06 Pa03 Pa04 Pa05 Pa06 Pa07

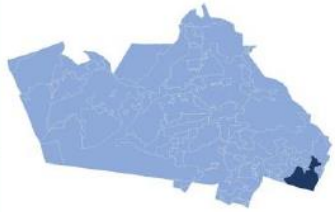
Usos permitidos y no permitidos

Acuacultura | Agricultura de temporal | Agricultura de riego | Agroindustria
Ganadería extensiva | Ganadería intensiva | Turismo alternativo | Turismo convencional
Aprov. forestal maderable | Aprov. forestal no maderable | Asentamientos humanos rurales
Asentamientos humanos urbanos | Industria ligera | Industria mediana | Industria pesada
Minería no metálica de alta disponibilidad | Minería no metálica de baja disponibilidad
Minería metálica | Infraestructura | Proyectos de energía eólica | Proyectos de energía solar

Lineamiento

Garantizar el desarrollo sustentable de la localidad rural de Derramadero de En Medio, fortaleciendo los servicios públicos para la población, promoviendo el mejoramiento de la infraestructura y equipamiento urbanos, garantizando un sistema de transporte y movilidad integrada que facilite su interacción con Doctor Mora cabecera municipal y ciudad central, permitiendo a la población acceder a bienes y servicios regionales, potenciando su impulso económico adecuado a las particularidades y características identitarias, sociales, económicas, culturales, ambientales y vocacionales. Garantizar una calidad de vida adecuada a sus habitantes considerando los ejes de la nueva agenda urbana: inclusión urbana, derecho la ciudad, accesibilidad universal e igualdad de género.

Ubicación





392 ha
Superficie

2 %
Pendiente promedio

Sin
Viviendas

0 hab.
Población

0 hab./ha
Densidad de población

Sin localidades

Diagnóstico ambiental

APCEB 0/10

APMSA 3/10

1/10
Paisaje estético

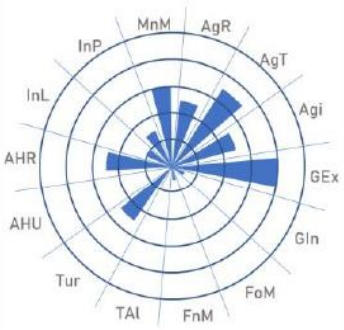
1/10
Retención de suelo

175
Riqueza de especies

87 ton/año
Fijación de carbono

3/10
Recarga de acuífero

Aptitud territorial



Uso de suelo y



Criterios de regulación

Acu02 Acu03 Acu05 Acu06 Acu07 Acu08 Acu09 Acu10 Acu11 Agr04 Agr05 Agr06 Agr07
Agr08 Agr09 Agr11 Agr12 Agr13 Agr14 Agr15 Agr16 Agr17 Agr18 Agr22 Agr23 Agi01
Agi02 Agi03 Agi04 Agi05 Agi06 Agi07 Agi09 Agi10 Gex08 Gex09 Gin01 Gin02 Gin03
Gin04 Gin05 Gin06 Gin08 Gin09 Tal03 Tal05 Tal06 Tal07 Tal08 Tal11 Tal13 Ahr01
Ahr02 Ahr03 Ahr04 Ahr05 Ahr06 Ahr07 Ahr08 Ahr09 Ahr10 Ahr11 Ahr12 Ahu01 Inf02
Inf03 Inf04 Inf05 Inf10 Inf11 Inf13 Inf14 Inf15 Inf16 Eol01 Eol02 Eol03 Eol04
Eol05 Eol06 Eol07 Eol08 Sol01 Sol02 Sol03 Sol04 Mna01 Mna02 Mna03 Mna04 Mna05
Mna06 Mna07 Mnb01 Mnb02 Mnb03 Mnb04 Mnb05 Mnb06 Mnb07

Estrategias

EAm04 EAm05 EAm07 EAm10 EAm11 EAm12 EAm13 EAm14 EAm15 EAm17 EAm19 EAm20 EFt10
EFt11 ESo04 EEc01 EEc02 EEc05 EEc07 EEc08 EEc09 EEc10 EEc11 EEc18

Directrices urbano-territoriales

Ub23 Ir01 Ir02 Ir03 Ir04 Ir05 Ir06

Usos permitidos y no permitidos

Acuacultura · Agricultura de temporal · Agricultura de riego · Agroindustria
Ganadería extensiva · Ganadería intensiva · Turismo alternativo · Turismo convencional
Aprov. forestal maderable · Aprov. forestal no maderable · Asentamientos humanos rurales
Asentamientos humanos urbanos · Industria ligera · Industria mediana · Industria pesada
Minería no metálica de alta disponibilidad · Minería no metálica de baja disponibilidad
Minería metálica · Infraestructura · Proyectos de energía eólica · Proyectos de energía solar

Lineamiento

Mejorar el aprovechamiento sustentable de las áreas tradicionales de agricultura de temporal y ganadería extensiva mediante el impulso económico que aumente su productividad y reduzca las pérdidas en los predios con vocación agropecuaria y pendiente menores al 30%, aplicando paquetes tecnológicos que incluyan silvicultura o fruticultura adaptadas al tipo de suelo y a las condiciones climáticas de la UGAT.

Ubicación





47 ha
Superficie

2 %
Pendiente promedio

75
Viviendas

328 hab.
Población

6 hab./ha
Densidad de población

Derramadero del Sauz

Diagnóstico ambiental

APCEB 0/10

APMSA 3/10

1/10
Paisaje estético

1/10
Retención de suelo

77
Riqueza de especies

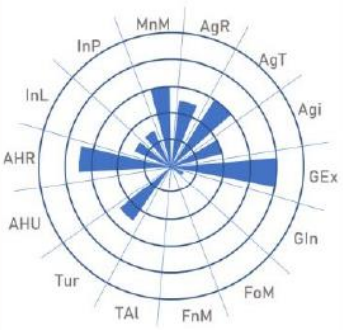
85 ton/año
Fijación de carbono

3/10
Recarga de acuífero

Criterios de regulación

Acu05 Acu06 Acu07 Acu11 Agr07 Agr11 Agr12 Agr14 Agr18 Tal03 Tal05 Tal06 Tal07
Tal08 Tal11 Tal13 Ahr01 Ahr02 Ahr03 Ahr04 Ahr05 Ahr06 Ahr07 Ahr08 Ahr09 Ahr10
Ahr11 Ahr12 Ahu01 Inf02 Inf03 Inf04 Inf09 Inf14 Inf16 Sol01 Sol02 Sol03 Sol04
Inl01 Inl02 Inl03 Inl04 Inl05 Inl06 Inl07 Inl08 Inl09 Inl10 Inl11 Inl12

Aptitud territorial



Estrategias

EAm12 EAm15 EAm16 EAm17 EAm18 EAm19 EAm20 EFt01 EFt02 EFt06 EFt08 EFt09 EFt10
EFt11 EFt13 EFt14 EFt15 EFt16 EFt17 EFt18 EFt19 EFt20 EFt21 EFt22 ESo01 ESo02
ESo03 ESo04 ESo05 ESo06 ESo07 ESo08 EEc01 EEc10 EEc11

Directrices urbano-territoriales

Ub01 Ub03 Ub04 Ub05 Ub07 Ub08 Ub09 Ub10 Ub20 Ub21 Ub22 Vr01 Vr02
Vr03 Vr04 Vr05 Eq01 Eq03 Eq04 Eq05 Eq06 Eq07 Eq08 Su01 Su02 Su03
Su04 Su06 Su07 Su08 Su10 Ms01 Ms02 Ms03 Ms05 Ms06 Ms07 Ms08 Ms09
Gs02 Gs03 Gs04 Gs05 Gs06 Ir01 Ir02 Ir03 Ir04 Ir05 Ir06 Pa03 Pa04
Pa05 Pa06 Pa07

Uso de suelo y



Usos permitidos y no permitidos

Acuacultura | Agricultura de temporal | Agricultura de riego | Agroindustria
Ganadería extensiva | Ganadería intensiva | Turismo alternativo | Turismo convencional
Aprov. forestal maderable | Aprov. forestal no maderable | Asentamientos humanos rurales
Asentamientos humanos urbanos | Industria ligera | Industria mediana | Industria pesada
Minería no metálica de alta disponibilidad | Minería no metálica de baja disponibilidad
Minería metálica | Infraestructura | Proyectos de energía eólica | Proyectos de energía solar

Lineamiento

Garantizar el desarrollo sustentable de la localidad rural de Derramadero del Sauz, fortaleciendo los servicios públicos para la población, promoviendo el mejoramiento de la infraestructura y equipamiento urbanos, garantizando un sistema de transporte y movilidad integrada que facilite su interacción con Doctor Mora cabecera municipal y ciudad central, permitiendo a la población acceder a bienes y servicios regionales, potenciando su impulso económico adecuado a las particularidades y características identitarias, sociales, económicas, culturales, ambientales y vocacionales. Garantizar una calidad de vida adecuada a sus habitantes considerando los ejes de la nueva agenda urbana: inclusión urbana, derecho la ciudad, accesibilidad universal e igualdad de género.

Ubicación





42 ha
Superficie

0 %
Pendiente promedio

127
Viviendas

584 hab.
Población

13 hab./ha
Densidad de población

Morisquillas

Diagnóstico ambiental

APCEB 0/10

APMSA 3/10

1/10
Paisaje estético

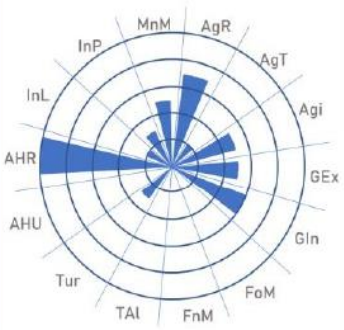
0/10
Retención de suelo

99
Riqueza de especies

43 ton/año
Fijación de carbono

3/10
Recarga de acuífero

Aptitud territorial



Uso de suelo y



Criterios de regulación

Acu02 Acu03 Acu05 Acu06 Acu07 Acu08 Acu09 Acu10 Acu11 Agi01 Agi02 Agi04 Agi06
Agi07 Agi10 Tal03 Tal05 Tal06 Tal07 Tal08 Tal11 Tal13 Tur01 Tur02 Tur03 Tur04
Tur05 Tur06 Tur07 Tur08 Ahr01 Ahr02 Ahr03 Ahr04 Ahr05 Ahr06 Ahr07 Ahr08 Ahr09
Ahr10 Ahr11 Ahr12 Ahu01 Inf02 Inf03 Inf04 Inf09 Inf14 Inf16 Sol01 Sol02 Sol03
Sol04 Inl01 Inl02 Inl03 Inl05 Inl06 Inl07 Inl08 Inl09 Inl10 Inl11 Inl12

Estrategias

EAm12 EAm15 EAm16 EAm17 EAm19 EAm20 EFt01 EFt02 EFt04 EFt05 EFt06 EFt08 EFt09
EFt10 EFt11 EFt13 EFt14 EFt15 EFt16 EFt17 EFt18 EFt19 EFt20 EFt21 EFt22 ESo01
ESo02 ESo03 ESo04 ESo05 ESo06 ESo07 ESo08 EEc01 EEc10 EEc11

Directrices urbano-territoriales

Ub01 Ub03 Ub04 Ub05 Ub07 Ub08 Ub09 Ub10 Ub20 Ub21 Ub22 Vr01 Vr02
Vr03 Vr04 Vr05 Eq01 Eq03 Eq04 Eq05 Eq06 Eq07 Eq08 Su01 Su02 Su03
Su04 Su06 Su07 Su08 Su10 Ms01 Ms02 Ms03 Ms05 Ms06 Ms07 Ms08 Ms09
Gs02 Gs03 Gs04 Gs05 Gs06 Ir01 Ir02 Ir03 Ir04 Ir05 Ir06 Pa03 Pa04
Pa05 Pa06 Pa07

Usos permitidos y no permitidos

Acuacultura | Agricultura de temporal | Agricultura de riego | Agroindustria
Ganadería extensiva | Ganadería intensiva | Turismo alternativo | Turismo convencional
Aprov. forestal maderable | Aprov. forestal no maderable | Asentamientos humanos rurales
Asentamientos humanos urbanos | Industria ligera | Industria mediana | Industria pesada
Minería no metálica de alta disponibilidad | Minería no metálica de baja disponibilidad
Minería metálica | Infraestructura | Proyectos de energía eólica | Proyectos de energía solar

Lineamiento

Garantizar el desarrollo sustentable de la localidad complementaria Morisquillas, fortaleciendo los servicios públicos para la población, promoviendo el mejoramiento de la infraestructura y equipamiento urbano, fungiendo como localidad complementaria regional paras dotar de bienes y servicios a la población periférica, garantizando un sistema de transporte y movilidad integrada que facilite su interacción con Doctor Mora, cabecera municipal y ciudad central, permitiendo a la población acceder a bienes y servicios regionales, potenciando su impulso económico adecuado a las particularidades y características identitarias, sociales, económicas, culturales, ambientales y vocacionales. Garantizar una calidad de vida adecuada a sus habitantes considerando los ejes de la nueva agenda urbana: inclusión urbana, derecho la ciudad, accesibilidad universal e igualdad de género.

Ubicación





121 ha
Superficie

10 %
Pendiente promedio

Sin
Viviendas

0 hab.
Población

0 hab./ha
Densidad de población

Sin localidades

Diagnóstico ambiental

APCEB 3/10

APMSA 6/10

4/10
Paisaje estético

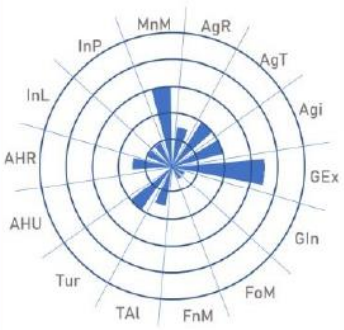
5/10
Retención de suelo

175
Riqueza de especies

93 ton/año
Fijación de carbono

4/10
Recarga de acuífero

Aptitud territorial



Criterios de regulación

Agr03 Agr04 Agr05 Agr06 Agr07 Agr08 Agr09 Agr10 Agr11 Agr12 Agr13 Agr14 Agr15
Agr16 Agr17 Agr18 Agr22 Agr23 Gex01 Gex02 Gex03 Gex04 Gex05 Gex06 Gex07 Gex08
Gex09 Gex10 Gex11 Gex12 Fom02 Fom03 Fom04 Fom05 Fom06 Fom08 Fom09 Fom10 Fom11
Fom12 Fom13 Fom14 Fom15 Fom16 Fom17 Fnm01 Fnm02 Fnm03 Fnm04 Fnm05 Fnm06 Fnm07
Fnm08 Tal01 Tal02 Tal03 Tal05 Tal06 Tal07 Tal08 Tal09 Tal10 Tal11 Tal12 Tal13
Tal14 Tal15 Tal16 Tal17 Tal18 Inf02 Inf03 Inf04 Inf05 Inf10 Inf12 Inf13 Inf14
Inf15 Inf16 Eol01 Eol02 Eol03 Eol04 Eol05 Eol06 Eol07 Eol08 Sol01 Sol02 Sol03
Sol04 Mna01 Mna02 Mna03 Mna04 Mna05 Mna06 Mna07 Mnb01 Mnb02 Mnb03 Mnb04 Mnb05
Mnb06 Mnb07

Estrategias

EAm03 EAm04 EAm05 EAm07 EAm08 EAm09 EAm10 EAm11 EAm12 EAm13 EAm14 EAm15 EAm19
EFt06 EEc09 EEc11 EEc18

Directrices urbano-territoriales

Ub04 Vr01 Vr02 Vr03 Vr04 Vr05 Ir01 Ir02 Ir03 Ir04 Ir05 Ir06

Uso de suelo y



Usos permitidos y no permitidos

Acuacultura | Agricultura de temporal | Agricultura de riego | Agroindustria
Ganadería extensiva | Ganadería intensiva | Turismo alternativo | Turismo convencional
Aprov. forestal maderable | Aprov. forestal no maderable | Asentamientos humanos rurales
Asentamientos humanos urbanos | Industria ligera | Industria mediana | Industria pesada
Minería no metálica de alta disponibilidad | Minería no metálica de baja disponibilidad
Minería metálica | Infraestructura | Proyectos de energía eólica | Proyectos de energía solar

Lineamiento

Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas de los ecosistemas, así como de las zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal, restaurando el 60% de la superficie degradada a mediano plazo y el 40% restante a largo plazo de zonas preferentemente forestales deforestadas y ecosistemas degradados. Promover el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.

Ubicación





57 ha
Superficie

0 %
Pendiente promedio

Sin
Viviendas

0 hab.
Población

0 hab./ha
Densidad de población

Sin localidades

Diagnóstico ambiental

APCEB 0/10

APMSA 3/10

2/10
Paisaje estético

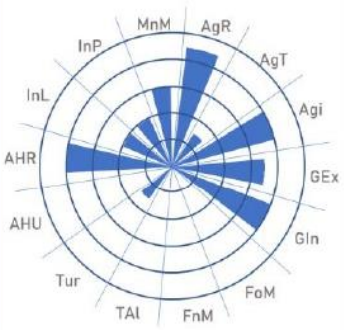
0/10
Retención de suelo

99
Riqueza de especies

88 ton/año
Fijación de carbono

3/10
Recarga de acuífero

Aptitud territorial



Criterios de regulación

Acu02 Acu03 Acu05 Acu06 Acu07 Acu08 Acu09 Acu10 Acu11 Agr04 Agr05 Agr06 Agr07
Agr08 Agr09 Agr11 Agr12 Agr13 Agr14 Agr15 Agr16 Agr17 Agr18 Agr19 Agr20 Agr21
Agr22 Agr23 Agi01 Agi02 Agi03 Agi04 Agi05 Agi06 Agi07 Agi08 Agi09 Agi10 Ahr05
Ahr06 Ahr07 Ahr09 Ahr10 Ahr11 Inf02 Inf03 Inf04 Inf05 Inf08 Inf10 Inf11 Inf13
Inf14 Inf15 Inf16 Eol01 Eol02 Eol03 Eol04 Eol05 Eol06 Eol07 Eol08 Sol02 Sol03
Sol04

Estrategias

EAm04 EAm05 EAm07 EAm11 EAm12 EAm13 EAm14 EAm15 EAm17 EAm18 EAm19 EAm20 EFt10
EFt11 ESo04 EEc02 EEc03 EEc04 EEc05 EEc06 EEc10 EEc11

Directrices urbano-territoriales

Ub23 Ir01 Ir02 Ir03 Ir04 Ir05 Ir06

Uso de suelo y



Usos permitidos y no permitidos

Acuacultura Agricultura de temporal Agricultura de riego Agroindustria
Ganadería extensiva Ganadería intensiva Turismo alternativo Turismo convencional
Aprov. forestal maderable Aprov. forestal no maderable Asentamientos humanos rurales
Asentamientos humanos urbanos Industria ligera Industria mediana Industria pesada
Minería no metálica de alta disponibilidad Minería no metálica de baja disponibilidad
Minería metálica Infraestructura Proyectos de energía eólica Proyectos de energía solar

Lineamiento

Preservar la agricultura de riego por el importante valor productivo de los terrenos e importancia cultura de la actividad; aprovechando su valor intrínseco por su ubicación particular, fomentando el uso de técnicas sustentables de cultivo, favoreciendo la agricultura orgánica de especies cultivadas características de la zona y promoviendo la aplicación de una agricultura climáticamente inteligente.

Ubicación





73 ha
Superficie

2 %
Pendiente promedio

Sin
Viviendas

0 hab.
Población

0 hab./ha
Densidad de población

Sin localidades

Diagnóstico ambiental

APCEB 0/10

APMSA 3/10

1/10
Paisaje estético

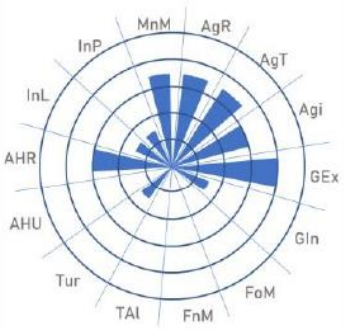
1/10
Retención de suelo

157
Riqueza de especies

88 ton/año
Fijación de carbono

3/10
Recarga de acuífero

Aptitud territorial



Uso de suelo y



Criterios de regulación

Acu02 Acu03 Acu05 Acu06 Acu07 Acu08 Acu09 Acu10 Acu11 Agr04 Agr05 Agr06 Agr07
Agr08 Agr09 Agr11 Agr12 Agr13 Agr14 Agr15 Agr16 Agr17 Agr18 Agr22 Agr23 Agi01
Agi02 Agi03 Agi04 Agi05 Agi06 Agi07 Agi09 Agi10 Gex08 Gex09 Gin01 Gin02 Gin03
Gin04 Gin05 Gin06 Gin08 Gin09 Tal03 Tal05 Tal06 Tal07 Tal08 Tal11 Tal13 Ahr01
Ahr02 Ahr03 Ahr04 Ahr05 Ahr06 Ahr07 Ahr08 Ahr09 Ahr10 Ahr11 Ahr12 Ahu01 Inf02
Inf03 Inf04 Inf05 Inf10 Inf11 Inf13 Inf14 Inf15 Inf16 Eol01 Eol02 Eol03 Eol04
Eol05 Eol06 Eol07 Eol08 Sol01 Sol02 Sol03 Sol04 Mna01 Mna02 Mna03 Mna04 Mna05
Mna06 Mna07 Mnb01 Mnb02 Mnb03 Mnb04 Mnb05 Mnb06 Mnb07

Estrategias

EAm04 EAm05 EAm07 EAm10 EAm11 EAm12 EAm13 EAm14 EAm15 EAm17 EAm19 EAm20 EFt10
EFt11 ESo04 EEc01 EEc02 EEc05 EEc07 EEc08 EEc09 EEc10 EEc11 EEc18

Directrices urbano-territoriales

Ub23 Ir01 Ir02 Ir03 Ir04 Ir05 Ir06

Usos permitidos y no permitidos

Acuacultura · Agricultura de temporal · Agricultura de riego · Agroindustria
Ganadería extensiva · Ganadería intensiva · Turismo alternativo · Turismo convencional
Aprov. forestal maderable · Aprov. forestal no maderable · Asentamientos humanos rurales
Asentamientos humanos urbanos · Industria ligera · Industria mediana · Industria pesada
Minería no metálica de alta disponibilidad · Minería no metálica de baja disponibilidad
Minería metálica · Infraestructura · Proyectos de energía eólica · Proyectos de energía solar

Lineamiento

Mejorar el aprovechamiento sustentable de las áreas tradicionales de agricultura de temporal y ganadería extensiva mediante el impulso económico que aumente su productividad y reduzca las pérdidas en los predios con vocación agropecuaria y pendiente menores al 30%, aplicando paquetes tecnológicos que incluyan silvicultura o fruticultura adaptadas al tipo de suelo y a las condiciones climáticas de la UGAT.

Ubicación





147 ha
Superficie

1 %
Pendiente promedio

205
Viviendas

942 hab.
Población

6 hab./ha
Densidad de población

La Redonda

Diagnóstico ambiental

APCEB 0/10

APMSA 3/10

1/10
Paisaje estético

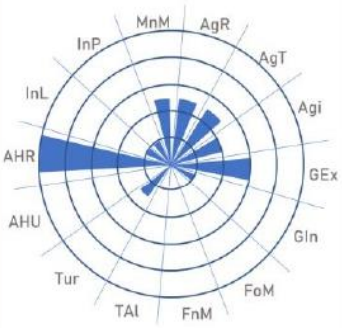
0/10
Retención de suelo

77
Riqueza de especies

54 ton/año
Fijación de carbono

3/10
Recarga de acuífero

Aptitud territorial



Uso de suelo y



Criterios de regulación

Acu05 Acu06 Acu07 Acu11 Agr07 Agr11 Agr12 Agr14 Agr18 Tal03 Tal05 Tal06 Tal07
Tal08 Tal11 Tal13 Ahr01 Ahr02 Ahr03 Ahr04 Ahr05 Ahr06 Ahr07 Ahr08 Ahr09 Ahr10
Ahr11 Ahr12 Ahu01 Inf02 Inf03 Inf04 Inf09 Inf14 Inf16 Sol01 Sol02 Sol03 Sol04
Inl01 Inl02 Inl03 Inl04 Inl05 Inl06 Inl07 Inl08 Inl09 Inl10 Inl11 Inl12

Estrategias

EAm12 EAm15 EAm16 EAm17 EAm18 EAm19 EAm20 EFt01 EFt02 EFt06 EFt08 EFt09 EFt10
EFt11 EFt13 EFt14 EFt15 EFt16 EFt17 EFt18 EFt19 EFt20 EFt21 EFt22 ESo01 ESo02
ESo03 ESo04 ESo05 ESo06 ESo07 ESo08 EEc01 EEc10 EEc11

Directrices urbano-territoriales

Ub01 Ub03 Ub04 Ub05 Ub07 Ub08 Ub09 Ub10 Ub20 Ub21 Ub22 Vr01 Vr02
Vr03 Vr04 Vr05 Eq01 Eq03 Eq04 Eq05 Eq06 Eq07 Eq08 Su01 Su02 Su03
Su04 Su06 Su07 Su08 Su10 Ms01 Ms02 Ms03 Ms05 Ms06 Ms07 Ms08 Ms09
Gs02 Gs03 Gs04 Gs05 Gs06 Ir01 Ir02 Ir03 Ir04 Ir05 Ir06 Pa03 Pa04
Pa05 Pa06 Pa07

Usos permitidos y no permitidos

Acuacultura · Agricultura de temporal · Agricultura de riego · Agroindustria
Ganadería extensiva · Ganadería intensiva · Turismo alternativo · Turismo convencional
Aprov. forestal maderable · Aprov. forestal no maderable · Asentamientos humanos rurales
Asentamientos humanos urbanos · Industria ligera · Industria mediana · Industria pesada
Minería no metálica de alta disponibilidad · Minería no metálica de baja disponibilidad
Minería metálica · Infraestructura · Proyectos de energía eólica · Proyectos de energía solar

Lineamiento

Garantizar el desarrollo sustentable de las localidades rurales de La Redonda, San Vicente y El Carmen, fortaleciendo los servicios públicos para la población, promoviendo el mejoramiento de la infraestructura y equipamiento urbanos, garantizando un sistema de transporte y movilidad integrada que facilite su interacción con Morisquillas, localidad complementaria, y hacia Doctor Mora, cabecera municipal y ciudad central, permitiendo a la población acceder a bienes y servicios regionales, potenciando su impulso económico adecuado a las particularidades y características identitarias, sociales, económicas, culturales, ambientales y vocacionales. Garantizar una calidad de vida adecuada a sus habitantes considerando los ejes de la nueva agenda urbana: inclusión urbana, derecho la ciudad, accesibilidad universal e igualdad de género.

Ubicación





29 ha
Superficie

0 %
Pendiente promedio

Sin
Viviendas

0 hab.
Población

0 hab./ha
Densidad de población

Sin localidades

Diagnóstico ambiental

APCEB 0/10

APMSA 3/10

1/10
Paisaje estético

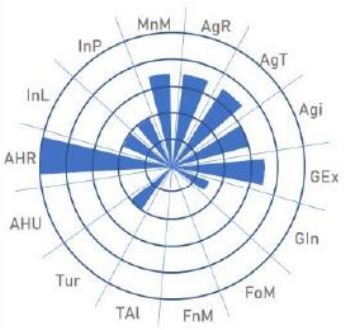
0/10
Retención de suelo

77
Riqueza de especies

85 ton/año
Fijación de carbono

3/10
Recarga de acuífero

Aptitud territorial



Uso de suelo y



Criterios de regulación

Acu02 Acu03 Acu05 Acu06 Acu07 Acu08 Acu09 Acu10 Acu11 Agr04 Agr05 Agr06 Agr07
Agr08 Agr09 Agr11 Agr12 Agr13 Agr14 Agr15 Agr16 Agr17 Agr18 Agr22 Agr23 Agi01
Agi02 Agi03 Agi04 Agi05 Agi06 Agi07 Agi09 Agi10 Gex08 Gex09 Gin01 Gin02 Gin03
Gin04 Gin05 Gin06 Gin08 Gin09 Tal03 Tal05 Tal06 Tal07 Tal08 Tal11 Tal13 Ahr01
Ahr02 Ahr03 Ahr04 Ahr05 Ahr06 Ahr07 Ahr08 Ahr09 Ahr10 Ahr11 Ahr12 Ahu01 Inf02
Inf03 Inf04 Inf05 Inf10 Inf11 Inf13 Inf14 Inf15 Inf16 Eol01 Eol02 Eol03 Eol04
Eol05 Eol06 Eol07 Eol08 Sol01 Sol02 Sol03 Sol04 Mna01 Mna02 Mna03 Mna04 Mna05
Mna06 Mna07 Mnb01 Mnb02 Mnb03 Mnb04 Mnb05 Mnb06 Mnb07

Estrategias

EAm04 EAm05 EAm07 EAm10 EAm11 EAm12 EAm13 EAm14 EAm15 EAm17 EAm19 EAm20 EFt10
EFt11 ESo04 EEc01 EEc02 EEc05 EEc07 EEc08 EEc09 EEc10 EEc11 EEc18

Directrices urbano-territoriales

Ub23 Ir01 Ir02 Ir03 Ir04 Ir05 Ir06

Usos permitidos y no permitidos

Acuacultura · Agricultura de temporal · Agricultura de riego · Agroindustria
Ganadería extensiva · Ganadería intensiva · Turismo alternativo · Turismo convencional
Aprov. forestal maderable · Aprov. forestal no maderable · Asentamientos humanos rurales
Asentamientos humanos urbanos · Industria ligera · Industria mediana · Industria pesada
Minería no metálica de alta disponibilidad · Minería no metálica de baja disponibilidad
Minería metálica · Infraestructura · Proyectos de energía eólica · Proyectos de energía solar

Lineamiento

Mejorar el aprovechamiento sustentable de las áreas tradicionales de agricultura de temporal y ganadería extensiva mediante el impulso económico que aumente su productividad y reduzca las pérdidas en los predios con vocación agropecuaria y pendiente menores al 30%, aplicando paquetes tecnológicos que incluyan silvicultura o fruticultura adaptadas al tipo de suelo y a las condiciones climáticas de la UGAT.

Ubicación





44 ha
Superficie

1 %
Pendiente promedio

Sin
Viviendas

0 hab.
Población

0 hab./ha
Densidad de población

Sin localidades

Diagnóstico ambiental

APCEB 0/10

APMSA 3/10

1/10
Paisaje estético

0/10
Retención de suelo

77
Riqueza de especies

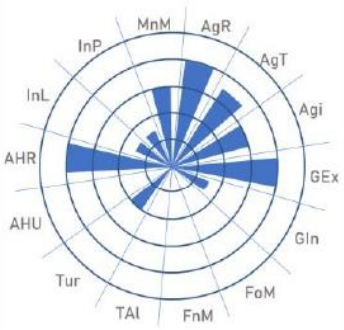
85 ton/año
Fijación de carbono

3/10
Recarga de acuífero

Criterios de regulación

Acu02 Acu03 Acu05 Acu06 Acu07 Acu08 Acu09 Acu10 Acu11 Agr04 Agr05 Agr06 Agr07
Agr08 Agr09 Agr11 Agr12 Agr13 Agr14 Agr15 Agr16 Agr17 Agr18 Agr22 Agr23 Agi01
Agi02 Agi03 Agi04 Agi05 Agi06 Agi07 Agi09 Agi10 Gex08 Gex09 Gin01 Gin02 Gin03
Gin04 Gin05 Gin06 Gin08 Gin09 Tal03 Tal05 Tal06 Tal07 Tal08 Tal11 Tal13 Ahr01
Ahr02 Ahr03 Ahr04 Ahr05 Ahr06 Ahr07 Ahr08 Ahr09 Ahr10 Ahr11 Ahr12 Ahu01 Inf02
Inf03 Inf04 Inf05 Inf10 Inf11 Inf13 Inf14 Inf15 Inf16 Eol01 Eol02 Eol03 Eol04
Eol05 Eol06 Eol07 Eol08 Sol01 Sol02 Sol03 Sol04 Mna01 Mna02 Mna03 Mna04 Mna05
Mna06 Mna07 Mnb01 Mnb02 Mnb03 Mnb04 Mnb05 Mnb06 Mnb07

Aptitud territorial



Estrategias

EAm04 EAm05 EAm07 EAm10 EAm11 EAm12 EAm13 EAm14 EAm15 EAm17 EAm19 EAm20 EFt10
EFt11 ESo04 EEc01 EEc02 EEc05 EEc07 EEc08 EEc09 EEc10 EEc11 EEc18

Directrices urbano-territoriales

Ub23 Ir01 Ir02 Ir03 Ir04 Ir05 Ir06

Uso de suelo y



Usos permitidos y no permitidos

Acuacultura Agricultura de temporal Agricultura de riego Agroindustria
Ganadería extensiva Ganadería intensiva Turismo alternativo Turismo convencional
Aprov. forestal maderable Aprov. forestal no maderable Asentamientos humanos rurales
Asentamientos humanos urbanos Industria ligera Industria mediana Industria pesada
Minería no metálica de alta disponibilidad Minería no metálica de baja disponibilidad
Minería metálica Infraestructura Proyectos de energía eólica Proyectos de energía solar

Lineamiento

Mejorar el aprovechamiento sustentable de las áreas tradicionales de agricultura de temporal y ganadería extensiva mediante el impulso económico que aumente su productividad y reduzca las pérdidas en los predios con vocación agropecuaria y pendiente menores al 30%, aplicando paquetes tecnológicos que incluyan silvicultura o fruticultura adaptadas al tipo de suelo y a las condiciones climáticas de la UGAT.

Estrategia de desarrollo urbano

La estrategia para la administración sustentable del territorio es de gran importancia una herramienta que genere la articulación de la imagen objetivo planteada en el MOST y generar un sincretismo territorial que permita ser controladas a los ámbitos del ordenamiento territorial y de desarrollo urbano, las cuales sean congruentes entre sí. Dicha herramienta se visualiza con la propuesta de Zonificación Primaria y una Zonificación Secundaria.

Con esta acción lo que se pretende es reforzar la correcta gestión del territorio y favorecer que se pueda lograr lo planteado en el modelo de ordenamiento sustentable del territorio; esta propuesta va acompañada por elementos que permiten la identificación de las compatibilidades entre los diferentes usos y destinos del suelo y las zonas y los usos de suelo predominante que conforman al territorio municipal de Doctor Mora, con esto se deja una herramienta en dónde la Dirección de Planeación podrá emitir opinión técnica a la Dirección de Desarrollo Urbano o al Honorable Ayuntamiento sobre el caso del que se trate.

Los diferentes centros de población considerados en la presente estrategia, corresponden al sistema urbano rural, mismo que se constituye a partir de 17 UGAT que conforman el centro de población de Doctor Mora, que incluye su zona urbana, así como sus zonas urbanizables, articulándose con la aglomeración de articulación urbano-rural de Ejido Begoña – La Noria. Las UGAT comprendidas dentro del centro de población de Doctor Mora se componen de la siguiente manera:

- Aprovechamiento sustentable para la consolidación y mejoramiento de ciudad central (UGAT 36).
- Aprovechamiento sustentable para la consolidación estratégica de zona de crecimiento urbano a mediano plazo (UGAT 41)
- Aprovechamiento sustentable para la consolidación estratégica de zona de crecimiento urbano a largo plazo (UGAT 45)
- Aprovechamiento sustentable para la consolidación estratégica de corredor económico (UGAT 43)
- Aprovechamiento sustentable para la consolidación y mejoramiento de localidad de articulación rural (UGAT 52)
- Aprovechamiento sustentable para el mejoramiento de localidad rural (UGAT 28, 30, 50 y 59)
- Aprovechamiento sustentable para industria agroalimentaria (UGAT 33 y 53)
- Aprovechamiento sustentable y mejoramiento de actividades agropecuarias y respaldo social para el desarrollo de las comunidades rurales existentes (UGAT 39, 46 y 47)
- Aprovechamiento sustentable para la consolidación estratégica de agricultura de riego (UGAT 38, 51 y 54)

Zonificación de usos y destinos del suelo

La estrategia para la administración sustentable del territorio es sumamente relevante debido a que es una herramienta que genera articulación con la imagen objetivo planteado en el MOST y generar un sincretismo territorial que permita ser controladas a los ámbitos del ordenamiento territorial y de desarrollo urbano, las cuales sean congruentes entre sí. Dicha herramienta se visualiza con la propuesta de Zonificación Primaria y una Zonificación Secundaria.

Con esta acción lo que se pretende es reforzar la correcta gestión del territorio y favorecer que se pueda lograr lo planteado en el modelo de ordenamiento sustentable del territorio; esta propuesta va acompañada por elementos que permiten la identificación de las compatibilidades entre los diferentes usos y destinos del suelo y las zonas y los usos de suelo predominante que conforman al territorio municipal de Doctor Mora, con esto se deja una herramienta en dónde la Dirección de Planeación podrá emitir opinión técnica a la Dirección de Desarrollo Urbano o al Honorable Ayuntamiento sobre el caso del que se trate.

Zonificación primaria

El artículo 115 de la constitución política faculta a los municipios para administrar su territorio y defina los usos de suelo en el mismo. La zonificación primaria permite dar certidumbre a los usos de suelo para la gestión del territorio municipal, esta se reconoce desde la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, y el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato (CTEMG), definiéndose en ambos como: la determinación de las áreas que integran y delimitan un centro de población; comprendiendo las Áreas Urbanizadas y Áreas Urbanizables, incluyendo las reservas de crecimiento, las áreas no urbanizables y las áreas naturales protegidas, así como la red de vialidades primarias.

Entonces, la zonificación primaria del PMDUOET de Doctor Mora define las áreas urbanizadas y urbanizables (Centros de población) y las áreas no urbanizables (naturales, agrícolas, pecuarias), facilitando la administración del territorio municipal y dando certidumbre a obras y proyectos. Esta zonificación responde a los requerimientos territoriales de acuerdo con la demanda identificada de suelo urbano a largo plazo, considerando otras variables como áreas prioritarias para la conservación, zonas sujetas a riesgos, áreas estratégicas de alto potencial para el sector agroalimentario, y zonas donde pudieran desarrollarse conflictos territoriales que limitaran el crecimiento de la mancha urbana.

Tal y como establece el CTEMG, se establecen tres áreas generales, mismas que se observan en la Figura 6 y se describen a continuación:

- Área urbanizada, que corresponde al territorio ocupado por un centro de población con redes de infraestructura, equipamiento y servicios;
- Área urbanizable, que comprende el territorio para el crecimiento urbano contiguo a los límites del área urbanizada del centro de población, determinado en los programas, cuya extensión y superficie se calcula en función de las necesidades del nuevo suelo indispensable para su expansión;
- Área no urbanizable, que constituye la superficie que debido a su naturaleza, función o destino no es susceptible de abrirse al desarrollo, o está sujeta a restricciones en su aprovechamiento.

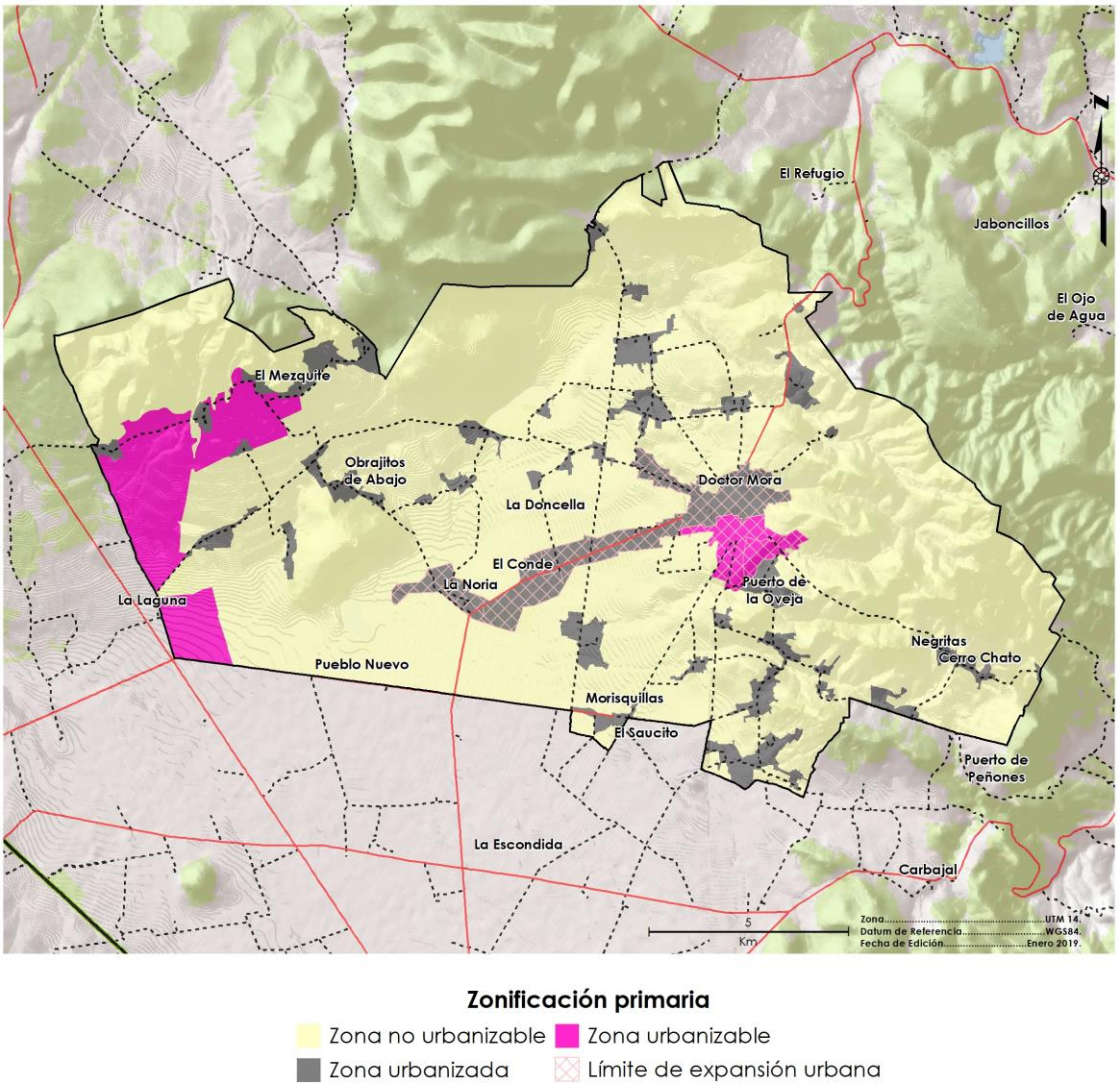


Figura 6. Zonificación primaria de Doctor Mora
Fuente: Landscape Planning, S.C.

Si bien se identifican como áreas no urbanizables la zona agropecuaria, la zona de aprovechamiento agrícola, la zona de aprovechamiento agropecuario, las zonas de restauración, conservación y protección ecológica y las áreas naturales protegidas, a partir del análisis detallado de actividades y giros que inciden en el territorio municipal se identifican posibles usos del suelo condicionados en estas zonas. Así mismo para las zonas restantes correspondientes a las áreas urbanizada y urbanizable se identifican actividades y giros compatibles, condicionadas, por asignación y no compatibles, mismos que se integran en la tabla de compatibilidades de la zonificación secundaria.

Zonificación secundaria

Con fundamento en lo establecido en el Código Territorial para el Estado y Municipios de Guanajuato en sus artículos 33 fracción III; 57 y 76, en donde señala las atribuciones municipales en la cual señala la obligatoriedad que tiene el municipio de generar en su programa de desarrollo urbano estos contengan la estrategia de zonificación secundaria, y que en ella establezca los usos y destinos del suelo considerados para el municipio.

La Zonificación Secundaria para los Centros de Población de Doctor Mora se alinea con este Programa Municipal en las políticas de ordenamiento y desarrollo propuestas, determinando una UGAT con la política predominante de *Aprovechamiento sustentable para Asentamientos Humanos*. Bajo esta política se pretende fortalecer el desarrollo de las zonas de asentamientos humanos que conforman los Centros de Población de Doctor Mora bajo una visión que integre la parte ecológica, urbana y territorial, y reivindique las actividades agropecuarias y la conservación ambiental como parte esencial del desarrollo urbano, para poder así garantizar el pleno desarrollo de la población.

La presente propuesta, pretende determinar la regulación del uso del suelo del desarrollo de los Centros de Población de Doctor Mora, propiciando un entorno más equilibrado, eficiente y competitivo, orientado a mejorar el nivel de vida de sus habitantes, protegiendo al ambiente y a los recursos naturales (Art. 39 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato) a través del Modelo de ordenamiento sustentable del territorio en el que se establecen las políticas y estrategias de uso y ocupación del suelo, determinadas con base en los diferentes escenarios y la potencialidad y disponibilidad de los recursos, las de protección, conservación y restauración del equilibrio ecológico, así como de la evaluación de su impacto para el desarrollo, convirtiéndose en un instrumento de políticas destinado a normar el uso y aprovechamiento del suelo, evaluando sus potencialidades y conflictos (Art. 41 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato), lo cual se logra a través de la Zonificación de usos y destinos del suelo

del Centro de Población de Doctor Mora. Para tal efecto, se zonificó los Centros de Población de Doctor Mora en zonas según su vocación y compatibilidad clasificadas en zonas, usos y destinos del suelo, tal como viene definido en el artículo 57 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, que a la letra dice así: "Los programas municipales son los instrumentos de planeación, con visión prospectiva de largo plazo, en los que se representa la dimensión territorial del desarrollo del Municipio, se establece la zonificación del territorio municipal, asignando los usos y destinos para áreas y corredores urbanos, la intensidad y lineamientos específicos de uso de suelo para cada zona o corredor, así como las modalidades y restricciones al uso del suelo y a las construcciones, definiendo el marco para ordenar las actividades sociales y económicas en el territorio, desde una perspectiva integral y sustentable, atendiendo los aspectos sociales, ambientales y económicos". Esta zonificación representa la dimensión territorial que determina las áreas principales, entre otras, de la siguiente manera:

- Establece la zonificación en la que se especifican los usos y destinos de las zonas y corredores en que se distribuye el territorio municipal, con el propósito de proteger el ambiente y preservar, restaurar y aprovechar de manera sustentable los recursos naturales, en la realización de actividades productivas y en la localización de los centros de población.
- Delimita los centros de población, conforme a la clasificación básica del territorio zonificación primaria en áreas urbanizadas, áreas para consolidación, áreas para crecimiento y áreas no urbanizables.
- Define las bases generales para el uso y destino a que podrán dedicarse las áreas o predios ubicados en la circunscripción del Municipio, las previsiones para la integración de los sistemas de infraestructura pública y equipamiento urbano, así como las modalidades y restricciones para el uso del suelo y a las construcciones de manera general, quedando pendiente su precisión a detalle en el Reglamento Municipal de Zonificación respectivo o en el Reglamento Municipal del Ordenamiento Sustentable del Territorio.
- Determina los procesos generales de gestión urbana que deben de considerar los diferentes usos y destinos de suelo que se promuevan en el territorio municipal de acuerdo con el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
- Se integró la denominación de HR; Habitacional Rural con el fin de mejorar la operación en los procesos. Expedición de licencias o cualquier otro aspecto en la gestión territorial.
- Se integra dentro de la zonificación, la zona de "Reserva para el Crecimiento", la cual no tiene un uso o destino predeterminado, lo cual implicaría un proceso de "Asignación de Uso o Destino de Suelo" que deberá ser aprobado por el H.

Ayuntamiento y apoyado por dictamen técnico del área encargada de la Planeación y/o de la Administración del Ordenamiento Sustentable del Territorio.

- Se integra dentro de la zonificación, la zona de "Reserva para la Consolidación Urbana", la cual no tiene un uso o destino predeterminado, lo cual implicaría un proceso de "Asignación de Uso o Destino de Suelo" que deberá ser aprobado por el H. Ayuntamiento y apoyado por dictamen técnico del área encargada de la Planeación y/o de la Administración del Ordenamiento Sustentable del Territorio.

Se desarrolló una acción complementaria de analizar el reglamento de Zonificación y Usos del Suelo del Centro de Población del Municipio de Doctor Mora, respecto a sus denominaciones y sus características de cada uno de los elementos contenidos en el instrumento regulador. Como resultado de este ejercicio consistió en acciones congruentes entre los instrumentos de planeación, las metodologías del ordenamiento territorial, desarrollo urbano y la normatividad estatal y municipal se han hecho unas adecuaciones para generar una zonificación acorde a las condiciones del territorio municipal.

Tabla 12. Grupos por usos de suelo y destinos.
Fuente: elaboración propia.

Usos y destinos del suelo	Grupos de uso
Agrícola	Grupo de usos I: Uso Agrícola.
Pecuario	Grupo de usos II: Uso Pecuario.
Forestal	Grupo de usos III: Uso Forestal.
Habitacional	Grupo de usos IV: Habitacional densidad mínima. Grupo de usos V: Habitacional densidad muy baja. Grupo de usos VI: Habitacional densidad baja. Grupo de usos VII: Habitacional densidad media.
De servicio	Grupo de usos VIII: Servicios de intensidad mínima. Grupo de usos IX: Servicios de intensidad baja. Grupo de usos X: Servicios de intensidad media. Grupo de usos XI: Servicios de intensidad alta. Grupo de usos XII: Servicios Carreteros.
Comercio	Grupo de usos XIII: Comercio de intensidad mínima. Grupo de usos XIV: Comercio de intensidad baja. Grupo de usos XV: Comercio de intensidad media. Grupo de usos XVI: Comercio de intensidad alta.
Turístico o recreativo	Grupo de usos XVII: Uso Arqueológico.

Usos y destinos del suelo	Grupos de uso
Agroindustrial	Grupo de usos XVIII: Agroindustrial.
Industrial	Grupo de usos XIX: Taller Familiar. Grupo de usos XX-A: Energías renovables. Grupo de usos XX-B: Industria de intensidad baja. Grupo de usos XXI: Industria de intensidad media. Grupo de usos XXII: Industria de intensidad alta. Grupo de usos XXIII: Industria pesada y actividades de Riesgo.
Parque urbano, jardín público o área verde	Grupo de usos XXIV: Parque urbano.
Equipamiento	Grupo de usos XXVI: Equipamiento urbano Vecinal. Grupo de usos XXVII: Equipamiento urbano Zonal. Grupo de usos XXVIII: Equipamiento urbano Especializado.
Infraestructura pública	Grupo de usos XXIX: Infraestructura pública.

Tabla 13. Normas generales para usos agrícola, pecuario y forestal.

Grupos de uso	Norma de intensidad
I. Uso Agrícola	Actividades rurales dedicadas a la producción agrícola.
II. Uso Pecuario	Actividades dedicadas a la ganadería, piscicultura y avicultura.
III. Uso Forestal	Actividades dedicadas al manejo y aprovechamiento de bosques.

Fuente: Landscape Planning S.C.

Tabla 14. Normas generales para uso de suelo habitacional, 2017.

Grupos de uso	Norma de intensidad (habitantes por hectárea)	Dimensión de predio (Metros cuadrados)	Frente de predio (Metros lineales)
IV. Habitacional densidad mínima.	Hasta 20	500 (Mínimo)	15 (Mínimo)

Grupos de uso	Norma de intensidad (habitantes por hectárea)	Dimensión de predio (Metros cuadrados)	Frente de predio (Metros lineales)
V. Habitacional densidad baja.	Hasta 45	250 (Mínimo)	12 (Mínimo)
VI. Habitacional densidad media.	Hasta 75	120 (Mínimo)	8 (Mínimo)
VII. Habitacional densidad alta.	Más de 75	105 (Mínimo)	6 (Mínimo)

Fuente: Landscape Planning S.C.

Tabla 15. Normas generales para uso de suelo de servicios y comercio.

Grupos de uso	Norma de intensidad (personas activas)	Dimensión de predio (Metros cuadrados)	Servicio de carga y descarga
VIII. Servicios de Intensidad Mínima.	Hasta 5	90 (máximo)	Hasta camioneta de 1 tonelada
IX. Servicios de Intensidad Baja.	Hasta 15	105 (máximo)	Hasta camioneta de 1 tonelada
X. Servicios de Intensidad Media.	Hasta 50	240 (máximo)	Hasta camioneta de 3 tonelada
XI. Servicios de Intensidad Alta.	Más de 50	A partir de 1,000	Hasta tráiler
XII. Servicios Carreteros.	No aplica	A partir de 1,000	Hasta tráiler
XIII. Comercio de Intensidad Mínima.	Hasta 5	90 (máximo)	Hasta camioneta de 1 tonelada
XIV. Comercio de Intensidad Baja.	Hasta 15	105 (máximo)	Hasta camioneta de 1 tonelada

Grupos de uso	Norma de intensidad (personas activas)	Dimensión de predio (Metros cuadrados)	Servicio de carga y descarga
XV. Comercio de Intensidad Media.	Hasta 50	240 (máximo)	Hasta camioneta de 3 tonelada
XVI. Comercio de Intensidad Alta.	Más de 50	A partir de 1,000	Hasta tráiler

Fuente: Landscape Planning S.C.

Tabla 16. Normas generales para uso turístico o recreativo.

Grupos de uso	Norma de intensidad
XVII. Uso Arqueológico.	Aquellas que determinen la autoridad federal correspondiente.

Fuente: Landscape Planning S.C.

Tabla 17. Normas generales para uso de suelo agroindustrial e industrial.

Grupos de uso	Norma de intensidad (personas activas)	Dimensión de predio (Metros cuadrados)	Servicio de carga y descarga
XVIII. Agroindustrial.	No aplica	No aplica	Hasta tráiler
XIX. Taller Familiar.	Hasta 10	180 (máximo)	Hasta camioneta de 3 tonelada
XX-A. Energías renovables.	Industria de energías renovables. Industria que se encarga de generar electricidad a partir de energías renovables (solar, eólica, biomasa).		
XX-B. Industria de intensidad baja.	Hasta 50	300 (máximo)	Hasta camioneta de 3 tonelada
XXI. Industria de intensidad media.	Hasta 250	1,000 (máximo)	Hasta tráiler
XXII. Industria de intensidad alta.	Más de 250	A partir de 1,000	Hasta tráiler
	Sin restricción	A partir de 600	Hasta tráiler

Grupos de uso	Norma de intensidad (personas activas)	Dimensión de predio (Metros cuadrados)	Servicio de carga y descarga
XXIII. Industria de pesada y actividades de Riesgo.	Industria pesada: Industria que utilizan materia prima y energía, y donde se producen bienes semielaborados para abastecer a otras industrias (extractivas; siderúrgicas; metalúrgicas; petroquímicas). Actividades de riesgo. Actividades riesgosas que manejan sustancias peligrosas o tóxicas, según los dispuesto en la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (incluye la producción, procesamiento, transporte, almacenamiento, uso o disposición final)		

Fuente: elaboración propia.

Tabla 18. Normas generales para uso de parque urbano, jardín público o área verde.

Grupos de uso	Norma de intensidad
XXIV. Parque urbano.	Áreas verdes ubicadas en la zona urbana o en el municipio, públicas o privadas.

Fuente: Landscape Planning S.C.

Tabla 19. Normas generales para equipamiento.

Grupos de uso	Norma de intensidad (habitantes por radio de influencia)	Radio de influencia
XXVI. Equipamiento urbano Vecinal.	Hasta 10, 000	Ver cédula del Sistema Normativo de Equipamiento Urbano (SEDESOL)
XXVII. Equipamiento urbano Zonal.	Hasta 100, 000	
XXVIII. Equipamiento urbano Especializado.	Más de 100, 000	

Fuente: Landscape Planning S.C.

Tabla 20. Normas generales para infraestructura pública.

Grupos de uso	Norma de intensidad
XXIX. Infraestructura pública.	La que determine la autoridad competente.

Fuente: Landscape Planning S.C.

De las zonas

En zonas habitacionales lote mínimo 105 metros cuadrados de construcción.

Habitacional Rural (HR):

Son aquellas áreas que predominan entre sus actividades el sector primario, también son identificadas por ser localidades menores a 2,500 habitantes.

Habitacional densidad mínima (H0):

a) Zonas habitacionales con densidades menores a 20 habitantes por hectárea;

b) Dimensión mínima del predio: 500 metros cuadrados; y,

c) Frente mínimo del predio: 15 metros.

Habitacional densidad muy baja (H1):

a) Zonas habitacionales en proceso de consolidación que se ubican junto a zonas no urbanizadas con densidades menores a 45 habitantes por hectárea.

b) Dimensión mínima del predio: 250 metros cuadrados; y,

c) Frente mínimo del predio: 12 metros.

Habitacional densidad baja (H2):

a) Zonas habitacionales alrededor del núcleo urbano de la zona urbana del Centro de Población con densidades entre 46 y 75 habitantes por hectárea.;

b) Dimensión mínima del predio: 120 metros cuadrados; y,

c) Frente mínimo del predio: 8 metros.

Habitacional de densidad media mixto con Comercio y Servicio de baja Intensidad (HCS)

Este uso de suelo se localiza básicamente en la zona urbana ya consolidada, como son las primeras manzanas del centro urbano e histórico, así como las que se ubican están sobre las vialidades principales, así como las manzanas de los centros de cada uno de los barrios y/o colonias del Centro de Población, y las que se ubican alrededor de algún equipamiento. Este uso permite que la población realice los intercambios comerciales necesarios para el desarrollo económico de la ciudad, en espacios que ofrezcan accesibilidad y comodidad.

a) Dimensión mínima del predio: mínimo 40 metros cuadrados; y,

b) Frente mínimo del predio: 4 metros.

Centro Urbano:

Zona o Polígono que se encuentra delimitada principalmente por los edificios arquitectónicos catalogados por el INAH y su zona de amortiguamiento, cuyo objetivo es conservar las edificaciones y espacios de valor histórico, arquitectónico o cultural, a fin de rehabilitar o renovar las edificaciones, para ello, se promoverá la elaboración de estudios, programas y proyectos.

- Centro Urbano A (CU-A): Presencia de edificios catalogados por INAH;
- Centro Urbano B (CU-B): Zona amortiguamiento a edificios catalogados.

Habitacional densidad media (H3):

a) Zonas urbanizadas dentro del núcleo principal del Centro de Población que ya están consolidadas con centros de manzana sin desarrollar y densidades entre 76 y 100 habitantes por hectárea;

b) Dimensión mínima del predio: 105 metros cuadrados; y,

c) Frente mínimo del predio: 6 metros.

Comercial

Las zonas donde existe vivienda con comercio o solamente comercio y en algunos corredores que cuentan con características de ubicación en donde es recomendable la aplicación de este uso.

Comercio de intensidad mínima (C1):

Son aquellos comercios de mínima intensidad que se ubican tanto al interior de zonas habitacionales como de la zona de corredores urbanos o carreteros, cuyo propósito principal es ofrecer insumos y productos a las zonas habitacionales y rurales.

a) Norma de Intensidad: De 1-5 personas activas;

b) Dimensión máxima del predio: 90 metros cuadrados;

c) Frente mínimo de 6 metros; y,

d) Servicio de carga y descarga: Hasta camioneta de 1 tonelada.

Comercio de intensidad baja (C2):

Son aquellos comercios de baja intensidad que se ubican tanto al interior de zonas habitacionales como de la zona de corredores urbanos o carreteros, cuyo propósito principal es ofrecer insumos y productos a las zonas habitacionales y rurales.

a) Norma de Intensidad: De 5-15 personas activas;

b) Dimensión máxima del predio: 105 metros cuadrados;

c) Frente mínimo de 6 metros; y,

d) Servicio de carga y descarga: Hasta camioneta de 1 tonelada.

Comercio de intensidad media (C3):

Son aquellos comercios de mediana intensidad que se ubican tanto al interior de zonas habitacionales como de la zona de corredores urbanos o carreteros, cuyo propósito principal es ofrecer insumos y productos a las zonas habitacionales y rurales.

a) Norma de Intensidad: De 15-50 personas activas;

b) Dimensión máxima del predio: 240 metros cuadrados;

c) Frente mínimo de 8 metros; y

d) Servicio de carga y descarga: Hasta camioneta de 3 toneladas.

Comercio de intensidad alta (C4):

Son aquellos comercios de alta intensidad que se ubican tanto al interior de zonas habitacionales como de la zona de corredores urbanos o carreteros, cuyo propósito principal es ofrecer insumos y productos a las zonas habitacionales y rurales.

a) Norma de Intensidad: Más de 50 personas activas;

b) Dimensión máxima del predio: 1,000 metros cuadrados;

c) Frente mínimo de 20 metros; y,

d) Servicio de carga y descarga: Hasta tráiler.

Servicios

Las zonas donde existe vivienda con servicio o solamente servicio y en algunos corredores que cuentan con características de ubicación en donde es recomendable la aplicación de este uso.

Servicio de intensidad mínima (S1):

Son aquellos servicios de mínima intensidad que se ubican tanto al interior de zonas habitacionales como de la zona de corredores urbanos o carreteros, cuyo propósito principal es ofrecer insumos y productos a las zonas habitacionales y rurales.

e) Norma de Intensidad: De 1-5 personas activas;

f) Dimensión máxima del predio: 90 metros cuadrados;

g) Frente mínimo de 6 metros; y,

h) Servicio de carga y descarga: Hasta camioneta de 1 tonelada.

Servicio de intensidad baja (S2):

Son aquellos servicios de baja intensidad que se ubican tanto al interior de zonas habitacionales como de la zona de corredores urbanos o carreteros, cuyo propósito principal es ofrecer insumos y productos a la

s zonas habitacionales y rurales.

e) Norma de Intensidad: De 5-15 personas activas;

f) Dimensión máxima del predio: 105 metros cuadrados;

g) Frente mínimo de 6 metros; y,

h) Servicio de carga y descarga: Hasta camioneta de 1 tonelada.

Servicio de intensidad media (S3):

Son aquellos servicios de mediana intensidad que se ubican tanto al interior de zonas habitacionales como de la zona de corredores urbanos o carreteros, cuyo propósito principal es ofrecer insumos y productos a las zonas habitacionales y rurales

e) Norma de Intensidad: De 15-50 personas activas;

f) Dimensión máxima del predio: 240 metros cuadrados;

g) Frente mínimo de 8 metros; y

h) Servicio de carga y descarga: Hasta camioneta de 3 toneladas.

Servicio de intensidad alta (S4):

Son aquellos Servicios de alta intensidad que se ubican tanto al interior de zonas habitacionales como de la zona de corredores urbanos o carreteros, cuyo propósito principal es ofrecer insumos y productos a las zonas habitacionales y rurales.

e) Norma de Intensidad: Más de 50 personas activas;

f) Dimensión máxima del predio: 1,000 metros cuadrados;

g) Frente mínimo de 20 metros; y,

h) Servicio de carga y descarga: Hasta tráiler.

Servicios Carreteros (S5)

Corresponden a aquellas actividades que brindas de comercio y servicio con afluencia continúa de transporte de carga, acopio de chatarra.

- Dimensión mínima del predio: 1000 metros cuadrados; y,
- Servicio de carga y descarga: Hasta Tráiler.

Agroindustria (AGI)

Transformación y manejo de productos del sector primario su ubicación requiere que no generen conflictos en la operación de estas. Estos deben atender las disposiciones marcadas en la normatividad de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y las Normas Oficiales Mexicanas correspondientes y en vigor, y demás disposiciones de los tres órdenes de gobierno.

Industria de intensidad baja (I1):

a) Norma de Intensidad: Hasta 50 personas activas;

b) Dimensión máxima del predio: 300 metros cuadrados;

c) Frente mínimo del predio: 10 metros; y,

d) Servicio de carga y descarga: Hasta camioneta de 3 toneladas.

Industria de intensidad media (I2):

a) Norma de Intensidad: Hasta 250 personas activas;

b) Dimensión máxima del predio: 1,000 metros cuadrados;

c) Frente mínimo del predio: 15 metros; y,

d) Servicio de carga y descarga: Hasta Tráiler

Industria de intensidad alta (I3):

a) Norma de Intensidad: Más 250 personas activas;

b) Dimensión del predio a partir: 1,000 metros cuadrados;

c) Servicio de carga y descarga: Hasta Tráiler.

Aprovechamiento y reserva agrícola (RA):

a) Norma de Intensidad: Actividades rurales dedicadas a la siembra, cosecha y almacenaje de productos vegetales.

Aprovechamiento agropecuario y agricultura de temporal (AT):

a) Norma de Intensidad: Actividades rurales dedicadas a la ganadería, avicultura y apicultura;

b) Dimensión máxima del predio: mínimo 5,000 metros cuadrados; y, Frente mínimo del predio: 50 metros.

Zona para Reserva para el Crecimiento (ZRC):

Son aquellas áreas que cuentan con condiciones favorables para el crecimiento de infraestructura, servicios básicos, vivienda, industria y equipamiento, permitiendo acciones de crecimiento urbano para el centro de población.

Zona para Consolidación Urbana (ZCU):

Son aquellas áreas que cuentan con condiciones favorables para afianzar, fortalecer y fijar acciones en materia urbana, así como atender o proponer acciones de redensificación de los centros de población.

Usos Especiales (UE):

Son aquellas actividades o giros que además de cumplir con la autorización por parte de la unidad administrativa responsable de ordenamiento sustentable; deberá tener autorización para su funcionamiento permanente o temporal por el ayuntamiento y o dependencias conforme a sus atribuciones; debido al posible impacto que puede generar a su entorno y deberá acatar las normas establecidas conforme a la materia del supuesto que se trate.

Los Giros y/o Actividades identificados son los siguientes:

- Bancos de material.
- Casa de empeño;
- Instituciones financieras;
- Servicios carreteros;
- Antenas e infraestructura de telecomunicaciones;
- Estaciones de gas natural,
- Estaciones de gas L.P.; con almacenamiento fijo,
- Estaciones de servicio de gasolina y/o diésel;
- Pensiones o estacionamientos con abastecimiento de diésel,
- Estacionamientos;
- Centro de acopio y chatarrera;
- Energías renovables o alternas;
- Actividades correspondientes a usos de Intensidad Alta;
- Actividades correspondientes a usos de Intensidad Media.

Para los usos identificados como Usos de Intensidad Alta se reconocen a los giros o establecimientos siguientes:

- Salones de fiesta,
- Salones de fiesta con bebida alcohólica;
- Salón de usos múltiples;
- Servi-Bar;
- Centro Nocturno;
- Discoteca con venta de bebidas alcohólicas;
- Hotel;
- Restaurante-bar;
- Bar;
- Cantina.
- Expendio de bebidas alcohólicas al copeo con alimentos;
- Expendio de bebidas alcohólicas de bajo contenido alcohólico en envase abierto con alimentos.

Para los usos identificados como Usos de Intensidad Media se reconocen a los giros o establecimientos siguientes:

- Salones de fiestas familiares;
- Áreas recreativas;
- Salones de fiestas infantiles;
- Auto- Hotel
- Expendio de bebidas alcohólicas al copeo con alimentos;
- Expendio de alcohol potable en envase cerrado y;
- Almacén o distribuidora;
- Deposito;
- Vinícola;
- Cervecería, (venta en envase abierto);
- Expendio de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase abierto con alimentos;
- Casa de empeño.

Todos aquellos proyectos que se promuevan requerirán estudios correspondientes de Impacto ambiental o de Impacto Vial según sea el caso,

En los casos que se promuevan la venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado, tanto para depósitos como comercios barriales, estos serán promovidos mediante las

constancias de factibilidad e integración los cuales serán emitidos por las siguientes áreas municipales:

- Protección Civil
- Fiscalización
- Seguridad Pública
- Desarrollo Urbano

Destinos del suelo

Equipamiento Urbano (EQ)

Comprende las instalaciones para alojar las funciones requeridas como satisfactores de necesidades comunitarias.

a) Equipamiento urbano vecinal: hasta 10,000 habitantes por radio de influencia;
b) Equipamiento urbano zonal: hasta 100,000 habitantes por radio de influencia.
c) Equipamiento urbano especializado: Más de 100,000 habitantes por radio de influencia.

Reserva de Equipamiento Urbano (REQ)

Áreas dedicadas para futuras instalaciones para la satisfacción de necesidades básicas de la población ofertadas por la administración pública. Entre los servicios se contemplan son la educación y cultura; salud y asistencia social; recreación y deporte; administración y servicios públicos; y abasto y comercio.

Área verde (AV)

Se refiere a zonas con áreas verdes y de valor ambiental que incluyen los parques, plazas, jardines públicos, márgenes del ríos y arroyos intermitentes, así como áreas ajardinadas de las vialidades.

Infraestructura Pública (INP)

Comprende las instalaciones generadoras o controladoras de la infraestructura urbana, tales como plantas potabilizadoras, tanques de almacenamiento o bombeo, relleno sanitario, plantas de tratamiento, subestaciones y similares.

Conservación Ecológica (CE)

Zonas que por su valor ambiental se restringen cualquier tipo de actividad.

Reserva Forestal (ZRF)

Son terrenos con presencia de vegetación forestal que deben de ser conservados para su aprovechamiento sustentable y la promoción de actividades económicas alternativas que no impacten al ecosistema como el ecoturismo, entre otras.

Reserva Hídrica (ZRH)

Son zonas de cuerpos de captación de aguas pluviales y cuerpos superficiales como ríos y arroyos que tienen funciones de captación y escorrentía hídrica.

Preservación Arqueológica (PA)

Son terrenos con rasgos arqueológicos, como pueden ser edificaciones, objetos o representaciones gráficas de culturas prehispánicas que deben preservarse debido a su importancia histórica y cultural.

Corredor de comercio y servicios de intensidad mínima (CS1)

Considerará la compatibilidad prevista para las zonas C1 y S1 de la tabla de compatibilidades de usos y destinos de suelo.

Corredor de comercio y servicios de intensidad baja (CS2)

Considerará la compatibilidad prevista para las zonas C2 y S2 de la tabla de compatibilidades de usos y destinos de suelo.

Corredor de comercio y servicios de intensidad media (CS3)

Considerará la compatibilidad prevista para las zonas C3 y S3 de la tabla de compatibilidades de usos y destinos de suelo.

Corredor de comercio y servicios de intensidad alta (CS4)

La cual considerará la compatibilidad prevista para las zonas C4 y S4 de la tabla de compatibilidades de usos y destinos de suelo.

Compatibilidad de usos y destinos del suelo

Las compatibilidades e incompatibilidades entre cada uno de los usos y destinos del suelo, se establecerá en una matriz de compatibilidad en la cual se establecen las posibilidades entres las actividades y las diferentes zonas contenidas el plano de zonificación de secundaria.

Esta herramienta auxiliar identifica a los usos de suelo que son permitidos y los no permitidos de acuerdo con la actividad que se esté promoviendo. En esta misma tabla se señala la posibilidad que ciertas actividades incompatibles o condicionadas puedan obtener aprobación positivas y que dichas actividades pueden ser corregidas con acciones de mitigación o compensación; abriendo la posibilidad de declarar un uso o destino sujeto a condicionado a la actividad que se promueva, siempre y cuando se lleven a cabo las acciones de mitigación propuestas por la autoridad municipal y los Promoventes o Desarrolladores cumplan con el compromiso asumido y que responda a las normas técnicas mexicanas en la materia.

La compatibilidad de los usos y destinos del suelo se atenderá de la forma siguiente:

- Uso o destino predominante: Corresponden a aquellos usos principales de una zona determinada, siendo plenamente permitida su ubicación en la zona o corredor de que se trate;
- Uso o destino compatible: Corresponden a aquellas actividades que pueden generar funciones complementarias al uso predominante dentro de una zona o corredor;
- Uso o destino sujeto a condicionantes: Corresponden a ciertas actividades que se ubican en la zona urbana o cercanas a los límites de los Centro de Población Urbanos, siempre y cuando cumpla con requerimientos técnicos de acuerdo con ciertos estudios como de Integración Urbana, Impacto Ambiental, Impacto Vial y de accesibilidad e infraestructura urbana, y que no afecte al Patrimonio Cultural y Natural;
- Uso o destino condicionado: Corresponden a las actividades que requieren de una localización especial y de cumplir con condicionantes de un proyecto determinado y que el Ayuntamiento atenderá mediante una evaluación de compatibilidad;
- Uso o destino asignado: Corresponden a los usos o destinos que se asignen en la Zona de Reserva para el Crecimiento, en la Zona de Consolidación Urbana y en la Zona de Reserva Agrícola;
- Uso de suelo incompatible: Corresponden a las actividades que no puede convivir bajo ningún supuesto o condición, con los usos predominantes o compatibles de una zona determinada.

Tabla de Compatibilidades.

A continuación, se presenta la tabla de compatibilidades de los usos y destinos del suelo para el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de Doctor Mora. Esta propuesta de zonificación primaria y secundaria, así como sus denominaciones y sus clasificaciones tiene vigencia a la publicación de este instrumento en el periódico oficial y tendrán vigencia hasta que no se actualice de manera integral el reglamento de Zonificación y Usos del Suelo.

Tabla 21. Usos y Destinos del Suelo en Doctor Mora.

ACTIVIDAD / GIRO	ZONAS																																		
	URBANIZABLE																									NO URBANIZABLE									
USOS DE SUELO	HR	H0	H1	H2	HCS	CU-A	CU-B	H3	S1	S2	S3	S4	S5	C1	C2	C3	C4	AGI	UE	I1	I2	I3	EQ	AV	IP	ZRC	ZCU	ZRA	ZAT	ZPE	ZCE	ZRE	ZRF	ZRH	PA
Uso agrícola	©	©	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	○	○	x	x	x	©	©	©	A	A	●	x	x	©	©	©	©	©
Uso pecuario	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	○	x	x	x	x	x	x	x	A	A	○	x	©	©	©	©	©	©
Uso forestal	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	©	©	©	©	©	©	©	©	©	©	●	©	©
Habitacional densidad mínima	●	●	©	©	©	x	x	©	○	○	x	x	x	○	○	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	A	A	x	x	x	x	x	x	x	x
Habitacional densidad baja	©	○	●	©	©	©	©	©	○	○	x	x	x	○	○	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	A	A	x	x	x	x	x	x	x	x
Habitacional densidad media	x	©	©	●	●	●	●	©	○	○	©	©	©	○	○	©	©	x	x	x	x	x	x	x	x	A	A	x	x	x	x	x	x	x	x
Habitacional densidad alta	x	©	©	©	©	x	©	●	○	○	©	©	©	○	○	©	©	x	x	x	x	x	x	x	x	A	A	x	x	x	x	x	x	x	x
Servicios de intensidad mínima	○	○	○	○	○	○	○	○	●	○	©	©	○	○	○	©	©	©	©	©	©	x	x	x	x	A	A	©	©	x	x	x	x	x	x
Servicios de intensidad baja	©	○	○	○	○	○	○	©	©	●	○	©	○	○	○	○	©	©	©	©	©	©	x	x	x	A	A	©	©	x	x	x	x	x	x
Servicios de intensidad media	©	x	x	©	©	©	©	©	©	©	●	○	©	©	©	○	○	©	©	©	©	©	©	x	x	A	A	x	x	x	x	x	x	x	x
Servicios de intensidad alta	x	x	x	x	x	x	©	©	©	©	©	●	©	©	©	○	○	©	©	©	©	©	©	x	x	A	A	x	x	x	x	x	x	x	x
Servicios carreteros	©	x	x	x	x	x	x	x	○	○	©	©	●	○	○	©	©	©	©	x	x	x	x	x	x	A	A	©	©	x	x	x	x	x	x
Comercio de intensidad mínima	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	©	©	○	●	○	©	©	©	©	©	©	x	x	x	x	A	A	©	©	x	x	x	x	x	x
Comercio de intensidad baja	©	○	○	○	○	○	○	©	○	○	○	©	○	○	●	○	©	©	©	©	©	©	x	x	x	A	A	©	©	x	x	x	x	x	x
Comercio de intensidad media	©	x	x	©	©	©	©	©	©	©	○	○	©	©	©	●	○	©	©	©	©	©	©	x	x	A	A	x	x	x	x	x	x	x	x
Comercio de intensidad alta	x	x	x	x	x	x	©	©	©	©	©	○	©	©	©	○	●	©	©	©	©	©	©	x	x	A	A	x	x	x	x	x	x	x	x
Uso arqueológico	©	©	©	©	©	©	©	©	©	©	©	x	©	©	©	©	x	x	x	x	x	x	©	©	x	A	A	©	©	x	x	x	x	x	●
Uso agroindustrial	©	©	x	x	x	x	x	x	©	©	x	x	○	©	©	x	x	●	○	©	©	x	x	x	x	A	A	©	©	x	x	x	x	x	x
Taller Familiar	©	©	©	©	©	x	x	©	○	○	©	©	x	○	○	©	©	x	x	x	x	x	x	x	x	A	A	x	x	x	x	x	x	x	x
Energías renovables	©	©	x	x	x	x	x	©	©	©	©	©	©	©	©	©	©	©	©	©	©	©	©	©	©	A	A	©	©	x	©	©	©	©	©
Industria de intensidad mínima	©	©	x	x	x	©	©	x	○	©	x	x	○	○	©	x	x	○	○	●	○	©	x	x	x	A	A	○	○	x	x	x	x	x	x
Industria de intensidad baja	x	x	x	x	x	x	x	x	©	x	x	x	©	©	x	x	x	○	○	©	●	©	x	x	x	A	A	©	©	x	x	x	x	x	x
Industria de intensidad media	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	©	x	x	x	x	x	©	x	x	●	x	x	x	A	A	x	x	x	x	x	x	x	x
Industria de intensidad alta	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	©	x	x	x	x	©	x	©	©	©	x	x	x	A	A	©	©	x	x	x	x	x	x
Industria pesada	○	●	●	●	●	©	©	●	©	©	©	©	©	©	©	©	©	©	©	©	©	©	○	○	○	○	○	©	©	©	©	©	©	©	©
Equipamiento vecinal	©	○	○	○	○	○	○	○	©	©	©	©	©	©	©	©	©	x	©	x	x	x	○	○	○	○	©	©	©	○	○	○	○	○	○
Equipamiento zonal	x	©	©	©	©	©	©	©	©	©	©	©	©	©	©	©	©	x	©	x	x	x	○	○	○	©	©	©	©	x	©	©	©	©	©
Equipamiento especializado	x	©	©	©	©	©	©	©	©	©	©	©	©	©	©	©	©	x	©	x	x	x	○	○	○	A	A	©	©	x	©	©	©	©	©
Infraestructura pública	©	©	©	©	©	©	©	©	©	©	©	©	©	©	©	©	©	x	©	x	x	x	©	©	©	A	A	©	©	©	©	©	©	©	©

● Predominante ○ Compatible © Condicionado A Asignación x Incompatible



Interpretación de compatibilidades

A continuación, los siguientes criterios para la interpretación de las compatibilidades de los usos y destinos del suelo:

a. Para los Usos o Destinos Predominantes: Este se gestionará conforme a lo establecido en el artículo 258 del Código Territorial para el Estado y los Municipio de Guanajuato.

b. Para los Usos o Destinos Compatibles: estos serán autorizados teniendo la compatibilidad y que los impactos generados no sean negativos a su entorno inmediato, en donde la unidad administrativa municipal en materia de administración sustentable del territorio tiene la facultad de solicitar los estudios necesarios para precisar los posibles impactos y precisar las medidas de mitigación, compensación y prevención que deben atender los promoventes.

Este tipo de autorizaciones responden a lo establecido en el artículo 262 Fracción II del CTEMG y corresponden a aquellos usos y destinos que cumplan con requerimientos técnicos de acuerdo con ciertos estudios complementarios para los cuales se consideran bajo 2 modalidades:

a. Este condicionamiento responderá aquellas solicitudes de usos de suelo en los cuales se promuevan en zonas urbanas y en los centros de población del municipio, y que tendrán que ser promovidos con estudios de integración urbana o de compatibilidad urbana conforme al artículo 261 del Código Territorial, para identificar impactos al entorno, en el caso de si generar impactos la dependencia municipal responsable de la administración sustentable del territorio debe pedir al promovente que por circunstancia propias del proyecto en cuestión, que realice estudios técnicos complementarios para su evaluación; así mismo esto no implica que el resolutivo sea a favor de lo solicitado.

b. Para los usos y destinos del suelo que se localicen fuera de la zona urbana y urbanizable para los centros de población en el municipio de Doctor Mora, la unidad municipal responsable en la administrativa responsable del Territorio solicitará Estudios de Compatibilidad, el cual este estudio permitirá soportar y respaldar la respuesta en donde el promovente precisará a la dependencia las condicionantes para la aprobación de la solicitud que se promueva en los usos y/o destino del suelo para determinado proyecto.

2 Para los usos o destinos asignados: para los proyectos o promociones de usos o destino de suelo que se pretendan desarrollar en las Zonas de Reserva para el Crecimiento urbano (ZRC), en las Zonas de Consolidación Urbana (ZCU) y en las zonas de agrícolas, los cuales carecen de definición en los usos o destinos establecidos, debido a esto se deberán de desarrollar de manera obligatoria, los estudios de compatibilidad en apego al artículo 261 del Código Territorial,

de igual manera se podrán solicitar al promovente algún o algunos estudios técnicos complementarios que la unidad administrativa municipal en materia de administración sustentable del territorio le permitan generar una evaluación correcta y optima de acuerdo a las características específicas del proyecto o usos y destino de suelo que se promueva y estos estudios complementarios no significará que el resolutivo sea positivo, sino que contribuya a soportar el resolutivo; una vez evaluada la compatibilidad se solicitará la opinión de congruencia que deberá ser emitida por la unidad administrativa municipal responsable en materia de planeación, generando la opinión de congruencia tal como lo establece el artículo CTEMG y esta opinión podrá ser favorable o no; podrá emitir observaciones para sean consideradas en la respuesta del dictamen que realice la unidad municipal responsable en materia de administración sustentable del territorio y dicho dictamen se someterá al Ayuntamiento como "Asignación de uso".

3 Para los usos o destinos incompatibles: Se señalará o mencionará en la expedición de la constancia de factibilidad en el cual se hará constar al promovente que la solicitud no es factible debido a ser identificada como incompatible.

4 Estudios Complementarios para los Usos Condicionados o Asignados, se deberán realizar como mínimo los siguientes estudios con el fin de otorgar herramientas a la autoridad y de esta manera pueda considerar una postura sobre la viabilidad para la autorización del uso o destino del suelo solicitado:

a. Estudio de Integración Urbana. El estudio evaluará los usos y destinos del suelo que han sido Condicionados y se aplicará tanto en las zonas como en los corredores urbanos; este debe demostrar la compatibilidad del uso o destino propuesto; en el expresará su integración a la zona donde pretenda ubicarse; así como el cumplimiento de lo señalado en el código territorial en materia de requerimientos de estudios y/o normas tanto federales, estatales. el responsable de este estudio debe acreditar su capacidad técnica ante las áreas administrativas en materia de planeación o de administración sustentable del territorio; el municipio se encargará de certificar o generar un padrón de especialista en dicha materia para el desarrollo del estudio.

b. Estudio de Compatibilidad. El desarrollo de esta herramienta, mediante un estudio el cual permitirá evaluar a los usos y destinos del suelo que no se encuentran etiquetados o reconocidos en la zonificación secundaria o carta urbana y que sean promovidos en las zonas de ZRC, ZCU y áreas de reserva agrícola. El estudio debe ser realizado por un experto en materia urbana u ordenamiento territorial el cual permita generar una óptima gestión territorial, el responsable debe acreditar su capacidad técnica ante las áreas administrativas en materia de planeación o de administración sustentable del

territorio; el municipio se encargará de certificar o generar un padrón de especialista en dicha materia para el desarrollo del estudio. En los casos que se promuevan cambios de uso del suelo fuera de los centros de población, se deber atender el proceso acatando lo establecido en el CTEMG en su artículo 261.

I. En el estudio propuesto se debe identificar y señalar los posibles impactos o efectos de la actividad que se promueva, atendiendo el tipo y/o la densidad, intensidad con la que difiere en la zonificación, de igual manera señalará las obras relativas, producirán en el ambiente, a la infraestructura pública, al equipamiento urbano, los servicios públicos e incluso a los posibles efectos al patrimonio paisajístico, cultural urbano y arquitectónico, la imagen urbana, el impacto vial y efectos a las personas y sus patrimonios.

II. En dicho estudio se deben asentar los compromisos de atención ante los impactos o efectos de la actividad que se promueva por medio de medidas de prevención, mitigación y compensación de acuerdo con cada proyecto que se promueva.

   a. Estudio de Impacto Ambiental y/o de Riesgo. Estos se realizarán de acuerdo con las actividades que se promuevan y estarán sujetos a las normas estatal NTA-IEG-006, el cual establece todos los requisitos a cumplir en las Manifestaciones de Impacto Ambiental en sus diferentes modalidades y los Estudios de Riesgo para el Estado de Guanajuato.

   b. Estudio de Impacto Vial. Este estudio identifica los posibles impactos viales que puede generar la actividad propuesta y en él se deben presentar soluciones o acciones por parte del promovente para mitigar o reducir dichos impactos. Este tipo de estudio será realizado por un experto en materia de planeación, diseño urbano, ingeniero vial o de tránsito.

   c. Programas Parciales de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial. - Estos programas se formularán para las políticas de ordenamiento territorial denominadas como zonas de ZCU y ZRC; así mismo estas pueden atender las siguientes intervenciones como protección, conservación, mejoramiento o restauración de la imagen urbana y del paisaje con valor arquitectónico, cultural, urbano, ambiental, ambiental o de patrimonio ambiental.

      i. Movilidad sustentable;

      ii. Renovación o regeneración urbana;

      iii. Consolidación urbana;

      iv. Para precisar la estrategia urbana en los centros de población menores a dos mil quinientos habitantes.

      v. Intraurbanos o de cobertura regional tal como lo establece el Código Territorial en su artículo 73 bis 3, pero que tenga requerimientos de servicios públicos, infraestructura y movilidad. Así mismo acatará lo marcado en su formulación y proceso reconocidos en los artículos 41,42

y 58 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

La unidad municipal responsable del ordenamiento sustentable del territorio tiene la facultad de solicitar estudios complementarios para poder identificar las zonas para su ocupación y las diferentes actividades que rodean al proyecto dichos estudios pueden ser considerados como los siguientes:

- Geológicos;
- Hidrológicos;
- Hidrogeológicos.

Con el fin de garantizar el patrimonio de los ciudadanos, se salvaguarde la vida e integridad de los ciudadanos que habiten o tengan actividad en el proyecto. Para los proyectos que se promuevan en el territorio estos deben de contemplar y garantizar el acceso, la movilidad conforme a las etapas de desarrollo y en estas mismas debe atender lo correspondiente a los servicios de agua potable, drenaje, saneamiento, servicios y equipamiento urbano todos ellos considerados hasta llegar al pleno desarrollo.

El desarrollador entregará el estudio a la unidad administrativa municipal en materia de administración sustentable del territorio, o a la unidad administrativa municipal en materia de planeación en la cual garantizará que el proyecto no tendrá riesgo alguno, así como el no generar impactos negativos en el entorno, las cuales expedirán un oficio con el resolutivo de *Dictamen de Congruencia* y mismo que será presentado a la Comisión de Desarrollo Urbano y Planeación para evaluarlo, para después ser sometido por el H. Ayuntamiento.

Este tipo de estudio deberá desarrollado y firmado por un perito especialista, en el cual caerá la responsabilidad del proyecto promovido y este mismo debe acreditar la capacidad técnica ante las unidades municipales responsables de planeación y administración sustentable del territorio; en donde el municipio desarrollará un padrón o una especie de certificación de especialistas para el desarrollo de este tipo de estudios.

Herramientas para la Gestión de las Políticas de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

Para poder llevar a cabo una gestión en la cual se pueda implementar su operación, se establece un conjunto de conceptos y lineamientos referentes a los diversos estudios de gestión territorial con el fin de establecer una base para la formulación y su posterior evaluación que deberá dictaminar la unidad municipal responsable de la administración sustentable del territorio.

Con esto se pretende que la planeación territorial no solo sea una acción de generar un documento de consulta y que muchas veces por ser un documento conceptual dificulta su operación se establecieron al menos siete principios para la implementación de estas herramientas auxiliares para su implementación.

Primero, se implementará una planeación racional y gestionable; dejando la vieja planeación de buenas intenciones, esta nueva propuesta permite generar una serie de indicadores por subsistema y que pueden ser monitoreados y evaluados en el momento de implementar el PMDUOET.

Segundo, las nuevas herramientas de gestión territorial permitirán romper con la forma tradicional de hacer instrumentos basados a un índice de contenido los cueles se convertían en un recetario ajustado a cada territorio; la nueva metodología permitirá establecer un marco metodológico dependiendo del proyecto que se promueva generando una caracterización analítica y reflexiva basados a la realidad de cada territorio generando una flexibilidad para su elaboración y precisando el objetivo de cada producto.

Tercero, sincretismo territorial esta nueva propuesta que se alinea al código territorial implementado en el estado de Guanajuato, genera congruencia y contribuye a articular de manera coyuntural entre los diferentes ordenamiento tanto territorial y ecológico, con la estrategia urbana de los centros de población. Con ello garantizando que se cumplan los objetivos, metas haciendo una sinergia integral dentro del territorio.

Cuarto, generar en esta propuesta que refuerce la instrumentación a favor de los procesos urbanos, en el cual se reconocen instrumentos complementarios para su atención.

Quinto, promover y otorgar a los promotores territoriales las bases para la gestión territorial mediante la reflexión conforme a la aptitud territorial; y la atención de los posibles impactos que el mismo proyecto pueda generar.

Con el fin de mejorar la operación y gestión del territorio y del desarrollo urbano se generaron una serie de lineamientos bajo los siguientes conceptos:

- Fundación: acción de establecer un nuevo Asentamiento Humano;
- Conservación: la acción dirigida a preservar el patrimonio histórico, cultural, paisajístico o natural; las acciones serán especializadas de mantenimiento y protección, que aseguren la permanencia del bien patrimonial.
- Mejoramiento; Busca renovar zonas deterioradas físicamente y/o funcionalmente o en estado de incipiente desarrollo hacia el interior de los centros de población. También se busca reordenar dichos asentamientos reduciendo la incompatibilidad de usos y destinos del suelo.

- Consolidación; Se orienta a incrementar la densidad poblacional y el coeficiente de ocupación del suelo en inmuebles del centro de población, así como fomentar el aprovechamiento de espacios vacantes, lotes baldíos y predios subutilizados, así como el uso eficiente de la infraestructura pública y equipamiento urbano existente.
- Crecimiento; Tiene como fin ordenar y regular la expansión física de los centros de población, ocupando áreas o predios susceptibles de aprovechamiento urbano.
- Asentamiento humano: la radicación de un grupo de personas, con el conjunto de sus sistemas de convivencia en un área localizada, considerando en la misma los elementos naturales y las obras materiales que la integran;
- Centro de población: las áreas ocupadas por las instalaciones necesarias para su vida urbana; las que se reserven para su expansión futura; las constituidas por elementos naturales que cumplen una función de preservación de sus condiciones ecológicas; y las que se dediquen a la fundación del mismo, conforme a las leyes aplicables. El centro de población integra las áreas donde el Gobierno Municipal está obligado a promover o realizar las obras de infraestructura básica y equipamiento, así como administrar los servicios públicos, estas áreas y los predios comprendidos en las mismas, tendrán la categoría de urbanos;
- Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS): el factor que, multiplicado por el área total de un lote o predio, determina la máxima superficie edificable del mismo; excluyendo de su cuantificación, las áreas ocupadas por sótanos;
- Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS): el factor que, multiplicado por el área total de un lote o predio, determina la máxima superficie construida que puede tener una edificación, en un lote determinado; excluyendo de su cuantificación las áreas ocupadas por sótanos;
- Conurbación: el fenómeno que se presenta cuando dos o más centros de población, por su crecimiento y relaciones socioeconómicas, formen o tiendan a formar una unidad urbana;
- Corredor urbano: aprovechamiento lineal de la utilización del suelo, asociando la jerarquía vial con la intensidad del uso del suelo;
- Densidad de la edificación: el conjunto de características físicas referentes al volumen, tamaño y conformación exterior, que debe reunir la edificación en un lote determinado, para un uso permitido. La reglamentación de la densidad de la edificación determina el máximo aprovechamiento que se puede dar en un lote sin afectar las condiciones de la zona donde se encuentra ubicado;
- Densidad máxima: concentración máxima de habitantes o viviendas permitidas en una superficie determinada del centro de población; en este Reglamento se aplica sobre hectárea bruta de terreno de predios rústicos o áreas de reserva urbana.

Lineamiento para el desarrollo de estudios complementarios:

Estos lineamientos tienen como objetivo el optimizar el suelo urbano, mediante de un modelo que se consolide a futuro compacto, evitando la dispersión y un equilibrio en la distribución de la infraestructura, equipamientos y servicios.

- Lineamiento 1, del proyecto; este debe favorecer a la consolidación de la estrategia marcada en el MOST para la Unidad de Gestión Ambiental- Territorial y la zonificación secundaria y deberán integrarse a ellas de manera armónica siempre y cuando las políticas urbano-territoriales se las permitan.
- Lineamiento 2, este tipo de estudio debe describir cómo se integra el proyecto que se promueva a su entorno, en cuanto a su arquitectura, seguridad, función, estructura urbana.
- Lineamiento 3, para este tipo de estudios es de vital importancia no solo la integración física, también debe el aspecto socioespacial con el fin de no generar segregación, el proyecto debe elevar la calidad de vida y cohesión social a su entorno.
- Lineamiento 4, si el proyecto se encuentra en zonas con edificios catalogados o con alto valor histórico, así como la arquitectura vernácula se deberán coordinar acciones de colaboración con la Delegación INAH, Guanajuato.
- Lineamiento 5, el municipio deberá emitir una norma técnica municipal que atienda la integración del proyecto promovido con la imagen urbana de no contar; se debe considerar dicha integración en paramentos, vanos, colores, infraestructura, vegetación, señalética horizontal y vertical.

I. Datos de generales del propietario o promovente (Anexo1)
    a. Datos del responsable técnico del estudio (Anexo 2)
II. Datos generales y denominación del estudio o motivo de solicitud (Anexo 3)
    a. Descripción del estudio
        i. Objetivo del estudio;
    b. Delimitación y justificación de la misma;
    c. Metodología- marco teórico;
    d. Delimitación del marco de referencia.
    e. Marco normativo, reglamentario y planeación a nivel Federal, Estatal y Municipal.
III. Caracterización y diagnóstico
    a. Ámbito natural;
    b. Ámbito medio físico transformado;
    c. Criterios aplicados para la sustentación
IV. Esquema de integración urbana
    a. Integración a la morfología
        i. Conformación;
        ii. Configuración;
    b. Integración al valor patrimonio edificado catalogado y no catalogado;
        i. Integración al patrimonio cultural intangible;

c. Integración a la estructura vial del proyecto;
d. Integración a la zonificación;
e. Integración y dosificación del equipamiento urbano;
f. Etapas y fases del proyecto o desarrollo;
g. Proyecto urbano.

V. Medidas de acción
   a. Acuerdos y/o compromisos en
      i. Reserva territorial;
      ii. Infraestructura;
      iii. Red vial;
      iv. Equipamiento urbano;
      v. Transporte y/o movilidad;
      vi. Servicios públicos;
   b. Convenios referentes a los anteriores.

VI. Carta juramento por parte de responsable técnico.

VII. Anexos técnicos
   a. Anexo1
      i. Datos de propietario (INE);
      ii. Datos promovente (Acta Constitutiva);
   b. Anexo 2.
      i. Datos del responsable técnico (INE);
      ii. Cédula profesional (INE);
      iii. Evidencia de experiencia respecto al tema;
   c. Anexo .3
      i. Escrituras del predio en cuestión (Copia);
      ii. Pago de último predial;
      iii. Constancia de factibilidad (se manifiestan los usos de suelo restricciones y/o afectaciones);
      iv. Constancia de facilidad de servicios
         1. Agua y drenaje
         2. Energía eléctrica

- Bibliografía

Lineamientos y contenidos mínimos para desarrollar y evaluar estudios de compatibilidad.

- Lineamiento 1, el proyecto debe favorecer a consumar la estrategia marcada en el en la Unidad de Gestión Ambiental- Territorial (UGAT) del MOST en congruencia con las compatibilidades identificadas en el apartado de usos y destino de suelo del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico territorial del Municipio de Doctor Mora.

- Lineamiento 2, este tipo de estudios además de ser instrumentos de gestión para la ocupación territorial deben ser también instrumento de impacto favorable para la integración y articulación de las localidades y su población aprovechando la infraestructura, los servicios, el transporte, el equipamiento existente; así como la protección de los ecosistemas relevantes del medio natural.

- Lineamiento 3, las acciones que se propongan deben estar relacionadas o articuladas claramente con el análisis desarrollado en la caracterización y deberá precisar las atenciones para mitigar o bien compensar los impactos generados en cada una de las fases de desarrollo del proyecto que se promueva y atender lo establecido en los elementos considerados del artículo 261 de CTEMG.

- Lineamiento 4, los compromisos asumidos para la mitigación o compensaciones de los impactos generados del proyecto, deben ser garantizados por el promovente ante las instancias responsables de acuerdo a sus atribuciones.

- Lineamiento 5, el proyecto que se promueva deberá atender y guardar congruencia con los instrumentos superiores de planeación, normativos y reglamentarios considerados a nivel federal estatal, metropolitano o subregionales en materia de ordenamiento territorial, ordenamiento ecológico y sectorial.

I. Datos de generales del propietario o promovente (Anexo1)
    a. Datos del responsable técnico del estudio (Anexo 2)
II. Datos generales y denominación del estudio o motivo de solicitud (Anexo 3)
    a. Descripción del estudio
        i. Objetivo del estudio;
    b. Delimitación y justificación de la misma;
    c. Metodología- marco teórico;
    d. Delimitación del marco de referencia.
    e. Marco normativo, reglamentario y planeación a nivel Federal, Estatal y Municipal.
III. Caracterización y diagnóstico
    a. Ámbito natural;
    b. Ámbito medio físico transformado;
    c. Contexto socioeconómico y demográfico
    d. Criterios aplicados para la sustentación
IV. Evaluación de impactos (Identificación y evaluación de impactos de acuerdo al proyecto conforme a sus etapas)
    a. Impacto al medio ambiente;
    b. Impacto al suelo;
    c. Impacto equipamiento urbano;
    d. Impacto a la imagen urbana.
V. Propuestas de medidas de mitigación, compensación o alternativas de solución ante los impactos;
VI. Conclusiones y recomendaciones;
VII. Carta juramento por parte de responsable técnico.
VIII. Anexos técnicos

Anexo1
    i. Datos de propietario (INE);
    ii. Datos promovente (Acta Constitutiva);

Anexo 2.
    iii. Datos del responsable técnico (INE);
    iv. Cédula profesional (INE);
    v. Evidencia de experiencia respecto al tema;

Anexo .3
    vi. Escrituras del predio en cuestión (Copia);

vii. Pago de último predial;
viii. Constancia de factibilidad (se manifiestan los usos de suelo restricciones y/o afectaciones);
ix. Constancia de facilidad de servicios
    1. Agua y drenaje
    2. Energía eléctrica

VIII. Bibliografía

Lineamientos y contenidos mínimos para desarrollar y evaluar estudios de impacto vial.

- Lineamiento 1, este tipo de estudio atiende lo establecido en el artículo 309 del CTEMG.
- Lineamiento 2, este tipo de estudios además de ser instrumentos de gestión para la ocupación territorial deben ser también instrumento de impacto favorable para la integración y articulación de las localidades y su población aprovechando la infraestructura, los servicios, el transporte, el equipamiento existente; así como la protección de los ecosistemas relevantes del medio natural.
- Lineamiento 3, los compromisos asumidos para la mitigación o compensaciones de los impactos generados del proyecto deben ser garantizados por el promovente ante las instancias responsables de acuerdo a sus atribuciones.

I. Datos de generales del propietario o promovente (Anexo1)
    a. Datos del responsable técnico del estudio (Anexo 2)
II. Datos generales y denominación del estudio o motivo de solicitud (Anexo 3)
    a. Descripción del estudio
    b. Objetivo del estudio;
    c. Delimitación y justificación de la misma;
    d. Marco normativo, reglamentario y planeación a nivel Federal, Estatal y Municipal.
III. Descripción del proyecto
    a. Localización;
    b. Características del proyecto;
    c. Usos de suelo propuestos (Intensidad o densidad);
    d. Propuesta vial;
    e. Etapas o fases de desarrollo.
IV. Caracterización de la red vial;
    a. Análisis de la red vial actual;
    b. Operación actual (Motorizado, ciclista, peatonal);
    c. Operación de la red de transporte urbano;
    d. Propuesta de mejora a la red vial.
V. Estimados conforme a proyecciones a volúmenes.
    a. Accesos al proyecto;
    b. Número de viajes;
    c. Distribución de los viajes;
    d. Volúmenes de transito proyectados (base y transito generado por cada año horizonte);

VI. Análisis de Operación de Transito Proyectado
   a. Proyección de operación de transito base;
   b. Análisis de la capacidad;
   c. Proyección de operación de transito generado;
   d. Análisis de la capacidad;
   e. Circulación y necesidades de estacionamiento.

VII. Mejoras
   a. Mejoras para la operación optima del tránsito base proyectado;
   b. Mejoras para la operación optima del tránsito generado por el proyecto proyectado;

VIII. Conclusiones y recomendaciones;
   a. Análisis de capacidad:
   b. Viajes generados;
   c. Análisis de Capacidad, Tránsito Base (para cada año horizonte);
   d. Análisis de Capacidad, Tránsito Base más Generado (cada año horizonte);
   e. Volúmenes en hora pico;
   f. Distribución del tránsito en accesos;
   g. Comportamiento de la red vial inmediata al proyecto;
   h. Mejoras y recomendaciones particulares.

IX. Carta juramento por parte de responsable técnico.

X. Anexos técnicos
- Datos de propietario (INE);
- Datos promovente (Acta Constitutiva);
- Datos del responsable técnico (cédula profesional y evidencia de experiencia respecto al tema);
- Escrituras del predio en cuestión (Copia);
- Pago de último predial;
- Constancia de factibilidad (se manifiestan los usos de suelo restricciones y/o afectaciones);
- Bibliografía

Propuestas de Gestión Territorial Mediante Norma de Técnica Municipal en Materia de Aprovechamiento del Suelo Urbano

Normas de Técnica Municipal en Materia de Aprovechamiento del Suelo Urbano.

Los usos y destinos del suelo están definidos en las denominaciones de este instrumento y plasmados en el plano de Zonificación Secundaria del Municipio de Doctor Mora, en el cual se establecen los usos y destinos del suelo aplicables, mediante los lineamientos para su implementación; las siguiente Norma Técnica Municipal propuesta permitirá generar control del Desarrollo Urbano mediante los predios los cuales debe acatar y cumplir lo dispuesto a continuación.

1.1 Coeficiente de ocupación de Suelo y Coeficiente de Utilización del Suelo

En esta norma se especifican lo correspondiente a la implementación del Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) máximo permitido, el Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS) máximo permitido, la densidad máxima permitida, la altura máxima en niveles, y superficie mínima de correspondiente a cada proyecto respecto al predio en donde aplica el presente PMDUOET del Municipio de Doctor Mora.

COS=Ao/At
COS: Coeficiente de Ocupación de Suelo.
Ao: Área ocupada por la construcción.
At: Área total del predio.

CUS: Ac/At
Ac: Área construida total. (cada piso)
At: Área total del predio.

Tabla 22. Aprovechamiento del suelo

USO DEL SUELO	CLAVE	Altura Máxima en niveles	COS Máximo	CUS máximo	Área libre mínima
Habitacional de densidad mínima	H0	2	0.60	1.20	0.40
Habitacional de densidad muy baja	H1	2	0.70	1.40	0.30
Habitacional de densidad baja	H2	3	0.70	1.80	0.30
Habitacional de densidad media	H3	3	0.70	1.80	0.30
Mixto	CU-A	2	0.70	1.40	0.30
(a)	CU-B	3	0.70	1.80	0.30
Comercio de intensidad mínima	C1	3	0.70	2.00	0.30
Comercio de intensidad baja	C2	3	0.70	2.00	0.30
Comercio de intensidad media	C3	3	0.80	2.00	0.20
Comercio de intensidad alta	C4	3	0.80	2.00	0.20
Equipamiento Urbano*	EU	3	0.50	1.50	0.50
Área Verde	AV	1	0.10	0.10	0.90
Industria Intensidad Baja	I1	3	0.70	2.10	0.30
Industria Intensidad Media	I2	3	0.50	1.50	0.50
Industria Intensidad Alta	I3	3	0.50	1.50	0.50
Infraestructura Pública	IP	(b)	(b)	(b)	(b)
Aprovechamiento Agrícola	AG	1	0.05	0.10	0.95
Aprovechamiento agropecuario	AA	1	0.05	0.10	0.95
Conservación Ecológica	CE	1	0.02	0.02	0.98

(a) Zona gestionable para implementación de Transferencia de Potencialidad de desarrollo Urbano de emisora CU-A;
(b) Se debe identificar el requerimiento conforme a la metodología planteada en el Sistema Normativo de Equipamiento Urbano (SEDESOL, 2009)

Fuente: Landscape Planning S.C.

1.2 Sistema de Transferencia de Potencialidad de Desarrollo Urbano

Mediante el sistema de transferencia de potencialidad de desarrollo urbano se tiene la opción de gestionar el incremento de niveles y la reducción e área libre; conforme al proyecto que este promoviendo

Es importante destacar que, en las zonas de Conservación Patrimonial, las normas relativas a Altura Máxima en Niveles deberán respetar al frente del lote la que existe actualmente para cada inmueble, por lo que la Altura Máxima sólo podrá aumentarse al interior del lote.

A través del Sistema de Transferencia de Potencialidad de Desarrollo Urbano se podrá autorizar el incremento del número de niveles y la reducción del área libre, cuando el proyecto lo requiera. El cálculo para determinar el potencial de transferencia se basa en los coeficientes de ocupación (COS) y utilización del suelo (CUS). El área emisora será exclusivamente la CU-A; Las zonas en dónde aplica esta norma se reconocerá en el plano de zonificación secundaria en sus corredores urbanos, así como en la zona CU-B así como en los planes parciales que se generen posteriores al PMDUOET de Doctor Mora.

1.3 Contribución Especial de Impacto Urbano o Ambiental

Este tipo de contribuciones corresponden a cobros que se realizan a los promotores que provocan una externalidad o costo social; esta contribución corresponde a generar una compensación ante la sociedad por los impactos que un proyecto o empresa pueda producir.

Este tipo de contribución estará alineada a los estudios tanto de manifiesto de impacto ambiental, así como el estudio técnico de compatibilidad urbana; en donde en ellos se establecen las medidas de mitigación o compensación y que tiene que acatarse dentro de los compromisos del promovente; por lo tanto, ambos instrumentos tendrán que ser realizados por técnicos especializados en la materia.

1.4 Exacciones

Las exacciones son exigencias que el municipio solicita a los promotores u actores urbanos, principalmente a aquellos urbanizadores de predios rústicos cuando lleven a cabo ciertas acciones, las cuales pueden ser monetarias, con una proporción de suelo e incluso con cierto tipo de construcciones como vialidades, infraestructura o equipamiento. El fundamento de estas acciones es compensar los costos públicos de las acciones tomadas por los propietarios o desarrolladores y con ello reducir las presiones sobre los recursos fiscales.

La exacción se pude considerar bajo los siguientes puestos:

a) Exigencia de proporción de superficie para el desarrollo de equipamiento y/o área verde.

b) Cobro de proporcional del costo sobre una determinada infraestructura ya sea vial o de servicios.

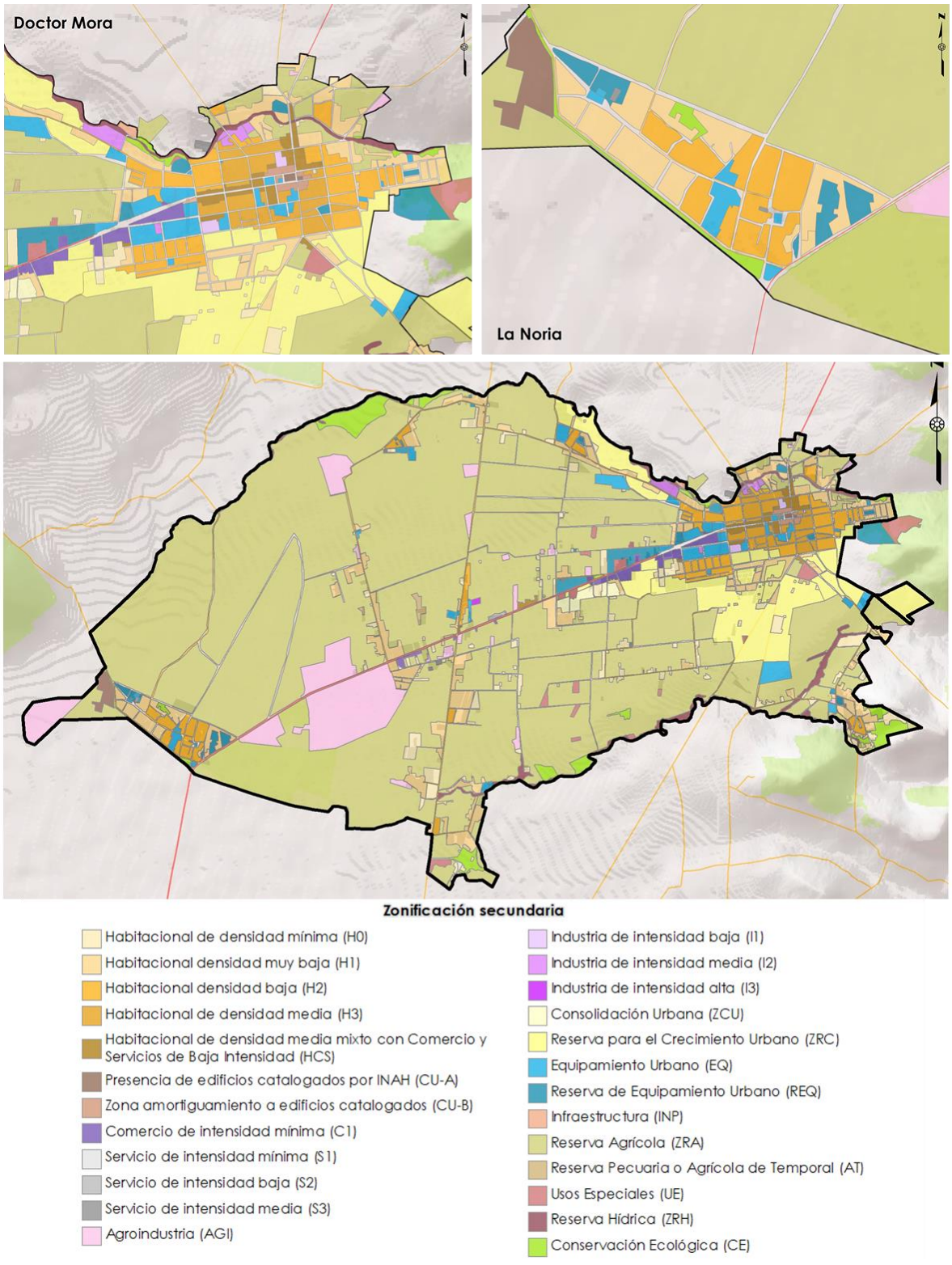


Figura 7. Zonificación secundaria del centro de población

Fuente: Landscape Planning S.C.

Instrumentos de Política



En este capítulo se establecen el conjunto de mecanismos que contribuirán a la implementación, mediante las bases jurídicas, técnicas y administrativas, que permitan la institucionalización, ejecución, control y evaluación del programa. Erróneamente se han incluido los criterios de regulación y estrategias en este capítulo, mismos que forman parte del modelo sustentable del territorio. Los instrumentos de política se clasifican en instrumentos de difusión y seguimiento, instrumentos administrativos, instrumentos financieros, instrumentos de planeación y regulación, instrumentos para la adquisición del suelo, instrumentos de gestión e instrumentos de control.

Adicionalmente a la propuesta del modelo sustentable de ordenamiento territorial del presente Programa, resulta necesaria la identificación de los actores clave existentes que permitirán la instrumentación de este, así como la identificación de aquellos actores inexistentes y que resulta prioritario promover para poder institucionalizar, ejecutar, controlar y evaluar el Programa municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del municipio de Doctor Mora, Guanajuato.

- **Instrumentos de difusión y seguimiento**: Estos instrumentos facilitan la difusión del instrumento hacía, sectores, actores y la población en general del municipio, representan una herramienta de suma importancia dado que el conocimiento y reconocimiento del programa por parte de la sociedad de Doctor Mora, facilitando su instrumentación del programa.
- **Bitácora ambiental y de ordenamiento territorial**: Contemplada en el Reglamento en Materia de Ordenamiento Ecológico da la LGEEPA, se considera un elemento clave en el proceso de ordenamiento ecológico, dado que facilita la socialización del proceso de ordenamiento en un territorio. A partir de este instrumento de política, la población podrá acceder a las diferentes etapas del proceso de ordenamiento y conocer a profundidad el PMDUOET. Este instrumento consiste en una página de internet en la que estará disponible las versiones integral y ejecutiva del PMDUOET, y donde además se compartirán los pormenores sobre talleres, mesas de trabajo, sesiones del comité y cualquier evento o proceso relacionado con el programa.
- **Comité de ordenamiento ecológico territorial y desarrollo urbano:** Considerado en el capítulo noveno del reglamento en Materia de Ordenamiento Ecológico da la LGEEPA, y en el artículo 19 de la LGAHOTDU, constituye un órgano ciudadano, colegiado, y representativo, conforme al sistema de planeación democrática del desarrollo nacional previsto en el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual dará certidumbre al proceso de ordenamiento, y tendrá como responsabilidad dar seguimiento al PMDUOET y validar que este sea

instrumentado por la administración municipal en turno, misma que deberá respetar los lineamientos, aplicar los criterios y directrices y fomentar las estrategias contenidos en el programa.

- **Instrumentos administrativos**: Estos instrumentos incluyen la creación de consejos, comités y otras instancias que faciliten la correcta administración e instrumentación del PMDUOET. En este sentido destacan las estrategias para la instalación del comité de ordenamiento ecológico territorial y desarrollo urbano, misma que está constituida por el acta de instalación, así como la designación de los miembros del comité y el reglamento interno del mismo. Además del comité, se considera como otro órgano prioritario la creación del observatorio ciudadano de Doctor Mora, mismo que fomentara la participación pública en los procesos de toma de decisiones y en la aplicación del programa.
- **Instrumentos financieros**: Con la finalidad de facilitar la instrumentación del programa se incluyen en las estrategias acciones para la creación de diversos mecanismos financieros tanto dentro del ámbito municipal como dentro de las diferentes instancias del gobierno estatal corresponsables para la aplicación del PMDUOET. Se identifican fondos que facilitarán la instrumentación del programa a partir de su vinculación con diferentes instrumentos financieros a escala estatal, federal e internacional. Adicionalmente se integran el conjunto de acciones con los que el municipio implementará impuestos asociados a la propiedad aplicados al predial, a la adquisición de inmuebles y plusvalía.
- **Instrumentación de planeación y regulación**: Inciden directamente sobre la adecuada instrumentación del programa de acuerdo conl escenario estratégico y los objetivos generales establecidos en el MOST y de los actores identificados como relevantes para el desarrollo sustentable de territorio. Entre estos instrumentos se deberán incluir en concordancia con marco legal vigente, reglamentos e instrumentos de planeación; que permitan el establecimiento de medidas correctivas y sanciones para la adecuada gestión territorial de acuerdo con la regulación definida en el PMDUOET. Los reglamentos municipales en materia urbana, de construcción, de ordenamiento, de medio ambiente, entre otros deberán ser actualizados una vez que el PMDUOET de Doctor Mora sea publicado y se encuentre vigente para el territorio municipal.
- **Instrumentación de para la adquisición de suelo**: Incluyen las herramientas de índole jurídica, útiles para que las autoridades adquieran la propiedad de un bien inmueble necesario para la ejecución de un proyecto, obra o inversión en materia de vivienda, equipamiento, vialidad y transporte. Entre estos se consideran: la expropiación, el reagrupamiento parcelario, entre otros que

deberán vincularse con el PMDUOET identificando como zonas prioritarias, aquellas definidas como de reserva para equipamientos clave para la provisión de bienes y servicios a la población.

- **Instrumentos de control**: Están constituidos por herramientas específicas a través de las cuales las autoridades, mediante un acto administrativo específico, confieren el derecho de llevar a cabo una actividad determinada, regulada por la ley. Los instrumentos de control se refieren al régimen de permisos y autorizaciones y su vinculación con el PMDUOET. Entre ellos se consideran los estudios de compatibilidad urbana, de impacto social, entre otros que deberán vincularse con lo establecido en el PMDUOET. Además, los permisos de construcción y cambios de uso de suelo provistos por la autoridad municipal deberán vincularse y atender las disposiciones del programa.

- **Instrumentos de gestión**: son herramientas que permiten la concertación entre los distintos actores del sector público o entre actores del sector público con actores del privado para el desarrollo de proyectos, obras y acciones contempladas en los programas de desarrollo urbano. Están basados en el acuerdo de voluntades y pueden ser acompañados o no de instrumentos de financiamiento o de fomento. Entre los instrumentos de gestión que deberán vincularse al PMDUOET, se encuentran: los polígonos de actuación, los convenios de concertación, los convenios de coordinación, además de mecanismos que faciliten la participación de asociaciones público-privadas para la ejecución de diversos proyectos, obras, acciones e inversiones para solucionar problemáticas específicas del territorio municipal.

Como parte del conjunto de medidas, mecanismos y disposiciones jurídicas, técnicas y administrativas que permitirán la instrumentación del Programa, establecidas en el Artículo 41 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato. La institucionalización se verá reflejada en el reconocimiento y aplicación de las políticas de: ordenamiento ecológico territorial y las directrices relativas al ordenamiento de los centros de población, definidas para el territorio municipal.

Para la ejecución del Programa se deberá observar los lineamientos y objetivos que han sido definidos para cada Unidad de Gestión Ambiental Territorial – UGAT, los cuales han de cumplirse para cada meta establecida en el corto, mediano y largo plazo. Asimismo, para asegurar el logro de dichas metas se han asignado diversas estrategias, así como la identificación de usos permitidos y no permitidos con base en los ecosistemas identificados, la aptitud territorial y los objetivos planteados por unidad, mismos que aplican a todo el territorio municipal, y son particulares para cada una de las UGAT. Para el caso de centros de población y sus zonas de

crecimiento estos resultan complementarios y debe observarse la zonificación secundaria planteada para cada uno d ellos mismos.

Los criterios de regulación igualmente definidos para cada UGAT apoyan la gestión y toma de decisiones a nivel operativo, lo cual permitirá asegurar el control y apego a las políticas y lineamientos definidos.

Con la finalidad de proponer una gestión integral a territorios que comparten las mismas características derivadas del diagnóstico de cada una de las Unidades de Gestión Ambiental Territorial establecidas en el Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio, del diagnóstico de las 76 UGAT resultantes se determinaron diferentes agrupaciones, cada grupo comparte una gestión general que incluye un objetivo general equivalente, así como estrategias similares.

Grupos de UGAT

Aprovechamiento sustentable y mejoramiento de actividades agropecuarias

Corresponde a zonas de planicies y valles, así como algunos lomeríos bajos y piedemontes, donde se desarrollan actividades agropecuarias. Estas UGAT debido a la presencia de pendientes moderadas y a la escasez de pozos agrícolas se caracterizan por presentar actividades de temporal. Las superficies más importantes se concentran en una franja hacia la zona norte del municipio que se extiende de oriente a poniente en los límites del valle agrícola con los piedemontes, y al suroriente del municipio, particularmente en la región entre Morisquillas y La Redonda. El objetivo estratégico para estas zonas es transformar las actividades de subsistencia hacia un sector agroalimentario productivo, competitivo, rentable, sustentable y justo que garantice la seguridad alimentaria de la región. En estas zonas se buscará elevar la productividad del minifundio a través de modelos de asociatividad y la integración de cadenas productivas a escala regional. Se promoverá la innovación, el desarrollo tecnológico aplicado y la asistencia técnica con un nuevo extensionismo que promueva la capacitación integral de los productores, además de la tecnificación de zonas de temporal de alto potencial productivo. Se integrarán programas para el manejo y prevención de riesgos climáticos y de mercado, además de promover el desarrollo de una agricultura y ganadería climáticamente inteligentes.

Aprovechamiento sustentable para la consolidación estratégica de zona de alta productividad agrícola

Las zonas agrícolas de mayor potencial productivo en el territorio municipal se incluyen en esta categoría 1 UGAT. Estas zonas se concentran prácticamente en el valle agrícola del surponiente del municipio, en sus límites con San José Iturbide. El objetivo de estas zonas consiste en preservar áreas agrícolas de riego de alta productividad como espacios estratégicos para promover un sector agroalimentario productivo, competitivo, rentable, sustentable y justo que garantice la seguridad alimentaria de la región. Las estrategias y acciones que serán incluidas en esta categoría incluyen el mejoramiento de la productividad del minifundio a través de modelos de asociatividad y la integración de cadenas productivas a escala regional. También se promoverá la innovación, el desarrollo tecnológico aplicado y la asistencia técnica con un nuevo extensionismo que promueva la capacitación integral de los productores, además de la tecnificación de la agricultura de riego. Se integrarán programas para el manejo y prevención de riesgos climáticos y de mercado, además de promover el desarrollo de una agricultura climáticamente inteligente. Se promoverá la tecnificación de las prácticas de riego agrícola y la promoción de un uso óptimo y sustentable del agua, principalmente mediante el impulso de agricultura protegida. Se impulsará además del Parque de Innovación agroindustrial del bajío, en una UGAT en el límite surponiente del municipio en una zona estratégica para el desarrollo de este sector, dadas las condiciones de conectividad derivadas de la cercanía al corredor de la carretera 57.

Aprovechamiento sustentable para la industria agroalimentaria

Se trata de una UGAT específica al surponiente del territorio municipal, contigua a la carretera San José Iturbide – San Luis de la Paz, donde se promoverá la instalación de agroparques tecnológicos que impulsen el desarrollo agroindustrial en el municipio. Las acciones por desarrollar en este espacio consisten en promover la instalación de infraestructura complementaria que impulse el desarrollo de este sector en la zona, aprovechando las condiciones de conectividad por la vialidad secundaria sobre la que se ubica la UGAT, y hacia el corredor de la carretera 57.

Aprovechamiento sustentable para la consolidación y mejoramiento de los centros de población y localidades rurales

En este grupo se incluyen varios subgrupos que en conjunto constituyen UGAT que determinan los espacios que podrán ser ocupados por asentamientos humanos y usos complementarios para un desarrollo urbano ordenado, asequible, accesible, equilibrado, sustentable y con visión de largo plazo. Las acciones propuestas para este grupo de UGAT se presentan en la Tabla 23.

Tabla 23. Estrategias y acciones de desarrollo urbano para UGAT de centros de población y localidades rurales

Acción	Descripción
Acción 1. Corrección de los desequilibrios	Se buscará la corrección de los desequilibrios que deterioran la calidad de vida de la población y prever las tendencias de crecimiento de los centros de población, para mantener una relación suficiente entre la base de recursos y la población. En particular se garantizará el acceso equitativo a las oportunidades y los beneficios que puede ofrecer la urbanización y que permiten a todos los habitantes, independientemente de si viven en asentamientos formales o informales, llevar una vida decente, digna y plena y realizar todo su potencial humano. Se promoverán los usos urbanos mixtos, evitando la fragmentación urbana y la creación de un modelo de no-ciudad donde los espacios de anonimato y temor son mayores que aquellos de intercambio y diferencia, promoviendo el uso de los espacios públicos como las plazas, multicanchas deportivas y la calle para que desempeñen un papel como espacios de interacción. En la determinación de los usos del suelo, se buscará lograr una diversidad y eficiencia de estos y se evitará el desarrollo de esquemas segregados o unifuncionales, así como las tendencias a la suburbanización extensiva[1] Se realizará un esfuerzo en el mobiliario urbano, en la iluminación y en la imagen urbana en general en toda la ciudad favoreciendo el apoderamiento de los espacios por parte de la ciudadanía, para garantizar su permanencia. Se crearán equilibrios en las superficies de espacios verdes accesibles al público, seguros y distribuidos en todos los barrios de la ciudad. Se dará prioridad a la renovación, la regeneración y la adaptación de las zonas urbanas, según sea necesario, incluida la mejora de los barrios marginales y los asentamientos informales, construyendo edificios y espacios públicos de calidad, promoviendo enfoques integrados y participativos en los que intervengan todos los habitantes y los interesados pertinentes, y evitando la segregación espacial y socioeconómica y la gentrificación, y al mismo tiempo preservando el patrimonio cultural y previniendo y conteniendo el crecimiento urbano incontrolado. Se buscará la diversidad y eficiencia de los usos de suelo y se evitará el desarrollo de esquemas segregados o unifuncionales, así como las tendencias a la suburbanización extensiva Se mejorará la transparencia de los datos sobre el gasto y la asignación de recursos como instrumento para evaluar el progreso hacia la equidad y la integración espacial (Nueva Agenda Urbana, 136)
Acción 2. Mezcla de usos evitando riesgos o daños a la salud	En las áreas para el crecimiento y consolidación de los centros de población, se procurará que la mezcla de los usos habitacionales con los productivos no represente riesgos o daños a la salud de la población y se evitará que se afecten áreas con alto valor ambiental.

[1] Artículo 23, fracción II, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Acción	Descripción
Acción 3. Cuidado de los factores ecológicos y ambientales, la protección al ambiente, la preservación del equilibrio ecológico y el ordenamiento y administración sustentable del territorio	Se cuidarán los factores ecológicos y ambientales que son parte integrante de la calidad de vida y de un medio ambiente limpio, teniendo en cuenta las directrices sobre la calidad del aire, incluidas las elaboradas por la Organización Mundial de la Salud, (agenda urbana, 55). Se utilizarán tecnologías no contaminantes para que las viviendas sean adaptadas a las condiciones climáticas, con un ahorro energético importante que permita el acceso a una calidad de vida a un costo accesible (agenda urbana, 66). Los servicios otorgados a la población se realizarán reduciendo al mínimo sus efectos sobre el medio ambiente (agenda urbana 115). Se establecerán y manejarán de manera prioritaria las zonas de conservación ecológica y de recarga de los mantos acuíferos, así como de los parques urbanos, jardines públicos y áreas verdes. Se garantizará la protección, vigilancia, mantenimiento, administración y restauración de los espacios naturales Se garantizará la sostenibilidad del medio ambiente, promoviendo el uso de la energía no contaminante y el uso sostenible de la tierra y los recursos en el desarrollo urbano, protegiendo los ecosistemas y la diversidad biológica, entre otras cosas promoviendo la adopción de estilos de vida saludables en armonía con la naturaleza, alentando modalidades de consumo y producción sostenibles, fortaleciendo la resiliencia urbana, reduciendo los riesgos de desastre, y poniendo en práctica medidas de adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos (Nueva Agenda Urbana, 14)
Acción 4. Congruencia de los instrumentos de gestión territorial	Se tomarán en cuenta los lineamientos y criterios contenidos en los programas de ordenamiento ecológico territorial y de desarrollo urbano que, emitan las autoridades federales Se buscará la congruencia entre instrumentos de planeación territorial para garantizar la continuidad espacial de medidas que involucran territorios supra-localidad como corredores económicos y biológicos y paisajes. Se fomentará la elaboración de estudios complementarios de ordenamiento sustentable del territorio, incluyendo aquéllos para la actualización de las normas y reglamentos en la materia Se guardará la congruencia entre los instrumentos de planeación estatales, municipales y metropolitanos, que se regirán por las disposiciones del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato y los demás ordenamientos jurídicos aplicables.

Acción	Descripción
Acción 5. Densificación	Se implementarán, de manera prioritaria, las acciones, proyectos y medidas necesarias para la consolidación, conservación y mejoramiento de los centros de población, con objeto de estimular su redensificación poblacional La ciudad crecerá en su interior no solamente de manera vertical, sino también reciclando y redesarrollando los espacios intraurbanos abandonados o subutilizados para su mayor y mejor uso[2] La densificación conllevará una mayor eficiencia en los servicios de agua y electricidad, generando menos desperdicio y menos consumo de energía y por lo tanto menor contaminación. Se crearán sistemas más eficientes para el manejo, reciclaje y tratamiento de los residuos sólidos y líquidos. La calidad del aire deberá ser garantizada a pesar de la mayor concentración de emisiones de vehículos Se realizarán estudios en el estado para la determinación de las densidades mínimas y máximas de los asentamientos humanos. Se mantendrá una proporción de espacios verdes por habitante que garantice la calidad de vida y la salud de la población
Acción 5a Fortalecimiento del sistema de transporte colectivo	Se privilegiarán el establecimiento de sistemas de transporte colectivo. Se adoptarán conceptos de logística y planificación del transporte urbano de mercancías que permitan un acceso eficiente a los productos y servicios, reduzcan al mínimo sus efectos sobre el medio ambiente y la habitabilidad de la ciudad y aumenten al máximo su contribución a un crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible (Nueva agenda urbana, 114d)
Acción 6. Garantizar la eficiencia energética ambiental en los servicios municipales	Garantizar la eficiencia energética promoviendo la norma ISO 50001 que proporciona estrategias para aumentar la eficiencia energética, reducir costos y mejorar la energía y rendimiento, a través de incentivos tributarios y acceso a apoyos para las empresas que la adopten. Obligar las instituciones gubernamentales a nivel localidad a adoptar la norma ISO 50001, creando un sistema de gestión energética, desarrollar una política para el uso más eficiente de la energía, cumpliendo metas y objetivos con la política del arreglo, utilizar los datos para comprender mejor y tomar decisiones en materia de energía uso y consumo, medir los resultados, revisar la eficacia de la política, mejorar continuamente la gestión de la energía.

[2] Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, 2014. México Compacto Las condiciones para la densificación urbana inteligente en México
https://onuhabitat.org.mx/index.php/la-nueva-agenda-urbana-en-espanol

Acción	Descripción
Acción 7. Utilización de instrumentos económicos, fiscales y financieros para el desarrollo urbano	Se promoverá la utilización de los instrumentos económicos, fiscales y financieros, para inducir conductas compatibles con la protección al ambiente, la preservación y restauración del equilibrio ecológico y el ordenamiento sustentable del territorio (artículo 43, fracción VIII del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato) Se identificarán los instrumentos financieros que permitan la suficiencia de recursos para formular proyectos de inversión y prever mecanismos de participación financiera de los propietarios de los inmuebles ubicados dentro de la zona de implantación del programa (artículo 60, fracción XII del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato). Se establecerán las bases e instrumentos para evitar la concentración de la propiedad inmobiliaria; promover una relación conveniente entre la oferta y la demanda de la vivienda; preservar, conservar, mejorar y aprovechar de manera sustentable las áreas de valor escénico o los inmuebles que formen parte del patrimonio cultural urbano y arquitectónico, así como sus zonas de entorno (artículo 60, fracción XIII del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato). Se fomentarán esquemas y programas que contemplen recursos provenientes de crédito, ahorro y subsidio, para la adquisición de suelo (artículo 184, fracción III del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato). El ayuntamiento fomentará la coordinación de acciones, proyectos e inversiones entre los sectores público, social y privado el establecimiento de mecanismos e instrumentos financieros para eficientar el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial (artículo 265, fracción II del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato) Se propondrá y en su caso reglamentará el instrumento financiero para que el ayuntamiento puedan identificar las áreas en las que transacciones onerosas de terrenos, e incluso de viviendas, quedan sujetas al ejercicio de los derechos de tanteo y de retracto por parte del municipio o una entidad pública, con el fin de garantizar el cumplimiento del PMDUOET, incrementar el patrimonio municipal del suelo, intervenir en el mercado inmobiliario y, en general, facilitar el cumplimiento de los objetivos del PMDUOET. Otro instrumento fiscal es el de las herramientas fiscales, mediante el cual se grava la retención de terrenos para presionar a los propietarios a venderlos cuando no los utilizan de acuerdo con las previsiones del PMDUOET. Otra estrategia consiste en la fiscalidad territorial. Sus objetivos son los de obtención de recursos para los municipios, de apoyo a políticas redistributivas o de incitación económica, bien sea a la construcción de terrenos o a la protección de espacios naturales o agrícolas o a la distribución de actividades en el territorio. Los impuestos, que, de manera general, se aplican son el impuesto predial, los impuestos sobre las transacciones e impuestos sobre la urbanización. Las intervenciones públicas directas tienen como objetivo hacer pública la propiedad del suelo y garantizar la gestión del desarrollo urbano por la colectividad, luchar contra la especulación y recuperar las plusvalías.

Acción	Descripción
Acción 8. Aprovechamiento sustentable del agua	En el aprovechamiento del agua para usos urbanos se deberá incorporar de manera equitativa los costos de su tratamiento, considerando la afectación a la calidad del recurso y la cantidad que se utilice. Los servicios públicos de abastecimiento de agua y saneamiento tendrán capacidad para aplicar sistemas de gestión sostenible de los recursos hídricos, incluida la conservación sostenible de los servicios de infraestructura urbana, mediante el desarrollo de la capacidad, con el objetivo de eliminar progresivamente las desigualdades y promover el acceso universal y equitativo al agua potable y asequible para todos y a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos (Nueva agenda urbana, 34 y 120)
Acción 9. Riesgo de desastres por impactos adversos del cambio climático	Se evitarán los asentamientos humanos en zonas donde las poblaciones se expongan a riesgo de desastres por impactos adversos del cambio climático. En las áreas de riesgo hidrometeorológico, en particular las sujetas a inundaciones, se determinarán reglamentos de zonificación y reglamentos de construcción que tomen en cuenta riesgos actuales y riesgo predecibles en escenarios de cambio climático. Se facilitará la gestión de los recursos naturales en las ciudades y los asentamientos humanos de una forma que proteja y mejore los ecosistemas urbanos y los servicios ambientales, reduzca las emisiones de gases de efecto invernadero y la contaminación del aire y promueva la reducción y la gestión del riesgo de desastres, mediante el apoyo a la preparación de estrategias de reducción del riesgo de desastres y evaluaciones periódicas de los riesgos de desastres ocasionados por peligros naturales y antropogénicos, por ejemplo con categorías para los niveles de riesgo, al tiempo que se fomenta el desarrollo económico sostenible y se protege a todas las personas, su bienestar y su calidad de vida mediante infraestructuras, servicios básicos y planificaciones urbanas y territoriales racionales desde el punto de vista ambiental (Nueva Agenda Urbana, 65). Se establecerán los mecanismos para el acceso a diferentes fondos multilaterales, incluido el Fondo Verde para el Clima, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, el Fondo de Adaptación y los fondos de inversión en el clima, entre otras cosas, a fin de obtener recursos para los planes, políticas, programas y medidas de adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos (Nueva agenda urbana, 143)
Acción 10. Regulación ambiental	Se fomentará la elaboración de un reglamento de protección ambiental y cambio climático que incluya los aspectos de ordenamiento ecológico local del territorio municipal a través del PMDUOET, establecimiento de áreas naturales protegidas de jurisdicción local, y de zonas prioritarias de preservación y restauración del equilibrio ecológico en el territorio municipal; el establecimiento de zonas intermedias de salvaguarda como de prevención ante la presencia de actividades consideradas como riesgosas; el establecimiento de medidas para el control de la contaminación de aire, agua y suelo, en el territorio municipal; la formulación e instrumentación de políticas y acciones para mitigar el cambio climático y favorecer la adaptación al mismo y otras acciones para la protección del medio ambiente en congruencia y sin perjuicio de las atribuciones de la federación y del estado.

Acción	Descripción
Acción 11. La construcción de vivienda, en particular de vivienda popular o económica y de interés social[3];	Se identificará y promoverá la creación de asociaciones o agrupaciones no lucrativas para apoyar la producción social de vivienda. Se establecerán estímulos para la aplicación y transferencia de procesos, técnicas, materiales y sistemas constructivos para la construcción de vivienda inicial. Se analizará y promocionarán ajustes a la normativa vigente en materia de vivienda para garantizar que ésta satisfaga, tanto en espacio como en materiales de construcción, las necesidades actuales de la población. Se consolidará la alianza por la vivienda con el Infonavit y generar alianzas con otros organismos promotores de vivienda. Se establecerán compromisos específicos y formales con los desarrolladores de vivienda a fin de contribuir al desarrollo urbano ordenado. Se impulsará la participación de los beneficiarios de los programas de vivienda en el mantenimiento de los espacios públicos y la conservación de inmuebles. Se fomentará el desarrollo y la aplicación de nuevas tecnologías y modelos de vivienda afines con las características bioclimáticas del municipio, a fin de promover el uso racional de los recursos, la disminución de costos y mejoramiento de la calidad de la vivienda. Se promoverá la utilización de criterios de sustentabilidad en las nuevas infraestructuras de vivienda entre los desarrolladores y promotores de vivienda. Se impulsará la asociación y participación ordenada de los principales poseedores del suelo susceptible de incorporarse al desarrollo urbano (ejidatarios y comuneros). Se instalarán y operarán ventanillas únicas de trámites para la vivienda. Se reforzará y promoverá la instalación del observatorio municipal urbano.

[3] Las estrategias y líneas de acción para la vivienda han sido adaptadas del Programa Estatal de Vivienda visión 2012

Acción 12. Conservación del patrimonio cultural[4]	Se fomentará la conservación del patrimonio cultural urbano y arquitectónico, las áreas de valor escénico, el paisaje, la imagen urbana, así como las áreas y centros de población Se elaborarán y pondrán en práctica medidas que tengan por objeto la protección, la conservación y la revalorización del patrimonio cultural, y su integración activa en la vida de la colectividad, con base en un inventario de protección de ese patrimonio y lo que establezca el INAH Se velará por que los propietarios o los derechohabientes efectúen las restauraciones necesarias y se encarguen de la conservación de los inmuebles en las mejores condiciones artísticas y técnicas. Se establecerán enlaces con los demás servicios públicos, principalmente los encargados del acondicionamiento del territorio, de las grandes obras públicas, del medio y de la planificación económica y social. Los programas de desarrollo turístico relacionados con el patrimonio cultural y natural no causarán perjuicio al carácter ni a la importancia de esos bienes. Se tomarán además disposiciones para establecer un enlace adecuado entre las autoridades interesadas. Teniendo en cuenta que los problemas de protección, de conservación y de revalorización del patrimonio cultural y natural son delicados, que implican conocimientos especiales, opciones a veces difíciles y que no existe en este campo un número suficiente de personal especializado, la distribución de las funciones entre las autoridades centrales o federales y las autoridades regionales o locales se habrá de efectuar según un equilibrio razonable y adaptado a la situación de cada localidad, en todo lo que respecta a la elaboración y la aplicación de todas las medidas de protección. No se autorizará el aislamiento de un monumento mediante la supresión de lo que lo rodea, del mismo modo su traslado no se ha considerado más que como solución excepcional justificada por motivos imperiosos. Se tomarán medidas para proteger su patrimonio cultural contra las repercusiones desfavorables que pueda provocar el desenvolvimiento tecnológico de nuestra civilización. Esas medidas tendrán por objeto luchar contra las sacudidas y las vibraciones producidas por las máquinas y los medios de transporte. Llevarán además consigo disposiciones contra la contaminación del medio y contra los desastres y calamidades naturales junto con disposiciones encaminadas a reparar los daños que haya sufrido el patrimonio cultural y natural. La planificación deberá lograr la integración activa del patrimonio cultural y natural en todos los niveles de la planificación, los Estados Miembros prepararán mapas y una documentación lo más completa posible que mencione los bienes culturales y naturales de que se trate. En el desarrollo urbano se respetarán los perímetros de protección, las condiciones de utilización del suelo los inmuebles que se hayan de conservar y las condiciones de esta conservación definidas por el INAH. Los planes de rehabilitación determinarán el destino que se haya de dar a los edificios históricos y las relaciones entre el sector de rehabilitación y la contextura urbana que lo rodee. Cuando se establezca un sector de rehabilitación se consultará con las autoridades locales y con los representantes de los habitantes.

Acción	Descripción
	Todos los trabajos que puedan producir el efecto de modificar el estado de los edificios comprendidos en un sector protegido no se someterán a la autorización de los servicios responsables del acondicionamiento del territorio sin un dictamen favorable del INAH. Se reglamentarán la fijación de carteles, la publicidad, luminosa o no, los rótulos comerciales, el "camping", la colocación de soportes, de cables eléctricos o telefónicos, la instalación de antenas de televisión, la circulación y aparcamiento de toda clase de vehículos, la colocación de placas indicadoras, la instalación de mobiliario urbano, etc., y en general de cualquier equipo y de cualquier ocupación del patrimonio cultural. Se buscarán créditos para atender a la protección, a la conservación y a la revalorización los bienes del patrimonio cultural de los que sean propietarios y para participar financieramente en los trabajos efectuados en esos bienes por sus propietarios públicos o privados. Los gastos resultantes de la protección, la revalorización y la rehabilitación del patrimonio cultural y natural de propiedad privada correrán en lo posible a cargo de sus propietarios. Las ventajas financieras concedidas a los propietarios privados estarán eventualmente subordinadas al respeto de ciertas condiciones impuestas en interés del público: acceso a los parques, jardines y lugares; visita total o parcial de los lugares naturales; derecho de fotografiar. Para evitar movimientos de población, en perjuicio de los habitantes menos favorecidos, en los edificios o en los conjuntos rehabilitados, se podrán conceder subvenciones que compensen el aumento de los alquileres con objeto de que los habitantes de los edificios sometidos a la rehabilitación puedan conservar su vivienda. Esas subvenciones serán temporales y estarán fijadas teniendo en cuenta los ingresos de los interesados y con el objeto de que puedan hacer frente a las cargas inherentes a las obras ejecutadas. Se podrán organizar centros de iniciativas, museos y exposiciones para explicar los trabajos emprendidos en los bienes culturales y naturales rehabilitados.

[4] Estas estrategias se basan en las Recomendación sobre la Protección, en el Ámbito Nacional, del Patrimonio Cultural y Natural elaboradas por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

Acción	Descripción
Acción 13. Accesibilidad de las personas con discapacidad	Acción 13. Accesibilidad Universal, se recomienda ajustar a : Se favorecerá la accesibilidad mediante la incorporación del diseño universal como principio para incorporar en los aspectos normativos del transporte público, servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público; espacio público o edificación pública para que sean incluyentes que estos puedan ser utilizados por todas las personas en la mayor medida posible, sin que esto excluya ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad. Los entornos universalmente accesibles, de manera particular permitirá la participación plena y efectiva de las personas con discapacidad, y al implicar los rasgos de confort y seguridad a los servicios y espacios públicos tendrán un efecto positivo en la totalidad de la población y estas características facilitarán la participación social de una población futura más envejecida. Se promoverán la accesibilidad universal (ART. 2, 1bis Código Territorial) , como principio para las ciudades y los asentamientos humanos que faciliten el acceso de la amplia mayoría de las personas, incluidas las personas con discapacidad, al entorno físico de las ciudades, en particular a los espacios públicos, el transporte público, la vivienda, la educación y los servicios de salud, la información pública y las comunicaciones (incluidas las tecnologías y sistemas de la información y las comunicaciones), y a otros servicios e instalaciones abiertos o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales (Nueva agenda urbana, 36).
Acción 14. Eficientización de la prestación de los servicios públicos	Se adoptará un enfoque de ciudad inteligente en el que se aprovechen las oportunidades de la digitalización, las energías y las tecnologías no contaminantes, así como las tecnologías de transporte innovadoras, de manera que los habitantes dispongan de opciones para tomar decisiones más inocuas para el medio ambiente e impulsar el crecimiento económico sostenible y que las ciudades puedan mejorar su prestación de servicios (Nueva agenda urbana, 66).
Acción 15. Infraestructura pública y del equipamiento urbano	Se fomentará la construcción, desarrollo, conservación y mejoramiento de la infraestructura pública y del equipamiento urbano. Cada localidad de articulación deberá tener su planta de tratamiento de aguas residuales, obras de retención e infiltración en puntos estratégicos para el aprovechamiento de aguas pluviales y usar las aguas tratadas y pluviales para riego de parques y jardines u otras actividades que no presentan riesgo para la salud, su cobertura de alumbrado público con bajo costo de energía y uso de energías alternativas, mantenimiento y reparación ubicado estratégicamente en áreas de baja seguridad Se deberá asegurar la distribución del agua potable, de manera a alcanzar una cobertura del 95 % reduciendo las fugas relacionadas con la obsolescencia de la red de distribución. También se deberá alcanzar una alta cobertura para el sistema de alcantarillado sanitario. La recolección de la basura tendrá que prever la separación domiciliaria de los residuos, un sistema de transporte de los residuos eficiente y de bajo costo energético y de baja emisión de Gases de Efecto Invernadero, el reciclaje incluyendo el compostaje y la producción de biogás a partir de los residuos orgánicos

Acción	Descripción
Acción 16. Equidad de género	Se favorecerá el empoderamiento de las mujeres en la planificación y la toma de decisiones, así como su participación en la implementación de las medidas orientadas a la mitigación o la adaptación al cambio climático, para que los esfuerzos resulten más efectivos, en especial, a escala local[5].
Acciones específicas para localidad central (Doctor Mora)	Ofrecer infraestructura urbana para el desarrollo con visión de largo plazo, a través de equipamientos complementarios a la nave impulsora del empleo. La localidad central deberá suplir de manera regional los servicios financieros, de salud y educación superior para el territorio municipal y deberá favorecer la conectividad como la ciudad central de la zona metropolitana, en este caso la ciudad de Celaya, permitiendo a la población municipal acceder a bienes y servicios especializados. Los sistemas de transportes mantendrán la vinculación y la comunicación con la zona metropolitana y los centros de articulación del sistema. Garantizar una calidad de vida adecuada a sus habitantes y a los de Centros de Atención del Sistema que de ella dependen considerando los ejes de la nueva agenda urbana: inclusión urbana, derecho la ciudad, accesibilidad universal e igualdad de género
Acciones específicas para localidades de articulación regional (La Noria – Ejido Begoña)	Se garantizará el desarrollo urbano de los asentamientos humanos fortaleciendo los servicios de educación media superior, consulta de salud, servicios financieros y centros de abasto público y privado Se incrementará la densidad poblacional como la intensidad y diversificación de usos y servicios, para que la localidad funcione como centro proveedor de servicios y equipamiento regional y forme parte de la red de ciudades bajo una estructura policéntrica. Se garantizará una calidad de vida adecuada a sus habitantes y a los de las localidades rurales que de ella dependen considerando los ejes de la nueva agenda urbana: inclusión urbana, derecho la ciudad, accesibilidad universal e igualdad de género. Los sistemas de transportes mantendrán la vinculación y la comunicación con las ciudades de mayor nivel jerárquico en el sistema de ciudades y con las ciudades de vinculación urbano-rural. Potenciar el desarrollo de la ciudad mediante el impulso económico, adecuado a las particularidades y características identitarias, sociales, económicas, culturales, ambientales y vocacionales.
Acciones específicas para Localidades rurales	Mantener espacios de agricultura periurbana, agricultura urbana, espacios rururbanos o de nueva ruralidad. Reducir los conflictos sectoriales, ambientales y sociales derivados del crecimiento de los asentamientos humanos o de sus actividades o en zonas donde el crecimiento o el desarrollo de las actividades humanas no son aptos y podrían ocasionar futuros conflictos

[5] Soares, D., & Murillo-Licea D. (2013). Gestión de riesgo de desastres, género y cambio climático. Percepciones sociales en Yucatán, México. Cuadernos de Desarrollo Rural, 10 (72), 181-199

Restauración ecológica y mejoramiento de servicios ecosistémicos

Se trata de los macizos forestales de mayor accesibilidad y limítrofes a las zonas de transición por lo que los ecosistemas se encuentran perturbados en su mayor proporción. Se localiza en las zonas bajas de la mayoría de los sistemas montañosos del territorio municipal. Estas zonas presentan un mayor grado de pendiente y son perceptibles procesos de degradación y pérdida de suelos y de deforestación. Además son de gran relevancia para la prestación de bienes y servicios ambientales. El objetivo estratégico consiste en la restauración ecológica de ecosistemas perturbados y las zonas preferentemente forestales utilizadas para actividades agropecuarias, con la finalidad de recuperar sus bienes y servicios ambientales, promoviendo la reconversión productiva de las actividades agrícolas hacia sistemas agroforestales, y de las zonas pecuarias hacia sistemas silvopastoriles.

Conservación ecológica y consolidación de proyectos forestales sustentables

Se trata de zonas con buena cobertura forestal que presentan algunas zonas con cierto grado de degradación y que deben ser sometidas a procesos de restauración ecológica, no obstante, en general el territorio de estas UGAT mantiene los ecosistemas, su estructura y funciones. El territorio comprendido por este grupo localiza en algunas zonas altas, particularmente hacia el nororiente del municipio. Su objetivo estratégico consiste en la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad, así como el mantenimiento de los bienes y servicios ambientales mediante el impulso de actividades alternativas de bajo impacto ambiental. Se deben considerar programas de pago por servicios ambientales, así como el turismo alternativo como herramientas que faciliten la conservación de la vegetación forestal. Así mismo deben impulsarse proyectos de conservación y restauración del suelo, agua y vegetación de zonas degradadas.

Conservación ecológica y consolidación de proyecto ecoturístico de la presa Melchor Ocampo

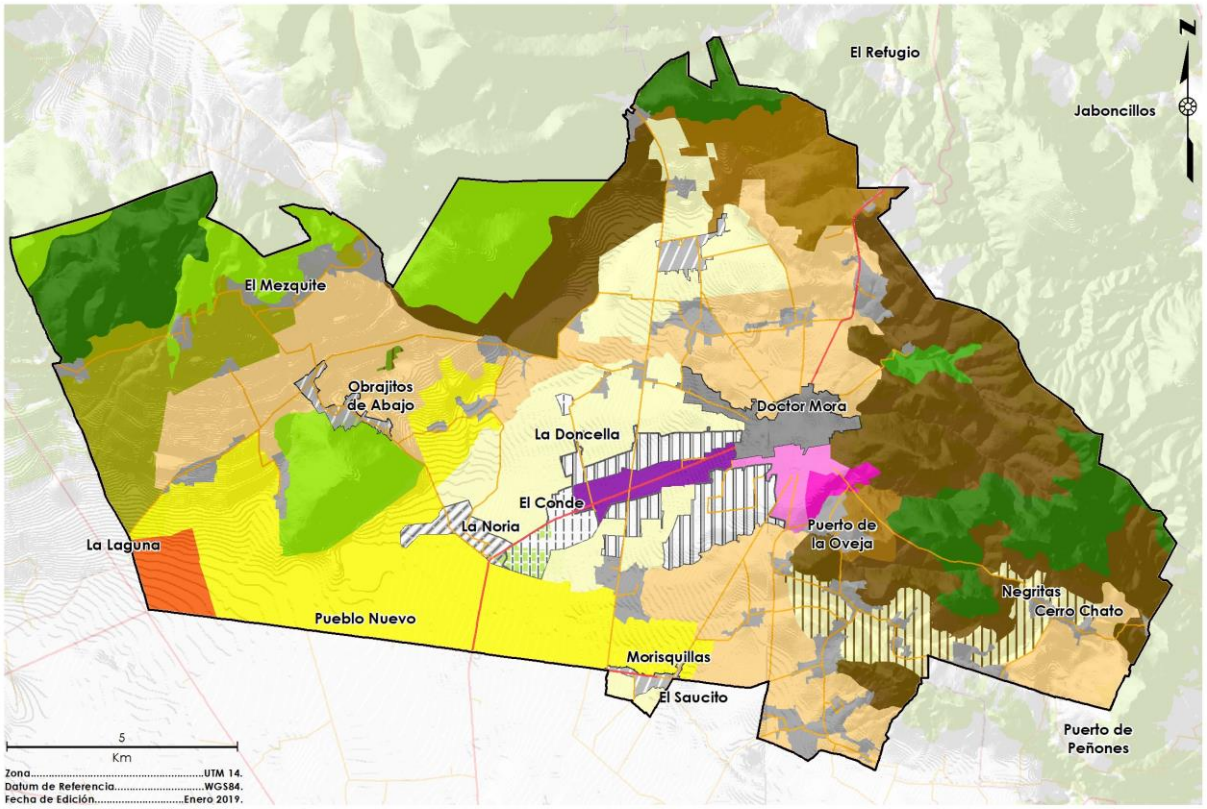
Se trata del espacio ocupado por la presa y su zona de influencia. El objetivo estratégico consiste en la recuperación del ecosistema acuático y los bienes y servicios ambientales que este provee. En esta zona se deberán impulsar actividades alternativas de bajo impacto como el turismo alternativo, además de impulsar su

saneamiento y la instalación de la infraestructura necesaria para prevenir la descarga de aguas residuales sin tratamiento hacia los cuerpos de agua.

Protección y consolidación estratégica de ANP municipal

Constituyen las zonas de mayor relevancia ambiental del estado fuera de las áreas naturales protegidas de carácter estatal. Comprenden tanto hábitats particulares o críticos, como las áreas prioritarias para la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad y para el mantenimiento de los bienes y servicios ambientales. Se localizan en las cuencas altas donde la topografía accidentada y la menor accesibilidad han limitado el desarrollo de actividades antropogénicas permitiendo la preservación de ecosistemas en muy buen estado de conservación, que mantienen su estructura, funciones y diversidad biológica. Su objetivo estratégico consiste en la preservación de los ecosistemas y la biodiversidad, así como el mantenimiento de los bienes y servicios ambientales. Estos espacios se consideran estratégicos para la conservación de la diversidad biológica de Doctor Mora y deberán considerarse a futuro como potenciales áreas naturales protegidas de carácter municipal. En ellas se deben promover los programas por pago de servicios ambientales, así como actividades alternativas de muy bajo impacto ambiental, tales como senderismo interpretativo, observación de flora y fauna, o proyectos de turismo de naturaleza, aventura o extremo sin infraestructura permanente. Se deberán impulsar mecanismos para generar un fondo que facilite la conservación de estas áreas, además de buscar el apoyo de instancias federales e internacionales, así como de la sociedad civil para su preservación.

A partir de los grupos anteriormente mencionados, se establecieron políticas integrales para cada una de las UGAT, como se puede apreciar en la Figura 8.



Políticas Integrales

- Aprovechamiento sustentable para el mejoramiento de localidad rural
- Aprovechamiento sustentable para industria agroalimentaria
- Aprovechamiento sustentable para la consolidación estratégica de agricultura de riego
- Aprovechamiento sustentable para la consolidación estratégica de corredor económico
- Aprovechamiento sustentable para la consolidación estratégica de parque de innovación agroindustrial del Noreste
- Aprovechamiento sustentable para la consolidación estratégica de zona de alta productividad agrícola
- Aprovechamiento sustentable para la consolidación estratégica de zona de crecimiento urbano a largo plazo
- Aprovechamiento sustentable para la consolidación estratégica de zona de crecimiento urbano a mediano plazo
- Aprovechamiento sustentable para la consolidación y mejoramiento de ciudad central
- Aprovechamiento sustentable para la consolidación y mejoramiento de localidad complementaria
- Aprovechamiento sustentable para la consolidación y mejoramiento de localidad de articulación rural
- Aprovechamiento sustentable y mejoramiento de actividades agropecuarias
- Aprovechamiento sustentable y mejoramiento de actividades agropecuarias y respaldo social para el desarrollo de las comunidades rurales existentes
- Aprovechamiento sustentable y mejoramiento de actividades agropecuarias; y restauración de zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación for.
- Conservación ecológica y consolidación de proyecto ecoturístico la presa
- Conservación ecológica y consolidación de proyectos forestales sustentables
- Protección y consolidación estratégica de ANP municipal
- Restauración ecológica de zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal y mejoramiento de servicios ecosistémicos
- Restauración ecológica para el mejoramiento de zonas agropecuarias
- Restauración ecológica y aprovechamiento sustentable de bancos de materiales
- Restauración ecológica y mejoramiento de servicios ecosistémicos

Figura 8. Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio – Políticas Integrales del municipio de Doctor Mora.
Fuente: Landscape Planning S.C.

Disposiciones generales

Para dar seguimiento y certidumbre a la instrumentación del PMDUOET, ya existen diversos grupos que pueden coaccionar o trabajar de manera coordinada a diferentes niveles permitiendo aplicar lo definido en el instrumento de manera coordinada. Estos grupos colegiados o de representantes están contemplados en diversos instrumentos legales, a diversos niveles gubernamentales. Localmente el reglamento de planeación establece en su artículo 1, la importancia de:

- Prever las acciones y recursos necesarios para el desarrollo integral del municipio
- Programar las acciones del Gobierno Municipal, estableciendo un orden de prioridades, coordinados en su caso el estado para detener las acciones de inversión regional o Sectorial, y
- Promover la participación democrática de la sociedad de manera organizada.

El PMDUOET representa el principal instrumento para el desarrollo sustentable municipal, y en buena medida en conjunto al Programa de Desarrollo Municipal constituye la base para la planeación del municipio.

Comité del PMDUOET (CDUOET).

Los objetivos del CDUOET serían:

- Fortalecer la administración municipal sobre el desarrollo, construcción, conservación y mejoramiento de obras de equipamiento urbano e infraestructura pública para el desarrollo urbano, en coordinación con los gobiernos federales y estatales a través del IPLANEG, y la participación de los sectores social y privado;
- Promover la constitución, administración y aprovechamiento de provisiones y reservas territoriales, la programación, de acciones para la dotación de infraestructura pública y equipamiento urbano, así como para la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al paisaje, a la imagen urbana y al patrimonio cultural urbano y arquitectónico, en coordinación con otras dependencias y entidades públicas y con la participación de los sectores social y privado;
- Fomentar la articulación del PMDUOET respectivo con el Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico y Territorial;

- Verificar que, en los procesos de ordenamiento ecológico, se observe lo establecido en el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato;
- Verificar que se mantenga actualizada la bitácora del **PMDUOET**;
- Sugerir la modificación de los planes, los programas y las acciones sectoriales en el área de estudio y la suscripción de los convenios necesarios;
- Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto.

Para la integración del **CDUOET** el ayuntamiento, a través del departamento de Obras Públicas en un primer tiempo, luego a través del Departamento de Desarrollo Sustentable, se promoverá la participación de personas, organizaciones, grupos e instituciones de los sectores público, privado y social, con el fin de lograr la congruencia de planes, programas y acciones sectoriales en el área de estudio, así como resolver los conflictos ambientales y promover el desarrollo sustentable.

EL CDUOET será constituido por i) un órgano ejecutivo, responsable de la toma de decisiones para la instrumentación de las acciones, procedimientos, estrategias y programas del PMDUOET, y que estará integrado por las autoridades y miembros de la sociedad civil y ii) un órgano técnico encargado de la realización de los estudios y análisis técnicos necesarios para la instrumentación de las acciones, procedimientos, estrategias y programas del proceso del PMDUOET.

El órgano ejecutivo será integrado por un Presidente, que será el Presidente Municipal, que será representado en su ausencia en un primer tiempo por el responsable del Departamento de Obras Públicas y en un segundo tiempo de Desarrollo Sustentable cuando el departamento hay sido creado, representantes del ejecutivo federal, entre ellos la CONANP, CONAFOR, CONAGUA, SEDATU, SEMARNAT, SECTUR, SEP, SALUD representantes del gobierno estatal, entre ellos un representante del IPLANEG, la Secretaría de Desarrollo Económico, la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial y representantes del municipio, entre ellos un representante del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), de departamentos del municipio y representantes de la Sociedad Civil. En la conformación del Comité se mantendrá la proporción de 2 a 1 entre los representantes gubernamentales y los representantes de la sociedad civil y la equidad de género.

El órgano técnico será integrado por representantes de la CONANP, SEDATU, Instituto de Ecología del Estado de Guanajuato, IPLANEG, Secretaría de Desarrollo Sustentable de Gobierno del Estado, Dirección de Desarrollo Sustentable, Dirección de Desarrollo Urbano representantes de organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas quienes podrán ser electos por invitación previo consenso de los integrantes del Comité.

El Órgano Ejecutivo tendrá las siguientes funciones:

I.- Formular y ejecutar un Plan de Trabajo, considerando la revisión del marco jurídico aplicable para la instrumentación del proceso de vigilar el cumplimiento estricto del **PMDUOET**, los objetivos y metas que se pretendan alcanzar y el cronograma de las actividades a realizar;

II.- Verificar que a lo largo del proceso de **PMDUOET** se cumpla con lo establecido en normatividad existente en el Código Territorial para los municipios del Estado de Guanajuato, Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y sus Reglamentos, Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y la demás normatividad vigente relacionada con el desarrollo urbano y la planeación del territorio;

III.- Vigilar la armonización de los intereses de todos los sectores en el **PMDUOET**;

IV.- Proveer la información sectorial necesaria para la formulación del **PMDUOET**;

V.- Indicar al Órgano Técnico las necesidades de información para la toma de decisiones;

VI.-Verificar la congruencia de los planes, programas y acciones sectoriales con los lineamientos y estrategias ecológicas del **PMDUOET**;

VII.- La promoción y celebración de convenios y acuerdos necesarios para modificar los planes, programas y acciones de cada sector con el fin de hacerlos congruentes con los lineamientos y estrategias ecológicas del **PMDUOET**;

VIII.- Validar la ejecución, seguimiento y evaluación del **PMDUOET**;

IX.- Revisar, modificar y actualizar el **PMDUOET** conforme al procedimiento previsto para su formulación (art. 63 del Código Territorial). En caso de que la modificación a los programas municipales se promueva a instancia de parte interesada, las autoridades municipales efectuarán previamente la evaluación de compatibilidad establecida en el Código;

X. Revisar y, en su caso, actualizados dentro de los seis meses siguientes a la publicación del programa estatal o de sus respectivas actualizaciones (artículo 62 del Código territorial).

El Órgano Técnico tendrá las siguientes funciones:

I.- Cumplir con lo establecido en el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato;

II.- Fomentar la articulación del PMDUOET y PEDUOET;

III.- Gestionar, ante las instancias responsables, la realización de los estudios específicos que se requieran dentro del proceso del **PMDUOET**;

IV.- Presentar la información técnica que aporte los elementos necesarios para toma de decisiones del Órgano Ejecutivo;

VII.- Consultar a los especialistas e instituciones que puedan generar dicha información;

VIII.- Evaluar la calidad de los estudios técnicos, que serán la información base del **PMDUOET**;

IX.- Verificar que la instrumentación del **PMDUOET** cumpla con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables;

X.- Verificar que en la formulación del **PMDUOET** se identifique las áreas donde concurran actividades incompatibles que se realicen o vayan a realizarse por los sectores con incidencia territorial en el Municipio;

XVI.-Proponer y dar seguimiento a la actualización del **PMDUOET** en los términos que se establecen en el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y sus Reglamentos, la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato y demás disposiciones jurídicas federal, estatales y municipales aplicables.

XVII.-Evaluar que los estudios técnicos del Programa se apeguen a los lineamientos y estándares establecidos por el IPLANEG;

XVIII.- Vigilar que toda la información referente al proceso del **PMDUOET** se inscriba en la Bitácora Ambiental;

XIX.- Dar seguimiento, monitoreo y evaluación al cumplimiento del **PMDUOET;**

XX.- Proporcionar la justificación la revisión, modificación y actualización del **PMDUOET** que se realizará conforme al procedimiento previsto para su formulación (art. 63 del Código Territorial). En caso de que la modificación a los programas municipales se promueva a instancia de parte interesada, las autoridades municipales efectuarán previamente la evaluación de compatibilidad establecida en el Código;

XIX.- Las demás necesarias para cumplir con el objeto de sus obligaciones.

Bitácora del PMDUOET

La bitácora en sí representa el instrumento de política que permitirá a la población en general conocer el estado de los diferentes planteamientos del PMDUOET, así como de los proyectos, programas obras o acciones que se estén ejecutando de acuerdo con lo establecido en el PMDUOET, y la participación de las diferentes instancias de los tres niveles de gobierno en estos. Así mismo es una ventana que permitirá conocer las resoluciones tomadas para el municipio en el COPLADEM, COE y en la CEDUOET:

- Proporcionar e integrar información actualizada sobre el proceso de ordenamiento ecológico;
- Ser un instrumento para la evaluación de:
    - El cumplimiento de los acuerdos asumidos en el proceso de ordenamiento ecológico; y
    - El cumplimiento y la efectividad de los lineamientos y estrategias ecológicas;
- Fomentar el acceso de cualquier persona a la información relativa al proceso de ordenamiento ecológico; y
- Promover la participación social corresponsable en la vigilancia de los procesos de ordenamiento ecológico.

Deberá incluir:

- Los convenios de coordinación, sus anexos y, en su caso, las modificaciones que se realicen a los mismos;
- El PMDUOET;
- Los indicadores ambientales para la evaluación de:
    - El cumplimento de los lineamientos, objetivos estratégicos, metas y estrategias ecológicas; y
    - La efectividad estos en la solución de los conflictos ambientales;
- Los resultados de la evaluación del cumplimiento y de la efectividad del proceso

Otras disposiciones jurídicas

A escala municipal también resultará importante la generación de una serie de reglamentos que permitirán vincular la política pública municipal al programa. Entre los cuales se deberán desarrollar reglamentos para:

- La regulación ambiental de los centros de población; la aplicación de medidas, proyectos y acciones para el ahorro de agua y energía; la protección a las zonas de recarga de mantos acuíferos dentro de los centros de población; así como la gestión integral y sustentable de los residuos;
- La definición de la proporción adecuada entre los bienes municipales de uso común con cubierta vegetal y las zonas urbanizadas;
- La preservación de la imagen urbana, el patrimonio cultural urbano y arquitectónico, y las áreas de valor escénico dentro de los centros de población;
- El reordenamiento y la redensificación de áreas urbanas deterioradas, así como el uso y aprovechamiento de los espacios vacantes, lotes baldíos y predios subutilizados;
- La dotación de servicios públicos, equipamiento urbano, infraestructura pública, así como de parques urbanos, jardines públicos y áreas verdes;
- La prevención, control y atención de riesgos y contingencias ambientales y urbanas, así como de desastres por impactos adversos del cambio climático, en los centros de población; el control y restricciones a la localización de usos urbanos en derechos de vía, zonas federales y polígonos de protección y amortiguamiento; así como la salvaguarda de instalaciones peligrosas o de seguridad nacional;

Propuesta de reglamento de zonificación, usos y destinos del suelo (criterios generales).

La localización de los diversos usos y destinos en el centro de población da lugar a compatibilidades e incompatibilidades entre cada uno de éstos. Para que la zonificación de los usos del suelo en el Centro de Población sea eficiente, se propone una matriz de compatibilidad de usos y destinos, en la cual se plasman las posibilidades de localización de las diferentes actividades en las zonas del plano de zonificación.

Dicha matriz indica los usos de suelo que son permitidos y los que no lo son, en relación a la localización propuesta. En algunos casos en los que se encuentre un grado de incompatibilidad que pueda ser corregida con acciones de mitigación, se establece la posibilidad de declarar un aprovechamiento condicionado a la localización propuesta, siempre y cuando se lleven a cabo las acciones de mitigación propuestas por la autoridad municipal y los promoventes cumplan con la normatividad que se le señale. Por otra parte, se integra la compatibilidad de "Asignación de uso o destino de suelo" para las Zonas de Reserva de Consolidación, de Crecimiento Urbano integrando a su vez dentro de éstas, el Agrícola:

La compatibilidad de los usos y destinos del suelo se dará la siguiente manera:

I. Uso o destino predominante: aquél que caracteriza de una manera principal una zona, siendo plenamente permitida su ubicación en la zona o corredor de que se trate;
II. Uso o destino compatible: aquél que desarrolla funciones complementarias al uso predominante dentro de una zona o corredor;
III. Uso o destino condicionado: aquél que con los usos predominantes requieren de una localización especial y de cumplir con las condicionantes del proyecto que determine el Ayuntamiento atendiendo a la evaluación de compatibilidad.
IV. Uso de suelo incompatible: aquél que no puede coexistir bajo ningún supuesto o condición, con los usos predominantes o compatibles de la zona correspondiente.
V. Asignación de Uso o Destino de suelo. Usos o Destinos de suelo que son asignados por el Honorable Ayuntamiento y que están sujetos a Estudios de Compatibilidad y su evaluación por parte de la unidad administrativa municipal en materia de planeación.

Para el proceso de gestión urbana en la tramitación de los diferentes usos y destinos de suelo, se atenderá a los condicionamientos establecidos en el punto anterior,

señalando solamente que, para el caso de los Usos Condicionados, se deberán realizar como mínimo los siguientes estudios para que la autoridad pueda tomar una determinación sobre la viabilidad para el otorgamiento del Permiso de uso del suelo:

- **Estudio de Compatibilidad e Impacto Urbano** (Art. 261 del Código Territorial).- Este estudio será realizado por un experto en materia urbanística y en el que se deberá de manifestar al menos:

I. La descripción de los posibles efectos que el uso de suelo propuesto para determinado inmueble, en tipo o intensidad diferente a los señalados en la zonificación, así como las obras relativas, producirán en el ambiente, la infraestructura pública, el equipamiento urbano, los servicios públicos, el patrimonio cultural urbano y arquitectónico, la imagen urbana, el tránsito vehicular y la seguridad de las personas y sus bienes, en la zona en que se pretende asignar el uso del suelo.

II. Las medidas de prevención, mitigación y compensación aplicables al caso.

- **Estudio de Impacto Ambiental y/o de Riesgo**.- Estudio o estudios serán presentados por expertos o empresas registradas en el Padrón Estatal de Prestadores de Servicios Ambientales, y cuyos contenidos serán dependiendo de las actividades que se propongan y de acuerdo con los alcances de la norma estatal NTA-EIG-006 que "establece los requisitos que deben cumplir e información que deben contener las Manifestaciones de Impacto Ambiental en sus diferentes modalidades y los Estudios de Riesgo en el Estado de Guanajuato". El estudio de riesgo deberá ser avalado por la dependencia en materia de protección civil de la administración municipal.

- **Estudio de Impacto Vial**. - Este estudio será presentado por experto o empresa en materia de ingeniería vial o de tránsito, en el que se identificarán todos los potenciales impactos viales de la o las actividades propuestas, así como las acciones necesarias a realizar para mitigar dichos impactos negativos.

Programación de proyectos, medidas, obras y acciones



Estrategias, programas, acciones y proyectos

Este instrumento de planeación estratégica permite formular metas a corto, mediano y largo plazo bajo tiempos identificados a continuación.

Largo: 25 años

Mediano: 12 años

Corto: 3 a 6 años

Esta planeación estratégica considera y busca la congruencia con otros instrumentos de planeación complementarios a nivel municipal como Plan Municipal de Desarrollo, Programa de Gobierno; en donde estos instrumentos y en su conjunto se alinean y guardan congruencia con los instrumentos de planeación del estado tales como el Plan Estatal de Desarrollo 2040 y el Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial 2040. Alineados a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Esto contribuye a que se obtenga un programa que armonice con sus homólogos correspondientes en materia de planeación y atiende de manera particular la problemática municipal en materia de ordenamiento territorial, ordenamiento ecológico y de desarrollo urbano. La programación de las estrategias, programas, acciones y proyectos para este Programa, se presentan a continuación. El contenido de proyectos deberá de registrarse y en el Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica (SEIEG-GTO), dentro del Módulo del Subsistema de Información que le corresponda.

Tabla 24. Cartera programática y de proyectos del PMDUOET de Doctor Mora.

Subsistema	Tipo	Nombre	Responsable	Corresponsable	Participantes o Posibles Fuentes de Financiamiento	Plazo	Prioridad
Natural	**Ecosistemas y biodiversidad**						
Natural	PROY	Área Natural Protegida Municipal Cerro de Puerto de Trojes	Dirección de Ecología	SMAOT	SMAOT	Corto	Alta
Natural	PROY	Área Natural Protegida Municipal Cerro de Los Martínez	Dirección de Ecología	SMAOT	SMAOT	Mediano	Media
Natural	PROY	Área Natural Protegida Municipal Doctor Mora	Dirección de Ecología	SMAOT	SMAOT	Mediano	Media
Natural	PROG	Programa de restauración ecológica municipal	Dirección de Ecología	SMAOT	SMAOT SDAyR	Mediano	Alta
Natural	PROG	Programa de monitoreo de la biodiversidad municipal	Dirección de Ecología	SMAOT	SMAOT	Mediano	Media
Natural	**Cambio climático**						
Natural	PROY	Impulso de la agricultura climáticamente inteligente	Dirección de Desarrollo Rural	SDAyR	SDAyR SADER	Corto	Alta
Natural	PROG	Programa de resiliencia climática	Dirección de Ecología	Dirección de Desarrollo Urbano	SMAOT	Mediano	Alta
Natural	PROG	Programa de monitoreo de la calidad del aire en Doctor Mora	Dirección de Ecología	SMAOT	SMAOT	Mediano	Media
Natural	PROY	Plan de Infraestructura verde de Doctor Mora	Dirección de Ecología	SMAOT	SMAOT	Mediano	Media

Subsistema	Tipo	Nombre	Responsable	Corresponsable	Participantes o Posibles Fuentes de Financiamiento	Plazo	Prioridad
Natural	PROY	Programa de reúso de aguas tratadas. Consiste en un programa que impulse el reúso de las aguas residuales tratadas para su uso en la agricultura, industria y áreas verdes.	SAPADM	CEAG CONAGUA	Estatal	Mediano	Media
Natural	**Agua**						
Natural	PROY	Limpieza y Saneamiento del Arroyo de Charcas	Dirección de Ecología	CEAG	CEAG SMAOT	Corto	Alta
Natural	PROY	Planta tratamiento de aguas residuales (La Noria – Ejido Begoña)	SAPADM	CEAG	CEAG CONAGUA	Corto	Alta
Natural	PROY	Colectores urbanos de agua pluvial	Dirección de Obras Públicas	CEAG CONAGUA	Estatal	Mediano	Baja
Natural	PROG	Programa de cultura del agua	SAPADM	CEAG	CEAG	Corto	Media
Natural	**Residuos sólidos**						
Natural	PROY	Relleno Sanitario de Doctor Mora	Dirección de Ecología	SMAOT	SMAOT SICOM	Corto	Alta
Natural	PROY	Planta de valorización de residuos sólidos urbanos	Dirección de Ecología	SMAOT	SMAOT SICOM	Mediano	Media
Natural	PROG	Programa de manejo integral de residuos sólidos urbanos	Dirección de Ecología	SMAOT	SMAOT	Corto	Alta
Natural	**Suelo**						



Subsistema	Tipo	Nombre	Responsable	Corresponsable	Participantes o Posibles Fuentes de Financiamiento	Plazo	Prioridad
Natural	PROG	Programa de conservación y restauración de suelos agrícolas	Dirección de Desarrollo Rural	SDAyR	SDAyR SADER	Mediano	Media
Natural	**Aprovechamiento sustentable de los recursos naturales**						
Natural	PROG	Programa de fomento de Unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre (UMAs)	Dirección de Ecología	SMAOT	SEMARNAT	Mediano	Baja
Natural	PROY	Vivero forestal de Doctor Mora	Dirección de Ecología	SDAyR	SDAyR CONAFOR	Corto	Media
Natural	PROY	Banco de semillas agroforestales	Dirección de Desarrollo Rural	SDAyR	SDAyR CONAFOR	Corto	Media
Natural	PROY	Corredor ciclista ecoturístico Doctor Mora	Dirección de Desarrollo Económico	SECTUR SMAOT	SECTUR	Corto	Alta
Natural	PROY	Centro ecoturístico La Presa	Dirección de Desarrollo Económico	SECTUR SMAOT	SECTUR	Mediano	Baja
MFT	**Gestión y administración del territorio**						
MFT	PROY	Creación de la Agencia Municipal para el Desarrollo	Dirección de Planeación	IPLANEG		Corto	Media
MFT	PROY	Estudio catastral municipal (priorizando la cabecera municipal y localidades de articulación)	Catastro	Desarrollo Urbano	SEDATU Secretaría de Gobiernos Estatal	Corto	Media



Subsistema	Tipo	Nombre	Responsable	Corresponsable	Participantes o Posibles Fuentes de Financiamiento	Plazo	Prioridad
MFT	PROY	Proyecto de Modernización Catastral	Catastro	Desarrollo Urbano	SEDATU IPLANEG	Corto	Media
MFT	PROG	Programa de regularización de asentamientos humanos urbanos (escrituración de predios)	Desarrollo Urbano	Servicios Municipales, Agua Potable, Obras Públicas	SMAOT, Coordinación de Asentamientos Humanos, SEDATU	Corto-Mediano	Media
MFT	PROY	Reglamento del PMDUOET para el municipio de Doctor Mora					
MFT	PROY	Reglamento municipal del COPLADEM	Dirección de Planeación	IPLANEG	Secretaría de Gobierno del Estado	Corto	Media
MFT	PROY	Reglamento de uso de suelo (carácter municipal)	Dirección de Desarrollo Urbano	IPLANEG SMAOT	Secretaría de Gobierno del Estado	Corto	Alta
MFT	PROY	Reglamento de construcción	Dirección de Desarrollo Urbano	IPLANEG	Secretaría de Gobierno del Estado	Corto	Alta
MFT	PROY	Reglamento de fraccionamientos	Dirección de Desarrollo Urbano	IPLANEG SMAOT	Secretaría de Gobierno del Estado	Corto	Alta
MFT	PROY	Reglamento de imagen urbana	Dirección de Desarrollo Urbano	IPLANEG SMAOT	Secretaría de Gobierno del Estado	Corto	Alta



Subsistema	Tipo	Nombre	Responsable	Corresponsable	Participantes o Posibles Fuentes de Financiamiento	Plazo	Prioridad
MFT	PROY	Manual del reglamento de imagen urbana	Dirección de Planeación	IPLANEG	Secretaría de Gobierno del Estado	Corto	Media
MFT	PROG	Programa de dasonomía urbana de Doctor Mora	Dirección de Planeación	SMAOT	SMAOT	Mediano	Baja
MFT	PROY	Plan parcial del centro histórico de Doctor Mora	Dirección de Planeación	IPLANEG SMAOT	IPLANEG SEDATU	Corto	Media
MFT	PROY	Plan parcial del corredor económico estratégico Doctor Mora – La Noria	Dirección de Planeación	IPLANEG SMAOT	IPLANEG SEDATU	Corto	Alta
MFT	PROY	Plan parcial del Parque de Innovación agroindustrial del Noreste	Dirección de Planeación	IPLANEG SMAOT	IPLANEG SEDATU	Corto	Media
MFT	PROY	Programa Integral de Movilidad Sustentable de Doctor Mora	Dirección de Planeación	IPLANEG SMAOT	SEDATU SICOM	Corto	Alta
MFT	PROY	Atlas de Riesgo Municipal con Enfoque de Cambio Climático	Protección Civil Municipal	Dirección de Planeación, Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección General de Cambio Climático y Sustentabilidad Energética (SMAOT)	SEDATU	Corto	Alta
MFT	PROG	Programa de reserva territorial municipal	Desarrollo Urbano	IPLANEG SMAOT	SEDATU	Mediano	Media

Subsistema	Tipo	Nombre	Responsable	Corresponsable	Participantes o Posibles Fuentes de Financiamiento	Plazo	Prioridad
MFT	**Mejoramiento urbano (Infraestructura-movilidad)**						
MFT	PROY	Rehabilitación de vía principal de Doctor Mora	Dirección de Obras Públicas	SICOM Dirección de Desarrollo Urbano	Estatal	Corto	Media
MFT	PROY	Modernización del acceso a cabecera municipal	Dirección de Obras Públicas	SICOM Dirección de Desarrollo Urbano	Estatal	Corto	Media
MFT	PROY	Construcción de Libramiento norte 2.6 km; Tipo Secundaría 25 m de sección con ciclovía	Dirección de Obras Públicas	SICOM Dirección de Desarrollo Urbano	Estatal	Corto	Alta
MFT	PROY	Construcción de vía secundaria Libramiento Sur 3.3 km; Tipo Secundaría 25m de sección con ciclovía	Dirección de Obras Públicas	SICOM Dirección de Desarrollo Urbano	Estatal	Corto	Alta
MFT	PROY	Construcción vialidad Apaseo 2.9 km; Tipo colectora 18m de sección	Dirección de Obras Públicas	SICOM Dirección de Desarrollo Urbano	Estatal	Mediano	Alta
MFT	PROY	Modernización de vialidad Tarandacuao; Calle completa 1.2 km	Dirección de Obras Públicas	SICOM Dirección de Desarrollo Urbano	Estatal	Mediano	Media

Subsistema	Tipo	Nombre	Responsable	Corresponsable	Participantes o Posibles Fuentes de Financiamiento	Plazo	Prioridad
MFT	PROY	Modernización vialidad Moroleón 2.7 km; Tipo colectora 18 m de sección unidireccional	Dirección de Obras Públicas	SICOM Dirección de Desarrollo Urbano	Estatal	Corto	Baja
MFT	PROY	Modernización de vía Fulgencio Guerrero 620 m; Tipo colectora	Dirección de Obras Públicas	SICOM Dirección de Desarrollo Urbano	Estatal	Corto	Media
MFT	PROY	Modernización de vía Ricardo Lugo, 620 m; Tipo colectora	Dirección de Obras Públicas	SICOM Dirección de Desarrollo Urbano	Estatal	Corto	Media
MFT	PROY	Sistema integral de ciclovías de Doctor Mora: • Doctor Mora - La Noria-Ejido Begoña • Doctor Mora – Loma de Buenavista • Doctor Mora - Morisquillas • Libramiento Sur • La Redonda – UTSMA • Carbonera de Guadalupe – La Barranca • Peña Redonda – Ejido Begoña	Dirección de Obras Públicas	SICOM Dirección de Desarrollo Urbano	Estatal	Corto	Alta

Subsistema	Tipo	Nombre	Responsable	Corresponsable	Participantes o Posibles Fuentes de Financiamiento	Plazo	Prioridad
MFT	PROY	Construcción del corredor Silao-Doctor Mora-carretera federal 57	Dirección de Obras Públicas	Dirección de Desarrollo Urbano	Estatal	Corto	Alta
MFT	**Mejoramiento urbano (Infraestructura hidráulica)**						
MFT	PROY	Colector pluvial Doctor Mora	Dirección de Obras Públicas	CEAG Dirección de Desarrollo Urbano	Estatal	Corto	Media
MFT	PROY	Colector pluvial y desagüe La Noria – Ejido Begoña	Dirección de Obras Públicas	CEAG Dirección de Desarrollo Urbano	Estatal	Mediano	Alta
MFT	PROY	Ampliación de la red de agua potable en Ejido Begoña	Dirección de Obras Públicas	CEAG Dirección de Desarrollo Urbano	Estatal	Corto	Media
MFT	PROY	Instalación de pozo de agua en El Carmen	Dirección de Obras Públicas	CEAG Dirección de Desarrollo Urbano	Estatal	Corto	Media
MFT	**Mejoramiento urbano (Infraestructura eléctrica)**						
MFT	PROG	Parque Eólico - San Luis de la Paz - Mineral	SDES		SDES SENER	Corto	Alta
MFT	PROG	Programa de sustitución de luminarias	Servicios Municipales	SMAOT	SMAOT SENER	Corto	Alta
MFT	**Mejoramiento Urbano (Equipamiento Urbano)**						



Subsistema	Tipo	Nombre	Responsable	Corresponsable	Participantes o Posibles Fuentes de Financiamiento	Plazo	Prioridad
MFT	PROY	Bachillerato Obrajitos	Dirección de Obras Públicas	SEG SICOM	Estatal	Mediano	Media
MFT	PROY	Biblioteca La Noria	Dirección de Obras Públicas	SEG SICOM SEDESHU	Estatal Federal	Corto	Media
MFT	PROY	Museo municipal de la Sierra Gorda	Dirección de Obras Públicas	Instituto de Cultura	Estatal Federal	Corto	Alta
MFT	PROY	Centro de desarrollo comunitario y cultural de Doctor Mora (4 aulas)	Dirección de Obras Públicas	SEDESHU Instituto de Cultura	Estatal Federal	Mediano	Alta
MFT	PROY	Ampliación centro de salud de Morisquillas (2 consultorios)	Dirección de Obras Públicas	Secretaría de Salud	Estatal Federal	Corto	Media
MFT	PROY	Ampliación centro de salud de Obrajitos (1 consultorio)	Dirección de Obras Públicas	Secretaría de Salud	Estatal Federal	Corto	Media
MFT	PROY	Módulo deportivo El Lindero	Dirección de Obras Públicas	CODE	Estatal Federal	Mediano	Baja
MFT	PROY	Módulo deportivo Loma de Buenavista	Dirección de Obras Públicas	CODE	Estatal Federal	Mediano	Baja
MFT	PROY	Módulo deportivo Obrajitos	Dirección de Obras Públicas	CODE	Estatal Federal	Mediano	Baja
MFT	PROY	Parque urbano zona oriente La Noria – Ejido Begoña	Dirección de Obras Públicas	SICOM SEDESHU	Estatal Federal	Largo	Alta
MFT	PROY	Parque lineal de Doctor Mora (Arroyo de Charcas)	Dirección de Obras Públicas	SICOM SEDESHU	Estatal Federal	Mediano	Alta



Subsistema	Tipo	Nombre	Responsable	Corresponsable	Participantes o Posibles Fuentes de Financiamiento	Plazo	Prioridad
MFT	PROY	Nuevo Mercado municipal de Doctor Mora	Dirección de Obras Públicas	SICOM SEDESHU SDES	Estatal Federal	Corto	Alta
MFT	PROY	Central de Autobuses de Doctor Mora	Dirección de Obras Públicas	SICOM SEDESHU SDES	Estatal Federal	Corto	Alta
MFT	PROY	Complejo administrativo de Doctor Mora	Dirección de Obras Públicas	SICOM SDES SEDESHU Dirección de Desarrollo Urbano	Estatal Federal	Corto	Media
MFT	PROY	Rastro municipal tipo TIF	Dirección de Obras Públicas	SDAyR SICOM SEDESHU SDES	Estatal Federal	Corto	Media
MFT	PROY	Construcción de plaza pública en Los Duraznos	Dirección de Obras Públicas	SICOM SEDESHU	Estatal Federal	Corto	Media
MFT	PROY	Techumbre de Centro Comunitario en Los Tejados	Dirección de Obras Públicas	SICOM SEDESHU	Estatal Federal	Corto	Media
MFT	PROY	Construcción de Centro Comunitario en San Jerónimo	Dirección de Obras Públicas	SICOM SEDESHU	Estatal Federal	Corto	Media
MFT	**Mejoramiento urbano (Imagen urbana)**						
MFT	PROY	Mejoramiento integral de Calle Hidalgo	Dirección de Obras Públicas	Dirección de Desarrollo Urbano	Estatal Federal	Corto	Alta

Subsistema	Tipo	Nombre	Responsable	Corresponsable	Participantes o Posibles Fuentes de Financiamiento	Plazo	Prioridad
MFT	PROY	Mejoramiento integral de Calle Irapuato	Dirección de Obras Públicas	Dirección de Desarrollo Urbano	Estatal Federal	Corto	Alta
MFT	PROG	Programa de pavimentación municipal	Dirección de Obras Públicas	Dirección de Desarrollo Urbano	Estatal Federal	Corto	Media
MFT	**Mejoramiento urbano (Vivienda)**						
MFT	PROG	Programa de mejoramiento de vivienda	Dirección de Desarrollo Social	SEDESHU	SEDESHU SEDATU	Corto	Media
MFT	PROG	Programa de Ampliación de vivienda	Dirección de Desarrollo Social	SEDESHU	SEDESHU SEDATU	Corto	Media
MFT	PROG	Programa de vivienda sustentable	Dirección de Ecología	SMAOT	SEDESHU SMAOT SEDATU	Mediano	Baja
Económico	**Clústeres estratégicos**						
Económico	PROY	Parque de Innovación Agroindustrial del Noreste	Dirección de Desarrollo Económico	SDES	SDES	Corto	Alta
Económico	PROY	Corredor económico Doctor Mora - La Noria	Dirección de Desarrollo Económico	SDES	Estatal	Corto	Alta
Económico	**Agroalimentario**						
Económico	PROG	Programa de tecnificación agrícola	SDAyR	Dirección de Desarrollo Rural	SDAyR SADER	Corto	Alta



Subsistema	Tipo	Nombre	Responsable	Corresponsable	Participantes o Posibles Fuentes de Financiamiento	Plazo	Prioridad
Económico	PROG	Mejoramiento de ganado	Dirección de Desarrollo Rural	SDAyR	SDAyR SADER	Mediano	Baja
Económico	PROG	Fomento de la apicultura	Dirección de Desarrollo Rural	SDAyR	SDAyR SADER	Corto	Media
Económico	PROG	Impulso de la acuacultura	Dirección de Desarrollo Rural	SDAyR	SDAyR SADER	Corto	Media
Económico	**Turismo**						
Económico	PROY	Impulso del turismo cultural-gastronómico del centro histórico de Doctor Mora	Dirección de Desarrollo Económico	SECTUR	SECTUR	Corto	Alta
Económico	PROY	Centro ecoturístico de la presa	Dirección de Desarrollo Económico	SMAOT SECTUR	SMAOT SECTUR	Corto	Alta
Económico	PROY	Estrategia de turismo alternativo	Dirección de Desarrollo Económico	SMAOT SECTUR	SMAOT SECTUR	Corto	Alta
Económico	**Desarrollo económico comunitario**						
Económico	PROG	Programa de impulso de cooperativas	Dirección de Desarrollo Social	SEDESHU	SEDESHU Bienestar	Corto	Media
Económico	PROG	Programa de impulso de proyectos productivos comunitarios	Dirección de Desarrollo Económico	SEDESHU Dirección de Desarrollo Social	SEDESHU Bienestar	Corto	Media



Subsistema	Tipo	Nombre	Responsable	Corresponsable	Participantes o Posibles Fuentes de Financiamiento	Plazo	Prioridad
Económico	PROG	Programa de jóvenes y mujeres emprendedores	Dirección de Desarrollo Económico	SEDESHU	SEDESHU Bienestar	Corto	Media
Social	**Pobreza**						
Social	PROG	Programa de microcréditos a la palabra	Dirección de Desarrollo Social			Corto	Media
Social	PROY	Red de comedores comunitarios en zonas de alta pobreza	Dirección de Desarrollo Social		Estatal	Corto	Media
Social	PROG	Programa de salud y bienestar universal	Dirección de Desarrollo Social	SEDESHU	SEDESHU Bienestar	Corto	Media
Social	PROY	Programa de apoyo a familias en pobreza extrema	Dirección de Desarrollo Social	SEDESHU	SEDESHU Bienestar	Corto	Alta
Social	**Accesibilidad universal**						
Social	PROY	Programa Municipal de Accesibilidad Universal Tendrá el objetivo de garantizar la accesibilidad universal en el centro histórico, espacios, edificios y transporte públicos, viviendas y lugares turísticos.	Dirección de Obras Públicas	Dirección de Desarrollo Urbano	SICOM SEDESHU	Mediano	Alta
Social	**Educación y cultura**						



Subsistema	Tipo	Nombre	Responsable	Corresponsable	Participantes o Posibles Fuentes de Financiamiento	Plazo	Prioridad
Social	PROG	Red municipal de centros del saber	Dirección de Educación	SEG Instituto de Cultura	Estatal	Mediano	Media
Social	PROY	Inventario de sitios y elementos con valor patrimonial.	Cultura	INAH		Mediano	Alta
Social	PROY	Gestión para la actualización del Catálogo de monumentos y edificios por INAH.	Cultura	INAH		Mediano	Media
Social	PROY	Gestión para el rescate a sitios y elementos con valor patrimonial.	Cultura	INAH – Cultura del Estado		Mediano	Media
Social	PROY	Inventario de corredores de peregrinación y expresiones culturales de valor patrimonial.	Cultura			Mediano	Baja
Social	**Grupos vulnerables**						
Social	PROG	Programa municipal de atención gerontológica municipal	Dirección de Desarrollo Social	SEDESHU	Estatal	Mediano	Media
Social	**Desarrollo Social**						
Social	PROG	Programa municipal de rescate del espacio público	Dirección de Desarrollo Urbano				Media

A continuación, se presentan los proyectos estratégicos para el municipio

Expo Ganadera (Feria)

CLAVE
PE-06

Población beneficiada	*Localidad*	*Presupuesto*	*Responsables*
24,219 habitantes	Doctor Mora	**Federal** **Estatal** Municipal	**SDES, SDAyR (Estado)** **Obras Públicas (Municipio)**

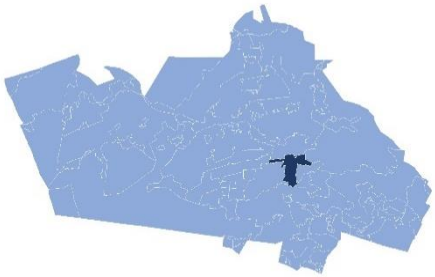
Objetivo

Consolidar la importancia de este sector de la crianza ganadera en la región, para hacer de Doctor Mora un municipio altamente competitivo mediante la tecnificación, considerando el valor agregado.

Justificación

El municipio requiere de un recinto que tenga la capacidad de generar la comercialización del ganado de manera ordenada, segura y sustentable, permitiendo a la vez que este equipamiento tenga la capacidad de albergar otras actividades complementarias, tales como las agrícolas, comerciales e industriales.

UGAT 41



Descripción

El recinto contará con explanada, área de carga y descarga, área de exhibición, bodegas y cuarto de máquinas, en una extensión total de 2,500 metros cuadrados.



Corto plazo → *Mediano plazo* → *Largo plazo*

Parque lineal de Doctor Mora (Arroyo de Charcas)

CLAVE
PE-07

Población beneficiada	*Localidad*	*Presupuesto*	*Responsables*
24,219 habitantes	Doctor Mora	**Federal** **Estatal** Municipal	**SMAOT (Estado)** **Obras Públicas (Municipio)**

Objetivo

Dotar al municipio de un espacio recreativo que conserve los ecosistemas actuales, favoreciendo su rescate; por otro lado, fortalecer el tejido social mediante la convivencia social.

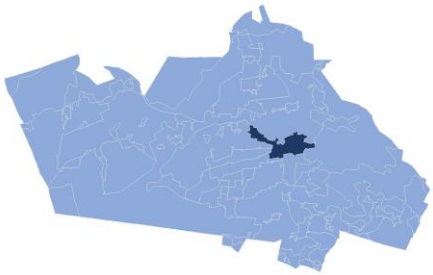
Justificación

Este proyecto responde a los valores deficitarios identificados en la caracterización del subsistema de recreación; el equipamiento además tendrá la función de elemento de articulación de la movilidad no motora dentro de la cabecera municipal, así como un límite físico del tramado urbano, conteniendo de esta manera el crecimiento urbano a zonas federales y poco óptimas para el desarrollo urbano.

Descripción

El parque lineal contará con área arbolada, principalmente con especies natias; áreas verdes, areas de conviencia, área de juegos infantiles, andadores, sanitarios y estacionamiento, en una superficie total de 8.25 hectáreas.

UGAT 36







Corto plazo → *Mediano plazo* → *Largo plazo*

Rastro municipal

CLAVE
PE-08

Población beneficiada	Localidad	Presupuesto	Responsables
24,219 habitantes	Doctor Mora	**Federal** Estatal Municipal	**SDES, SDAyR (Estado)** **Obras Públicas (Municipio)**

Objetivo

Cubrir las necesidades de abasto del muncipio, además de tener impacto a nivel regional, aprovechando la conectividad de la carretara 57 con localidades y municipios cercanos.

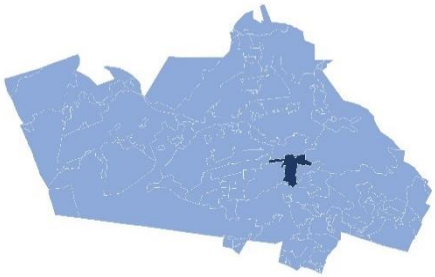
Justificación

Este proyecto surge para cubrir el déficit detectado en el análisis de dotación de equipamiento urbano en el municipio.

Descripción

El espacio contará con areas ante y post mortem, cámaras de refrigeración, área de empacado, área de carga, y estacionamiento.

UGAT 41







Corto plazo → Mediano plazo → Largo plazo

Centro de abasto

CLAVE
PE-09

Población beneficiada	Localidad	Presupuesto	Responsables
24,219 habitantes	Doctor Mora	**Federal** **Estatal** Municipal	**SDES, SDAyR (Estado)** **Obras Públicas (Municipio)**

Objetivo

Impulsar la economía local mediante la reconfiguración espacial en la cabecera municipal, donde actualmente se realizan las actividades de abasto en una explanada porco formal; a través de un espacio destinado especifícamente a estas actividades, que permita formalidad, seguridad y sobre todo, la organización de pequeños comerciantes que generen abastecimiento al menudeo.

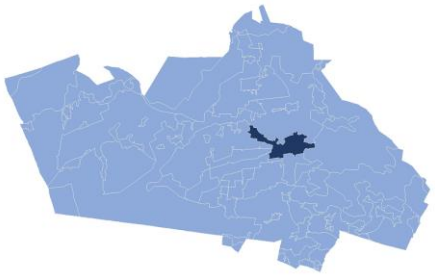
Justificación

El municipo actualmente no cuenta con un espacio espefícifico destinado a satisfader las necesidades de abasto de la población.

Descripción

El equipamiento estará conformado por locales y pizarras, áreas de circulación, patio de maniobras, sanitarios, área de manejo de residuos, área de administración y estacionamiento.

UGAT 36







Corto plazo → **Mediano plazo** → **Largo plazo**

Centro de Desarrollo Comunitario

CLAVE
PE-10

Población beneficiada	Localidad	Presupuesto	Responsables
24,219 habitantes	Doctor Mora	Federal **Estatal** Municipal	**SEDESHU (Estado)** **Obras Públicas (Municipio)**

Objetivo

Contar con un equipamiento que brinde los servicios de asistencia social enfocada a población marginada o en rezago social, dónde estos puedan mejorar su organización, interrelación y fortalecer el tejido social.

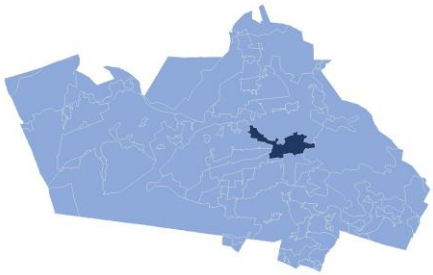
Justificación

Este proyecto responde a las necesidades identificadas en el análisis de dotación de equipamiento urbano, en el que el susbistema de asistencia social se encuentra actualemente en déficit.

Descripción

El centro de desarrollo comunitario contará con 5 aulas multifuncionales, donde se brindará asistencia social en materia de salud, atención psicológica, gerontología, comedor comunitario, cultural, entre otros; además contará con sanitarios, área administrativa, estacionamiento, así com un espacio deportivo.

UGAT 36





Corto plazo → Mediano plazo → Largo plazo

Vinculación de proyectos, medidas, obras y acciones con problemáticas ambientales, urbanas y territoriales

Como se mencionó anteriormente, la cartera programática presentada atiende las problemáticas municipales en materia de ordenamiento territorial, ordenamiento ecológico y de desarrollo urbano, con el objetivo de dar solución a las mismas ya sea en el corto, mediano o largo plazo. En la Tabla 25, se presenta la vinculación de las problemáticas detectadas en las etapas de agenda ambiental y diagnóstico, a fin de facilitar su seguimiento.

Tabla 25. Vinculación de problemáticas con programas y proyectos en el municipio de Doctor Mora.

Problemáticas y conflictos ambientales	Vinculación con programas y proyectos
Uso irracional del agua, debido al uso excesivo y desmedido, la agricultura de riego en su gran mayoría se abastece por medio de sistemas de agua rodada	Programa de reúso de aguas tratadas. Limpieza y Saneamiento del Arroyo de Charcas Planta tratamiento de aguas residuales (La Noria – Ejido Begoña) Colectores urbanos de agua pluvial Programa de cultura del agua.
Los acuíferos presentan condiciones de déficit	Programa de cultura del agua. Programa de restauración ecológica municipal.
Contaminación en cuerpos de agua superficiales como de aguas subterráneas: prácticas agrícolas inadecuadas	Limpieza y Saneamiento del Arroyo de Charcas Planta tratamiento de aguas residuales (La Noria – Ejido Begoña)
Uso indiscriminado de agroquímicos	Programa de tecnificación agrícola
La filtración de agua a los mantos freáticos ha disminuido de manera importante por la reducción de la cobertura vegetal	Programa de restauración ecológica municipal
Artificialización de suelos de alta productividad por el crecimiento urbano	Programa de conservación y restauración de suelos agrícolas. Programa de regularización de asentamientos humanos urbanos (escrituración de predios). Reglamento del PMDUOET para el municipio de Doctor Mora. Reglamento de uso de suelo (carácter municipal)

Problemáticas y conflictos ambientales	Vinculación con programas y proyectos
Erosión hídrica de suelos en los sistemas montañosos	Programa de restauración ecológica municipal.
Uso intensivo de los suelos agrícolas en las zonas de riego, se ha utilizado de manera desmedida agroquímicos, pesticidas y fertilizantes, provocando la salinización de suelos y la disminución de su capacidad productiva.	Programa de conservación y restauración de suelos agrícolas Programa de tecnificación agrícola
El crecimiento urbano se ha desarrollado a costa de terrenos de alta fertilidad, provocando la pérdida de superficie de suelos de alto potencial productivo	Programa de conservación y restauración de suelos agrícolas. Programa de regularización de asentamientos humanos urbanos (escrituración de predios). Reglamento del PMDUOET para el municipio de Doctor Mora. Reglamento de uso de suelo (carácter municipal)
Debido a la disminución de la cobertura forestal a causa del crecimiento de la frontera agropecuaria, el aprovechamiento de recursos forestales y la ocurrencia de incendios forestales, existe una mayor pérdida de suelos debido a la erosión hídrica y eólica	Programa de conservación y restauración de suelos agrícolas. Programa de regularización de asentamientos humanos urbanos (escrituración de predios). Reglamento del PMDUOET para el municipio de Doctor Mora. Reglamento de uso de suelo (carácter municipal). Programa de tecnificación agrícola. Colectores urbanos de agua pluvial
Sobrexplotación de suelos por parte del sector ladrillero	Reglamento de uso de suelo (carácter municipal). Programa de monitoreo de la calidad del aire en Doctor Mora.
La industria ladrillera constituye otra fuente de contaminación atmosférica	Programa de monitoreo de la calidad del aire en Doctor Mora.
La liberación de materia orgánica y malos olores por las granjas	Programa de monitoreo de la calidad del aire en Doctor Mora. Planta de valorización de residuos sólidos urbanos. Programa de manejo integral de residuos sólidos urbanos.
Ecosistemas y biodiversidad	

Problemáticas y conflictos ambientales	Vinculación con programas y proyectos
Ganadería extensiva favorece la compactación, erosión del suelo y el cambio de uso de suelo por el sobrepastoreo	Programa de conservación y restauración de suelos agrícolas. Programa de impulso de proyectos productivos comunitarios
Aumento de zonas de pastizal para el ganado a costa de ecosistemas naturales	Programa de conservación y restauración de suelos agrícolas. Mejoramiento de ganado.
Reducción de la cobertura vegetal en los distintos ecosistemas a causa del aprovechamiento desmedido de los recursos forestales maderables y no maderables	Reglamento de uso de suelo (carácter municipal).
Incremento de zonas agrícolas, agostaderos y explotación, resultado de las actividades agrícolas, ganaderas y mineras, afectando las zonas de recarga del acuífero y a la presencia de especies nativas y endémicas	Programa de conservación y restauración de suelos agrícolas. Mejoramiento de ganado. Fomento de la apicultura
Crecimiento de zonas urbanas y asentamientos humanos a costa de ecosistemas provocando el desplazamiento de especies.	Programa de conservación y restauración de suelos agrícolas. Programa de regularización de asentamientos humanos urbanos (escrituración de predios). Reglamento del PMDUOET para el municipio de Doctor Mora. Reglamento de uso de suelo (carácter municipal). Programa de reserva territorial municipal.
Registro de importantes incendios forestales que han generado impactos importantes sobre los ecosistemas del territorio municipal	Atlas de Riesgo Municipal con Enfoque de Cambio Climático
Problemáticas y conflictos urbanos	Colectores urbanos de agua pluvial. Planta tratamiento de aguas residuales (La Noria – Ejido Begoña). Reglamento de construcción.

Problemáticas y conflictos ambientales	Vinculación con programas y proyectos
Crecimiento desordenado de los asentamientos humanos en zonas inadecuadas, particularmente algunas de importancia ambiental o productiva	Programa de conservación y restauración de suelos agrícolas. Programa de regularización de asentamientos humanos urbanos (escrituración de predios). Reglamento del PMDUOET para el municipio de Doctor Mora. Reglamento de uso de suelo (carácter municipal). Atlas de Riesgo Municipal con Enfoque de Cambio Climático
Fraccionamientos y colonias desvinculados de la mancha urbana actual, mismos que generan residuos sólidos y demandan de bienes y servicios	Reglamento de fraccionamientos. Relleno Sanitario de Doctor Mora. Planta de valorización de residuos sólidos urbanos Programa de manejo integral de residuos sólidos urbanos
Instrumentos obsoletos de planeación y reglamentación de las distintas actividades en los ámbitos urbano y rural	Reglamento de fraccionamientos. Reglamento de imagen urbana. Reglamento de construcción
Alta dispersión de actividades	Reglamento de imagen urbana Manual del reglamento de imagen urbana
Problemáticas urbanas con otros usos y destinos del suelo	Reglamento de fraccionamientos.
Falta de aplicación de normas y leyes que favorezcan el desarrollo adecuado de las colonias y localidades, así como la protección del ambiente para poder tener una mejor calidad de vida.	Estudio catastral municipal (priorizando la cabecera municipal y localidades de articulación). Proyecto de Modernización Catastral. Programa de regularización de asentamientos humanos urbanos (escrituración de predios). Reglamento de fraccionamientos.
Reglamentación del municipio no se encuentra actualizada y carece de herramientas que permitan a las áreas operativas del ayuntamiento gestionar y regular de manera adecuada el crecimiento urbano y los procesos de construcción	Estudio catastral municipal (priorizando la cabecera municipal y localidades de articulación). Proyecto de Modernización Catastral. Programa de regularización de asentamientos humanos urbanos (escrituración de predios). Reglamento de fraccionamientos. Reglamento de construcción

Problemáticas y conflictos ambientales	Vinculación con programas y proyectos
Usos de suelo incompatibles en diversas zonas del centro de población, así como la aglomeración de bienes, insumos y servicios en el centro histórico, generando una problemática importante en materia de movilidad	Plan parcial del centro histórico de Doctor Mora. Programa Integral de Movilidad Sustentable de Doctor Mora. Rehabilitación de vía principal de Doctor Mora
problemáticas de acceso a equipamientos, bienes y servicios por parte de la población de otras localidades o zonas de la periferia de la cabecera municipal	Modernización del acceso a cabecera municipal. Museo municipal de la Sierra Gorda Centro de desarrollo comunitario y cultural de Doctor Mora (4 aulas)
Invasión del espacio público, particularmente en banquetas y las plazas, estas zonas además son sujetas a la proliferación de basura e ilícitos	Plan parcial del centro histórico de Doctor Mora. Programa Integral de Movilidad Sustentable de Doctor Mora. Rehabilitación de vía principal de Doctor Mora. Programa Municipal de Accesibilidad Universal. Programa municipal de rescate del espacio público
Mucha población que habita en localidades alejadas no tiene posibilidad de acceder a los equipamientos concentrados en la cabecera municipal, además de que se presenta un déficit importante de la cobertura regional	Bachillerato Obrajitos. Biblioteca La Noria. Ampliación centro de salud de Morisquillas (2 consultorios) Ampliación centro de salud de Obrajitos (1 consultorio) Módulo deportivo El Lindero Módulo deportivo Loma de Buenavista Módulo deportivo Obrajitos. Parque urbano zona oriente La Noria – Ejido Begoña Parque lineal de Doctor Mora (Arroyo de Charcas). Red de comedores comunitarios en zonas de alta pobreza Programa de salud y bienestar universal Programa de apoyo a familias en pobreza extrema. Red municipal de centros del saber
En la gran mayoría de las localidades rurales se presentas vías en mal estado de pavimentación	Programa de pavimentación municipal. Mejoramiento integral de Calle Hidalgo Mejoramiento integral de Calle Irapuato

Problemáticas y conflictos ambientales	Vinculación con programas y proyectos
Falta de cobertura de redes agua potable y drenaje en muchas localidades rurales, inclusive algunas de las de mayor tamaño e importancia	Colector pluvial Doctor Mora Colector pluvial y desagüe La Noria – Ejido Begoña Ampliación de la red de agua potable en Ejido Begoña Instalación de pozo de agua en El Carmen
Falta de plantas de tratamiento de aguas residuales	Programa de reúso de aguas tratadas. Planta tratamiento de aguas residuales (La Noria – Ejido Begoña)
Descarga de aguas residuales a barrancas o tienen fosas sépticas.	Programa de reúso de aguas tratadas. Planta tratamiento de aguas residuales (La Noria – Ejido Begoña). Limpieza y Saneamiento del Arroyo de Charcas
Falta de cobertura de alumbrado público en algunas zonas periféricas de las principales localidades	Parque Eólico - San Luis de la Paz - Mineral. Programa de sustitución de luminarias
Infraestructura de alumbrado público sufre vandalismo y se carece un programa de sustitución de luminarias	Parque Eólico - San Luis de la Paz - Mineral. Programa de sustitución de luminarias
Se requieren ampliar las rutas de transporte suburbanas, dado que hay colonias donde el servicio no se encuentra cubierto	Programa Municipal de Accesibilidad Universal. Sistema integral de ciclovías de Doctor Mora.
En el ámbito rural existen localidades donde no existe el servicio, los horarios de las rutas son muy pocos, o el servicio se detiene muy temprano	Programa Municipal de Accesibilidad Universal. Sistema integral de ciclovías de Doctor Mora.
Carreteras en mal estado, que deben ser reparadas para facilitar el traslado de personas y bienes	Programa de pavimentación municipal
Se requiere la pavimentación de caminos hacia comunidades que carecen de recubrimiento.	Programa de pavimentación municipal

Problemáticas y conflictos ambientales	Vinculación con programas y proyectos
Alto grado de marginación y pobreza en zonas periféricas de la cabecera municipal y algunas localidades rurales	Programa de mejoramiento de vivienda Programa de Ampliación de vivienda Programa de vivienda sustentable Programa de impulso de cooperativas Programa de impulso de proyectos productivos comunitarios Programa de jóvenes y mujeres emprendedores Programa de microcréditos a la palabra Red de comedores comunitarios en zonas de alta pobreza Programa de salud y bienestar universal Programa de apoyo a familias en pobreza extrema
Desarrollo urbano desequilibrado e inequitativo	Mejoramiento integral de Calle Hidalgo Reglamento de uso de suelo (carácter municipal) Reglamento de construcción Reglamento de fraccionamientos Reglamento de imagen urbana Mejoramiento integral de Calle Irapuato
Inaccesibilidad a grupos vulnerables	Programa de mejoramiento de vivienda Programa de Ampliación de vivienda Programa de vivienda sustentable Programa de impulso de cooperativas Programa de impulso de proyectos productivos comunitarios Programa de jóvenes y mujeres emprendedores Programa de microcréditos a la palabra Red de comedores comunitarios en zonas de alta pobreza Programa de salud y bienestar universal Programa de apoyo a familias en pobreza extrema

Problemáticas y conflictos ambientales	Vinculación con programas y proyectos
Oportunidades de desarrollo	Programa de mejoramiento de vivienda Programa de Ampliación de vivienda Programa de vivienda sustentable Programa de impulso de cooperativas Programa de impulso de proyectos productivos comunitarios Programa de jóvenes y mujeres emprendedores Programa de microcréditos a la palabra Red de comedores comunitarios en zonas de alta pobreza Programa de salud y bienestar universal Programa de apoyo a familias en pobreza extrema
El sector de turismo alternativo constituye una alternativa económica que puede aprovechar los atractivos en el medio rural.	Impulso del turismo cultural-gastronómico del centro histórico de Doctor Mora Centro ecoturístico de la presa Estrategia de turismo alternativo
Existen condiciones adecuadas para la tecnificación agrícola, basada en la producción de hortalizas y plantas de ornato.	Impulso de la agricultura climáticamente inteligente Programa de conservación y restauración de suelos agrícolas. Parque de Innovación Agroindustrial del Noreste Programa de tecnificación agrícola
La alta productividad agrícola, y las condiciones logísticas y de conectividad en el municipio, propician un espacio de oportunidad importante para el desarrollo de complejos agroindustriales que impulsen la economía local.	Impulso de la agricultura climáticamente inteligente Programa de conservación y restauración de suelos agrícolas Parque de Innovación Agroindustrial del Noreste Programa de tecnificación agrícola

Objetivos estratégicos y metas por subsistema

A continuación, se presentan los objetivos estratégicos por los subsistemas Ambiental y Urbano.

Subsistema Ambiental

Este objetivo estratégico se enfoca principalmente a las zonas de conservación, mejoramiento y aprovechamiento racional de los recursos naturales del municipio, que por sus características cuentan con elementos naturales que condicionan el equilibrio ecológico; en donde sus principales actividades son agropecuarias y/o forestales, pudiéndose ver afectado su paisaje, imagen urbana y los símbolos urbanos; por fenómenos naturales o por explotaciones de cualquier género, que representen peligros permanentes o eventuales como son los asentamientos humanos rurales predominantemente.

La urbanización de los espacios destinados a la conservación se hará en forma restringida, de acuerdo con lo previsto en la legislación federal y estatal, y en este Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, por lo que, solo se autorizarán aquellas construcciones y obras que aseguren los servicios de carácter colectivo y de uso común.

Por lo anterior será importante tomar en cuenta los siguientes objetivos estratégicos:

- Implementar gestiones a fin de lograr conservar el suelo y agua, teniendo apego a la normatividad aplicable.
- Implementar acciones conforme a la normatividad ecológica para evitar los incrementos en los niveles de contaminación ocasionados por las zonas de drenaje vertidas sin tratamiento alguno a cuerpos de agua y por lo tiraderos de basura.
- Conservar y proteger el equilibrio ecológico de las zonas correspondientes al patrimonio natural, mediante programas que propicien el rescate y rehabilitación de dicho patrimonio.
- La intensidad de uso de suelo urbano o rural existente no afectará el estado actual con la que cuentan las zonas de patrimonio natural, por lo que, de ser necesario, se tendrán que catalogar y declarar como zonas de valor paisajístico de nivel municipal.
- El impacto urbano sobre el sistema ambiental deberá evitarse, con la finalidad de proteger su estado y lograr el beneficio ambiental-urbano.

- Las barreras naturales existentes deberán ser respetadas por el crecimiento urbano.
- Contemplar proyectos estratégicos de parques urbanos, con fines recreativos.
- En las zonas donde exista extracción de materiales pétreos (bancos de material), estos deberán restaurarse y promover actividades afines para su restauración.
- Se delimitan las zonas aptas para llevar a cabo la explotación de materiales.
- Promover y delimitar nuevas áreas verdes, espacios recreativos y ecológicos.

Por otra parte, en cuanto a los proyectos estratégicos del subsistema ambiental que se proponen, se tienen los siguientes:

- Programa de manejo adecuado de pesticidas y fungicidas en la agricultura del municipio.
- Revisión de la operación de la Planta de Tratamiento de Aguas RAFA del municipio que entró en operación en 2013, para evitar la contaminación de cuerpos superficiales de agua.
- Programa de control y vigilancia de la explotación de bancos de materiales pétreos en los cauces de los ríos del municipio con el apoyo de la PAOT.
- Programa Municipal de Producción Sustentable de Ladrillo (Conversión de quemado, zonas de aprovechamiento de suelo y uso de aguas tratadas) y reubicación fuera de la zona urbana de la cabecera municipal (8 ladrilleras).
- Programa Municipal de Uso y Aprovechamiento Sustentable de Aguas de Manantiales y de Arroyos.
- Programa para evitar la quema de basura y esquilmos en todas las localidades del municipio.
- Realizar Censo de Actividades que generen residuos de manejo especial y peligroso.
- Programa Municipal de manejo adecuado de residuos de manejo especial y peligroso.
- Programa de Reforestación Forestal en las colindancias con Victoria y Tierra Blanca al norte y oriente del municipio.
- Programa de restauración de suelos en el municipio.
- Programa de limpieza de tiraderos de residuos sólidos urbanos en las localidades de Rancho del Conde, Rancho las Cruces y San Agustín.
- Programa Municipal de concientización de manejo adecuado de residuos sólidos urbanos.

- Programa de control de descargas de aguas residuales de las actividades industriales del municipio a los cuerpos de agua superficiales.
- Programa de manejo integral de residuos sólidos urbanos y rurales.
- Mejoramiento del sistema de recolección de residuos sólidos urbanos del municipio.
- Programa Municipal para conservar y proteger la fauna silvestre.
- Programa para el control del pastoreo de ganado en zonas forestales.

Subsistema Urbano-Territorial

En materia urbano-territorial, relativo a la regulación, inducción y orientación del crecimiento en las zonas de asentamientos rurales y urbanas del centro de población de la cabecera municipal de Doctor Mora, el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial recomienda conservar usos habitacionales en zonas del centro urbano de la cabecera municipal.

Otra de las estrategias será densificar y consolidar la zona urbana del centro de población, en la cual se pueden observar lunares o baldíos en los centros de manzana y en zonas periféricas que pueden ser aprovechadas por la infraestructura existente, evitando que se siga dando su crecimiento disperso sobre la cabecera. Las zonas donde se lleve a cabo dicha aplicación serán espacios cuya finalidad será consolidar y crecer a fin de lograr el aprovechamiento por su ubicación, infraestructura equipamiento, suelo y elementos de acondicionamiento del espacio, integrándolas al desarrollo urbano, en beneficio de los habitantes de la zona.

Por lo anterior será importante tomar en cuenta los siguientes objetivos estratégicos para este Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial:

- Establecer normas para el ordenamiento ecológico, la densificación de áreas urbanas deterioradas, aprovechando adecuadamente sus componentes sociales y materiales; la dotación de servicios, equipamiento e infraestructura urbana.
- Ejecutar acciones de equipamiento urbano e infraestructura para complementar el porcentaje de las áreas servidas mediante la ampliación de las redes existentes.
- Mediante el uso y aprovechamiento de las reservas territoriales, se deberá tener un control sobre el crecimiento de las zonas de asentamientos urbanos y rurales, evitando la especulación inmobiliaria y la expansión física en terrenos

no aptos para el desarrollo urbano, además de controlar estas zonas con la finalidad de impedir el establecimiento de asentamientos humanos irregulares.

- Impulsar el correcto aprovechamiento de las reservas territoriales para el desarrollo urbano y la vivienda, coadyuvando a un crecimiento ordenado, aprovechando al máximo la aptitud del suelo y la infraestructura existente.
- Jerarquización de la red vial, a fin de lograr corredores urbanos que permitan una conectividad con las zonas urbanas.
- Mejoramiento de la movilidad urbana, el cual se dará a través de las principales vialidades.
- Fortalecer el sistema de transporte urbano con paraderos.
- Proyecto de mejoramiento de imagen urbana para el centro de población de Doctor Mora.
- Mejorar y eficientizar la circulación de las diferentes modalidades del transporte público y privado en el municipio.
- Reforzar el Sistema de movilidad peatonal (ensanchamiento y mejora de banquetas, así como la implementación de áreas de las vías públicas para la creación de ciclovías.
- Impulso a la evaluación y seguimiento del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial con la finalidad de que se cumplan con las estrategias, políticas y acciones que se establezcan en él.
- Mejoramiento de Equipamiento Recreativo y Deportivo, con ello se logrará que la gente tenga más lugares de convivencia.
- Determinar una zonificación acorde a las necesidades de la población.
- Definición de una zonificación que comprende las compatibilidades de usos y destinos de suelo.
- Definición de la zonificación primaria y secundaria.
- Aplicar normas y lineamientos para la prevención de riesgos y contingencias ambientales.
- Promover la elaboración de estudios con objeto de atender problemáticas urbanas específicas de las localidades rurales para determinar la estructuración de subsistemas rurales de planificación para la integración de acciones de infraestructura y equipamiento, así como de desarrollo social.
- Elaborar programas y acciones estratégicas para la ocupación de lotes desocupados y predios baldíos a fin de fortalecer la estructura urbana.
- Crear una estructura urbana compacta que optimice el aprovechamiento del suelo y la prestación de los servicios, evitando la dispersión y el crecimiento desordenado.

- Ocupar inmuebles desocupados, dándoles otra función de acuerdo con las necesidades de cada zona.
- Densificar zonas urbanas que ya cuentan con servicios de equipamiento e infraestructura pero que son subutilizados.
- Mejorar y consolidar áreas urbanizadas, a través de la definición de usos comerciales y mixtos, como el centro urbano.
- Considerando la estructura de carreteras del municipio, será necesario que se establezcan los derechos de vía para preservar su eficiencia en cuanto a su sección.
- Mejoramiento de conectividad de las localidades, así como para el manejo y extracción de los productos que se generan en el municipio.
- Ubicar los equipamientos en lugares específicos en coherencia con la jerarquización del sistema vial del municipio y del centro de población.
- Consolidar el equipamiento urbano-regional, para que el radio de influencia pueda dar servicio tanto a la cabecera municipal como a las localidades aledañas.
- Controlar la proliferación de asentamientos irregulares y la ocupación de la población en forma dispersa, a fin de evitar problemas posteriores en el suministro de servicios urbanos y dotación de equipamiento urbano.
- Implementar las acciones necesarias para generar en las autoridades locales el compromiso de buscar que las áreas destinadas a la instalación de nuevas obras de equipamiento sean las más favorables para el acopio de la infraestructura urbana existente.

Por otra parte, en cuanto a los proyectos estratégicos urbano-territoriales que se proponen, se tienen los siguientes:

- Programa municipal de infraestructura de captación y aprovechamiento de aguas pluviales para el uso agrícola y uso doméstico en convenio con la CONAGUA.
- Programa de mejoramiento tecnológico para las actividades agrícolas.
- Ampliar la cobertura de la red de agua potable en la cabecera y comunidades más importantes del municipio.
- Programa de purificación del agua para el consumo humano de aprovechamientos de manantiales y arroyos.
- Estudios de Factibilidad para el desarrollo de actividades económicas del municipio.

- Programa de Mejoramiento de los Servicios de Salud en conjunto con la Secretaría de Salud del Estado.
- Programa de mejoramiento de infraestructura Educativa en el nivel medio y superior del municipio.
- Realizar una estrategia para tener una mayor cobertura educativa en las comunidades del municipio que no cuentan con ella.
- Instalación de Alumbrado Público en las zonas de equipamiento urbano de las comunidades y cabecera municipal de Doctor Mora para aumentar la seguridad de las instalaciones.
- Ampliar y reforzar el servicio de transporte público en el territorio municipal.
- Programa de infraestructura carretera para dar acceso a principales comunidades del municipio y puentes vehiculares sobre los cauces de ríos y arroyos.
- Promoción de la creación de un Rastro Regional en convenio con los municipios de la región.
- Para complementar la disposición final del Relleno Sanitario, es necesario realizar una estrategia de Separación de Residuos Sólidos para aumentar la vida útil estimado del RS.
- Estudio para determinar el grado de contaminación de suelos y cauces por minas abandonadas en el territorio municipal.
- Programa de manejo adecuado de los residuos orgánicos animales para evaluar su procesamiento y aprovechamiento en la generación de energías alternas.
- Programa para el reforzamiento de la Verificación Vehicular.
- Programa municipal de Forestación adecuada a las especies nativas.
- Mejoramiento del alumbrado público en las principales comunidades rurales y en la cabecera municipal.
- Mejoramiento del servicio de la Administración Urbana para el trámite de los diversos permisos de la gestión urbana.
- Establecer internet de Banda Ancha en el municipio para su aprovechamiento en temas de salud, educación y trabajo.
- Programas municipales para reforzar el Tejido y la Cohesión Social.
- Programas municipales para prevenir y reducir las adicciones.
- Programa Municipal de Alfabetismo de Adultos y Jóvenes.
- Gestionar fondos de apoyo para proyectos productivos que contemplen la cadena productiva de nuevas actividades económicas desde su creación hasta su comercialización dentro y fuera del municipio.

- Programa de Educación para reducir el rezago educativo de la población, principalmente para atender a las mujeres.
- Incentivar la formalización de agrupaciones de productores con asesoría técnica y apoyos económicos.
- Programa de aprovechamiento de la infraestructura educativa por efecto del bono demográfico municipal.
- Reforzamiento de las actividades culturales entre la población municipal.
- Promoción de un Mercado Municipal.
- Programa de Mejoramiento por cobertura de infraestructura de drenaje de la vivienda para reducir el déficit del 21.29 %.
- Programa de Mejoramiento de la calidad de los materiales de construcción en muros (30 %) y techos de la vivienda (40 %.
- Creación del Reglamento Municipal de Ordenamiento Sustentable del Territorio.
- Realizar una estrategia de organización social para la venta grupal de productos del municipio en el exterior a mejores precios.
- Programa Municipal de Turismo Ecoturístico con el apoyo de la Federación y del Estado.
- Reforzar las áreas de recreación y deporte en las principales comunidades rurales y en la cabecera municipal.
- Promover la oferta de servicio de telefonía en el territorio municipal.
- Programa de adquisición de reservas territoriales para vivienda y el desarrollo urbano.
- Programa municipal de regularización de la tenencia de la tierra.
- Promover el otorgamiento de Becas a la población joven del municipio.
- Programa de integración de personas con capacidades diferentes a la educación de calidad del municipio.
- Ampliación de instalaciones del Centro de Atención Múltiple.
- Adecuación de las instalaciones de equipamiento urbano para la accesibilidad universal de las personas.
- Promover programas para el desarrollo de jóvenes emprendedores.
- Promover la creación de un Centro de Impulso Social.
- Programa Municipal de Forestación Urbana en la cabecera y principales localidades con especies nativas.
- Realizar un Censo de la red de alumbrado público en la cabecera y principales localidades del municipio.

- Adquisición de grúa eléctrica para el mantenimiento del alumbrado público, en convenio con otros municipios de la región.
- Programa municipal de utilización de energías alternas para el alumbrado público en las comunidades rurales.
- Programa de mejoramiento de las áreas verdes y parques recreativos y deportivos de la cabecera municipal.
- Reforzar el inventario de especies nativas del Vivero Municipal.
- Reforzar la Unidad de Protección Civil Municipal para convertirla en Regional en convenio con los municipios de la región.
- Promover la donación de terrenos en las principales comunidades del municipio para construir espacios para impartir talleres y actividades culturales.
- Ampliar la carretera Doctor Mora-Tierra Victoria.
- Ampliar la carretera Doctor Mora-San José Iturbide.
- Programa de Movilidad de la cabecera municipal con preferencia al peatón.
- Crear una Central Camionera a las necesidades de transporte de la población Doctormorense.
- Construcción de 3 paraderos de transporte público en los principales accesos a la cabecera municipal.
- Promover la construcción de un Libramiento Norte de la zona urbana de la cabecera municipal.
- Programa de donación de calles en uso, alineamiento y numeración oficial en la cabecera municipal.
- Realizar campañas ambientales de verificación vehicular.
- Promover la creación de un Centro Regional de Manejo Integral de Residuos (CITIRIS) con Centro de Acopio para la separación y aprovechamiento de residuos.
- Programa de Separación y manejo adecuado de residuos urbanos.
- Programa de regularización Catastral de predios urbanos y rústicos.
- Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en la Noria.
- Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en Loma de Buenavista.
- Revisión y operación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en Morisquillas y la Redonda.
- Programa de concientización de los tablajeros sobre el manejo adecuado de los residuos orgánicos de la matanza de animales.

- Programa de control de residuos sólidos de los establos ubicados en las localidades de Puerto de Trojes, Loma de Buena Vista, Tierra Prieta, Ejido Vagui, Vagui, El Rosario, Rancho el Conde, Hacienda Begoña y Granja Florencia.
- Programa de Prevención de enfermedades e infecciones respiratorias agudas que es la principal enfermedad de la población.
- Programa de prevención de riesgos por deslaves en la carretera Doctor Mora-Victoria.
- Programa de prevención de inundaciones en Loma de Buenavista, Ejido de Begoña, Rancho Florencia, vado de puente en Ejido Presa del Gato, Cauce en Comunidad del Baño, Cauce en comunidad Derramadero del Sauz, camino de terracería La Purísima-Morisquillas, tramo carretero Doctor Mora-San José Iturbide en los tramos:
    - La Noria-San Agustín
    - La Noria-Gasera San José.

Organización y administración del ordenamiento sustentable del territorio



Este capítulo tiene como objetivo especificar e identificar la correcta implementación del PMDUOET del Municipio de Doctor Mora, definiendo los procesos y los participantes responsables en materia de organización sustentable del territorio; durante la ejecución, control y evaluación en la administración del territorio. Es decir, se establecerán las bases para la gestión mediante la corresponsabilidad de las dependencias a través de un control y seguimiento del Programa.

Proceso de formulación y aprobación del PMDUOET

El procedimiento para la formulación y aprobación del PMDUOET, está debidamente determinado en el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en su artículo 58, donde se establece el siguiente procedimiento:

> I. El Ayuntamiento ordenará a la unidad administrativa municipal en materia de planeación que elabore el diagnóstico para la formulación del proyecto, a partir de los resultados de los estudios e investigaciones de que disponga;
>
> II. Una vez elaborado el diagnóstico, el Ayuntamiento ordenará que se elabore el proyecto correspondiente;
>
> III. Formulado el proyecto, la unidad administrativa municipal en materia de planeación lo remitirá a las dependencias y entidades de la administración pública municipal en materia de protección civil, movilidad, administración sustentable del territorio, infraestructura y aquellas cuya opinión se estime necesaria, para que la emitan dentro de los diez días hábiles siguientes a la recepción del proyecto;
>
> IV. Una vez integradas las opiniones de las dependencias y entidades descritas en la fracción que antecede, o habiendo transcurrido el plazo sin que se hayan formulado, se presentará el proyecto de programa al Ayuntamiento, el que acordará someterlo a consulta pública; para tal efecto:
>
> > a) Definirá las bases para la realización de la consulta pública;
> >
> > b) Ordenará que se dé a conocer a la población, a través de los medios disponibles; y
> >
> > c) Dispondrá que se faciliten copias de la versión abreviada del proyecto a quienes lo requieran, para que formulen, por escrito, las observaciones, sugerencias u objeciones que estimen pertinentes;
>
> V. El Ayuntamiento, por conducto de la unidad administrativa municipal en materia de planeación, convocará y coordinará la consulta pública, la que deberá consumarse dentro de los cuarenta y cinco días hábiles siguientes a la emisión del acuerdo respectivo;

VI. Concluida la consulta pública y recibidas las opiniones emitidas o transcurrido el plazo sin que éstas hayan sido presentadas, el Ayuntamiento, por conducto de la unidad administrativa municipal en materia de planeación, efectuará las adecuaciones procedentes, dentro de los diez días hábiles siguientes;

VII. El Ayuntamiento remitirá al Instituto de Planeación el proyecto para que emita el dictamen de congruencia y vinculación con la planeación nacional y estatal;

VIII. El Instituto de Planeación una vez recibido el proyecto del programa municipal, procederá de conformidad a lo siguiente:

a) Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de recepción, revisará que el proyecto reúna todos y cada uno de los requerimientos establecidos en los lineamientos correspondientes; ante la falta de alguno de ellos requerirá al Municipio para que subsane dicha omisión dentro de los cinco días hábiles siguientes al requerimiento, en caso de que el Municipio no atienda el requerimiento, se tendrá por no presentado el proyecto;

b) Cuando el proyecto reúna los requisitos establecidos en los lineamientos, el Instituto de Planeación contará con un término de hasta cuarenta días hábiles para su análisis, en coordinación con otras dependencias y entidades de la administración pública estatal;

c) En caso de existir observaciones devolverá el proyecto al Municipio para su atención. Las observaciones precisarán los contenidos o aspectos específicos que el Municipio deberá atender o subsanar a fin de que pueda obtener el dictamen de congruencia y vinculación del programa municipal;

d) Notificadas las observaciones, el Municipio contará con un término de hasta veinte días hábiles para presentar el proyecto del programa en el que se solventen la totalidad de las mismas. En caso contrario se tendrá por no presentado el proyecto; e

e) Recibido el proyecto, el Instituto de Planeación contará con un término de veinte días hábiles para emitir el dictamen correspondiente, el cual podrá ser de congruencia y vinculación con la planeación nacional y estatal, o de no congruencia. En caso de no ser favorable, el dictamen deberá justificar de manera clara y expresa las recomendaciones que considere pertinentes para que el Ayuntamiento efectúe las modificaciones correspondientes e inicie un nuevo procedimiento;

IX. El proyecto dictaminado de congruencia por el Instituto de Planeación, será presentado al Ayuntamiento para su aprobación;

X. Aprobado el programa, el Presidente Municipal:

a) Gestionará la publicación en términos del último párrafo del artículo 42 del Código y de los lineamientos técnicos que deberán atender los municipios para la presentación de los proyectos de programas, para su dictamen de

congruencia y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato;

b) Tramitará y obtendrá su inscripción en el Registro Público de la Propiedad; y

c) Enviará a la Secretaría y al Instituto de Planeación una copia de la versión integral del programa municipal.

El Director del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato una vez que reciba el programa municipal dictaminado de congruencia, previo a su publicación, cotejará con el Instituto de Planeación que el instrumento recibido corresponda a la versión dictaminada por este último. De no coincidir con dicha versión, requerirá a la autoridad municipal para que le remita el instrumento correcto. Asimismo, el Registrador Público de la Propiedad correspondiente, contará con la facultad establecida en el presente párrafo, previo a la inscripción del programa municipal en el Registro Público de la Propiedad.

En la Figura 9 se presenta un esquema de las principales etapas del proceso.

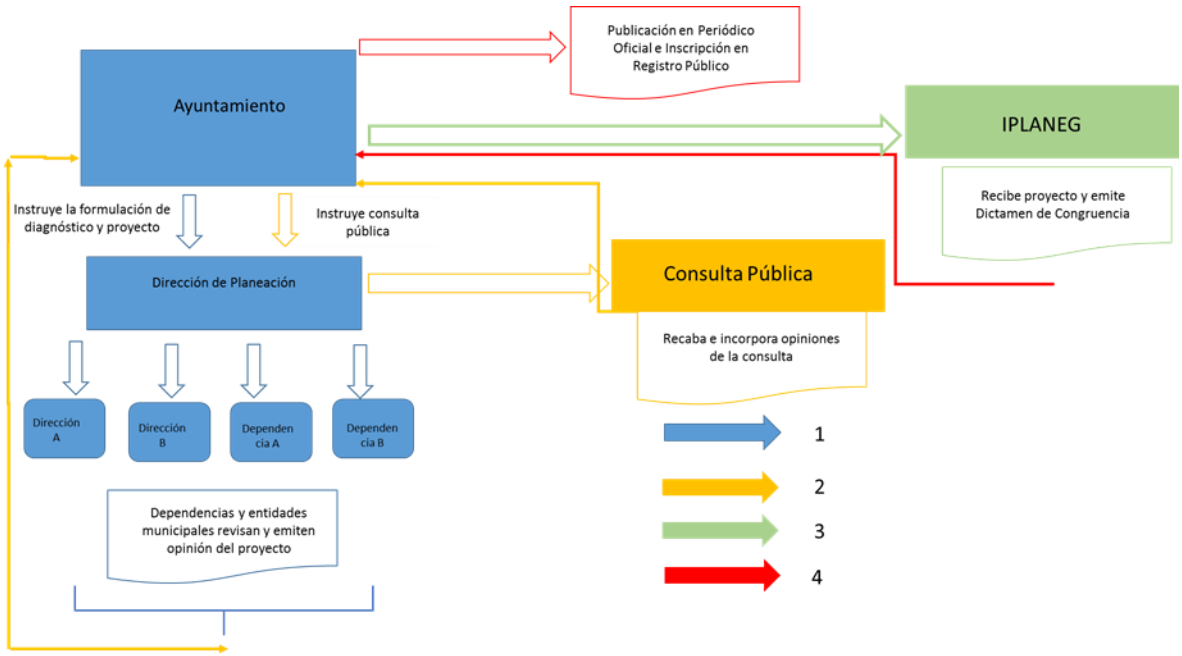


Figura 9. Proceso de formulación y aprobación del PMDUOET
Fuente: Landscape Planning S.C.

Organización administrativa para la instrumentación del PMDUOET

La organización administrativa para la instrumentación del PMDUOET por parte del ayuntamiento resulta clave para la instrumentación de este a través del tiempo, así como su vinculación con instancias estatales y federales para la adecuada aplicación en el territorio municipal, y la aplicación de acciones, programas y proyectos sinérgicos y congruentes con el programa municipal entre los tres órdenes de gobierno. El proceso de formulación es en el que se genera o actualiza el programa y donde diversas instancias deben participar en su elaboración, dictaminación y validación (Figura 10).

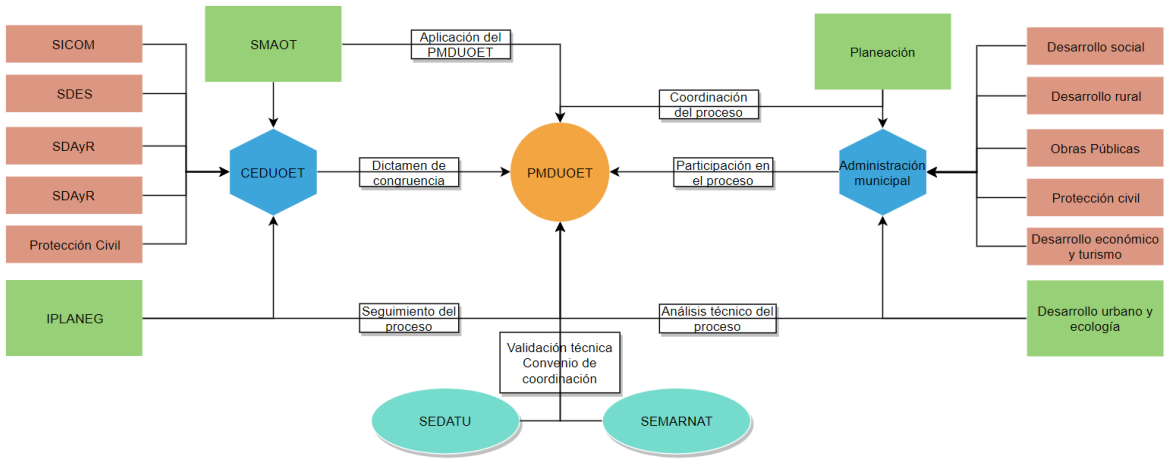


Figura 10. Esquema de funcionamiento de la organización administrativa para el PMDUOET

Fuente: Landscape Planning S.C.

Una vez formulado el instrumento, existen tres procedimientos que resultan clave para su adecuada operación, la ejecución, el control y seguimiento y la evaluación.

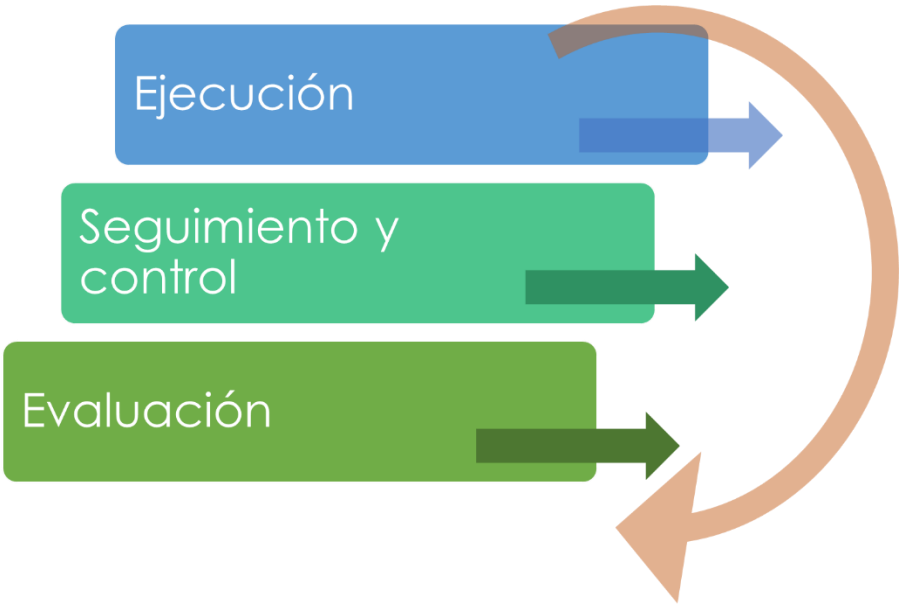


Figura 11. Etapas de la gestión de la administración del ordenamiento sustentable del territorio.
Fuente: Landscape Planning S.C.

Ejecución (Aplicación)

Corresponde a la implementación de acciones con el fin de poner en marcha el proyecto de PMDUOET. Al ser un instrumento de planeación programática operativa de las actividades, el PMDUOET debe vincularse con todas las áreas operativas del ayuntamiento, y los proyectos, programas, estrategias y acciones desarrolladas por estas, deben mantener congruencia en todo momento con el mismo.

En este sentido y tal como se comentó en el capítulo de instrumentos de política, la instalación del CDUOET, es un paso clave para el seguimiento y aplicación del instrumento a través del tiempo.

Seguimiento y control

Esta etapa consiste en el acompañamiento y seguimiento a las acciones definidas para poder alcanzar los objetivos y/o lineamientos planteados y el registro de resultados que expresan en su ejecución; dicha captura o registro de la información la cual responde a un tiempo y forma determinada que permita su interpretación y ayude a la toma de decisión.

Para ello es relevante la implementación de un manual de procesos que atienda el ordenamiento sustentable del territorio, dicho manual reconocerá las dependencias y su participación, así como sus responsabilidades en cada una de las etapas de la gestión; el proceso de control deberá responder a lo siguiente:

- Definición de los indicadores de seguimiento;
- Medición de los resultados.

Evaluación

Este proceso se identifica o comprueba si los objetivos, metas, acciones pudieron cumplirse, a esto se le denomina también verificación, en donde se revisa y valora la gestión implementada en la administración del territorio; y el resultado de esta valoración permite obtener evidencias para la toma de decisiones para realizar las correcciones y soluciones, para remediar, corregir o revertir el dato que en la fase de ejecución y que en su seguimiento mostró anomalía en su desarrollo.

Coordinación

De acuerdo con el artículo 58 del Código Territorial, menciona que el gobierno municipal es el responsable en la formulación, instrumentación seguimiento y evaluación, y en la siguiente tabla se reconoce a las dependencias y/u organismos del municipio que darán seguimiento y cumplimiento en la gestión de la administración sustentable del territorio.

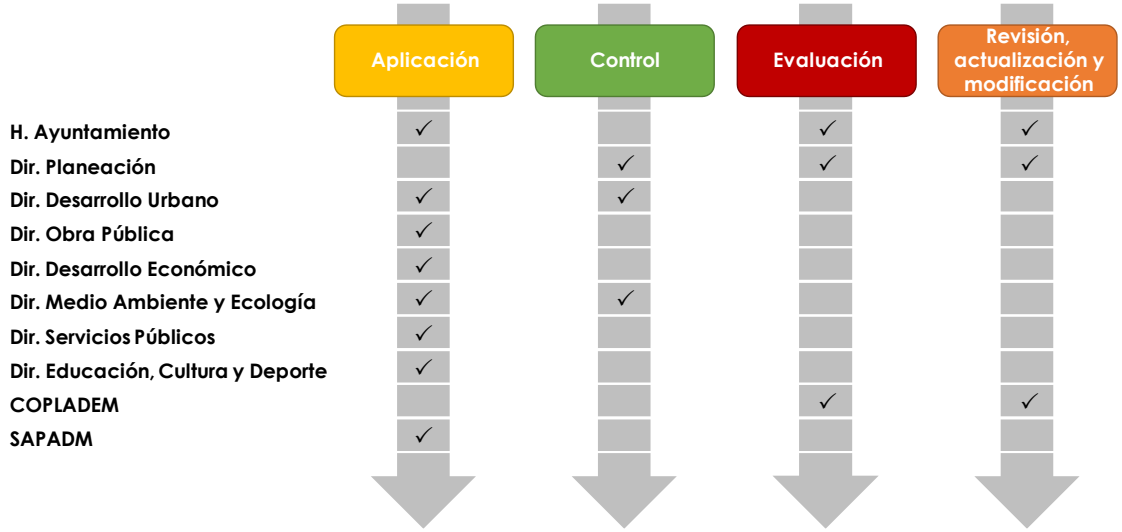


Figura 12. Coordinación en la gestión de la administración del territorio.
Fuente: Landscape Planning S.C.

Con el objetivo de fortalecer la administración y el ordenamiento sustentable del territorio, el municipio deberá de impulsar la conformación de su Sistema Municipal de Información Estadística y Geográfica cuyo principal mecanismo de coordinación será la Comisión Municipal de Información, la cual deberá de estar vinculada con el Consejo de Planeación del Desarrollo Municipal (COPLADEM), y los observatorios ciudadanos del municipio existentes.

Corresponsabilidad sectorial

Como instrumento para llevar a cabo las acciones propuestas en el Programa se establecen las siguientes acciones mediante la propuesta de corresponsabilidad sectorial, en la que se identifican los siguientes programas o acciones de carácter general:

Tabla 26. Corresponsabilidad sectorial.

No.	Programa /Acción	Corresponsabilidad			
		Municipio	Estado	Federación	Sector privado
1. Planeación del desarrollo urbano y ordenamiento ecológico y territorial					
1.1	Actualización periódica del PMDUOET	X			

No.	Programa /Acción	Corresponsabilidad			
		Municipio	Estado	Federación	Sector privado
1.2	Desarrollar los planes específicos para las zonas de actuación identificadas en el PMDUOET	X			
1.3	Instaurar un sistema de compartición de datos relativos a la aplicación de los recursos de las distintas áreas	X	X	X	X
	2. Suelo urbano y reservas territoriales				
2.1	Regularizar la tenencia del suelo urbano actual de los asentamientos irregulares y vigilar que los usos del suelo se establezcan según lo previsto en el PMDUOET.	X	X		
2.2	Promover el control y fortalecimiento del crecimiento de los centros de población	X			
2.3	Promover el impulso del crecimiento, control y desarrollo de los centros de población	X			
2.4	Promover un programa de consolidación de las grandes áreas baldías, con objeto de evitar el crecimiento disperso.	X			
	3. Infraestructura				
	Agua potable:				
3.1	Ampliar la red de distribución en las localidades y áreas sin servicio y en las zonas de crecimiento inmediato.	X			
	Drenaje:				
3.2	Construir y ampliar la red de drenaje y alcantarillado en las localidades, áreas sin servicio y en las zonas de crecimiento de corto plazo.	X			
3.3	Reestructuración de la red general existente en las ciudades.	X			
3.4	Elaboración del proyecto y construcción de la planta de tratamiento de aguas negras de las localidades que cuenten con el servicio.	X	X		

No.	Programa /Acción	Corresponsabilidad			
		Municipio	Estado	Federación	Sector privado
	Electrificación y alumbrado:				
3.5	Ampliar la red de distribución en áreas sin servicio y en las de crecimiento a corto plazo.			CFE	
	Pavimentos:				
3.6	Rehabilitación y mantenimiento de pavimentos existentes y ampliación del servicio a zonas donde no existen.	X			
4. Vialidad					
4.1	Realizar acciones de ampliación, mejoramiento y mantenimiento de la red de caminos y la estructura vial.	X			
4.2	Rehabilitación de la vialidad primaria	X	X	SCT	
4.3	Construcción de las avenidas para integrar la estructura vial primaria	X	X		
4.4	Implementar la estructura vial primaria propuesta en el plan de movilidad.	X	X		
4.5	Estudio y aplicación de señalización horizontal y vertical	X			
4.6	Modernizar los Sistemas de Control del Tránsito/ Semaforización	X			
5. Transporte					
5.1	Implementación de redes de transporte	X	X		
5.2	Proyecto de estaciones de transporte público			SCT	X
5.3	Reestructuración y ampliación de cobertura de rutas de transporte		X		
6. Vivienda					
6.1	Promover programas de construcción de vivienda.	X	SMAOT	INFONAVIT	X
6.2	Construcción de vivienda en las localidades	X	SMAOT	BIENESTAR	X

No.	Programa /Acción	Corresponsabilidad			
		Municipio	Estado	Federación	Sector privado
6.3	Construcción de vivienda progresiva en colonias populares.	X	SMAOT	BIENESTAR	X
6.4	Implementar programas de mejoramiento de vivienda en colonias populares.	X	SMAOT	BIENESTAR	X
6.5	Implementar programas de mejoramiento de vivienda en localidades mayores de 500 habitantes.	X	SMAOT	BIENESTAR	X
7. Equipamiento					
7.2	Localizar y construir conforme a las normas ecológicas un relleno sanitario para el mediano plazo en cada uno de los pueblos mayores a los 500 habitantes.	X	X	BIENESTAR	
7.3	Localizar y construir conforme a las normas ecológicas rellenos sanitarios municipales para el mediano plazo.	X	X	BIENESTAR	
7.4	Localizar y construir conforme a las normas ecológicas panteones municipales para el mediano plazo.	X	X	BIENESTAR	
8. Imagen urbana					
8.1	Elaboración de estudios y proyectos de rescate, conservación y protección de sitios y monumentos y de áreas con valor paisajístico y ecológico.	X	X	INAH	
8.2	Actualizar los reglamentos de protección de sitios y monumentos	X	X	INAH	
9. Medio ambiente y riesgos urbanos					
9.1	Elaboración y ejecución de estudios y programas de saneamiento	X	X	SEMARNAT	

No.	Programa /Acción	Corresponsabilidad			
		Municipio	Estado	Federación	Sector privado
9.2	Estudio para el aprovechamiento de los recursos naturales: creación y protección de viveros, áreas agrícolas, áreas arboladas, así como cuerpos de agua.	X	X	SEMA RNAT	
9.3	Localización de reservas territoriales para el funcionamiento de panteones municipales en las localidades mayores de 500 habitantes.	X	X	SEMA RNAT	
9.6	Seguimiento, monitoreo y registro de las subsidencias o fallas en el municipio	X	X		
10. Participación de la comunidad					
10.1	Programa de concientización y difusión de los instrumentos de los sistemas Municipales de Planeación, programas de imagen urbana y arquitectónica, así como aspectos ecológicos, de áreas verdes y agrícolas y de la disposición final de desechos.	X			

Fuente: Landscape Planning S.C.

Tabla 27. Matriz de corresponsabilidad de proyectos propuestos en este estudio

Proyecto	Corresponsabilidad		
	Federal	Estatal	Municipal
Atlas de riesgo municipal con enfoque de cambio climático	CENAPRED INECC	IPLANEG Protección Civil	Protección Civil
Clausura y remediación de tiraderos de residuos sólidos urbanos en las localidades de Rancho del Conde, Rancho las Cruces y San Agustín.	SEMARNAT	SMAOT	Ayuntamiento

Proyecto	Corresponsabilidad		
	Federal	Estatal	Municipal
Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en la Noria.	SEMARNAT, SEDATU, CONAGUA	CEAG	Ayuntamiento
Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en Loma de Buenavista	SEMARNAT, SEDAT, CONAGUA	CEAG	Ayuntamiento
Proyecto de fortalecimiento turístico para el establecimiento de desarrollos ecoturísticos en la comunidad Puerto del Obispo de Arriba	SECTUR, SEMARNAT, CONAFOR	IPLANEG, SEDESHU, SMAOT, Secretaría de Turismo de Guanajuato	Ayuntamiento
Proyectos productivos integrales (agrícolas y pecuarios)	SADER	Técnicos agropecuarios y capacitadores	Productores del municipio para crear la asociación o cooperativa. Personal del ayuntamiento que facilite las gestiones.
Adecuación de las instalaciones de equipamiento urbano para la accesibilidad universal de las personas.	BIENESTAR	SEDESHU, IPLANEG	Ayuntamiento
Censo de Actividades que generen residuos de manejo especial y peligroso.	SEMARNAT	SMAOT	Ayuntamiento
Completar sectorización de las líneas de agua potable		CEAG	Ayuntamiento
Construcción de depósito de agua superficial de mampostería en el cerro del chupadero		CEAG	Ayuntamiento
Construcción del sistema de agua potable norponiente		CEAG	Ayuntamiento

Proyecto	Corresponsabilidad		
	Federal	Estatal	Municipal
Creación de la instancia municipal de la mujer	BIENESTAR	SEDESHU, Instituto para las Mujeres Guanajuatense	Ayuntamiento
Creación de un Centro de Impulso Social		SEDESHU	Ayuntamiento
Libramiento Norte de la zona urbana de la cabecera municipal.	SCT	SICOM	Obras públicas
Obras de conservación de suelo y agua	CONAFOR, CONAGUA	SMAOT	Sociedad Civil
Reconversión productiva de unidades de baja productividad	SADER	SDAyR	
Rescate y conservación de la cuenca Laguna Seca	CONAGUA, SEMARNAT	CEAG, SMAOT	Dirección de Ecología
Rescate y perforación del pozo No. 2	CONAGUA	CEAG	Sistema de agua potable municipal
Talleres artesanales comunitarios		SEDESHU, Instituto Estatal de la Cultura	Sociedad Civil
Modernización de la carretera Doctor Mora-Federal 57	SCT	SICOM	Obras públicas
Centro de exposición y venta de productos regionales del noreste de Guanajuato	SE	SDES, SEDESHU	
Creación de la bitácora del PMDUOET		IPLANEG	Ayuntamiento
Instalación de infraestructura para captación de aguas pluviales	CONAGUA	CEAG	Dirección de Obras Públicas
Mejoramiento del alumbrado público	SEDATU, CONUEE		
Parques vecinales en La Noria, Ejido Vagui, Loma de Buenavista y La Cantera	SEDATU, BIENESTAR	SEDESHU, SICOM	Dirección de Obras Públicas
Rastro regional			

Proyecto	Corresponsabilidad		
	Federal	Estatal	Municipal
Actualización del catastro municipal digital		IPLANEG	Secretaría de Catastro e Impuestos Inmobiliarios
Ampliación de la red de agua potable municipal	CONAGUA	CEAG	SAPADM
Capacitación para la instrumentación del PMDUOET		IPLANEG	
Creación de la dirección de Desarrollo sustentable			Ayuntamiento
Creación del comité del PMDUOET municipal		IPLANEG	Ayuntamiento
Investigación ecológica para identificar las consecuencias del cambio climático	INECC	SMAOT	Investigación ecológica para identificar las consecuencias del cambio climático
Implementación de Sistemas alternativos de tratamiento de aguas residuales en San Rafael, Ejido Begoña, Vagui, Derramadero de Charcas, Escalante, Obrajitos de arriba, San Agustín, La Presa del Gato, El Lindero, La Purísima, Puerto de Trojes, Las Flores, Ranchito de San José, La Doncella, Derramadero de En medio, Rancho Nuevo de Guadalupe, Las Palmitas, Tierra Prieta, Sacromonte	CONAGUA Secretaría de Bienestar	CEAG	SAPADM Dirección de Obras Públicas

Proyecto	Corresponsabilidad		
	Federal	Estatal	Municipal
Implementación de sistemas domésticos de tratamiento de aguas residuales en localidades rurales del municipio que no cuenten con sistemas de tratamiento de aguas residuales	CONAGUA, Secretaría de Bienestar	CEAG	SAPADM Dirección de Obras Públicas
Internet de banda ancha		Privado (checar ficha)	
Mercado municipal		SDES, SEDESHU, SICOM	Dirección de Obas Públicas
Modernización y recubrimiento de calles		SEDATU	Dirección de Obas Públicas
Nueva cancha de futbol rápido en la cabecera municipal	CONADE	CODE	COMUDE
Proyecto de fortalecimiento turístico para el establecimiento de Paradores turísticos (artesanías y alimentos) en Doctor Mora	SECTUR	Secretaría de Turismo de Guanajuato	
Proyecto de fortalecimiento turístico para el establecimiento de servicios de hospedaje en: Doctor Mora	SECTUR	Secretaría de Turismo de Guanajuato	
Proyectos de producción en huertos familiares	SADER	SDAyR	
Rescate y restauración de corredores riparios	CONAGUA, SEMARNAT, CONAFOR	SMAOT	
Terminal de autobuses	SCT	Instituto de Movilidad	
Corredor agroindustrial	SADER, SE	SDAyR	
Mejoramiento genético pecuario	SADER	SDAyR	

Fuente: Landscape Planning S.C.

Creación del Instituto Municipal de Planeación de Doctor Mora (IMPLADM).

El municipio cuenta actualmente con una Dirección de Planeación del Municipio de Doctor Mora; esta dirección tiene como atribución lo establecido en el Artículo 7 del Reglamento Interno de Planeación para el Desarrollo Municipal el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el 23 de febrero del 2016, en donde esta dirección deberá atender:

I. Fijar las bases para la elaboración del Programa de Gobierno Municipal y de sus programas derivados;

II. Aprobar y remitir para su publicación al Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el Plan Municipal de Desarrollo y el Programa de Gobierno Municipal;

III. Aprobar los Programas Operativos Anuales;

IV. Evaluar y actualizar el Programa de Gobierno Municipal y de los Programas derivados de éste;

V. Integrar el Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal;

VI. Celebrar Convenios con el Ejecutivo del Estado, con otros Ayuntamientos del Estado y con la sociedad organizada a efecto de establecer la participación coordinada del desarrollo municipal; y

VII. Las demás que señala la legislación aplicable.

Estas dos atribuciones son de gran responsabilidad y de gran trascendencia para el desarrollo municipal, ya que requieren de seguimiento y control continuos, que de seguir operando a nivel Dirección como Dependencia (Dirección de la administración pública centralizada del municipio de Doctor Mora), será muy difícil que pueda cumplirlas, ya que, con los cambios de administración, quedará la Dirección sujeta a las decisiones políticas en turno y la experiencia y conocimientos del personal de la Dirección, aparte del manejo de los procesos, se podrán venir abajo, para comenzar de nuevo un proceso de adaptación, reconocimiento de responsabilidades, procesos y conocimientos en materia de desarrollo municipal, incluyendo el desarrollo urbano y el ordenamiento ecológico territorial del municipio. Derivado de lo anterior, se requiere de autonomía y continuidad para lograr un mejor desarrollo municipal.

Pero, independientemente de lo anterior, en sus atribuciones, está pendiente la consideración de las adecuaciones de la nueva Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano publicada en el Diario Oficial

de la Federación el 28 de noviembre del 2016, y de las adecuaciones al Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato publicada en el Periódico Oficial Número 213, Segunda Parte del 6 de diciembre del 2017, entre las cuales se pueden observar, entre otras, las siguientes:

Validar ante la autoridad competente de la entidad federativa, sobre la apropiada congruencia, coordinación y ajuste de sus planes y programas municipales en materia de Desarrollo Urbano.

Formular y ejecutar acciones específicas para la creación, recuperación, mantenimiento, promoción y protección a los espacios públicos.

Informar y difundir anualmente a la ciudadanía sobre la aplicación y ejecución de los planes o programas de Desarrollo Urbano.

Sugerir al Ayuntamiento los mecanismos de consulta ciudadana para la formulación, modificación y evaluación de los planes o programas municipales de Desarrollo Urbano y los que de ellos emanen de conformidad con la normativa superior en la materia.

Asesorar al Ayuntamiento en la Creación y Coordinación del Consejo Local o Municipal de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano, y participación en el Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal.

Reforzar el Reglamento con un apartado relativo al Sistema Municipal de Información Estadística y Geográfica.

Emitir el dictamen de congruencia relativo a los proyectos de diseño urbano de fraccionamientos y desarrollos en condominio que la Dirección de Desarrollo Urbano solicite de acuerdo conl Código Territorial.

Emitir las asignaciones de usos y destinos del suelo en las Zonas de Reserva para el Crecimiento y en las Zonas de Consolidación Urbana del PMDUOET.

Emitir opinión sobre los proyectos de reordenamiento, renovación o densificación de áreas urbanas deterioradas, aprovechando adecuadamente sus componentes sociales y materiales.

Opinar sobre las acciones o aprovechamientos urbanos fuera de los límites de un centro de población, que no cuente con un plan o programa de Desarrollo Urbano y ordenamiento territorial vigente, o de aquellos proyectos en áreas rurales que requieran la construcción o introducción de obras de cabecera o de redes de infraestructura primaria, se requerirá la aprobación de la creación de un nuevo centro de población o la modificación previa del plan o programa municipal o de

centro de población que corresponda, cumpliendo con el procedimiento establecido en la legislación aplicable.

Promover la innovación tecnológica de punta, para almacenar, procesar y distribuir información que permita contar con nuevos sistemas, aplicaciones y servicios que contribuyan a una planeación, seguimiento y control eficiente, así como a la reducción de las externalidades negativas en la materia.

Promover y fomentar la creación de Normas Técnicas en materia de planeación del ordenamiento sustentable del territorio municipal, en conjunto con las demás dependencias y entidades del municipio.

Promover, realizar y actualizar el Programa Municipal de Movilidad en conjunto con las dependencias involucradas en la materia.

Fomentar, crear y apoyar al Observatorio Ciudadano de Doctor Mora

Fomentar, crear y coordinar Agencias para el Desarrollo Comunitario o Municipales del territorio municipal.

Actualización del Marco Normativo Municipal en materia del ordenamiento sustentable del territorio.

Se ha podido observar que, ya que se han actualizado dos nuevos instrumentos normativos como la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano a nivel federal, y el Código Territorial del Estado y los Municipios de Guanajuato, con la finalidad de alinear la normativa municipal a estos ordenamientos. De esta modificación, se podrán considerar las atribuciones mencionadas en el inciso a); ya comentado, así como reforzar la operación de la Dirección de Planeación en función de la nueva visión de trabajo integral en materia de planeación que ésta desarrolla en conjunto con todas las demás dependencias y organismos descentralizados municipales.

Implementar los Manuales de Procesos y/o Procedimientos de las dependencias y organismos descentralizados.

Es importante implementar un Manual de procesos y/o procedimientos de las dependencias y organismos descentralizados en materia del Ordenamiento Sustentable del Territorio, de la Planeación y del Desarrollo Urbano y Ordenamiento

Ecológico Territorial en el municipio, que permita dar claridad en su operación y responsabilidades para integrarse en el Sistema Municipal de Información Estadística y Geográfica, de manera que sea un proceso integral y multidisciplinario considerando las visiones del área de planeación, ecología, protección civil, desarrollo social, desarrollo rural, economía y demás dependencias que tengan incidencia sobre el territorio.

Con las tres acciones propuestas anteriormente, se podrá realizar un mayor y mejor seguimiento, control y evaluación de los avances que se tengan en materia del desarrollo urbano y el ordenamiento ecológico territorial, y en consecuencia, del desarrollo municipal, teniendo como base los indicadores sobre los cuales se realice la evaluación anual.

Sistema Municipal de Información Estadística y Geográfica

Con el objetivo de fortalecer la administración y el ordenamiento sustentable del territorio, el municipio deberá de impulsar la conformación de su Sistema Municipal de Información Estadística y Geográfica cuyo principal mecanismo de coordinación será la Comisión Municipal de Información, la cual deberá de estar vinculada con el Consejo de Planeación del Desarrollo Municipal (COPLADEM), y los observatorios ciudadanos del municipio existentes.



Criterios de concertación con los sectores público, social y privado

Siendo el PMDUOET el marco de referencia de la gestión del territorio de Doctor Mora, resulta prioritaria la promoción de convenios y acuerdos de coordinación con los sectores público (comprendiendo los tres niveles de administración pública), social y privado. Este proceso de concertación tiene como principal objetivo la orientación de un patrón de ocupación territorial que maximice el consenso y minimice los conflictos entre los diferentes sectores y actores que inciden en él. Como parte de la instrumentación de las estrategias, programas y proyectos, se deberán establecer convenios, acuerdos y mecanismos de coordinación para el adecuado desarrollo de las iniciativas a favor del ordenamiento sustentable del territorio. Con el objetivo de fortalecer la administración y el ordenamiento sustentable del territorio, el municipio deberá de impulsar la conformación de su Sistema Municipal de Información Estadística y Geográfica cuyo principal mecanismo de coordinación será la Comisión Municipal de Información, la cual deberá de estar vinculada con el Consejo de Planeación del Desarrollo Municipal (COPLADEM), y los observatorios ciudadanos del municipio existentes.

Concertación con dependencias y entidades del sector público

Para efectos de orientar los mecanismos de coordinación y concertación de acciones del PMDUOET con otras instancias gubernamentales de los tres niveles de gobierno, se deberán promover convenios de coordinación contemplados en la LGEEPA como un instrumento base para la instrumentación del Ordenamiento Ecológico, el cual deberá ser tomado como base para la concertación de acuerdos y convenios con dependencias que tengan dentro de sus atribuciones la gestión territorial, o la aplicación de proyectos y programas sectoriales que incidan en el territorio y en el desarrollo de las poblaciones humanas inmersas en este.

Las dependencias deberán una vez que el PMDUOET haya sido publicado, alinear sus programas, proyectos y acciones, a la gestión integral planteada en las diferentes UGAT del presente instrumento, además de plantear mecanismos de coordinación entre ellas, y medios de concertación con el sector privado y con el sector social en el ámbito urbano y rural, para lo que su participación activa como miembros del comité resultará vital para la correcta instrumentación del instrumento y para la toma de decisiones consensadas en relación a las atribuciones del mismo, mismas que se deberán llevar a cabo en el seno del Comité, con la participación del COPLADEM. En el comité entonces, deberán estar representadas instancias de los gobiernos federal, estatal y municipal, así como la representación de la sociedad civil y de los sectores productivos de Doctor Mora.

Los convenios, acuerdos y compromisos vinculantes se realizarán sobre la base de las disposiciones vigentes de otros niveles y sectores de planeación en los que sea necesaria la cooperación institucional para lograr las metas.

Criterios de concertación con los sectores social y privado

La base para el desarrollo de un proceso de planeación participativo y consensado consiste en la vinculación y coordinación de los diferentes sectores en todas las etapas del proceso. La participación activa del sector social resulta fundamental, ya que su participación permite conducir una gestión transparente del territorio, así como la priorización de obras, medidas y acciones mediante el consenso con los beneficiarios de los mismos, es decir, la población de Doctor Mora. Además, la participación de diversos sectores en la instrumentación del presente instrumento permitirá potenciar los recursos gubernamentales, mediante la búsqueda de consensos, que permitan una participación activa de la sociedad e iniciativa privada, fomentando mejores condiciones para el éxito de los programas y proyectos planteados en este programa.

Así mismo la instrumentación del PMDUOET de Doctor Mora deberá ser proactiva entre los diferentes sectores y a largo plazo, fundamentada sobre una sociedad que establezca el panorama integral del municipio a partir de la información disponible, esto con el fin de evitar que las decisiones sean tomadas desde una perspectiva sectorizada, fomentando que la participación ciudadana sea cada vez más sólida.

Adicionalmente a los criterios contemplados en el Código Territorial, resultará de vital importancia la instalación de los comités o consejos considerados en los diferentes instrumentos de acuerdo con las Leyes Generales Federales, que el mismo ha integrado en un único programa y en los que deberá estar representada la sociedad civil. Estos comités deberán contar con un reglamento interno donde se consideren los convenios tanto con grupos sociales como con la iniciativa privada para la coordinación de acciones en materia de planeación y gestión del territorio.

De manera particular, se plantean criterios para el fortalecimiento de la instrumentación del PMDUOET y la participación social.

- Generar el Comité de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, estableciendo convenios de concertación con representaciones sociales para la participación activa como miembros a partir de representantes elegidos por cada grupo que se encuentre representado (Ejidatarios, Comerciantes, Agricultores, etc).

- Vincular la cartera de proyectos con las acciones o intereses de la iniciativa privada, con el fin de una coordinación en el desarrollo sustentable del territorio municipal.
- Difundir ampliamente el instrumento con toda la población del municipio, además brindando talleres y cursos de capacitación que permitan a los representantes sociales conocer sus alcances y transmitir su contenido hacia la sociedad.
- Ampliar los canales de participación a través de grupos ciudadanos promotores e integradores de proyectos estratégicos.
- Difundir la cultura cívica y ampliar los sistemas de información con la sociedad a través de los medios de comunicación masiva y el acceso a las nuevas tecnologías.
- Crear y coordinar en vinculación con las universidades, programas académicos a nivel de diplomados y seminarios dirigidos a los diferentes sectores sociales y económicos en temas del desarrollo municipal.
- Vincular la cartera programática y de proyectos estratégicos con el Plan 2015-2018, el Plan Municipal de Desarrollo y las prioridades de atención del COPLADEM.
- Consolidar al COPLADEM y vincularlo con el Comité del PDUOET, para que sesionen en un mismo foro que propicie la toma de decisiones en la planeación a corto plazo, a través de la participación ciudadana, en donde se visualicen las diferentes problemáticas sociales del municipio.
- Coordinar las actividades del Comité y el COPLADEM, así como su relación con las diferentes dependencias gubernamentales involucradas.
- Consolidar la cultura de participación de la sociedad, libre de agrupación con el fin de promover el desarrollo del municipio entre sus habitantes.
- Promover los derechos y responsabilidades de los ciudadanos para participar plenamente en la gestión del desarrollo y, la oportunidad para consolidar la relación entre las autoridades y la sociedad.
- Implementar actividades que fomenten la información ciudadana, en relación con los programas, proyectos y acciones contempladas por el presente instrumento y que se realizarán con una visión de largo plazo.

Así como criterios que se deberán considerar para la concertación de convenios y acuerdos entre los sectores público-social y privado, con objeto de financiar el PMDUOET, los cuales se deberán realizar con base en lo establecido en los artículos 528 y 529 del Código con relación a las siguientes posibilidades de colaboración:

a. Ordenamiento sustentable del territorio
    - Financiamiento de estudios e instrumentos de planeación.
    - Vinculaciones academia-sociedad civil-gobierno.
    - Financiamiento para adquisición de reservas territoriales
    - Financiamiento para capacitación de representantes del Comité y del COPLADEM en materia de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico y Territorial.
    - Financiamiento para procesos de difusión del PMDUOET con la población del municipio de Doctor Mora.
b. Construcción y mantenimiento de infraestructura pública y equipamiento urbano
    - Tramos carreteros
    - Pavimentaciones
    - Alumbrado público
    - Sistema de agua potable
    - Drenaje y alcantarillado
    - Centros de salud, escuelas, centros comunitarios, parques, etc.
c. La promoción y construcción de viviendas sustentables
    - Programas de restauración, rehabilitación, mejora (fachadas, pisos, techo, etc.)
d. Protección al ambiente
    - Monitoreo de especies en riesgo
    - Reforestación
    - Restauración de corredores riparios
    - Uso sustentable y manejo del agua
    - Manejo integral de residuos sólidos
    - Tratamiento integral de aguas residuales
    - Eficiencia energética
e. Protección al patrimonio cultural urbano y arquitectónico
    - Restauraciones y rehabilitaciones a monumentos históricos, museos, etc.
f. Corredores turísticos
    - Instalación de infraestructura y equipamiento turístico
    - Capacitación de atención a visitantes
    - Adecuación de espacios turísticos
    - Definición de rutas turísticas municipales y regionales

Concertación para proyectos prioritarios

Es importante además considerar algunos aspectos puntuales que deberán instrumentarse para la concertación de convenios, acuerdos y compromisos que permitan vincular a los interesados para el desarrollo de proyectos estratégicos (Tabla 28).

Tabla 28. Concertación para proyectos

Nombre del Proyecto:	Responsable(s) y participantes requeridos	Convenios, acuerdos y compromisos vinculantes
Impulso a la agroindustria de plantas medicinales y aromáticas y frutales	Productores del municipio para crear la asociación o cooperativa. Personal del ayuntamiento que facilite las gestiones. Técnicos agropecuarios y capacitadores.	Se establecerán convenios con los productores interesados, para que asistan a un curso de introducción a los procesos de transformación de alimentos y a la comercialización de los productos agroindustriales. Una vez capacitados se establecerán convenios en el cual los productores se comprometan a continuar el proceso de creación de una agroindustria, eventualmente se les pedirá una aportación para registrar su organización y participar en la elaboración y aceptación de un reglamento interno de la organización. Una vez obtenidos los financiamientos para el equipamiento y la creación de la oficina de la organización se les pedirá su colaboración aportando sus productos para iniciar el proceso de transformación y su asistencia a ferias y búsqueda de mercados.
Catastro Municipal	Presidente Municipal, Secretaría de Planeación y Atención Ciudadana	En el ámbito del programa de modernización catastral, el municipio buscara el financiamiento a través de BANOBRAS, realizando el trámite en la delegación estatal de este banco. Se firmará un convenio específico entre BANOBRAS con el INEGI, para la ejecución de este proyecto con cargo al patrimonio del Fondo de Apoyo de Municipios del FAM constituido por BANOBRAS.

Fuente: Landscape Planning S.C.

Convenios

Sector social

Sector social	
Convenio. Creación del Observatorio Ciudadano de Doctor Mora **Participantes**. Gobierno del Estado de Guanajuato; Ayuntamiento de Doctor Mora; Asociaciones, Ciudadanos y Universidades.	**Objeto.** Incrementar la participación ciudadana y académica en temas de vigilancia y realización de diagnósticos municipales en diferentes materias, para verificar el desarrollo municipal, a través de estudios y proyectos municipales en diferentes materias del ordenamiento sustentable del territorio.

Fuente: Landscape Planning S.C.

Sector privado.

Sector privado	
Convenio. Convenio de colaboración para el impulso de la especialización y tecnificación del sector al sector primario **Participantes.** Gobierno del Estado de Guanajuato; Ayuntamiento de Doctor Mora; Representante de los empresarios.	**Objeto.** Impulsar la competitividad del sector primario, mejorando las condiciones laborales e incrementadas la competitividad.
Convenio. Convenio para impulsar la implementación proyecto para los tablajeros. **Participantes.** Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial, Ayuntamiento de Doctor Mora, Dir. Medio Ambiente y Ecología y Tablajeros.	**Objeto.** Promover la construcción de un rastro municipal tipo TIFF con la implementación de tecnologías reduciendo así la emisión de contaminantes y residuos al medio ambiente, promoviendo un sector tablajero sustentable en el municipio.

Sector público.

Sector público	
Convenio. Para la descentralización de la Dirección de Planeación y la creación del instituto Municipal de Planeación de Doctor Mora y el Reglamento Interno de ser constituido como órgano de gobierno auxiliar. **Participantes**. Ayuntamiento de Doctor Mora y Tesorería.	**Objeto.** Fortalecimiento operativo de la unidad administrativa responsable de planeación en el municipio.
Convenio. Formulación estudio de restauración integral en el municipio. **Participantes**. SMAOT; Universidades públicas del estado relacionadas en la materia, Ayuntamiento de Doctor Mora; Dir. Medio Ambiente y Ecología.	**Objeto.** Generar un plan y/o programa en donde se identifiquen medidas de reparación y/o restauración.

Fuente: Landscape Planning S.C.

Cabe destacar la relevancia del Sistema Municipal de Información Estadística y Geográfica, como base para la concertación de acuerdos y convenios con los sectores público, social y privado; particularmente para la ejecución d ellos proyectos prioritarios, y cuyo principal mecanismo de coordinación será la Comisión Municipal de Información, la cual deberá de estar vinculada con el Consejo de Planeación del Desarrollo Municipal (COPLADEM), y los observatorios ciudadanos del municipio existentes



Control y evaluación

La fase de seguimiento y evaluación de los resultados del Programa consiste en la obtención y sistematización de información relativa, por un lado, al proceso de gestión que necesariamente acompaña a la ejecución de los proyectos derivados de la propuesta del PMDUOET; y por otro, para la generación de un sistema de indicadores que permitan evaluar los resultados de la ejecución del PMDUOET.

El estado de los datos y la información sobre la situación de los municipios ha sido una de las principales limitaciones para la formulación de instrumentos de planeación y de políticas del ordenamiento territorial, así como para el seguimiento y evaluación de resultados de diversos programas. Por tal motivo la sistematización de un Sistema de Información, gestión y seguimiento para el sector debe ser un objetivo primordial dentro de todas estas políticas y una función de cada administración municipal.

A la par del Sistema de Información, gestión y seguimiento, habrá de desarrollarse la construcción de un Sistema de Indicadores que posibiliten un seguimiento y evaluación del desempeño de las políticas y sus efectos sobre el territorio. El Sistema de Indicadores debe ser dinámico ya que pretende evaluarse un sistema cambiante. Se propone el acompañamiento permanente del GTM en la medición de los fenómenos globales municipales y subregionales.

El sistema de indicadores se orientará por los principios básicos de: prevalencia del interés colectivo sobre el interés particular, la prioridad de lo público sobre lo particular, la función social y ambiental de la propiedad, la apuesta por la competitividad, pero principalmente por la inclusión social y la equidad.

Seguimiento para el control del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de Doctor Mora.

Como se ha visto en el diagnóstico de este documento, es necesario que la Administración Municipal genere las condiciones adecuadas para dar seguimiento a la instrumentación y evaluación del Programa Municipal, de manera tal que, con el inicio del trienio de cada administración municipal exista continuidad en las acciones estratégicas del desarrollo urbano y el ordenamiento ecológico territorial del municipio, de manera congruente con el Plan Municipal de Desarrollo 2040. Por tal motivo, es necesario que la Administración realice las siguientes acciones para lograr las estrategias del Programa Municipal.

Sistema de indicadores

Antes de hacer el planteamiento del Sistema de Indicadores, es importante señalar que todo proceso de planeación está basado en supuestos que puede tener el comportamiento del territorio de que se trate, y, por lo tanto, tienen una gran dinámica que, en muchas ocasiones, los municipios o las áreas encargadas de la planeación se ven rebasadas por esta dinámica. Por lo anterior, es importante que el municipio se prepare para realizar evaluaciones continuas y periódicas, que permitan actualizar el estatus del desarrollo urbano y el ordenamiento ecológico territorial, de manera que se anticipe a cambios del entorno externo e interno, con la finalidad de hacer correcciones o modificaciones a las estrategias del Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio (MOST) Municipal, por lo que el Sistema de Indicadores deberá de servir como una herramienta de apoyo para la evaluación y reorientación de las acciones estratégicas para el logro de este Programa.

Uno de los problemas a que se enfrenta todo sistema de indicadores es la actualización de la información en tiempo y forma, lo que genera que la información disponible sea principalmente de fuentes censales y oficiales, pero que no se comparan con las condiciones del momento en el territorio municipal. Por ello, es importante que se cumplan las tres acciones propuestas en el inciso anterior, para que la información sobre el logro de acciones en materia del desarrollo urbano y el ordenamiento ecológico territorial vaya de la mano con el control y la evaluación del desarrollo municipal, por lo que, a continuación, se proponen los siguientes indicadores por subsistema para evaluar el desarrollo de las acciones del presente PMDUOET. Los indicadores definidos para el PMDUOET de Doctor Mora se integrarán al Sistema Municipal de Información Estadística y Geográfica, el cual estará vinculado al SEIEG-GTO.

Tabla 29. Sistema de indicadores de medición (M).

Tema	Indicador	Generador	Objetivos	Valor actual	Meta 2045	Responsable de medición	Fuente
Sustentabilidad ambiental							
Ecosistemas y biodiversidad	Cobertura ecosistémica	Municipio / SMAOT	Determinar la cobertura de ecosistemas naturales en el territorio municipal y analizar las tendencias de cambio en el tiempo.	6,199 ha	6,199 ha	Ecología / SMAOT	Información municipal
	% de cobertura ecosistémica de la superficie municipal	Municipio / SMAOT	Determinar el grado de transformación y deterioro de la cobertura vegetal original en el territorio municipal	26.87 %	30 %	Ecología / SMAOT	Información municipal
	Superficie protegida por decreto de ANP	Municipio / SMAOT	Determinar la superficie natural protegida por decreto	0 ha	2,115 ha	Planeación / Ecología / SMAOT	Información municipal
	% de cobertura ecosistémica protegida	Municipio / SMAOT	Determinar la superficie ecosistémica protegida mediante decreto de ANP	0 %	32 %	Planeación / Ecología / SMAOT	Información municipal

Tema	Indicador	Generador	Objetivos	Valor actual	Meta 2045	Responsable de medición	Fuente
Servicios ambientales	Fijación de carbono promedio (mg CO_2 /ha)	Municipio / SMAOT	Determinar la capacidad del territorio municipal para fijar carbono atmosférico	78.9 mg CO_2 /ha	85 mg CO_2 /ha	Planeación / Ecología / SMAOT	Información municipal
	Zonas de alta y media potencialidad de recarga protegidas	Municipio / SMAOT / CEAG	Cuantificar la superficie de zonas de alta potencialidad de recarga protegidas mediante declaratoria y/o decreto de ANP	0 ha	6,000 ha	Planeación / Ecología / SMAOT	Información municipal
	Infiltración potencial	Municipio / SMAOT / CEAG	Determinar el volumen potencial de infiltración debido a la precipitación (método APLIS)	0.36 hm^3	4 hm^3	Planeación / CEAG	Información estatal
Calidad del aire	Número de estaciones de monitoreo	Municipio/ INECC	Incrementar la calidad de las mediciones de concentraciones contaminantes en el aire.	0	2	Planeación	Información Municipal

Tema	Indicador	Generador	Objetivos	Valor actual	Meta 2045	Responsable de medición	Fuente
	Concentración de PMIO (Material Particulado)	Municipio / INECC / SEMARNAT / IMCO	Determinar las condiciones para mejorar la calidad del aire y la sostenibilidad urbana, reduciendo las emisiones que contribuyen a los niveles de concentración de estas partículas en el aire.	Al momento del cierre del presente estudio el valor de este indicador no se encontraba disponible; sin embargo, el ayuntamiento de Doctor Mora seguirá trabajando para obtener dicho valor.	≤ 50 µg/m^3 media anual	Ecología	Información Municipal
	Emisiones de CO_2	Municipio / INECC / SEMARNAT / IMCO	Reducir la cantidad de emisiones para mejorar la calidad del aire	15,331 ton/año	7,665.5 ton/año	Ecología	PROAIRE, 2013
	Emisiones de CH_4	Municipio / INECC / SEMARNAT / IMCO	Reducir la cantidad de emisiones para mejorar la calidad del aire	672 ton/año	336 ton/año	Ecología	PROAIRE, 2013
	Emisiones de N_2O	Municipio / INECC / SEMARNAT / IMCO	Reducir la cantidad de emisiones para mejorar la calidad del aire	1 ton/año	0.5 ton/año	Ecología	PROAIRE, 2013

Tema	Indicador	Generador	Objetivos	Valor actual	Meta 2045	Responsable de medición	Fuente
Manejo de residuos	Porcentaje de localidades con servicio de recolección de residuos sólidos	Municipio/ INEGI	Conocer el estándar de los servicios municipales, de la calidad de vida y probabilidad de ocurrencia de enfermedades asociadas a la basura.	95 %	100 %	Ecología	Información Municipal
	Porcentaje de Residuos Sólidos dispuestos conforme a la NOM-083-SEMARNART-2003	Municipio	Incrementar la cantidad de residuos sólidos dispuestos de acuerdo con la NOM-083-SEMARNAT-2003	95%	100 %	Ecología	Información Municipal
	Volumen de residuos sólidos per cápita recolectados por el servicio recolector (kg/día)	Municipio	Analizar la generación de residuos sólidos por habitante	1.02 kg/día (2015)	100 % de los residuos generados	Servicios públicos	Información municipal / INEGI

Tema	Indicador	Generador	Objetivos	Valor actual	Meta 2045	Responsable de medición	Fuente
Manejo de residuos	Porcentaje de viviendas que entregan sus residuos al servicio recolector	Municipio	Identificar el grado de servicio de recolección de residuos sólidos en el territorio municipal.	95 %	100 %	Servicios públicos	Información municipal / INEGI
	Recolección selectiva de residuos neta total	Municipio	Conocer el nivel de captura total y por fracción de los sistemas de recolección selectiva del municipio y, por tanto, el éxito que estos sistemas obtienen respecto la generación de residuos.	Al momento del cierre del presente estudio el valor de este indicador no se encontraba disponible; sin embargo, el ayuntamiento de Doctor Mora seguirá trabajando para obtener dicho valor.	100 %	Ecología	Información Municipal
	Residuos de manejo especial recolectados y depositados en sitios adecuados	Municipio	Identificar el grado de servicio de recolección de residuos de manejo especial en el territorio municipal.	Al momento del cierre del presente estudio el valor de este indicador no se encontraba disponible; sin embargo, el ayuntamiento de Doctor Mora seguirá trabajando para obtener dicho valor.	Una vez obtenido el valor actual para el indicador, el ayuntamiento establecerá la meta al año 2045.	Ecología	Información Municipal

Tema	Indicador	Generador	Objetivos	Valor actual	Meta 2045	Responsable de medición	Fuente
	Dotación de contenedores	Municipio	Evaluar si la dotación de contenedores se ajusta a las necesidades de la población.	Al momento del cierre del presente estudio el valor de este indicador no se encontraba disponible; sin embargo, el ayuntamiento de Doctor Mora seguirá trabajando para obtener dicho valor.	Cobertura universal de las localidades mayores a 100 habitantes con frecuencia del servicio de recolección de una semana o menor	Servicios Municipales	Información Municipal
	Cercanía a los contenedores	Municipio	Evaluar la calidad del servicio de recogida de residuos de acuerdo con la accesibilidad a los contenedores.	Al momento del cierre del presente estudio el valor de este indicador no se encontraba disponible; sin embargo, el ayuntamiento de Doctor Mora seguirá trabajando para obtener dicho valor.	≤ 300 metros	Servicios Municipales	Información Municipal

Tema	Indicador	Generador	Objetivos	Valor actual	Meta 2045	Responsable de medición	Fuente
Manejo integral del agua	Consumo de agua potable	Municipio	Optimización de los consumos de agua. Doméstico: se refiere al consumo de agua dentro de las viviendas; Público: incluye la higiene del ámbito público, el riego de parques y jardines, el consumo de los establecimientos de la administración pública y otros consumos afines; Comercial: incluye el consumo de establecimientos comerciales y de servicio, así como la pequeña industria local	156 l/hab./día	100 l/hab./día	SAPADM	Información Municipal

Tema	Indicador	Generador	Objetivos	Valor actual	Meta 2045	Responsable de medición	Fuente
	Suficiencia hídrica	Municipio	Relación entre el consumo de agua potable y la cantidad de agua reciclada. Optimización de aguas residuales mediante la creación de sistemas separativos de evacuación, captación de aguas pluviales, tratamiento in situ y/o centralizado de bajo consumo	Al momento del cierre del presente estudio el valor de este indicador no se encontraba disponible; sin embargo, el ayuntamiento de Doctor Mora seguirá trabajando para obtener dicho valor.	20 % del agua extraída es reutilizada	SAPADM	Información Municipal
Manejo integral del agua	Relación del volumen concesionado y volumen extraído de agua	Municipio / CEAG / CONAGUA	Identificación del volumen utilizado del total concesionado para uso público	221 %	100 %	SAPADM	Diagnóstico sectorial Agua potable y saneamiento
	Volumen de agua extraída per cápita	Municipio / CEAG / CONAGUA	Evaluación del volumen de agua extraído por habitante, que permita determinar la eficiencia del uso del agua en el municipio.	57.48 m^3 / año	36.5 m^3 / año	SAPADM	Diagnóstico sectorial Agua potable y saneamiento



Tema	Indicador	Generador	Objetivos	Valor actual	Meta 2045	Responsable de medición	Fuente
	Capacidad de plantas de tratamiento de aguas residuales	Municipio / CEAG / CONAGUA	Evaluar la capacidad instalada para el tratamiento de aguas residuales municipales	20 l/s	40 l/s	SAPADM	Diagnóstico sectorial Agua potable y saneamiento
	Tratamiento de aguas residuales	Municipio/ SEMARNAT/ CONAGUA	Mitigar el impacto de la vida urbana en el ambiente, mediante la reducción de la contaminación del agua.	Al momento del cierre del presente estudio el valor de este indicador no se encontraba disponible; sin embargo, el ayuntamiento de Doctor Mora seguirá trabajando para obtener dicho valor.	100 % de las aguas residuales generadas	SAPADM	Diagnóstico sectorial Agua potable y saneamiento
Energía	Generación de energía renovable	Municipio/ CFE	Conocer la proporción de la electricidad producida por energía renovable	78.47 GWh/a	100 GWh / a	SENER	Información Municipal

Tema	Indicador	Generador	Objetivos	Valor actual	Meta 2045	Responsable de medición	Fuente
	Consumo energético	Municipio	Reducción de los impactos derivados del sistema energético; viene de la mano del ahorro, la eficiencia, la descentralización y el uso de energías renovables.	8,333 MWh / a	9,000 MWh / a	SENER	Información Municipal
	Consumo energético de los sistemas de recolección	Municipio	Determinar la presión energética y la eficiencia de la gestión de recolección	Al momento del cierre del presente estudio el valor de este indicador no se encontraba disponible; sin embargo, el ayuntamiento de Doctor Mora seguirá trabajando para obtener dicho valor.	Una vez obtenido el valor actual para el indicador, el ayuntamiento establecerá la meta al año 2045.	Servicios Municipales	Información Municipal

Tema	Indicador	Generador	Objetivos	Valor actual	Meta 2045	Responsable de medición	Fuente
Agricultura	Huertos urbanos	Municipio	Aumento del número de unidades de huerto, lugar de producción de vegetales cultivados y destino final del compost, cerrando el ciclo de la materia orgánica mediante sistemas de auto compostaje. Incremento de la proximidad y de las probabilidades de uso de los huertos urbanos de los habitantes de zonas céntricas del municipio. Repercusión en una mejora de la calidad del espacio público y biodiversidad urbana.	Al momento del cierre del presente estudio el valor de este indicador no se encontraba disponible; sin embargo, el ayuntamiento de Doctor Mora seguirá trabajando para obtener dicho valor.	Impulsar el establecimiento de un huerto urbano por cada 100 viviendas.	Ecología	Información Municipal

Tema	Indicador	Generador	Objetivos	Valor actual	Meta 2045	Responsable de medición	Fuente
	Superficie agrícola por habitante	Municipio	Proporción de zonas agrícolas por habitante	0.55 ha / hab.	Mantener el 80 % de la superficie agrícola impulsando acciones para mantener la productividad al 100 % o superior.	PLANEACIÓN	Información Municipal / INEGI
Sustentabilidad urbana							
Desarrollo urbano							
Gobernanza de la urbanización	Expansión urbana	Municipio / INEGI	Monitorear en el tiempo la relación entre el crecimiento de la mancha urbana y el crecimiento de la población	37.36 ha / anual	30.0 ha/anual	Desarrollo Urbano	Información Municipal

Tema	Indicador	Generador	Objetivos	Valor actual	Meta 2045	Responsable de medición	Fuente
Desarrollo urbano	Grado de urbanización	Municipio / INEGI	Identificar la relevancia jerárquica de las localidades de un territorio y por consiguiente la urbanización en el territorio municipal. El grado de urbanización constituye además un indicador de seguimiento el cual generará un primer esbozo de la conformación de la población sobre el territorio.	22.04	60		Información municipal / INEGI, 2010
	Índice de consolidación urbano-regional	Municipio / INEGI	Identificar la influencia regional sobre municipio.	Bajo	Medio	IPLANEG	Información estatal / INEGI

Tema	Indicador	Generador	Objetivos	Valor actual	Meta 2045	Responsable de medición	Fuente
Ocupación del suelo	Compacidad urbana	Municipio / INEGI	Como eje de sostenibilidad urbana que incide en la forma física de la ciudad, su funcionalidad y, en general, en el modelo de ocupación del territorio y la organización de las redes de movilidad y de espacios libres para lograr la proximidad de los componentes que conforman la ciudad, reuniendo en un espacio los usos y las funciones urbanas.	2.55	5 (Dentro de la cabecera municipal, con excepción del centro histórico)	Desarrollo Urbano y Ecología	Información Municipal

Tema	Indicador	Generador	Objetivos	Valor actual	Meta 2045	Responsable de medición	Fuente
	Índice de dispersión	Municipio / INEGI	Determinar el grado de concentración o dispersión de la población a partir de la relación de los asentamientos identificados en un territorio; este es un dato que relaciona el grado de agrupación urbana respecto al números de localidades; genera un valor denominado dispersión a partir de la exclusión de los asentamientos urbanos	57.69	Menor de 50	Desarrollo Urbano y Ecología	Información municipal / INEGI, 2010
	Densidad de población	Municipio / INEGI	Identificar la densidad de población con relación al territorio municipal	1.01 hab. / ha	2.0 hab./ha	Desarrollo Urbano y Ecología	Información municipal / INEGI

Tema	Indicador	Generador	Objetivos	Valor actual	Meta 2045	Responsable de medición	Fuente
	Suelo vacante	Municipio / INEGI	Conocer la superficie de predios baldíos para la aplicación de medidas y estrategias de utilización y aprovechamiento urbano.	5.49%	2.6%	Catastro Municipal	Información Municipal
	Cambios y asignaciones de uso de suelo	Municipio	Relación de cambios y asignaciones de uso de suelo otorgados.	Sin datos	N/A	Cambios y asignaciones de uso de suelo	Municipio
Planeación urbana	Tasa de abatimiento del uso o aprovechamiento del territorio no apto para centros de población	Municipio	Disminuir el uso o aprovechamiento del territorio en zonas no aptas en los centros de población.	Sin datos	80 % del territorio no apto sin uso	Desarrollo Urbano y Ecología	Información Municipal
Ordenamiento ecológico	Tasa de abatimiento del uso o aprovechamiento del territorio no apto fuera de los centros de población	Municipio	Disminuir el uso o aprovechamiento del territorio en zonas no aptas fuera del centro de población.	Sin datos	80 % del territorio no apto sin uso	Desarrollo Urbano y Ecología	Información Municipal

Tema	Indicador	Generador	Objetivos	Valor actual	Meta 2045	Responsable de medición	Fuente
Complejidad urbana	Diversidad urbana	Municipio / INEGI	Aumentar y equilibrar la mixticidad de usos de suelo y actividades.	0.57% de usos mixtos	30% de usos mixtos	Desarrollo Urbano y Ecología	Información Municipal
	Equilibrio actividad y vivienda	Municipio / INEGI	Mezcla de funciones y usos urbanos en un mismo espacio urbano habitacional. Generación de patrones de proximidad para mejorar la autocontención en la movilidad y la satisfacción de las necesidades cotidianas por parte de la población residente.	Sin datos	30 %	Desarrollo Urbano y Ecología	Información Municipal

Tema	Indicador	Generador	Objetivos	Valor actual	Meta 2045	Responsable de medición	Fuente
	Cercanía a actividades cotidianas	Municipio / INEGI	Creación de espacios de vivienda con servicios de proximidad necesarios para la vida cotidiana. Dotación y proximidad simultánea a pie, a las distintas actividades comerciales de proximidad.	Al momento del cierre del presente estudio el valor de este indicador no se encontraba disponible; sin embargo, el ayuntamiento de Doctor Mora seguirá trabajando para obtener dicho valor.	Una vez obtenido el valor actual para el indicador, el ayuntamiento establecerá la meta al año 2045.	Desarrollo Urbano y Ecología	Municipio/INEGI
	Actividades densas en conocimiento	Municipio / INEGI	Creación de una ciudad del conocimiento, es decir, una ciudad con una parte significativa de su estructura productiva y social especializada en la producción, uso e intercambio de conocimiento.	Al momento del cierre del presente estudio el valor de este indicador no se encontraba disponible; sin embargo, el ayuntamiento de Doctor Mora seguirá trabajando para obtener dicho valor.	Una vez obtenido el valor actual para el indicador, el ayuntamiento establecerá la meta al año 2045.	Desarrollo Urbano y Ecología	Información Municipal



Tema	Indicador	Generador	Objetivos	Valor actual	Meta 2045	Responsable de medición	Fuente
Complejidad urbana	Continuidad de la calle	Municipio / INEGI	Creación de espacios urbanos con continuidad espacial y funcional. Conformación de trayectorias peatonales atractivas y seguras de canalización del flujo de personas entre puntos de atracción de la ciudad.	Al momento del cierre del presente estudio el valor de este indicador no se encontraba disponible; sin embargo, el ayuntamiento de Doctor Mora seguirá trabajando para obtener dicho valor.	Una vez obtenido el valor actual para el indicador, el ayuntamiento establecerá la meta al año 2045.	Desarrollo Urbano y Ecología	Información Municipal
	Diversidad en el uso de suelo	Municipio / INEGI	Distribuir las actividades urbanas principales en el territorio para lograr equilibrio de los sistema y funciones.	Al momento del cierre del presente estudio el valor de este indicador no se encontraba disponible; sin embargo, el ayuntamiento de Doctor Mora seguirá trabajando para obtener dicho valor.	Una vez obtenido el valor actual para el indicador, el ayuntamiento establecerá la meta al año 2045.	Desarrollo Urbano y Ecología	Información Municipal

Tema	Indicador	Generador	Objetivos	Valor actual	Meta 2045	Responsable de medición	Fuente
Protección civil	Tasa de crecimiento de centros de población en zonas de riesgo	Municipio	Disminuir la tasa de crecimiento de centros de población en zonas de riesgo.	Al momento del cierre del presente estudio el valor de este indicador no se encontraba disponible; sin embargo, el ayuntamiento de Doctor Mora seguirá trabajando para obtener dicho valor.	Sin crecimiento de centros de población en superficie de riesgo	Desarrollo Urbano y Ecología	Información municipal
Vialidad y movilidad							
Vialidad	Grado de accesibilidad a carretera pavimentada	Municipio	Reconocer el nivel de accesibilidad de la población a carreteras pavimentadas, analizando la cercanía o facilidad que tiene la población para acceder a determinados bienes o servicios que se encuentran dentro del territorio municipal en las localidades de articulación municipal o la cabecera.	87.23 % de la población	100 % de la población	Desarrollo Urbano y Ecología	Información municipal / INEGI

Tema	Indicador	Generador	Objetivos	Valor actual	Meta 2045	Responsable de medición	Fuente
	Índice de suficiencia vial	Municipio	Identificar la capacidad de la red vial municipal con el fin de asegurar, mejorar y garantizar el traslado de personas y mercancías considerando la población, infraestructura y territorio municipal.	2.69	≥ 20	Desarrollo Urbano y Ecología	Información municipal / INEGI
	Densidad de la interconexión vial	Municipio	Determinar el número de intersecciones viales. Las cuadras pequeñas favorecen la seguridad peatonal.	3.5 intersecciones por kilómetro de vialidad	4 intersecciones por kilómetro de vialidad	Desarrollo Urbano y Ecología	Información municipal / INEGI
	Densidad vial	Municipio / INEGI	Mejorar las condiciones de integración de la red vial y la movilidad urbana en las ciudades	3.14	≥ 30	Desarrollo Urbano y Ecología	Información municipal / INEGI

Tema	Indicador	Generador	Objetivos	Valor actual	Meta 2045	Responsable de medición	Fuente
	Superficie destinada a vialidades	Municipio / INEGI	Identificar el patrón espacial de crecimiento de las ciudades, sus condiciones de conectividad y el nivel de integración entre sus actividades sociales y económicas.	0.34 %	20 %	Desarrollo Urbano y Ecología	Información municipal / INEGI
Movilidad	Accesibilidad al transporte público	Municipio	Identificar la capacidad de la población para acceder al transporte público, considerando al transporte público como elemento de movilidad principal, ya que por su costo es más accesible para la mayoría de la población	54.07 % de la población	85 % de la población	Desarrollo Urbano y Ecología	Información municipal / INEGI

Tema	Indicador	Generador	Objetivos	Valor actual	Meta 2045	Responsable de medición	Fuente
	Tasa de crecimiento de cobertura de acceso a transporte público	Municipio	Evaluar el progreso de dotación de accesibilidad al transporte público de la población	Al momento del cierre del presente estudio el valor de este indicador no se encontraba disponible; sin embargo, el ayuntamiento de Doctor Mora seguirá trabajando para obtener dicho valor.	2 por ciento anual	Desarrollo Urbano y Ecología	Información municipal / INEGI
	Longitud del sistema de transporte masivo	Municipio / INEGI / SEDATU	Medir los logros concretos en materia de movilidad urbana eficiente y equitativa, así como en planificación del desarrollo urbano denso compacto.	N/A	N/A	Desarrollo Urbano y Ecología	-

Tema	Indicador	Generador	Objetivos	Valor actual	Meta 2045	Responsable de medición	Fuente
	Desplazamiento de la población	Municipio	Reducción de la dependencia respecto al automóvil de manera que se invierta el crecimiento de peso del automóvil y el incremento de las oportunidades de los medios de transporte alternativos.	Al momento del cierre del presente estudio el valor de este indicador no se encontraba disponible; sin embargo, el ayuntamiento de Doctor Mora seguirá trabajando para obtener dicho valor.	Una vez obtenido el valor actual para el indicador, el ayuntamiento establecerá la meta al año 2045.	Desarrollo Urbano y Ecología	Información Municipal
	Cercanía a redes de transporte	Municipio	Incremento del número de viajes cotidianos realizados en medios de transporte alternativos al automóvil privado.	54.07 % de la población	100 % de la población	Desarrollo Urbano y Ecología	Municipio

Tema	Indicador	Generador	Objetivos	Valor actual	Meta 2045	Responsable de medición	Fuente
Movilidad	Espacio peatonal	Municipio / INEGI	Concebir el espacio público como eje de la ciudad, liberándolo de su función imperante al servicio del coche, para convertirlo en espacio de convivencia, de ocio, de ejercicio, de intercambio y de otros múltiples USOS.	62.0% de banquetas	100% de banquetas	Desarrollo Urbano y Ecología	Información municipal
	Cercanía a estacionamiento bicicletas	Municipio	Aumentar la infraestructura tanto para desplazamientos internos a escala de barrio como desplazamientos entre sectores y el resto de la ciudad.	Al momento del cierre del presente estudio el valor de este indicador no se encontraba disponible; sin embargo, el ayuntamiento de Doctor Mora seguirá trabajando para obtener dicho valor.	200 metros	Desarrollo Urbano y Ecología	Información Municipal

Tema	Indicador	Generador	Objetivos	Valor actual	Meta 2045	Responsable de medición	Fuente
	Cercanía servicio préstamo bicicletas	Municipio	Implementación de sistema público de préstamo de bicicletas para contribuir a aumentar el número de ciudadanos que utilizan la bicicleta como medio de transporte cotidiano, permitiendo realizar desplazamientos urbanos a corta distancia y normalmente en cortos períodos de tiempo.	Sin servicio de préstamo de bicicletas	500 metros	Desarrollo Urbano y Ecología	Información Municipal

Tema	Indicador	Generador	Objetivos	Valor actual	Meta 2045	Responsable de medición	Fuente
	Estacionamiento para vehículos	Municipio	Una mayor planificación y control del estacionamiento en el espacio público para liberar y recuperar este espacio para el peatón, sin obstáculos ni fricciones. Máxima dotación de plazas de estacionamiento fuera de la vía pública.	Al momento del cierre del presente estudio el valor de este indicador no se encontraba disponible; sin embargo, el ayuntamiento de Doctor Mora seguirá trabajando para obtener dicho valor.	Una vez obtenido el valor actual para el indicador, el ayuntamiento establecerá la meta al año 2045.	Desarrollo Urbano y Ecología	Información Municipal

Tema	Indicador	Generador	Objetivos	Valor actual	Meta 2045	Responsable de medición	Fuente
	Cobertura y demanda de cajones	Municipio	Garantizar un número suficiente de cajones de estacionamiento para el vehículo privado fuera de la vía pública y para un área determinada, de manera que se cubra la demanda de cajones por parte de los residentes del área.	Al momento del cierre del presente estudio el valor de este indicador no se encontraba disponible; sin embargo, el ayuntamiento de Doctor Mora seguirá trabajando para obtener dicho valor.	Una vez obtenido el valor actual para el indicador, el ayuntamiento establecerá la meta al año 2045.	Desarrollo Urbano y Ecología	Información Municipal
Transporte de carga	Carga y descarga	Municipio	Garantizar una superficie suficiente para las operaciones de carga y descarga en los centros de distribución urbana con el objeto de liberar el espacio público de los cajones para carga y descarga que se usan habitualmente para estas operaciones, con el	Al momento del cierre del presente estudio el valor de este indicador no se encontraba disponible; sin embargo, el ayuntamiento de Doctor Mora seguirá trabajando para obtener dicho valor.	Una vez obtenido el valor actual para el indicador, el ayuntamiento establecerá la meta al año 2045.	Desarrollo Urbano y Ecología	Información Municipal

Tema	Indicador	Generador	Objetivos	Valor actual	Meta 2045	Responsable de medición	Fuente
Mantenimiento	Tasa de abatimiento de calles sin revestimiento	Municipio/ INEGI	Evaluar la cobertura del revestimiento de calles.	46.61% de la superficie vial sin revestimiento	20 % de la superficie vial sin revestimiento	Obras públicas	Información Municipal
	Cobertura de mantenimiento de calles	Municipio	Evaluar la cobertura del mantenimiento de calles.	Al momento del cierre del presente estudio el valor de este indicador no se encontraba disponible; sin embargo, el ayuntamiento de Doctor Mora seguirá trabajando para obtener dicho valor.	100 % de las calles con mantenimiento	Obras públicas	Información Municipal
Espacios públicos							
Infraestructura verde	Accesibilidad al espacio público abierto	Municipio / SEDATU	Proporcionar información sobre las áreas de la ciudad que tienen cercanía con algún espacio público abierto (con acceso gratuito y libre) y si éste es suficiente para su población.	84.60 % de la población	100 %	Desarrollo Urbano y Ecología	Información municipal / INEGI

Tema	Indicador	Generador	Objetivos	Valor actual	Meta 2045	Responsable de medición	Fuente
	Espacio de área verde en calle	Municipio	Valorar la presencia de vegetación en las calles desde la percepción visual por parte de los peatones.	Al momento del cierre del presente estudio el valor de este indicador no se encontraba disponible; sin embargo, el ayuntamiento de Doctor Mora seguirá trabajando para obtener dicho valor.	8 %	Desarrollo Urbano y Ecología	Información Municipal
	Densidad de árboles	Municipio	Evaluar la densidad de árboles presentes en el tejido urbano para identificar tramos de calle en los cuales exista un claro déficit de arbolado.	Al momento del cierre del presente estudio el valor de este indicador no se encontraba disponible; sin embargo, el ayuntamiento de Doctor Mora seguirá trabajando para obtener dicho valor.	600 árboles / km^2	Desarrollo Urbano y Ecología	Información Municipal

Tema	Indicador	Generador	Objetivos	Valor actual	Meta 2045	Responsable de medición	Fuente
Infraestructura verde	Cercanía a áreas verdes	Municipio	Evaluar la proximidad de la población a las áreas verdes. El objetivo es que todo ciudadano disponga de acceso a distintas tipologías de zona verde, a una distancia que se pueda recorrer a pie	84.60% de la población	100 % de la población	Desarrollo Urbano y Ecología	Información Municipal
	Área verde per cápita	Municipio / INEGI	Determinar e incrementar las áreas verdes, las cuales tienen una relevancia ambiental al contribuir a capturar emisiones de CO_2, además de otros servicios ambientales.	Al momento del cierre del presente estudio el valor de este indicador no se encontraba disponible; sin embargo, el ayuntamiento de Doctor Mora seguirá trabajando para obtener dicho valor.	12 m^2 / hab.	Desarrollo Urbano y Ecología	Conteo de Población y Vivienda 2010

Tema	Indicador	Generador	Objetivos	Valor actual	Meta 2045	Responsable de medición	Fuente
	Paleta vegetal: Diversidad de árboles y arbustos	Municipio	Evaluar y mantener la diversidad de especies que componen el arbolado de la ciudad.	Al momento del cierre del presente estudio el valor de este indicador no se encontraba disponible; sin embargo, el ayuntamiento de Doctor Mora seguirá trabajando para obtener dicho valor.	Una vez obtenido el valor actual para el indicador, el ayuntamiento establecerá la meta al año 2045.	Desarrollo Urbano y Ecología	Información Municipal
Espacio público	Compacidad corregida	Municipio	Permite conocer, para un área urbana determinada. El equilibrio entre aquello construido y los espacios libres y de relación. Corrige el valor de la compacidad absoluta.	8.16	80	Desarrollo Urbano y Ecología	Información municipal

Tema	Indicador	Generador	Objetivos	Valor actual	Meta 2045	Responsable de medición	Fuente
	Accesibilidad	Municipio	Determinar el grado de accesibilidad en función de las condiciones físicas y ergonómicas de las calles a medida de todas las personas.	Al momento del cierre del presente estudio el valor de este indicador no se encontraba disponible; sin embargo, el ayuntamiento de Doctor Mora seguirá trabajando para obtener dicho valor.	Una vez obtenido el valor actual para el indicador, el ayuntamiento establecerá la meta al año 2045.	Desarrollo Urbano y Ecología	Información municipal
	Calidad del aire	Municipio	Caracterizar los tramos de calle según el nivel de afectación para visualizar fácilmente los puntos donde la calidad del aire pueda disminuir la habitabilidad.	Al momento del cierre del presente estudio el valor de este indicador no se encontraba disponible; sin embargo, el ayuntamiento de Doctor Mora seguirá trabajando para obtener dicho valor.	Una vez obtenido el valor actual para el indicador, el ayuntamiento establecerá la meta al año 2045.	Desarrollo Urbano y Ecología	Información Municipal

Tema	Indicador	Generador	Objetivos	Valor actual	Meta 2045	Responsable de medición	Fuente
	Contaminación acústica	Municipio	Definir el porcentaje de población que habiten en zonas cuyos niveles de ruido sean aceptables.	Al momento del cierre del presente estudio el valor de este indicador no se encontraba disponible; sin embargo, el ayuntamiento de Doctor Mora seguirá trabajando para obtener dicho valor.	100 % de la población habita en zonas con niveles de ruido aceptable (de acuerdo con la NOM-081-SEMARNAT-1994)	Desarrollo Urbano y Ecología	Información Municipal
Espacio público	Islas urbanas de calor	Municipio	Identificar el potencial de confort térmico de la trama urbana en términos de horas	Al momento del cierre del presente estudio el valor de este indicador no se encontraba disponible; sin embargo, el ayuntamiento de Doctor Mora seguirá trabajando para obtener dicho valor.	Una vez obtenido el valor actual para el indicador, el ayuntamiento establecerá la meta al año 2045.	Desarrollo Urbano y Ecología	Información municipal

Tema	Indicador	Generador	Objetivos	Valor actual	Meta 2045	Responsable de medición	Fuente
	Habitabilidad del espacio público	Municipio	Mejorar las condiciones del espacio público según los requerimientos de desplazamiento y de estancia de las personas. Se compone por los indicadores: Espacio destinado al peatón, accesibilidad, proporción de la calle, espacio de área verde en calle, densidad de actividades atractivas, diversidad urbana, islas de calor urbanas, confort acústico y calidad del aire) con el fin de conseguir espacios públicos atractivos, accesibles, seguros y confortables.	Al momento del cierre del presente estudio el valor de este indicador no se encontraba disponible; sin embargo, el ayuntamiento de Doctor Mora seguirá trabajando para obtener dicho valor.	Una vez obtenido el valor actual para el indicador, el ayuntamiento establecerá la meta al año 2045.	Desarrollo Urbano y Ecología	Información municipal

Tema	Indicador	Generador	Objetivos	Valor actual	Meta 2045	Responsable de medición	Fuente
	Habitabilidad y servicios	Municipio	Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos incidiendo en las variables que repercuten en el diseño y funcionamiento del espacio público y en la dotación de los servicios básicos al alcance mediante desplazamientos a pie.	Al momento del cierre del presente estudio el valor de este indicador no se encontraba disponible; sin embargo, el ayuntamiento de Doctor Mora seguirá trabajando para obtener dicho valor.	Una vez obtenido el valor actual para el indicador, el ayuntamiento establecerá la meta al año 2045.	Desarrollo Urbano y Ecología	Información Municipal
	Cobertura de mobiliario para la prestación del servicio de limpia (botes de basura)	Municipio	Incrementar el número de mobiliario (botes de basura).	Al momento del cierre del presente estudio el valor de este indicador no se encontraba disponible; sin embargo, el ayuntamiento de Doctor Mora seguirá trabajando para obtener dicho valor.	100 % de cobertura	Servicios Municipales	Información Municipal

Tema	Indicador	Generador	Objetivos	Valor actual	Meta 2045	Responsable de medición	Fuente
	Permeabilidad del suelo	Municipio	Analizar el nivel de afectación de la urbanización sobre el suelo, para definir procedimientos que garanticen el mínimo impacto.	29.7 % de zonas permeables	40.0% de zonas permeables	Desarrollo Urbano y Ecología	Información Municipal
Espacio público	Biodiversidad de aves	Municipio	Evaluar la abundancia de especies de aves presentes en el ecosistema urbano.	Al momento del cierre del presente estudio el valor de este indicador no se encontraba disponible; sin embargo, el ayuntamiento de Doctor Mora seguirá trabajando para obtener dicho valor.	Una vez obtenido el valor actual para el indicador, el ayuntamiento establecerá la meta al año 2045.	Desarrollo Urbano y Ecología	Información Municipal
	Funcionalidad de parques en atracción de aves	Municipio	Evaluar el potencial de los parques urbanos para alojar una máxima diversidad de aves.	Al momento del cierre del presente estudio el valor de este indicador no se encontraba disponible; sin embargo, el ayuntamiento de Doctor Mora seguirá trabajando para obtener dicho valor.	Una vez obtenido el valor actual para el indicador, el ayuntamiento establecerá la meta al año 2045.	Desarrollo Urbano y Ecología	Información Municipal



Tema	Indicador	Generador	Objetivos	Valor actual	Meta 2045	Responsable de medición	Fuente
	Tasa de crecimiento anual del índice de áreas verdes y recreativas per cápita	Municipio	Incrementar el índice de áreas verdes y recreativas per cápita.	Al momento del cierre del presente estudio el valor de este indicador no se encontraba disponible; sin embargo, el ayuntamiento de Doctor Mora seguirá trabajando para obtener dicho valor.	10 m^2 / hab.	Desarrollo Urbano y Ecología	Información Municipal
Servicios públicos y equipamiento							

Tema	Indicador	Generador	Objetivos	Valor actual	Meta 2045	Responsable de medición	Fuente
Equipamiento urbano	Dotación de equipamientos Educación (Jardín de niños)	Municipio	Conseguir que toda la población, independientemente de sus características sociodemográficas, tenga a su disposición una dotación óptima de equipamientos, mediante un diagnóstico cuantitativo de la adecuación de la oferta dotacional a las necesidades de la población.	213.51 %	213.51%	Desarrollo Urbano y Ecología	SEP / SEG

Tema	Indicador	Generador	Objetivos	Valor actual	Meta 2045	Responsable de medición	Fuente
	Dotación de equipamientos Educación (Primaria)	Municipio	Conseguir que toda la población, independientemente de sus características sociodemográficas, tenga a su disposición una dotación óptima de equipamientos, mediante un diagnóstico cuantitativo de la adecuación de la oferta dotacional a las necesidades de la población.	144.8%	144.8 %	Desarrollo Urbano y Ecología	SEP / SEG

Tema	Indicador	Generador	Objetivos	Valor actual	Meta 2045	Responsable de medición	Fuente
Equipamiento urbano	Dotación de equipamientos Educación (Secundaria)	Municipio	Conseguir que toda la población, independientemente de sus características sociodemográficas, tenga a su disposición una dotación óptima de equipamientos, mediante un diagnóstico cuantitativo de la adecuación de la oferta dotacional a las necesidades de la población.	303.57 %	303.57%	Desarrollo Urbano y Ecología	SEP / SEG

Tema	Indicador	Generador	Objetivos	Valor actual	Meta 2045	Responsable de medición	Fuente
	Dotación de equipamientos Educación (Bachillerato)	Municipio	Conseguir que toda la población, independientemente de sus características sociodemográficas, tenga a su disposición una dotación óptima de equipamientos, mediante un diagnóstico cuantitativo de la adecuación de la oferta dotacional a las necesidades de la población.	114.28%	114.28%	Desarrollo Urbano y Ecología	SEP / SEG

Tema	Indicador	Generador	Objetivos	Valor actual	Meta 2045	Responsable de medición	Fuente
	Dotación de equipamientos Educación (Universidad)	Municipio	Conseguir que toda la población, independientemente de sus características sociodemográficas, tenga a su disposición una dotación óptima de equipamientos, mediante un diagnóstico cuantitativo de la adecuación de la oferta dotacional a las necesidades de la población.	181.81 %	181.81 %	Desarrollo Urbano y Ecología	SEP / SEG

Tema	Indicador	Generador	Objetivos	Valor actual	Meta 2045	Responsable de medición	Fuente
	Dotación de equipamientos Cultura (Biblioteca)	Municipio	Conseguir que toda la población, independientemente de sus características sociodemográficas, tenga a su disposición una dotación óptima de equipamientos, mediante un diagnóstico cuantitativo de la adecuación de la oferta dotacional a las necesidades de la población.	73.17%	100 %	Desarrollo Urbano y Ecología	Información municipal

Tema	Indicador	Generador	Objetivos	Valor actual	Meta 2045	Responsable de medición	Fuente
Equipamiento urbano	Dotación de equipamientos Cultura (Casa de cultura)	Municipio	Conseguir que toda la población, independientemente de sus características sociodemográficas, tenga a su disposición una dotación óptima de equipamientos, mediante un diagnóstico cuantitativo de la adecuación de la oferta dotacional a las necesidades de la población.	239.11 %	239.11%	Desarrollo Urbano y Ecología	Información municipal

Tema	Indicador	Generador	Objetivos	Valor actual	Meta 2045	Responsable de medición	Fuente
	Dotación de equipamientos Cultura (Museo)	Municipio	Conseguir que toda la población, independientemente de sus características sociodemográficas, tenga a su disposición una dotación óptima de equipamientos, mediante un diagnóstico cuantitativo de la adecuación de la oferta dotacional a las necesidades de la población.	0%	50%	Desarrollo Urbano y Ecología	Información municipal

Tema	Indicador	Generador	Objetivos	Valor actual	Meta 2045	Responsable de medición	Fuente
	Dotación de equipamientos Cultura (Auditorio)	Municipio	Conseguir que toda la población, independientemente de sus características sociodemográficas, tenga a su disposición una dotación óptima de equipamientos, mediante un diagnóstico cuantitativo de la adecuación de la oferta dotacional a las necesidades de la población.	0%	50 %	Desarrollo Urbano y Ecología	Información municipal

Tema	Indicador	Generador	Objetivos	Valor actual	Meta 2045	Responsable de medición	Fuente
	Dotación de equipamientos Salud (Centro de salud)	Municipio	Conseguir que toda la población, independientemente de sus características sociodemográficas, tenga a su disposición una dotación óptima de equipamientos, mediante un diagnóstico cuantitativo de la adecuación de la oferta dotacional a las necesidades de la población.	340 %	340%	Desarrollo Urbano y Ecología	Información municipal

Tema	Indicador	Generador	Objetivos	Valor actual	Meta 2045	Responsable de medición	Fuente
Equipamiento urbano	Dotación de equipamientos Salud (Hospital)	Municipio	Conseguir que toda la población, independientemente de sus características sociodemográficas, tenga a su disposición una dotación óptima de equipamientos, mediante un diagnóstico cuantitativo de la adecuación de la oferta dotacional a las necesidades de la población.	0%	100 %	Desarrollo Urbano y Ecología	Información municipal

Tema	Indicador	Generador	Objetivos	Valor actual	Meta 2045	Responsable de medición	Fuente
	Dotación de equipamientos Asistencia social (Centro de Desarrollo Comunitario)	Municipio	Conseguir que toda la población, independientemente de sus características sociodemográficas, tenga a su disposición una dotación óptima de equipamientos, mediante un diagnóstico cuantitativo de la adecuación de la oferta dotacional a las necesidades de la población.	33.33%	100 %	Desarrollo Urbano y Ecología	Información municipal

Tema	Indicador	Generador	Objetivos	Valor actual	Meta 2045	Responsable de medición	Fuente
	Dotación de equipamientos Deporte (Unidad deportiva)	Municipio	Conseguir que toda la población, independientemente de sus características sociodemográficas, tenga a su disposición una dotación óptima de equipamientos, mediante un diagnóstico cuantitativo de la adecuación de la oferta dotacional a las necesidades de la población.	1,974.66 %	1,974.66 %	Desarrollo Urbano y Ecología	Información municipal

Tema	Indicador	Generador	Objetivos	Valor actual	Meta 2045	Responsable de medición	Fuente
	Dotación de equipamientos Deporte (Modulo deportivo)	Municipio	Conseguir que toda la población, independientemente de sus características sociodemográficas, tenga a su disposición una dotación óptima de equipamientos, mediante un diagnóstico cuantitativo de la adecuación de la oferta dotacional a las necesidades de la población.	3,258 %	3,258 %	Desarrollo Urbano y Ecología	Información municipal

Tema	Indicador	Generador	Objetivos	Valor actual	Meta 2045	Responsable de medición	Fuente
Equipamiento urbano	Dotación de equipamientos Recreación	Municipio	Conseguir que toda la población, independientemente de sus características sociodemográficas, tenga a su disposición una dotación óptima de equipamientos, mediante un diagnóstico cuantitativo de la adecuación de la oferta dotacional a las necesidades de la población.	47.26%	70 %	Desarrollo Urbano y Ecología	Información municipal

Tema	Indicador	Generador	Objetivos	Valor actual	Meta 2045	Responsable de medición	Fuente
	Dotación de equipamientos Administración pública (palacio municipal)	Municipio	Conseguir que toda la población, independientemente de sus características sociodemográficas, tenga a su disposición una dotación óptima de equipamientos, mediante un diagnóstico cuantitativo de la adecuación de la oferta dotacional a las necesidades de la población.	785 %	785 %	Desarrollo Urbano y Ecología	Información municipal

Tema	Indicador	Generador	Objetivos	Valor actual	Meta 2045	Responsable de medición	Fuente
	Dotación de equipamientos Servicios públicos (comandancia de policía)	Municipio	Conseguir que toda la población, independientemente de sus características sociodemográficas, tenga a su disposición una dotación óptima de equipamientos, mediante un diagnóstico cuantitativo de la adecuación de la oferta dotacional a las necesidades de la población.	1,878 metros de superávit	100 %	Desarrollo Urbano y Ecología	Información municipal

Tema	Indicador	Generador	Objetivos	Valor actual	Meta 2045	Responsable de medición	Fuente
	Dotación de equipamientos Servicios públicos (estación de bomberos)	Municipio	Conseguir que toda la población, independientemente de sus características sociodemográficas, tenga a su disposición una dotación óptima de equipamientos, mediante un diagnóstico cuantitativo de la adecuación de la oferta dotacional a las necesidades de la población.	100%	100%	Desarrollo Urbano y Ecología	Información municipal

Tema	Indicador	Generador	Objetivos	Valor actual	Meta 2045	Responsable de medición	Fuente
Equipamiento urbano	Dotación de equipamientos Servicios públicos (cementerio)	Municipio	Conseguir que toda la población, independientemente de sus características sociodemográficas, tenga a su disposición una dotación óptima de equipamientos, mediante un diagnóstico cuantitativo de la adecuación de la oferta dotacional a las necesidades de la población.	1,376 fosas de superávit	100 %	Desarrollo Urbano y Ecología	Información municipal

Tema	Indicador	Generador	Objetivos	Valor actual	Meta 2045	Responsable de medición	Fuente
	Dotación de equipamientos Servicios públicos (basurero)	Municipio	Conseguir que toda la población, independientemente de sus características sociodemográficas, tenga a su disposición una dotación óptima de equipamientos, mediante un diagnóstico cuantitativo de la adecuación de la oferta dotacional a las necesidades de la población.	100 % (Regional)	100 %	Desarrollo Urbano y Ecología	Información municipal

Tema	Indicador	Generador	Objetivos	Valor actual	Meta 2045	Responsable de medición	Fuente
	Dotación de equipamientos Servicios públicos (mercado público)	Municipio	Conseguir que toda la población, independientemente de sus características sociodemográficas, tenga a su disposición una dotación óptima de equipamientos, mediante un diagnóstico cuantitativo de la adecuación de la oferta dotacional a las necesidades de la población.	0 %	100 %	Desarrollo Urbano y Ecología	Información municipal

Tema	Indicador	Generador	Objetivos	Valor actual	Meta 2045	Responsable de medición	Fuente
	Dotación de equipamientos Comunicaciones (agencia de correos)	Municipio	Conseguir que toda la población, independientemente de sus características sociodemográficas, tenga a su disposición una dotación óptima de equipamientos, mediante un diagnóstico cuantitativo de la adecuación de la oferta dotacional a las necesidades de la población.	100 %	100 %	Desarrollo Urbano y Ecología	Información municipal

Tema	Indicador	Generador	Objetivos	Valor actual	Meta 2045	Responsable de medición	Fuente
Equipamiento urbano	Dotación de equipamientos Transporte (estación de autobuses)	Municipio	Conseguir que toda la población, independientemente de sus características sociodemográficas, tenga a su disposición una dotación óptima de equipamientos, mediante un diagnóstico cuantitativo de la adecuación de la oferta dotacional a las necesidades de la población.	0 %	100 %	Desarrollo Urbano y Ecología	Información municipal
	Población con cercanía a equipamientos básicos	Municipio	Conseguir que la población tenga, accesibilidad a equipamientos básicos (educación y salud) de manera que pueda cubrir a pie sus necesidades básicas sin tener que recurrir a medios de transporte.	12.66 % de la población con cobertura	60 % de la población con cobertura	Desarrollo Urbano y Ecología	INEGI, Información municipal

Tema	Indicador	Generador	Objetivos	Valor actual	Meta 2045	Responsable de medición	Fuente
	Cobertura en el servicio de mercados públicos per cápita	Municipio/INEGI	Evaluar la cobertura del servicio de mercados públicos per cápita.	0 %	10 %	Desarrollo Urbano y Ecología	Información Municipal
Infraestructura	Tasa de abatimiento del déficit de servicio de alcantarillado en arterias viales	Municipio/INEGI	Evaluar la cobertura de servicio de alcantarillado.	Al momento del cierre del presente estudio el valor de este indicador no se encontraba disponible; sin embargo, el ayuntamiento de Doctor Mora seguirá trabajando para obtener dicho valor.	Una vez obtenido el valor actual para el indicador, el ayuntamiento establecerá la meta al año 2045.	SAPADM	Información Municipal

Tema	Indicador	Generador	Objetivos	Valor actual	Meta 2045	Responsable de medición	Fuente
	Cobertura en el servicio de alumbrado público	Municipio/INEGI	Evaluar la cobertura del servicio de alumbrado público.	Al momento del cierre del presente estudio el valor de este indicador no se encontraba disponible; sin embargo, el ayuntamiento de Doctor Mora seguirá trabajando para obtener dicho valor.	100 %	Desarrollo Urbano y Ecología	Información Municipal
Vivienda							
Calidad de la vivienda	Vivienda durable	Municipio / INEGI	Determinar las condiciones de seguridad de la población con relación a la calidad de la vivienda.	66.45%	95 %	Desarrollo Urbano y Ecología	INEGI, 2015
Calidad de la	Viviendas en situación precaria	Municipio / INEGI	Mejorar las condiciones de las viviendas	33.55%	5 %	Desarrollo Urbano y Ecología	INEGI, 2015

Tema	Indicador	Generador	Objetivos	Valor actual	Meta 2045	Responsable de medición	Fuente
Agua	Acceso a agua mejorada	Municipio / INEGI	Mejorar las condiciones de bienestar social de la población, considerando que el agua es una necesidad básica para la vida humana y su suministro es absolutamente necesario para la vida la salud.	98.06%	100 %	SAPADM	INEGI, 2015
	Tasa de abatimiento de la carencia del servicio de agua potable en las viviendas	Municipio / INEGI	Evaluar la cobertura del servicio de agua potable	Al momento del cierre del presente estudio el valor de este indicador no se encontraba disponible; sin embargo, el ayuntamiento de Doctor Mora seguirá trabajando para obtener dicho valor.	Una vez obtenido el valor actual para el indicador, el ayuntamiento establecerá la meta al año 2045.	SAPADM	INEGI, 2015



Tema	Indicador	Generador	Objetivos	Valor actual	Meta 2045	Responsable de medición	Fuente
Drenaje y alcantarillado	Tasa de abatimiento del déficit de servicio de drenaje en viviendas articulares	Municipio / INEGI	Evaluar la cobertura del servicio de drenaje	Al momento del cierre del presente estudio el valor de este indicador no se encontraba disponible; sin embargo, el ayuntamiento de Doctor Mora seguirá trabajando para obtener dicho valor.	Una vez obtenido el valor actual para el indicador, el ayuntamiento establecerá la meta al año 2045.	SAPADM	INEGI, 2015
Energía	Tasa de abatimiento de la carencia del servicio de energía en las viviendas	Municipio / INEGI	Evaluar la cobertura del servicio de energía eléctrica	Al momento del cierre del presente estudio el valor de este indicador no se encontraba disponible; sin embargo, el ayuntamiento de Doctor Mora seguirá trabajando para obtener dicho valor.	Una vez obtenido el valor actual para el indicador, el ayuntamiento establecerá la meta al año 2045.	SAPADM	INEGI, 2015

Tema	Indicador	Generador	Objetivos	Valor actual	Meta 2045	Responsable de medición	Fuente
Espacio	Hacinamiento	Municipio / INEGI	Medir la idoneidad de la necesidad humana básica de vivienda. Un espacio reducido por persona se encuentra frecuentemente asociado con ciertas categorías de riesgos en la salud y por consiguiente es considerado como un criterio clave para la definición de tugurio	36.06%	15 %	Desarrollo Urbano y Ecología	INEGI, 2015
Ocupación del suelo	Densidad poblacional	Municipio / INEGI	Determinar las tendencias de urbanización del municipio.	1.01 hab. / ha	1.5 hab. / ha	Desarrollo Urbano y Ecología	INEGI, 2015

Tema	Indicador	Generador	Objetivos	Valor actual	Meta 2045	Responsable de medición	Fuente
	Densidad de viviendas	Municipio / INEGI	Lograr en un mismo espacio una suficiente masa crítica de personas para que se puedan desarrollar con fluidez y eficacia las funciones urbanas: tanto metabólicas (energía y materiales) como de información (relación, intercambio...), pero sin que ello suponga una congestión excesiva a los habitantes de la ciudad.	0.47 viv. / ha	.6 viv. / ha	Desarrollo Urbano y Ecología	INEGI, 2015
	Vivienda ocupada y desocupada	Municipio / INEGI	Identificar la ocupación de las viviendas respecto del total de viviendas existentes.	85.37%	90 %	Desarrollo Urbano y Ecología	INEGI, 2015



Tema	Indicador	Generador	Objetivos	Valor actual	Meta 2045	Responsable de medición	Fuente
Desarrollo económico estratégico							
Productividad económica							
Productividad económica	Producción bruta total	INEGI	Medir el valor de todos los bienes y servicios producidos o comercializados por los establecimientos en un periodo determinado.	5,121mdp	15,000 mdp	Desarrollo Económico y Turismo	INEGI
	Grado de concentración per cápita	Municipio / INEGI	Estimar la riqueza regional, y se considera que esta positivamente correlacionada con la calidad de vida de los habitantes de esta.	6,120 pesos al mes en promedio	8, 500 pesos al mes en promedio	Desarrollo Económico y Turismo	INEGI

Tema	Indicador	Generador	Objetivos	Valor actual	Meta 2045	Responsable de medición	Fuente
	Grado de calificación de la población	Municipio / INEGI	Medir la preparación educativa de la población para participar en forma activa y calificada en todas aquellas actividades económicas que inciden en el territorio municipal	36.71	43	Desarrollo Económico y Turismo	INEGI
Unidades económicas							
Aglomeración económica	Densidad Económica	Municipio/ INEGI	Conocer el grado de concentración de las actividades productivas, bajo la premisa de que la aglomeración económica representa una ventaja competitiva para las ciudades.	78 unidades por ha en el casco urbano	90 unidades por ha en el casco urbano	Desarrollo Económico y Turismo	Información Municipal

Tema	Indicador	Generador	Objetivos	Valor actual	Meta 2045	Responsable de medición	Fuente
	Unidades económicas per cápita (PEA)	Municipio / INEGI	Determinar la proporción del número de unidades económicas y la población económicamente activa municipal	0.4 unidades económicas por Persona Económicamente Activa	0.7 unidades económicas por Persona Económicamente Activa	Desarrollo Económico y Turismo	INEGI / DENUE
Aglomeración económica	Macrounidades económicas (> 50 personas ocupadas) por cada 1,000 habitantes	Municipio / INEGI	Identificar la incidencia de grandes centros de trabajo que generan la aglomeración de personas y favorecen la creación de empleos proporcionalmente a la población municipal.	0.0002	0.5	Desarrollo Económico y Turismo	INEGI / DENUE
	Tamaño promedio de unidades económicas	Municipio / INEGI	Determinar el tamaño promedio (número de personas empleadas) en el municipio	2.6	10	Desarrollo Económico y Turismo	INEGI / DENUE

Tema	Indicador	Generador	Objetivos	Valor actual	Meta 2045	Responsable de medición	Fuente
	Remuneración media anual (miles de pesos)	Municipio / INEGI	Determinar la remuneración económica promedio anualmente de las unidades económicas	52 mil pesos	90 mil pesos	Desarrollo Económico y Turismo	INEGI / DENUE
	Valor agregado generado por persona	Municipio / INEGI	Identificar el valor agregado que se está generando en las actividades económicas municipales por persona (miles de pesos)	911,676 pesos	1 millón de pesos	Desarrollo Económico y Turismo	INEGI / DENUE
Población económicamente activa							
PEA	Porcentaje de Población económicamente activa	INEGI	Determinar el porcentaje de la población municipal que se encuentra económicamente activa y es susceptible de participar en la actividad económica municipal	33.17% de la población	39.00% de la población	Desarrollo Económico y Turismo	INEGI

Tema	Indicador	Generador	Objetivos	Valor actual	Meta 2045	Responsable de medición	Fuente
	Porcentaje de población económicamente activa ocupada	INEGI	Identificar el porcentaje de la población económicamente activa que está participando actualmente en actividades económicas	96.12%	99.00%	Desarrollo Económico y Turismo	INEGI
PEA	Porcentaje de población económicamente activa ocupada que participa en el sector primario	INEGI	Identificar la proporción de la población económicamente activa que participa en el sector primario	27.79 %	20.0%	Desarrollo Económico y Turismo	INEGI
	Porcentaje de población económicamente activa ocupada que participa en el sector secundario	INEGI	Identificar la proporción de la población económicamente activa que participa en el sector secundario	32.96 %	40.0%	Desarrollo Económico y Turismo	INEGI

Tema	Indicador	Generador	Objetivos	Valor actual	Meta 2045	Responsable de medición	Fuente
	Porcentaje de población económicamente activa ocupada que participa en el sector terciario (comercio)	INEGI	Identificar la proporción de la población económicamente activa que participa en el sector terciario	30.0%	30.0%	Desarrollo Económico y Turismo	INEGI
	Porcentaje de población económicamente activa ocupada que participa en el sector terciario (servicios)	INEGI	Identificar la proporción de la población económicamente activa que participa en el sector terciario	7.25 %	10.0%	Desarrollo Económico y Turismo	INEGI
Dependencia económica	Índice de Dependencia económica	Municipio	Determinar la cantidad de personas que no son "productivas" desde el punto de vista económico, respecto del total de personas potencialmente activas.	17.03	15.00	Desarrollo Económico y Turismo	INEGI

Tema	Indicador	Generador	Objetivos	Valor actual	Meta 2045	Responsable de medición	Fuente
Ingresos propios	Tasa de crecimiento anual de la recaudación del impuesto predial	Municipio	Evaluar la recaudación del impuesto predial con información catastral actualizada.	Al momento del cierre del presente estudio el valor de este indicador no se encontraba disponible; sin embargo, el ayuntamiento de Doctor Mora seguirá trabajando para obtener dicho valor.	N/A	Catastro Municipal	Información Municipal
Ingresos propios	Aprovechamiento de recaudaciones en acciones de desarrollo urbano	Municipio	Conocer el grado de aprovechamiento de recursos recaudados para acciones de desarrollo urbano.	Al momento del cierre del presente estudio el valor de este indicador no se encontraba disponible; sin embargo, el ayuntamiento de Doctor Mora seguirá trabajando para obtener dicho valor.	N/A	Catastro Municipal	Información Municipal

Tema	Indicador	Generador	Objetivos	Valor actual	Meta 2045	Responsable de medición	Fuente
Conectividad	Porcentaje de sitios y espacios públicos conectados a internet	Municipio	Aumentar el servicio de internet en los sitios y espacios públicos.	Al momento del cierre del presente estudio el valor de este indicador no se encontraba disponible; sin embargo, el ayuntamiento de Doctor Mora seguirá trabajando para obtener dicho valor.	N/A	Desarrollo Urbano y Ecología	Información Municipal
Comercio y servicios	Atracción y retención de inversión en el sector comercio y servicios	Municipio/ INEGI	Evaluar la retención de inversión en el sector comercio y servicios.	Sin datos	N/A	Desarrollo Urbano y Ecología	DENUE / INEGI
Desarrollo social							
Cohesión social							
Grupos vulnerables	índice de envejecimiento	Municipio / INEGI	Equilibrio de la población de diferentes edades, aumentar la cohesión de los grupos de edades diversas a partir del contacto en un mismo espacio físico.	17.94 niños por cada adulto mayor	15 niños por cada adulto mayor	Desarrollo Social	INEGI

Tema	Indicador	Generador	Objetivos	Valor actual	Meta 2045	Responsable de medición	Fuente
	Segregación adultos mayores	Municipio / INEGI	Disminuir el nivel de desigualdad en la distribución de adultos mayores entre las diferentes zonas de la ciudad, desde el diseño de políticas urbanas para prever y actuar sobre los territorios más afectados por este proceso.	35.16% de las manzanas con porcentaje de adultos mayores superior al porcentaje municipal.	30 % de las manzanas con porcentaje de adultos mayores superior al porcentaje municipal.	Desarrollo Social	INEGI
Cohesión social	Vivienda de Interés Social	Municipio	Conseguir que la composición del parque de vivienda no excluya a ningún ciudadano por razones de renta, a la vez que se mezclan las diferentes tipologías para mitigar la segregación es acial dentro de la ciudad.	En el municipio de Doctor Mora no existe vivienda de interés social.	0 (Debido a que las características económicas de la población, sus dinámicas territoriales actuales, la estructura urbana y las actividades productivas actuales, no son compatibles para el impulso de este tipo de desarrollo. Por lo que el indicador al 2045 es de cero).	Desarrollo Social	Información municipal

Tema	Indicador	Generador	Objetivos	Valor actual	Meta 2045	Responsable de medición	Fuente
	Segregación vivienda de interés social	Municipio	Disminuir el nivel de desigualdad en la distribución de vivienda de interés social entre las diferentes zonas de la ciudad, desde el diseño de políticas urbanas para prever y actuar sobre los territorios más afectados por este proceso.	En el municipio de Doctor Mora no existe vivienda de interés social.	0 (Debido a que las características económicas de la población, sus dinámicas territoriales actuales, la estructura urbana y las actividades productivas actuales, no son compatibles para el impulso de este tipo de desarrollo. Por lo que el indicador al 2045 es de cero)	Desarrollo Social	Información municipal
Grupos vulnerables	Porcentaje de población de grupos vulnerables (adultos mayores > 60 años)	Municipio / INEGI	Grupos vulnerables Municipio/INEGI Conocer la distribución territorial de los grupos vulnerables con la finalidad de disminuir niveles de desigualdad y un equilibrio de la distribución de la población.	8.38%	11%	Desarrollo Social	INEGI

Tema	Indicador	Generador	Objetivos	Valor actual	Meta 2045	Responsable de medición	Fuente
	Porcentaje de población de grupos vulnerables (población infantil < 14 años)	Municipio / INEGI	Grupos vulnerables Municipio/INEGI Conocer la distribución territorial de los grupos vulnerables con la finalidad de disminuir niveles de desigualdad y un equilibrio de la distribución de la población.	36.0%	30.0 %	Desarrollo Social	INEGI
Grupos vulnerables	Porcentaje de población de grupos vulnerables (población indígena)	Municipio / INEGI	Grupos vulnerables Municipio/INEGI Conocer la distribución territorial de los grupos vulnerables con la finalidad de disminuir niveles de desigualdad y un equilibrio de la distribución de la población.	67 personas	30 personas	Desarrollo Social	INEGI

Tema	Indicador	Generador	Objetivos	Valor actual	Meta 2045	Responsable de medición	Fuente
	Porcentaje de población de grupos vulnerables (población con discapacidad)	Municipio / INEGI	Grupos vulnerables Municipio/INEGI Conocer la distribución territorial de los grupos vulnerables con la finalidad de disminuir niveles de desigualdad y un equilibrio de la distribución de la población.	7.00%	5.00%	Desarrollo Social	INEGI
Marginación y pobreza							
Pobreza	Porcentaje de población en pobreza	CONEVAL	Determinar el porcentaje de la población municipal en condiciones de pobreza	68.4 %	40.0%	Desarrollo Social	CONEVAL

Tema	Indicador	Generador	Objetivos	Valor actual	Meta 2045	Responsable de medición	Fuente
	Porcentaje de población en pobreza extrema	CONEVAL	Determinar el porcentaje de la población municipal en condiciones de pobreza extrema	17.0%	7%	Desarrollo Social	CONEVAL
	Porcentaje de población con rezago educativo	CONEVAL	Determinar el porcentaje de la población municipal en condiciones de rezago educativo	28.2 %	12%	Desarrollo Social	CONEVAL
	Porcentaje de población sin acceso a servicios de salud	CONEVAL	Determinar el porcentaje de la población municipal sin acceso a servicios de salud	19.8 %	7%	Desarrollo Social	CONEVAL
	Porcentaje de población con carencia por acceso a la alimentación	CONEVAL	Determinar el porcentaje de la población municipal con carencia por acceso a la alimentación	23.1%	0%	Desarrollo Social	CONEVAL
Pobreza	Porcentaje de población con carencia por ingreso inferior a la línea de bienestar	CONEVAL	Determinar el porcentaje de la población municipal con ingreso inferior a la línea de bienestar	69.2%	30%	Desarrollo Social	CONEVAL



Tema	Indicador	Generador	Objetivos	Valor actual	Meta 2045	Responsable de medición	Fuente
Rezago social	Índice de rezago social	CONEVAL	Determinar el estado de rezago social de la población	-0.41	≤ -1	Desarrollo Social	CONEVAL
Desarrollo humano	Índice de desarrollo humano	PNUD	Medir los adelantos medios en tres aspectos básicos del desarrollo humano: Una vida larga y saludable, medida por la esperanza de vida al nacer.	0.64	≥ 0.70	Desarrollo Social	PNUD
Salud							
Servicios de salud	Población vulnerable por número de consultorios	Municipio / INEGI	Determinar la oferta de consultorios médicos públicos en relación con el total de la población vulnerable municipal	62.64 habitantes de 60 años y más / consultorio	30 habitantes de 60 años y más / consultorio	Desarrollo Social	Información municipal / INEGI

Tema	Indicador	Generador	Objetivos	Valor actual	Meta 2045	Responsable de medición	Fuente
	Población total por número de médicos	Municipio / INEGI	Determinar el número de médicos en relación con la población municipal con la finalidad de determinar la oferta de servicios de salud a la población	2,421 hab. / médico	1,000 hab. / médico	Desarrollo Social	Información municipal / INEGI
Educación							
Educación	Grado de escolaridad	INEGI	Determinar el grado promedio de escolaridad de la población municipal	6.26 años	15 años	Desarrollo Social	INEGI
Escolarización	Tasa de escolarización primaria	SEG	Tasa de escolarización de nivel primaria de población entre 6 y 12 años	111.2%	111.2%	Desarrollo Social	SEG
Escolarización	Tasa de escolarización secundaria	SEG	Tasa de escolarización de nivel secundaria de población entre 12 y 15 años	100.00%	100.00%	Desarrollo Social	SEG

Tema	Indicador	Generador	Objetivos	Valor actual	Meta 2045	Responsable de medición	Fuente
	Tasa de escolarización bachillerato	SEG	Tasa de escolarización de nivel bachillerato de población entre 15 y 18 años	62.1%	100%	Desarrollo Social	SEG
Terminación	Tasa de terminación primaria	SEG	Tasa de terminación de nivel primaria	105.2%	105.2%	Desarrollo Social	SEG
	Tasa de terminación secundaria	SEG	Tasa de terminación de nivel secundaria	124.5%	124.5%	Desarrollo Social	SEG
	Tasa de terminación bachillerato	SEG	Tasa de terminación de nivel bachillerato	52.0 %	90%	Desarrollo Social	SEG
Migración							
Migración	Porcentaje de viviendas que reciben remesas	INEGI	Identificar el porcentaje de viviendas que presentan dependencia económica de actividades fuera del territorio nacional	12.58%	15.00%	Desarrollo Social	INEGI

Tema	Indicador	Generador	Objetivos	Valor actual	Meta 2045	Responsable de medición	Fuente
	Índice de intensidad migratoria reescalada	Municipio / INEGI	Medir la intensidad del proceso migratorio en la población municipal	2.53	1.8	Desarrollo Social	INEGI
Administración y gestión del territorio							
Administración pública							
Planeación urbana	Marco Normativo para el ordenamiento ecológico territorial y desarrollo urbano	Municipio	Marco normativo municipal en materia de ordenamiento ecológico territorial y desarrollo urbano.	Si	N/A	Desarrollo Urbano	Información Municipal
Planeación urbana	Instancia responsable del desarrollo urbano	Municipio	Unidad Administrativa con atribuciones en materia de administración sustentable del territorio.	Si	Instituto de Planeación de Doctor Mora	Desarrollo Urbano	Información Municipal

Tema	Indicador	Generador	Objetivos	Valor actual	Meta 2045	Responsable de medición	Fuente
	Recursos humanos capacitados para el desarrollo urbano	Municipio	Número de funcionarios capacitados en materia de planeación territorial y desarrollo urbano.	Al momento del cierre del presente estudio el valor de este indicador no se encontraba disponible; sin embargo, el ayuntamiento de Doctor Mora seguirá trabajando para obtener dicho valor.	100 % de los funcionarios de las áreas respectivas capacitados		Información Municipal
	Coordinación para el desarrollo urbano	Municipio	Relación de convenios para el ordenamiento ecológico territorial y desarrollo urbano y la aplicación de acciones en la materia.	Al momento del cierre del presente estudio el valor de este indicador no se encontraba disponible; sin embargo, el ayuntamiento de Doctor Mora seguirá trabajando para obtener dicho valor.	N/A		Información Municipal
	Estrategias para utilización de suelo vacante	Municipio	Determinar si en el municipio existen estrategias, medidas o acciones para la utilización del suelo vacante.	Si	N/A	Desarrollo Social	Información Municipal

Tema	Indicador	Generador	Objetivos	Valor actual	Meta 2045	Responsable de medición	Fuente
Ordenamiento ecológico	Instancia responsable del ordenamiento ecológico y	Municipio	Unidad Administrativa con atribuciones en materia de planeación.	Si	N/A	Desarrollo Urbano y Ecología	Información Municipal
	Recursos humanos capacitados para el ordenamiento ecológico y territorial	Municipio	Número de funcionarios capacitados en materia de ordenamiento ecológico y territorial.	4	100 % de los funcionarios de las áreas respectivas capacitados	Desarrollo Urbano y Ecología	Información Municipal
Protección civil	Marco normativo de protección civil	Municipio	Marco normativo municipal en materia de protección civil y gestión de riesgos.	Si	N/A	Coordinación de Protección Civil	Información Municipal
	Instancia responsable de la protección civil	Municipio	Área municipal responsable de la protección civil.	Si	N/A	Coordinación de Protección Civil	Información Municipal
	Atlas municipal de riesgos	Municipio	Atlas municipal de riesgos.	No	Atlas de Riesgo Municipal Actualizado	Coordinación de Protección Civil	Información Municipal



Tema	Indicador	Generador	Objetivos	Valor actual	Meta 2045	Responsable de medición	Fuente
Protección civil	Recursos humanos capacitados en materia de protección civil.	Municipio	Determinar si los recursos humanos se encuentran capacitados en materia de protección civil.	Al momento del cierre del presente estudio el valor de este indicador no se encontraba disponible; sin embargo, el ayuntamiento de Doctor Mora seguirá trabajando para obtener dicho valor.	100 % de los funcionarios de las áreas respectivas capacitados	Coordinación de Protección Civil	Información Municipal
	Acciones para implementar el Atlas de Riesgos	Municipio	Determinar si se realizan acciones para la implementación del Atlas de Riesgos.	No	Implementación de Atlas de Riesgos	Coordinación de Protección Civil	Información Municipal
	Programa Municipal de protección civil	Municipio	Determinar si el municipio cuenta con Programa Municipal de protección civil.	No	Programa Municipal de Protección Civil Actualizado	Coordinación de Protección Civil	Información Municipal
Agua potable	Programa de operación y administración del servicio de agua potable	Municipio	Determinar si el municipio cuenta con programa de operación y administración del servicio de agua potable.	No	Programa de operación y administración del servicio de agua potable Actualizado	SAPADM	Información Municipal



Tema	Indicador	Generador	Objetivos	Valor actual	Meta 2045	Responsable de medición	Fuente
Residuos sólidos	Programa para la gestión integral de los residuos sólidos	Municipio	Determinar si el municipio cuenta con programa para la gestión integral de los residuos sólidos.	No	Programa para la gestión integral de los residuos sólidos actualizado	Servicios Municipales	Información Municipal
Movilidad	Programa Municipal de Movilidad	Municipio	Determinar si el municipio cuenta con programa de movilidad.	No	Programa Municipal de Movilidad Actualizado	Instituto de Municipal Planeación.	Información Municipal
Cambio Climático	Programa Municipal de Acción Climática	Municipio	Determinar si el municipio cuenta con programa de acción climática.	No	Programa Municipal de Acción Climática Actualizado	Ecología	Información Municipal
Patrimonio	Número de inmuebles catalogados y sitios arqueológicos	Municipio	Número de inmuebles catalogados y sitios arqueológicos existentes en el Municipio	23	23	Desarrollo Urbano y Ecología	Delegación INAH Guanajuato
Ingresos propios	Sistema de información catastral	Municipio	Determinar si el municipio cuenta con un sistema de información catastral.	No	Catastro multifinalitario	Catastro Municipal	Información Municipal


PMDUOET



Anexo Talleres de participación

Primer taller de agenda ambiental, urbana y territorial

24 de enero de 2020

Agenda ambiental, urbana y territorial

La Agenda Ambiental, Urbana y Territorial constituye la base para la construcción del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial. La agenda tiene como objetivo identificar los problemas ambientales, urbanos y territoriales que inciden en Doctor Mora y categorizar las prioridades de atención de éstos, en función de su importancia y de los recursos técnicos, administrativos y financieros disponibles. Esta agenda se construye a partir de la participación sectorial y la compilación de información técnica y científica del municipio, y fungirá como la base sobre la cual se construirá el PMDUOET. La agenda está conformada por las problemáticas y conflictos que se deberán prevenir, resolver o mitigar mediante el modelo de ordenamiento sustentable del territorio (MOST), sus lineamientos, estrategias y criterios de regulación.

Objetivos:

- Identificar las principales problemáticas y conflictos ambientales, urbanos y territoriales que inciden en el territorio del municipio de Doctor Mora, Guanajuato.
- Determinar los sectores responsables, causas y consecuencias de cada problemática y conflicto.
- Priorizar las problemáticas y conflictos ambientales de acuerdo con la gravedad, intensidad y distribución territorial de cada uno.



Figura 13. Lista de asistencia y participación en las mesas de participación del primer taller

Fuente: Landscape Planning S.C.

Segundo taller de Modelo de ordenamiento sustentable del territorio

28 de febrero de 2020

Modelo de ordenamiento sustentable del territorio

El proceso de ordenamiento del territorio consiste en un problema de decisión espacial complejo, este involucra la conservación de los ecosistemas, biodiversidad, el mantenimiento de los bienes y servicios ambientales, así como el desarrollo de diversos sectores económicos con intereses sobre la ocupación del territorio y el aprovechamiento de sus recursos naturales. Muchos de estos sectores desarrollan a su vez actividades en su mayoría incompatibles entre sí, por lo que la determinación del patrón de ocupación del territorio óptimo debe considerar las potencialidades de este para el desarrollo sectorial, pero a su vez garantizando la conservación de ecosistemas, biodiversidad y bienes y servicios ambientales. Para facilitar dicho proceso, el análisis de aptitud constituye una herramienta útil para lidiar con la complejidad territorial, permitiendo evaluar las características del terreno que favorecen los distintos intereses sectoriales, y diseñar, a partir de esto, un patrón de ocupación del territorio que segregue las actividades incompatibles para resolver o prevenir los conflictos ambientales entre los grupos involucrados.

Este análisis de aptitud territorial constituye el eje fundamental de los procesos de ordenamiento, ya que permite la optimización del uso actual del territorio, al consolidar formas de manejo presentes que sean compatibles con las cualidades y aptitudes de este, al mismo tiempo que orienta la búsqueda de alternativas para los casos en que las actuales o pasadas formas de manejo resulten inadecuadas.

La evaluación del potencial o aptitud para el desarrollo de actividades productivas, considerando la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad y el mantenimiento de los bienes y servicios ambientales de Doctor Mora se enmarca en una estrategia de planificación del uso del territorio que permitirá a las autoridades orientar la localización óptima de la población y de las actividades productivas, el manejo de los recursos naturales y áreas protegidas, el desarrollo de sistemas productivos sostenibles y la

adecuación y recuperación del territorio estatal.

El futuro es múltiple y los futuros posibles son varios. La descripción de un futuro posible y del recorrido asociado al mismo constituye un escenario. Los escenarios representan diferentes imágenes de futuro. Construirlas nos ayuda a comprender como las decisiones y las acciones que hoy tomamos pueden influir en nuestro futuro. Los escenarios son una forma de pensar en el futuro y deben utilizarse para definir el tipo de desarrollo al que se apuntará con el PMDUOET de Doctor Mora. Con esto en mente, se definirán tres escenarios, uno tendencial, otro objetivo o ideal y finalmente un escenario estratégico.

El Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio (MOST) constituye el eje central del PMDUOET, en él se establecen las políticas, directrices, criterios y estrategias de uso y ocupación del suelo, determinadas con base en los diferentes escenarios y la potencialidad y disponibilidad de los recursos, las de protección, conservación y restauración del equilibrio ecológico, así como de la evaluación de su impacto para el desarrollo. El modelo es en este contexto un instrumento de políticas destinado a normar el uso y aprovechamiento del suelo, evaluando sus potencialidades y conflictos. El MOST está aterrizado al territorio a partir de las unidades de gestión ambiental y territorial, mismas que constituyen una regionalización del territorio municipal, y en cada una de ellas se expresan metas particulares, usos y destinos del suelo permitidos, programas y proyectos que deben impulsarse

Objetivos:

- Validar los mapas de aptitud territorial para la construcción de los escenarios y MOST.
- Presentación del Escenario Tendencial y construcción del a Imagen objetivo 2045 vinculada al MOST.
- Construir mediante el consenso la versión final del MOST.
- Determinar las estrategias territoriales a aplicar por UGAT.



Fuente: Landscape Planning S.C.

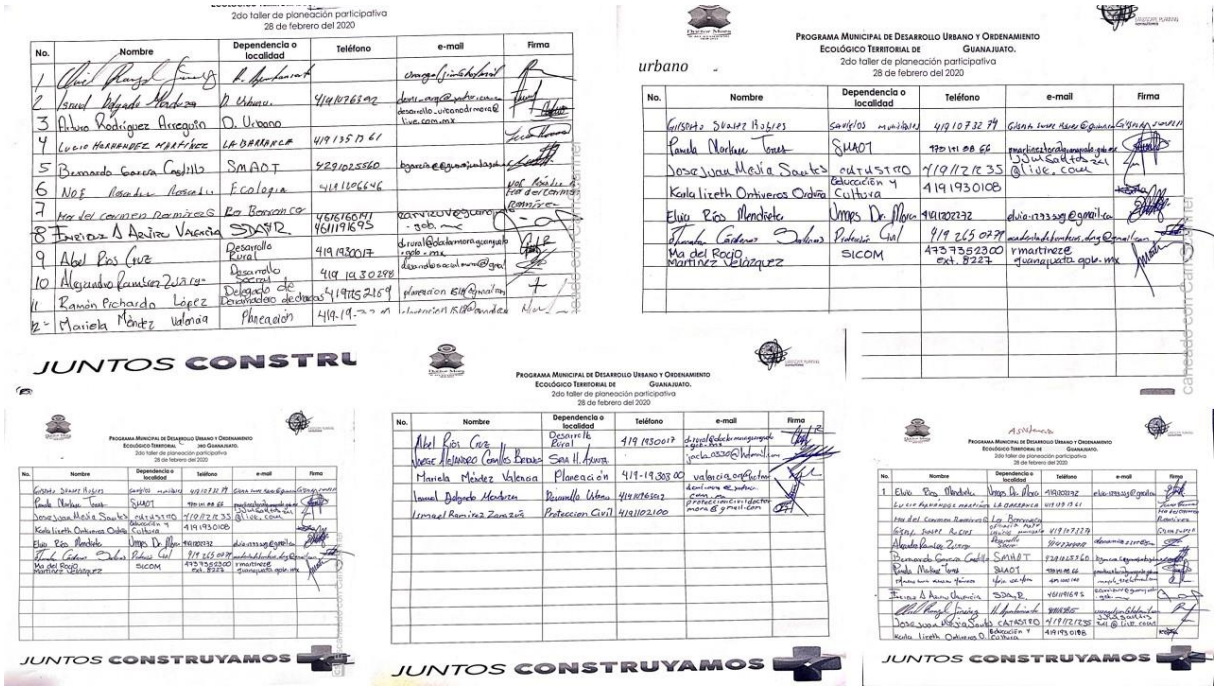


Figura 14. Lista de asistencia y participación en las mesas de participación del segundo taller.

Fuente: Landscape Planning S.C.

Tercer taller prospectiva y diseño de escenarios

23 de abril de 2020

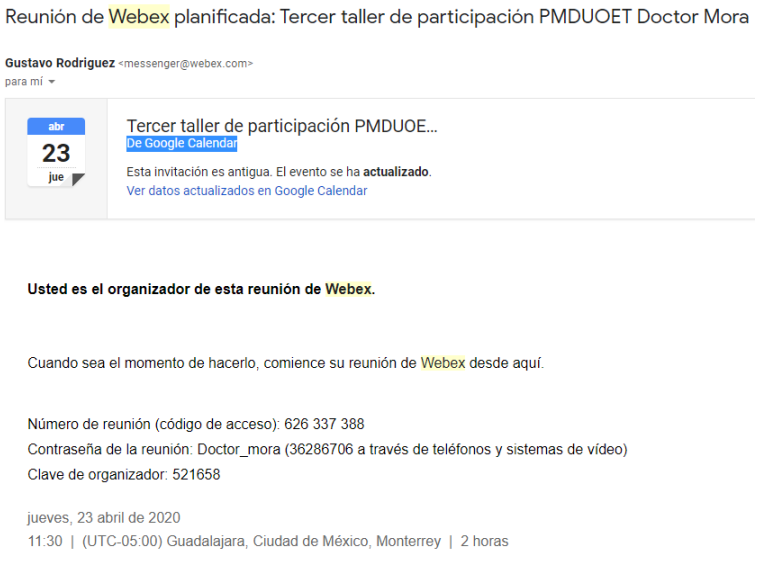
Prospectiva y diseño de escenarios

El PMDUOET de Doctor Mora, constituye el instrumento rector para el desarrollo de políticas públicas con visión de largo plazo sobre el territorio municipal. Responde a las políticas públicas tanto en materia de ordenamiento ecológico del territorio, contribuyendo a mejorar el medio ambiental, dando pauta al equilibrio ecológico y estableciendo las bases para mejorar la calidad de vida de la población; así como en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, contribuyendo a la planeación y regulación de la Fundación, Conservación, Mejoramiento y Crecimiento de los Centros de Población, así como a la ocupación y utilización racional del territorio como base espacial de las estrategias de desarrollo socioeconómico y la preservación ambiental, constituyendo un instrumento con una visión integral de los sistemas Ecológico-Territorial, Urbano-Social y Económico.

Este taller se desarrollo a partir de la herramienta digital Webex, derivado de la situación de la contingencia sanitaria el día 23 de abril de 2020.

Objetivos:

- Socializar la propuesta final de Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de Doctor Mora
- Presentar el listado de proyectos, obras y acciones para su validación.
- Facilitar las herramientas a las áreas operativas para la revisión de la propuesta.


Reunión de Webex planificada: Tercer taller de participación PMDUOET Doctor Mora

Gustavo Rodriguez <messenger@webex.com>
para mí

abr 23 jue

Tercer taller de participación PMDUOE...
De Google Calendar

Esta invitación es antigua. El evento se ha **actualizado**.
Ver datos actualizados en Google Calendar

Usted es el organizador de esta reunión de Webex.

Cuando sea el momento de hacerlo, comience su reunión de Webex desde aquí.

Número de reunión (código de acceso): 626 337 388
Contraseña de la reunión: Doctor_mora (36286706 a través de teléfonos y sistemas de vídeo)
Clave de organizador: 521658

jueves, 23 abril de 2020
11:30 | (UTC-05:00) Guadalajara, Ciudad de México, Monterrey | 2 horas

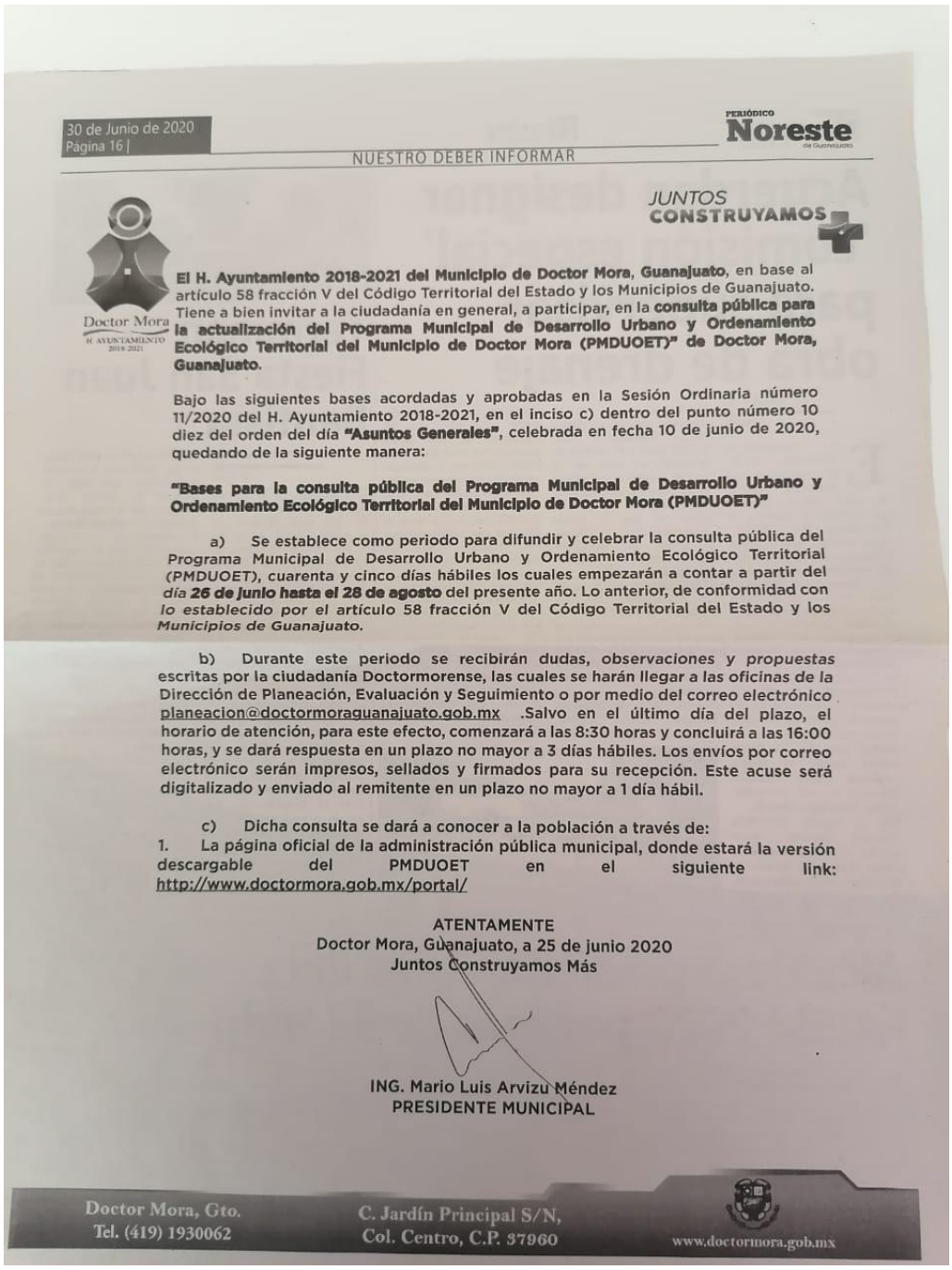
Fuente: Landscape Planning S.C.

Consulta pública del programa municipal del desarrollo urbano y Ordenamiento ecológico territorial del Municipio

El H. Ayuntamiento2018-2021 del municipio de Doctor Mora y LANDSCAPE PLANNING S.C., en convenio de colaboración para elaborar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico y Territorial de Doctor Mora, acordó llevar a cabo el proceso de consulta pública durante el periodo del 26 de junio al 28 de agosto.

El 10 de junio 2020, el municipio de Doctor Mora convino someter a consulta pública el proyecto del PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL (PMDUOET), de conformidad con lo establecido por el artículo 58 fracciones IV y V del Código Territorial del Estado y los Municipios de Guanajuato, estableciendo como periodo de cuarenta y cinco como periodo para difundir y celebrar la consulta pública.

Durante el periodo de consulta que abarca del día 26 de junio al 28 de agosto 2020, se recibieron dudas, observaciones y propuestas escritas por la ciudadanía Doctormorense tanto por medio digital al correo electrónico planeacion@doctormoraguanajuato.gob.mx, así como en las oficinas de la Dirección de Planeación, Evaluación y Seguimiento. Las publicaciones del arranque de la consulta pública se realizaron en el periódico Noreste el día 30 de junio de 2020 en la página número 16, así como por correo y medios digitales como la página oficial de la administración pública municipal, donde se encontraba la versión descargable del PMDUOET.



30 de Junio de 2020
Página 16 |

PERIÓDICO Noreste de Guanajuato

NUESTRO DEBER INFORMAR

JUNTOS CONSTRUYAMOS

Doctor Mora
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

El H. Ayuntamiento 2018-2021 del Municipio de Doctor Mora, Guanajuato, en base al artículo 58 fracción V del Código Territorial del Estado y los Municipios de Guanajuato. Tiene a bien invitar a la ciudadanía en general, a participar, en la **consulta pública para la actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio de Doctor Mora (PMDUOET)" de Doctor Mora, Guanajuato.**

Bajo las siguientes bases acordadas y aprobadas en la Sesión Ordinaria número 11/2020 del H. Ayuntamiento 2018-2021, en el inciso c) dentro del punto número 10 diez del orden del día **"Asuntos Generales"**, celebrada en fecha 10 de junio de 2020, quedando de la siguiente manera:

"Bases para la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio de Doctor Mora (PMDUOET)"

a) Se establece como periodo para difundir y celebrar la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET), cuarenta y cinco días hábiles los cuales empezarán a contar a partir del *día* ***26 de junio hasta el 28 de agosto*** del presente año. Lo anterior, de conformidad con *lo establecido por el artículo* 58 fracción V del Código Territorial del Estado y los *Municipios de Guanajuato.*

b) Durante este periodo se recibirán dudas, *observaciones y propuestas* escritas por la ciudadanía Doctormorense, las cuales se harán llegar a las oficinas de la Dirección de Planeación, Evaluación y Seguimiento o por medio del correo electrónico planeacion@doctormoraguanajuato.gob.mx .Salvo en el último día del plazo, el horario de atención, para este efecto, comenzará a las 8:30 horas y concluirá a las 16:00 horas, y se dará respuesta en un plazo no mayor a 3 días hábiles. Los envíos por correo electrónico serán impresos, sellados y firmados para su recepción. Este acuse será digitalizado y enviado al remitente en un plazo no mayor a 1 día hábil.

c) Dicha consulta se dará a conocer a la población a través de:
1. La página oficial de la administración pública municipal, donde estará la versión descargable del PMDUOET en el siguiente link: http://www.doctormora.gob.mx/portal/

ATENTAMENTE
Doctor Mora, Guanajuato, a 25 de junio 2020
Juntos Construyamos Más

ING. Mario Luis Arvizu Méndez
PRESIDENTE MUNICIPAL

Doctor Mora, Gto.
Tel. (419) 1930062
C. Jardín Principal S/N,
Col. Centro, C.P. 37960
www.doctormora.gob.mx

Figura 15. Publicación de arranque de consulta pública del municipio de Doctor Mora, Guanajuato.

Bibliografía

APREG. (2019). Atlas de Peligros y Riesgos del Estado de Guanajuato. http://seguridad.guanajuato.gob.mx/proteccion-civil/atlas-de-riesgos/

Bocco, G., Mendoza, M. E., and Velázquez, A. (1999). La regionalización geomorfológica como una alternativa de regionalización ecológica en México. El caso de Michoacán de Ocampo. Investigaciones Geográficas, 1(40). https://doi.org/10.14350/rig.59091

Bocco, G., and Ortiz, M. A. (1994). Definición de unidades espaciales para el Ordenamiento Ecológico. Jaina, 5(1), 8–9.

CONABIO. (2019). Sistema Nacional de Información sobre Biodiversidad de México. http://geoportal.conabio.gob.mx/

CONAGUA. (2012a). Atlas del agua en México 2012. http://www.conagua.gob.mx/CONAGUA07/Noticias/SGP-36-12.pdf

CONAGUA. (2012b). Situación del Subsector de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento: Edición 2012. Comisión Nacional Del Agua, 345. www.semarnat.gob.mx%5Cnwww.conagua.gob.mx

CONAVI. (2019). Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda. Comisión Nacional de Vivienda. http://sniiv.conavi.gob.mx/oferta/parque_habitacional.aspx

Coordinación Estatal de Protección Civil. (2010). Marco Conceptual de los fenomenos hidrometeorológicos en el Atlas de Riesgo del Estado de Guanajuato. http://proteccioncivil.guanajuato.gob.mx/atlas/hidrometeorologico/hidro_cuenca_laja.php

CSVA. (2002). Análisis Integral de los recursos hidráulicos en la cuenca del río Pánuco. Uso público en comunidades urbanas y rurales.

DICONSA. (2020). Directorio de Tiendas. http://www.diconsa.gob.mx/tf/directoriotiendas.html

DOF. (2018). ACUERDO por el que se actualiza la disponibilidad media anual de agua subterránea de los 653 acuíferos de los Estados Unidos Mexicanos, mismos que forman parte de las Regiones Hidrológico-Administrativas que se indican. Diario Oficial de la Federación, 4 de enero de 2018.

FAO. (2020). La contaminación de los suelos está contaminando nuestro futuro. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (Food and Agriculture Organization [FAO]). http://www.fao.org/fao-stories/article/es/c/1126977/

FIDERCO-UAN. (2008). Análisis Regional de la gestión del agua en la Región Centro Occidente. Parte II. In Región Centro Occidente. Programa de Desarrollo. Análisis Regional de la gestión del agua en la Región Centro Occidente (p. 244).

Flores, J. J., Gómez, M. A., Sánchez, V., Muñoz, M., López, E., and Díaz, S. (n.d.). Agroindustria. Conceptualización, niveles de estudio y su importancia en el análisis de la agricultura. Universidad de Chapingo.

García, E. (2004). Modificaciones al Sistema de Clasificación Climática de Köppen (para adaptarlo a las condiciones de la República Mexicana). Instituto de Geografía-UNAM. https://doi.org/10.2307/j.ctv1xxv3n.2

Gómez Orea, D. (2002). Ordenación territorial. Ediciones Mundi-Prensa.

INEGI. (2009). Prontuario de información Geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos. Doctor Mora, Guanajuato. In Prontuario de información Geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos. (p. 9). http://www3.inegi.org.mx/contenidos/app/mexicocifras/datos_geograficos/11/11013.pdf

INEGI. (2010). Censo de Población y Vivienda 2010. https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2010/

INEGI. (2013). Continuo de Elevaciones Mexicano 3.0. http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/datosrelieve/continental/Descarga.aspx

INEGI. (2015). Encuesta Intercensal 2015. https://www.inegi.org.mx/programas/intercensal/2015/

INEGI. (2019a). Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas. http://www.beta.inegi.org.mx/app/mapa/denue/

INEGI. (2019b). Marco Geoestadístico Nacional. https://www.inegi.org.mx/temas/mg/default.html#Descargas

INEGI. (2020). Sistema de Estadísticas Ambientales. http://mapserver.inegi.org.mx/ambiental/map/indexV3FF.html

LAN. (1992). Ley de Aguas Nacionales (pp. 1–91). Diario Oficial de la Federación, 1 de diciembre de 1992. Última reforma publicada en el D.O.F. el 6 de enero de 2020.

Lapido, D., and Pereyra, F. (2010). Geología Urbana y Ordenamiento Territorial. Revista de La Asocicación Geológica Argentina, 66(4), 2010. https://doi.org/10.18356/ac64d09d-es

LGEEPA. (1988). Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (pp. 1–24). Diario Oficial de la Federación. 28 de eneto de 1988. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGEEPA_MPCCA_311014.pdf

LICONSA. (2020). Sistema de Información Social (SIS-LICONSA). http://sisge.sedesol.gob.mx/SIS/SISLICONSA

LPCEG. (1997). Ley de Protección Civil del Estado de Guanajuato (p. 30). Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato. 25-10-1997.

Miranda, F., and Hernández-X., E. (1963). Los tipos de vegetación de México y su clasificación. Botanical Sciences, 28, 29. https://doi.org/10.17129/botsci.1084

ONU. (2015). Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Asamblea General de la ONU. Resolución A/RES/70/1, 21-10-2015.

Palacio-Prieto, J. L., Sánchez-Salazar, M. T., Casado Izquierdo, J. M., Propin Frejomil, E., Delgado Campos, J., Velázquez Montes, A., Chias Becerril, L., Ortiz Álvarez, M. I., González Sánchez, J., Negrete Fernández, G., Gabriel Morales, J., Márquez Huitzil, R., Nieda Manzano, T., Jiménez Rosenberg, R., Muñoz López, E., Ocaña Nava, D., Juárez Aguirre, E., Anzaldo Gómez, C., Hernández Esquivel, J. C., … Camacho Ramírez, C. G. (2004). Indicadores para la caracterización y ordenamiento del territorio (UNAM, SEDESOL, SEMARNAT, and INE (eds.); 1a ed.).

PED 2040. (2018). Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040 (pp. 1–136). Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato (IPLANEG). Periódico Oficial del Estado de Guanajuato Núm. 45, Tercera Parte, 02-03-2018. http://plangto2040.iplaneg.net/wp-content/uploads/2019/01/PED2040_Sintesis_V2.5_version_Periodico_Oficial.pdf

PEDUOET. (2019). Programa Estatal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial. Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato (IPLANEG). Periódico Oficial del Estado de Guanajuato Núm. 45, Tercera Parte, 02-03-2018.

PMD-2035. (2013). Actualización Plan Municipal de Desarrollo 2035 del Municipio de Doctor Mora, Guanajuato. Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato. Tomo CLI. Número 171. Segunda Parte. 25-10-2013.

Ponce, P. A. B. (2011). Aplicación del modelo termo-hidrológico para determinar el efecto del cambio climático en la disponibilidad de agua superficial en la cuenca del Río Moctezuma. Universidad Nacional Autónoma de México.

PROTSIIC. (2017). Programa Regional de Ordenamiento Territorial de la Subregión II "Chichimeca."

RLGEEPAMOE. (2003). Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Mmateria de Ordenamiento Ecológico. Dof 31-10-2014, 1–24. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGEEPA_MPCCA_311014.pdf

Rzedowski, J. (2006). Vegetación de México (1a Ed. dig). Comision Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad.

SEDESHU. (2019). Estrategia Impulso 2.0. https://peis.guanajuato.gob.mx/

SEDESOL. (2009). Sistema Normativo de Equipamiento Urbano. In Sedesol (pp. 1–48). http://www.normateca.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Documentos

SEMARNATH. (2012). Situación actual de la gestión de residuos en el estado de Hidalgo. ttp://www.giresol.org/rrgcg/docs/RRG Hidalgo/20 de Agosto/PRESENTACIoN_GIRESOL_HIDALGO.pdf.

SEP. (2020). Sistema de Información y Gestión Educativa. Consulta de escuelas. https://www.siged.sep.gob.mx/SIGED/escuelas.html

SEPOMEX. (2020). Consulta de Oficinas Postales. https://www.correosdemexico.gob.mx/SSLServicios/consultaCP/bofpostal.aspx

SSG. (2020). Directorio de Unidades Médicas. https://salud.guanajuato.gob.mx/Directorio-Unidades-Medicas.php

TELECOMM. (2020). Red de Sucursales Telegráficas. https://www.telecomm.gob.mx/gobmx/sgst/

Valencia, M. (2010). Doctor Mora. El corazón joven del noreste de Guanajuato. Gobierno del Estado de Guanajuato.

Velázquez-Simental, L. del C., and Acosta, E. (2014). Atlas del agua en México 2014.

Verstappen, H. T. (1983). Applied Geomorphology (Geomorphological Survey for Enviromental Development). Elsevier.